



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
DOCTORADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS**

**Gobernanza Ambiental y Desarrollo: Análisis de la
Participación Ciudadana. Caso Arco Minero del Orinoco -
Venezuela (1999-2024)**

Trabajo de grado para optar al título de Doctor en Estudios Políticos

Autora: MSc. María Zuleyma Rosales Sánchez

Tutor: PhD. Rafael Gustavo Miranda Delgado

Mérida, Abril de 2025

Reconocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DOCTORADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS
MÉRIDA-VENEZUELA

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado intitulado **“Gobernanza Ambiental y Desarrollo: Análisis de la Participación Ciudadana. Caso Arco Minero del Orinoco - Venezuela (1999-2024)”** presentado por la ciudadana **María Zuleyma Rosales Sánchez** portadora de la cédula de identidad N° **V-14.400.307** para optar a la **defensa del trabajo final de grado del Doctorado en Estudios Políticos**, considero que dicho trabajo cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte de la Coordinación General del Doctorado en Estudios Políticos y los distinguidos miembros del Jurado.

En la ciudad de Mérida, a los 27 días del mes de Abril de 2025.

PhD. Rafael Gustavo Miranda Delgado

Reconocimiento

Dedicatoria

A **Dios Todopoderoso**, centro de mi vida, fuente inagotable de sabiduría, fuerza y misericordia.

A la **Santísima Virgen del Carmen**, madre amorosa y protectora incansable, a quien confío mis caminos y anhelos.

Al **Espíritu Santo**, luz divina que ha iluminado mi entendimiento y fortalecido mi espíritu.

A **San Judas Tadeo**, fiel intercesor en los momentos difíciles, y a los **Ángeles y Arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel**, custodios celestiales que me han acompañado con su silenciosa protección.

A mi **amada madre**, ejemplo sublime de guía, de amor incondicional y de infinita paciencia. Su fortaleza y fe han sido mi mayor inspiración.

A mis hermanas, **Carolina y Mayra**, por ser pilares fundamentales en mi existencia, compañeras en cada paso de mi vida.

A mis adorados sobrinitos, **Matías y Samuel**, y a mi querido ahijado **Rafaelito**, niños nobles, alegres y felices, cuyas sonrisas, inocencia y entusiasmo han iluminado mis días, recordándome siempre la belleza, la bondad y la esperanza que el mundo alberga en su forma más pura.

A **noni**, mi amada abuelita, desde el cielo me bendices con tú amor.

Agradecimiento

A **Dios**, centro y sostén de mi vida, por su infinita misericordia, sabiduría y fuerza, que me han acompañado en cada paso de este recorrido. A la **Santísima Virgen del Carmen**, por su amparo maternal y su inagotable protección, siempre presentes en los momentos de mayor necesidad.

Al **profesor Rafael Miranda**, mi tutor, cuya guía, paciencia y oportunas observaciones marcaron el rumbo esencial de este trabajo. Gracias por dedicar con generosidad su tiempo a la lectura de cada capítulo, y por acompañarme con compromiso a lo largo de este proceso. Su huella es imborrable en este logro.

A los **profesores Wladimir Pérez, Emilio Tariffi, y José Antonio Rivas**, por revisar el trabajo durante la etapa de la Candidatura Doctoral. Sus observaciones críticas sentaron las bases fundamentales que moldearon esta investigación.

Al **profesor Claudio Briceño**, coordinador del Doctorado en Estudios Políticos, por su compromiso, su arduo trabajo y su constante motivación para alcanzar esta significativa meta académica.

Al **Profesor Daniel Ramírez**, mi profundo agradecimiento por sus valiosas opiniones y sus oportunas sugerencias que, en muchos momentos, iluminaron mi camino con claridad.

A **Marysergia**, mi amiga incondicional, por todo su apoyo constante y sus palabras que siempre fueron un aliento vital para seguir adelante.

A mis **amigos**, aquellos que ahora brillan en el cielo y los que aún comparten mi sendero terrenal, gracias por ser parte esencial de mi vida, por su escucha atenta y ese cariño que reconforta el alma.

A la **señora Ana y al señor José Félix**, mi afecto sincero por su cariño y apoyo incondicional. Más que amigos, son ese regalo de Dios que se siente como familia, un lazo que atesoro profundamente.

A mi ilustre **Universidad de los Andes**, mi amada casa de estudios, mi agradecimiento por abrirme las puertas del conocimiento, por desafiarne a crecer y por nutrir mi espíritu académico con sabiduría.

A todas las personas que forman parte de mi vida y que, aunque la brevedad de este espacio impide nombrarlas, están en mi corazón. **Dios les pague.**

Índice General

	<i>Pág.</i>
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Índice general	V
Lista de tablas	IX
Lista de figuras	XII
Resumen	XIII
<i>Introducción</i>	1
<i>Capítulo I: La gobernanza ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible: Una problemática que se refleja en Venezuela</i>	4
Contextualización	4
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
Justificación	13
Alcance de la investigación	15
Metodología del estudio	16
Diseño de la investigación	17
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
Objeto de estudio	19
Contrastación y análisis de los resultados	20
<i>Capítulo II: Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco</i>	28
Antecedentes: Investigaciones que preceden el estudio	29
Gobernanza: Un enfoque teórico	32

Gobernanza y gobierno: ¿Conceptos diferentes?	38
Explorando los actores de la gobernanza: Una aclaratoria sobre la sociedad civil	40
Definiendo la gobernanza ambiental	49
Perspectivas internacionales sobre la gobernanza	52
Gobernanza ambiental en Venezuela: Revisión histórica de la política ambiental	55
Legislación ambiental de Venezuela	58
Tratados internacionales	58
Normativa ambiental venezolana	63
La gobernanza ambiental en el período de Hugo Chávez (1999-2013)	75
Contexto histórico del gobierno de Hugo Chávez	76
Evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Hugo Chávez (1999-2013)	87
Gobernanza Ambiental en el gobierno de Nicolas Maduro (2013-2024)	113
Contexto histórico del gobierno de Nicolás Maduro (2013-2024)	113
Evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Nicolás Maduro (2013-2024)	117
La gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco	132
Capítulo III: Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco	144
Comprendiendo la participación ciudadana: fundamentos sobre su significado	144
Participación ciudadana y gobernanza en las políticas públicas: Un análisis crítico	155
Una mirada a la base legal de la participación ciudadana en Venezuela	162

El enfoque de la participación ciudadana en la gobernanza ambiental	166
Misiones Participación social en Venezuela: Un análisis desde las	171
Participación ciudadana: Una visión crítica en el contexto venezolano	179
El Arco Minero del Orinoco: Evaluación de la participación ciudadana	184
Capítulo IV: Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país	195
Una mirada al concepto de Desarrollo	196
Desarrollo sostenible	213
Los objetivos de desarrollo sostenible: Estrategia para un futuro sostenible global	225
Impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país	241
La justicia como pilar del desarrollo sostenible: Un análisis conciso para Venezuela	259
Capítulo V: Recomendaciones para una gobernanza ambiental inclusiva y un desarrollo sostenible en Venezuela	272
Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco	274
Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco	321
Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país	342
Plan de gobernanza ambiental para el Arco Minero del Orinoco	367
Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco: Un enfoque multidimensional y participativo para la sostenibilidad y la justicia	367

Ejes estratégicos y acciones	371
Eje 1: Restablecimiento del estado de derecho democrático y la gobernanza legítima con justicia institucional en el Arco Minero del Orinoco	371
Eje 2: Protección integral de los derechos humanos y de los pueblos indígenas con acceso efectivo a la justicia y reparación.	373
Eje 3: Restauración ecológica participativa y gestión sostenible de los ecosistemas del Arco Minero del Orinoco, con la integración de la justicia ambiental y la salud pública.	375
Eje 4: Fomento de una economía ecológica y diversificada en la región con justicia económica, social y laboral.	376
Eje 5: Gobernanza transparente, participativa y con rendición de cuentas con enfoque en la justicia social y ambiental.	377
Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco	380
Estructura del Marco de Monitoreo y Evaluación para el Plan de Gobernanza Ambiental del Arco Minero del Orinoco (ME-PGA-AMO)	384
Dominio 1: Restablecimiento del estado de derecho y la gobernanza legítima	385
Dominio 2: Protección integral de derechos humanos y de los pueblos indígenas	386
Dominio 3: Restauración ecológica y gestión sostenible de los ecosistemas	387
Dominio 4: Fomento de una economía ecológica y diversificada	388
Dominio 5: Gobernanza transparente, participativa y con rendición de cuentas	389
Capítulo VI: Conclusiones	402
Referencias bibliográficas	406
Anexos	447
Anexo N° 1: Matriz de categorías para la revisión bibliográfica	448

Lista de Tablas

	<i>Pág.</i>
Tabla 1. Operacionalización de categorías	22
Tabla 2. Operacionalización de categorías	24
Tabla 3. Operacionalización de categorías	26
Tabla 4. Operacionalización de categorías	27
Tabla 5. Legislación ambiental promulgada en el período de 1999-2013	88
Tabla 6. Informe de Indicadores Ambientales 2013 (INE)	100
Tabla 7. Reporte Ambiental 2014 (INE)	102
Tabla 8. Principales hallazgos del informe “Evaluación de la gestión para la protección y conservación de los recursos naturales en la región de la Amazonía”	105
Tabla 9. Conclusiones resultantes de las auditorías a las cuencas hidrográficas más importantes de los estados Amazonas, Bolívar, Carabobo y Zulia	107
Tabla 10. Hallazgos de la evaluación de proyectos de Consejos Comunales financiados por el Consejo Federal de Gobierno en 2011	111
Tabla 11. Principales problemas ambientales actuales	125
Tabla 12. Impactos Ambientales según el Informe del Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022)	130
Tabla 13. División interna del Arco Minero del Orinoco según el Decreto N° 2.248	133
Tabla 14. Decretos relacionados con el Arco Minero del Orinoco	138
Tabla 15. Normativa relacionada con la participación ciudadana en Venezuela	163
Tabla 16. Análisis de la participación ciudadana y la situación jurídica de las comunidades indígenas en el contexto del Arco Minero del Orinoco	187
Tabla 17. Situación de los pueblos indígenas en el contexto del Arco Minero del Orinoco	188
Tabla N° 18. Impacto del Arco Minero del Orinoco en los pueblos indígenas del sur de Venezuela	190
Tabla N° 19. Enfoques teóricos sobre la sostenibilidad y la gestión ambiental	219
Tabla N° 20. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas	226
Tabla N° 21. Evaluación del ODS 1: Erradicación de la pobreza en Venezuela (2016-2022)	235

Tabla N° 22. Calificación de Metas del ODS 1: Fin de la Pobreza	238
Tabla N° 23. Principales hallazgos sobre la situación de derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco según el informe del CERLAS (2020)	245
Tabla N° 24. Problemas identificados en el Arco Minero del Orinoco según el informe de ACNUDH (2020)	249
Tabla N° 25. Problemas identificados sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el Arco Minero del Orinoco, según el informe de ACNUDH (2020)	252
Tabla 26. Problemas críticos y violaciones de derechos humanos en las zonas mineras del Arco Minero del Orinoco	255
Tabla N° 27. Matriz de Análisis de Contenido: Gobernanza - Gobierno - Actores de la sociedad civil	275
Tabla N° 28. Matriz de Análisis: Gobernanza Ambiental	279
Tabla N° 29. Matriz de Análisis: Gobernanza Ambiental en Venezuela - Revisión Histórica de la Política Ambiental	283
Tabla N° 30. Matriz de Análisis: Legislación Ambiental de Venezuela	287
Tabla N° 31. Matriz de Análisis: Contexto histórico del gobierno de Hugo Chávez	292
Tabla N° 32. Matriz de Análisis: Contexto histórico del gobierno de Nicolás Maduro (2013-2023)	298
Tabla N° 33. Análisis Comparado: Contextos históricos de Chávez y Maduro	302
Tabla N° 34. Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en Venezuela durante el período de Hugo Chávez (1999-2013)	305
Tabla N° 35. Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en Venezuela durante el periodo de Nicolás Maduro (2013-2023)	308
Tabla N° 36. Matriz de Análisis Comparativo: Gobernanza ambiental en Venezuela (Chávez vs. Maduro)	312
Tabla N° 37. Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco	317
Tabla N° 38. Matriz de Análisis: Fundamentos sobre la Participación ciudadana	322
Tabla N° 39. Matriz de Análisis: Participación Ciudadana y Gobernanza en las Políticas Públicas	329
Tabla N° 40. Matriz de Análisis: Marco Legal de la Participación Ciudadana en Venezuela	332
Tabla N° 41. Matriz de Análisis: Enfoque de la participación ciudadana en la gobernanza ambiental	335
Tabla N° 42. Matriz de Análisis: Resultados de la Evaluación de la Participación Ciudadana en el Arco Minero del Orinoco	338

Tabla N° 43. Matriz de análisis: Fundamentos teóricos del desarrollo vrs. problemas identificados en el Arco Minero del Orinoco	343
Tabla N° 44. Matriz de análisis: Justicia, ciudadanía y enfoques económicos del desarrollo vsr. resultados de la evaluación del Arco Minero del Orinoco	349
Tabla N° 45. Matriz de análisis: Desarrollo sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela	355
Tabla N° 46. Matriz de análisis: La justicia y el desarrollo sostenible en Venezuela	361
Tabla N° 47. Vinculación de los principios rectores con los ejes estratégicos del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco	379
Tabla N° 48. Vinculación: Mecanismos, Dominios e Indicadores del ME-PGA-AMO	390
Tabla N° 49. Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 1	392
Tabla N° 50. Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 2	394
Tabla N° 51. Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 3	396
Tabla N° 52. Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 4	398
Tabla N° 53. Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 5	400

Lista de Figuras

	<i>Pág.</i>
Figura N° 1. Principios Rectores del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco	369
Figura N° 2. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco	381
Figura N° 3. Estructura del Marco de Monitoreo y Evaluación para el Plan de Gobernanza Ambiental del Arco Minero del Orinoco	385

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
DOCTORADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS

Gobernanza Ambiental y Desarrollo: Análisis de la Participación Ciudadana. Caso Arco Minero del Orinoco - Venezuela (1999-2024)

Autora: MSc. María Zuleyma Rosales Sánchez

Tutor: PhD. Rafael Gustavo Miranda Delgado

Fecha: Abril, 2025.

Resumen

La creciente crisis ecológica global ha consolidado la gobernanza ambiental y la participación ciudadana como dimensiones fundamentales para el desarrollo sostenible, redefiniendo la gestión de los recursos para integrar de manera esencial las dimensiones ética, social y política, superando los enfoques técnico-económicos. En este contexto, la presente investigación examina la interacción entre la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, en la gestión del proyecto del Arco Minero del Orinoco en Venezuela (1999-2023), una iniciativa de gran escala con significativos impactos ambientales y sociales. La problemática central radica en la dificultad de armonizar el crecimiento económico con la protección ecológica y las demandas sociales en la región del Arco Minero del Orinoco, resaltando la necesidad de una participación ciudadana efectiva. El objetivo general es analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del proyecto del Arco Minero del Orinoco, su efectividad y contribución al desarrollo sostenible durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. La metodología se fundamenta en una investigación documental, que articula el método histórico para comprender la evolución de las políticas y prácticas en los dos períodos presidenciales, y el método comparado para identificar continuidades y rupturas en la gobernanza y la participación ciudadana. La información recopilada se analiza a través de una matriz de análisis que permite categorizar y contrastar los hallazgos relacionados con la gobernanza ambiental, los mecanismos de participación, y los impactos socioambientales del proyecto del Arco Minero del Orinoco en cada período. Las conclusiones revelan una evolución de la gobernanza con limitaciones en la implementación de políticas ambientales y una participación ciudadana restringida, lo que impacta negativamente en los derechos de las comunidades y en el desarrollo sostenible del país.

Palabras clave: Gobernanza Ambiental, participación ciudadana, desarrollo sostenible, Arco Minero del Orinoco, Venezuela.

Reconocimiento

Introducción

En el contexto de la creciente crisis ecológica global, la gobernanza ambiental y la participación ciudadana se han consolidado como dimensiones esenciales para enfrentar los retos del desarrollo sostenible. Estos conceptos, interrelacionados y complementarios, plantean la necesidad de repensar la manera en que las sociedades gestionan sus recursos naturales, tomando en cuenta no solo criterios técnicos y económicos, sino también valores éticos, sociales y políticos. Desde esta perspectiva, la gobernanza ambiental, entendida como el sistema de interacciones entre los diversos actores involucrados –entidades gubernamentales en sus diferentes niveles, la sociedad civil organizada, las comunidades locales y el sector privado– en la formulación e implementación de políticas relativas al ambiente, exige esquemas de gestión más democráticos, transparentes y efectivos. Paralelamente, la participación ciudadana se configura como un mecanismo fundamental para asegurar que las determinaciones en materia ambiental reflejen los intereses, los valores y las necesidades de la población, fortaleciendo de este modo el control social, la corresponsabilidad y el fortalecimiento de la legitimidad democrática en el ámbito de la política ambiental.

Ante esta perspectiva, resulta esencial explorar cómo se interrelacionan los procesos de gobernanza y participación ciudadana en la gestión ambiental, identificando los desafíos y oportunidades para optimizar su efectividad. En el caso específico de Venezuela, la implementación del proyecto del Arco Minero del Orinoco (AMO) ha desencadenado debates y controversias en relación con sus potenciales efectos ambientales a gran escala, así como con el grado de involucramiento de los diversos sectores de la sociedad en las etapas de planificación, desarrollo y regulación de esta iniciativa de extracción de recursos naturales. Este proyecto ilustra la complejidad intrínseca a la tarea de armonizar los imperativos del crecimiento económico, las consideraciones ecológicas de protección de un territorio de alta biodiversidad y las demandas sociales de las comunidades afectadas, subrayando la necesidad crítica de una implicación activa y significativa de la ciudadanía en la formulación de las políticas que inciden de manera directa, en el entorno natural y en la estructura social y cultural del país.

En respuesta a la problemática señalada, el objetivo de la presente investigación consiste en analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, así como su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2023). La delimitación temporal de este estudio permite examinar la evolución de las políticas y las prácticas de la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, en relación a las dos administraciones con enfoques y prioridades que, si bien comparten elementos de continuidad, también presentan diferencias significativas en su concepción y ejecución; y en su relación con los actores sociales y ambientales. El análisis comparativo entre estos períodos presidenciales permitirá identificar posibles cambios en los modelos de gobernanza, en los mecanismos de participación implementados y en la consideración de los aspectos ambientales dentro de la planificación y la ejecución del Arco Minero del Orinoco.

La estructura del trabajo responde a una lógica de análisis progresiva y comprensiva. El Capítulo I, titulado *"La gobernanza ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible: Una problemática que se refleja en Venezuela"*, sienta las bases conceptuales de la investigación, contextualizando el problema dentro del debate teórico y la realidad venezolana, proporcionando el marco de referencia para el análisis posterior. Por su parte, el Capítulo II, denominado *"Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco"*, se centra en analizar la estructura y el funcionamiento específico de la gobernanza ambiental en relación con el proyecto del AMO, examinando los actores, las normativas y los procesos de toma de decisiones involucrados.

En esta línea, el Capítulo III, titulado *"Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco"*, se enfoca en examinar los mecanismos y el nivel de involucramiento de la ciudadanía en las decisiones concernientes al Arco Minero del Orinoco, analizando la efectividad de los espacios de participación y las demandas de la sociedad civil. El Capítulo IV, denominado *"Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país"*, se dedica a explorar las

diversas consecuencias del Arco Minero del Orinoco en las dimensiones socioeconómicas y ambientales, evaluando su incidencia en el desarrollo sostenible de Venezuela.

Finalmente, el Capítulo V, titulado "*Recomendaciones para futuras políticas públicas y prácticas de gobernanza ambiental*", presenta una serie de propuestas concretas y fundamentadas en los hallazgos de la investigación, orientadas a fortalecer la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en el contexto venezolano.

Mediante este análisis detallado, se ofrece una comprensión multidimensional de la compleja interacción entre la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en el contexto específico del Arco Minero del Orinoco, durante los períodos presidenciales examinados. Asimismo, se espera que los resultados de esta investigación contribuyan al debate académico sobre la gestión de los recursos naturales y los conflictos socioambientales en el país, y que proporcionen elementos de juicio relevantes para la formulación de políticas de gobernanza ambiental más efectivas, inclusivas y equitativas en Venezuela, promoviendo así un modelo de desarrollo que integre de manera armónica las dimensiones económica, social y ambiental.

Capítulo I

La gobernanza ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible: Una problemática que se refleja en Venezuela

Actualmente, la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible se han posicionado como aspectos esenciales en la agenda global, reflejando una creciente conciencia sobre la necesidad de abordar los desafíos ambientales contemporáneos. Según Brondizio y Le Tourneau (2016), la integración efectiva de la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible se ha convertido en un imperativo, para lograr un equilibrio armonioso entre el crecimiento económico y la preservación de los recursos naturales. Esta perspectiva, cimentada en la premisa de que el bienestar humano está intrínsecamente ligado a un medio ambiente saludable, resalta la necesidad de adoptar enfoques que fomenten la sustentabilidad.

En este contexto, la estrecha relación entre el desarrollo sostenible, la gobernanza ambiental y la necesidad de un enfoque inclusivo y colaborativo en la gestión del ambiente, se convierte en un desafío que exige una comprensión de las dinámicas de poder y de conocimiento, así como una colaboración efectiva entre los diversos actores involucrados en los procesos de gobernanza ambiental.

En línea con lo anterior, De Castro, Hogenboom y Baud (2015, p. 18) definen la gobernanza ambiental como “el proceso de formulación y refutación de imágenes, diseños y ejecución de los procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales entre actores diferentes”. En consecuencia, es un proceso que va más allá de la estructura gubernamental convencional, ya que implica la colaboración activa entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para abordar los desafíos ambientales complejos. De esta forma, la gobernanza se percibe como un enfoque holístico que promueve la cooperación y la coordinación entre diversos actores.

Al respecto, Valverde (2016) destaca la importancia de la gobernanza ambiental al tratar de establecer la conexión entre la gestión del entorno, los recursos naturales, los medios de vida de las comunidades y la adaptación al cambio climático. Es por ello, que frente a la incertidumbre climática y ambiental, la gobernanza debe ser capaz de fomentar la resiliencia y la adaptación, lo que implica no solo la gestión sostenible de los recursos, sino también la capacidad de ajustarse a los cambios imprevistos, promoviendo la flexibilidad en las estrategias y en las políticas implementadas.

Este autor se enfoca en la noción de "cogestión", que implica la participación y la toma de decisiones de todos los involucrados en una porción territorial, compartiendo tanto los costos como los beneficios de la administración y el uso de los recursos naturales. Este modelo adaptativo de cogestión se ha convertido en la estrategia sociopolítica clave en la gobernanza ambiental, especialmente en países como Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, donde las instituciones ambientales han trabajado bajo este enfoque definiendo las cuencas hidrográficas como unidades efectivas de planificación territorial, incorporando la variable climática.

Dentro de este marco, la gobernanza ambiental de un territorio se concibe como un proceso participativo y dinámico entre diversos actores que afectan y son afectados por los recursos naturales, con el desafío de conciliar los objetivos ambientales comunes y considerar los intereses particulares de cada actor en un mundo cambiante y competitivo (Silva, 2018).

Profundizando en las ideas expuestas, la búsqueda de objetivos compartidos implica la necesidad de encontrar puntos de convergencia entre diferentes perspectivas y prioridades. Al mismo tiempo, la consideración de los intereses individuales reconoce la diversidad de actores y la importancia de abordar sus preocupaciones específicas.

No obstante, a pesar de los esfuerzos colaborativos entre los distintos actores, como el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, propuesto dentro del contexto de la gobernanza, las desigualdades socioambientales persisten. Este fenómeno plantea un desafío sustancial que, desde un enfoque teórico, sugiere la existencia de

deficiencias en los procesos de gobernanza. Por lo tanto, identificar y comprender estas deficiencias es fundamental para desarrollar acciones específicas, que puedan hacer frente a estas debilidades en el corto o mediano plazo, garantizando así un desarrollo sostenible para las generaciones futuras.

Por otra parte, Alfie (2013) aborda críticamente diversas perspectivas de la gobernanza ambiental, desde una visión pluralista, destaca cómo la política ambiental surge de intereses competitivos y recursos limitados, abogando por instituciones estatales que faciliten la toma de decisiones justa. Asimismo, señala las tensiones y los conflictos internos en el aparato estatal, que generan inconsistencias legislativas y burocráticas.

En este sentido, la competencia por recursos limitados y los cambios en las condiciones ambientales, hacen hincapié, como se mencionó anteriormente, en la necesidad de incorporar enfoques flexibles, inclusivos y equitativos para generar una gobernanza efectiva.

Ante este panorama, la evolución de la gobernanza se enfoca hacia la participación ciudadana, y la construcción de consensos y pactos entre las partes. Según Alfie (2013), los desafíos que plantea la gobernanza ambiental son el uso de un lenguaje especializado, la falta de claridad y de legitimidad democrática en las políticas ambientales, así como la necesidad de incluir a los ciudadanos de manera significativa en la toma de decisiones. En consecuencia, la participación de los *stakeholders* y la descentralización garantizan una gobernanza ambiental efectiva y justa.

En otro contexto, la visión expansiva que explora la relación entre el capital social, la acción colectiva y las políticas públicas tiene importantes implicaciones para la gobernanza ambiental, especialmente en el contexto de la participación ciudadana. En lugar de adoptar el enfoque tradicional que supone individuos atomizados persiguiendo metas individuales de corto plazo, la atención se centra en la capacidad del capital social para abordar problemas de acción colectiva, como la provisión de bienes públicos y la gestión de recursos comunes. Este enfoque, respaldado por la teoría de Ostrom (1990), destaca la importancia de las normas

compartidas, saberes comunes y reglas de uso como formas de capital social que pueden facilitar la resolución de dilemas en comunidades locales.

Con respecto a la teoría de la acción colectiva y los sistemas policéntricos, Ostrom y Ahn (2003) sostienen que la teoría convencional no siempre se ajusta a la realidad empírica y que un enfoque policéntrico, que implica múltiples centros de toma de decisiones, puede ser más efectivo. Por lo tanto, la acción colectiva puede surgir de manera exitosa a nivel local, regional y global, dado que no siempre es necesario depender de una autoridad centralizada para imponer reglas (Ostrom, 2010).

En el ámbito de la gobernanza ambiental, esta perspectiva subraya la relevancia del capital social en la toma de decisiones justas y eficientes, en relación con el deterioro ambiental. La capacidad de los individuos para comunicarse, interactuar y desarrollar normas compartidas en contextos locales específicos, se destaca como un medio para abordar tensiones y conflictos internos en el aparato estatal, evitando inconsistencias legislativas y burocráticas (Ostrom y Ahn, 2003).

Considerando las ideas anteriores, la gobernanza ambiental se percibe como un conjunto de procesos y mecanismos a través de los cuales los actores políticos y sociales, influyen en las acciones medioambientales, siendo fundamental la participación y la coordinación entre diferentes entidades (Montoya y Rojas, 2016).

Resulta fundamental destacar que, ante los desafíos ambientales cada vez más complejos, se impone como imperativo la articulación efectiva entre la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible. En este sentido, abordar dicha problemática requiere una comprensión de las dinámicas de poder, así como una colaboración sustantiva entre los distintos actores involucrados. La visión de diversos especialistas refuerza esta perspectiva al subrayar la importancia de los procesos y mecanismos mediante los cuales los actores políticos y sociales inciden en la acción ambiental, enfatizando así la necesidad de una participación y coordinación eficaz en la gestión del entorno.

Al respecto, es importante mencionar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, citado por Montoya y Rojas (2016, p. 304), señala que la gobernanza, es: *“el conjunto de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones mediante las cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones, concilian sus diferencias”*. Como se puede observar, esta definición de gobernanza enfatiza la importancia de una ciudadanía informada, activa y participativa en la construcción de decisiones que afectan el bienestar colectivo. En tal sentido, la participación ciudadana se erige como un componente esencial para fortalecer la legitimidad, la eficacia y la equidad de los procesos gubernamentales.

Siguiendo en este orden de ideas, la participación ciudadana según la conceptualización del Banco Mundial (2014), implica la interacción entre los ciudadanos y los gobiernos o el sector privado. Este proceso tiene como objetivo permitir que la ciudadanía influya en la toma de decisiones, buscando mejorar los resultados en términos de desarrollo. Es fundamental señalar que el término de "desarrollo", en este contexto, sugiere una conexión intrínseca entre la participación ciudadana, y la mejora de los resultados en términos de progreso y avance social. En tal sentido, el desarrollo no se limita únicamente a los asuntos económicos, sino que abarca mejoras en diversos aspectos de la sociedad.

Por lo tanto, la participación ciudadana se concibe como un medio para impulsar decisiones, que no sólo consideren las necesidades inmediatas de la población, sino que también fomenten un progreso sostenible y equitativo. Este enfoque integrador del desarrollo, subraya la importancia de la colaboración entre la ciudadanía y los entes gubernamentales o privados, para lograr resultados que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Es preciso destacar, que las condiciones esenciales para establecer la gobernabilidad no se limitan únicamente a los ámbitos políticos o sociales, sino que también deben manifestarse en la generación de acciones originadas tanto desde la política, como desde la ciudadanía. Estas acciones, al ser diseñadas y ejecutadas, tienen repercusiones en el entorno ambiental, generando un desequilibrio natural en sus elementos constituyentes. En este punto, se argumenta que, en un sistema social

y, por extensión, en un sistema ambiental, es fundamental contar con espacios de gobernabilidad ambiental para gestionar y regular estas situaciones (UNITAR, 2011).

En el análisis del contexto latinoamericano respecto a la participación ciudadana y a los movimientos socioambientales, revela una compleja interacción entre la insatisfacción de necesidades humanas y la degradación ambiental. Históricamente, las críticas al uso desmedido de recursos naturales ganaron coherencia y articulación política en la segunda mitad del siglo XX, influyendo en la creación de instituciones ambientales en la región. En este escenario, la democracia participativa emerge como una alternativa que busca superar los esquemas democráticos neoliberales perjudiciales para el ambiente. Al respecto, movimientos sociales, especialmente en el ámbito de la megaminería, evidencian una creciente participación ciudadana y la búsqueda de cambios a través de mecanismos deliberativos e independientes de partidos políticos (Pérez, 2019).

En tal sentido, la participación ciudadana no solo es un mecanismo para la construcción de la democracia, sino también un derecho político fundamental que debe ejercerse en un marco de respeto a los derechos humanos, promoviendo la superación de cualquier forma de exclusión, discriminación o desigualdad (Sahagún y Plazola, 2017).

Ahora bien, las deficiencias en los mecanismos participativos, como la ausencia de representación intersectorial, la restricción de dimensiones locales y la generación de demandas no siempre son coherentes con un plan de desarrollo integral. Al respecto, es preciso destacar que, aunque los movimientos sociales logran impactar en políticas públicas, existe la necesidad de superar estas contradicciones para lograr una gobernanza ambiental más efectiva y un desarrollo territorial inclusivo (Abramovay, Bengoa, Berdegué, Escobal, Ranaboldo, Ravnborg, Schejtman, 2006).

En consonancia con la teoría de los movimientos sociales y la participación ciudadana, autores como Putnam (1993) señalan que la promoción y el fortalecimiento del capital social, pueden tener implicaciones significativas para mejorar las políticas públicas y el rendimiento gubernamental, ya que comunidades

con un rico capital social pueden colaborar de manera más efectiva y enfrentar problemas comunes, desde la revitalización económica hasta la seguridad pública y el desarrollo sostenible. En contraste, el crecimiento de los movimientos sociales puede ir seguido de defección, desilusión, cooptación e institucionalización por parte del sistema político, lo que podría afectar su capacidad para mantener la presión y lograr cambios sostenibles (Tarrow, 1994).

En este contexto, surgen interrogantes sobre la verdadera efectividad de los mecanismos participativos, en la construcción de políticas públicas inclusivas para la gestión del ambiente. ¿Cómo pueden abordarse las deficiencias señaladas, como la falta de representación intersectorial y las limitaciones en las dimensiones locales, para garantizar un proceso participativo, coherente con un plan de desarrollo integral? Además, ¿cómo reconciliar la influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas, con las contradicciones que pueden surgir en el camino, tales como la cooptación e institucionalización por parte del sistema político? Estos cuestionamientos plantean desafíos fundamentales, para lograr una gobernanza ambiental efectiva y un desarrollo integral inclusivo, subrayando la necesidad de reflexionar sobre la naturaleza y el alcance de la participación ciudadana, en la configuración de políticas públicas, y en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

A la luz de los planteamientos expuestos, es fundamental examinar el caso de Venezuela, donde la gobernanza ambiental y la participación ciudadana han adquirido una relevancia crítica, especialmente durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024). Durante estos mandatos, se han implementado diversas políticas y proyectos de desarrollo que han tenido un impacto significativo en el medio ambiente y en las comunidades locales. Un caso emblemático es el Arco Minero del Orinoco, un proyecto de explotación de recursos minerales en una vasta región del país que se extiende desde el río Orinoco hacia el sur, cubriendo aproximadamente 111.843,70 km², lo que equivale a alrededor del 12% del territorio nacional de Venezuela (Decreto No. 2.248, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.855, 24 de febrero 2016).

La implementación del Arco Minero del Orinoco ha generado intensos debates sobre sus posibles impactos ambientales, sociales y económicos, así como sobre los mecanismos de gobernanza y participación ciudadana empleados para gestionar estos efectos. Al respecto, Freites y Dubii (2018, pp. 25-27) destacan que la gobernanza en este ámbito se ha visto comprometida, evidenciando conflictos ambientales significativos debido a la explotación indiscriminada de recursos y a la falta de consulta adecuada a las comunidades locales, especialmente las indígenas.

Según los autores, el desarrollo minero para el Ejecutivo Nacional es visto como el octavo motor de la productividad venezolana, destinado a diversificar las fuentes de ingresos del país frente a la caída de los precios del petróleo. Sin embargo, este impulso ha llevado a la intervención en ciclos hidrológicos y a la deforestación significativa, afectando la cuenca del Gurí y envenenando sus cursos de agua y embalses. Asimismo, la creación de cooperativas mineras, que tenían como propósito ayudar a la reconversión económica, en realidad fomentaron la explotación ilegal, con daños ambientales sustanciales.

En atención a lo anterior, a pesar de la existencia de marcos legales y constitucionales que respaldan la protección del ambiente, así como la participación ciudadana, la efectividad de estos mecanismos en la práctica y su contribución real al desarrollo sostenible del país son objeto de crítica y análisis.

Por lo tanto, resulta esencial realizar un estudio detallado de cómo se ha configurado y operado la gobernanza ambiental en el contexto específico del Arco Minero del Orinoco, durante los períodos mencionados. En este sentido, la investigación no solo busca evaluar la eficacia de los mecanismos participativos existentes, sino también identificar las barreras y las oportunidades que han afectado la capacidad del país para lograr un desarrollo sostenible, en este sector estratégico de la economía.

Ahora bien, ¿por qué abordar la problemática en esta línea de tiempo que abarca desde el año 1999 hasta el 2024? La razón fundamental es que, dentro del contexto venezolano, la participación social se norma en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Del mismo modo, durante este periodo

se han promulgado leyes destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública de la nación, configurando una base jurídica que ha tenido un impacto significativo en la implementación y regulación de proyectos como el Arco Minero del Orinoco.

En este contexto, en el presente estudio se explorará cómo la interacción entre la gobernanza ambiental y la participación ciudadana ha influido en las decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco en Venezuela, con el fin de proporcionar conocimientos relevantes para futuras políticas públicas y prácticas de gestión ambiental en el país.

A continuación, se exponen los objetivos formulados para abordar la problemática expuesta.

Objetivo general

Analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país, durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024).

Objetivos específicos

1. Evaluar la gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco.
2. Examinar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco.
3. Identificar los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país.
4. Proponer recomendaciones para futuras políticas públicas y prácticas que mejoren la gobernanza ambiental, fortalezcan la participación ciudadana y promuevan un desarrollo sostenible y equitativo en Venezuela.

Justificación

En un contexto global donde las preocupaciones ambientales y el desarrollo sostenible se han convertido en imperativos cruciales, la relación entre la gobernanza ambiental y la participación ciudadana emerge como un eje central para abordar los desafíos ambientales contemporáneos. Este estudio se sumerge en el análisis de la experiencia venezolana durante los periodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2023), explorando cómo la participación ciudadana ha influido en la gobernanza ambiental y en el desarrollo del país, con un enfoque específico en el Arco Minero del Orinoco.

Desde una perspectiva social, la participación ciudadana se erige como un pilar esencial para fortalecer la democracia participativa. Al centrarse en los periodos presidenciales de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, la investigación busca reflejar cómo la participación ciudadana ha evolucionado y ha influido en las decisiones que impactan la sociedad. En este sentido, el enfoque propuesto no solo promueve una ciudadanía más informada y activa, sino que también resalta la importancia de involucrar a la población en las decisiones ambientales, fomentando así una conciencia colectiva sobre la necesidad de preservar y gestionar de manera sostenible los recursos naturales.

En particular, el análisis del Arco Minero del Orinoco, uno de los proyectos más emblemáticos de Venezuela, permite evaluar cómo se ha considerado la participación ciudadana y su impacto en la gobernanza de este importante proyecto minero. Asimismo, este proyecto tiene una relevancia especial dada su relación con la crisis ecológica global y su incidencia en la crisis humanitaria compleja que enfrenta Venezuela en este contexto, lo que destaca su importancia fundamental en la sostenibilidad ambiental y el bienestar humano.

En el ámbito académico, la investigación aportará a las ciencias políticas nuevos lineamientos teóricos, al profundizar en el análisis de la relación entre participación ciudadana, gobernanza ambiental y desarrollo en un contexto específico como el venezolano. Los resultados obtenidos se convertirán en una referencia valiosa para futuros estudios en áreas similares, proporcionando

conocimientos detallados sobre la implementación práctica de principios constitucionales y políticas gubernamentales. Este enfoque contextualizado contribuirá a la construcción de teorías más sólidas y aplicables en el ámbito de las ciencias políticas, particularmente en la comprensión de cómo la participación ciudadana puede influir en la gobernanza y en el desarrollo sostenible.

En la realidad del país, la investigación ofrece la oportunidad de mejorar las políticas y los mecanismos de participación ciudadana, en la toma de decisiones ambientales. Al identificar desafíos y proponer recomendaciones específicas, se allana el camino para una gobernanza más efectiva y una participación ciudadana más integral, lo que puede traducirse en un desarrollo más equitativo y sostenible para Venezuela. Específicamente, el estudio del Arco Minero del Orinoco permitirá identificar las fortalezas y las debilidades en la gobernanza de uno de los proyectos más importantes del país, proporcionando así una hoja de ruta para futuras iniciativas mineras y ambientales.

En tal sentido, la investigación puede servir como un modelo de análisis replicable, cuyos hallazgos y metodologías desarrollados pueden aplicarse en otros países y proyectos que enfrenten desafíos similares, en términos de gobernanza ambiental y participación ciudadana.

En el contexto internacional, las naciones están cada vez más interconectadas, y las cuestiones ambientales son motivo de atención y colaboración internacional. La investigación propuesta puede proporcionar una evaluación crítica de cómo la participación ciudadana ha sido integrada en las políticas ambientales de Venezuela durante los periodos evaluados, en consonancia con los estándares y compromisos internacionales en esta materia.

Al identificar las fortalezas y las debilidades de la participación ciudadana, la investigación puede contribuir a mejorar la posición de Venezuela en la arena internacional en lo que respecta a la gestión ambiental. La transparencia, la inclusión y la eficacia en la toma de decisiones ambientales son aspectos que son cada vez más valorados por la comunidad internacional.

Asimismo, un beneficio específico en términos de políticas internacionales podría ser la mejora de la reputación de Venezuela, en cuanto a la gobernanza ambiental. Este reconocimiento positivo podría traducirse en una mayor colaboración y apoyo de otros países y organizaciones internacionales en proyectos ambientales, inversiones sostenibles y programas de desarrollo. Por lo tanto, mejorar la imagen internacional en asuntos ambientales puede facilitar la participación activa en acuerdos y tratados internacionales, relacionados con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Alcance de la investigación

Geográficamente, este estudio se centra en el Arco Minero del Orinoco, una extensa región de aproximadamente 111.843,70 km² que comprende los estados Bolívar, Amazonas, Delta Amacuro y una porción del estado Apure en Venezuela. Esta zona, rica en recursos minerales, posee una notable importancia para el desarrollo económico nacional y, simultáneamente, para la conservación ambiental, dada su considerable biodiversidad y su significado para las comunidades locales, incluyendo los pueblos indígenas.

En cuanto al marco temporal, la investigación se delimita a los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024). Cabe señalar, que durante estos años se implementaron diversas políticas y prácticas que han generado efectos en la gobernanza ambiental y en los mecanismos de participación ciudadana, para la gestión del ambiente en Venezuela.

El propósito fundamental de este análisis consiste en comprender la influencia de las decisiones políticas y los marcos regulatorios ambientales en la gestión del Arco Minero del Orinoco. En este sentido, se examinará el efecto de estas políticas sobre el ambiente y las comunidades locales, así como el nivel de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones vinculados a la explotación minera.

Los resultados esperados de este estudio buscan ofrecer recomendaciones concretas para fortalecer la sostenibilidad ambiental y la inclusión de los diversos

actores involucrados. De esta manera, se aspira a contribuir a una gobernanza más efectiva y equitativa de los recursos naturales en esta estratégica región de Venezuela, impulsando así el desarrollo sostenible del país.

Metodología del estudio

En consonancia con las ideas de Alonso (2003, citado por Izacarra, 2014), el término "*método*" dentro del ámbito científico trasciende la secuencia de pasos; en este sentido, constituye el camino hacia una meta específica trazada por un conjunto de reglas, que prescribe las operaciones necesarias para alcanzar dicho fin. Este enfoque no solo implica una sucesión de acciones, sino que representa un paradigma fundamental para entender, explicar, describir o predecir fenómenos. De esta manera, el método científico se configura como el vehículo primordial para la consecución de los objetivos de la investigación.

Por su parte, el "*método científico*", de acuerdo a lo expuesto por Emmerich (1997), se define como un sistema de directrices simples que buscan regular la actividad investigativa. Estas reglas están dirigidas a orientar el proceso de generación de conocimiento científico de manera que sea comunicable, verificable, racional y sistemática. Es decir, el método científico no solo establece un conjunto de pasos a seguir, sino que también establece los criterios fundamentales que deben guiar la investigación para asegurar la validez y la fiabilidad de sus resultados. De esta manera, se garantiza que el conocimiento científico generado sea coherente, transparente y útil para la comunidad científica y la sociedad en general.

En otro contexto, Bernal (2010) plantea que el concepto de "*metodología*" está relacionado con el método, el cual se analiza según Cerda (2000, citado por Bernal, 2010) desde dos enfoques diferentes. En primer lugar, se considera como una parte de la lógica que se enfoca en el estudio de los métodos de investigación, como lo señala Kaplan (citado Bernal, 2010), haciendo hincapié en la "descripción, explicación y justificación" de estos métodos y no en los métodos en sí mismos. En segundo lugar, la metodología se concibe como el conjunto de aspectos operativos del proceso investigativo, una concepción más ampliamente reconocida en el ámbito académico. Por lo tanto, al hablar de investigación, es común referirse a la

metodología como ese conjunto de aspectos operativos esenciales para llevar a cabo un estudio.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación, según Rodríguez, Gil y García (1996, p. 3) “*sitúa al investigador en el mundo empírico y determina las actividades que tendrá que realizar para poder alcanzar el objetivo propuesto*”. Por lo tanto, comprende el plan estratégico que guía el proceso de investigación, delineando las etapas y los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos planteados. Este diseño implica la estructuración de un marco metodológico que incluye la definición de las variables, la selección de la muestra, la elección de instrumentos de recolección de datos y la determinación de técnicas de análisis. En este contexto, el investigador se sitúa en el mundo empírico al interactuar con los fenómenos estudiados, enfrentando desafíos como la recopilación de la información relevante, la validación de los resultados y la interpretación de los hallazgos. Para lograr los objetivos propuestos, el investigador deberá realizar actividades como la observación, la experimentación y la síntesis de resultados, todo dentro de un marco ético y riguroso que garantice la validez y fiabilidad de la investigación.

De acuerdo a lo expuesto por Arias (2012), la investigación se categoriza en distintos tipos según su diseño, entre los cuales se destacan: la investigación documental, de campo y experimental. Para este autor la investigación cualitativa se define como “*un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos*” (p. 27).

Tomando en cuenta lo mencionado, la presente investigación que lleva por título “*Gobernanza Ambiental y Desarrollo: Análisis de la Participación Ciudadana. Caso Arco Minero del Orinoco - Venezuela (1999-2023)*” se circunscribe dentro una investigación de tipo **documental**, por cuanto se realizará una recopilación, selección y un análisis crítico de documentos, tales como libros,

artículos científicos, informes gubernamentales, informes de ONGs, archivos digitales, entre otros recursos bibliográficos relevantes. Esta revisión proporcionará la información teórica y empírica, que permitirá comprender el problema planteado, así como también, obtener una base para el desarrollo de las conclusiones y las teorías que darán respuesta a los objetivos de la investigación.

Particularmente, el trabajo expuesto se enfoca en evaluar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en el caso del Arco Minero del Orinoco en Venezuela para el periodo (1999-2024). Por lo tanto, se busca establecer la conexión entre la legislación vigente, que respalda la participación ciudadana y la gestión ambiental, y su implementación efectiva en la gobernanza ambiental del caso de estudio durante el periodo evaluado.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tal como lo define Arias (2012, p. 67), una técnica de investigación representa “*el procedimiento o forma particular de obtener datos o información*”. En esencia, la técnica es el cómo se recolectarán los datos necesarios para responder a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos planteados. Cada técnica posee sus propias características, ventajas y limitaciones, lo que exige una selección cuidadosa en función de la naturaleza del estudio, el tipo de información requerida y los recursos disponibles. De esta manera, las técnicas de investigación constituyen la base metodológica fundamental sobre la cual se edifica el proceso investigativo, asegurando la sistematicidad en la obtención de la información y, por ende, contribuyendo a la validez y la fiabilidad de los resultados que se obtengan. La elección adecuada de la técnica influye directamente en la calidad y la profundidad del análisis posterior.

En atención al tipo de investigación seleccionado, la técnica principal que se aplicará será la **revisión documental**. De acuerdo con Hurtado (2000), este método se revela como una herramienta fundamental en investigaciones orientadas a describir, analizar, comparar y explicar diversos eventos o fenómenos, utilizando los documentos existentes como fuente primaria de información. La revisión documental implica una exploración de materiales impresos o digitales, tales como

libros, artículos científicos, informes técnicos, archivos históricos, leyes, decretos, y cualquier otro tipo de documento relevante para el tema de estudio. Esta técnica permite contextualizar el problema de investigación, identificar los antecedentes, comprender el estado actual del conocimiento y extraer información específica para su posterior análisis.

Por su parte, el instrumento de recolección de información constituye una herramienta concreta, que se utiliza para aplicar la técnica y registrar los datos obtenidos. En el contexto de esta investigación, se emplea una **matriz de categorías** (Ver anexo N° 1). Este instrumento se emplea para facilitar el registro sistemático de la información extraída durante la revisión bibliográfica. La matriz de categorías actúa como una tabla estructurada, donde se organizan los datos relevantes según las categorías de análisis previamente definidas en los objetivos de la investigación y en el marco teórico. Esto permite una captura organizada y eficiente de la información presente en los documentos revisados.

Posteriormente, se aplica la **matriz de análisis** (Ver capítulo V). Si bien también es un instrumento, su función principal difiere de la matriz de categorías. La matriz de análisis se emplea en la etapa posterior a la recolección, para organizar, comparar, contrastar y sintetizar la información registrada en la matriz de categorías. Esta matriz permite identificar patrones, tendencias, relaciones y contradicciones en los datos recopilados, facilitando la interpretación y la elaboración de conclusiones en relación con los objetivos de la investigación. En conjunto, la matriz de categorías y la matriz de análisis son instrumentos complementarios que optimizan el proceso de recopilación y procesamiento de la información documental.

Objeto de estudio

El objeto de estudio de una investigación define el “*qué se investigará y sirve para delimitar el problema o tema a analizar*” (Izcara, 2014, p.33). En este contexto, el objeto de estudio de esta investigación se centra en el caso del Arco Minero del Orinoco. El objetivo es evaluar la participación ciudadana y la gobernanza ambiental en esta región, con el fin de determinar la eficacia y contribución de ambas categorías al desarrollo sostenible del país durante el período de 1999 a 2024.

Contrastación y análisis de los resultados

Para el análisis de los resultados, se aplicó el **método comparado**, es preciso destacar que este método es usado en el campo de las ciencias políticas, de acuerdo a lo argumentado por Anduiza, Crespo y Méndez (2009). Según estos autores, el método comparado *“basa su aportación a la construcción y verificación de teorías en la comparación sistemática y controlada de un número reducido de casos cuidadosamente seleccionados por sus características”* (p. 125).

En este sentido, el método se destaca por su contribución en la construcción y la validación de teorías mediante la comparación meticulosa y controlada, esta aproximación facilita la identificación de patrones, regularidades y excepciones, lo que permite generar hipótesis y comprender mejor los fenómenos estudiados. Además, al enfocarse en un número limitado de casos, se puede profundizar en el análisis de cada uno de ellos, lo que favorece la obtención de conclusiones más precisas y contextualmente relevantes.

En el trabajo de investigación propuesto, se justifica la aplicación del método comparado, ya que se evaluarán los períodos presidenciales de Hugo Chávez Frías y de Nicolás Maduro en Venezuela, para determinar si la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, enfocada en las políticas ambientales, han contribuido al desarrollo sostenible del país, específicamente, en el caso del Arco Minero del Orinoco. Para fundamentar lo expuesto, se cita a Marsh y Stoker (1997, p. 185), quienes señalan que *“los estudios de caso individuales son comparativos si utilizan y valoran la utilidad de conceptos desarrollados en otra parte (o sea, otro país, una unidad jurisdiccional diferente dentro del mismo o un período diferente del mismo país); si ponen a prueba alguna teoría o hipótesis general, o si generan conceptos o hipótesis que, respectivamente, pueden utilizarse o comprobarse en otra parte”*.

Asimismo, se hará uso del **método histórico** que según (Bartolini, 1996, p. 69) es un *“método que trata de formular hipótesis y generalizaciones basándose en observaciones y ejemplos extraídos de la historia y/o apoyándolas en ellos”*. Este enfoque metodológico permite analizar cómo los eventos pasados y las decisiones políticas previas, han moldeado el panorama actual, ofreciendo así una perspectiva

más amplia y fundamentada en la comprensión de los procesos políticos. Al utilizar el método histórico, se pueden identificar patrones históricos recurrentes, entender mejor las causas y las consecuencias de las acciones políticas, y proporcionar un marco para la formulación de teorías y generalizaciones sobre la política y la sociedad.

Al respecto, Alonso y Lombardo (s/f, p. 21) mencionan que este método *“resulta de gran utilidad para reconstruir, por ejemplo, los procesos de cambio en las políticas públicas (policy process analysis)”*. Además, estos autores destacan que la dimensión histórica se ha integrado en los estudios comparados, a través de la comparación diacrónica, que implica el análisis de un fenómeno a lo largo del tiempo. Al respecto, Bartolini (1996, p. 44) señala que una investigación diacrónica *“aumenta notablemente el número de observaciones y de informaciones que el investigador debe recoger y analizar, en cuanto que los estados/valores, de las propiedades/dimensiones de los casos se modifican y «varían» no sólo de caso en caso, sino también para el mismo caso de un período temporal a otro”*.

Para concluir con la exposición de la estructura metodológica del estudio, se presenta a continuación el proceso de operacionalización de las categorías de análisis. Dicho procedimiento ha sido sistematizado en las tablas N° 1, 2, 3 y 4, a fin de ofrecer una representación clara, ordenada y precisa de las dimensiones, los indicadores y los instrumentos que orientan el trabajo investigativo.

Tabla N° 1

Operacionalización de categorías

Objetivo general: *Analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país, durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024).*

Objetivo Específico	Categoría Principal de Análisis	Definición Conceptual de la Categoría	Dimensiones de Análisis	Indicadores	Instrumentos
Evaluar la gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco.	Gobernanza Ambiental en el Arco Minero del Orinoco	Sistema de normas, instituciones, procesos y actores (gubernamentales, no gubernamentales, privados) involucrados en la toma de decisiones y la implementación de políticas relacionadas con la gestión ambiental específica del Arco Minero del Orinoco.	- Definición y alcance del concepto de gobernanza ambiental en el contexto del Arco Minero del Orinoco.	- Presencia y claridad de la definición en la gestión ambiental.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Identificación de los actores	- Participación de empresas mineras.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Involucramiento de organizaciones de la sociedad civil.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Acciones de comunidades locales y pueblos indígenas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Presencia de organismos internacionales.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Existencia y descripción de instancias de coordinación.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Efectividad de la coordinación (según documentación).	

			- Análisis de los marcos legales e institucionales.	- Aplicación de leyes ambientales, mineras, decretos, resoluciones.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Existencia y análisis de permisos y concesiones ambientales y mineras.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Evaluación de las políticas públicas implementadas.	- Análisis de la coherencia e integralidad de las políticas ambientales para el Arco Minero del Orinoco.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Análisis de los mecanismos de control, fiscalización y sanción.	- Mención de inspecciones, informes de fiscalización, sanciones aplicadas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Evaluación de la efectividad de los mecanismos de control según la documentación.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis

Fuente: Elaboración propia.

www.bdigital.ula.ve

Tabla N° 2

Operacionalización de categorías

Objetivo general: *Analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país, durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024).*

Objetivo Específico	Categoría Principal de Análisis	Definición Conceptual de la Categoría	Dimensiones de Análisis	Indicadores	Instrumentos
Examinar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco.	Participación Ciudadana en el Arco Minero del Orinoco	Involucramiento de la sociedad civil en los procesos decisivos, planificación, implementación y seguimiento de políticas y actividades del Arco Minero del Orinoco.	- Identificación de la participación de la sociedad civil y las comunidades locales.	- Mención de la participación de organizaciones de la sociedad civil en documentos e informes relevantes.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Mención de la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en documentos e informes relevantes.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Análisis de los mecanismos formales e informales de participación.	- Existencia y descripción de consultas públicas, audiencias, mesas de diálogo.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Existencia y descripción de iniciativas comunitarias de participación.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Evaluación del nivel de información y acceso a la justicia ambiental.	- Disponibilidad y accesibilidad de información ambiental relevante para la ciudadanía.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Mención de mecanismos de acceso a la justicia ambiental para comunidades afectadas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis

			- Identificación de las demandas y propuestas de la sociedad civil.	- Identificación de las demandas y propuestas encontradas en los documentos.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Análisis de la influencia de la participación ciudadana en las decisiones finales.	- Evidencia de la incorporación de demandas ciudadanas en políticas o decisiones finales.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Identificación de los desafíos y obstáculos para una participación efectiva.	- Mención de limitaciones, barreras o conflictos relacionados con la participación.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis

Fuente: Elaboración propia.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Tabla N° 3

Operacionalización de categorías

Objetivo general: *Analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país, durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024).*

Objetivo Específico	Categoría Principal de Análisis	Definición Conceptual de la Categoría	Dimensiones de Análisis	Indicadores	Instrumentos
Identificar los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país.	Impactos en el Arco Minero del Orinoco	Consecuencias de las actividades de extracción en el Arco Minero del Orinoco en las dimensiones social, económica y ambiental, y su relación con el desarrollo sostenible.	- Identificación y análisis de los impactos ambientales documentados.	- Deforestación, contaminación, pérdida de biodiversidad, daños ambientales	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Identificación y análisis de los impactos socioeconómicos documentados.	- Cambios económicos, desplazamiento, salud, conflictividad.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Análisis de los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los impactos.	- Existencia y descripción de sistemas de monitoreo ambiental y social.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
				- Evaluación de la efectividad del monitoreo según la documentación.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Evaluación de la consideración de la justicia ambiental y social.	- Existencia de equidad, derechos humanos y justicia en la documentación de los impactos.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 4

Operacionalización de categorías

Objetivo general: Analizar la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la gestión del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, su efectividad y su contribución al desarrollo sostenible del país, durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024).

Objetivo Específico	Categoría Principal de Análisis	Definición Conceptual de la Categoría	Dimensiones de Análisis	Indicadores	Instrumentos
Proponer recomendaciones para futuras políticas públicas y prácticas que mejoren la gobernanza ambiental, fortalezcan la participación ciudadana y promuevan un desarrollo sostenible y equitativo en Venezuela.	Recomendaciones para mejorar la gobernanza, la participación ciudadana y fomentar el desarrollo sostenible.	Sugerencias para optimizar la gobernanza ambiental, la inclusión ciudadana y la orientación sostenible del Arco Minero del Orinoco.	- Identificación de recomendaciones para mejorar la gobernanza ambiental.	- Recopilación y categorización de las recomendaciones encontradas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Identificación de recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana.	- Recopilación y categorización de las recomendaciones encontradas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Análisis de las propuestas para promover un desarrollo sostenible y equitativo.	- Identificación de elementos de sostenibilidad y equidad en las recomendaciones.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis
			- Evaluación de la viabilidad, integralidad y pertinencia de las recomendaciones.	- Análisis crítico de la factibilidad y el alcance de las propuestas.	Matriz de Categorías, Matriz de Análisis

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo II

Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco

Actualmente, las crecientes preocupaciones ambientales y los cambios climáticos, han generado que la gobernanza adquiera un papel fundamental en la gestión de los recursos naturales, y en la implementación de políticas sostenibles. Según Rhodes (2007, p. 4), la gobernanza implica redes de organizaciones que se caracterizan por su interdependencia, el intercambio de recursos, la existencia de reglas del juego acordadas entre los participantes, y una considerable autonomía del Estado. Este concepto destaca la colaboración y coordinación entre múltiples actores fuera de la esfera gubernamental directa, subrayando la importancia de la cooperación y las estructuras descentralizadas en la toma de decisiones y gestión de políticas, para abordar desafíos específicos, como los ambientales, que puedan surgir en el contexto de un país.

www.bdigital.ula.ve

En consonancia con este enfoque, la gobernanza ambiental se refiere a los mecanismos y procesos que permiten a las instituciones públicas y privadas, gestionar el ambiente de manera equitativa y sostenible. Según Lemos y Agrawal (2006, p. 298), abarca intervenciones orientadas a modificar incentivos, conocimientos, instituciones, toma de decisiones y comportamientos en relación con el ambiente. Es fundamental reconocer que la gobernanza ambiental va más allá del gobierno, involucrando a comunidades, empresas y ONG, y se basa en las interacciones entre estos actores que influyen en las decisiones y efectos ambientales.

La gobernanza ambiental ha ganado relevancia a nivel internacional en los últimos años, debido a la urgencia de abordar problemas globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas. Instituciones internacionales, como las Naciones Unidas y la Unión Europea, han desarrollado marcos y acuerdos para fomentar una gobernanza ambiental efectiva, resaltando la necesidad de colaboración entre países y la integración de diversos actores en la gestión de los recursos naturales. Estos enfoques subrayan la importancia de

políticas inclusivas, que consideren las necesidades y los derechos de las comunidades locales, especialmente en regiones ricas en recursos, pero vulnerables a la explotación insostenible.

En Venezuela, la gobernanza ambiental enfrenta desafíos significativos en medio de una crisis humanitaria compleja y una economía en dificultades. El Arco Minero del Orinoco, se ha convertido en un punto focal de estas tensiones. Este proyecto minero, creado con el objetivo de explotar los recursos minerales de la zona, plantea preguntas vitales sobre la sostenibilidad y la protección del ambiente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, en este capítulo se examinará la incidencia de las políticas públicas y de la gobernanza ambiental en Venezuela, sobre la gestión del proyecto minero en estudio. Como punto de partida, se realizará una revisión de las investigaciones que anteceden esta propuesta, con el propósito de contextualizar el análisis y fortalecer la fundamentación teórica. Posteriormente, se abordarán diversos constructos conceptuales que permitirán desarrollar una evaluación crítica de los procesos analizados. El estudio aspira, además, a dilucidar los efectos de dichas políticas en la sostenibilidad ambiental y en las condiciones de vida de las comunidades locales. La valoración de estos impactos resulta indispensable, tanto para identificar márgenes de mejora en la gestión ambiental en Venezuela como para generar aportes transferibles a otros contextos que enfrentan desafíos análogos, en materia de gobernanza de los recursos naturales.

Antecedentes: Investigaciones que preceden el estudio

El estudio llevado a cabo por Ramírez (2008), titulado "Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, herramientas del Gobierno Municipal para alcanzar el Desarrollo Sustentable", resalta la importancia de que las autoridades municipales asuman responsabilidades en la protección del medio ambiente, y fomenten la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con políticas ambientales y los proyectos locales. Asimismo, enfatiza que una gestión ambiental eficaz no solo implica la adecuada administración de los recursos naturales, sino también la reducción del impacto ambiental generado por las actividades industriales y cotidianas.

Los resultados revelaron que la gestión ambiental y la participación ciudadana no contribuyen significativamente al desarrollo sustentable del municipio, debido a debilidades en la aplicación del marco legal, insuficiencia presupuestaria, desconocimiento de políticas ambientales y falta de continuidad en campañas de concienciación y formación ambiental. En conclusión, la autora evidenció que estas herramientas del gobierno municipal no son eficaces para alcanzar el desarrollo sustentable, resaltando la necesidad de implementar acciones más efectivas y consistentes para abordar los retos ambientales y promover una participación ciudadana activa en la gestión ambiental local.

El trabajo de Ramírez (2008) se relaciona estrechamente con la presente investigación, dado que ambos trabajos comparten un interés común, en evaluar el papel de la participación ciudadana en la gestión ambiental, aunque abordan este tema desde perspectivas diferentes, ofrecen una visión integral sobre cómo la participación ciudadana puede influir en la gestión ambiental y, por ende, en el desarrollo sostenible del país, proporcionando así una base para entender los retos y las oportunidades que se pueden presentar, en este ámbito de análisis.

Por otra parte, la investigación de Madrigal (2022) sobre “Dilemas de la gobernanza del agua: aportes desde los derechos humanos para la democratización de la gestión del agua en Colombia”, establece una base relevante para comprender la importancia de la participación ciudadana en la gestión del agua. Esta perspectiva destaca cómo la crisis climática y del agua amenaza los derechos humanos, subrayando la necesidad de abordar esta problemática desde una mirada integral que considere las dimensiones ambientales, sociales y jurídicas.

En relación a la metodología, Madrigal (2022) emplea un enfoque que integra el análisis documental, el estudio de casos y el análisis comparativo, para abordar la complejidad del tema, examinando tanto la teoría y los enfoques conceptuales, como casos concretos de implementación, aplicando un mecanismo de evaluación para analizar la gobernanza del agua desde la perspectiva de los derechos humanos.

Entre las principales conclusiones del estudio se destaca la necesidad de fortalecer la gobernanza del agua, para garantizar efectivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento. En este sentido, se identifican los desafíos en la implementación de políticas y prácticas que promuevan una participación ciudadana significativa en la gestión del agua, así como la importancia de integrar la perspectiva de los derechos humanos en los modelos de gobernanza. Además, se resalta la necesidad de abordar los conflictos relacionados con el agua desde una perspectiva inclusiva y equitativa, que reconozca la diversidad cultural y promueva la participación activa de todas las partes interesadas.

La investigación realizada por Madrigal (2022) ofrece una visión de cómo la participación activa de la sociedad puede influir en la gestión del agua, un elemento primordial para la vida humana y el desarrollo sostenible. Al resaltar la necesidad de fortalecer la gobernanza del agua y fomentar una participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones, establece una conexión con la temática abordada sobre la gobernanza ambiental, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana durante los períodos presidenciales de Hugo Chávez y de Nicolas Maduro, ya que subraya la importancia de considerar los derechos humanos y la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales.

La tesis de Cavallucci (2019) titulada "La gobernanza ambiental global a la luz del modelo colaborativo-integrativo de negociación", tiene como objetivo principal explorar el potencial del modelo colaborativo-integrativo de negociación, enriquecido por el enfoque de capacidades de Amartya Sen, como una herramienta para abordar la crisis ambiental global. El estudio se fundamenta en la premisa de que la crisis ambiental es tanto un problema político, como una creación social, derivada de las actividades humanas, los patrones de consumo y el estilo de vida. Por lo tanto, propone evidenciar los aportes conceptuales de Adam Smith a la teoría de la negociación contemporánea, y reconfigurar las capacidades negociadoras como instrumentos fundamentales para la defensa de los derechos ambientales a nivel global.

La metodología utilizada en la investigación involucra un análisis teórico y conceptual, basado en la revisión de la literatura sobre negociación, gobernanza

ambiental y teoría de las capacidades. En este sentido, examina las contribuciones de Adam Smith y Amartya Sen, así como las recomendaciones del modelo colaborativo-integrativo de la Escuela de Harvard. A través de este análisis, el autor redefine las capacidades negociadoras como libertades instrumentales, para la defensa de los derechos ambientales a nivel global.

Las principales conclusiones de la tesis resaltan la importancia de adoptar un enfoque colaborativo-integrativo en la negociación ambiental, basado en los intereses comunes y orientado hacia la defensa de los derechos y las libertades del ciudadano global. Sin embargo, señala que la efectividad de este modelo depende en gran medida de la voluntad política de los países industrializados, responsables en gran medida del deterioro ambiental actual. En este sentido, aunque el modelo colaborativo-integrativo ofrece una visión esperanzadora para la gobernanza ambiental global, su implementación se ve obstaculizada por la falta de voluntad de los actores clave.

En relación con el tema de investigación planteado en este trabajo, la tesis de Cavallucci proporciona un marco teórico y metodológico relevante para comprender los desafíos de la gobernanza ambiental a nivel global, y la importancia de la negociación colaborativa e integrativa en la búsqueda de soluciones.

Gobernanza: Un enfoque teórico

La palabra "gobernanza" tiene un origen etimológico antiguo, que se remonta al siglo XIII en Francia, donde inicialmente se utilizaba junto con los términos "gobierno" y "gubernamento" de manera intercambiable, todos relacionados con la metáfora del timón de un barco, que significa "la acción de pilotar algo". Sin embargo, a medida que las sociedades evolucionaron, a partir del siglo XVI, la noción de gobierno se separó gradualmente de la de gobernanza.

Bajo este contexto, mientras que el gobierno se asociaba cada vez más con el poder centrado en el Estado y de la jerarquía, la gobernanza se entendía como la gestión eficaz de lo público, independientemente de la cuestión del poder. Esta distinción se mantuvo, hasta que, en la era moderna, especialmente en los Estados

Unidos, el concepto de gobernanza resurgió, adoptando un enfoque pragmático y ocupando un lugar destacado en el análisis de políticas públicas y la gestión, aunque tendiendo a recuperar su sentido político inicial de pilotaje de los poderes. (Canet, 2004).

Según lo señala el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE), en su edición 22^o Edición, en el año 2001, la gobernanza es el: “Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”. Como se puede apreciar, esta definición refleja una comprensión contemporánea y ampliada del término.

En contraste, con la visión tradicional que equiparaba gobernanza con el simple acto de gobernar desde una perspectiva gubernamental, esta definición reconoce que la gobernanza abarca un enfoque más holístico e inclusivo, ya que al describir la gobernanza como un "arte o manera de gobernar", se implica que no es solo un conjunto de acciones, sino también un proceso que involucra habilidades, técnicas y estrategias específicas.

El énfasis en la búsqueda de "un desarrollo económico, social e institucional sostenible" resalta la importancia de la gobernanza en la promoción del bienestar general y la estabilidad a largo plazo. Este enfoque va más allá de la mera administración de los asuntos públicos, y reconoce la necesidad de un gobierno eficaz que considere tanto los aspectos económicos como los sociales e institucionales, para lograr un desarrollo equilibrado y duradero.

La referencia a "promover un equilibrio saludable entre el Estado, la sociedad civil y el mercado económico" destaca la importancia de la colaboración y la coordinación entre diferentes actores, y sectores de la sociedad. Este enfoque sugiere que la gobernanza no es exclusivamente responsabilidad del Estado, sino que implica la participación activa de la sociedad civil y el sector privado. Además, la idea de equilibrio hace referencia a la necesidad de armonizar los intereses y objetivos de estos diferentes actores, para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

Al respecto, Aguilar (2007) menciona que la gobernanza se posiciona más allá de los límites gubernamentales convencionales, ya que se centra en la necesidad de un nuevo modelo de gestión social, distinto al tradicional enfocado exclusivamente en la acción gubernamental, incluso si esta posee todas las competencias necesarias. Este planteamiento parte de la premisa de que, en las condiciones actuales, tanto a nivel nacional como internacional, el gobierno por sí solo no es suficiente como agente directivo, incluso cuando utiliza plenamente las capacidades a su disposición. Por lo tanto, se reconoce y se valora la importancia de las capacidades sociales en la dirección efectiva de la sociedad.

Por otra parte, según este autor, la noción de gobernanza presenta dos enfoques principales: uno descriptivo y otro normativo. En su vertiente descriptiva, la gobernanza se refiere al fenómeno gubernamental caracterizado por la participación de diversos actores, tanto internos como externos al gobierno, en la formulación y ejecución de políticas públicas. Este enfoque se arraiga en la evolución de nuevas formas de administración, que buscan modificar el paradigma tradicional de gobierno centrado en una sola entidad. Por otro lado, la gobernanza en sentido normativo se asemeja al concepto de buen gobierno, estableciendo requisitos para garantizar la eficacia gubernamental. Estos dos enfoques, aunque distintos, se complementan y convergen en la búsqueda de una administración gubernamental más eficiente y orientada al bien común.

La literatura que surge de la gobernanza en su aspecto descriptivo presenta principalmente modelos de gestión que se centran en la colaboración con terceros. En este sentido, se analiza cómo se forman, funcionan y dirigen las redes y asociaciones que el gobierno establece con los actores sociales, así como los desafíos que surgen de la cooperación entre múltiples actores con diferentes perspectivas, y los métodos para resolver los conflictos que inevitablemente surgen en las acciones colectivas. Por su parte, en la vertiente normativa, la gobernanza describe un ideal de administración pública.

Es relevante destacar que recientemente, esta tradición normativa se ha dividido en dos corrientes distintas: la macro, que se refiere a los principios fundamentales del sector público como un todo, y la micro, que aborda la estructura

y prácticas específicas de las organizaciones. A veces, estas dos corrientes se combinan. Algunos estudios se centran en la modernización del aparato administrativo y proponen alternativas prácticas. Sin embargo, prevalecen los trabajos que utilizan el concepto de gobernanza en un sentido macro, aunque las propuestas a nivel micro están más relacionadas con el trabajo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) (OLACEFS, 2005).

En concordancia con lo anterior y según lo planteado por Zurbriggen (2011), la gobernanza se caracteriza por una colaboración entre diversas entidades e individuos que se basa en un pacto mutuo de confianza, dando lugar a la formación de estructuras de poder que constituyen redes semi-autónomas y, en ocasiones, autogobernadas. Este autor sostiene que la expresión acuñada por Rhodes (1996, citado por Zurbriggen, 2011), que hace referencia a la "gobernanza sin gobierno", encapsula de manera precisa este concepto. Desde esta óptica, la tarea de gobernar siempre se entiende como un proceso interactivo, ya que ningún actor, público o privado, cuenta con el suficiente conocimiento o recursos para resolver los problemas de manera unilateral.

www.bdigital.ula.ve

De manera similar, Peral (2005) destaca que la gobernanza se caracteriza por trascender la exclusiva participación de las instituciones y figuras estatales en la gestión de los asuntos públicos. Además, reconoce la diversidad de actores sociales con capacidad para involucrarse en dicha gestión e implica una interdependencia entre estos actores, que promueve su colaboración y participación en la toma de decisiones de interés público, así como en la asunción de responsabilidades colectivas o en aras del bien común.

Bajo este contexto, la gobernanza engloba todas las estrategias empleadas por las sociedades para administrar tanto el poder, como los recursos y los desafíos públicos. Así, una gobernanza sólida se destaca como un aspecto específico, donde los recursos y los problemas públicos se manejan de manera eficaz, eficiente y en consonancia con las necesidades críticas de la sociedad. Tal como lo afirman Blunt y Rondinelli, (1997), es importante recalcar que las formas de gobernanza democrática efectivas se apoyan en la participación ciudadana activa, la rendición de cuentas y la transparencia como pilares fundamentales para su funcionamiento. Además, es

esencial reconocer que la mejora continua y la adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad, son elementos clave para fortalecer la gobernanza en todas sus facetas.

Tomando esto en consideración, en el ámbito de la gestión pública, la gobernanza se refiere al proceso mediante el cual se toman decisiones y se implementan acciones, involucrando a diversos actores en la gestión de los asuntos públicos. Según De Castro (2008), experto en la materia, la gobernanza va más allá de la estructura gubernamental tradicional; implica la colaboración activa entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para abordar los desafíos complejos y cambiantes, especialmente en el ámbito ambiental.

En correspondencia con lo anterior, los rasgos distintivos de la gobernanza, según González (2018), se pueden resumir en varios puntos clave. En primer lugar, se trata de un proceso participativo y colaborativo que involucra a una amplia gama de actores, como gobiernos, empresas, organizaciones internacionales, ONGs y la sociedad civil en general. Además, implica la creación de redes de interacción formal e informal entre estos actores, que trabajan en conjunto para encontrar soluciones efectivas. Otra característica distintiva es el énfasis en la participación activa y la deliberación entre los diferentes grupos políticos, lo que conlleva al empoderamiento de los participantes y a una mayor legitimidad en la toma de decisiones.

Por otro lado, el concepto de gobernanza contemporánea, según Uvalle (2012), se erige sobre un conjunto de valores democráticos fundamentales, tales como la libertad, igualdad, participación, transparencia y rendición de cuentas. Este paradigma se distingue por varios elementos importantes, incluyendo la autonomía de los organismos de la sociedad civil frente al Estado, la apertura de las estructuras estatales para evitar la maximización de los beneficios políticos y administrativos, y la participación ciudadana en las labores de gobierno. Además, se destaca el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre actores gubernamentales y no gubernamentales, así como el aumento de la responsabilidad estatal ante los ciudadanos en términos de desempeño institucional y gestión de recursos, junto con una mayor colaboración entre sociedad y Estado basada en redes.

Los principios de la gobernanza, como expone Farinós (2008), están intrínsecamente ligados a la organización tanto vertical como horizontal de múltiples niveles. Esto implica una combinación de responsabilidad, coordinación y cooperación entre diferentes niveles de gobierno, así como entre distintos sectores y territorios. Además, se promueve la participación de grupos de interés en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque busca mejorar las rutinas en la formulación y aplicación de políticas, con el fin de maximizar su impacto y contribuir al desarrollo territorial sostenible y la cohesión territorial.

En el ámbito internacional, específicamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, en adelante) define la gobernanza “como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa para gestionar los asuntos de una nación. Son los mecanismos, procesos, relaciones e instituciones complejas a través de las cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y median sus diferencias” Blunt y Rondinelli (1997, p. 9).

Esta definición refleja la naturaleza multifacética y dinámica de la gobernanza, al describirla como el ejercicio de la autoridad en diversos ámbitos para administrar los asuntos de una nación. Bajo esta perspectiva, la gobernanza no se limita únicamente al ámbito político, sino que también abarca aspectos económicos y administrativos. Por lo tanto, más allá de ser simplemente un ejercicio de poder, la gobernanza implica una serie de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones complejas que facilitan la interacción entre los ciudadanos, los grupos sociales y el gobierno. Estos elementos sirven como canales a través de los cuales se articulan los intereses, se ejercen los derechos y obligaciones, y se resuelven las diferencias dentro de la sociedad.

Asimismo, la participación ciudadana es un elemento clave en el proceso de gobernanza. Bajo este esquema los ciudadanos y los grupos sociales no son meros espectadores, sino actores activos que contribuyen al funcionamiento de la gobernanza al expresar sus intereses y preocupaciones, y al participar en la toma de decisiones. Esto subraya la idea de que la gobernanza democrática, no solo implica la

representación de los ciudadanos por parte de los líderes políticos, sino también la participación directa y activa de la población en la gestión de los asuntos públicos.

En el tema de la gobernanza mundial, Ocampo (2015) propone seis criterios para diseñar una estructura de gobernanza más efectiva, abordando cuestiones como los principios subsidiarios, la dimensión regional, la integración versus la efectividad, la participación equitativa de los países en desarrollo, la elaboración de instrumentos efectivos de control y rendición de cuentas, y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, el autor reconoce la complejidad del sistema de gobernanza y la necesidad de adaptarse a las cambiantes realidades globales, incluyendo la participación activa de la sociedad civil y la mejora de mecanismos de rendición de cuentas.

Gobernanza y gobierno: ¿Conceptos diferentes?

El gobierno y la gobernanza son términos que, aunque frecuentemente se usan de manera intercambiable, tienen significados distintos que reflejan diferentes enfoques en la gestión pública y en la toma de decisiones. El gobierno se refiere a las estructuras y a los procesos formales, mediante los cuales se toman y se implementan decisiones políticas. Según Sánchez (Lerner, 2012, p. 217-227), el gobierno se define como la institución central responsable de administrar y dirigir una sociedad, mediante estructuras jerárquicas que están centralizadas.

Desde este enfoque tradicional, el gobierno implica un control centralizado del poder ejecutivo, legislativo y judicial, donde las decisiones son tomadas y ejecutadas conforme a una autoridad formal establecida. En este contexto, el gobierno se posiciona como el agente principal encargado de establecer políticas públicas y asegurar su implementación, a través de estructuras jerárquicas que garantizan la cohesión y el cumplimiento normativo.

Por otro lado, la gobernanza, como señala Whittingham (2017), ha evolucionado hacia un proceso de toma de decisiones más inclusivo y colaborativo, que involucra a diversos actores del sector público, privado y la sociedad civil. Este enfoque reconoce que el gobierno ya no puede ser el único agente directivo, sino que

debe coordinarse con otros participantes para abordar problemas complejos de manera efectiva. Al respecto, Villanueva (2015, p. 62) sostiene que la capacidad limitada del gobierno para dirigir directamente, demanda la integración de actores diversos e independientes en el proceso de gobernanza.

Estos actores poseen poderes, competencias y recursos esenciales que son cruciales para alcanzar objetivos sociales, operando bajo lógicas diferentes como la económica o la científico-tecnológica. Esta dinámica impulsa un nuevo enfoque de gobernanza, centrado en la construcción de interdependencias y alianzas intersectoriales, redefiniendo así el papel y los instrumentos directivos del gobierno en un contexto de colaboración ampliada.

Con relación a este punto, Whittingham (2017) expone las fronteras conceptuales de la gobernanza, al señalar que este concepto se relaciona estrechamente con otros como el capital social, la gobernabilidad y el gobierno. El capital social, por ejemplo, se define como las redes, normas y niveles de confianza que facilitan la colaboración y la acción colectiva dentro de una comunidad.

Este recurso social es fundamental para influir en las decisiones públicas, y gestionar asuntos en contextos socioeconómicos cambiantes, fortaleciendo así la capacidad de adaptación y la cohesión social. En este sentido, es visto como un elemento crucial para la efectividad de la gobernanza, al promover una sociedad civil activa y participativa, que complementa y enriquece las acciones gubernamentales y privadas.

Por otra parte, Mazurek (2009, p. 13-17) distingue entre gobernabilidad y gobernanza, argumentando que mientras la gobernabilidad se centra en perfeccionar las instituciones democráticas y políticas para consolidar la estabilidad política y fomentar la participación ciudadana, la gobernanza busca mejorar la eficiencia de estas instituciones mediante la descentralización administrativa y la incorporación de nuevas formas de poder local. Esta diferenciación subraya la importancia de adaptar los modelos de gobierno y gobernanza, según las demandas locales y nacionales, especialmente en contextos de alta complejidad política y social como América Latina.

Considerando lo expuesto, se puede mencionar que el gobierno tradicional se enfoca en la autoridad y en las estructuras formales del Estado, para la administración y la dirección de la sociedad, mientras que la gobernanza representa un enfoque más inclusivo y colaborativo, que promueve la participación de múltiples actores en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas. Estas diferencias destacan la necesidad de integrar nuevas perspectivas como el capital social, tal como discute Whittingham (2017), para fortalecer los procesos de gobernanza y mejorar la capacidad de adaptación y respuesta, ante los desafíos contemporáneos.

Explorando los actores de la gobernanza: Una aclaratoria sobre la sociedad civil

En la gobernanza contemporánea, varios actores desempeñan roles fundamentales, que moldean y dirigen las dinámicas políticas y sociales. Entre estos actores destacan el Estado, cuya responsabilidad primordial radica en la formulación y ejecución de políticas públicas, la regulación de la sociedad y la prestación de servicios esenciales. Además, el sector privado juega un papel crucial al impulsar el desarrollo económico a través de inversiones, innovación tecnológica y generación de empleo.

Sin embargo, es la sociedad civil la que emerge como un componente vital en esta ecuación, comprendiendo una amplia variedad de organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y grupos de interés que operan independientemente del Estado y del mercado. Estas entidades promueven la participación ciudadana, la transparencia y la defensa de derechos fundamentales, contribuyendo de manera significativa a la gobernanza democrática, y a la formulación de políticas inclusivas y equitativas.

Al respecto, se puede mencionar que la sociedad civil ha experimentado una evolución dinámica a lo largo de los siglos, adaptándose continuamente a los contextos históricos, políticos y sociales cambiantes. En la actualidad, su definición abarca desde organizaciones comunitarias locales hasta redes internacionales de

activismo, cada una con su propio enfoque en temas que van desde la justicia ambiental hasta los derechos humanos y la igualdad de género.

En este apartado, se examinarán las perspectivas de diversos autores sobre la función y la estructura de la sociedad civil, destacando quienes la integran.

Para iniciar el análisis, se toma como punto de partida la definición proporcionada por Keane (2010). Este autor subraya que el concepto de sociedad civil ha evolucionado significativamente desde el siglo XVIII, y se ha consolidado como una categoría fundamental en las ciencias humanas y en las políticas contemporáneas. Según su visión, la sociedad civil abarca una amplia gama de instituciones no gubernamentales, legalmente protegidas, que van desde organizaciones comunitarias locales hasta redes globales de activismo y organizaciones no gubernamentales.

Este concepto no solo implica una esfera separada del Estado y el mercado, sino que también representa un espacio dinámico de interacción social, donde los ciudadanos ejercen sus derechos, participan en la formulación de políticas, y promueven la rendición de cuentas de los poderes públicos y privados.

La evolución de la sociedad civil es un reflejo de los cambios históricos y sociales, que han ocurrido a lo largo de los siglos. El autor señala que, especialmente tras periodos de convulsiones revolucionarias, guerras, totalitarismo y dictaduras, la relación entre democracia y sociedad civil, ha evolucionado hasta fusionarse. En tal sentido, esta unión ha redefinido la democracia como un sistema político en el que la sociedad civil y el gobierno, son elementos separados pero interdependientes. Ambos funcionan como partes internas de un sistema, en el cual el ejercicio del poder está sujeto a monitoreo público, compromiso y acuerdo.

Este desarrollo histórico resalta la importancia de la sociedad civil en la consolidación democrática. Al respecto, Keane explica que la democratización no debe ser entendida ni como una extensión del poder estatal hacia la sociedad civil, ni como la abolición del gobierno.

En lugar de eso, la democratización es vista como un proceso continuo en el cual los ciudadanos asignan y monitorean públicamente el ejercicio del poder, dentro de un marco donde la sociedad civil y las instituciones gubernamentales interactúan de manera equilibrada y mediada. Este enfoque equilibra los poderes de ambas esferas, y permite una participación ciudadana efectiva y constante, en la supervisión y en la dirección de los asuntos públicos.

Complementando esta visión, Paredes (2007) ofrece una perspectiva detallada sobre la función y la estructura de la sociedad civil. En este contexto, el autor destaca la capacidad de la sociedad civil, para fomentar procesos de politización que buscan democratizar la sociedad. Este conjunto de organizaciones es voluntariamente autogenerado y altamente independiente, con un fuerte énfasis en la autonomía respecto al Estado. Esta definición reconoce a la sociedad civil como un espacio dinámico y abierto, donde el conflicto y la solidaridad coexisten y se articulan en pos de la participación ciudadana activa y de la transformación democrática.

Para Paredes (2007), la sociedad civil se define como un espacio de vida social organizada, que se encuentra entre el Estado y la esfera privada, destacándose por su autonomía respecto al poder estatal y su capacidad para generar normas y reglas compartidas, que sirven al bien público. Desde la perspectiva del autor, la sociedad civil no abarca la vida familiar o individual, sino que se compone de ciudadanos que actúan colectivamente en una esfera pública para expresar intereses, intercambiar ideas, y realizar demandas al Estado.

De acuerdo a Diamond (1997, citado por Paredes, 2007), la sociedad civil es un conjunto diverso de organizaciones, tanto formales como informales, que incluyen grupos económicos, culturales, educativos, de interés específico, y cívicos, entre otros, cada uno orientado hacia objetivos comunes y la promoción del bien público.

Por otra parte, Rabotnikof (1999, p. 32-33) subraya que el resurgimiento del concepto de sociedad civil está marcado por varios ejes problemáticos. Primero, existe una relación tensa con el Estado: en algunos contextos, la sociedad civil se identifica como anti-Estado, mientras que en otros aparece como un ámbito

alternativo, en el marco de la reducción estatal y de nuevas formas de coordinación social. Segundo, la relación con el sistema político y los partidos también es problemática, ya que las mediaciones entre la sociedad civil y la esfera política resultan difíciles, lo que lleva a definiciones de sociedad civil que excluyen explícitamente a partidos y a sindicatos.

Esta tensión entre la sociedad civil y el Estado, así como con los partidos políticos, refleja la complejidad inherente a la dinámica social contemporánea. Indica cómo los movimientos y las organizaciones civiles, no solo actúan como contrapeso al poder estatal, sino que también buscan nuevas formas de coordinación social más allá de las estructuras políticas tradicionales. Esta situación pone de relieve la importancia de entender la sociedad civil no como una entidad homogénea, sino como un conjunto diverso de actores con distintos intereses y estrategias para influir en la vida pública.

Asimismo, Rabotnikof reconoce que se ha desarrollado una noción exigente de sociedad civil, basada en tradiciones asociativas y en una ciudadanía plenamente desarrollada, que no siempre es aplicable operativamente a diferentes sociedades. A pesar de estas dificultades, el autor señala la necesidad de un marco conceptual, que refleje las nuevas formas de acción colectiva y la redefinición de las fronteras entre lo público y lo privado. La sociedad civil, a pesar de sus imprecisiones conceptuales y las altas expectativas asociadas, se erige como un elemento definitorio de la identidad política y cultural en muchas sociedades contemporáneas.

Este enfoque refleja que diferentes entornos sociales y políticos, pueden dar lugar a diversas formas de organización y acción colectiva dentro de la sociedad civil. Además de su influencia en la política y la cultura, la sociedad civil desafía las divisiones convencionales entre lo público y lo privado. Esto impulsa nuevas modalidades de participación ciudadana y defensa de derechos, las cuales son esenciales para fortalecer la democracia contemporánea, al ampliar y diversificar los espacios de intervención cívica y política.

En otro contexto, Havel (1999, como se citó en Romero, 2012, s/p), identifica tres pilares fundamentales de la sociedad civil. En primer lugar, menciona el

asociacionismo que permite la libertad de asociación, para alcanzar objetivos no lucrativos de manera conjunta y en beneficio de la sociedad en general. En segundo lugar, se encuentra el auto-gobierno dentro de un sistema descentralizado de administración pública, que fortalece la capacidad de la sociedad civil para gestionar sus propios asuntos. Finalmente, el tercer pilar implica la delegación de ciertas funciones estatales a entidades no estatales, con mecanismos adecuados de control y apoyo. La diversidad de acciones dentro de la sociedad civil contribuye a su solidez y cohesión, permitiéndole desempeñar un papel estratégico esencial.

Del mismo modo, el análisis de la sociedad civil, según Romero (2012), revela su dinamismo y la dificultad de definirla de manera unívoca. Esta complejidad ha proporcionado un espacio propicio para una variedad de actores, desde dirigentes políticos y sociales hasta reformadores, quienes utilizan este concepto para promover propuestas, justificar acciones y legitimar decisiones.

La fuerza de la sociedad civil reside en su capacidad para adaptarse a diferentes contextos históricos y locales, siendo vista como un actor independiente, surgido en respuesta a la insatisfacción con el desempeño de las esferas pública y privada, en la protección de derechos y en la satisfacción de las demandas sociales.

Otro autor que ha contribuido significativamente al estudio de la sociedad civil es Bobbio (2001, p. 38-43). Según su análisis, la expresión "sociedad civil" en el lenguaje político contemporáneo, se entiende principalmente en contraposición al concepto de "Estado". Desde una perspectiva negativa, se refiere al ámbito de las relaciones sociales que no están reguladas por el Estado, entendido como el conjunto de instituciones que ejercen el poder coercitivo en un sistema social.

Bobbio señala que esta noción tiene raíces históricas que se remontan a las discusiones iniciadas por August Ludwig von Schlozer en 1794, y ha sido fundamental en la literatura alemana sobre la *societas civilis sine imperio* y *societas civilis cum imperio*. La concepción restrictiva del Estado como un ente de poder coercitivo, ha sido crucial para la persistencia de esta dicotomía.

En línea con las ideas de Bobbio (2001), la sociedad civil se define como el espacio donde emergen y evolucionan los conflictos económicos, sociales, ideológicos y religiosos, que las instituciones estatales tienen la responsabilidad de mediar, prevenir o reprimir. Los actores principales en estos conflictos, y por ende en la sociedad civil, son las clases sociales, así como una variedad de grupos, movimientos, asociaciones y organizaciones que las representan o se autodefinen como sus representantes.

Además de las organizaciones de clase, la sociedad civil incluye grupos de interés, asociaciones con objetivos sociales e indirectamente políticos, movimientos de liberación étnica, defensores de derechos civiles, movimientos feministas y movimientos juveniles, entre otros. Estos actores no solo influyen en la formulación de políticas públicas, sino que también ejercen presión sobre las instituciones estatales para asegurar que se respeten los derechos, y se atiendan las necesidades de diversas comunidades.

En este sentido, los partidos políticos ocupan una posición intermedia entre la sociedad civil y las instituciones estatales, lo que ha llevado a propuestas para enriquecer el esquema conceptual dicotómico, mediante la inclusión del concepto de sociedad política. Esta posición intermedia les permite actuar como mediadores entre las demandas de la sociedad civil y las acciones del Estado, facilitando la gobernabilidad y la estabilidad política.

Por otra parte, es importante mencionar que los grupos étnicos desempeñan un papel crucial dentro de la sociedad civil contemporánea, añadiendo una dimensión significativa a la dinámica social. Estos grupos no solo representan identidades culturales distintas, sino que también son actores esenciales en la defensa de derechos específicos dentro del marco de la sociedad civil. Movimientos de liberación étnica, organizaciones de derechos civiles étnicos y entidades que promueven la inclusión cultural en la esfera pública, contribuyen profundamente a la diversidad y la complejidad de la sociedad civil.

Asimismo, estos grupos étnicos no solo luchan por la igualdad y el reconocimiento cultural, sino que también buscan asegurar la representación política

y la participación activa en los procesos de toma de decisiones, que afectan a sus comunidades. Su influencia es esencial para construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

Cabe resaltar, que en Venezuela se promulgó la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), cuyo objetivo principal es reconocer y proteger a los pueblos y comunidades indígenas como pueblos originarios. Esta ley asegura que el Estado venezolano garantice los derechos de estos grupos, tal como están establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en tratados, pactos y convenios internacionales.

La protección que brinda esta ley incluye la participación activa de los pueblos indígenas en la vida nacional, la preservación de sus culturas y el derecho a la autodeterminación en sus asuntos internos. Además, establece que las disposiciones relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas se regirán por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Venezuela, aplicando siempre las normas más favorables para asegurar una protección efectiva de sus derechos y culturas. Esta ley promueve la participación de las comunidades indígenas, en las políticas y en los asuntos que les afectan directamente.

En otro orden de ideas, se hace mención a las universidades, que juegan un rol fundamental como instituciones integrantes de la sociedad civil. No solo se dedican a transmitir conocimientos académicos y técnicos, sino que también fomentan valores éticos, la responsabilidad cívica y el pensamiento crítico. A través de su labor educativa e investigativa, las universidades contribuyen al desarrollo de ciudadanos informados y comprometidos, fortaleciendo así la estructura social y apoyando el progreso y la cohesión de la comunidad.

Las universidades también actúan como centros de debate y reflexión crítica, abordando problemas sociales complejos y proponiendo soluciones innovadoras, que pueden influir en las políticas públicas. Además, mediante la extensión universitaria y el compromiso comunitario, las universidades crean vínculos directos con la sociedad, promoviendo el desarrollo sostenible y la justicia social en sus entornos locales y más allá.

Según Del Basto (2006, pp. 95-105), la universidad, dentro de una perspectiva de pedagogía crítica inspirada en Habermas, debe comprometerse activamente en fortalecer y consolidar una sociedad civil dinámica. Esto implica que las funciones fundamentales de la universidad, como la enseñanza, la investigación y la proyección social, deben estar orientadas hacia la creación de condiciones que capaciten a individuos diversos para expresar sus opiniones en el ámbito público.

La universidad, por tanto, se posiciona como un espacio donde se fomenta un discurso crítico y se promueve un interés colectivo por la reconstrucción social, basado en principios de igualdad, pluralismo y deliberación pública.

Al respecto, Del Basto (2007, pp. 248-251) subraya que los elementos de la acción comunicativa, como la comunicación, el diálogo, el debate y la argumentación, son esenciales para comprender el papel público de la universidad y su función social actual. Estos elementos invitan a la participación, la convivencia y la cooperación, promoviendo una educación deliberativa que fortalece la sociedad civil y la democracia.

En este sentido, la acción comunicativa en el ámbito educativo se traduce en una competencia discursiva, que permite a la universidad ser un espacio de debates teóricos y éticos, como sugiere MacIntyre (1992, citado por Del Basto, 2007). De este modo, las universidades deben ser campos abiertos para el conocimiento y el diálogo continuo, tanto internamente como con la sociedad, desarrollando criterios de justificación racional y evaluando sus funciones de formación, proyección social e investigación, de manera que la sociedad pueda aprender cómo conducir sus propios debates de forma racional.

Ahora bien, el compromiso de la universidad con la tarea de fortalecer la sociedad civil, implica actuar como un espacio ideal para el entendimiento, el diálogo y la comunicación permanente. Esto, según Del Basto (2007, pp. 248-251), conlleva a enfrentar las tensiones y los conflictos internos que reflejan su carácter social y público, y su papel en la crisis de la democracia actual. Por tanto, la acción social

dentro de la universidad puede orientarse hacia la comprensión y el acuerdo mutuo, o, alternativamente, hacia intereses particulares y beneficios individuales.

La reflexión sobre lo público y la sociedad civil en la universidad, de acuerdo a lo expuesto por el autor, se apoya en la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas (1985, citado por Del Basto, 2007), que promueve la solidaridad y el entendimiento intersubjetivo como valores ético-políticos fundamentales, para el adecuado cumplimiento de la misión formativa de la universidad y la consolidación de una sociedad civil robusta y participativa.

En relación a este punto, es esencial considerar que la universidad debe actuar como un puente entre la sociedad civil y el Estado, facilitando espacios de diálogo y entendimiento que promuevan el bienestar común. La capacidad de la universidad para abordar y mediar en los conflictos internos y externos es crucial para su contribución al fortalecimiento de la democracia. Al promover una cultura de diálogo y comprensión, la universidad no solo cumple con su función educativa, sino que también se posiciona como un agente activo dentro de la sociedad civil.

www.bdigital.ula.ve

Considerando lo anterior, desde la perspectiva de los autores, las universidades no solo forman parte de la sociedad civil, sino que son actores fundamentales en su consolidación y fortalecimiento. Del Basto (2006) argumenta que las universidades deben fomentar un ambiente deliberativo y participativo, donde el diálogo y la solidaridad sean pilares esenciales. Este rol posiciona a las universidades como entidades autónomas que, aunque interdependientes con el Estado, tienen la capacidad y la responsabilidad de cuestionarlo críticamente.

Bajo este escenario, las universidades son vistas como instituciones públicas con un carácter eminentemente social y simbólico, desempeñando una función clave en la formación de ciudadanos y en la promoción de principios democráticos. Por tanto, las universidades son esenciales para la sociedad civil, no sólo como espacios de conocimiento y de formación, sino también como motores de cambio social y promotores de una democracia participativa.

Tomando en cuenta las ideas expuestas, para finalizar, se argumenta que la sociedad civil abarca todas las relaciones sociales que no son políticas, donde surgen y se desarrollan conflictos económicos, sociales, ideológicos y religiosos, que son gestionados y regulados por las instituciones estatales. Los actores de la sociedad civil incluyen clases sociales, grupos de interés, movimientos sociales y diversas organizaciones que representan intereses colectivos, tales como grupos étnicos, universidades, entre otros.

Esta dinámica de confrontación y negociación entre diferentes actores sociales y el Estado, define la complejidad y la vitalidad de la sociedad civil como un espacio de interacción constante, entre múltiples fuerzas sociales.

Definiendo la gobernanza ambiental

La gobernanza ambiental se refiere al proceso mediante el cual se toman decisiones y se implementan acciones, para abordar los desafíos ambientales a nivel global, regional y local. Speth y Haas (2007) destacan que, a partir de la década de 1980, los gobiernos y otros actores comenzaron a buscar formas de administrar los problemas ambientales a escala planetaria. Esto se reflejó en un aumento de conferencias internacionales, negociaciones de tratados, planes de acción y la creación de instituciones multilaterales.

La historia de la gobernanza ambiental global se ha marcado por hitos importantes, como la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, seguida por eventos como la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo en 2002. Estas reuniones han proporcionado puntos de referencia para seguir las respuestas a la agenda global de problemas ambientales.

En correspondencia a lo anterior, la gobernanza ambiental emerge como una respuesta a las insuficiencias percibidas en los mecanismos tradicionales de representación política, los cuales han mostrado dificultades para satisfacer las demandas de la vida ciudadana en el siglo XXI. Según Alfie (2013), este concepto busca construir espacios democráticos, reconstruir instituciones de mediación y

permitir una participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones públicas. En tal sentido, se concibe como un proyecto político destinado a establecer relaciones horizontales entre el gobierno y la sociedad, en línea con las transformaciones internacionales y sus consecuencias.

De acuerdo con Silva (2018), la gobernanza ambiental reconoce la diversidad de poderes e intereses de los actores involucrados, lo cual dificulta la elaboración de estrategias para la protección efectiva de los recursos naturales. Por lo tanto, es necesario establecer objetivos ambientales compartidos y mecanismos de negociación para su consecución, considerando, al mismo tiempo, los intereses particulares de cada actor. Este proceso adquiere una importancia aún mayor en un mundo caracterizado por rápidos cambios, complejidades y competencia, donde las condiciones ambientales son cruciales para la supervivencia.

Por otra parte, implica una gestión fluida, transparente, participativa y creativa, donde diversos grupos y sectores tienen la oportunidad de participar en las decisiones importantes. Respecto a las perspectivas sobre este tema, por un lado, la visión pluralista considera la política pública como resultado de intereses competitivos y recursos limitados, buscando integrar múltiples intereses para producir políticas efectivas. En contraposición, la perspectiva de la "captura por agencias" señala cómo las agendas gubernamentales pueden estar influenciadas por intereses industriales, lo que puede llevar a un manejo inadecuado de los recursos naturales (Alfie, 2013).

En este contexto, Alfie (2013) menciona a la escuela de la "modernización ecológica", que enfatiza las mejoras ambientales en sociedades industriales mediante avances científicos y tecnológicos. La ecología política propone un cambio hacia un Estado post industrial, que busque la justicia ambiental y una nueva relación hombre-naturaleza. Ante este panorama, el ambientalismo global destaca la importancia de los problemas ambientales a nivel mundial, y la necesidad de formas globales de gobernanza ambiental para abordarlos adecuadamente.

Pero, para ello, según Speth y Haas (2007), es esencial contar con la contribución activa de diversos actores, que van desde entidades gubernamentales y

organizaciones internacionales hasta empresas, ONG y la sociedad civil en su conjunto. Esta perspectiva reconoce la universalidad de los problemas ambientales, y destaca la importancia de una colaboración integral entre todos los segmentos de la sociedad, para hallar soluciones eficaces.

Speth y Haas (2007), destacan los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación pública en los que se debe cimentar la gobernanza ambiental. Esto significa que las decisiones ambientales deben tomarse de manera abierta y transparente, con la participación activa de todas las partes interesadas, y que los responsables deben asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones ante la sociedad.

En este punto, es relevante mencionar los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, propuestos por las Naciones Unidas (2018), los cuales tienen como finalidad establecer las directrices para la construcción de instituciones eficientes e inclusivas, que impulsen el desarrollo sostenible. Estos principios se aplican universalmente a todas las entidades públicas e incorporan aspectos claves como la eficacia en la gestión, la formulación de políticas sólidas, la colaboración entre diversos actores, la rendición de cuentas, la integridad, la transparencia, la supervisión independiente, la inclusividad y la participación ciudadana. Para implementarlos, se promueve la profesionalización del personal público, el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales y la divulgación proactiva de información.

Asimismo, destacan la importancia de la equidad intergeneracional, la no discriminación y el principio de subsidiariedad para adecuar las administraciones a las necesidades locales. Estos principios buscan garantizar un acceso equitativo a la función pública y fomentar la participación activa de todos los grupos políticos en los asuntos que les afectan directamente.

Perspectivas internacionales sobre la gobernanza

En este ámbito, diferentes organismos internacionales han conceptualizado el término de “gobernanza”, proponiendo diversos enfoques. Seguidamente, se exponen los basamentos teóricos que cada uno propone.

La gobernanza, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se define como el ejercicio de autoridad política, económica y administrativa para gestionar los asuntos de una nación. Implica un conjunto de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones complejas a través de los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones, y median sus diferencias. Una gobernanza efectiva implica la gestión adecuada de recursos y problemas públicos de manera eficiente, eficaz y en respuesta a las necesidades críticas de la sociedad. Las formas democráticas efectivas de gobernanza dependen de la participación pública, la rendición de cuentas y la transparencia (Naciones Unidas, 2018).

El concepto de gobernanza, para este organismo internacional, destaca tres dominios importantes que contribuyen directamente al desarrollo humano sostenible: el Estado (instituciones políticas y gubernamentales), las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

En este marco conceptual, se identifican cuatro tipos de gobernanza que están influenciados por la sociedad civil y el sector privado:

- La **gobernanza económica**, que abarca los procesos de toma de decisiones que afectan las actividades económicas de un país y sus relaciones con otras economías, incluyendo aspectos de equidad, pobreza y calidad de vida.
- La **gobernanza política**, que se refiere a la toma de decisiones y la implementación de políticas por parte de un estado legítimo y autorizado, con ramas legislativas, ejecutivas y judiciales separadas y representación pluralista.

- La **gobernanza administrativa**, entendida como el sistema de implementación de políticas a través de un sector público eficiente, independiente, responsable y transparente.
- La **gobernanza sistémica**, que abarca los procesos y estructuras sociales que guían las relaciones políticas y socioeconómicas para proteger creencias y valores culturales y religiosos, y crear un entorno propicio para una vida mejor.

Los cuatro tipos de gobernanza descritos—económica, política, administrativa y sistémica—no solo representan una segmentación del ejercicio del poder, sino que también revelan una interdependencia entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. La gobernanza económica, por ejemplo, plantea la necesidad de una regulación justa que equilibre los intereses de actores privados con el bienestar social, mientras que la gobernanza política depende de un sistema democrático sólido que mantenga la legitimidad y pluralismo frente a presiones externas e internas.

Asimismo, la gobernanza administrativa destaca la importancia de un sector público transparente y eficiente, esencial para la confianza ciudadana y la correcta implementación de políticas públicas. La gobernanza sistémica, al integrar valores culturales y religiosos en el proceso, subraya el papel de las creencias colectivas en la estabilidad y cohesión social. Así, se evidencia que cualquier esfuerzo por mejorar la gobernanza debe considerar no solo las instituciones formales, sino también la relación entre el Estado y los actores sociales, reconociendo que cada dimensión de la gobernanza afecta directamente la capacidad de un país, para enfrentar desafíos complejos como la pobreza, la desigualdad y la sostenibilidad.

Por otro lado, el Banco Mundial (1992) define la gobernanza como el ejercicio del poder en la administración de los recursos económicos y sociales de un país, con miras a su desarrollo. Desde esta visión, se reconoce que una gobernanza efectiva es un componente fundamental para impulsar un desarrollo equitativo y sostenible.

Bajo este escenario, donde la calidad de la gobernanza juega un papel crucial en la creación de un entorno propicio para el desarrollo equitativo y sostenible, se

destaca el papel esencial de los gobiernos en la provisión de los bienes públicos. En este sentido, los gobiernos establecen regulaciones que facilitan el funcionamiento eficiente de los mercados y abordan las fallas del mismo. Para cumplir con este rol, es necesario contar con recursos financieros y agentes capacitados para recaudar fondos y administrar los servicios públicos, lo que, a su vez, requiere sistemas transparentes de rendición de cuentas y gestión de recursos. Sin embargo, el desarrollo de marcos institucionales adecuados para promover el crecimiento económico y reducir la pobreza, no surge automáticamente, ya que requiere incentivos y la capacidad institucional, para su establecimiento y mantenimiento.

En este contexto, se identifican cuatro áreas claves de gobernanza alineadas con el mandato de promover el desarrollo sostenible: gestión del sector público, rendición de cuentas, marco legal para el desarrollo y transparencia de la información.

Es así, como en el informe *“Governance and Development”*, el Banco Mundial (1992) muestra un profundo interés en la gobernanza debido a su inquietud por la eficacia de las iniciativas de desarrollo que respalda. Si bien una definición general de gobernanza implica el ejercicio de la autoridad gubernamental, el Banco se centra en una definición más específica que se refiere a cómo se administra el poder para impulsar el progreso económico y social de una nación. Además de fortalecer la capacidad de gestión del sector público, el Banco busca promover la creación de reglas e instituciones que establezcan un marco confiable y transparente, para las actividades tanto del sector público como privado, y fomenten la responsabilidad en el desempeño financiero y económico.

Para cerrar este punto, se advierte que, una vez desarrollado el análisis teórico-analítico de la gobernanza y, en particular, de la gobernanza ambiental como enfoque orientador de las relaciones entre el Estado, la sociedad y el entorno ecológico, la investigación se centra en el estudio del caso venezolano, específicamente en los períodos presidenciales de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. En este contexto, se identifica un debilitamiento significativo en la cualidad del empoderamiento ciudadano, entendida como la capacidad de incidir en los procesos de toma de decisiones públicas. Esta limitación ha derivado en la configuración de

políticas de carácter bilateral, promovidas desde estructuras centralizadas de poder y formalizadas, principalmente, a través del andamiaje jurídico. En consecuencia, el enfoque legal adquiere una centralidad analítica en este estudio, al constituir el principal mecanismo de institucionalización de las prácticas de gobernanza en el país. Así, el tránsito desde las nociones generales de gobernanza ambiental hacia su aplicación en el contexto venezolano se concreta mediante el análisis del marco normativo, lo que permite comprender cómo se estructuran, restringen o distorsionan las relaciones entre el Estado, la ciudadanía y el ambiente bajo un modelo político de baja densidad participativa.

Gobernanza ambiental en Venezuela: Revisión histórica de la política ambiental

El surgimiento de la política ambiental en Venezuela, puede rastrearse hacia finales de los años sesenta y principios de los setenta, según señala Cisco (2003), cuando surgieron distintos tipos de organizaciones dedicadas a la conservación y protección del medio ambiente. Por un lado, se destacaban las organizaciones científico-conservacionistas, conformadas mayormente por intelectuales e investigadores comprometidos con el estudio de la naturaleza y sus recursos. Estas entidades, como el Centro Excursionista Caracas o la Sociedad Conservacionista Audubon, tenían acceso a medios de comunicación y ejercían influencia dentro del Estado, lo que legitimaba sus propuestas. Por otro lado, las asociaciones comunitarias, aunque menos influyentes, también comenzaban a emerger, aunque con un alcance más localizado y limitado en su relación con el gobierno nacional.

El impulso hacia una política ambiental más estructurada se consolidó con la promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente en 1976, que estimuló la creación de juntas ambientales encargadas de la conservación, defensa y mejora del ambiente a nivel local. Sin embargo, este proceso estuvo marcado por una fuerte vinculación entre estas juntas y el Estado desde su nacimiento, lo que generó críticas sobre la verdadera representatividad de la sociedad civil en estas iniciativas. A pesar de las tensiones y limitaciones, este periodo sentó las bases para el desarrollo de una política ambiental más inclusiva y participativa en Venezuela, donde distintos actores

sociales comenzaron a tener un papel más activo en la gestión y protección del medio ambiente.

En este sentido, la evolución de la política ambiental en Venezuela se entiende como una parte esencial de las políticas públicas destinadas a abordar las complejas interacciones entre la sociedad y el medio ambiente, como señala Gutiérrez (2015). Bajo este marco, la política ambiental se concibe como un conjunto de iniciativas y decisiones destinadas a satisfacer las necesidades sociales relacionadas con la preservación del entorno natural. Estas acciones implican diversos elementos distintivos, tales como la ecología medioambiental, un programa que se inscribe en una visión de desarrollo económico-social y normativas establecidas por el Estado, respaldadas por su autoridad legítima.

A pesar de que las preocupaciones por los problemas de contaminación, especialmente en los cuerpos de agua y la contaminación atmosférica en ciudades como Caracas, para la década de 1970, se materializaron en la adopción de normas internacionales y la creación de organismos estatales especializados en la conservación y protección del ambiente, no fue sino hasta 1999 que la preocupación por la contaminación recibió un reconocimiento constitucional y se intensificó con la llegada del "Socialismo del siglo XXI". Este nuevo enfoque político-administrativo amplió el ámbito de la política ambiental, involucrando a nuevas entidades políticas como las comunas (Gutiérrez, 2015).

Durante el período de 1961 a 1998, se establecieron los primeros Ministerios del Ambiente en América Latina, evidenciando la creciente importancia de la problemática ambiental. Sin embargo, como lo señala Gutiérrez, se observaron deficiencias en la política ambiental, como la centralización administrativa y la inequidad en la distribución de recursos y la gestión ambiental. Pero, a partir de 1999, con la llegada de Hugo Chávez Frías a la presidencia, se implementaron diversas leyes y regulaciones ambientales, como la Constitución de 1999 y la Ley Orgánica del Ambiente de 2006. Estas legislaciones establecieron principios y normativas para la gestión ambiental, así como la creación de entidades como el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, responsable de dirigir la política ambiental a nivel nacional.

La génesis de la política ambiental en Venezuela se enmarca en la intersección de diversos factores, tal como lo plantea Velásquez (2015). Este autor destaca que el desarrollo sostenible, basado en los pilares del entorno, la economía y la sociedad, constituye un enfoque integral que demanda compromisos y responsabilidades por parte de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, se define el desarrollo sustentable como un proceso continuo y equitativo destinado a alcanzar el máximo bienestar social, preservando los recursos naturales y el equilibrio ecológico para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras generaciones (Velásquez, 2015).

Sin embargo, a pesar de los principios establecidos en la legislación venezolana, el avance hacia el desarrollo sostenible se ha visto obstaculizado por la falta de eficacia en la gestión gubernamental, y el limitado compromiso de la población. Velásquez señala que la promoción del desarrollo sustentable no solo implica consideraciones ambientales, sino que también abarca aspectos económicos, sociales y culturales. Por ende, el equilibrio entre estos elementos es fundamental para lograr un país rentable, saludable y socialmente equitativo.

Por otra parte, el surgimiento y la evolución de la política ambiental en Venezuela está estrechamente ligado al desarrollo de movimientos sociales, en particular al movimiento ambientalista, que comenzó a tomar forma a finales de los años 60. Este movimiento emergió tras la pacificación de la izquierda política y la influencia de protestas internacionales, como señala García (2001). Su importancia radica en su capacidad para influir en la inclusión de sus demandas y valores en la nueva Constitución Bolivariana de 1999.

No obstante, las demandas del movimiento ambientalista van más allá de la mera inclusión en la legislación. En Venezuela, al igual que en Colombia y Ecuador, donde también se institucionalizaron estas demandas en la década de 1990, persisten desafíos para su implementación efectiva. Al respecto, García-Guadilla y Hurtado (2000, como se citó en García, 2001), destacan las diferencias en los valores y concepciones sobre el desarrollo sostenible y la participación democrática entre el

Estado y el movimiento ambientalista, lo que dificulta la resolución de conflictos socioambientales.

En este contexto, la gestión ambiental en Venezuela, según Fortoul (2003), se distingue por una administración que integra la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo, adoptando un enfoque transversal y con la participación activa de la sociedad, con el objetivo central de promover la fortaleza y el bienestar del conjunto de la población. A partir de este principio, se han diseñado estrategias en colaboración con los diferentes sectores, tanto públicos como privados, así como con las organizaciones no gubernamentales, con el fin de establecer metas de conservación y desarrollo que sean racionales, factibles y acordes con la realidad nacional. Esto se logra mediante la elaboración de planes, programas y proyectos, así como la promulgación de normativas técnicas.

Legislación ambiental de Venezuela

En esta sección, se analizará la normativa internacional suscrita por Venezuela en materia ambiental, incluyendo tratados, convenios y declaraciones. Asimismo, se examinarán detalladamente las disposiciones legales establecidas tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como en otras leyes y normativas relacionadas con la protección del ambiente.

Según Chacón, Molina, Quintero y Rosales (2018), en Venezuela el marco jurídico ambiental es amplio, y contempla un conglomerado de acuerdos internacionales, leyes y normas que regulan la gestión de los recursos naturales, y tienen como objetivo lograr la sostenibilidad del ambiente para las futuras generaciones. A continuación, se expondrán los tratados internacionales y las leyes que regulan la gestión ambiental en el país.

Tratados internacionales

Entre los tratados internacionales que se ha suscrito Venezuela, se encuentran los siguientes:

- 1. Convenio de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (1971):** Este convenio intergubernamental, firmado en Ramsar, Irán, en 1971, proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Venezuela, al designar varios humedales de importancia internacional, se compromete a su conservación y uso sostenible, reconociendo su papel esencial en la biodiversidad, la regulación hídrica y la mitigación del cambio climático (Secretaría de la Convención de Ramsar, 1971).
- 2. La Declaración sobre el Ambiente Humano de Naciones Unidas (Declaración de Estocolmo, 1972):** Adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, esta declaración estableció los principios fundamentales del derecho ambiental internacional. El Principio 21 es particularmente relevante, puesto que hace referencia al equilibrio entre la soberanía estatal sobre los recursos y la responsabilidad de no causar daño ambiental a otros Estados o áreas fuera de la jurisdicción nacional (Naciones Unidas, 1972). Venezuela, al adherirse a estos principios, sentó las bases para la política ambiental inicial.
- 3. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1975):** En vigor desde 1975, esta convención tiene por objetivo velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. Venezuela, como parte de los países que la han ratificado, se compromete a regular el comercio de especies amenazadas para garantizar su conservación (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, 1975).
- 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985):** Este convenio marco, adoptado en Viena, establece obligaciones generales para proteger la capa de ozono y promover la cooperación en la investigación y el intercambio de información. Si bien no contenía medidas de control específicas, allanó el camino para el Protocolo de Montreal Naciones Unidas, 1985). La ratificación por parte de Venezuela demostró su compromiso temprano con la protección de la atmósfera global (Congreso de la República de Venezuela, 1988).

- 5. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1989):** Este protocolo, derivado del Convenio de Viena, estableció controles obligatorios y graduales para la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). La adhesión de Venezuela a este protocolo implicó la adopción de medidas para eliminar progresivamente el uso de clorofluorocarbonos (CFC) y otras SAO en diversos sectores industriales (Naciones Unidas, 1989a).
- 6. Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (1989):** Adoptado en Basilea, Suiza, este convenio regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y establece obligaciones para su gestión ambientalmente racional. Venezuela, al ratificarlo, se comprometió a establecer un marco regulatorio para la importación y exportación de estos desechos, así como para asegurar su manejo y disposición seguros dentro de su territorio (Naciones Unidas, 1989b).
- 7. La Declaración sobre el Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas (Declaración de Río de Janeiro, 1992):** Producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra) en Río de Janeiro, esta declaración profundizó los principios de Estocolmo y colocó el desarrollo sostenible como paradigma central. Principios como el 3 (desarrollo equitativo), el 4 (integración de la protección ambiental en el desarrollo), el 15 (principio de precaución) y el 16 (internalización de costos ambientales) son fundamentales para la política ambiental venezolana y el debate sobre el Arco Minero del Orinoco (Naciones Unidas, 1992).
- 8. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992):** Abierto a firma durante la Cumbre de la Tierra, este convenio establece tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Como país megadiverso, Venezuela tiene obligaciones significativas bajo este convenio, incluyendo la elaboración de estrategias nacionales de biodiversidad y la protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

9. **Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación en Los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación en Particular en África (1996):** Ratificada por Venezuela y en vigor desde 1996, esta convención es el único acuerdo internacional vinculante que relaciona el medio ambiente y el desarrollo con el manejo sostenible de la tierra, abordando específicamente los problemas de la desertificación y la sequía (Naciones Unidas, 1996).
10. **Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998):** Adoptado en Kyoto, Japón, este protocolo estableció objetivos vinculantes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados durante períodos de compromiso específicos. La ratificación por parte de Venezuela demostró su compromiso con la acción internacional contra el cambio climático, aunque sus obligaciones específicas variaron según los períodos (Naciones Unidas, 1998).
11. **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica (2003):** Adoptado como un acuerdo complementario al CDB y en vigor desde septiembre de 2003, este protocolo, ratificado por Venezuela, tiene como objetivo garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2003).
12. **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2004):** Este convenio, que entró en vigor en 2004 y fue ratificado por Venezuela, busca proteger la salud humana y el medio ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) mediante la eliminación o reducción de su producción y uso (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2004).
13. **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2004):** Adoptado en 2001 y en vigor desde junio de 2004, este tratado, al que Venezuela se ha adherido, tiene como objetivo garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos

fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2004).

14. **Convenio de Rotterdam Para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2004):** En vigor desde 2004 y ratificado por Venezuela, este convenio tiene como objetivo promover la responsabilidad compartida en el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos para proteger la salud humana y el medio ambiente (Naciones Unidas, 2004).
15. **Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014):** En vigor desde octubre de 2014 y ratificado por Venezuela, este protocolo complementario al CDB tiene como objetivo la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2014).
16. **Acuerdo de París (2016):** Adoptado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París, este acuerdo establece un marco global a largo plazo para limitar el aumento de la temperatura mundial y abordar los impactos del cambio climático. Venezuela, como signataria, se comprometió a presentar Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, que detallan los esfuerzos para reducir emisiones y adaptarse al cambio climático (Naciones Unidas, 2016). El Acuerdo de París reemplazó al Protocolo de Kyoto a partir de 2020.

Tras la revisión de los tratados internacionales, se abordará el marco jurídico venezolano en materia ambiental. Este conjunto de normas está contemplado tanto en la Constitución como en leyes específicas, tales como la Ley de Aguas, la Ley de Zonas Costeras, la Ley de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, entre otras, que regulan la protección del medio ambiente. A continuación, se detallan estas normativas.

Normativa ambiental venezolana

La **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999** marcó un hito al incorporar de manera explícita los derechos ambientales, reflejando una visión progresista sobre la importancia de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. En los artículos 127, 128 y 129, se reconoce el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano y equilibrado, subrayando la responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad, para proteger los recursos naturales y asegurar un desarrollo sostenible. Estos principios están en sintonía con el concepto de desarrollo sustentable, ampliamente difundido por el Informe Brundtland de 1987, que definió la sostenibilidad como la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Continuando con esta línea de pensamiento, el artículo 127, que establece el derecho y el deber de cada generación de proteger y mantener el ambiente, refuerza la importancia de una visión intergeneracional de la sostenibilidad. Este enfoque es esencial para asegurar que las políticas ambientales no solo respondan a las necesidades actuales, sino que también preserven los recursos naturales para el futuro. Aunque la participación activa de la sociedad está contemplada en este artículo, es imperativo fortalecerla mediante mecanismos que promuevan la educación ambiental y la conciencia ciudadana, en consonancia con el principio de equidad generacional defendido por Brundtland.

De igual importancia, el artículo 128 aborda la ordenación del territorio en relación con el desarrollo sustentable, un aspecto fundamental para una gestión ambiental equilibrada. La integración de las realidades ecológicas, geográficas y socioeconómicas en la planificación territorial, refleja un principio central para lograr una gestión efectiva del medio ambiente. En este contexto, es fundamental que la política de ordenación del territorio se diseñe y ejecute, con base en estudios científicos rigurosos y en la consulta participativa de las comunidades, garantizando que se respeten los principios de sostenibilidad y equidad intergeneracional.

Finalmente, el artículo 129 introduce la obligación de realizar estudios de impacto ambiental y sociocultural para actividades que puedan generar daños a los ecosistemas. Este artículo es crucial para prevenir la degradación ambiental, subrayando la importancia de evaluar y mitigar los riesgos ambientales antes de que ocurran daños irreversibles. La prohibición de la entrada de desechos tóxicos y la regulación del uso de sustancias peligrosas, requieren una vigilancia constante para asegurar su cumplimiento. La efectividad de estas medidas depende no solo de una legislación adecuada, sino también de un firme compromiso institucional para su implementación y monitoreo.

En conjunto, estos artículos de la Constitución venezolana establecen una base sólida para la protección ambiental en el país, alineada con los principios internacionales de sostenibilidad. Sin embargo, para que estas disposiciones se traduzcan en mejoras reales y sostenibles en la calidad ambiental, es imprescindible un compromiso genuino por parte del Estado y una participación ciudadana activa y bien informada.

La promulgación de la **Ley Orgánica del Ambiente (2006)**, representa un avance significativo en la institucionalización de una gestión ambiental sostenible en el país. Esta legislación establece un marco normativo orientado hacia el desarrollo sustentable, enfatizando la responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad para la preservación y mejora del entorno natural, en beneficio de la humanidad en su conjunto.

En este contexto, el artículo 2 de la ley define la gestión ambiental como un proceso integral que abarca la preservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales y elementos del ambiente. Esta definición va más allá de la mera conservación al incluir la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, en consonancia con los principios del desarrollo sustentable. Tal enfoque amplio refleja una visión que busca mantener el equilibrio ecológico mientras se promueve la mejora de los entornos naturales.

Por su parte, el artículo 3 establece que el desarrollo sustentable debe ser un proceso equitativo que garantice el máximo bienestar social y un desarrollo integral.

Este artículo subraya la importancia de conservar los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Esta interdependencia entre el bienestar humano, la salud ambiental y la viabilidad económica es esencial para alcanzar una sostenibilidad genuina y duradera.

El artículo 4 de la ley enumera los principios rectores de la gestión ambiental, tales como la corresponsabilidad, la prevención, la participación ciudadana y la tutela efectiva. Estos principios destacan la necesidad de una colaboración efectiva entre todos los sectores de la sociedad y la adopción de medidas preventivas para enfrentar los desafíos ambientales. La inclusión de la participación ciudadana y la corresponsabilidad subraya la importancia de una gestión ambiental inclusiva y eficaz.

Finalmente, la ley establece que las políticas ambientales deben estar fundamentadas en los principios de la Constitución Nacional y las leyes orgánicas pertinentes, y que el Estado tiene el deber de incorporar la dimensión ambiental en todas las políticas, planes, programas y proyectos.

En el contexto de la legislación ambiental en Venezuela, la **Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)** se establece como un marco legal esencial para estructurar el uso sostenible del espacio físico del país. Esta ley establece directrices fundamentales para la localización de asentamientos humanos, la planificación de actividades económicas y la gestión de los recursos naturales, con el objetivo de fomentar un desarrollo territorial equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. El bienestar de la población, en conjunto con la protección del entorno natural, se presenta como un pilar clave en la articulación de estas políticas.

En la legislación, se especifica que la ordenación del territorio debe basarse en principios que promuevan un uso eficiente y equitativo de los recursos naturales y la riqueza del país. Este enfoque integral, que busca armonizar las necesidades sociales, económicas y ambientales, se refleja en los componentes descritos en el artículo 3, donde se destacan la distribución justa de la riqueza, el fomento del desarrollo

regional balanceado, y la protección del ambiente. La implementación efectiva de estas disposiciones es esencial para lograr un desarrollo territorial verdaderamente inclusivo y sostenible.

El poder de decisión sobre la ordenación del territorio recae en la máxima autoridad del Ejecutivo Nacional, es decir, el presidente de la república en consejo de ministros. Esta centralización del poder decisional tiene el propósito de asegurar la coherencia y uniformidad en la aplicación de las políticas territoriales a nivel nacional. Sin embargo, la eficacia de este esquema depende en gran medida de la capacidad y voluntad política para ejecutar estas directrices de manera transparente y equitativa.

Adicionalmente, la ley contempla un apartado específico sobre las infracciones y sanciones administrativas, destinado a aquellos que incumplan con las normativas establecidas. Las consecuencias pueden variar desde multas hasta inhabilitaciones administrativas, lo que subraya la importancia de un mecanismo de supervisión riguroso. Este componente sancionador es esencial para garantizar el cumplimiento de la ley, aunque su éxito dependerá de la firmeza y consistencia en su aplicación.

Por último, de acuerdo a la ley, es imperativo fomentar una participación activa de la ciudadanía en los procesos de ordenación del territorio. La inclusión de la sociedad civil no solo enriquece el proceso de toma de decisiones, sino que también refuerza la legitimidad y la sostenibilidad de las políticas implementadas. La democratización de la planificación territorial, a través de la participación ciudadana, es un requisito indispensable para el éxito a largo plazo de cualquier estrategia de ordenación territorial en el país.

Continuando con el estudio de la legislación ambiental venezolana, la **Ley Forestal de Suelos y de Aguas (1966)**, ocupa un lugar de trascendencia fundamental. Esta ley fue concebida con el propósito de regular la conservación, el fomento y el aprovechamiento de los recursos naturales del país, abarcando de manera integral las cuencas hidrográficas, las corrientes y caídas de agua con potencial hidroeléctrico, así como parques nacionales, monumentos naturales, zonas protectoras y reservas forestales. Su enfoque multidimensional refleja un intento de

armonizar el desarrollo económico, con la preservación del entorno natural, y establece un precedente importante en la protección y gestión de los recursos ambientales en Venezuela.

A lo largo de los años, la ley ha sido objeto de revisiones importantes, especialmente con la promulgación de la Ley de Aguas en 2007, que derogó varios de sus artículos, incluidos el 22, 23, 24, 25, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 122. Estos ajustes legislativos responden a la evolución de las políticas ambientales, y a la necesidad de adaptar las normativas a las nuevas realidades y a los desafíos en la gestión de los recursos hídricos.

Un pilar fundamental de esta ley es la protección de los parques nacionales, espacios que están rigurosamente resguardados contra cualquier intervención que pueda comprometer sus funciones ecológicas y su integridad. En este contexto, la ley prohíbe su explotación comercial, aunque permite actividades turísticas, educativas y de recreación que no alteren su estado natural. La gestión de estos parques está a cargo del Ministerio de Agricultura y Cría, actualmente denominado Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, que tiene la responsabilidad de preservar estos espacios no solo para las generaciones actuales, sino también para las futuras.

En cuanto a la protección de las zonas adyacentes a cuerpos de agua, la ley establece regulaciones precisas para áreas alrededor de manantiales, corrientes de agua, ríos navegables, lagos y lagunas naturales. Estas zonas reciben una protección especial que restringe actividades como la agropecuaria y la destrucción de vegetación, a menos que se obtenga la debida autorización del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. Este enfoque normativo subraya la importancia de proteger los ecosistemas acuáticos, que son esenciales no solo para la biodiversidad, sino también para la salud y el bienestar de las comunidades humanas que dependen de ellos.

La **Ley de Protección a la Fauna Silvestre (1970)**, promulgada con el objetivo de regular la conservación y el aprovechamiento racional de la fauna silvestre, representa un esfuerzo legislativo integral para equilibrar la preservación

de la biodiversidad con las demandas humanas de recursos naturales. Su importancia radica en varios aspectos clave que han contribuido a la protección de la fauna en el país, integrando elementos que son esenciales para el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible. A continuación, se mencionan:

1. Regulación integral de la fauna silvestre:

La ley ofrece una definición precisa de lo que se considera fauna silvestre, abarcando no solo los animales que habitan en su estado natural, sino también aquellos que, tras ser domesticados, regresan a la naturaleza. Esta definición es significativa porque establece las bases sobre las cuales se estructura la protección y el manejo de la fauna en el país, asegurando que todas las formas de vida silvestre sean consideradas en las políticas de conservación.

2. Enfoque en el aprovechamiento sostenible:

Uno de los elementos más relevantes de la ley es su énfasis en el aprovechamiento racional de los recursos faunísticos. Al regular la caza en sus diversas modalidades (deportiva, comercial, científica y de control de animales perjudiciales), la ley busca equilibrar la necesidad humana de recursos naturales, con la preservación de la biodiversidad. Esto se alinea con los principios de desarrollo sostenible, que buscan satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.

3. Supervisión y control:

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, como ente rector, designado para la supervisión y control de la fauna silvestre, juega un papel crucial en la implementación de la ley. La exigencia de licencias para la caza y la regulación del uso de armas aprobadas por la autoridad competente, son medidas que refuerzan el control estatal sobre las actividades que afectan a la fauna, lo que es vital para prevenir la explotación desmedida y el deterioro de las poblaciones animales.

4. Protección de especies y hábitats:

La ley también es fundamental en la protección de especies y sus hábitats, a través de la implementación de períodos y áreas de veda. Estas disposiciones

aseguran que durante las etapas críticas del ciclo de vida de las especies, como la reproducción y la crianza, las poblaciones no sean perturbadas, lo que es esencial para la conservación de la biodiversidad a largo plazo.

En otro contexto de la legislación ambiental venezolana, la **Ley de Zonas Costeras (2001)** surge como una normativa fundamental, para la administración y la protección de las áreas costeras del país. Esta ley tiene como objetivo principal establecer un marco regulatorio para el manejo sostenible de las zonas costeras, integrando tanto las áreas terrestres como acuáticas adyacentes. Su promulgación subraya la importancia estratégica de estas regiones, no solo por su valor ecológico, sino también por su relevancia para el desarrollo socioeconómico del país (Artículo 1).

La ley define las zonas costeras como unidades geográficas de ancho variable, que abarcan tanto la franja terrestre como el espacio acuático adyacente, incluyendo sus recursos y los ecosistemas interrelacionados. Esta definición amplia refleja la complejidad y la interdependencia de los diversos componentes ecológicos, en estas áreas, los cuales son cruciales para el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades que dependen de estos ecosistemas (Artículo 2).

Uno de los aspectos más significativos de la ley es la declaración de estas zonas como de utilidad pública y de interés social, lo que resalta la necesidad de un enfoque riguroso en su conservación y aprovechamiento sustentable. Para garantizar la protección efectiva de estas áreas, la ley establece un régimen de sanciones administrativas que abarca desde multas y la suspensión o revocatoria de concesiones, hasta la inhabilitación para operar en estas zonas y la obligación de indemnizar por los daños irreparables causados. Este régimen sancionador está diseñado para disuadir prácticas que puedan comprometer la integridad ecológica de las zonas costeras y asegurar la aplicación efectiva de la normativa (Artículo 14).

La promulgación de esta ley, supuso la derogación de la Ley de Conservación y Saneamiento de Playas (publicada en la Gaceta Oficial N° 36.976 del 20 de junio de 2000) y del Decreto N° 623 del 7 de diciembre de 1989 (publicado en la Gaceta Oficial N° 4.158 Extraordinario del 25 de enero de 1990). Esta derogación consolidó

la Ley de Zonas Costeras como la normativa central en la regulación y protección de estos espacios.

La legislación ambiental venezolana, también contempla la **Ley de Aguas (2007)** como una normativa esencial destinada a regular el manejo, protección y uso del agua, reconociéndola como un recurso fundamental para la vida y el desarrollo sostenible. La ley, en su artículo 1, establece de manera inequívoca su propósito primordial: "Establecer las disposiciones que rigen la gestión integral de las aguas, como elemento sustentable del país, y es de carácter estratégico e interés del Estado". Este objetivo subraya la importancia del agua no solo como un recurso natural, sino como un componente crítico en la planificación y ejecución de políticas ambientales y de desarrollo.

La gestión integral del agua, según la ley, abarca un enfoque holístico que incluye aspectos técnicos, científicos, económicos, financieros, institucionales, gerenciales, jurídicos y operativos. Este enfoque integral tiene como finalidad la conservación y la optimización del uso del agua, buscando satisfacer las necesidades humanas y ecológicas, así como las demandas derivadas de los procesos productivos (Artículo 4). Esta perspectiva refleja un entendimiento profundo de la interconexión entre el recurso hídrico, y los diversos factores socioeconómicos y ambientales.

En cuanto a los principios rectores, la ley destaca el acceso al agua como un derecho humano esencial y vital para la vida. Establece que el agua debe ser considerada un bien social, accesible para todos los seres humanos y organismos vivos, y que su gestión debe ser participativa, involucrando a los usuarios en la conservación de las cuencas y en la garantía de la calidad y disponibilidad del recurso a lo largo del tiempo (Artículo 5). Este enfoque participativo resalta la necesidad de una colaboración estrecha entre el Estado y la sociedad, para asegurar una gestión efectiva y equitativa del vital líquido.

La ley también prevé un conjunto de sanciones y medidas coercitivas para hacer cumplir sus disposiciones. Las infracciones graves incluyen la sobreexplotación de fuentes de agua, la contaminación de acuíferos y fuentes superficiales, el vertido de sustancias peligrosas y el suministro de información falsa. Estas medidas

sancionadoras están diseñadas para disuadir prácticas que comprometan la integridad del recurso hídrico y, para promover una gestión responsable y sostenible del agua (Artículo 7).

Otra normativa ambiental existente, es la ***Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004)***, que constituye un basamento legal para la regulación de la gestión de residuos generados en múltiples ámbitos de la sociedad, incluyendo el hogar, las actividades productivas, las instituciones públicas y privadas, así como las actividades comerciales y recreativas. Esta normativa, promulgada el 23 de noviembre de 2010, establece un marco jurídico que busca no solo gestionar estos residuos de manera efectiva, sino también minimizar su impacto en la salud humana y el medio ambiente.

El artículo 2 de la ley define claramente su objetivo principal, que se enmarca en asegurar una gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos, evitando riesgos para la salud y el medio ambiente. Este enfoque es especialmente relevante dado el aumento constante en la generación de residuos, y su potencial para causar efectos negativos significativos en el equilibrio ecológico y la salud pública. Por lo tanto, la ley prioriza la prevención y reducción de residuos, enfatizando la necesidad de implementar instrumentos de planificación y control, garantizar el acceso a la información, y promover la participación ciudadana en la gestión de residuos.

En términos de gestión integral, la ley estipula que el manejo de residuos debe ser tanto sanitario como ambientalmente adecuado, alineándose con los principios de prevención y control de impactos negativos (Artículo 9). Esta disposición subraya la obligación del Estado, de implementar mecanismos eficaces para la gestión de residuos, con el objetivo de mitigar su impacto sobre el medio ambiente y la salud pública.

Por su parte, el artículo 10 de la ley establece los principios fundamentales, que deben guiar la gestión de residuos y desechos sólidos. Estos principios incluyen la integridad, la participación comunitaria, la accesibilidad a la información y la educación. Reconoce que la responsabilidad de gestionar residuos no recae exclusivamente en el Estado, sino que requiere la colaboración activa de toda la

sociedad. En tal sentido, la participación comunitaria es esencial para el éxito de las estrategias de gestión de residuos, ya que facilita la adopción de prácticas sostenibles y fomenta una mayor conciencia ambiental.

La ley también define las competencias de los diferentes niveles del poder público —nacional, estatal y municipal— en la gestión de residuos. Esta descentralización busca promover una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades locales. La distribución de responsabilidades permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad en la implementación de políticas y prácticas de gestión de residuos.

Asimismo, la ley establece un régimen de infracciones y sanciones para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones. Este régimen sancionador refuerza la importancia de respetar las normativas ambientales, y proporciona mecanismos para abordar las violaciones de manera efectiva, promoviendo así una gestión más rigurosa y responsable de los residuos.

Una de las leyes de mayor trascendencia en el ámbito jurídico venezolano es la **Ley Penal del Ambiente (2012)**, un marco normativo que, además de tipificar como delitos las acciones que dañan los recursos naturales y el medio ambiente, unifica los criterios para evaluar la gravedad de estos delitos y establece las medidas precautelativas, de restitución y reparación correspondientes. Asimismo, incorpora disposiciones procesales específicas que aseguran una respuesta legal efectiva ante las transgresiones que ponen en riesgo la preservación, conservación y cuidado del entorno natural.

En línea con su carácter innovador, la ley adopta un enfoque extraterritorial, según lo establecido en su artículo 2, extendiendo su aplicación más allá de las fronteras venezolanas. Esto implica que sus disposiciones se aplican tanto a personas naturales como jurídicas que cometan delitos ambientales dentro o fuera del territorio nacional, siempre que los daños o riesgos generados afecten a Venezuela. De este modo, se subraya la intención del legislador de abordar los delitos ambientales en un contexto globalizado, reconociendo que los impactos ambientales no se limitan a las fronteras geográficas.

Además, las sanciones contempladas en la ley, detalladas en los artículos 5 y 6, abarcan tanto medidas principales como accesorias, e incluyen desde prisión y multas hasta la clausura temporal o definitiva de instalaciones y la prohibición de actividades. Cabe destacar que, al contemplar también medidas de servicios ambientales a la comunidad afectada, la ley refleja un enfoque restaurativo que trasciende el mero castigo, buscando la reparación del daño causado y la mitigación de sus efectos a largo plazo. Estas disposiciones no solo disuaden conductas perjudiciales, sino que también promueven una mayor responsabilidad y conciencia ambiental entre los actores involucrados.

En este marco, el artículo 21 subraya la importancia de considerar tanto los aspectos penales como civiles en la persecución de los delitos contra el ambiente, adoptando un enfoque integral que resalta la necesidad de abordar los problemas ambientales desde diversas perspectivas jurídicas. Este enfoque refuerza el compromiso del Estado con la reparación del daño ambiental y la prevención de futuros delitos, promoviendo la responsabilidad ambiental en todos los sectores de la sociedad.

Una de las normativas más significativas en el marco legislativo venezolano, orientada a la protección del entorno natural, es la **Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008)**. Esta ley surge con el propósito de establecer un marco normativo integral, para la gestión de todos los componentes de la diversidad biológica, abarcando desde poblaciones y especies, hasta comunidades y ecosistemas en diversos entornos, como espacios insulares, lacustres, fluviales, el mar territorial, así como el suelo y subsuelo. Su objetivo principal es garantizar el bienestar colectivo, alineado con los principios del desarrollo sustentable, asegurando que la interacción entre el ser humano y el ambiente sea equilibrada y duradera.

El articulado de la ley subraya la crucial importancia de conservar y preservar la diversidad biológica, entendida como un pilar fundamental para mantener los equilibrios ecológicos indispensables, a fin de establecer una coexistencia armónica, entre los seres humanos y el resto de los seres vivos. Este enfoque está en plena consonancia con los mandatos de la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela, que resalta la necesidad de proteger los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras. La ley no solo se limita a la conservación, sino que también pone énfasis en la generación de conocimiento a través de la investigación científica, promoviendo el desarrollo y la implementación de tecnologías ambientalmente seguras. Además, establece la adopción de medidas preventivas, correctivas y de reparación, frente a cualquier alteración que afecte a la diversidad biológica, ya sea por causas humanas o eventos naturales.

Otro aspecto central de esta ley, es la promoción de la educación ambiental como una herramienta estratégica, para generar conciencia ciudadana sobre la importancia de la gestión de la diversidad biológica. En este contexto, la ley aboga por una participación activa de la sociedad, en línea con el principio constitucional de corresponsabilidad, que implica un compromiso compartido entre el Estado y la ciudadanía, para la protección del entorno natural. La ley asigna a la autoridad nacional ambiental la responsabilidad de liderar estos esfuerzos, asegurando que las políticas y acciones en torno a la diversidad biológica, se implementen de manera coordinada y efectiva.

www.bdigital.ula.ve

Dentro de su contenido, la ley establece premisas fundamentales para la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Esto incluye la conservación y el uso racional de los recursos, la participación equitativa en los beneficios derivados de su uso, y el fomento de la investigación científica y la educación en materia ambiental. Además, la ley señala la inclusión de todos los sectores de la sociedad, en la búsqueda de un desarrollo integral y armónico para el país, reconociendo que la protección de la biodiversidad es un elemento primordial para el desarrollo sustentable en Venezuela. Este enfoque holístico refleja un compromiso legislativo con la preservación del patrimonio natural del país, y la promoción de un desarrollo que sea ambientalmente viable y socialmente equitativo.

A manera de reflexión, el marco jurídico venezolano en materia de legislación ambiental presenta una base sólida y bien estructurada, diseñada para abordar las múltiples dimensiones de la sostenibilidad y la protección del ambiente. La Constitución de 1999 y las leyes específicas, como la Ley Orgánica del Ambiente y la Ley Penal del Ambiente, establecen un conjunto de principios y regulaciones que

reflejan un compromiso con la sostenibilidad intergeneracional, y la gestión responsable de los recursos naturales. No obstante, la verdadera eficacia de estas normativas radica en su implementación y en la voluntad política para hacer cumplir los principios que enuncian.

Es necesario destacar que, a pesar de los avances en el ámbito legislativo, persisten retos importantes en la práctica, especialmente en lo que se refiere a las decisiones gubernamentales en materia económica, que han afectado el ambiente, como el caso del Arco Minero del Orinoco. La centralización del poder decisional y la necesidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo y control, emergen como áreas cruciales que requieren atención, para garantizar una gestión ambiental que sea inclusiva y efectiva.

En última instancia, el éxito de la legislación ambiental en Venezuela dependerá de un esfuerzo concertado por parte del Estado, las instituciones y la sociedad civil, para transformar estos principios en acciones concretas que protejan y mejoren el entorno natural, para las generaciones presentes y futuras.

www.bdigital.ula.ve

La gobernanza ambiental en el período de Hugo Chávez (1999-2013)

El período presidencial de Hugo Chávez (1999-2013) marcó una fase transformadora en la política ambiental de Venezuela, con un enfoque que integró la protección del medio ambiente como un componente esencial de su agenda. Bajo el liderazgo de Chávez, la Revolución Bolivariana incorporó la dimensión ambiental en su proyecto político, con la Constitución de 1999 estableciendo la protección del medio ambiente como un principio fundamental del Estado. Este marco legal buscaba no solo garantizar la sostenibilidad, sino también promover una gestión más responsable de los recursos naturales en un contexto de cambio social y económico.

Durante su mandato, Chávez impulsó una serie de políticas ambientales con el propósito de abordar los retos ecológicos y promover un desarrollo equilibrado. Se implementaron nuevas leyes y regulaciones diseñadas para preservar los recursos naturales, y asegurar que la dimensión ambiental se integrara en las decisiones políticas y económicas del país.

Esta sección tiene como objetivo analizar la gobernanza ambiental durante la presidencia de Chávez, evaluando cómo las políticas ambientales se alinearon con la visión del socialismo del siglo XXI, que intentaba armonizar la explotación de los recursos naturales, con los principios de conservación y justicia social. Para lograrlo, se iniciará con una revisión del contexto histórico del gobierno de Chávez, destacando los cambios socioeconómicos y políticos que definieron su mandato. Posteriormente, se procederá a examinar detalladamente las políticas ambientales adoptadas y sus resultados, proporcionando una evaluación crítica de su eficacia y de los desafíos enfrentados en la gestión ambiental durante este período.

Contexto histórico del gobierno de Hugo Chávez

Según López (2008), el movimiento bolivariano tuvo su origen en los cuarteles venezolanos durante los años 70, en un contexto marcado por el declive del modelo industrial de sustitución de importaciones. La crisis económica de los años 80 exacerbó estas tensiones, dando lugar a protestas callejeras y un profundo cuestionamiento del sistema político y sus líderes hegemónicos. La situación política de Venezuela comenzó a experimentar cambios significativos cuando los partidos tradicionales, como Acción Democrática (AD) y Copei, perdieron en las elecciones regionales frente a fuerzas emergentes de izquierda. La descentralización política y administrativa permitió la entrada de nuevos actores políticos en gobiernos locales y regionales, coincidiendo con la presidencia de Carlos Andrés Pérez y su ambicioso programa económico conocido como "El Gran Viraje".

Este plan, basado en las directrices del Consenso de Washington, no logró el apoyo necesario de partidos políticos, empresarios y sindicatos, lo que provocó descontento popular y culminó en el "Caracazo" de 1989. Estos sucesos no solo evidenciaron la profunda crisis política y económica de Venezuela, sino que también subrayaron la urgente necesidad de reformas estructurales, para abordar las desigualdades sociales y combatir la corrupción arraigada en las instituciones.

Ante esta realidad, López destaca que los militares que lideraron el bolivarianismo provinieron en su mayoría de sectores humildes, cuyas familias

fueron afectadas por la crisis económica. A diferencia de otros grupos sociales, estos militares mantuvieron acceso a una educación superior de calidad, a pesar del deterioro generalizado del sistema educativo público. Esta posición privilegiada, les permitió estar en contacto directo con las élites en decadencia, y percibir de primera mano las disparidades socioeconómicas y los abusos de poder. Además, su formación nacionalista y el legado histórico de los gobiernos militares previos en Venezuela contribuyeron a la formación de grupos de discusión y crítica dentro de los cuarteles, sentando las bases para la creación del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR 200) en 1983.

Por su parte, González (2008) explica que la inestabilidad política continuó con el fallido golpe de Estado de Hugo Chávez en 1992, quien ganó apoyo popular tras su intento de derrocar al gobierno. Esta situación llevó a una transformación del sistema de partidos, culminando en las elecciones de 1998, donde Hugo Chávez se alzó con la presidencia, marcando el inicio de una nueva era en la política venezolana. Desde su triunfo electoral en 1998, Chávez consolidó su poder político a través de diversas victorias electorales y referendos, incluyendo la convocatoria de una Asamblea Constituyente en 1999, las elecciones presidenciales de 2000 y un referéndum revocatorio en 2004. Además, superó un golpe de estado y un prolongado paro petrolero en 2002. En las elecciones presidenciales de 2006, Chávez fue reelegido por tercera vez, esta vez con 1.7 millones de votos más que en su primera elección en 1998.

González señala que el apoyo a Chávez no se basa en una evaluación realista de sus capacidades, sino en la necesidad de esperanza en una situación de desesperanza. En contextos de graves problemas, las personas tienden a creer en figuras mesiánicas que prometen revertir la situación del país. Esta dinámica caracteriza a las "democracias delegativas", donde los ciudadanos otorgan al presidente poderes extraordinarios, marginalizando a las instituciones democráticas tradicionales.

Al respecto, Hernández (2011, p. 201-205) expone que uno de los primeros actos de Hugo Chávez al asumir la presidencia fue implementar una política social de emergencia a través del Plan Bolívar 2000, con el objetivo de combatir la pobreza y

promover los derechos sociales. Chávez utilizó un discurso¹ polarizador y antagónico, identificando enemigos discursivos como la "burguesía", el "capitalismo salvaje" y el "neoliberalismo", para legitimar sus políticas públicas. Este enfoque le permitió justificar la construcción de estrategias alternativas de organización frente a la fuerte oposición de grupos de interés dentro del aparato burocrático, el sector empresarial, los medios de comunicación privados, el sector salud tradicional y PDVSA.

Inicialmente, Chávez recurrió al Ejército venezolano para implementar sus políticas sociales, y posteriormente, con el apoyo del gobierno cubano de Fidel Castro, importó el modelo de las Misiones Sociales para las políticas de salud y educación. Así, el Plan Bolívar 2000 se lanzó en una fecha simbólica, el 27 de febrero de 1999, diez años después del Caracazo, con el objetivo de transformar al Ejército en un agente de derechos sociales, abordando necesidades críticas como la salud primaria, el desempleo, la educación básica y la vivienda.

El Plan Bolívar 2000, al centrar su enfoque en la atención primaria de salud, la creación de empleos, la mejora de infraestructuras básicas y la asistencia alimentaria, representó una ruptura significativa con las políticas neoliberales de sus predecesores, Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera. Esta política social no solo buscaba aliviar la pobreza extrema, sino también promover la dignidad y la participación ciudadana, redefiniendo los derechos sociales como derechos humanos universales. Este enfoque más integral y humano de las políticas sociales de Chávez, contrastaba con las críticas que las consideraban meramente clientelistas. En cambio, el Plan Bolívar 2000 estableció las bases para un nuevo proyecto hegemónico que priorizaba al pueblo y su bienestar, bajo un marco constitucional que promovía la democracia participativa y protagónica.

¹ Un aspecto importante que analizó Villasmil (2001), en la figura de Hugo Chávez Frías, fue su capacidad de comunicación y el impacto que tenía en la opinión pública tanto a nivel nacional como internacional. Chávez, conocido por su estilo carismático y populista, utilizaba los medios de comunicación de manera eficaz para mantener una conexión directa y constante con la población venezolana. A través de programas como "Aló, Presidente" y sus numerosas apariciones públicas, Chávez rompía con las convenciones tradicionales de la presidencia, presentándose de manera informal y accesible, lo que reforzaba su popularidad entre los sectores más humildes del país. Villasmil subrayaba que esta estrategia comunicacional era fundamental para entender el fenómeno Chávez, quien combinaba una alta visibilidad mediática con un estilo comunicativo, que resonaba profundamente con la población venezolana.

En otro contexto, Ramos (2002) destaca que la propuesta de Chávez de una nueva Constitución y su enfoque en la "revolución bolivariana" reflejaron una paradoja central: mientras el discurso oficial rechazaba el pasado bipartidista y prometía un nuevo comienzo, la falta de un partido revolucionario sólido dejó la legitimidad del régimen fuertemente atada a la figura de Chávez. La concentración del poder en el ejecutivo y la improvisación del equipo gubernamental, generaron incoherencias y debilidades que socavaron las promesas de cambios profundos.

Tomando en cuenta el punto anterior, tras las elecciones de 2006, Chávez anunció la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), con el objetivo de consolidar todas las fuerzas políticas y sociales que apoyan la Revolución Bolivariana en una sola organización. Esto implicaba la disolución de los partidos prochavistas, aunque algunos, como PPT, PCV y PODEMOS, mostraron desacuerdo y prefirieron esperar antes de disolver sus partidos. Esta medida buscaba impulsar la transición del país hacia el "socialismo del siglo XXI", tomando como referencia el modelo cubano. Sin embargo, resulta notable que un partido político en formación, sin una estructura orgánica definida, ya haya establecido un Tribunal Disciplinario. Este análisis muestra cómo la consolidación del poder bajo un líder carismático, puede llevar a la reestructuración del sistema político de un país.

La consolidación del poder político de Chávez refleja no solo una estrategia de centralización y control, sino también una respuesta a las profundas divisiones sociales y políticas, que han marcado la historia reciente de Venezuela. La creación del PSUV y la concentración de poder en torno a la figura de Chávez, pueden entenderse como intentos de unificar a las fuerzas leales al gobierno, y asegurar la continuidad de la Revolución Bolivariana en medio de un entorno adverso, y de constantes desafíos internos y externos.

Además, este proceso de centralización y unificación política destaca la importancia de la figura del líder carismático en momentos de crisis nacional, actuando como un símbolo de esperanza y cambio para amplios sectores de la población que se sienten marginados y desilusionados con las estructuras tradicionales del poder político.

El proyecto bolivariano en Venezuela trajo consigo transformaciones significativas en el marco institucional, así como en aspectos políticos y socioeconómicos. Según Álvarez (2009, p. 134-135), una de las primeras acciones fue la gestación de una nueva Constitución, lo que demostró la congruencia entre sus propuestas iniciales y sus acciones concretas. Este proceso constituyente incluyó no solo a los seguidores del proyecto, sino también a importantes agrupaciones de la sociedad civil, resultando en una Carta Magna que abarcaba una amplia variedad de derechos y promovía un nuevo tipo de democracia que incentivaba la participación popular.

Sin embargo, esta Constitución también presentó la limitante de fomentar el hiperpresidencialismo, concentrando el poder en la figura del presidente. Además, el proyecto bolivariano catalizó la disolución del sistema partidista anclado en el Pacto de Punto Fijo, reordenando el espectro político en dos polos: el chavismo y la oposición, con el primero institucionalizándose en el Partido Socialista Unido de Venezuela, y el segundo luchando por una unidad a pesar de su heterogeneidad ideológica y programática.

www.bdigital.ula.ve

Estas transformaciones institucionales también impactaron significativamente en la esfera socioeconómica y en la sociedad civil. Al respecto, Álvarez (2009) señala que el proyecto bolivariano potenció el florecimiento de diversas asociaciones y organizaciones dentro de la sociedad civil. Ahora bien, la necesidad del gobierno de asegurar su supervivencia favoreció el desarrollo de redes clientelares y una falta de autonomía, tanto en organizaciones prochavistas como en aquellas opositoras, perpetuando un esquema polarizador.

Desde el punto de vista socioeconómico, el bolivarianismo avanzó en su promesa de equidad y justicia social mediante una importante inversión del gasto público y un porcentaje de los ingresos de PDVSA en programas sociales, conocidos como misiones, y la creación de cooperativas y núcleos de desarrollo endógeno. Estos esfuerzos buscaban incentivar la producción local y establecer nuevos esquemas de solidaridad basados en la propiedad colectiva, apuntando hacia la gestación de una economía social como base del bienestar de los venezolanos. Asimismo, en el ámbito

internacional, el proyecto reafirmó su postura latinoamericanista y altermundista, radicalizando su antineoliberalismo y antimperialismo.

De acuerdo con la postura de Arenas (2005, p. 199-204), Chávez ejemplifica un caso extremo de delegación del poder, donde el presidente consolida una significativa concentración de autoridad, ignorando las formas democráticas de gestión. Esta concentración se manifestó en la incondicionalidad de las instituciones judiciales, legislativas y otras frente al ejecutivo, erosionando la imparcialidad esencial para una democracia robusta. Según Arenas, este fenómeno reflejó una forma de populismo delegativo, donde la personificación extrema del poder llevó a la distorsión de la representación democrática, alineando los intereses políticos en torno al líder en lugar de los ideales democráticos.

En atención a lo anterior, es crucial considerar cómo esta concentración de poder y la eliminación de contrapesos institucionales no solo distorsionan la representación democrática, sino que también socavan la confianza pública en las instituciones del estado. La tendencia hacia la personificación extrema del poder y la retórica belicosa del presidente Chávez, crearon un ambiente político polarizado, donde la oposición es vista no como un adversario legítimo, sino como un enemigo a ser aniquilado. Esto no solo erosiona la práctica democrática, sino que también establece un precedente peligroso para futuros líderes, que podrían emular esta concentración de poder bajo el pretexto de la legitimidad electoral.

Continuando con el análisis, en el contexto venezolano, la concepción de "democracia participativa y protagónica", introducida con la Constitución de 1999, se diferenció notablemente de las democracias tradicionales en la región. Este enfoque implicó una participación activa y directa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectaban sus vidas, contrastando con el modelo representativo convencional. Según López (2004), este tipo de democracia no solo promovió el desarrollo individual y colectivo, sino que también buscó la justicia social y la igualdad mediante la implicación de todos los actores sociales. Además, este modelo planteó la transformación estructural de la sociedad al integrar la participación ciudadana, en todos los niveles de la gestión pública.

Desde esta perspectiva, la "democracia participativa y protagónica" representó un esfuerzo por superar las limitaciones de la democracia procedimental, al involucrar a los ciudadanos en la gestión de sus propios asuntos. Según López (2004), el proyecto bolivariano planteó que tanto el Estado como los ciudadanos tenían la responsabilidad de trabajar conjuntamente hacia una sociedad más equitativa y justa. Esta colaboración buscó empoderar a los ciudadanos, promoviendo valores como la solidaridad y la corresponsabilidad, esenciales para el éxito de esta forma de democracia. La idea era que una mayor participación no solo mejoraría la legitimidad de las decisiones, sino que también fomentaría una ciudadanía activa y comprometida, capaz de influir positivamente en la vida pública.

Romero (2003) destaca que durante el conflicto social en Venezuela entre 2001 y 2002, hubo una notable disidencia hacia el gobierno de Hugo Chávez por parte de diversos sectores de la sociedad, incluyendo las fuerzas armadas y sectores empresariales. Esta discordia surgió de desequilibrios sistemáticos en varios ámbitos, como la política interna del Polo Patriótico y la economía nacional, exacerbados por la falta de consenso en la legislación emergente, como las Leyes Habilitantes. La intransigencia en estas negociaciones fue vista como una oportunidad política por la oposición y sectores críticos como el militar, representado por el General Lameda, quien cuestionó abiertamente las políticas económicas y sociales del gobierno.

En consideración a lo anterior, Cadalso (2001, citado por Romero, 2003), menciona cómo la frustración y las expectativas no cumplidas entre la clase media venezolana, contribuyeron al clima de descontento. En este sentido, la percepción de fracaso y la falta de cumplimiento de promesas por parte del gobierno de Chávez, alimentaron la frustración y las expectativas no cumplidas, especialmente entre la clase media venezolana. Esta frustración, sumada a la incapacidad percibida del gobierno para abordar eficazmente los problemas económicos y sociales, contribuyó al clima de descontento que culminó en movilizaciones masivas y el llamado Pacto de Gobernabilidad entre FEDECAMARAS, la CTV y la Iglesia en marzo de 2002, marcando un punto álgido en el conflicto social venezolano de la época.

Para entender la polarización en Venezuela, es esencial diferenciar entre dos concepciones de democracia según Ellner (2011). La "democracia liberal", basada en las ideas de Locke y Montesquieu, enfatiza las instituciones, el equilibrio de poderes y la protección de los derechos individuales y de las minorías. Esta perspectiva implica una cautela hacia el poder ejecutivo y defiende el derecho de propiedad privada como fundamental, incluso frente a victorias electorales contundentes que podrían desafiar estos principios democráticos.

En contraste, la "democracia radical", promovida por Hugo Chávez y reflejada en la Constitución de 1999, privilegia el poder de la mayoría para determinar las políticas gubernamentales. Ellner (2011) señala que este modelo desafía las restricciones impuestas por la democracia liberal al permitir que la voluntad popular, expresada a través de elecciones mayoritarias, guíe directamente las decisiones políticas y económicas del gobierno. Chávez, con frecuentes victorias electorales por amplios márgenes, ejemplifica cómo la democracia radical legítima cambios significativos respaldados por la mayoría del pueblo.

Desde esta óptica, las tensiones y la polarización política en Venezuela se intensificaron debido a estas distintas interpretaciones democráticas. Mientras la democracia liberal enfatiza los derechos individuales y de las minorías como contrapeso al poder del gobierno, la democracia radical subraya la participación directa y la soberanía popular. Esta dicotomía no solo explica los conflictos políticos y sociales en Venezuela, sino que también ofrece un marco para evaluar la legitimidad democrática en contextos de profunda desigualdad y división social.

El contraste entre la democracia liberal y radical ilustra las raíces de la polarización en Venezuela y, además, plantea interrogantes sobre cómo diferentes modelos pueden coexistir y ser gestionados dentro de un mismo sistema político. La tensión entre la protección de derechos individuales y la voluntad mayoritaria, abre el debate sobre los límites y las dinámicas del poder democrático, en sociedades marcadas por desigualdades económicas y sociales.

Por su parte, Liaudat (2012, 13-14) resalta la profunda transformación que experimentó la concepción del Estado y la sociedad en Venezuela, bajo la

administración de Hugo Chávez. Comparando el Plan de Desarrollo 2001-2007 con el Plan Simón Bolívar 2008-2013, Liaudat observa un cambio significativo hacia la disolución del Estado en las estructuras comunitarias. Mientras que la democracia participativa en el año 2001 se entendía como un complemento a la democracia representativa, en el Plan Simón Bolívar se priorizan los consejos comunales y las organizaciones sociales como la base de una nueva sociedad.

Esta perspectiva se refleja en las reformas legislativas que posicionan a estos actores como fundamentales en la participación popular, marcando una ruptura con la visión tradicional del Estado representativo que, según el autor, legitimaba intereses minoritarios en detrimento del bien común.

Citando las ideas expuestas por García-Guadilla, Torrealba y Gottberg (2022), la red de organizaciones bolivarianas se creó para fomentar la inclusión popular y la participación activa, en asambleas y órganos comunitarios deliberativos. Estas organizaciones incluyen Consejos Comunales, Comunas y otras formas de agrupaciones locales diseñadas para involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones a nivel comunitario. La creación de esta red fue una respuesta directa a la crisis de legitimidad democrática global, donde muchos ciudadanos se sentían desconectados de las estructuras tradicionales de representación política. Esta crisis impulsó la búsqueda de innovaciones democráticas, que pudieran incorporar más voces en el proceso de gobernanza.

La Constitución Bolivariana de 1999, que sanciona tanto la democracia representativa como la participativa, privilegia esta última al promover la idea de que la participación ciudadana directa puede complementar y, en algunos casos, sustituir las formas tradicionales de representación. Sin embargo, la implementación de la democracia participativa como complemento o sustituto de la representativa sigue siendo un tema de debate. En el primer enfoque, la participación local se considera una extensión de la democracia representativa, mientras que, en el segundo enfoque, se busca reemplazar las formas tradicionales de representación con estructuras de poder paralelas y descentralizadas.

Este debate sobre la complementariedad o sustitución de las formas de democracia, refleja un dilema fundamental en la teoría y práctica política. La tensión entre participación y representación no es exclusiva de Venezuela, pero en el contexto bolivariano ha llevado a una reconfiguración significativa del poder estatal y la estructura social. La consolidación de las comunas y los consejos comunales pretendía fortalecer una democracia más directa y participativa. Las contradicciones y los conflictos entre estos enfoques, han evidenciado las dificultades de implementar un modelo democrático radical que integre eficazmente ambos principios.

La coexistencia de dinámicas representativas dentro de los experimentos participativos, subraya la necesidad de encontrar un equilibrio entre estos dos modelos, reconociendo que la representación sigue siendo una dimensión crucial de la gobernanza democrática, incluso en sistemas que buscan ampliar la participación ciudadana directa. Este balance es vital para asegurar que las estructuras participativas no sólo sean mecanismos simbólicos, sino que realmente fortalezcan el control ciudadano y la eficacia gubernamental.

Al respecto, Chávez (2013, p. 76-78)² señala que un sistema de gobierno efectivo debe proporcionar los mecanismos y procedimientos necesarios para que las mayorías nacionales puedan ejercer control, participar activamente y protagonizar el proceso de toma de decisiones políticas. Al respecto, el modelo de la sociedad venezolana del siglo XXI, como lo concibe el Proyecto Nacional Simón Bolívar, aspira a crear un sistema de gobierno que abra ilimitadamente los espacios necesarios, para que el pueblo ejerza control y tome decisiones sobre su vida diaria y su destino histórico, rompiendo así con las limitaciones de la democracia representativa tradicional.

En este contexto, Chávez destaca que la democracia representativa es un mero artificio para dominar a los pueblos, en contraste con la democracia popular bolivariana que él promovió. En este modelo de democracia, según Chávez, la clave

² El Libro Azul forma parte de una historia inherente al proceso venezolano y a la idea bolivariana de un modelo ideológico. Este concepto se fue desarrollando y adaptando a lo largo del tiempo, influenciado por diferentes corrientes de pensamiento como el bolivarianismo, el robinsonianismo y el zamorismo. Estas corrientes se consideran las raíces del pensamiento que sustentó el movimiento bolivariano y su visión para Venezuela. *HUGO CHÁVEZ FRÍAS: EL LIBRO AZUL*. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Disponible en: <http://www.consulvenevigo.es/subido/LIBRO%20AZUL%20DESCARGA.pdf>

está en el protagonismo y el autogobierno, donde las comunidades tienen el poder y los mecanismos necesarios para decidir sobre sus propios asuntos internos.

Ahora bien, este enfoque plantea interrogantes sobre la viabilidad y sostenibilidad de un sistema, que busca reemplazar las estructuras representativas con mecanismos participativos directos, desafiando las concepciones tradicionales de equilibrio de poderes y los principios democráticos establecidos. La discusión se centra en si estas transformaciones realmente fortalecen la democracia y la equidad social, o si, por el contrario, socavan las instituciones y exacerbaban las divisiones sociales en un contexto ya polarizado.

Siguiendo este orden de ideas, Romero (2013) argumenta que la experiencia chavista en Venezuela se desarrolló durante catorce años con significativos costos para ciertos sectores de la sociedad, particularmente la clase media opositora. En un contexto de polarización social e ideológica, esta parte de la población tuvo que lidiar con los desajustes sociales, como la violencia, la inflación y el narcotráfico, mientras el régimen utilizaba recursos públicos en su beneficio. Romero destaca que, a pesar de los esfuerzos por establecer una sociedad socialista y revolucionaria, el chavismo no logró cumplir plenamente sus objetivos debido a la ineficacia en la implementación de políticas públicas y a las contradicciones inherentes a imponer un modelo estatista en una economía basada en el sector privado y la renta petrolera.

Venezuela, anteriormente considerada una excepción por evitar un camino autoritario pese a su riqueza petrolera, se ha convertido en un caso de estudio para entender cómo la renta petrolera puede impulsar el autoritarismo en regímenes semidemocráticos, ampliando el poder del Estado controlador. (Dunning, 2008; Casselli & Tesei, 2011; Corrales & Penfold, 2011; Hachemaou, 2012 y Mainwaring, 2012, citados por Romero, 2013, 2012, p. 27).

En fin, el bolivarianismo en Venezuela, encabezado por Hugo Chávez, fue un movimiento que emergió en un contexto de crisis económica y política, buscando transformar radicalmente las estructuras del poder y promover la participación ciudadana. A través de la consolidación del poder y la implementación de una "democracia participativa y protagónica", intentó abordar las desigualdades sociales

y fortalecer la sociedad civil. Este proceso también generó controversias y conflictos, reflejando las complejidades y los desafíos inherentes a la transformación socioeconómica y política de Venezuela.

Evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Hugo Chávez (1999-2013)

En el análisis de la gobernanza ambiental durante el período de Hugo Chávez, es necesario hacer referencia al marco legislativo ambiental establecido entre 1999 y 2013. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en 1999, establece la base del marco normativo ambiental del país, destacando en su artículo 127 el derecho a un ambiente sano y el deber del Estado de garantizar su protección. Esta Constitución introdujo un enfoque integral hacia la sostenibilidad y la protección del ambiente, orientando las políticas y las acciones gubernamentales en esta área.

Entre las leyes promulgadas que complementan este marco constitucional, destacan la Ley Orgánica del Ambiente de 2006, que establece los principios fundamentales para la gestión ambiental, incluyendo la prevención de la contaminación y la promoción de un desarrollo sostenible. La Ley Penal del Ambiente, aprobada en 2012, refuerza la protección ambiental al tipificar una variedad de delitos ambientales y establecer las sanciones correspondientes.

Además, la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica de 2008 regula la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos biológicos, mientras que la Ley de Aguas de 2007 se centra en el uso racional y sostenible de los recursos hídricos. Este conjunto de leyes, promulgadas durante el mandato de Hugo Chávez, reflejan un enfoque integral hacia la protección ambiental y el desarrollo sostenible, destacando la importancia atribuida a estos temas en la agenda gubernamental.

Seguidamente, se presenta una tabla resumen correspondiente a la legislación ambiental, aprobada en el período de Chávez.

Tabla N° 5

Legislación ambiental promulgada en el período de 1999-2013

Leyes	Año	Descripción	Comentarios
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	1999	Artículo 107. Capítulo IX de los derechos ambientales.	La inclusión de los derechos ambientales en la Constitución de 1999 es fundamental, porque establece un marco legal de protección ambiental a nivel constitucional, lo que otorga mayor fuerza y legitimidad a las políticas ambientales, y proporciona una base sólida para la implementación de leyes específicas. Este marco ha permitido consolidar una visión integradora del ambiente, en la legislación venezolana.
Ley Sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos	2001	Regula la gestión de sustancias peligrosas y desechos, enfocándose en minimizar impactos ambientales y proteger la salud pública mediante un manejo adecuado.	Esta ley marca un avance significativo en la protección ambiental, al establecer directrices claras para la gestión de desechos peligrosos. Su efectividad depende en gran medida de la implementación y el cumplimiento, aspectos que en ocasiones han enfrentado desafíos, debido a la falta de infraestructura y de los recursos adecuados.
Ley Orgánica del Ambiente	2006	Establece el marco para la protección ambiental y desarrollo sostenible. Define políticas, mecanismos de control y promueve la participación ciudadana en la gestión ambiental.	La norma representa un esfuerzo integral, para consolidar la legislación ambiental en Venezuela. Introduce un enfoque preventivo y participativo en la gestión ambiental. A pesar de sus aportaciones, su implementación ha sido irregular, y la falta de coordinación entre entidades puede limitar su impacto real en la protección ambiental.
Ley de Aguas	2007	Regula el uso y conservación de los recursos hídricos, estableciendo normas para su protección y la prevención de contaminación.	La Ley de Aguas es crucial para la gestión sostenible de los recursos hídricos en Venezuela, que cuenta con importantes reservas de agua. No obstante, la gestión efectiva de los recursos hídricos enfrenta desafíos, debido a la falta de monitoreo y control adecuados, que pueden afectar la implementación efectiva de la ley.
Ley de Gestión de la Diversidad Biológica	2008	Establece directrices para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos biológicos.	Esta ley es esencial para la conservación de la biodiversidad en Venezuela, que alberga una gran diversidad de especies. La protección efectiva de la biodiversidad requiere una aplicación rigurosa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, para monitorear y controlar la biodiversidad.
Ley Penal del Ambiente	2012	Establece sanciones penales para delitos ambientales, buscando proteger el ambiente y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.	Introduce un enfoque punitivo, que complementa la regulación ambiental, proporcionando un mecanismo para sancionar violaciones graves. La eficacia de esta ley depende de la capacidad del sistema judicial, para procesar y sancionar adecuadamente los delitos ambientales, así como de la existencia de pruebas suficientes para llevar a cabo las acciones legales correspondientes.

Fuente: Elaboración propia (2024).

Al abordar la política ambiental en Venezuela, resulta fundamental examinar el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, el cual fue diseñado en el contexto de la Constitución Bolivariana, bajo el gobierno de Chávez, para guiar el desarrollo económico y social del país durante ese período. Este plan no solo marcó una etapa de transición hacia una nueva estructura de gobernanza, sino que también representó un esfuerzo por redefinir el desarrollo económico y social del país. Su formulación estuvo orientada por el objetivo de reconfigurar las dinámicas de poder, y promover un nuevo modelo basado en la democratización y la justicia social.

En el marco del Plan Nacional, se impulsaron iniciativas para diversificar y fortalecer el sistema productivo, abogando por una participación activa del Estado en sectores estratégicos y favoreciendo la apertura a la inversión privada. Este enfoque dual buscaba, por un lado, asegurar la competitividad económica mediante la diversificación y, por otro, garantizar una mayor equidad en la distribución de la riqueza nacional. Adicionalmente, se promovieron estrategias para fomentar una economía social que integrara cooperativas y asociaciones comunitarias, con el propósito de fortalecer el tejido social y económico local.

En este sentido, Weky (2014) destaca que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, representó un cambio significativo en la estrategia de planificación nacional en Venezuela, siendo el primer plan implementado bajo la nueva Constitución de 1999. Este plan reafirmó el rol del Estado como el principal agente planificador, organizador de la actividad económica y promotor del desarrollo nacional. A diferencia del enfoque neoliberal del IX Plan de la Nación, vigente entre 1996 y 1998, que se centraba en la regulación de la producción y el consumo y adoptaba una política social asistencialista y paliativa, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 aspiraba a construir un Estado social de Derecho y de Justicia. Este modelo no solo buscaba el desarrollo económico, sino también garantizar derechos sociales fundamentales, posicionando al Estado como el principal garante de la justicia social y el bienestar colectivo.

Ahora bien, aunque el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 no contemplaba un eje exclusivamente dedicado al medio ambiente,

integró de manera significativa la dimensión ambiental dentro de los ejes del **"Equilibrio Social"** y el **"Equilibrio Territorial"**. En particular, el sub-objetivo **"2.1.4 Vivienda y ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado"** perteneciente al **"Equilibrio Social"**, resalta que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela considera el Desarrollo Sustentable como un principio esencial para la agricultura, la industria y la producción. También define el concepto de seguridad ambiental, que incluye la protección de áreas ecológicamente frágiles, así como del entorno urbano e industrial. Este enfoque resalta la importancia de una integración eficaz de estos principios, para lograr un equilibrio ecológico integral (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 96).

Partiendo de este marco crítico, la política ambiental propuesta en el plan se centra en la defensa del patrimonio natural, a través de la revitalización del espacio político y la reconstrucción del tejido social. Tal como se expone en el documento, *"La postura de dominación de la naturaleza por el ser humano ha estado asociada a la de dominación del hombre por el hombre"* (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 96), lo cual indica un esfuerzo por superar el enfoque antropocéntrico y técnico predominante, buscando una visión más inclusiva y respetuosa con el entorno natural.

En paralelo, para enfrentar los desafíos ambientales, el plan promueve una concepción colaborativa en lugar de competitiva, que impacta no solo en la gestión del ambiente, sino también en la estructura social asociada a él. Este enfoque, basado en una ética integradora, buscaba una política ambiental que trascendiera las variables humanas y, fomentara una relación de cooperación y reciprocidad con el entorno natural. En esta línea, el documento enfatiza que *"el ser humano y la sociedad no están en un entorno, sino que viven con él, forman parte de él"* (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 96), destacando la necesidad de una perspectiva holística e integral para la formulación de políticas ambientales dentro del contexto del "Equilibrio Social".

En relación al **"Equilibrio Territorial"**, la variable ambiental se reflejó en el sub-objetivo **"4.1.1.1. Mejorar las condiciones de salubridad ambiental, calidad de agua, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas"**

servidas". Este sub-objetivo destaca la importancia de optimizar las condiciones ambientales para elevar la calidad de vida de las comunidades, y asegurar la sostenibilidad del entorno urbano y rural. La integración de estos aspectos en la política ambiental demostró un compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria y el impulso hacia un desarrollo territorial equilibrado, promoviendo un entorno más saludable y resiliente para las futuras generaciones (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 134).

Del mismo modo, en el sub-objetivo titulado **"4.2.1. Racionalizar el uso de recursos naturales"**, el plan prioriza el manejo sustentable de recursos como el agua, suelos, energías primarias y aquellos situados en el espacio marítimo. En particular, destaca la recuperación, conservación y protección de las cuencas hidrográficas críticas como una acción fundamental durante ese período. Asimismo, hace hincapié en la preservación de los suelos de categoría I, vitales para la producción agrícola, así como en el mantenimiento de los reservorios de aguas subterráneas y el uso eficiente de energías primarias, como el carbón, bitumina, gas y agua, para la generación de energía en el país. Este enfoque integral tuvo como objetivo asegurar la sostenibilidad y el equilibrio de los recursos naturales, en respuesta a las crecientes demandas y desafíos ambientales (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 135).

Continuando con la exploración de la variable ambiental en el **"Equilibrio Territorial"**, se puede citar lo siguiente: *"En el marco de la estrategia desconcentradora, cuando se hace referencia al estilo de desarrollo se quiere expresar que el modelo territorial es -sobre todo- el que condiciona enormemente el modo de vida de las personas, la calidad de vida, la cohesión social y también el impacto ambiental."* (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 139). Esta estrategia destaca la interdependencia que existe entre la planificación territorial y la sostenibilidad ambiental, reflejando que un modelo de desarrollo descentralizado no solo puede mejorar la distribución de recursos y oportunidades, sino también mitigar los efectos negativos sobre el ambiente.

Otro punto relacionado con la variable ambiental, es la estrategia denominada **"4.2.3. Líneas de investigación en el uso y manejo de los recursos"**

naturales” (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 144), que propone la incorporación de las universidades, para desarrollar estudios sobre el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales, la introducción de nuevas tecnologías y la protección del ambiente. Por otro lado, la estrategia **“4.2.6. Protección y conservación del ambiente”** (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, p. 146), aboga por medidas de protección para la gestión de cuencas hidrográficas, como la creación de zonas protectoras y el monitoreo de la calidad del agua, además de técnicas de manejo sostenible y asistencia técnica para la conservación de los suelos.

En consonancia con lo planteado, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 mostró un intento por incorporar la variable ambiental dentro de un marco más amplio de desarrollo económico y justicia social. Concebido en el contexto de la nueva Constitución Bolivariana, este plan reflejó un esfuerzo por alinear la gestión ambiental con los objetivos de equidad y sostenibilidad. Sin embargo, la ausencia de un eje específico dedicado al medio ambiente revela que esta dimensión fue tratada de manera complementaria, en lugar de ser considerada un pilar central en la estrategia de desarrollo.

Para avanzar en el estudio de la gobernanza ambiental, se hace referencia al segundo Plan de la Patria implementado por Chávez durante su periodo 2007-2013. Este plan, particularmente en la sección dedicada a la *nueva geopolítica nacional*, integró la dimensión ambiental como un elemento clave en la reorganización socio-territorial de Venezuela. En este contexto, se subrayó la necesidad de reconfigurar la estructura socio-territorial del país, que había estado históricamente influenciada por un modelo económico dependiente de intereses externos, y concentrado en la costa norte-central, lo que provocó una distribución desigual de la riqueza petrolera y una concentración demográfica en áreas urbanas vulnerables (Asamblea Nacional 2007-2013, pp. 29-30). En tal sentido, el plan propuso un desarrollo territorial más equilibrado y desconcentrado, mediante la implementación de ejes de desarrollo y un sistema de ciudades interconectadas, lo que permitiría una gestión más sostenible de los recursos.

Asimismo, el plan destacó la importancia de integrar la geocultura nacional y las bases ecológicas en la ordenación del territorio, promoviendo un enfoque que respetara la biodiversidad y los recursos naturales, especialmente en las áreas no explotadas (Asamblea Nacional 2007-2013, pp. 29-30). Según el plan, la transición hacia una nueva organización socio-territorial, alineada con los principios del Socialismo del siglo XXI, requería una planificación estratégica a largo plazo que fortaleciera las ciudades intermedias, mejorara las condiciones de vida en los asentamientos humanos y fomentara la inclusión social. Además, se enfatizó la creación de corredores multimodales de infraestructura, en los cuales el sistema ferroviario nacional desempeñaría un papel crucial en la integración del territorio, garantizando así un desarrollo más sostenible y equitativo.

Además, el plan incorporó una serie de estrategias y políticas, dentro de la nueva geopolítica nacional, orientadas a promover la sostenibilidad y la conservación ambiental en el desarrollo territorial. En primer lugar, la estrategia de **ordenar el territorio asegurando la base de sustentación ecológica** se centró en la conservación de cuencas hidrográficas y biodiversidad a través de la formulación de planes de ordenación del territorio. Esta estrategia no solo buscó identificar y mitigar las zonas de riesgo, sino también mejorar el hábitat urbano, con énfasis en la reducción del impacto ambiental de los servicios públicos y la aplicación de impuestos a terrenos ociosos y subutilizados (Asamblea Nacional 2007-2013, p. 36).

En continuidad con esta estrategia, se promovió el **refuerzo del sistema de ciudades intermedias**, particularmente en el Eje Norte Llanero, para alcanzar una complementariedad funcional y fomentar una estructura urbana incluyente. Este enfoque pretendió respetar la diversidad regional natural e histórica, contribuyendo así a un desarrollo sustentable y equilibrado. De esta manera, se buscó una integración territorial que contemplara tanto el contexto ecológico como las necesidades de las poblaciones locales (Asamblea Nacional 2007-2013, p. 36).

Al mismo tiempo, la estrategia de **conservar y preservar ambientes naturales** subrayó la importancia de restringir actividades en áreas de preservación y reforzar las prácticas conservacionistas de los pueblos indígenas en sus territorios ancestrales. Este enfoque incluyó la adecuada gestión de áreas protegidas y bajo

régimen especial, la recuperación y mejora de lagos y afluentes, y la intervención en áreas rurales respetando el medio ambiente. Estas acciones reflejaron un firme compromiso con la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad a largo plazo (Asamblea Nacional 2007-2013, p. 36).

Adicionalmente, se planteó **ajustar el metabolismo urbano para reducir la carga ambiental**, promoviendo una urbanización compacta con alta densidad y baja altura, así como el desarrollo de ciudades energéticamente eficientes. Esta estrategia abarcó la incorporación de tecnologías de construcción respetuosas con el entorno y el impulso de sistemas de transporte eficientes en energía y tiempo, orientando la planificación urbana hacia la minimización del impacto ecológico (Asamblea Nacional 2007-2013, p. 37).

Finalmente, para enfrentar los desafíos de la explotación de recursos no renovables, el plan promovió **alternativas sostenibles** mediante la incorporación de energías renovables y el fomento de tecnologías verdes. También se impulsaron patrones de consumo sostenibles y se reinvirtieron los beneficios de la explotación de recursos en investigación y desarrollo. Esta estrategia buscó asegurar un futuro más sustentable al reducir la dependencia de recursos no renovables y promover un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente (Asamblea Nacional 2007-2013, p. 37).

Como se observó, el segundo Plan de la Patria (2007-2013) tuvo la intención de redefinir la geopolítica nacional de Venezuela, al integrar la dimensión ambiental en la reorganización socio-territorial del país. Con un enfoque innovador en sostenibilidad y conservación, el plan delineó una reconfiguración territorial orientada a reducir desigualdades históricas, y promover una gestión equitativa de los recursos. Entre las estrategias destacadas se incluyeron la conservación de cuencas hidrográficas, el desarrollo de un sistema de ciudades interconectadas y la implementación de políticas destinadas a mitigar el impacto ambiental urbano. Estas iniciativas reflejaron un compromiso firme con un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, que buscó abordar de manera integral los desafíos ambientales y socioeconómicos del país.

A modo de reflexión, tanto el Plan de la Patria 2001-2007 como el Plan de la Patria 2007-2013 abordaron la variable ambiental dentro de sus objetivos, cada uno desde una perspectiva adaptada a su contexto. El primero integró la dimensión ambiental en los ejes del "Equilibrio Social" y el "Equilibrio Territorial", mientras que el segundo introdujo estrategias más específicas bajo la nueva geopolítica nacional, enfocándose en la sostenibilidad. Sin embargo, la realidad de Venezuela durante la presidencia de Hugo Chávez reveló deficiencias notables en la implementación de estas políticas. A pesar de las aspiraciones de ambos planes para mejorar la protección de cuencas hidrográficas, el manejo sostenible de recursos naturales y las condiciones ambientales urbanas y rurales, la gestión ambiental en la práctica no experimentó las mejoras sustanciales que se habían previsto.

Un ejemplo de las deficiencias en la gestión ambiental durante el mandato de Hugo Chávez, es la continua degradación del Lago de Valencia, a pesar de su importancia crítica como cuenca hidrográfica. Al respecto, El Impulso (2012)³ reportó que el segundo lago más grande de Venezuela, ha enfrentado históricamente graves problemas que se han exacerbado por la presión demográfica y las actividades industriales, lo que ha resultado en una significativa contaminación debido al vertido de aguas residuales. En la publicación, el ingeniero Triado pronosticó un desbordamiento inminente, subrayando una deuda social acumulada que requería una intervención a gran escala.

Hoy en día, el problema ambiental del Lago de Valencia persiste con creciente gravedad. Las noticias recientes destacan la magnitud de esta crisis. Según El Nacional (2023), el Lago de Valencia es considerado el problema ambiental hídrico más grave de Venezuela, reflejando una deteriorada situación que ha escalado con los años. Por su parte, la Academia de las Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales (2023) confirma esta evaluación, indicando que la situación de la cuenca del lago revela una crisis ambiental a nivel nacional, con efectos adversos extendidos sobre el ecosistema y la salud pública.

³ Esta noticia fue publicada en el período presidencial de Chávez, donde la degradación del Lago de Valencia persistió sin un plan efectivo de recuperación, a pesar de su importancia como cuenca hidrográfica para el país. El Impulso. (15 de octubre de 2012). *Caso Lago de Valencia: Cuando el agua reclama su espacio*.

Ante esta realidad, el informe del ILEC (International Lake Environment Committee Foundation, s/f) titulado “*Lago de Valencia (Lake Valencia)*” proporciona un análisis científico sobre las condiciones actuales del lago, destacando la continua contaminación, y la falta de medidas efectivas de remediación. Adicionalmente, Ecoavant (2024) reporta que un vertido contaminante está afectando las playas del Saler en el parque natural de la Albufera, mostrando cómo los problemas ambientales locales tienen repercusiones más amplias. Estos informes y noticias evidencian la urgencia de abordar la crisis del Lago de Valencia con estrategias de intervenciones sostenibles y acciones coordinadas, para mitigar los daños ambientales y proteger la salud de las comunidades afectadas.

En respuesta a esta crisis, en el año 2020 la Asamblea Nacional declaró la “*emergencia ambiental y social del Lago de Valencia*”, que afecta a cinco millones de personas en Aragua y Carabobo debido a problemas de seguridad, salud y calidad del agua. La Asamblea, en la sesión, responsabilizó a los ministros del ambiente, en funciones desde el año 2006, por desatender una sentencia del Tribunal Supremo y exigió justicia y apoyo internacional, para una solución sostenible. Además, resaltaron la necesidad de indemnizar a los afectados y sanear la cuenca del lago.

Atendiendo a lo anterior, el caso del Lago de Valencia se erige como un paradigma de las deficiencias que aquejan la gobernanza ambiental en Venezuela, revelando una marcada disonancia entre los preceptos teóricos y la realidad empírica. La persistente degradación de este ecosistema, caracterizada por la contaminación crónica y la ausencia de estrategias de remediación efectivas, evidencian una crisis en la gestión gubernamental y la asunción de responsabilidades por parte del Estado. En este contexto, la teoría de la gobernanza ambiental, tal como la articulan Speth y Haas (2007), enfatiza la necesidad de una participación multiactor y una colaboración sinérgica para abordar desafíos ambientales de tal magnitud. Sin embargo, la inacción gubernamental e institucional evidencian una notoria carencia de tales mecanismos.

Asimismo, los principios de transparencia y de rendición de cuentas, pilares de una gobernanza ambiental eficaz (Speth y Haas, 2007), han sido soslayados en la gestión del Lago de Valencia. La desatención de los mandatos judiciales y la opacidad

en la difusión de la información pública, socavan la confianza ciudadana y limitan la participación democrática en la toma de decisiones ambientales. La crisis del Lago de Valencia revela, además, la fragilidad del Estado de Derecho y la debilidad de las instituciones ambientales venezolanas. La incapacidad gubernamental para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y proteger los derechos ambientales de la ciudadanía, como señala Alfie (2013), evidencia la necesidad de fortalecer los espacios democráticos y de reconstruir los mecanismos de mediación.

Finalmente, la continua degradación del Lago de Valencia contraviene los principios de sostenibilidad y equidad intergeneracional, fundamentales para la gobernanza ambiental. La contaminación del lago y sus efectos adversos en la salud pública y en el ecosistema, comprometen el bienestar de las generaciones presentes y futuras, reflejando una visión cortoplacista y la priorización de intereses particulares sobre el bien común.

De manera similar, el Parque Nacional Canaima, un patrimonio mundial, ha sufrido por la expansión de la minería ilegal. El noticiero El Mundo (2010) reportó que los garimpeiros, principalmente de países vecinos, extraen oro de manera indiscriminada, perjudicando gravemente el río Caroní, esencial para la energía del país y del turismo local.

A pesar de las estrategias propuestas en el Plan de la Patria 2001-2007 y 2007-2013, como la racionalización del uso de los recursos naturales y el establecimiento de zonas protectoras, la realidad mostró una brecha significativa entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos. Las noticias y reportes recientes, tales como CSIS (2020), SOSOrinoco (2018) y Revista de Prensa (2021), evidencian que la minería ilegal en las regiones del Amazonas, Orinoco y el Parque Nacional Canaima continuó causando una devastación ambiental, que afecta gravemente tanto a los ecosistemas como a las comunidades locales.

Otro caso destacado en el análisis de los problemas ambientales, es la Faja Petrolífera del Orinoco. Según Álvarez (2008), el desarrollo de esta región estuvo marcado por una notable falta de planificación integral, lo que exacerbó los problemas tanto sociales como ambientales en el área de Monagas. Pese a las

promesas iniciales de un avance económico significativo, la realidad mostró una creciente dependencia de la industria petrolera, que no se vio respaldada por una gestión adecuada de los recursos naturales, ni por una participación efectiva de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones. La expansión de la actividad petrolera, aunque impulsó el crecimiento económico y generó algunas mejoras en la infraestructura, provocó una mayor presión sobre los recursos naturales y causó un deterioro ambiental considerable en zonas no directamente involucradas en la explotación, las cuales sufrieron las consecuencias colaterales de este desarrollo.

Como se puede apreciar, la explotación de la Faja Petrolífera del Orinoco, documentada por Álvarez (2008), ilustra una problemática de la gobernanza ambiental donde la planificación deficiente y la priorización del crecimiento económico a corto plazo, resultaron en graves impactos socioambientales. En efecto, esta situación contradice los principios de gobernanza del PNUD (Naciones Unidas, 2018), que enfatizan la necesidad de una gestión integral y participativa de los recursos. De hecho, la ausencia de una planificación que integre las dimensiones sociales y ambientales, y la falta de inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones, evidencian un déficit en la aplicación de los principios de gobernanza democrática y sostenible durante el período de Chávez.

Por otro lado, la discrepancia entre las promesas de desarrollo económico y la realidad del deterioro ambiental, junto con la ineficacia en la implementación de las políticas ambientales, revela una falla en la gobernanza administrativa, según la tipología del PNUD (2018). En este sentido, la incapacidad del Estado para traducir los objetivos de los planes nacionales en acciones concretas, así como la falta de mecanismos de rendición de cuentas, cuestionan la calidad de la gestión del sector público. Adicionalmente, esta situación también contradice la visión del Banco Mundial (1992), que vincula la gobernanza efectiva con el desarrollo equitativo y sostenible, y destaca la importancia de un marco legal transparente y confiable.

En esta misma línea, la creciente intensidad de los problemas ambientales en la Faja Petrolífera del Orinoco pone de manifiesto una desconexión crítica entre las políticas formuladas y su implementación, lo que refleja una deficiente ejecución de

las políticas ambientales durante el período de Chávez. Por lo tanto, esta situación refleja no solo una falta de eficacia en la aplicación de las políticas ambientales, sino también un incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 y el Plan de la Patria 2007-2013, así como de la legislación ambiental vigente durante dicho período. En suma, se puede afirmar que la gestión ambiental de la Faja Petrolífera durante el período de Chávez, evidenció una marcada distancia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

A la par de lo expuesto, es crucial destacar que Chávez en sus discursos, abordó en múltiples ocasiones la crisis ambiental global. Sus declaraciones enfatizaban la urgencia de proteger el planeta, como se ilustra en una de sus citas: “*Estamos acabando con el planeta; debemos salvar la vida en la Tierra para las futuras generaciones, para los próximos 500 años, los próximos 1.000 años, miles de años. No podemos destruir la vida de nuestros descendientes ni del planeta*” (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, 2010, p. 16)⁴. Sin embargo, esta preocupación no se tradujo en una implementación efectiva de políticas ambientales, que promovieran mejoras significativas durante su mandato. A pesar de los llamados urgentes a la acción y el aparente compromiso con la protección ambiental, la gobernanza bajo su liderazgo no logró concretar avances sustanciales en la gestión y conservación del ambiente.

En un contexto diferente, es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadística (INE), adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación el 30 de junio de 2014 mediante el Decreto N° 1.077 y publicado en la Gaceta Oficial N° 40.443, cuenta con una oficina de *Gerencia General de Estadísticas Sociales y Ambientales*. Hasta la fecha, esta oficina ha presentado solo un informe de indicadores ambientales correspondiente al año 2013⁵, que abarcó la evaluación de

⁴ Discurso del presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Hugo Rafael Chávez Frías. Sexagésima asamblea general de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Nueva York, 15 de septiembre de 2005. Ediciones de la Asamblea Nacional. Caracas-Venezuela. 2005.

⁵ El informe de indicadores ambientales del año 2013, fue elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y ofreció una visión sobre diversos aspectos ambientales del país. El mismo, incluye secciones sobre bosques y biodiversidad, calidad ambiental, energía eléctrica y tierra, y representa los indicadores a nivel nacional y por entidad federal. Hasta la fecha, no se han publicado nuevos informes que ofrezcan un estudio global actualizado.

http://www.ine.gob.ve/documentos/Boletines_Electronicos/Estadisticas_Sociales_y_Ambientales/Indicadores_Ambientales/html/indicadores_ambientales_2013.html

datos desde el año 2000 hasta el 2012. A continuación, se muestra una tabla con las áreas temáticas y los indicadores ambientales analizados durante dicho período.

Tabla N° 6
Informe de Indicadores Ambientales 2013 (INE)

Áreas temáticas	Indicadores	Principales resultados
Calidad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Concentraciones promedio anuales de material particulado menores a 10 μ (PM10) en las estaciones de monitoreo del Área Metropolitana de Caracas. - Consumo de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC's) que agotan la Capa de Ozono. - Cantidad de desechos peligrosos transfronterizados por Venezuela. - Recolección estimada de Residuos y Desechos Sólidos (Ton/día), en Venezuela. - Recolección per-cápita estimada de Residuos y Desechos Sólidos (Kg/hab/día), en Venezuela. 	<p>Consumo de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC's) que agotan la Capa de Ozono: se observó un incremento del 282,47% entre el año 2011 y el año 2012. Según el Protocolo de Montreal, Venezuela debe implementar acciones para cumplir con los cronogramas de reducción gradual de sustancias que dañan la capa de ozono hasta eliminarlas por completo.</p>
Bosques y diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> - Proporción de incendios forestales combatidos según los incendios registrados en Venezuela para el período 2000-2012. - Proporción de superficie afectada por incendios forestales según tipo de vegetación. - Superficie afectada por incendios forestales con relación al Sistema Nacional de Parques - Proporción de superficie afectada por incendios forestales en Venezuela. - Proporción de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) en Venezuela. 	<p>Proporción de incendios forestales combatidos según los incendios registrados en Venezuela para el período 2000-2012: en 2005, se registraron 4.885 incendios, de los cuales solo el 34,92% fueron combatidos, mientras que, en 2000, con 191 incendios, se combatió el 64,92%. La tendencia de los incendios fue fluctuante, influida por variables como el clima y la logística, y en ningún año se logró combatir la totalidad de los incendios debido a factores como el acceso limitado, la falta de equipamiento y la escasez de brigadas bomberiles.</p> <p>ABRAE: el Estado venezolano promueve la protección y uso sostenible de los recursos naturales, enfrentando el reto de consolidar el sistema de áreas protegidas, ya que solo una minoría de las ABRAES tiene planes de ordenamiento y reglamentos de uso. Además, busca cuantificar las áreas marinas protegidas y los humedales en cada ecosistema.</p>
Energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de Energía Renovables Instalados en Venezuela. - Consumo total de Combustible del sector Eléctrico Nacional. - Intensidad Energética Eléctrica. - Ahorro de Energía (Mw) por Sustitución de Equipos eléctricos (N°). - Participación en Programas de 	<p>Emisiones de CO₂ por Generación Bruta de Energía Eléctrica, 2001-2012: entre 2001 y 2012, las emisiones de CO₂ fluctuaron debido a variaciones en el consumo de combustibles fósiles en plantas térmicas, mostrando una tendencia al alza, especialmente en 2012, cuando aumentó el número de unidades operativas a nivel nacional.</p>

	Usos eficiente y racional de Energía Eléctrica, por número de estudiantes e Instituciones Educativas, según Entidad federal 2011. - Emisiones de CO ₂ por Generación Bruta de Energía Eléctrica, 2001-2012.	
Tierra	- Consumo aparente de fertilizantes en Venezuela.	El consumo de fertilizantes mostró una tendencia fluctuante entre 2007 y 2012, con un incremento del 27,04% en 2008, seguido por descensos y subidas en los años posteriores, alcanzando su punto más alto en 2008 y cerrando en 2012 con una disminución del 8,88%.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el Informe del INE sobre Indicadores Ambientales 2013 (INE, 2013a).

Este informe proporcionó una visión detallada de diversos aspectos ambientales en Venezuela. En primer lugar, los datos revelaron un aumento significativo en el consumo de HCFCs, subrayando la urgencia de cumplir con los compromisos internacionales, para la reducción de sustancias que afectan la capa de ozono. Por su parte, los incendios forestales mostraron una tendencia preocupante, con una baja tasa de control efectivo, influenciada por factores como la logística y la capacidad operativa. Asimismo, las emisiones de CO₂ fluctuaron, reflejando la variabilidad en la generación de energía y el consumo de combustibles fósiles. En cuanto al consumo de fertilizantes, se observó una variabilidad significativa, indicativa de cambios en las prácticas agrícolas.

Además del informe anteriormente citado, en el portal web del INE, en los “Boletines electrónicos” de la sección de “Ambiente”, se encuentran publicados los “Reportes ambientales”⁶ correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Estos informes reflejan un estudio sobre los indicadores ambientales, tales como, atmósfera y calidad del aire, bosque, cobertura de agua potable y saneamiento ambiental, energía eléctrica, precipitaciones, salud ambiental, incendios forestales, energía y minerales. Para los fines de este estudio, se considerará el informe más reciente, con el propósito de destacar y examinar los resultados en relación con los indicadores evaluados.

⁶ Reportes ambientales producidos por los organismos integrantes del Subcomité de Estadísticas Ambientales y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
http://www.ine.gob.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=131&Itemid=16

Es importante señalar que, aunque el informe fue publicado en 2014, y durante ese año Nicolás Maduro ya estaba en la presidencia, se ha incluido en esta sección debido a que su análisis abarca el periodo de 2005 a 2013, que corresponde a la administración del gobierno de Chávez. Seguidamente, se presenta una tabla que resume la información relevante.

Tabla N° 7
Reporte Ambiental 2014 (INE)

Áreas temáticas	Principales resultados
Atmósfera y calidad del aire	Entre 2007 y 2013, los niveles de material particulado (PM10) en Caracas fluctuaron, alcanzando picos en Bello Campo y Los Ruices. En cuanto a hidroclorofluorocarbonos (HCFC), su consumo en Venezuela disminuyó de 4.014 toneladas en 2012 a 2.357 toneladas en 2013, destacando un esfuerzo por mitigar el impacto ambiental de estos compuestos.
Bosque	Durante el período 2008-2012, la superficie plantada de árboles mostró variaciones: en 2008 se plantó el 15% de las hectáreas previstas, aumentando a un 24% en 2009 y a un 25% en 2010. Sin embargo, en 2011 y 2012, la proporción descendió al 21% y al 15%, respectivamente. Estas fluctuaciones reflejan la dependencia de la disponibilidad de semillas y recursos económicos en cada año.
Cobertura de agua potable y saneamiento ambiental	Entre 2006 y 2013, la Encuesta a Hogares mostró que la mayoría de las viviendas recibieron agua a través de acueductos en comparación con pilas públicas. En 2013, 6.735.188 hogares accedieron al agua por acueducto. En contraste, el mayor número de viviendas que dependieron de pilas públicas fue en 2007, con 228.068 hogares, disminuyendo a 20.401 en 2013.
Energía eléctrica	Entre 2005 y 2012, el consumo de energía eléctrica no residencial superó al residencial. En 2006, el consumo no residencial alcanzó su máximo de 105.984,121 kWh/usuario, descendiendo a 5.926,34 kWh/usuario en 2012, mientras que el consumo residencial aumentó de 4.325,57 kWh/usuario en 2005 a 5.926,34 kWh/usuario en 2012. El consumo per cápita alcanzó su punto máximo en 2009 con 3.087,87 kWh/habitante y disminuyó a 2.886,37 kWh/habitante en 2012. Además, el índice de generación eléctrica contaminante (IGEC) fue más bajo en 2007 con 587 Ton/kWh y aumentó a 628 Ton/kWh en 2010 y 2011, antes de caer ligeramente a 627 Ton/kWh en 2012.
Precipitaciones	Los resultados de la evaluación entre 2005 y 2013 muestran que en Venezuela, el porcentaje de viviendas afectadas fue mayor que el de viviendas destruidas, con un pico en 2009. En 2010, se registró el mayor porcentaje de viviendas destruidas y familias damnificadas, aunque este último porcentaje disminuyó significativamente en 2013. Cabe destacar que el país tiene dos temporadas climáticas principales, sequía y lluvias, cuya variabilidad estacional puede causar desastres como deslaves y desbordes, afectando viviendas y familias en zonas vulnerables.
Salud ambiental	En 2012, Venezuela registró el mayor número de casos de diarrea en niños menores de cinco años, alcanzando 647.952, pero para septiembre de 2014, estos casos disminuyeron significativamente. Las enfermedades respiratorias, especialmente la rinofaringitis aguda, también mostraron un descenso en el mismo período, después de un pico en 2012. La malaria, una enfermedad parasitaria con alta mortalidad, mostró fluctuaciones en las tasas de mortalidad entre 2006 y 2011, con los menores casos en 2006 y 2008, y los mayores en 2007, 2010 y 2011.

<i>Incendios forestales</i>	En Venezuela, el mayor porcentaje de hectáreas afectadas se registró en 2004 con un 0,26%, mientras que los años 2012, 2013 y 2014 mostraron el porcentaje más bajo con un promedio de 0,05%. La reducción notable desde 2010 se atribuye a mejores prácticas de prevención y control. Los picos de incendios en 2003, 2007 y 2010 se relacionan con años de escasas precipitaciones, influenciados por el Fenómeno El Niño.
<i>Energía</i>	Entre 2008 y 2012, la producción de energía primaria mostró una ligera disminución, alcanzando su punto máximo entre 2006 y 2008 con valores entre 9.543.162 y 9.840.041 Tj, y bajando a 9.001.284,66 Tj al final del periodo. En cuanto a la energía secundaria, el consumo más alto se registró en 2012 con 2.614.019,73 Tj, mientras que el más bajo fue en 2009 con 1.946.844,12 Tj.
<i>Minerales</i>	En 2013, Venezuela extrajo 22.654.899,33 TM de minerales, con Guayana liderando la producción con un 76,64% del total. La región Nor-Oriental e Insular contribuyó con un 16,75%, mientras que la región Zuliana aportó un 6,19%. Los minerales predominantes fueron el hierro (55%), la bauxita (12%) y la caliza (11%), sumando el 78% de la extracción nacional, mientras que arenas y gravas representaron el 8%, el carbón el 6% y el granzón y gneis félsico el 3%.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el Reporte Ambiental 2014 (INE, 2013b).

El análisis del *Reporte Ambiental 2014* reveló que, a pesar de los esfuerzos dirigidos a reducir el consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y mejorar la calidad del aire en Caracas, las fluctuaciones en los niveles de material particulado y el incremento en el consumo de energía eléctrica, evidenciaron la necesidad de adoptar políticas más sostenibles y efectivas, para abordar los problemas ambientales persistentes. Las variaciones en la superficie plantada de árboles entre 2008 y 2012 reflejaron deficiencias en la planificación y en la gestión de recursos, mientras que la cobertura de agua potable mostró una mejora significativa, reflejada en la reducción del uso de pilas públicas.

El análisis de las precipitaciones subrayó el impacto de la variabilidad estacional, con desastres naturales ocasionados por la alternancia entre sequías y lluvias intensas, afectando especialmente a las viviendas en áreas vulnerables. Aunque se observó una notable disminución en los incendios forestales gracias a las mejoras en las prácticas de control, las fluctuaciones en su incidencia y el efecto de fenómenos climáticos como El Niño, continuaron siendo preocupaciones significativas. La alta extracción de minerales en 2013 destacó la tensión entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental, con regiones como Guayana liderando la producción minera.

Es fundamental mencionar que, desde la publicación de estos informes, la ausencia de datos actualizados ha dado lugar a un vacío significativo en el seguimiento y en el análisis de las tendencias ambientales en el país. Esta carencia de información impide una evaluación continua y precisa de la situación ambiental, dificultando la identificación de cambios y problemas emergentes. Como resultado, se ve comprometida la capacidad para formular políticas adecuadas y basadas en evidencia, lo que limita la efectividad de las estrategias implementadas para abordar los desafíos ambientales. La falta de datos actualizados no solo afecta la planificación y ejecución de políticas, sino que también repercute negativamente en la capacidad para tomar decisiones informadas y oportunas, debilitando el marco de gobernanza ambiental y la capacidad del país para enfrentar de manera proactiva, los problemas ambientales actuales y futuros.

A propósito de continuar con la fundamentación sobre la evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Chávez, se hará referencia a dos informes de auditorías ambientales, ejecutadas por la Contraloría General de la República, y publicados en el portal web de la institución, en la sección de informes especiales del año 2010.

El primero de estos informes, titulado *“Evaluación de la gestión para la protección y conservación de los recursos naturales en la región de la Amazonía”*, evaluó las acciones emprendidas por las entidades gubernamentales encargadas de la conservación y el manejo del patrimonio natural y cultural en la región amazónica de Venezuela. Este estudio se focalizó en las políticas y acciones implementadas durante el año 2009, haciendo hincapié en la macrozonificación económica y ecológica, la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas, así como en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo del uso del suelo, y la defensa de los territorios indígenas (Contraloría General de la República, 2010a, p. 1).

La auditoría también abarcó la actuación de organismos como los Ministerios del Poder Popular para el Ambiente y para los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), y las gobernaciones de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. Dada la importancia crítica de la región amazónica, tanto por su extraordinaria biodiversidad

y servicios ecosistémicos, como por su riqueza cultural, se llevó a cabo una minuciosa recopilación y análisis de información, acompañada de entrevistas a responsables locales y la realización de inspecciones fiscales en áreas estratégicas como el Parque Nacional Delta del Orinoco y las Reservas Forestales de Imataca y El Dorado-Tumeremo (Contraloría General de la República, 2010a, p. 2).

El informe reveló deficiencias significativas en la implementación de las políticas de conservación, así como serias deficiencias en la coordinación entre los organismos responsables de la administración y la gestión integral de las áreas protegidas, lo que ha conducido a un manejo inadecuado y a una degradación progresiva del patrimonio natural y cultural de la región (Contraloría General de la República, 2010a, p. 47). A continuación, se presenta la tabla N° 8 que resume los principales hallazgos de la auditoría.

Tabla N° 8

Principales hallazgos del informe “Evaluación de la gestión para la protección y conservación de los recursos naturales en la región de la Amazonía”

Aspecto evaluado	Descripción del hallazgo
Superposición de figuras jurídicas	Conflictos entre Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) con fines incompatibles entre sí, causando problemas en la gestión ambiental.
Aprovechamiento ilegal de recursos	Actividades ilegales como tala y quema incontrolada con fines agropecuarios, minería ilegal, cacería furtiva, y extracción ilegal de flora y fauna.
Prácticas agropecuarias inadecuadas	Realización de actividades agropecuarias en Reservas Forestales, Lotes Boscosos, Zonas Protectoras y Parques Nacionales, lo cual no es compatible con su uso.
Turismo no planificado	Ausencia de planificación en el turismo, generando impactos negativos en áreas protegidas sin considerar el desarrollo sustentable.
Manejo y disposición inadecuada de desechos	Deficiencias en el manejo y disposición de desechos sólidos, contribuyendo al deterioro ambiental en la región Amazónica.
Debilidades en el seguimiento y control	Falta de control y supervisión por parte de los entes responsables de la conservación ambiental, debido a la insuficiencia de recursos económicos, materiales y humanos.
Falta de coordinación institucional	Carencia de coordinación entre actores nacionales y estatales, dificultando la implementación de políticas efectivas de conservación ambiental.

Ausencia de plan de ordenación territorial	Inexistencia de un plan de ordenación territorial actualizado y la falta de planes de ordenación y reglamento de uso de las áreas protegidas, afectando el desarrollo sustentable.
---	--

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el Informe definitivo evaluación de la gestión para la protección y conservación de los recursos naturales en la Región de la Amazonía (Contraloría General de la República, 2010a, p. 13).

Como se puede apreciar, durante la presidencia de Hugo Chávez, la gobernanza ambiental en la región amazónica de Venezuela estuvo marcada por deficiencias, que comprometieron la conservación de este vital ecosistema. La ausencia de una macrozonificación económica y ecológica, junto con la carencia de Planes Regionales de Ordenación Territorial y Reglamentos de Uso para las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), dio lugar a una gestión fragmentada y desarticulada. La falta de planificación estratégica y coherente, sumada a la superposición de ABRAE con objetivos incompatibles, obstaculizó una administración efectiva y sostenible de los recursos naturales.

A pesar de contar con un marco normativo para las Áreas Naturales Protegidas (ANP), la implementación de las políticas de vigilancia y control fue inadecuada, agravada por la falta de recursos y la deficiente coordinación entre instituciones. La ausencia de un inventario actualizado de recursos naturales impidió el monitoreo y la evaluación efectiva de la sustentabilidad en esas áreas.

Además, el estancamiento en la demarcación de territorios indígenas, sumado a la proliferación de actividades mineras ilegales, intensificó los conflictos territoriales, y provocó un deterioro significativo de los hábitats. Esta situación no solo afectó negativamente a las comunidades locales, sino que también perjudicó el equilibrio ecológico de la región.

El segundo informe de auditoría ambiental, elaborado por la Contraloría General de la República hace referencia a la *“Actuación coordinada en el Sistema Nacional de Control Fiscal para evaluar los problemas ambientales y el deterioro de las relaciones ecológicas en la cuenca del río más importante de cada Entidad Federal”*. Estas auditorías se centraron en evaluar las actividades llevadas a cabo por los organismos competentes, incluyendo gobernaciones, alcaldías, entidades hidrológicas, el Instituto Nacional de Parques, el Ministerio Público, el Ministerio del

Poder Popular para el Ambiente y el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (Contraloría General de la República, 2010b, p. 1).

Las actuaciones se enfocaron en el manejo de los problemas ambientales en las principales cuencas de cada Entidad Federal, abarcando distintos períodos. En los estados de Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Lara, Monagas, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, se evaluaron las actividades correspondientes al año 2009. En contraste, para Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda y Nueva Esparta, se incluyeron tanto los años 2008 como 2009, mientras que, en Vargas, el análisis cubrió el período desde 2007 hasta el primer semestre de 2010 (Contraloría General de la República, 2010b, p. 1).

El propósito fundamental fue identificar los problemas ambientales y el deterioro de las relaciones ecológicas, así como evaluar la eficacia de las gestiones y las estrategias de solución implementadas por los organismos responsables. Entre los objetivos específicos se destacó la identificación de las entidades encargadas de la conservación de las cuencas, la verificación de los diagnósticos sobre los problemas existentes y la evaluación de las acciones de manejo ecológico y ambiental emprendidas, así como sus impactos en las condiciones físicas, biológicas y sociales (Contraloría General de la República, 2010b, p. 1, 2).

Dado lo extenso del informe, en la tabla N° 9 se exponen las principales conclusiones de la auditoría aplicada a cuatro de los ríos más importantes de Venezuela, ubicados en los estados Amazonas, Bolívar, Carabobo y Zulia.

Tabla N° 9

Conclusiones resultantes de las auditorías a las cuencas hidrográficas más importantes de los estados Amazonas, Bolívar, Carabobo y Zulia

Estado	Cuenca hidrográfica	Conclusiones
Amazonas	Cuenca del Río Orinoco	<ul style="list-style-type: none"> • Construcciones anárquicas en Puerto Ayacucho, cerca de zonas protegidas, sin control adecuado, aumentando la contaminación. • Residuos hospitalarios y sólidos en Atures no gestionados conforme a normas, contribuyendo a la contaminación de la cuenca.

		<ul style="list-style-type: none"> • Falta de estudios sobre la degradación ambiental y ausencia de planes y recursos para la gestión ambiental. • La Alcaldía de Atures no implementó políticas ni invirtió en conservación ambiental, y se desconoce el estado de los sistemas de tratamiento de aguas servidas. • La Gobernación de Amazonas no cuenta con un plan de ordenamiento del territorio legalmente establecido ni incentivos para actividades ambientales. • La agricultura en Atures, caracterizada por la deforestación y quema de suelos, deteriora los acuíferos y la calidad del agua en zonas protegidas. <p>(Contraloría General de la República, 2010b, p. 12, 13, 14)</p>
Bolívar	Cuenca del Río Caroní del Estado Bolívar	<ul style="list-style-type: none"> • Alta contaminación en la Cuenca del Río Caroní debido a minería y agricultura, afectando el agua y suelo con mercurio y cianuro. • Insuficiente control en zonas protegidas contra explotación minera ilegal. • Explotación ilegal y caza furtiva amenazan la flora y fauna local. • Inadecuada disposición de desechos sólidos y hospitalarios, afectando el medio ambiente. • El mercurio usado en la minería contamina la cuenca y afecta la salud humana. • Ausencia de infraestructura para tratar aguas servidas. • El Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Caroní con el BID avanza lentamente. • Falta de planes de mantenimiento para inversiones en recuperación ambiental. • Necesidad de mejorar la gestión de desechos y tratamiento de aguas servidas por parte de alcaldías y entidades. <p>(Contraloría General de la República, 2010b, p. 39-45)</p>
Carabobo	Cuenca Hidrográfica del Lago de Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Los problemas ambientales desde finales de los años 70 llevaron a la emergencia en 2005. Se inició un proyecto de saneamiento que ha tenido retrasos significativos. • Solo se cubrió el 51% de las aguas servidas para finales de 2009. No se alcanzó la cota de estabilización crítica del Lago. • No se realizó un estudio de impacto sanitario y ambiental sobre el traslado de aguas tratadas a otras cuencas. • El 43,79% de las empresas que descargan efluentes al Lago no cumplió con la normativa de calidad de aguas. • El 55% de las granjas porcinas en zonas críticas carecen de manejo adecuado de efluentes, contribuyendo a la contaminación. • Los tratamientos primarios y secundarios son inadecuados, y los terciarios no se realizan en plantas clave, causando eutrofización. • Insuficiente mantenimiento preventivo de plantas de tratamiento, afectando la capacidad de depuración y causando desequilibrio ecológico. <p>(Contraloría General de la República, 2010b, p. 45-53)</p>
Zulia	Cuenca del Lago de Maracaibo	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó que no se está cumpliendo con la normativa ambiental vigente. • Ausencia de un manual para establecer actividades y condiciones operacionales. • Debilidades en la producción y suministro de agua potable. • Insuficiencia en colectores y fallas en sistemas de tratamiento de aguas residuales.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación de la calidad del aire, suelo y agua por fuentes fijas y móviles. ● Débil control del material particulado lanzado a la atmósfera. ● Falta de un plan integral de manejo de desechos sólidos. ● No se aplican sanciones a industrias que degradan el ambiente. ● Contaminación por derrames petroleros afectando el hábitat marino debido a falta de supervisión. ● Falta de seguimiento y control por la DEA-Zulia e INPARQUES en zonas protegidas y minas de carbón. ● Fallas en el control de emisiones de particulado y residuos en minas de carbón y empresas de extracción de minerales no metálicos. <p>(Contraloría General de la República, 2010b, p. 276-300)</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de la “Actuación coordinada en el Sistema Nacional de Control Fiscal para evaluar los problemas ambientales y el deterioro de las relaciones ecológicas en la cuenca del río más importante de cada Entidad Federal” (Contraloría General de la República, 2010b, p. 1-300).

La auditoría realizada revela deficiencias críticas en la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas, con notables discrepancias entre las políticas formuladas en el plan de la Patria 2007-2013, y su ejecución. En el estado Amazonas, a pesar de los esfuerzos para controlar la contaminación, se identificaron fallas en la gestión de residuos, y en la implementación de estudios y planes de ordenamiento territorial. Estas deficiencias han conducido a construcciones anárquicas y a una alarmante deforestación. Por otro lado, en Bolívar, la falta de control sobre la minería ilegal y la insuficiencia de infraestructura para el tratamiento de aguas, contrastan con los esfuerzos planificados para la Cuenca del Río Caroní, revelando una falta de coordinación entre la planificación y la ejecución. En Carabobo, el avance lento en el Proyecto de Saneamiento del Lago de Valencia y el incumplimiento en la gestión de aguas servidas, evidencian una brecha significativa entre la visión política plasmada en el plan de la Patria y la realidad operativa. Finalmente, en Zulia, la falta de cumplimiento normativo y la ineficacia en el manejo de desechos sólidos y contaminantes, destacan deficiencias en la aplicación de las políticas ambientales.

En otro orden de ideas, un aspecto importante de la gobernanza durante el mandato de Chávez, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es la integración de la participación ciudadana en el diseño y la ejecución de políticas públicas. Este enfoque innovador otorga a los ciudadanos un rol proactivo en la gestión de los asuntos nacionales, fomentando una implicación directa en el proceso de toma de decisiones. En este contexto, los consejos comunales y las comunas se consolidaron como elementos esenciales para la implementación de

la participación ciudadana, constituyendo un modelo de gobernanza que integra una mayor involucración de la población en la administración pública. Esta estructura busca transformar la relación entre el gobierno y los ciudadanos, promoviendo una democracia más participativa y directa.

En consonancia con este modelo participativo, la promulgación de la Ley de Consejos Comunales en 2006 marcó un avance significativo al facilitar la asignación de recursos a estos organismos, especialmente en sectores populares. Al respecto, Ellner (2011) señala que los consejos comunales no solo son responsables de diseñar proyectos y presentarlos para su aprobación en asambleas comunitarias, sino que también gestionan el financiamiento necesario para su implementación. Este enfoque va más allá de la simple solicitud de infraestructura o servicios básicos, como aceras o pavimentación de calles; permite que los consejos comunales reciban fondos directamente de los ministerios o de los gobiernos regionales y ejecuten las obras por su cuenta. De esta manera, la participación de la comunidad es directa y activa, involucrando a los ciudadanos en todas las etapas del proceso.

Al respecto, se hace mención a una auditoría realizada por la Contraloría General de la República en el año 2011, que ofrece una visión crítica sobre la gestión y la gobernanza de los Consejos Comunales durante ese año, complementando así la discusión sobre la actuación de estas entidades. El informe de auditoría se titula *“Actuaciones coordinadas por la Contraloría General de la República con las Contralorías estatales, dirigidas a la evaluación de los proyectos ejecutados por consejos comunales, financiados con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, durante el año 2011”*.

La auditoría evaluó los procedimientos de selección, contratación, ejecución física y financiera, y rendición de cuentas de 28 proyectos ejecutados por Consejos Comunales en 23 estados de Venezuela durante 2011, financiados por el Consejo Federal de Gobierno. El informe consolidado se basó en las auditorías realizadas por las Contralorías estatales y abarcó desde la elección de proyectos hasta la gestión de recursos y la inspección de bienes. Se verificaron las modalidades de contratación, el manejo de los recursos, y los controles implementados por los Consejos Comunales.

A continuación, la tabla N° 10 presenta un resumen de los hallazgos más significativos, que subraya las principales deficiencias en la gestión de los consejos comunales.

Tabla N° 10
Hallazgos de la evaluación de proyectos de Consejos Comunales financiados por el Consejo Federal de Gobierno en 2011

Hallazgo	Consejos comunales involucrados
Ausencia de plan comunitario de desarrollo integral.	Marcelino Bueno, Sector V y los Próceres, Los Bucares, El Cogollo, San José de Onova, Orquídea del Sur, La Mata, La Pileta, Yay, Camururía, Caserío La Chispa, Campo Nuevo, El Amparo, Cerro Alto.
Falta de Declaración Jurada de Patrimonio.	Marcelino Bueno, La Honda, Sector V y los Próceres, Santa Bárbara, El Molino, La Mata, Los Bucares, Wakajara de la Horqueta, Limón de la Vega, Caserío La Chispa, Barrio María Guevara, Camburito, Santa Rita, La Pileta, La Juventud Parte Alta, Las Animas 020, Piedra de Cachimbo II, Campo Nuevo, Cerro Alto.
Ausencia de rendición de cuentas ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.	Los Bucares, San José Novoa.
Falta de evaluación de la gestión comunitaria por la Unidad de Contraloría Social.	Santa Bárbara, El Molino, Los Bucares, Wakajara de la Horqueta, Limón de la Vega, La Chispa, Yay, La Honda, La Juventud Parte Alta, Barrio María Guevara, Santa Rita, Camburito, Las Animas 020, Piedra de Cachimbo II.
Registros contables inadecuados.	Marcelino Bueno, Santa Bárbara, Santa María de Cuambra, El Molino, Los Bucares, Majaguito, La Mata, El Cogollo, Wakajara de la Horqueta, Limón de la Vega, San José de Onova, Orquídea del Sur, Barrio María Guevara, Santa Rita, Camburito, Sector Las Cuadras, Las Animas 020, Piedra de Cachimbo II, Campo Nuevo.
Pagos superiores a las cantidades realmente ejecutadas en obras.	El Amparo.
Uso indebido de recursos aprobados.	La Chispa.
Falta de Acta de Asamblea para la asignación y transferencia de recursos.	Barrio María Guevara, Sector Las Cuadras.
Aprobación de proyectos sin la participación de la mayoría simple.	Barrio María Guevara, Sector Las Cuadras, El Amparo.
Ejecución de obras sin los permisos ambientales necesarios.	Campo Nuevo.

Falta de conformación de la Comisión Comunal de Contrataciones.	Marcelino Bueno, Santa Bárbara, Santa María de Cuambra, El Molino, Los Bucares, Majaguito, El Cogollo, Wakajara de la Horqueta, Limón de la Vega, La Honda, Orquídea del Sur, Barrio María Guevara, Caserío La Chispa, Santa Rita, Camburito, Sector Las Cuadras, Las Animas 020, Piedra de Cachimbo II, El Amparo, Cerro Alto.
---	---

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de las “Actuaciones coordinadas por la Contraloría General de la República con las Contralorías estatales, dirigidas a la evaluación de los proyectos ejecutados por consejos comunales, financiados con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, durante el año 2011” (Contraloría General de la República, 2011, p. 1-16).

En consideración a lo anterior, las evaluaciones realizadas en 28 Consejos Comunales a nivel nacional revelaron que estos órganos no han logrado cumplir con los beneficios esperados para la comunidad, debido a serias debilidades en el control interno. Estas deficiencias se originaron en la falta de comprensión de los roles y en las responsabilidades de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por parte de los Consejos Comunales, lo que llevó a una ausencia de principios fundamentales como la participación, la democracia, el debate abierto, la transparencia y la equidad en el desarrollo de los proyectos aprobados.

Además, la falta de experiencia de la Unidad de Contraloría Social en la vigilancia y el control de la gestión de estas instancias de participación, junto con la inexperiencia de la Unidad Administrativa Financiera en la gestión de registros y controles administrativos, contables y financieros, contribuyeron a una gestión inadecuada de los recursos y a una deficiente supervisión de los proyectos. Estas debilidades impidieron una administración efectiva y transparente de los recursos, comprometiendo los objetivos y los beneficios esperados para la comunidad.

Para concluir, se puede mencionar que los consejos comunales representan un intento valioso de democratizar la gestión local y empoderar a los ciudadanos, no obstante, la auditoría destaca la necesidad de reformas profundas para mejorar su funcionamiento. En tal sentido, para que estos organismos puedan cumplir plenamente con su misión de promover la participación ciudadana, es imperativo que se fortalezcan los mecanismos de supervisión, se establezcan procedimientos claros de rendición de cuentas y se mejore la capacitación de sus miembros. Solo a través de estas mejoras, podrán los consejos comunales alcanzar su verdadero potencial como agentes de cambio en la sociedad venezolana.

Gobernanza Ambiental en el gobierno de Nicolás Maduro (2013-2023)

En esta sección, se analizará en primer lugar el contexto histórico de los periodos presidenciales de Nicolás Maduro (2013-2023), los cuales estuvieron marcados por una crisis económica, política y social. Durante este tiempo, Venezuela enfrentó una recesión prolongada, altos niveles de inflación y una severa escasez de bienes esenciales. Asimismo, el clima político estuvo caracterizado por una polarización creciente y conflictos internos, que limitaron la capacidad del gobierno para gestionar eficientemente diversas áreas de política pública, incluyendo la ambiental.

Posteriormente, se examinará la gobernanza ambiental bajo la administración de Maduro, evaluando las políticas implementadas para hacer frente a los desafíos ambientales surgidos durante su mandato. Entre los problemas más críticos que se evaluarán, se encuentran, la contaminación de los cuerpos de agua, la deforestación acelerada, la expansión de la minería y la degradación de los ecosistemas. Además, se analizarán los impactos de estas problemáticas en las comunidades locales, así como la efectividad de las acciones gubernamentales en la mitigación de dichos efectos.

El análisis estará respaldado por estudios de caso y la revisión de informes de organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de proporcionar una evaluación crítica de las políticas adoptadas. De este modo, se ofrecerá una visión comprensiva de los logros y de las deficiencias en la gestión ambiental, destacando las implicaciones para la sostenibilidad del país y el bienestar de sus habitantes.

Contexto histórico del gobierno de Nicolás Maduro (2013-2024)

Nicolás Maduro, inicialmente considerado un miembro del círculo cercano de confianza de Hugo Chávez, ascendió inesperadamente a una posición de liderazgo en el gobierno venezolano. Arenas (2016) señala que, a diferencia de otros dirigentes del chavismo, Maduro no provenía de un trasfondo militar, lo que inicialmente lo colocaba en desventaja frente a los miembros de la logia militar que participaron en la insurrección de 1992. Sin embargo, su lealtad a Chávez y su papel como canciller, donde promovió la integración latinoamericana a través de iniciativas como la

Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), fueron factores determinantes en su elección como sucesor. Esta elección sorprendió a muchos, dado que Maduro no poseía el mismo carisma ni la conexión directa con las bases chavistas que caracterizaban a Chávez. No obstante, su alineación ideológica y su vínculo con los hermanos Castro, le otorgaron una legitimidad particular dentro del movimiento bolivariano.

La campaña presidencial de Maduro, tras la muerte de Chávez, se centró en gran medida en la figura del líder fallecido, buscando capitalizar el carisma póstumo de Chávez para legitimar su propia candidatura. Arenas (2016) compara esta estrategia con el culto a la personalidad de Stalin, utilizado para legitimar el Estado soviético tras la muerte de Lenin, subrayando la necesidad de crear una imagen carismática capaz de sostener la continuidad del proyecto revolucionario. En Venezuela, la campaña de Maduro utilizó símbolos y eslóganes que evocaban la figura de Chávez, como el lema "Chávez te lo juro, mi voto es pa' Maduro" (Arenas, 2016, p. 119), en un intento de mantener la conexión emocional con el electorado chavista. Este enfoque fue un esfuerzo deliberado por parte de los estrategas de campaña, para presentar a Maduro no solo como el sucesor político de Chávez, sino también como el legítimo portador de su legado ideológico y espiritual.

Cabe destacar que, según Romero (2013, p. 30-34), el período posterior a las elecciones presidenciales de octubre de 2012 mostró una clara disminución del apoyo popular a Chávez, reflejado en una menor cantidad de votos en comparación con elecciones anteriores. Esto indicaba un desgaste en la percepción pública sobre la capacidad del gobierno, para abordar problemas como la inseguridad, el desempleo y la inflación. A pesar de estos desafíos, Chávez utilizó su enfermedad y la narrativa de compasión para fortalecer su conexión con el electorado, asegurando su reelección.

La llegada de Nicolás Maduro al poder se consolidó en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013, que ocurrieron tras el fallecimiento de Hugo Chávez el 5 de marzo del mismo año. Al respecto, Romero (2013) destaca que estas elecciones fueron extremadamente competitivas y marcaron un punto crucial en la política venezolana. Maduro ganó con un margen muy estrecho, obteniendo el 51% de los votos frente al 49% del candidato opositor Henrique Capriles. Esta ajustada

victoria generó una fuerte controversia y fue cuestionada por la oposición, que alegó irregularidades en el proceso electoral.

Este escenario reflejó una división política en el país, y la creciente desconfianza hacia las instituciones electorales. La victoria de Maduro, aunque legalmente válida, no logró consolidar un mandato de amplio consenso, sino que intensificó la polarización y la crisis política. Al respecto, Romero (2013) menciona que la escasa diferencia de votos y las acusaciones de irregularidades, profundizaron las tensiones entre el gobierno y la oposición, aumentando la inestabilidad política y social en Venezuela. Esto también subrayó el desafío de Maduro para gobernar en un periodo de creciente descontento y crisis económica, donde la legitimidad de su liderazgo continuó siendo un tema de debate tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, Nicolás Maduro, sucesor de Hugo Chávez, enfrentó un periodo de profunda crisis de gobernabilidad caracterizado por el colapso económico, la emergencia social y una creciente división en la sociedad. Según Eberhardt y Serrafiero (2018), este periodo se percibió como el inicio del fin de un ciclo, con la oposición y el oficialismo utilizando herramientas institucionales para justificar sus respectivas posiciones. La oposición, bajo la coalición de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), anunció en diciembre de 2015 su intención de impulsar un referendo revocatorio en el primer semestre de 2016, argumentando que el cambio político en Venezuela no podía esperar hasta las elecciones presidenciales previstas para 2019.

Cabe resaltar, que el periodo bajo el gobierno de Nicolás Maduro se ha caracterizado por una creciente inestabilidad institucional y una grave crisis económica, que exacerbó el descontento social. La estrategia adoptada por Maduro, después del colapso de los diálogos de paz y la suspensión del referendo revocatorio en octubre de 2016, incluyó la convocatoria a una Asamblea Constituyente que, según Eberhardt y Serrafiero (2018), carecía de legitimidad y estaba envuelta en acusaciones de fraude. Esta maniobra, al parecer, cerró los caminos constitucionales previamente establecidos por la Carta Magna, desplazando a la oposición y fortaleciendo aún más la posición del oficialismo. Los autores argumentan que la

creación de la Asamblea Constituyente representó un intento deliberado de consolidar un régimen más autoritario, mediante la modificación de la Constitución y la asunción de un control absoluto sobre el aparato estatal.

Al respecto, la MUD buscaba capitalizar el descontento generalizado y presionar al gobierno de Maduro para que renunciara, dada la severa crisis económica y la escasez de bienes básicos que afectaban gravemente a la población. No obstante, Eberhardt y Serrafiero (2018) destacan que, ante la presión, el gobierno de Maduro optó por la judicialización de la política y la politización del sistema judicial para obstruir el referendo. Este enfoque mostró cómo las herramientas institucionales se convirtieron en un mecanismo de resistencia política, prolongando la crisis y demostrando el uso estratégico de las instituciones para preservar el poder. En este contexto, tanto la oposición como el oficialismo se vieron inmersos en un conflicto continuo que exacerbó la crisis de gobernabilidad.

López (2021) destaca que el gobierno de Nicolás Maduro se distingue notablemente del de Hugo Chávez, en términos de populismo. Chávez, con su liderazgo carismático y su discurso polarizador, utilizó una estrategia populista que movilizaba a diversos sectores de la sociedad venezolana, enfrentando al pueblo contra las oligarquías. Su popularidad le permitió implementar cambios profundos que frecuentemente transgredían el Estado de derecho, usando la polarización política como una herramienta para consolidar su poder y justificar sus políticas.

En contraste, Maduro no ha logrado mantener estos atributos populistas. Su ascenso al poder, marcado por irregularidades y una falta de legitimidad democrática, ha dado paso a un régimen que se aleja del populismo y se encamina hacia una forma autoritaria de gobierno de naturaleza neopatrimonialista. Este régimen se caracteriza por vulnerar el estado de derecho y por la fusión de lo público y lo privado, donde las instituciones se convierten en extensiones de la voluntad del líder. (Linz y Stepan, 1996, citado por López, 2021).

En línea con lo anterior, Maduro ha utilizado la polarización no para impulsar el cambio social, sino como un mecanismo para controlar y someter a la oposición, estigmatizando a sus críticos y reprimiendo a las organizaciones civiles que desafían

su autoridad. Así, el legado populista de Chávez se ha transformado bajo Maduro en un ejercicio del poder que prioriza la represión y la fuerza, sobre la legitimidad y el carisma populista (López, 2021).

Según Sobrados y Román (2018, pp. 130-131), Nicolás Maduro emplea un discurso estratégico para consolidar su poder y legitimar su régimen. Su retórica se entrelaza con la figura de Hugo Chávez, elevando la simbología bolivariana para fortalecer su autoridad. Maduro evita abordar directamente la crisis venezolana; en lugar de ello, minimiza los problemas y magnifica los supuestos logros de su gobierno. En su discurso, se autoatribuye múltiples cualidades positivas y desacredita a sus críticos, calificándolos de "enemigos", "imperialistas" y "neoliberales". Además, utiliza el miedo y la religión como herramientas para movilizar apoyo, presentando su administración como el baluarte contra amenazas externas. Esta estrategia discursiva incluye un giro en la atribución de responsabilidades, en el cual Maduro culpa a "mafias económicas" por los problemas del país, desviando así la atención de las críticas hacia su gobierno y destacando la soberanía popular para reforzar la imagen de un gobierno que defiende los intereses nacionales frente a presiones externas.

El gobierno de Nicolás Maduro se enmarca también en un contexto histórico de profunda crisis migratoria, caracterizada por la salida de millones de venezolanos que buscan mejores condiciones de vida en otros países de la región y del mundo. Esta situación ha exacerbado los problemas sociales y económicos tanto dentro como fuera de Venezuela, posicionando al país en el epicentro de una de las mayores crisis humanitarias de la región en tiempos recientes.

Evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Nicolás Maduro (2013-2024)

Durante el mandato de Nicolás Maduro, el Plan de la Patria se ha destacado como el documento rector que ha delineado las directrices para la gestión de su gobierno. Este plan incluye un conjunto de estrategias diseñadas para consolidar la soberanía nacional, sobre los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible en Venezuela. Desde el control estatal de recursos estratégicos hasta la

implementación de un modelo eco-socialista, el plan intenta equilibrar la explotación de los recursos con la protección del ambiente. En primer lugar, se hará referencia al Plan de la Patria 2013-2019, contemplado para el primer periodo presidencial de Maduro, ofreciendo un análisis detallado de las políticas y de los objetivos esenciales, que definieron este periodo de gobernanza ambiental.

El Plan de la Patria 2013-2019, articuló estrategias para afianzar la soberanía sobre los recursos naturales de Venezuela. En particular, el **Objetivo Nacional 1.2 del Plan “Preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos petroleros y demás recursos naturales estratégicos”** (Asamblea Nacional, 2013, pp. 33-35), se centró en el fortalecimiento del control estatal sobre los recursos hidrocarburíferos y mineros del país. Este objetivo destacó la necesidad de asegurar la administración directa de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y de consolidar una empresa estatal para la explotación minera, buscando así una participación mayoritaria en las empresas mixtas. Este enfoque pretendió promover una gestión más eficiente y soberana de los recursos naturales, garantizando que el Estado mantuviera un papel preeminente en la administración y la explotación de estos recursos.

En adición, el plan subrayó la importancia de fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, para asegurar operaciones efectivas en la industria petrolera y en las actividades relacionadas. Se promovió el fortalecimiento de la coordinación de políticas petroleras a nivel internacional, así como la elevación de la conciencia política e ideológica de la población y de los trabajadores, respecto a la defensa de los recursos naturales estratégicos del país. Estas directrices reflejaron una visión integral para gestionar los recursos naturales, en consonancia con los intereses nacionales, enfocándose en la soberanía, la participación del poder popular y el desarrollo sostenible y eficiente de estos recursos.

De manera más amplia, el **Gran Objetivo Histórico N° 5 que se titula “Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”**, propuso impulsar un modelo económico productivo ecosocialista que asegurará el uso racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y los ciclos de la naturaleza. (Asamblea Nacional,

2013, pp. 107-110). Este modelo pretendió establecer una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza, reflejando entre sus objetivos estratégicos, la consolidación del socialismo como alternativa al capitalismo depredador, la promoción de una ética ecosocialista y el desarrollo de alternativas socioproductivas, centradas en la sostenibilidad ambiental.

El plan también abogó por la creación de sistemas urbanos ecológicos, el fomento del turismo sustentable y el uso eficiente de energías limpias. Estas directrices revelaron un enfoque integral hacia la protección ambiental y la creación de una economía, que equilibrara el desarrollo con el respeto a la naturaleza. Asimismo, el plan resaltó la importancia de la cooperación social y la innovación tecnológica, para enfrentar los desafíos ecológicos futuros, estableciendo una base sólida para la creación de un modelo de desarrollo alternativo, fundamentado en la sostenibilidad cultural, social y política.

En relación con la protección ambiental, el **Objetivo Nacional 5.2 que establece “Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante.”**, presentó directrices para la protección y la gestión sustentable de áreas críticas, como fuentes de agua, biodiversidad y cuencas hidrográficas (Asamblea Nacional, 2013, pp. 110-111). Este objetivo enfatizó la importancia de mantener un liderazgo activo en las negociaciones ambientales internacionales, promoviendo la conservación y el uso sostenible de estos recursos en un contexto global. Subrayó el compromiso de Venezuela con la protección integral del agua y la gestión responsable de las cuencas hidrográficas, así como el reconocimiento del acceso al agua potable como un derecho humano fundamental. Además, propuso un enfoque proactivo contra la mercantilización de la naturaleza, promoviendo alianzas estratégicas para desafiar esquemas internacionales, que comercializan los ecosistemas y los servicios ambientales.

Del mismo modo, el plan puso énfasis en la cooperación regional para la gestión de recursos naturales transfronterizos, a fin de defender la soberanía venezolana en el manejo de los recursos marinos y minerales estratégicos,

asegurando que su administración estuviera alineada con los intereses nacionales (Asamblea Nacional, 2013, pp. 110-111).

Finalmente, el **Objetivo Nacional 5.4 que se enmarca en “Contribuir a la conformación de un gran movimiento mundial para contener las causas y reparar los efectos de cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador”**, promovió una estrategia integral que incluyó la preservación y el fortalecimiento de regímenes climáticos internacionales, como la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Además, planteó objetivos para dismantelar los mercados internacionales de carbono, que perpetúan la destrucción ambiental. También, planteó un plan de mitigación nacional para sectores emisores de gases de efecto invernadero, con un enfoque en la tecnología limpia y la sostenibilidad en la producción agrícola y energética (Asamblea Nacional, 2013, pp. 114-115).

El plan también propuso una estrategia de adaptación para enfrentar los impactos climáticos futuros, mediante la coordinación entre entidades nacionales y la evaluación de costos derivados de fenómenos climáticos extremos. Esta estrategia buscó posicionar a Venezuela, como un actor proactivo en la lucha global contra el cambio climático, reafirmando su compromiso con la justicia climática y la construcción de un nuevo sistema ecosocialista.

En cuanto a la política de **conservación y ordenación territorial**, el Plan de la Patria 2013-2019, presentó un enfoque integral en la gestión sostenible del agua y del territorio (Asamblea Nacional, 2013, pp. 138-140). El plan implementó una serie de programas para la recuperación y gestión eficiente de las cuencas hidrográficas, tales como actualizar los inventarios de agua y promover la participación comunitaria, en la elaboración de planes de gestión integral. Entre las iniciativas se incluyeron la creación de Consejos de Regiones y Cuencas Hidrográficas, la caracterización de acuíferos y la implementación de sistemas de observación territorial.

El desarrollo social en armonía con el cambio climático fue un aspecto central del plan, que también buscó fortalecer la institucionalidad a través de la Ley de

Aguas, promoviendo una ordenación del territorio que respaldara la sustentabilidad ecológica y la equidad socio-territorial. Estos programas tuvieron como objetivo establecer una relación armónica entre los seres humanos y el entorno natural, fomentando un modelo de desarrollo alternativo basado en la sustentabilidad cultural, social y política. En este sentido, se promovió una acción educativa y comunicacional, para fortalecer la conciencia crítica sobre la preservación ambiental, mientras se aseguraba un manejo adecuado de los residuos y los desechos, con la participación activa de la comunidad y los distintos niveles de gobierno (Asamblea Nacional, 2013, pp. 137-140).

Además, el Plan de la Patria 2013-2019 articuló una serie de políticas y programas en el **sector de la minería**, con un enfoque en la explotación responsable y sostenible de los recursos minerales estratégicos (Asamblea Nacional, 2013, pp. 134-135). La primera política se centró en la exploración de minerales estratégicos, promoviendo proyectos para cuantificar y certificar los recursos minerales en yacimientos identificados. Complementariamente, se propusieron programas destinados a la cuantificación, certificación, extracción y procesamiento de estos minerales, con el objetivo de posicionar a Venezuela como un actor relevante en la minería regional.

La segunda política priorizó el incremento de la extracción de minerales estratégicos, utilizando tecnologías avanzadas para maximizar la eficiencia y minimizar el impacto ambiental. La planificación y desarrollo sustentable abordada en la tercera política, buscó una gestión equilibrada de las actividades mineras, incorporando prácticas de manejo integral de residuos para reducir daños ambientales. Por último, se fomentó la creación de capacidades científicas y tecnológicas, mediante programas educativos y cátedras universitarias especializadas en minería, con el fin de impulsar la innovación y el avance tecnológico en el sector. Esta estrategia integral pretendió garantizar una explotación minera, que favoreciera tanto el desarrollo económico como la preservación ambiental (Asamblea Nacional, 2013, pp. 134-135).

Como se puede observar, el Plan de la Patria 2013-2019, fue diseñado para abordar la gestión de los recursos naturales en Venezuela con una visión centrada en

la soberanía, la sostenibilidad y la adopción de un modelo eco-socialista. Sin embargo, al analizar la implementación de este plan en relación con la situación ambiental del país durante ese período, emerge una notable disonancia entre los objetivos formulados y los resultados obtenidos. A pesar de los esfuerzos para consolidar la soberanía sobre los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible, surgieron desafíos significativos, especialmente en el contexto de la explotación intensiva del Arco Minero del Orinoco, un caso de estudio que se abordará en profundidad más adelante (Capítulo IV), y que trajo consigo graves consecuencias ambientales, como la deforestación masiva, la contaminación de cuerpos de agua y el impacto sobre las comunidades indígenas, lo que pone de manifiesto una clara contradicción entre las directrices del plan y las condiciones ambientales resultantes.

Siguiendo esta línea de análisis, en el ámbito de la gestión del cambio climático y la promoción del modelo eco-socialista, la persistente dependencia de Venezuela en la industria petrolera y la explotación de recursos no renovables, representó un obstáculo considerable. Aunque el plan había delineado estrategias orientadas a la transición hacia energías limpias y la conservación ambiental, la implementación de estas políticas se vio limitada por las presiones económicas, y la necesidad de generar ingresos mediante la extracción de recursos. La falta de una aplicación efectiva de políticas ambientales, junto con la crisis económica y los problemas institucionales, contribuyó a un deterioro ambiental que contrasta de manera significativa, con las aspiraciones de sostenibilidad plasmadas en el plan. Este análisis resalta la complejidad inherente a la implementación de políticas ambientales, en un contexto donde las prioridades económicas y políticas, tienden a prevalecer sobre la protección del entorno natural.

Con el propósito de avanzar en la evaluación de la gobernanza ambiental, se procederá a examinar el Plan de la Patria 2019-2025, que integra el ecosocialismo como un componente fundamental del socialismo bolivariano en su **“Gran Objetivo Histórico N° 5: Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”**, respondiendo a la crisis ambiental y social causada por sistemas económicos insostenibles. Este enfoque, como se detalla en el documento (Asamblea Nacional, 2019, p. 28), va más allá de la

simple mitigación del cambio climático. En lugar de ello, propone una doctrina integral que busca la defensa activa de la vida en el planeta. La propuesta del Plan enfatiza la construcción de modos de vida que respeten los derechos de la madre tierra, promuevan la diversidad cultural y resguarden los saberes ancestrales, indígenas y afrodescendientes. A través de esta perspectiva, el Plan pretende descolonizar y transformar los patrones de vida, orientándolos hacia una civilización sostenible que equilibre las necesidades humanas con los ciclos naturales, y preserve el patrimonio cultural tanto venezolano como latinoamericano.

En coherencia con esta perspectiva, el Plan se enfoca en la construcción de ciudades socialistas fundamentadas en principios ecosocialistas, adoptando una concepción integral del urbanismo y del hábitat. Según el Plan (Asamblea Nacional, 2019, pp. 318-321), esta visión abarca la gestión de la renta del suelo, la administración del espacio público y la implementación de sistemas de transporte y recolección de desechos eficientes. La integración de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela, se promueve no solo como proyectos habitacionales, sino también como pilares del desarrollo económico y social local. Este modelo urbano debe incorporar el uso de fuentes alternativas de energía, respetar la geohistoria y las tradiciones locales, y establecer una arquitectura nacional que fomente un desarrollo sostenible y mejore el bienestar general de la población.

Desde esta visión integradora, el Plan de la Patria articula una estrategia para fortalecer la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales, asegurando su explotación de manera que beneficie directamente al pueblo y contribuya a la sostenibilidad global (Asamblea Nacional, 2019, p. 28). Este objetivo subraya el compromiso de preservar el patrimonio natural y cultural, al tiempo que refuerza la soberanía nacional frente a influencias externas. Además, el Plan impulsa la participación en un movimiento global para abordar las causas y mitigar los efectos del cambio climático, promoviendo un enfoque colaborativo para enfrentar los desafíos ambientales.

En síntesis, el Plan de la Patria 2019-2025 representa una propuesta ambiciosa para transformar la gobernanza ambiental en Venezuela. Su enfoque en la integración del ecosocialismo como núcleo del socialismo bolivariano, busca

responder a la crisis ambiental y social, provocada por sistemas económicos insostenibles. Aboga por una transformación de los patrones de vida hacia una civilización sostenible, que equilibre las necesidades humanas con los ciclos naturales, promoviendo la diversidad cultural y la preservación del patrimonio cultural. La construcción de ciudades socialistas basadas en principios ecosocialistas, abarcando desde la gestión del suelo hasta la implementación de sistemas de transporte eficientes, es una de las principales directrices del Plan. Además, se subraya la necesidad de fortalecer la soberanía nacional sobre los recursos naturales, y participar en un esfuerzo global para mitigar el cambio climático.

No obstante, a pesar de que el Plan de la Patria 2019-2025 permanece vigente a la fecha, las propuestas y los objetivos formulados aún no se han implementado de manera integral. La sostenibilidad en Venezuela exige no solo un compromiso continuo, sino una capacidad de adaptación constante frente a los desafíos ambientales que emergen en el contexto actual. Solo mediante la implementación efectiva de las políticas públicas, será posible transformar las aspiraciones del Plan en una gestión ambiental equitativa y eficiente, que promueva un verdadero avance hacia el desarrollo sostenible.

En este contexto, es importante subrayar que los problemas ambientales que surgieron durante la administración de Chávez, persisten en la actualidad, lo que pone de relieve la incapacidad de las políticas implementadas en los periodos presidenciales estudiados, para dar una respuesta efectiva a las múltiples crisis ambientales. Aunque estos problemas ya fueron expuestos anteriormente, a continuación, se presenta la tabla N° 11 que los sintetiza, a propósito de ilustrarlos nuevamente.

Tabla N° 11**Principales problemas ambientales actuales**

Problema ambiental	Descripción	Causas Principales	Fuentes / Informes
Lago de Valencia	Degradación continua del lago, el segundo más grande de Venezuela, con severa contaminación por aguas residuales.	Presión demográfica, actividades industriales, falta de tratamiento de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • El Impulso (2012). • El Nacional (2023). • Academia de Ciencias (2023). • ILEC (s/f). • Ecoavant (2024).
Parque Nacional Canaima	Impacto ambiental por la expansión de la minería ilegal, especialmente la extracción de oro en el río Caroní.	Minería ilegal realizada por garimpeiros, principalmente de países vecinos.	<ul style="list-style-type: none"> • El Mundo (2010). • SOSOrinoco (2018). • CSIS (2020). • Revista de Prensa (2021).
Minería Ilegal en Amazonas y Orinoco	Devastación ambiental debido a la extracción descontrolada de minerales en regiones del Amazonas y Orinoco, violando la protección de zonas naturales.	Minería ilegal, falta de control gubernamental y escasa implementación de medidas de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> • CSIS (2020). • SOSOrinoco (2018). • Revista de Prensa (2021).

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en los informes consultados.

www.bdigital.ula.ve

El panorama ambiental en Venezuela revela una crisis persistente y multifacética, que abarca desde la contaminación del Lago de Valencia, hasta el deterioro ambiental en el Parque Nacional Canaima y las regiones del Amazonas y del Orinoco. El Lago de Valencia, que es el segundo cuerpo de agua más grande del país, continúa degradándose debido a la presión demográfica, el vertido de aguas residuales no tratadas y el crecimiento descontrolado de actividades industriales. Este escenario pone en peligro la biodiversidad local y la salud pública, al tiempo que refleja la falta de capacidad institucional para gestionar adecuadamente los recursos hídricos. Este escenario contradice la necesidad de una integración efectiva de la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible, que según Brondizio y Le Tourneau (2016), es un imperativo para lograr un equilibrio armonioso entre el crecimiento económico y la preservación de los recursos naturales. La degradación del Lago de Valencia ilustra un desequilibrio donde el desarrollo industrial parece no estar intrínsecamente ligado a la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la expansión de la minería ilegal en el Parque Nacional Canaima, liderada en gran parte por garimpeiros extranjeros, ha causado efectos ambientales adversos en el río Caroní, afectando tanto el ecosistema como el suministro de agua necesario para la generación de energía. Este problema se agrava en las regiones del Amazonas y del Orinoco, donde la falta de control gubernamental y la ausencia de medidas de conservación efectivas han permitido la extracción descontrolada de minerales, destruyendo zonas naturales protegidas y afectando directamente a las comunidades indígenas. La falta de control gubernamental y la ausencia de medidas de conservación efectivas, evidencian una debilidad en los procesos de formulación y ejecución de los procedimientos y las prácticas que configuran el acceso, el control y el uso de los recursos naturales, tal como definen la gobernanza ambiental De Castro, Hogenboom y Baud (2015). La situación en estas regiones protegidas sugiere una falla en la colaboración activa entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para abordar estos desafíos ambientales complejos.

En este orden de ideas, la persistente crisis ambiental en Venezuela, ejemplificada en la tabla N° 11, contradice la visión de Valverde (2016) sobre la importancia de la gobernanza ambiental para conectar la gestión del entorno, los recursos naturales y los medios de vida de las comunidades, así como la adaptación al cambio climático. La aparente incapacidad de gestionar sosteniblemente los recursos y proteger las zonas vulnerables, revela una falta de fomento de la resiliencia y la adaptación frente a las presiones ambientales. La ausencia de cogestión, donde todos los involucrados comparten la toma de decisiones y la responsabilidad, podría ser un factor que contribuye a esta situación. En este contexto, la falta de control gubernamental y la proliferación de las actividades ilegales que devastan zonas protegidas y afectan directamente a las comunidades indígenas, exponen una grave omisión en la aplicación de los principios de Ostrom (1990, 2010) y Ostrom y Ahn (2003). Su teoría subraya la importancia del capital social y la acción colectiva, como mecanismos fundamentales para la gestión sostenible de los recursos comunes.

Complementando lo anterior, la extracción descontrolada y la destrucción de los territorios ancestrales evidencian que las comunidades indígenas y las poblaciones locales no han sido incorporadas de manera efectiva en los procesos de

toma de decisiones, relativos a la gestión de los recursos que tradicionalmente han custodiado. Esta exclusión mina su capacidad para establecer normas compartidas, hacer valer sus conocimientos ancestrales y participar activamente en la protección de sus propios medios de vida y del entorno natural. La ausencia de sistemas policéntricos que involucren a estas comunidades en múltiples niveles de decisión, junto con la debilidad de una autoridad central que garantice sus derechos y su participación, contribuye a la exacerbación de la crisis ambiental en sus territorios. La falta de voz y de mecanismos de participación efectiva para estos actores, impide la construcción de soluciones de gestión de recursos que sean culturalmente apropiadas, socialmente justas y ambientalmente sostenibles.

Avanzando en esta línea de análisis, uno de los problemas ambientales más críticos que surgieron durante el mandato de Maduro fue la implementación del Arco Minero del Orinoco, decretado en 2016. Esta iniciativa, que abarca una extensa región en el sur de Venezuela, fue promovida bajo la premisa de diversificar la economía nacional y reducir la dependencia del petróleo. No obstante, lejos de cumplir con sus objetivos, el proyecto ha desencadenado una serie de impactos negativos, tanto en el ambiente como en las comunidades locales. La explotación minera intensiva ha provocado la devastación de amplias áreas de selva tropical, amenazando la biodiversidad y alterando irreversiblemente los ecosistemas. Además, ha agravado las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, quienes ven comprometida su supervivencia ante la contaminación, la destrucción de sus territorios ancestrales y el aumento de la violencia vinculada a la minería ilegal.

Ante esta realidad, el Centro para la Reflexión y Acción Social (CERLAS, 2019) presentó un informe destacando que el Arco Minero del Orinoco abarca un extenso territorio, habitado por diversas comunidades indígenas, incluyendo los pueblos pumé, kari'ña, warao, arawak, pemón, ye'kwana, sanemá, hoti, wánai, mapoyo y piaroa. Debido a la rica diversidad territorial y cultural de la región, la legislación internacional exige la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada. Este derecho resulta esencial para asegurar que las decisiones que impactan los territorios indígenas, se tomen con la participación activa de las comunidades afectadas. No obstante, el informe reveló que el Estado venezolano ha incumplido sistemáticamente esta obligación, transgrediendo tanto su legislación nacional como

sus compromisos internacionales, incluido el Convenio N° 169 de la OIT, que requiere la realización de consultas de buena fe, respetando los tiempos y las culturas de las comunidades involucradas (CERLAS, 2019, pp. 145, 146).

Pese a los compromisos legales y constitucionales, el gobierno avanzó en el desarrollo del Arco Minero sin realizar los estudios de impacto ambiental necesarios, ni cumplir con las consultas adecuadas. Las consultas que se llevaron a cabo fueron de carácter superficial y excluyente, limitadas a encuentros políticos controlados por el Estado, que no respetaron los procedimientos establecidos por las normativas nacionales e internacionales. Esto desató una fuerte oposición por parte de las organizaciones indígenas, quienes denunciaron la militarización de sus territorios y la represión que acompañó la imposición del Arco Minero del Orinoco. Estas comunidades subrayaron que el proyecto fue implementado sin su consentimiento, lo que agravó las tensiones y vulneró sus derechos fundamentales (CERLAS, 2019).

Este análisis expuso las contradicciones en la política estatal respecto al Arco Minero del Orinoco. Según CERLAS (2019), el discurso oficial que proclamaba el respeto a los derechos de los pueblos indígenas contrasta de manera flagrante con una realidad de exclusión y represión. Las acciones del gobierno no solo transgredieron el marco jurídico nacional e internacional, sino que además pusieron en riesgo la supervivencia de las culturas indígenas, amenazando su modo de vida y la integridad de sus territorios ancestrales.

En línea con la inacción estatal señalada por las comunidades indígenas, un informe de FundaRedes (2023) evidencia el deterioro ambiental en el Parque Nacional Yapacana, ubicado en el estado Amazonas, como consecuencia de la minería ilegal y la falta de acción por parte del gobierno venezolano. Este parque, que alberga una biodiversidad natural, que incluye especies endémicas como la ranita roja venenosa (*Dendrobates steyermarkii*) y diversas especies de reptiles y mamíferos, ha sido severamente afectado por la explotación descontrolada de minerales como el oro, diamantes y el coltán. Según el informe, la extensión de la minería en el parque creció alarmantemente entre 2019 y 2022, sumando a la destrucción irreversible de esta reserva natural.

Según el informe, la situación también es preocupante en el Parque Nacional Canaima, Patrimonio de la Humanidad, donde la actividad minera y la deforestación vinculadas al Arco Minero del Orinoco amenazan los ecosistemas y el futuro de la Amazonía. FundaRedes ha denunciado reiteradamente la inacción del Estado ante estas prácticas, que, además de dañar el medio ambiente, comprometen la supervivencia de las comunidades locales y la biodiversidad de estas regiones.

En concordancia con lo anterior, Saldarkhan (2020) analizó la creciente violencia e inseguridad en la región del Arco Minero del Orinoco, destacando la competencia entre diversos actores armados por el control de las actividades mineras. La crisis económica y las sanciones internacionales llevaron al gobierno de Nicolás Maduro a buscar nuevas fuentes de ingresos, transformando el Arco Minero del Orinoco —iniciado como un proyecto de desarrollo en 2016— en una zona marcada por dinámicas de conflictividad asociadas a la minería ilegal. Los grupos armados, incluidos el Ejército de Liberación Nacional, disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y organizaciones criminales locales, tomaron rápidamente el control de las minas, generando enfrentamientos violentos y tensiones con las comunidades locales. La falta de información oficial sobre las operaciones mineras y la expansión de las actividades, más allá de las zonas previstas, incrementaron la inseguridad, con altos niveles de violencia reportados en municipios como El Callao y Sifontes. Los actores armados establecieron una gestión sobre las minas que incluía extorsión y control de la seguridad, mientras que la explotación minera afectó los ecosistemas y las comunidades locales debido al uso de productos químicos y la contaminación ambiental.

En consecuencia, la primacía otorgada a la extracción minera en el Arco Minero del Orinoco, conjuntamente con una supervisión estatal limitada, pone de manifiesto una dinámica donde los intereses de los actores específicos influyen en la gestión de los recursos, tal como se analiza en las dinámicas de poder dentro de los procesos de gobernanza ambiental (De Castro, Hogenboom y Baud, 2015). Aunado a ello, la carencia de información oficial sobre las operaciones mineras y la insuficiencia de las evaluaciones de impacto ambiental, tal como lo evidencia CERLAS (2019), revela una falta de transparencia y de responsabilidad por parte del

gobierno venezolano, lo cual dificulta la participación ciudadana informada y la construcción de consensos entre las partes (Montoya y Rojas, 2016).

Asimismo, la imposición del proyecto minero, sin la realización de consultas adecuadas y en detrimento de los derechos de las comunidades originarias, denota una ineficacia administrativa y una ausencia de cooperación entre los actores involucrados, lo cual contradice los fundamentos de una gobernanza ambiental participativa y dinámica que concilie objetivos comunes y considere los intereses particulares (Silva, 2018), al igual que, como se mencionó anteriormente, la importancia de la acción colectiva y la inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre sus territorios (Ostrom, 1990).

Por otra parte, en el contexto de la crisis ambiental en Venezuela, el Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022) documentó el avance de la minería ilegal en parques nacionales. En el año 2021, se registraron daños en parques nacionales como Canaima, Caura, Yapacana y la Serranía La Neblina. La siguiente tabla presenta un resumen detallado de los impactos ambientales específicos causados por la minería en estas áreas protegidas, reflejando la magnitud de la deforestación, la contaminación por mercurio y las consecuencias para las comunidades locales.

Tabla N° 12
Impactos Ambientales según el Informe del Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022)

Aspecto evaluado	Impacto ambiental	Referencia
Áreas Afectadas	Las fronteras del extractivismo minero se han extendido a parques nacionales como Canaima, Caura, Yapacana y la Serranía La Neblina.	Lazo et al., 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Parque Nacional Yapacana	En el Parque Nacional Yapacana, ubicado en el estado Amazonas, al menos 2.000 mineros ilegales han destruido 2.227 hectáreas.	SOS Orinoco, 2020, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Parque Nacional Canaima	La minería ilegal ha deforestado 1.000 hectáreas del Parque Nacional Canaima. Canaima, declarado Patrimonio Natural de la Humanidad, ha sido severamente impactado por la minería.	SOS Orinoco, 2020, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.

Contaminación por Mercurio	La minería ha provocado la contaminación con mercurio en ríos como Ventuari, Caura, Caroní, Cuyuní y Orinoco, afectando ecosistemas acuáticos y la salud humana.	Wataniba, 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Impacto en Comunidades Indígenas	En el Callao, estado Bolívar, mujeres presentan altos niveles de mercurio debido al consumo de pescado contaminado. En la Gran Sabana, el 35% de los indígenas Pemón tienen niveles de mercurio superiores a los establecidos por la OMS.	Bell & Evers, 2021, Ramírez Cabello, 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Contaminación en el Alto Caura	Los ríos del Alto Caura están contaminados con mercurio, afectando la dieta de los indígenas yekuana, quienes no pueden consumir pescado.	Jordan, 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Destrucción de Bosques en Bajo Caura	El 50% de los bosques alrededor de los territorios de los pueblos indígenas piapoco en el bajo Caura han sido destruidos por la minería.	Kape-Kape, 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.
Malaria y Minería	La deforestación por minería ha causado un aumento significativo en los casos de malaria, con un incremento de 10 veces en la incidencia de la enfermedad. La malaria se ha expandido desde las zonas mineras hacia otras partes del país.	Grillet et al., 2021, citado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2022.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de Informe del Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022).

La tabla presentada ofrece un resumen detallado de los impactos ambientales asociados al Arco Minero del Orinoco, según el informe del Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022). Los datos reflejan que la minería ilegal ha proliferado en parques nacionales como Canaima y Yapacana, provocando una deforestación significativa en estas áreas protegidas. Además, se ha documentado la contaminación con mercurio en diversos ríos de la región, lo que afecta tanto a los ecosistemas acuáticos como a la salud de las comunidades que dependen de estos cuerpos de agua. La deforestación asociada a la minería también ha contribuido a un aumento en los casos de malaria, que se ha extendido a otras regiones del país. Estos resultados evidencian el impacto extensivo de la minería ilegal en los recursos naturales y en la salud pública.

Estos hallazgos, proporcionan un contexto esencial para la discusión más profunda que se realizará en el capítulo IV, enmarcada en el análisis de los impactos ambientales y sociales del Arco Minero del Orinoco.

Además de lo expuesto, es pertinente destacar que la falta de información oficial durante el mandato de Maduro, constituye un obstáculo importante para evaluar la gestión ambiental en este periodo. La Contraloría General de la República y el Instituto Nacional de Estadística (INE) no han publicado informes recientes sobre auditorías ambientales ni indicadores relevantes. Esta carencia de datos oficiales limita la capacidad de realizar una evaluación precisa sobre el estado actual de los problemas ambientales en el país, dificultando así la formulación e implementación de estrategias adecuadas para enfrentar las crisis ecológicas emergentes.

Finalmente, en el contexto del panorama ambiental en Venezuela, resulta esencial llevar a cabo un análisis detallado de la gobernanza ambiental del Arco Minero del Orinoco que, como se mencionó anteriormente, ha sido un punto focal de las mayores repercusiones ambientales y sociales durante la presidencia de Nicolás Maduro. Para lograr una comprensión de las políticas que han regido esta actividad minera, es necesario explorar los aspectos más relevantes de las normativas que sustentan la creación y la operación del Arco Minero del Orinoco. A continuación, se examinan en detalle dichas normativas, con el fin de evaluar la gestión ambiental de esta región estratégica.

La gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco

Específicamente, el 24 de febrero de 2016 el gobierno venezolano promulgó el Decreto 2.248, estableciendo la Zona Estratégica de Desarrollo Arco Minero del Orinoco. Este decreto asignó una extensa área de 111,843.70 km², equivalente al 12.2% del territorio nacional, para promover las actividades relacionadas con los recursos minerales del país.

La creación del Arco Minero del Orinoco, tiene como objetivo fomentar las actividades asociadas a la explotación de los recursos minerales presentes en Venezuela. Este desarrollo se orienta bajo principios de soberanía, sostenibilidad y una visión integral, alineada con los planes sectoriales y espaciales del país. Además,

se articula con la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo, garantizando que todas las actividades dentro de esta zona cumplan con las normativas vigentes (Decreto 2.248, 2016, artículo 2).

En complemento, la organización interna de esta zona está dividida en cuatro áreas específicas, cada una diseñada para optimizar la planificación y ejecución de las políticas mineras. (Decreto 2.248, 2016, artículo 3). Cada área se distingue por su predominancia de minerales específicos y su superficie territorial, como se detalla a continuación:

Tabla N° 13
División interna del Arco Minero del Orinoco según el Decreto N° 2.248

Área	Límites geográficos	Minerales predominantes	Superficie (km ²)
Área 1	Desde el límite occidental hasta el río Cuchivero	Bauxita, Coltán, Tierras raras, Diamante	24.680,11
Área 2	Entre el río Cuchivero y el río Aro	Hierro, Oro	17.246,16
Área 3	Entre el río Aro y el límite oriental del Arco	Bauxita, Oro, Hierro	29.730,37
Área 4	Extensión del Arco Minero (Imataca)	Oro, Bauxita, Cobre, Caolín, Dolomita	40.149,69

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el Decreto N° 2.248 (2016).

Asimismo, el Decreto establece como prioridad la creación de incentivos que potencien las capacidades para aprovechar los recursos minerales del Arco Minero del Orinoco, alineándose con los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. En este marco, la norma propone la implementación de una plataforma productiva orientada a fortalecer el desarrollo de las capacidades mineras y a estimular la industria de la transformación. Además de los incentivos económicos, el Decreto aborda aspectos importantes como el fortalecimiento de la infraestructura, la mejora de los servicios y la seguridad, así como la promoción de sistemas de conocimiento y una visión integral que contempla tanto la cultura como la sociedad.

En este sentido, los principios rectores del Decreto —como la ética socialista, la soberanía nacional, la protección de los pueblos indígenas y la corresponsabilidad— son elementos esenciales para asegurar un desarrollo sostenible. El control social y la participación del Poder Popular son fundamentales para que la actividad minera no solo sea productiva, sino también equitativa y respetuosa de los derechos de las comunidades y del entorno natural. Estos elementos constituyen la base para un modelo de gestión minera más inclusivo y sustentable.

Además de los principios rectores y del enfoque integral propuesto por el Decreto, es importante mencionar los antecedentes históricos que llevaron a contextualizar las políticas implementadas en el Arco Minero del Orinoco. Estos tienen su origen en una serie de decisiones estratégicas adoptadas por el gobierno de Hugo Chávez en 2011, orientadas a reforzar el control estatal sobre los recursos naturales. Entre estas acciones destaca la repatriación de más de 200 toneladas de reservas de oro que habían sido depositadas en bancos extranjeros desde finales de la década de 1980. Este hecho, inicialmente presentado como un símbolo de soberanía y autonomía financiera, se convirtió en una fuente de incertidumbre para la economía venezolana (Páez, 2017, p. 3).

Simultáneamente, el 16 de septiembre de 2011, el gobierno venezolano promulgó el Decreto N° 8.413, que marcó un cambio significativo en la regulación del sector minero. Este decreto otorgó al Estado el control exclusivo sobre las actividades de extracción y explotación del oro, con el fin de fortalecer la soberanía en torno a los recursos minerales y consolidar al Estado como el único actor legítimo en la gestión de estos bienes estratégicos. Posteriormente, en 2014, el gobierno de Maduro promulgó el Decreto N° 1.395, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, que amplió la reserva estatal, incluyendo no solo las actividades de exploración y explotación del oro, sino también aquellas actividades conexas y auxiliares. Ambos decretos reflejan la creciente centralización de los recursos mineros por parte del Estado venezolano, con miras a reforzar su control sobre un sector considerado esencial para la economía y el desarrollo nacional.

La consolidación de este enfoque tuvo su punto culminante en 2015 con la emisión del Decreto N° 2.165, que establece un marco regulatorio integral para la exploración y explotación del oro y otros minerales estratégicos en Venezuela. Este decreto no solo refuerza la exclusividad del Estado en la gestión de las actividades mineras, sino que también establece un régimen de regalías y sanciones para garantizar un control efectivo sobre el sector. El objetivo central de esta normativa es promover un desarrollo ordenado y sostenible de la minería, asegurando que los beneficios derivados de la explotación de estos recursos estratégicos queden bajo el control estatal. A la fecha, este decreto sigue vigente, lo que garantiza la continuidad de las políticas de control y administración estatal sobre la minería en Venezuela (Decreto N° 2.165, 2015, artículo 1, 2, 3, 4, 27, 43).

En términos de operatividad, el Decreto N° 2.165 introduce el Registro Único Minero, una herramienta para la centralización y la gestión de la información relacionada con las actividades mineras. Adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en minería, este registro tiene como función administrar, controlar y monitorear tanto a las entidades públicas como privadas involucradas en la minería. La creación de una plataforma informática única asegura una mayor transparencia y eficiencia en la supervisión de las operaciones mineras, consolidando el control estatal sobre cada aspecto de la actividad (Decreto N° 2.165, 2015, artículo 41).

Adicionalmente, el decreto establece el Fondo Social Minero, cuyo principal propósito es garantizar la inversión en el desarrollo social de las comunidades aledañas a las áreas mineras, y la protección social de los trabajadores mineros. Este fondo, con autonomía financiera y presupuestaria, se nutre de diversos ingresos, incluyendo aportes de las empresas mineras, donaciones y multas, lo que permite un enfoque integral hacia el desarrollo sostenible, la protección ambiental y el bienestar de las comunidades locales. El Fondo Social Minero se erige, por tanto, como una herramienta para garantizar que la explotación minera contribuya no solo al desarrollo económico, sino también al bienestar social y a la sostenibilidad ambiental (Decreto N° 2.165, 2015, artículo 42).

En continuidad con las reformas legislativas en el sector minero, el Decreto N° 2.350 (2016) introduce la creación del Ministerio del Poder Popular para el

Desarrollo Minero Ecológico, con el fin de consolidar y optimizar la administración del sector minero en Venezuela. Este decreto asigna al nuevo ministerio la responsabilidad de supervisar y regular todas las actividades mineras, incluyendo el desarrollo, control y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, asegurando que las operaciones se realicen de manera sostenible y respetuosa con el entorno natural.

Por otra parte, dentro del contexto del Arco Minero del Orinoco, cabe resaltar que, según el Centro para la Reflexión y Acción Social (CERLAS, 2019), el 31 de mayo de 2016 se interpuso una demanda para declarar la nulidad del Decreto 2.248 por inconstitucionalidad e ilegalidad. Esta demanda, respaldada por varias organizaciones civiles, fue admitida por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) el 21 de junio del mismo año. Sin embargo, después de casi tres años, la solicitud fue finalmente desestimada por “desistimiento tácito” de los demandantes. La falta de pronunciamiento del TSJ ha facilitado la continuación de actividades mineras.

Otro punto importante, como antecedente del Arco Minero, es la Faja Petrolífera del Orinoco, que está marcada por una serie de decretos y medidas que reflejaron el interés estratégico del Estado venezolano, en consolidar el control sobre los recursos energéticos. Según Péné-Annette, Pirela y Ramousse (2012, p. 3) el *Proyecto Socialista Orinoco*, como se denominó en un principio, fue presentado por el gobierno de Chávez como la piedra angular de su estrategia para romper con el modelo económico, político y territorial que había prevalecido desde la llegada de los colonizadores españoles a finales del siglo XV.

En 2007, el gobierno emitió el Decreto N° 5.200 que nacionalizó la Faja, transfiriendo la mayoría accionaria de los proyectos de extracción a Petróleos de Venezuela (PDVSA), con el objetivo de garantizar la soberanía sobre la explotación de hidrocarburos. Esta medida puso fin a las asociaciones estratégicas que permitían a empresas extranjeras operar bajo convenios de exploración a riesgo y ganancias compartidas. El decreto expuso que las empresas privadas que deseaban seguir operando, debían transformarse en empresas mixtas, en las que el Estado mantendría al menos el 60% de las acciones, asegurando el dominio estatal sobre las

operaciones estratégicas y los ajustes financieros de la industria petrolera (Decreto N° 5.200, 2007).

Posteriormente, en 2016, Maduro promulgó el Decreto N° 2.242, que crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez", como parte de un esfuerzo por consolidar el control y la gestión integral de los recursos. Este decreto buscó fortalecer el marco jurídico y operativo de la explotación petrolera en la Faja, una de las mayores reservas de crudo pesado del mundo. Estas políticas han tenido un impacto significativo en la estructura de la industria petrolera venezolana, marcando un cambio fundamental en la relación entre el Estado y las compañías internacionales.

Este hecho estableció un precedente en la forma en que el gobierno, a través de decretos, buscó consolidar el control estatal sobre las operaciones estratégicas y los ajustes financieros de la industria petrolera. De manera similar, con la creación del Arco Minero del Orinoco, el Estado aseguró su dominio sobre la extracción de minerales en la región, aplicando la misma lógica de control y de soberanía sobre los recursos naturales estratégicos.

Continuando con las políticas ejercidas por el gobierno, en relación a la creación del Arco Minero, ahora se hace mención al Decreto N° 2.231 (2016), mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, que se denomina Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG), la cual está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Esta empresa estatal tiene la responsabilidad de gestionar no solo las actividades de extracción y explotación de recursos mineros, petrolíferos y gasíferos, sino también la importación, exportación, compra y venta de productos químicos destinados a estas industrias.

Asimismo, el Ejecutivo Nacional promulgó una serie de decretos en la Gaceta Oficial N° 40.960 del 5 de agosto de 2016, orientados a regular y optimizar el manejo de los recursos minerales en el Arco Minero del Orinoco. Estos decretos establecieron un control más riguroso sobre las actividades mineras, con el objetivo de garantizar la protección ambiental y la gestión sostenible de los recursos. Además,

buscaron asegurar que las utilidades generadas se destinaran al bienestar social. A continuación, se detallan los decretos y las políticas establecidas en cada uno de ellos.

Tabla N° 14
Decretos relacionados con el Arco Minero del Orinoco

Decreto	Descripción	Comentario
Decreto N° 2.411	Establece que las utilidades generadas en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco deben tener una prioridad social, es decir, se destinarán en primer lugar al bienestar de la población y a proyectos de desarrollo comunitario.	Aunque se presenta como una medida para beneficiar a las comunidades locales, existen dudas sobre la transparencia en la distribución de estas utilidades y el impacto real en el desarrollo social.
Decreto N° 2.412	Prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte de mercurio (Hg) en el proceso de obtención o tratamiento de oro y cualquier otro mineral, en todas las etapas de la actividad minera en el territorio nacional, para reducir el impacto ambiental.	Aunque estos minerales son valiosos para la tecnología global, la centralización de su explotación por el Estado puede aumentar la opacidad en las operaciones mineras, sin garantizar la sostenibilidad.
Decreto N° 2.413	Declara al niobio (Nb) y tantalio (Ta) como elementos estratégicos para su exploración y explotación. Estos minerales estarán sujetos al régimen especial establecido en la Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de minería estratégica.	Aunque estos minerales son valiosos para la tecnología global, la centralización de su explotación por el Estado puede aumentar la opacidad en las operaciones mineras, sin garantizar la sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en los decretos 2.411, 2.412 y 2.413 (2016).

En línea con las estrategias del gobierno para regular las actividades mineras en el Arco Minero del Orinoco, se promulgó en diciembre de 2017 la *Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero (2007)*. Esta ley estableció un régimen especial de Impuesto Sobre la Renta, aplicable a las ganancias derivadas de la venta de oro extraído en la mencionada zona estratégica. El régimen abarcó tanto a las empresas públicas y sus filiales de propiedad exclusiva del Estado venezolano, como a las empresas mixtas en las que el Estado mantuviera al menos un 55% de participación. Además, incluyó alianzas estratégicas entre el Estado y las unidades de producción, organizaciones socioproductivas, y sociedades dedicadas a la pequeña minería, siempre que estuvieran inscritas en el Registro Único Minero. (Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero, 2007, artículo 1).

El objetivo principal de este marco tributario fue centralizar las actividades de exploración y explotación de oro bajo la supervisión estatal, asegurando que las utilidades generadas contribuyeran al desarrollo soberano del país, a fin de promover una gestión controlada y beneficiosa para la nación.

Además de lo anteriormente planteado, es fundamental considerar la legislación ambiental vigente en Venezuela que es aplicable a la gobernanza del Arco Minero del Orinoco. Para iniciar este análisis, la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)** establece que los recursos naturales, incluidos los minerales y los energéticos, son propiedad del Estado, con la responsabilidad de garantizar su uso racional y sostenible. Este principio constitucional subraya la importancia de que la explotación de los recursos minerales en el Arco Minero no solo maximice el aprovechamiento económico de los recursos, sino que también respete los principios de sostenibilidad y de protección ambiental. En este sentido, la obligación del Estado de proteger el ambiente y de promover un desarrollo equilibrado, es esencial para asegurar que las actividades mineras no comprometan el equilibrio ecológico de la región (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, artículos 11, 12, 127, 128).

En este marco, la **Ley Orgánica del Ambiente (2006)** refuerza la protección y la conservación del ambiente, estableciendo como objetivos primordiales el desarrollo sustentable y la formulación de políticas ambientales. Esta ley exige la realización de estudios de impacto ambiental (EIA) para evaluar los posibles efectos negativos de las actividades sobre el entorno. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, esta normativa es esencial para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de manera que minimicen los impactos ambientales adversos y que promuevan prácticas responsables. Asimismo, la supervisión del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo sobre estas actividades, tal como lo estipula la ley, asegura la implementación efectiva de las políticas ambientales y la conformidad con los requisitos establecidos (Ley Orgánica del Ambiente, 2006, artículos 1, 7, 12, 18).

Adicionalmente, la **Ley Penal del Ambiente (2012)** introduce un componente crítico al establecer sanciones para quienes cometan delitos

ambientales, tales como la contaminación y la degradación significativa del entorno natural. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, esta ley juega un papel vital en la promoción de la responsabilidad y la justicia ambiental. La aplicación de sanciones apropiadas a quienes violen las normativas y causen daños al medio ambiente resulta esencial, para disuadir prácticas irresponsables y asegurar el cumplimiento de las regulaciones ambientales. Esta normativa es fundamental para equilibrar la explotación de recursos con la preservación del entorno natural (Ley Penal del Ambiente, 2012, artículos 1, 2, 3, 5, 6).

De manera complementaria, la **Ley de Minas (1999)** regula la explotación de los recursos minerales en Venezuela, afirmando que estos son propiedad exclusiva del Estado y deben ser gestionados de manera que asegure su utilización racional y sostenible. Asimismo, establece que las actividades relacionadas con los minerales, desde la exploración hasta la comercialización, deben ser realizadas de acuerdo con principios científicos y de desarrollo sostenible, con un enfoque en la conservación ambiental y la adecuada planificación territorial (Ley de Minas, artículos 1-5).

En el contexto del Arco Minero del Orinoco, esta ley proporciona un marco esencial para la regulación de la explotación minera en una de las regiones más ricas en minerales del país. La ley subraya la necesidad de una gestión integral que prevenga el desperdicio de recursos y garantice el cumplimiento de normativas ambientales. Además, establece que el Estado debe mantener inventarios de recursos y formular planes de manejo, aspectos cruciales para asegurar que las actividades mineras en el Arco Minero se realicen de forma ordenada y con el menor impacto ambiental posible (Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas, artículo 4).

En relación con los recursos hídricos, la **Ley de Aguas (2007)** establece un marco regulatorio para su uso y conservación, estableciendo que estos recursos son de dominio público y exige una autorización para actividades que puedan afectarlos. Dado el impacto significativo de las actividades mineras en el Arco Minero del Orinoco sobre los cuerpos de agua, esta ley resulta esencial para asegurar la implementación de medidas adecuadas que protejan y conserven estos recursos, reduciendo así el riesgo de contaminación y degradación (Ley de Aguas, 2007, artículos 1, 3, 4, 6, 7, 10).

Por otro lado, la **Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)** establece que ciertas áreas del territorio nacional, como parques nacionales, reservas forestales y zonas de interés turístico, están sujetas a regímenes de administración especial, diseñados para garantizar su manejo sostenible. En relación con el Arco Minero del Orinoco, una porción significativa de este territorio está integrado por áreas protegidas, lo que obliga a que las actividades de explotación minera respeten las normativas ambientales y territoriales establecidas, para la conservación de estos espacios estratégicos (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, 1983, artículo 15).

Asimismo, el **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre la administración y manejo de parques nacionales y monumentos naturales (1983)** refuerza estos principios al establecer directrices claras, para la zonificación y regulación de actividades permitidas en dichas áreas. En este sentido, las actividades mineras dentro o en proximidad a los parques nacionales, como las contempladas en el Arco Minero del Orinoco, deben alinearse con los planes de ordenación territorial, los cuales priorizan la conservación ambiental, la investigación científica y el turismo, limitando cualquier actividad que comprometa la integridad de los ecosistemas protegidos (Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, 1983, artículo 1, 2, 3, 8).

Otro aspecto importante en la gobernanza del Arco Minero del Orinoco es la participación y la protección de las comunidades indígenas que habitan en la región. En relación con este punto, la **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005)**, señala que cualquier actividad que pueda afectar los territorios indígenas debe someterse a un proceso de consulta previa, el cual debe llevarse a cabo de manera que respete la organización social, la cultura y los derechos de las comunidades afectadas. Este proceso de consulta debe realizarse de buena fe, con el objetivo de preservar la integridad cultural y ambiental de los pueblos originarios. En el caso específico del Arco Minero del Orinoco, la aplicación de esta ley busca preservar el entorno de las comunidades indígenas, así como promover un desarrollo más inclusivo y equitativo, que respete los derechos de los pueblos originarios y

reduzca los conflictos sociales (Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2005, artículo 11).

En adición a lo anterior, la **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas** establece que los ciudadanos indígenas deben gozar de derechos equivalentes a los de otros ciudadanos, y que cualquier proyecto o actividad que afecte sus territorios debe ser presentado y aprobado en asamblea por los propios pueblos indígenas. Estos mecanismos de participación son cruciales para asegurar que las decisiones sobre el Arco Minero del Orinoco reflejen los intereses y los derechos de las comunidades indígenas, permitiéndoles así participar activamente en la toma de decisiones que impactan su entorno y sus formas de vida (Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2005, artículos 8, 13).

Además, el **Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)** refuerza la necesidad de que las comunidades indígenas puedan definir sus propias prioridades en relación con el desarrollo que afecta sus territorios, creencias y bienestar. Este convenio estipula que las comunidades deben participar activamente en la formulación, aplicación y evaluación de los planes de desarrollo que les afectan directamente. Además, el Convenio exige la realización de estudios de impacto social, cultural y ambiental en cooperación con las comunidades afectadas antes de iniciar cualquier proyecto, para mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas (OIT, 1989, artículos 7 y 18).

Por otro lado, el Convenio también asegura el derecho de los pueblos indígenas a participar en la adopción de decisiones que afecten sus derechos, mediante representantes elegidos de acuerdo con sus procedimientos internos. El Estado debe realizar consultas previas, libres e informadas con las comunidades antes de implementar medidas legislativas o administrativas que les afecten, con el fin de obtener su consentimiento. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, estas disposiciones son esenciales para proteger los territorios indígenas y su forma de vida, garantizando que el desarrollo económico no comprometa los derechos fundamentales de estas comunidades (OIT, 1989, artículos 18 y 19).

Dentro de las políticas actuales que rigen la gestión del gobierno, se menciona el Plan de la Patria 2019-2025 como una guía estratégica para la explotación y el desarrollo del Arco Minero del Orinoco. A través de políticas estructurantes, el gobierno busca potenciar el desarrollo del sector minero mediante la certificación de reservas, la exploración de nuevos yacimientos y el fortalecimiento de la cadena de valor, todo ello enmarcado en un modelo de minería ecosocialista. El Plan de la Patria propone el desarrollo de un plan sectorial, que promueva la inclusión de los habitantes locales, especialmente los pueblos indígenas, y fomente el uso de tecnologías ecosocialistas. Además, plantea una política de compra de minerales de alto valor, alineada con la estrategia económica nacional, para asegurar la soberanía sobre estos recursos y fortalecer el sistema económico del país (Plan de la Patria 2019-2025, pp. 349-350).

Como se aprecia, la legislación ambiental venezolana y el Plan de la Patria 2019-2025, configuran un marco normativo integral, que aborda la gobernanza del Arco Minero del Orinoco. Este marco, por un lado, busca equilibrar la explotación de los recursos minerales y, por otro, prioriza la preservación del medio ambiente. Así, mediante directrices precisas, el Estado venezolano pretende garantizar que el desarrollo económico no solo se realice de manera sostenible, sino también de forma responsable. En consecuencia, la implementación efectiva tanto del plan como de las leyes, resulta fundamental para asegurar que las actividades mineras respeten, simultáneamente, el entorno natural y el bienestar de las comunidades locales.

Capítulo III

Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco

La participación ciudadana en la toma de decisiones es un componente esencial de la gobernanza ambiental contemporánea, especialmente en contextos donde los recursos naturales pueden verse afectados por factores externos, tales como la acción del hombre. En el caso del Arco Minero del Orinoco, un proyecto de explotación minera en una de las zonas más biodiversas de Venezuela, la inclusión de la ciudadanía no solo es un derecho consagrado en la Constitución, sino una necesidad para garantizar la transparencia, la legitimidad y la sostenibilidad de las políticas implementadas. En este sentido, la complejidad de este proyecto plantea desafíos significativos, tanto en la representación efectiva de las comunidades afectadas, como en el balance entre los intereses económicos y los ambientales.

En consecuencia, se abordará la dinámica de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco. A través de un enfoque crítico, se examinarán las limitaciones y las oportunidades de la participación en un entorno donde las decisiones gubernamentales tienden a centralizarse. Asimismo, se estudiará cómo los mecanismos de consulta y el acceso a la información, son fundamentales para que el proceso participativo sea efectivo, lo que garantiza el bienestar de las poblaciones locales y la protección del ambiente.

Comprendiendo la participación ciudadana: fundamentos sobre su significado

Para iniciar el análisis, es fundamental abordar el concepto de "proceso participativo", el cual se entiende como un enfoque en el que diversos sectores de la sociedad, se involucran activamente en la toma de decisiones que afectan su vida colectiva. Velásquez y González (2003, pp. 19-20) describen este proceso como aquel:

... en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

Este concepto, resalta una característica fundamental de las dinámicas sociales modernas: la intervención activa de diversas fuerzas sociales en la toma de decisiones colectivas. Este enfoque indica que la participación no es homogénea, sino que está marcada por las diferencias de intereses, ya sean de clase, género o generación, lo que subraya la complejidad inherente de estos procesos. En este sentido, el proceso participativo refleja las tensiones y negociaciones entre actores con diversas motivaciones, lo cual puede llevar a la preservación, modificación o transformación de las estructuras políticas y sociales existentes. Este tipo de intervención plantea el reto de equilibrar los intereses de diferentes grupos, lo que convierte la participación en un espacio de disputa y, al mismo tiempo, de colaboración.

Desde este contexto, el proceso participativo no debe entenderse únicamente como un medio para la inclusión, sino como un espacio donde se ponen en juego relaciones de poder. La participación efectiva requiere que todos los actores sociales, independientemente de su posición o poder, tengan la capacidad de influir de manera real en las decisiones colectivas. Sin embargo, en muchos casos, los mecanismos participativos pueden ser manipulados para consolidar el control de ciertos sectores, limitando la verdadera democratización del proceso. Por lo tanto, un análisis crítico de este concepto debe abordar no solo la necesidad de inclusión formal, sino también las condiciones estructurales que permitan que la participación sea equitativa, asegurando que las decisiones reflejen la diversidad de intereses y no perpetúen las desigualdades existentes.

En este sentido, es esencial que los procesos participativos no se limiten a cumplir formalidades legales, sino que fomenten una cultura de participación que involucre a los ciudadanos de manera activa y significativa. La real participación ciudadana debe ser percibida como un elemento central en la vida cotidiana, en lugar de un esfuerzo adicional. Para lograr esto, es fundamental que las instituciones no solo promuevan espacios de participación, sino que también generen un entorno

donde se valore la voz y la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones. Este enfoque debería ir acompañado de un compromiso de las autoridades, para garantizar que los mecanismos de participación tengan un impacto real en la gestión pública, evitando así que se conviertan en simples formalidades sin consecuencias tangibles.

Al respecto, Reyes y Ortiz (2018) subrayan que el concepto de participación ciudadana es fundamental en los modelos de gestión pública contemporáneos, destacando que los procesos participativos involucran a diversas fuerzas sociales, cada una motivada por sus intereses particulares, que interactúan ya sea de manera directa o a través de representantes. Esta interacción es fundamental para el mantenimiento, la reforma o la transformación de los sistemas organizativos y políticos existentes. Reyes también menciona que la estructura y los mecanismos empleados en estos procesos, determinan en gran medida el tipo de ciudadanía que se fomenta. De esta forma, la elección de ciertos métodos de participación no es casual, sino que refleja el modelo de gestión pública dominante, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad y la autenticidad de la participación ciudadana en diferentes contextos.

En consideración a lo anterior, Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009, p. 184) destacan que la participación ciudadana se manifiesta en sociedades con una ciudadanía empoderada y con la capacidad de influir en la toma de decisiones, especialmente cuando surgen conflictos que demandan apertura y transparencia. Estos autores señalan que las interacciones entre la ciudadanía y el gobierno tienden a intensificarse conforme las sociedades se vuelven más complejas, y enfrentan retos mayores. En este sentido, la participación ciudadana se posiciona como un factor estratégico para fomentar la gobernabilidad, pues permite a los ciudadanos no solo expresarse, sino también exigir la rendición de cuentas, y ser parte activa en la construcción de un marco democrático más inclusivo.

A partir de esta perspectiva, se puede argumentar que la efectividad de la participación ciudadana no depende únicamente de la existencia de canales formales de consulta, sino también del nivel de cohesión social y del acceso a la información. Aunque Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009) resaltan la importancia de las

interacciones fortalecidas, es igualmente importante reflexionar sobre la calidad de esas interacciones. Es decir, la participación no debe limitarse a un trámite simbólico, sino que debe ser un proceso sustancial, que permita una influencia real en las decisiones que afectan tanto el entorno social como el económico y el ambiental. Este análisis invita a repensar cómo los gobiernos pueden fomentar una participación más auténtica y transformadora.

Por otra parte, Cunill (1991) sostiene que la participación ciudadana no es un concepto monolítico, sino que constituye una estrategia multifuncional que adquiere diversos significados y aplicaciones, dependiendo del tipo de régimen político y las necesidades de los actores tanto estatales como no estatales. Desde esta perspectiva, Cunill argumenta que la participación puede oscilar entre un recurso democratizador y un mecanismo para reducir las responsabilidades del Estado. Cuando se orienta hacia la democratización, la participación busca fomentar la autonomía ciudadana y fortalecer la representatividad, especialmente en contextos donde la democracia es frágil o incipiente. En contraste, cuando se utiliza como herramienta de delegación de responsabilidades, el objetivo es trasladar ciertas funciones del Estado hacia la ciudadanía o el sector privado, lo cual no siempre fortalece el control popular, sino que a menudo termina consolidando la dependencia y el control estatal.

Desde esta perspectiva, es evidente que la participación ciudadana no solo representa un mecanismo de inclusión política, sino que también revela las dinámicas de poder que subyacen entre el Estado y la sociedad civil. Este enfoque permite observar cómo, en escenarios democráticos, la participación activa de los ciudadanos puede ser vista como una herramienta para consolidar la soberanía popular, al empoderar a los individuos para que incidan en la toma de decisiones y en la supervisión de los asuntos públicos. Sin embargo, cuando el Estado utiliza la participación para transferir sus responsabilidades a los ciudadanos o al sector privado, el proceso puede transformarse en una forma de control indirecto, donde se reduce la capacidad del pueblo para demandar derechos o exigir políticas efectivas. Esta dualidad subraya la importancia de analizar no solo la presencia de participación en un régimen, sino también su calidad y el propósito real detrás de su implementación. Por tanto, este planteamiento invita a una reflexión sobre los

efectos a largo plazo de las prácticas participativas, en el fortalecimiento de la democracia y la responsabilidad estatal.

En otro contexto, los estudiosos en sociología y en las ciencias políticas, han utilizado el término "tercer sector" para referirse a la variedad de agrupaciones que conforman la sociedad civil. No obstante, esta denominación ha sido objeto de críticas debido a que sugiere una división entre lo público y lo privado, insinuando que estos espacios no pertenecen a ninguna de las dos categorías, lo cual puede complicar su interpretación. Actualmente, se ha adoptado con mayor aceptación la denominación de "organizaciones de la sociedad civil"; sin embargo, el uso de "organización" puede conllevar la connotación de una estructura rígida, lo que resulta inapropiado para describir movimientos sociales o manifestaciones espontáneas de sectores dentro de la sociedad civil (De Zan, 2006, s/p).

Con base en estas reflexiones, es fundamental explorar cómo la conceptualización de la sociedad civil y su estructura puede influir en la participación ciudadana. Las organizaciones de la sociedad civil, en su diversidad, representan un espacio vital para la expresión y la movilización de intereses colectivos, a la vez que permiten la inclusión de voces tradicionalmente marginadas. En relación a este punto, se debe reconocer que las dinámicas de participación no se limitan a las organizaciones formales, sino que también se nutren de la acción colectiva y la espontaneidad de movimientos, que buscan romper con las estructuras convencionales de poder. Así, una visión más amplia y flexible de la participación ciudadana, podría facilitar la creación de nuevos canales para el diálogo y la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones, a fin de promover una democracia más inclusiva.

Continuando con esta línea de análisis, de acuerdo con Uvalle (1996, pp. 118-120), la participación ciudadana se presenta como un mecanismo esencial en las democracias modernas, ya que fortalece los sistemas de gobierno al facilitar la intervención directa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Esta participación no solo acerca a los ciudadanos al gobierno, sino que también refuerza su representación en la toma de decisiones. En este contexto, el pluralismo cívico adquiere una relevancia significativa, ya que fomenta una diversidad de voces que

contribuyen a la gestión pública, asegurando que el gobierno no actúe de manera aislada, sino en colaboración con las iniciativas de la sociedad civil. La administración pública, al formalizar la participación ciudadana, se vuelve más efectiva en la respuesta a las demandas públicas, y evita la desafección ciudadana que puede dañar su credibilidad.

Adicionalmente, se debe entender que la efectividad de la participación ciudadana no puede depender únicamente de dar cabida a la iniciativa civil, sino que es necesario crear un entorno en el cual estas contribuciones sean decisivas en la formulación de políticas. El pluralismo cívico, en este sentido, debería impulsar un cambio en la lógica tradicional de la gobernanza, donde el ciudadano no solo se vea como un receptor de servicios públicos, sino como un agente activo en la creación de soluciones innovadoras que respondan a los retos contemporáneos. Esto exige una transformación profunda en la forma en que se conciben las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, promoviendo un modelo de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Para Arditi (2007, pp. 126-127), la ciudadanía establece una relación compleja y dual con el Estado. En primer lugar, los derechos y las responsabilidades vinculados a la ciudadanía se encuentran integrados en el marco legal del Estado, que tiene la tarea de reconocer dichos derechos y facilitar su ejercicio. A pesar de que algunos sectores en América Latina han adoptado esta noción, de origen westfaliano, dentro de una perspectiva liberal en sus luchas contra la subversión, también han sido los movimientos progresistas quienes se han apropiado de estos conceptos. Estos últimos han defendido la autodeterminación durante los conflictos de liberación nacional que marcaron el proceso de descolonización, al tiempo que han invocado el principio de no intervención para denunciar y oponerse a las agresiones imperialistas en contextos como Cuba, Vietnam y Nicaragua durante la revolución sandinista.

Por otra parte, el Estado no solo se encarga de reconocer y garantizar derechos, sino que también exige el cumplimiento de obligaciones y sanciona las transgresiones. Este vínculo se explica, en parte, por los procesos de centralización del poder que han conferido al Estado una capacidad extraordinaria de intervención

y coerción. A lo largo de casi 350 años, desde el establecimiento del sistema internacional del Tratado de Westfalia, el Estado se ha consolidado como la unidad política predominante, con el derecho internacional reconociendo únicamente a los Estados soberanos como actores políticos legítimos, sin autoridades superiores a ellos.

Dentro de este marco, la participación ciudadana se redefine al analizarse en función de los límites impuestos por la soberanía estatal. Esta perspectiva permite comprender por qué la política, históricamente, se ha mantenido circunscrita a las fronteras nacionales, relegando las cuestiones que trascienden dichos límites al ámbito de las relaciones internacionales o la política exterior, manejadas exclusivamente por el aparato gubernamental sin la intervención directa de la ciudadanía. Durante el siglo XIX, por ejemplo, el liberalismo resistió firmemente las aspiraciones internacionalistas del movimiento obrero, percibiéndolas como amenazas al orden político existente. De este modo, cualquier intromisión por parte de otros Estados o entidades extranjeras se consideraba una injerencia inadmisibles en los asuntos internos.

www.bdigital.ula.ve

En otro contexto, Sanhueza (2004, p. 3) ofrece un análisis detallado sobre los distintos niveles de participación ciudadana en la toma de decisiones, identificando cuatro categorías que permiten evaluar el grado de implicación de los ciudadanos en los procesos de la gestión pública. El primer nivel, denominado informativo, se caracteriza por un flujo de información unidireccional en el que la ciudadanía se limita a recibir datos, sin la posibilidad de ejercer una interacción o retroalimentación. Si bien este tipo de participación es un paso inicial necesario, su principal debilidad radica en la falta de un diálogo efectivo que enriquezca el proceso. El segundo nivel, consultivo, representa un progreso notable, ya que implica la recolección activa de opiniones y sugerencias por parte de la ciudadanía. Este nivel establece un canal de comunicación bidireccional que, aunque de forma limitada, incorpora las perspectivas de los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones.

El tercer nivel, resolutivo, marca un punto de inflexión al reunir a actores con la capacidad de influir directamente en las decisiones, promoviendo un entorno de

negociación donde se pueden alcanzar acuerdos vinculantes que reflejan un balance entre los diferentes intereses. Finalmente, el nivel de cogestión es el máximo exponente de la participación ciudadana, destacando la cooperación activa en el proceso de toma de decisiones sobre una amplia gama de temas. Este nivel no solo fomenta la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, sino que también potencia el desarrollo de competencias individuales. La implicación ciudadana en este grado se convierte en un componente transformador, que garantiza la legitimidad de las políticas y refuerza la práctica democrática.

Con base en las ideas presentadas por Sanhueza (2004), se puede argumentar que la inclusión de un enfoque sistémico en la participación ciudadana, podría enriquecer aún más su implementación. Al integrar metodologías participativas que fomenten el diálogo continuo y la deliberación entre los distintos niveles de participación, se puede mejorar la calidad de la información y las decisiones tomadas. Por lo tanto, la creación de espacios de encuentro, como foros comunitarios o asambleas ciudadanas, se presenta como una estrategia fundamental para facilitar la interacción directa entre los ciudadanos y las autoridades.

www.bdigital.ula.ve

Por otro lado, Villarreal (2009) define la participación ciudadana como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública, tanto en espacios estatales como no estatales, basada en su identidad como miembros de una comunidad política. Esta participación se relaciona de manera intrínseca con los diversos modelos democráticos, que incluyen las versiones liberal, republicana y deliberativa. La autora destaca que la democracia, entendida como un proceso que promueve la libertad y la igualdad de derechos, permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participación, basado en el reconocimiento de su madurez política y su capacidad para tomar decisiones tanto individuales como colectivas. En este contexto, la participación ciudadana no solo refleja la construcción de la ciudadanía, sino que también tiene implicaciones en la forma en que se articula la relación entre el gobierno y la sociedad.

Complementando lo anterior, las dinámicas participativas no solo deben incluir mecanismos institucionalizados, como consejos ciudadanos, sino que también deben reconocer y valorar las formas de participación no institucionalizadas que

emergen de la sociedad civil. Ejemplos de estas formas pueden incluir protestas, movimientos sociales, campañas de sensibilización, y la organización de eventos comunitarios. Estas manifestaciones no solo enriquecen el debate público, sino que también fomentan un ambiente en el que los ciudadanos se sienten empoderados para influir en las decisiones políticas. Al integrar estas formas de participación en el proceso de toma de decisiones, se puede lograr un diálogo más inclusivo y representativo, que refleje los intereses y las preocupaciones de la comunidad.

Desde la perspectiva de Ochman (2004, pp. 476-478), la participación ciudadana se concibe como un proceso activo en el cual los individuos no solo son receptores de derechos, sino que también se involucran en la creación y en la modificación de las normas que rigen sus vidas. Este enfoque destaca que el Estado no es la fuente de los derechos ni de su legitimidad, sino que actúa como agente de su legalización. La ciudadanía activa implica, por tanto, un compromiso con el bien común y la capacidad de los ciudadanos para participar en debates públicos, lo que requiere un marco democrático que fomente competencias cívicas como la cooperación, la tolerancia y el respeto por las normas establecidas. En este contexto, la identidad compartida entre los ciudadanos resulta esencial, ya que sienta las bases para el desarrollo de dichas competencias cívicas y la participación efectiva en el proceso gubernamental.

A partir de esta conceptualización, es esencial reconocer que la participación ciudadana va más allá de la simple interacción con el Estado; implica también un compromiso con la sociedad civil y su pluralidad. La existencia de una sociedad civil informada permite que los ciudadanos, al organizarse en asociaciones y redes, lleven a cabo un diálogo significativo que trascienda las diferencias individuales. Esto no solo fortalece a la sociedad, sino que también promueve una cultura de colaboración en la búsqueda del bien común.

Avanzando con el análisis, Agudelo y Román (2018, pp. 75-76) argumentan que la comprensión de la participación ciudadana contemporánea debe entenderse, a partir de un análisis profundo de las dinámicas socio-políticas que han moldeado las últimas décadas. Esta participación se fundamenta en una conexión con las reflexiones de Aristóteles sobre la constitución ateniense, lo que permite una

aproximación normativa y operativa a la política actual. Sin embargo, a diferencia de la Atenas clásica, el papel del Estado ha perdido protagonismo en los procesos de gobernabilidad. Desde finales de la década de 1980, el ascenso del neoliberalismo y la revolución tecnológica han propiciado un cambio de paradigma, desplazando la centralidad del Estado hacia un modelo policéntrico. Este enfoque diversifica el poder entre diversos actores, como el sector privado y la sociedad civil, lo que redefine la noción de autoridad política en una sociedad cada vez más compleja, donde la gestión de los asuntos comunes se realiza sin un epicentro directo.

Esbozando la visión de Agudelo y Román, es pertinente considerar que la reconfiguración del espacio público en la actualidad, también refleja una transformación en las expectativas ciudadanas. A medida que los ciudadanos se empoderan, la participación no solo se manifiesta en formas tradicionales, como el voto, sino que se extiende a espacios digitales y movimientos sociales que buscan influir en las políticas públicas. Esta evolución refleja que la participación ciudadana se ha vuelto un proceso más dinámico y horizontal, donde la interacción entre los diferentes actores se intensifica.

www.bdigital.ula.ve

En esta línea, autores contemporáneos como Manuel Castells (2015) han enfatizado la relevancia de las redes sociales como plataformas de movilización y organización ciudadana, permitiendo que las voces marginalizadas encuentren espacio para su expresión. Por lo tanto, la participación ciudadana contemporánea no solo se redefine, sino que se reinventa, alineándose con un modelo de gobernanza que favorece la inclusión y la colaboración entre múltiples agentes sociales.

De manera complementaria, González (2007, pp. 4-5) analiza diversas modalidades de participación ciudadana dentro del marco constitucional venezolano, subrayando su papel esencial en el fortalecimiento de la democracia y en el ejercicio efectivo de los derechos políticos. Estas formas de participación se distribuyen en cuatro modalidades fundamentales:

- **Elección directa**, universal y secreta de autoridades: Esta forma de participación garantiza la elección de los miembros de los poderes ejecutivo y legislativo a nivel nacional, estatal y municipal, lo que asegura una

representación democrática a todos los niveles del gobierno. Además, se incorpora la elección local de los jueces de paz, permitiendo una mayor cercanía de la ciudadanía con la administración de justicia.

- **Participación semi-directa en la designación de autoridades nacionales:** En esta modalidad, la ciudadanía participa de manera indirecta en la selección de altos cargos nacionales, como los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, los titulares del Poder Ciudadano y los integrantes del Consejo Nacional Electoral. La participación se lleva a cabo a través de comités de postulaciones o mediante la expresión de opiniones y reparos, lo que ofrece a la sociedad civil una vía para influir en estas decisiones importantes sin estar directamente involucrada en el proceso de elección.
- **Participación social en la coordinación y gestión de políticas públicas:** Este modelo promueve la cogestión descentralizada de servicios públicos, lo que permite a la ciudadanía intervenir activamente en la planificación y ejecución de políticas a nivel nacional, estatal y municipal. Se crea un sistema de instancias de participación, tales como el Consejo Federal de Gobierno, los Consejos Estadales de Coordinación de Políticas Públicas, los Consejos Locales de Planificación Pública y las Asambleas de Ciudadanos, que actúan como mecanismos de deliberación y consulta para la toma de decisiones políticas.
- **Cogestión ciudadana en los procesos electorales:** La Constitución establece un sistema de cogestión en los procesos electorales, donde tres de los miembros de la Junta Directiva del Poder Electoral son postulados por instituciones o grupos no vinculados directamente con el Estado. Además, los integrantes postulados por la sociedad civil tienen asignadas comisiones específicas para la administración electoral, asegurando una representación de la sociedad en la supervisión y ejecución del proceso. La ciudadanía, por su parte, tiene el derecho y el deber de prestar el servicio electoral, subrayando la responsabilidad compartida entre el Estado y la población en el ejercicio de la democracia.

González (2007) destaca que los mecanismos de participación ciudadana en Venezuela, como la elección directa, la cogestión en políticas públicas, y la supervisión en procesos electorales, son esenciales para consolidar una gobernanza

inclusiva. Estos modelos están diseñados para permitir que los ciudadanos no solo elijan a sus representantes, sino también influyan activamente en las decisiones que afectan a sus comunidades. Sin embargo, su éxito depende en gran medida de la autonomía institucional, la transparencia en la asignación de recursos y la resistencia a influencias políticas, que puedan minar su efectividad y autenticidad.

Además, aunque estos mecanismos de participación poseen un alto valor conceptual para el fortalecimiento de la democracia y la inclusión ciudadana, su implementación ha revelado limitaciones que pueden afectar su efectividad real. La participación semi-directa y los procesos de cogestión, por ejemplo, corren el riesgo de convertirse en actos simbólicos si los comités de postulación y los consejos de planificación están sujetos a influencias políticas o carecen de la independencia necesaria para ejercer un impacto significativo en las decisiones públicas. Este análisis subraya la importancia de promover una mayor autonomía institucional y de reducir la influencia de los intereses particulares, con el objetivo de que estos espacios de participación se transformen en canales de representación y empoderamiento ciudadano. Esto, en última instancia, contribuiría a consolidar una gobernanza más inclusiva y efectiva.

Participación ciudadana y gobernanza en las políticas públicas: Un análisis crítico

Al abordar el análisis de la participación ciudadana en las políticas públicas, resulta necesario situarla dentro de una perspectiva global, que permita reconocer la pluralidad de las experiencias y los enfoques desarrollados en distintos contextos sociopolíticos. Si bien Estados Unidos suele figurar como un referente en los estudios sobre gobernanza, su experiencia en materia de participación ciudadana no puede considerarse una práctica consolidada, ni replicable en otros sistemas políticos. Esto se debe, entre otros factores, a que sus iniciativas históricas en esta área —como las desarrolladas durante la década de 1960 bajo el programa “Great Society”— respondieron más a coyunturas sociales específicas, como los movimientos por los derechos civiles, que a una voluntad estructural por institucionalizar mecanismos participativos estables. Programas como el Model Cities Program promovieron la inclusión comunitaria en procesos de planificación urbana y social, pero tal como

señalan Fung y Wright (2003), su alcance fue limitado debido a obstáculos institucionales, como la rigidez burocrática, la falta de capacidades técnicas y una participación ciudadana segmentada que excluía a los sectores más vulnerables (Wang, 2001). Estas características han impedido que la experiencia estadounidense sea considerada un paradigma transferible a nivel global.

En contraste, otras regiones del mundo han desarrollado modelos participativos más consistentes y eficaces. India, por ejemplo, ha institucionalizado un esquema de participación descentralizada mediante el sistema de Panchayati Raj, que ha permitido a las comunidades locales incidir directamente en la gestión de recursos y decisiones públicas (Johnson, 2003). De igual modo, en Europa, países como Suecia han construido una cultura política participativa sustentada en mecanismos deliberativos, estructuras institucionales inclusivas y una tradición democrática que fomenta la corresponsabilidad ciudadana en los asuntos públicos (Michels, 2011). La comparación de estos modelos revela que la participación ciudadana adquiere mayor efectividad cuando se articula con arreglos institucionales estables, voluntad política sostenida y marcos normativos que garanticen condiciones de acceso, deliberación e incidencia.

En este panorama, se debe concebir la participación ciudadana como un componente esencial para fortalecer la legitimidad democrática y la calidad de la gobernanza. No obstante, su efectividad está condicionada por la voluntad política de redistribuir el poder, la calidad del diseño institucional y la implementación de mecanismos participativos que aseguren una influencia efectiva en los procesos de toma de decisiones. Como advierten Montecinos y Contreras (2019), cuando la participación se reduce a prácticas consultivas sin capacidad vinculante ni acceso equitativo a la información y a la deliberación, corre el riesgo de convertirse en una formalidad vacía. Las experiencias más significativas han sido aquellas que, más allá del discurso, integraron la participación en una arquitectura institucional orientada a la justicia social y a la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Por lo tanto, la inclusión activa de la participación ciudadana en la formulación y en la ejecución de políticas públicas debe concebirse no solo como un derecho de los ciudadanos, sino como una práctica esencial para la gobernanza

efectiva y transparente. Este enfoque no debe limitarse a la creación de espacios de escucha o consulta, sino que debe promover un modelo de gestión pública en el que los ciudadanos tengan un papel central en la toma de decisiones. En este sentido, la verdadera efectividad de los mecanismos participativos depende de su capacidad para integrar las demandas ciudadanas en las políticas de manera significativa, y no solo como un ejercicio simbólico. Alcivar y Miranda (2024, pp. 749-750) sostienen que la creación de espacios para la participación, que reconozcan la diversidad de actores y actores sociales, es clave para garantizar una democracia genuina. Solo de esta manera, los gobiernos pueden fortalecer la confianza pública y promover una gobernanza más inclusiva y corresponsable.

La gobernanza participativa se fundamenta en la colaboración de diversos actores —incluyendo al gobierno, la sociedad civil y el sector privado— como elemento central para abordar los complejos desafíos sociales y ambientales de la actualidad. En este marco, la participación ciudadana es vista como un catalizador de cambio, capaz de generar políticas públicas más eficaces y ajustadas a la realidad de las comunidades. Al respecto, Alcivar y Miranda (2024) mencionan que el establecimiento de redes plurales y el reconocimiento de las interdependencias entre los distintos niveles de gobierno, son esenciales para facilitar la cooperación y la corresponsabilidad en la gestión pública.

Además, resulta indispensable incorporar la educación cívica como un elemento que empodera a los ciudadanos, preparándolos para participar de manera crítica y activa en los procesos democráticos. La creación de espacios deliberativos y la promoción de una comunicación efectiva entre los diversos actores, no solo mejoran la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalecen un clima de confianza y colaboración entre la ciudadanía y el gobierno. Esta sinergia es fundamental para enfrentar de manera integral los problemas sociales y garantizar que las políticas públicas no solo atiendan las necesidades inmediatas, sino que también respondan a los desafíos de largo plazo que enfrenta la sociedad, en su búsqueda por un desarrollo sostenible.

Agudelo y Garay (2021) destacan que la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas es esencial para dotar de legitimidad a dichas políticas. Según

los autores, la participación genera una coalición de actores que respaldan la interpretación dominante de una problemática social, lo que permite que las decisiones y las alternativas propuestas, tengan una mayor aceptación entre los ciudadanos. Además, la participación no solo incide en la funcionalidad de las políticas públicas, sino que también fortalece la democracia, ya que involucra a actores estratégicos que tradicionalmente han sido pasivos ante prácticas clientelistas y burocráticas. Este enfoque se convierte en una reacción contra el paradigma tecnocrático de las reformas administrativas de los años noventa, devolviendo a la ciudadanía un papel activo en la toma de decisiones.

Desde una perspectiva crítica, la incorporación de la participación ciudadana enfrenta desafíos significativos. Aunque en América Latina se han visto avances en la institucionalización de la participación, Agudelo y Garay advierten que está aún no ha logrado un impacto sustancial en la planificación y en la ejecución de las políticas públicas. Esto se debe, en parte, a la falta de metodologías claras y estructuras formales que faciliten la inclusión efectiva de las voces ciudadanas en el proceso decisional. El riesgo de que la participación se quede en un plano consultivo, sin incidencia real en el diseño de las políticas, subraya la necesidad de establecer mecanismo que aseguren que las decisiones públicas reflejen las demandas colectivas, y no solo los intereses de la tecnocracia o la burocracia.

Según lo planteado por Beierle (1998), la participación ciudadana en la política pública, revela una serie de desafíos y complejidades inherentes a la integración efectiva del público, en la toma de decisiones gubernamentales. En primer lugar, se destaca la necesidad de equilibrar la toma de decisiones de alta calidad con la responsabilidad de responder a las preocupaciones y a las necesidades de los ciudadanos afectados. Este equilibrio es particularmente crucial en el ámbito de la política ambiental, donde las cuestiones suelen ser técnicamente complejas y cargadas de valores, lo que dificulta aún más la elaboración de políticas que satisfagan a todas las partes involucradas.

Además, señala que el enfoque tradicional de "decidir, anunciar, defender" ha sido desacreditado, ya que no permite una participación significativa del público en las etapas tempranas del proceso de toma de decisiones. Este enfoque unilateral ha

generado desconfianza y resistencia por parte de la sociedad, lo que subraya la importancia de involucrar activamente al público desde el principio, para aumentar la legitimidad y la aceptación de las políticas formuladas.

Si bien la importancia de la participación pública es indiscutible, Beierle (1998) destaca la falta de consenso sobre los objetivos y los métodos de evaluación de estos procesos participativos. En este orden, surgen interrogantes sobre si la participación pública debe orientarse a empoderar a grupos marginados, facilitar la implementación de políticas gubernamentales o elevar la calidad de las decisiones. Esta ambigüedad en la definición de sus propósitos dificulta una evaluación efectiva de los programas participativos y, en última instancia, puede debilitar tanto su legitimidad como su eficacia, limitando el alcance de su impacto en la gestión pública.

Asimismo, Beierle (1998) identifica diferentes perspectivas sobre la democracia, que influyen en cómo se concibe la participación ciudadana en la política pública. Estas perspectivas van desde un enfoque gerencial, que confía en los representantes electos para identificar el bien común, hasta una perspectiva pluralista que ve al gobierno como un árbitro entre varios grupos de interés organizados, y una perspectiva popular que aboga por la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones. Estas divergencias en las visiones democráticas subrayan la complejidad de diseñar procesos participativos que sean inclusivos, efectivos y legítimos para todas las partes involucradas.

Para enriquecer la discusión, Pérez (2019) presenta un análisis detallado de los enfoques de participación ciudadana en la formulación de políticas ambientales, subrayando su importancia cuando se incorpora en el marco teórico de la democracia deliberativa. Este enfoque, desarrollado por autores como Habermas (1996, citado por Pérez, 2019), establece que la participación ciudadana va más allá del simple acto de votar o manifestar preferencias individuales. Se trata de un proceso de deliberación pública en el que los ciudadanos debaten y justifican sus puntos de vista, con el objetivo de alcanzar un consenso racional sobre las decisiones políticas. Esta perspectiva destaca la razón pública y el diálogo reflexivo como elementos

centrales, promoviendo una mayor legitimidad y aceptación de las políticas ambientales al respaldar decisiones colectivas sólidamente fundamentadas.

De manera complementaria, Pérez enfatiza la relevancia del enfoque del conflicto, al abordar la diversidad de intereses y demandas en el ámbito socioambiental, un análisis que puede comprenderse a través del concepto de la democracia agonística propuesto por Mouffe (2005, citado por Pérez, 2019). Esta perspectiva sostiene que el conflicto político no debe ser evitado, sino gestionado de manera constructiva, ya que constituye un elemento esencial del proceso democrático. En este sentido, la confrontación se convierte en un mecanismo que facilita el intercambio dinámico de ideas y garantiza la inclusión de diversas posturas en la deliberación pública. Este enfoque subraya la importancia de la pluralidad y la confrontación como bases de la participación ciudadana, fomentando tanto la legitimidad como la efectividad de las políticas ambientales, al integrar una multiplicidad de voces y experiencias en el debate público.

En otro orden de ideas, Fisher (2010, pp. 4-6)⁷ destaca que la participación democrática no solo se considera una virtud política, sino que también está vinculada al desarrollo de competencias y al empoderamiento ciudadano. Este tipo de gobernanza participativa se presenta como un medio para mejorar las habilidades de comunicación y fomentar la capacidad comunitaria, contribuyendo así al desarrollo humano en dimensiones tanto intelectuales como emocionales. En este contexto, el empoderamiento, a través de la participación activa, se ha integrado en la educación progresista y ha demostrado su eficacia en proyectos deliberativos, evidenciando su impacto positivo en el crecimiento personal de los individuos (Joss 1995; Dryzek 2008, como se citó en Fisher, 2010). Este enfoque no solo busca la representación de intereses, sino que se centra en capacitar a los ciudadanos para que interactúen

⁷ Para Fisher, la gobernanza participativa se distingue por su capacidad para integrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones mediante la deliberación colectiva, otorgando a los individuos no solo el derecho de ser informados o consultados, sino también un papel activo en la creación y en la ejecución de políticas públicas. Fisher argumenta que la participación no debe limitarse a un ámbito netamente formal, sino que se debe fomentar el diálogo continuo entre los actores gubernamentales y la sociedad civil, lo que genera un mayor sentido de responsabilidad compartida y refuerza la legitimidad democrática de las decisiones tomadas. En este sentido, la gobernanza participativa busca transformar las estructuras tradicionales de poder, promoviendo una distribución equitativa de los recursos y de las decisiones a través de mecanismos inclusivos y horizontales.

directamente con los responsables de la toma de decisiones, fomentando el diálogo y las oportunidades de educación cívica.

Considerando lo anterior, es importante comprender que el desarrollo de las capacidades no se limita a la competencia técnica, sino que abarca un ámbito más amplio de cohesión social y de participación activa en la comunidad. El éxito de los programas de gobernanza participativa, se fundamentan en que los ciudadanos, incluso aquellos con menor educación formal, puedan involucrarse de manera significativa en la toma de decisiones colectivas, cuando se les brindan las condiciones adecuadas. Sin embargo, el simple hecho de ser competente no garantiza la participación; ya que factores como la percepción de relevancia y la motivación juegan un papel fundamental.

Según Martínez (2014, pp. 57-59)⁸, la gobernanza participativa representa una transformación significativa en el papel del Estado y la administración pública, que enfrenta un dilema entre una posible pérdida de capacidad de dirección o la adopción de una nueva modalidad de gestión. Esta forma de gobernanza busca una implicación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, lo cual genera, una reducción de la capacidad estatal para ejercer un control centralizado. De acuerdo con esta perspectiva, el rol tradicionalmente atribuido a los servidores públicos en el ciclo de las políticas públicas —desde su formulación hasta su evaluación— se vería compartido con actores externos, lo que, desde una óptica neoliberal, plantea que una menor intervención estatal podría optimizar la gestión pública al delegar competencias en entidades no gubernamentales o privadas. Sin embargo, esta visión también suscita preocupaciones sobre la capacidad del Estado para actuar como eje central de la dirección social, en un contexto de diversificación de actores y de intereses.

Ante este planteamiento, el autor analiza una postura alternativa que sostiene que la gobernanza participativa no implica un vaciamiento del Estado, sino más bien

⁸ Martínez (2014) aborda la gobernanza participativa como un enfoque que responde a la necesidad de que los ciudadanos participen en las decisiones que afectan sus vidas, en contraposición al gobierno representativo, donde la intervención de los ciudadanos se limita a la elección de representantes. Cabe resaltar, que esta modalidad de gobernanza, al involucrar directamente a la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas, permite que las decisiones sean más equitativas y eficaces al estar alineadas con las necesidades de la comunidad, lo que fortalece el ejercicio democrático y la rendición de cuentas.

una redefinición de su papel hacia una coordinación más horizontal de redes de cooperación. Desde esta óptica, el Estado conserva su rol esencial como regulador y facilitador de los procesos participativos, asegurando su propia relevancia mediante la creación de un marco normativo, que permita y controle la actuación de diversos actores. Así, el Estado actúa como "gobernante de la gobernanza", diseñando y supervisando las reglas que orientan la interacción entre agentes públicos y privados. Esta función de meta-gobernanza, según Martínez, refuerza la capacidad estatal para adaptarse y liderar en un entorno de complejidad, lo cual fortalece su legitimidad y permite una dirección efectiva sin monopolizar el poder decisonal.

Complementando lo expuesto, la gobernanza participativa se basa en un proceso continuo de interacción entre la sociedad civil y el gobierno, donde la ciudadanía asume un rol activo y permanente en las distintas etapas de formulación y evaluación de políticas. Esta visión, implica un cambio de paradigma en el cual el Estado abandona su posición jerárquica para convertirse en un facilitador, estableciendo relaciones bidireccionales con los ciudadanos. En este sentido, la gobernanza participativa permite que las decisiones colectivas modifiquen y guíen la acción pública, transformando así al ciudadano de un objeto de la administración, en un actor fundamental dentro de la política pública, capaz de influir de forma directa en la mejora de su calidad de vida.

Una mirada a la base legal de la participación ciudadana en Venezuela

En el contexto de la gobernanza y la gestión pública en Venezuela, la participación ciudadana se ha consolidado como un componente esencial de las políticas públicas, especialmente en el ámbito ambiental y en el desarrollo comunitario. A través de un marco legal específico, el Estado ha buscado incentivar la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, en la supervisión de las políticas públicas y en la autogestión de sus necesidades.

A continuación, se presenta la tabla N° 15 que sintetiza las normativas legales relacionadas con la participación ciudadana en Venezuela.

Tabla N° 15

Normativa relacionada con la participación ciudadana en Venezuela

Normativa	Descripción
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Establece el derecho y deber de la participación ciudadana en los asuntos públicos.
Ley Orgánica del Ambiente (2006)	Fomenta la participación ciudadana en la gestión y en la protección del medio ambiente.
Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006)	Promueve la autogestión y la organización comunitaria, para atender necesidades locales.
Ley de las Comunas (2010)	Establece el marco legal para la organización y el funcionamiento de las comunas en el desarrollo local.
Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002)	Crea espacios de diálogo entre los ciudadanos y el Estado para la elaboración de planes de desarrollo local.
Ley Orgánica de Contraloría Social (2010)	Establece mecanismos de control social para la supervisión de la gestión pública.
Plan de la Nación 2019-2025	Refuerza la participación ciudadana como pilar central en la construcción de una sociedad equitativa.

Fuente: Elaboración propia (2024).

Con base en el marco normativo expuesto, se presenta un análisis detallado de las leyes y de las políticas que promueven la participación ciudadana en Venezuela, destacando su papel esencial en la gobernanza y en la gestión pública. Este análisis se centra en cómo estas normativas facilitan la incorporación de la ciudadanía como un agente activo en la toma de decisiones, asegurando que sus opiniones y necesidades sean valoradas e integradas de manera efectiva en la formulación y ejecución de políticas públicas. Este enfoque permite evaluar el impacto de dichas regulaciones en la mejora de la gobernanza, y en la promoción de un entorno más inclusivo y equitativo, que contribuya al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la democracia participativa.

En primer lugar, la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999** establece un marco jurídico fundamental, que promueve un Estado democrático, participativo y protagónico. El artículo 62 reconoce el derecho y

el deber de la ciudadanía de involucrarse en asuntos públicos, fomentando una sociedad activa y comprometida con el bienestar común. El artículo 70 amplía esta perspectiva al incluir conceptos de autogestión y cogestión, junto con otras formas de participación directa, permitiendo a los ciudadanos influir de manera significativa en el desarrollo de su entorno. Esta concepción se alinea con el principio de democracia participativa, donde la ciudadanía no solo recibe políticas, sino que actúa como agente decisivo en su implementación.

En esta línea, la **Ley Orgánica del Ambiente (2006)** refuerza este enfoque, al subrayar la importancia de la participación ciudadana en la gestión y en la protección del entorno natural. Los artículos del 39 al 41 definen mecanismos específicos que habilitan a la ciudadanía para participar activamente en la planificación, ejecución y monitoreo de proyectos ambientales. Esta legislación no solo asegura el acceso a la información ambiental, sino que garantiza que las comunidades, incluidas las indígenas, estén plenamente informadas sobre los proyectos que puedan impactarlas. Este marco legal fomenta la implicación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo una gestión inclusiva.

www.bdigital.ula.ve

Asimismo, el artículo 39 consagra la participación en asuntos ambientales como un derecho fundamental, obligando a las autoridades a crear espacios de consulta y concertación. Los artículos 40 y 41 refuerzan este marco, reconociendo el derecho de las comunidades a participar e informarse en todas las etapas de los proyectos que afecten su entorno, promoviendo una gestión corresponsable y consciente de los recursos naturales.

Por otro lado, la **Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006)** se presenta como uno de los instrumentos más significativos para promover la autogestión comunitaria. Esta ley establece que los Consejos Comunales son instancias organizativas donde los ciudadanos pueden gestionar proyectos, que satisfagan sus necesidades. En este contexto, la ley fomenta la participación directa y cercana, lo que contribuye a un modelo de autogobierno local que refuerza la descentralización de la gestión pública. Adicionalmente, contempla la posibilidad de que estos consejos reciban financiamiento estatal y gestionen recursos propios, para la ejecución de proyectos en áreas esenciales como infraestructura, salud y

educación. En tal sentido, promueve un papel activo de las comunidades en la administración y en la supervisión de los recursos, lo que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

A esta normativa se suma la **Ley de las Comunas (2010)**, que establece un marco legal para la organización y el funcionamiento de las comunas, como espacios de desarrollo social y político. Esta ley promueve la gestión comunal en el ámbito del desarrollo endógeno, y la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Las comunas, al ser un modelo de organización que busca la autogestión y la participación integral de sus miembros, contribuyen a la democratización del poder y a la promoción de una cultura de participación activa, impulsando el desarrollo de proyectos que respondan a las necesidades y las aspiraciones de sus comunidades.

Complementando este marco, la **Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002)** establece espacios para el diálogo y la concertación entre la ciudadanía y el Estado. Este modelo de participación permite que los ciudadanos colaboren en la elaboración de planes de desarrollo local, integrando a representantes de la sociedad civil y a funcionarios del gobierno local. Esta interacción no solo promueve una planificación inclusiva, sino que también capacita a la ciudadanía para incidir en la formulación de políticas, y en la asignación de recursos públicos, fortaleciendo así la gobernanza local y promoviendo un modelo de gestión pública más participativo.

En términos de control y transparencia, la **Ley Orgánica de Contraloría Social (2010)** establece mecanismos que permiten a los ciudadanos supervisar las acciones de los entes gubernamentales. Esta normativa otorga el derecho y el deber de monitorear el uso de recursos públicos, fomentando así la rendición de cuentas y la ética en el servicio público. A través de la organización de comités ciudadanos, se llevan a cabo auditorías y supervisiones que garantizan el uso responsable y eficiente de los fondos públicos. Este enfoque no solo fortalece la transparencia en la gestión pública, sino que también empodera a los ciudadanos para que participen activamente en la fiscalización de las políticas gubernamentales.

Finalmente, el ***Plan de la Nación 2019-2025*** reafirma la participación ciudadana como un pilar central, en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Este plan enfatiza la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación directa y de autogestión, resaltando el papel de las comunidades en el diseño y en la ejecución de políticas públicas. Además, promueve la participación de la ciudadanía en proyectos productivos y sociales, orientados hacia el desarrollo sostenible, alineando estos esfuerzos con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta manera, la norma establece un marco integral donde la participación ciudadana se considera no solo un derecho, sino una obligación que contribuye al desarrollo del país y al bienestar de sus habitantes.

Este análisis integral resalta cómo la normativa venezolana busca fomentar una cultura de participación ciudadana activa, esencial para el fortalecimiento de la gobernanza y la mejora en la gestión pública.

El enfoque de la participación ciudadana en la gobernanza ambiental

La participación ciudadana en la gobernanza ambiental se ha consolidado como un componente esencial, para el desarrollo de políticas efectivas y sostenibles. Este enfoque reconoce la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, considerando que su conocimiento local y experiencias son fundamentales para abordar los desafíos ambientales contemporáneos. Al fomentar la participación activa, se promueve un sentido de corresponsabilidad que no solo fortalece la legitimidad de las políticas públicas, sino que también asegura que estas reflejen las necesidades y las preocupaciones de todos los actores involucrados.

Según la perspectiva de Putnam (1993), la participación ciudadana se centra en el concepto de capital social, que comprende elementos como redes sociales, normas compartidas y confianza mutua, que facilitan la coordinación y la cooperación, para beneficio mutuo en una sociedad. Bajo este criterio, el capital social fortalece los beneficios de la inversión en capital físico y humano, haciendo hincapié en que trabajar en conjunto, es más fácil en comunidades con un alto nivel de capital social. En este contexto, Putnam ilustra las implicaciones prácticas del

capital social en diversas áreas, desde superar la pobreza y la violencia, hasta revitalizar la industria y fomentar la democracia en distintas partes del mundo.

Por otro lado, Ostrom (1990) aborda la lógica de la acción colectiva, cuestionando la idea de que los individuos actuarán automáticamente en pos de un interés común. Ostrom, en línea con Olson (1965, como se citó en Ostrom,1990), sostiene que la sola posibilidad de beneficio colectivo no garantiza la acción colectiva, especialmente en grupos grandes, donde los individuos pueden ser renuentes a contribuir voluntariamente al bien común. Esta perspectiva se ilustra mediante conceptos como la tragedia de los comunes y el dilema del prisionero, que subrayan cómo la falta de incentivos para contribuir al bien colectivo, puede llevar a resultados subóptimos o incluso irracionales.

El enfoque de Del Moral y Pedregal (2002) sobre la participación social en el ámbito de la política ambiental, se basa en la comprensión de los sistemas complejos y la necesidad de abordar la incertidumbre y la pluralidad de perspectivas. Los autores argumentan que la construcción de estrategias de políticas ambientales, no puede depender únicamente del conocimiento científico, sino que debe ser un proceso que involucre la participación activa de diversos actores. En este sentido, resaltan la importancia de la calidad del proceso de toma de decisiones, destacando que este punto es fundamental para lograr resultados efectivos, en temas ambientales complejos que requieren el apoyo de todos los implicados.

Una reflexión crítica sobre el enfoque de Del Moral y Pedregal (2002), revela su énfasis en la necesidad de incorporar las voces y las opiniones diversas, en el proceso de toma de decisiones. Si bien esto puede promover una mayor legitimidad y eficacia en las políticas ambientales, también plantea desafíos en términos de coordinación y gestión de las diferentes perspectivas e intereses. Además, el llamado a la participación ciudadana como una forma de abordar la incertidumbre y la complejidad de los problemas ambientales, subraya la importancia de crear mecanismos de diálogo abierto entre todos los agentes implicados.

Considerando lo anterior, autores como Martínez, Lerma y García (2008) señalan que la participación ciudadana dentro de las políticas ambientales, se enfoca

en tres criterios fundamentales: los límites jurídico-políticos de los derechos de la participación ciudadana, las manifestaciones concretas de intervención ciudadana en conflictos y políticas medioambientales, y las funciones sociales de las instancias de participación ciudadana regulada.

En primer lugar, los autores destacan los límites jurídico-políticos que rodean los derechos de participación ciudadana, subrayando su posición subalterna en relación con la participación política convencional. En este punto, la participación regulada, aunque importante, se centra principalmente en la información, consulta y presentación de alegaciones, y puede no capturar completamente la diversidad de formas en que los ciudadanos participan en la vida política y social.

En segundo lugar, las manifestaciones concretas de intervención ciudadana en conflictos y políticas medioambientales, demarcan que la participación ciudadana va más allá de los procedimientos regulados. Por lo tanto, es importante reconocer y valorar las diversas formas de participación política y social, que van desde el ejercicio organizado de las libertades de asociación, expresión y reunión, hasta prácticas de confrontación y protesta.

Por último, las funciones sociales de las instancias de participación ciudadana reguladas, destaca su naturaleza contradictoria. Si bien, estas instancias pueden proporcionar canales formales para la participación de los ciudadanos, también pueden limitar el alcance y la influencia de dicha participación. Ante este escenario, Martínez, Lerma y García (2008) sugieren que es necesario adoptar una perspectiva más sobria y menos entusiasta sobre la participación regulada, reconociendo sus limitaciones y complementándola con otras formas de participación ciudadana más amplias y diversas.

Continuando con el análisis, se hace referencia a Iñiguez y López (2024) que proponen una visión integral sobre la gobernanza ambiental y la gestión de recursos naturales. Al respecto, los autores destacan la necesidad de establecer una coordinación multinivel, que abarque tanto los niveles locales como nacionales, y que promueva la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales en la gestión de recursos comunes. La gobernanza ambiental, en particular, se centra en la

sostenibilidad y en el equilibrio ecosistémico, considerando problemáticas como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la sobreexplotación de recursos. Según los autores, este enfoque interdisciplinario resalta la limitada capacidad del Estado para actuar de forma aislada, lo que hace indispensable la colaboración entre el gobierno, el mercado y la sociedad civil para establecer normas y compromisos que faciliten una gestión ambiental más equitativa y sostenible.

En cuanto a la gobernanza de recursos naturales, Iñiguez y López (2024) puntualizan que su orientación específica se enfoca en el uso y la conservación de recursos como el agua, los bosques y los minerales, integrando mecanismos formales e informales que regulen su acceso y explotación de manera sostenible. Inspirándose en la teoría de bienes comunes de Ostrom, los autores sugieren que la gestión de estos recursos se beneficia de un modelo de autogobernanza y de contratos sociales entre las partes implicadas, permitiendo una distribución justa y el fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones. En este sentido, la gobernanza de recursos naturales persigue reducir las tensiones entre los intereses económicos y la protección ambiental, promoviendo arreglos institucionales que fomenten la participación colectiva y el monitoreo efectivo del cumplimiento de las normativas establecidas.

Considerando lo expuesto, la noción de autogobernanza se presenta como un elemento fundamental en la gestión de los recursos comunes. La capacidad de las comunidades para establecer acuerdos y normativas que regulen el uso de sus recursos, en lugar de depender exclusivamente de estructuras estatales, refleja un avance hacia una mayor autonomía local y empoderamiento. Este proceso no solo puede conducir a una gestión más efectiva y sostenible, sino que también promueve la resiliencia de las comunidades frente a las crisis ambientales. Sin embargo, este enfoque enfrenta tensiones inherentes, ya que la interacción de intereses económicos y la necesidad de conservación a menudo chocan, generando dilemas éticos y prácticos en la toma de decisiones.

Un análisis de estas dinámicas revela la importancia de reconocer y abordar las relaciones de poder subyacentes en la gestión de recursos, para garantizar la efectividad de la gobernanza ambiental y de los recursos naturales. Esto implica

comprender cómo las desigualdades estructurales influyen en la participación de los diversos actores y en la distribución de beneficios, lo cual resalta la necesidad de una mayor equidad en los procesos de gobernanza.

En otro contexto, Trimble y Plummer (2019) destacan que la gobernanza adaptativa se define como un enfoque dinámico y participativo para la gestión de los recursos naturales, que reconoce y aborda la interdependencia entre los diversos actores y los sistemas ecológicos. Este modelo de gobernanza facilita la colaboración entre múltiples partes interesadas, incluidos gobiernos, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, en el proceso de toma de decisiones. La transición hacia una gobernanza adaptativa está íntimamente ligada a la interacción efectiva entre estos actores, donde la construcción de confianza y el fortalecimiento del liderazgo local, desempeñan un papel crucial en la facilitación de decisiones compartidas. Los autores enfatizan la importancia de crear espacios de diálogo, los cuales son esenciales para abordar la complejidad y la incertidumbre inherentes a los sistemas socioecológicos, alineando así las visiones y los valores de todos los involucrados.

www.bdigital.ula.ve

Además, los autores proponen que la evaluación participativa constituye un componente fundamental en el marco de la gobernanza adaptativa. Este tipo de evaluación no solo persigue la mejora del funcionamiento de las instancias de gestión, sino que también promueve el aprendizaje colectivo entre los participantes. Mediante un análisis conjunto de indicadores de desempeño y reflexiones sobre los resultados obtenidos, los actores son capaces de identificar acciones concretas y adaptarse a las variaciones del entorno. Este enfoque fomenta un ciclo de aprendizaje continuo, garantizando la efectividad de las estrategias implementadas. En este sentido, la sinergia entre la colaboración activa y la evaluación participativa establece las bases para una gobernanza adaptativa, capaz de enfrentar los retos asociados con la gestión sostenible de los recursos naturales.

Para complementar las ideas previamente mencionadas, es fundamental reconocer que la gobernanza adaptativa va más allá de la colaboración y la evaluación participativa, ya que promueve un enfoque integral que abarca diversas dimensiones en la gestión de los recursos naturales. La efectividad de esta

gobernanza depende de la existencia de marcos normativos y de la inclusión de diversas voces en el proceso de toma de decisiones. Además, resulta importante fomentar el desarrollo de capacidades locales, para asegurar que las comunidades tengan acceso no solo a información crítica, sino también a las herramientas y a los recursos que fortalezcan su autonomía y liderazgo.

De esta manera, la promoción de espacios de diálogo y aprendizaje continuo entre distintos actores favorece un entorno adecuado para gestionar las tensiones entre los intereses económicos y la sostenibilidad ambiental. La gobernanza adaptativa, por lo tanto, se posiciona no solo como una respuesta a la incertidumbre, sino como un motor de cambio social y ambiental. Esto promueve la resiliencia de los sistemas socioecológicos y asegura un equilibrio en las dinámicas de poder, consolidando procesos más justos e inclusivos.

Participación social en Venezuela: Un análisis desde las Misiones

Como parte del análisis general de la participación ciudadana en Venezuela, resulta imprescindible considerar las misiones sociales como un fenómeno distintivo de los mecanismos impulsados por el Estado para incorporar a la ciudadanía en la gestión pública. Estas iniciativas, surgidas a partir de 2003 bajo el proyecto político de la Revolución Bolivariana, constituyen una estrategia gubernamental orientada a atender las desigualdades sociales mediante políticas que promueven tanto la inclusión como el empoderamiento ciudadano.

Dirigidas a sectores históricamente excluidos, las misiones no solo han ofrecido respuestas en áreas como la salud, la educación y la alimentación, sino que han pretendido transformar las formas de relación entre el Estado y las comunidades, promoviendo una lógica de corresponsabilidad y participación activa. Su análisis permite evidenciar las condiciones institucionales, normativas y sociopolíticas que han delineado el alcance de la participación ciudadana, así como las tensiones y las contradicciones estructurales que han atravesado estos procesos.

En este sentido, las misiones sociales se presentan como espacios para la expresión organizada de la ciudadanía, al fomentar formas de participación

comunitaria orientadas a la autogestión y la incidencia política desde lo local. Como sostiene Espinoza (2009), la participación debe entenderse como un proceso político que se activa mediante el fortalecimiento de redes sociales, entendidas no en su dimensión digital, sino como estructuras relacionales de base comunitaria que articulan vínculos solidarios, mecanismos de cooperación y formas de organización.

Estas redes, emergentes ante el debilitamiento de las políticas sociales tradicionales, han canalizado demandas colectivas, facilitado la organización local y generado nuevos canales de acción pública. No obstante, este proceso se ha desarrollado en un contexto político caracterizado por la centralización del poder en manos del Estado, lo que ha condicionado la autonomía de los actores sociales e institucionalizado modalidades de participación más verticales que deliberativas. En consecuencia, aunque las misiones han abierto importantes canales de involucramiento ciudadano, también revelan los límites de una participación que, si bien promovida desde el discurso oficial, se encuentra mediada por dinámicas de control político, dependencia institucional y escasa deliberación democrática. El estudio de estos espacios permite comprender las formas específicas que ha asumido la participación ciudadana en Venezuela, en el marco de un modelo de gobernanza centralizado.

Bajo este escenario, la promulgación de la Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-misiones en 2014, representa un intento por formalizar e institucionalizar los mecanismos de participación en torno a estas iniciativas. En el artículo 2, esta ley subraya la necesidad de crear una estructura orgánica encargada de diseñar, planificar, ejecutar, financiar, evaluar y controlar las misiones, lo cual implica un marco normativo que promueve la participación activa de los ciudadanos a través del Poder Popular. Este enfoque resalta la importancia de la implicación de la sociedad en la gestión de los servicios públicos y en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar, en sintonía con los principios de la democracia participativa y deliberativa, que son esenciales para una participación ciudadana.

En este contexto, las Misiones, instauradas a partir de 2003, surgieron como una respuesta del gobierno bolivariano a la exclusión social y a la ineficacia de las instituciones tradicionales del Estado. Su propósito era atender de manera directa a

los sectores más vulnerables de la población, mediante políticas sociales que eludieran la burocracia estatal. Carosio (2016) señala que estas iniciativas fueron diseñadas no solo para suplir carencias sociales específicas, sino también para reconfigurar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, buscando una mayor inclusión y justicia social. En un contexto de alta pobreza y desprotección social, las Misiones ofrecieron servicios esenciales en materia de salud, educación, y alimentación, con un enfoque participativo y comunitario, lo que permitió un vínculo cercano entre los beneficiarios y los responsables de la implementación de estos programas.

Las Misiones también representaron un cambio paradigmático en la política social venezolana, al centrar la atención en los sectores más empobrecidos y garantizarles el acceso a los derechos fundamentales. Carosio (2016) destaca que, bajo la dirección de Hugo Chávez, las Misiones no solo buscaban mitigar los efectos de la pobreza, sino también transformar las estructuras del Estado, que eran percibidas como ineficaces y alejadas de las necesidades del pueblo. A través de una organización que priorizaba la participación popular y la desburocratización, las Misiones lograron incidir significativamente en las condiciones de vida de los más pobres, mientras que la creación de nuevos sistemas de gestión y la Ley Orgánica de Misiones de 2014 formalizó su estructura dentro del marco legal del país.

A propósito del marco legal, la Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-misiones (2014), en su artículo 4, establece las definiciones esenciales para comprender el alcance de estas políticas públicas. La “Misión” se define como una política dirigida a habilitar las condiciones para que las personas ejerzan sus derechos sociales de forma universal, integrando la participación ciudadana para erradicar la pobreza y asegurar el acceso a estos derechos, en alineación con los principios constitucionales de Venezuela. Por su parte, las “Grandes Misiones” son esfuerzos que emplean políticas y recursos de forma intersectorial para resolver problemas estructurales que limitan el ejercicio de los derechos sociales de la población. Por último, las “Micro-misiones” son intervenciones temporales, de menor alcance, que buscan resolver problemáticas específicas en determinadas comunidades o territorios. Además, se considera “Misionero o Misionera” a los ciudadanos que, desde sus actividades diarias en los ámbitos institucional y

comunitario, colaboran para alcanzar los objetivos de las Misiones y promueven la transformación social al empoderarse de sus derechos. Finalmente, el término “Participante” designa a los ciudadanos que son atendidos por las acciones de una Misión, Gran Misión o Micro-misión.

Para López y Lander (2008), las misiones son programas que nacen de la necesidad de atender las demandas de los sectores populares en Venezuela. Estas políticas emergentes y, en muchos casos, temporales, se propusieron resolver problemas sociales vitales como la educación, la salud y la alimentación, afectando directamente a los sectores más desfavorecidos del país. Estas iniciativas se presentaron como programas de asistencia que, en teoría, debían ser temporales y estar enfocados en resolver el acceso a los derechos básicos como la educación y la salud.

Una de las primeras misiones que surgieron, fue la Misión Robinson, que marcó un hito en la lucha contra el analfabetismo en Venezuela, al implementar un modelo de alfabetización masiva basado en el método cubano "Yo sí puedo". Este programa se destacó por su enfoque inclusivo, al contar con la participación activa de facilitadores voluntarios provenientes de las mismas comunidades, lo que permitió una integración más profunda de los beneficiarios. Al centrarse en adultos, la misión tuvo un impacto significativo en la reducción de las tasas de analfabetismo, contribuyendo al empoderamiento de sectores históricamente marginados.

Continuando con el ámbito de la educación, la Misión Sucre, según Gómez (2007), se plantea como una iniciativa estratégica destinada a proporcionar acceso a la educación superior a aquellos individuos que, a pesar de tener los derechos y aspiraciones legítimas, no han sido admitidos en las universidades públicas. Su objetivo no solo es ampliar la cobertura educativa, sino también promover una nueva concepción del modelo universitario, basado en los principios de la democracia participativa y protagónica, fomentando el diálogo entre las instituciones educativas y las comunidades. No obstante, el autor señala que el programa no ha logrado una integración efectiva con el sistema educativo superior ya existente, lo que ha generado problemas de coordinación, dispersión de recursos y superposición de dependencias. Estos desafíos podrían afectar la sostenibilidad de la misión y no han

resuelto completamente los problemas estructurales que aún persisten en la educación superior en Venezuela, lo que limita su impacto a largo plazo.

Por su parte, la Misión Barrio Adentro, creada en 2003, fue una respuesta a las deficiencias del sistema de salud en Venezuela, dirigida especialmente a las comunidades más desfavorecidas. Según Alvarado (2009), este programa surgió de un acuerdo de cooperación entre Venezuela y Cuba, con el objetivo inicial de mejorar la atención primaria de salud a través de la implementación de médicos cubanos en zonas de alta exclusión social. Barrio Adentro comenzó con un piloto en el municipio Libertador de Caracas y se expandió rápidamente por todo el país, brindando atención médica gratuita a las comunidades más necesitadas. La participación de médicos cubanos, asignados a un promedio de 250 familias por médico, fue fundamental para implementar el programa y garantizar una cobertura masiva, centrada inicialmente en la prevención y la promoción de la salud.

Con el avance del programa, se incorporaron los Centros de Diagnóstico Integral (CDI) para brindar atención de segundo nivel, así como los servicios de rehabilitación física, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta expansión del modelo supuso un cambio significativo en la gestión de la salud pública en Venezuela, concentrándose en la ampliación de la infraestructura sanitaria y la provisión de servicios médicos más accesibles, aunque con limitaciones en la efectividad y cobertura en algunas regiones del país.

En el ámbito del sector alimentario, la Misión Mercal, de acuerdo a lo señalado por Gómez (2007), fue concebida con el propósito de asegurar el acceso a productos alimenticios y bienes de primera necesidad a precios accesibles, con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria de las poblaciones más vulnerables en Venezuela. Esta iniciativa intentó garantizar la disponibilidad de productos básicos de calidad mediante una red de distribución tanto fija como móvil, que involucró a pequeñas empresas, cooperativas y familias en su implementación. El enfoque de la misión se centró en la venta mayorista y minorista, promoviendo la inclusión de estos actores en la cadena de comercialización.

En esta línea de análisis, Hurtado y Zerpa (2016) subrayan que el deterioro de la economía venezolana, influenciado por la caída de los precios del petróleo y la crisis financiera mundial, afectó directamente la sostenibilidad de las políticas sociales en el país. Este contexto llevó al gobierno de Chávez a ajustar sus estrategias económicas, lo que incluyó el incremento de la tributación y un endeudamiento prolongado tanto externo como interno, junto con la modificación de los precios controlados de bienes y servicios. Tales condiciones modificaron la orientación de la gestión pública, lo que contribuyó a que se abandonara el enfoque inicial de las misiones sociales en 2010 y se adoptara una estructura más amplia en 2011, centrada en las llamadas “grandes misiones”.

La introducción de las grandes misiones reflejó un cambio conceptual y estructural importante: estas iniciativas ampliadas tenían la intención de integrar los diversos ámbitos de acción en un esfuerzo coordinado para atender las múltiples necesidades de la población. Con un enfoque integral, cada gran misión fue concebida para conectar al aparato estatal, incluidas instituciones nuevas y tradicionales, con las comunidades organizadas, buscando abarcar más sectores de la sociedad mediante programas como la Gran Misión Vivienda Venezuela, destinada a proporcionar vivienda accesible, o la Gran Misión Hijos de Venezuela, orientada a brindar apoyo a familias de bajos ingresos con hijos menores de edad (MPPCI, 2014; PDVSA, 2015, citados por Hurtado y Zerpa, 2016).

De acuerdo con los autores, este modelo de gestión social buscaba responder a la necesidad de paliar el descontento social y consolidar el apoyo popular en un momento de escasez económica. Sin embargo, la expansión administrativa y la creación de estructuras burocráticas paralelas generaron desafíos en términos de eficiencia y coordinación con las instituciones tradicionales. Esta superposición de funciones y la falta de claridad en la asignación de responsabilidades limitaron el impacto de estas iniciativas, especialmente en un escenario de disminución de los ingresos petroleros.

Para 2012, en un contexto marcado por elecciones presidenciales y regionales, el gobierno intensificó la implementación de grandes misiones con una orientación estratégica hacia la movilización social y la consolidación política. Iniciativas como la

Gran Misión Saber y Trabajo Venezuela y la Gran Misión Agro Venezuela, concebidas para fortalecer la economía productiva en áreas como la agricultura y la construcción, reflejaron la intención del gobierno de generar autosuficiencia en alimentos y empleo, aunque enfrentaron retos considerables en su ejecución debido a la crisis económica. La dependencia de recursos petroleros, junto con una creciente deuda y limitaciones en la inversión sostenible, hizo que los objetivos a largo plazo de estos programas fueran difíciles de alcanzar, y redujo la efectividad de la política social en mejorar las condiciones de vida de manera sustancial (Hurtado y Zerpa, 2016).

Este enfoque en las grandes misiones durante los últimos años de la presidencia de Chávez y los primeros de Maduro, muestra la dificultad de sostener programas sociales ambiciosos en un contexto de restricciones económicas. Aunque el objetivo de estas grandes misiones era mitigar la pobreza estructural y promover una mayor cohesión social, las limitaciones impuestas por la caída de los ingresos petroleros y las dificultades de coordinación interinstitucional afectaron significativamente su alcance y efectividad. Los autores sugieren que la expansión de la burocracia y la superposición de funciones, junto a una planificación insuficiente, redujeron la capacidad de estos programas para generar transformaciones en la calidad de vida de la población. En este sentido, las grandes misiones, aunque concebidas con un enfoque integral, enfrentaron desafíos que limitaron su impacto real en la sociedad venezolana.

Considerando lo expuesto, en el contexto del gobierno de Hugo Chávez, las políticas sociales, particularmente las misiones, se configuraron como un mecanismo para la intervención directa del Estado en la sociedad, caracterizado por una relación desigual y asimétrica con los sectores populares. La desconfianza de los grupos más vulnerables hacia los mecanismos institucionales existentes los llevó a demandar soluciones directamente al presidente, quien se posicionó como un mediador personal entre el Estado y las necesidades sociales más demandadas. Según Gómez (2007), este fenómeno reflejó una centralización de la política social, donde las misiones, lejos de ser una extensión del sistema de bienestar tradicional, se concebían como una herramienta para mantener la lealtad popular al gobierno, empleando mecanismos que en ocasiones contradecían los principios de una gestión

burocrática eficiente. En este sentido, la participación popular en los programas sociales fue, en muchas ocasiones, más simbólica que efectiva, destacando una política que privilegiaba la relación directa y personalista entre el líder y sus seguidores, en detrimento del fortalecimiento de las estructuras institucionales democráticas.

A pesar de su amplio alcance y cobertura, las misiones han sido objeto de controversia. López y Lander (2008) sostienen que, aunque estas políticas presentaron un componente de "universalidad" y contribuyeron a la reducción de la exclusión social, su impacto estuvo limitado por la falta de evaluaciones independientes y la escasa participación de las comunidades en su gestión. Estas políticas han sido frecuentemente evaluadas desde una perspectiva de política simbólica, en la cual los discursos gubernamentales, cargados de símbolos y significados de identidad nacional, jugaron un rol central en la movilización de las bases populares. Las misiones no solo respondieron a necesidades sociales concretas, sino que también fueron utilizadas como herramientas para reforzar el apoyo popular al régimen y proyectar una imagen de inclusión y progreso social.

Desde una perspectiva simbólica, las misiones venezolanas desempeñaron un papel significativo en el fortalecimiento de la identidad nacional y el sentido de inclusión social. Según Febres (2005, como se citó en López y Lander, 2008), al promover eslóganes como "tú puedes" o "soy venezolano", estas iniciativas contribuyeron a la autoestima y el reconocimiento de los sectores populares, quienes, por largo tiempo, fueron excluidos de los espacios de participación social. De esta manera, las misiones no solo respondieron a necesidades materiales, sino que también funcionaron como mecanismos de integración y empoderamiento, otorgando protagonismo a sectores históricamente marginados. Sin embargo, la efectividad y el impacto transformador de estas políticas a largo plazo siguen siendo temas de debate y análisis.

Si bien las misiones han enfrentado limitaciones en su cobertura y la crisis del sistema paralelo que las sustentaba, su capacidad para mejorar el acceso a los servicios fundamentales en contextos de emergencia, ha permitido que estas políticas mantengan cierto nivel de aceptación entre la población. Según D'Elia y Cabezas

(2008), aunque estas misiones han mejorado las condiciones en contextos críticos, su sostenibilidad se ve comprometida por la fuerte carga política e ideológica que las caracteriza.

En este contexto, el sistema paralelo instaurado por las misiones ha desplazado parcialmente las políticas sociales tradicionales, dando lugar a un nuevo mercado de trabajo y a servicios alineados con la visión revolucionaria. Este enfoque, que ha aprovechado la renta petrolera del Estado, ha permitido la expansión de los servicios sociales, pero también ha creado vulnerabilidades estructurales. Como señalan D'Elia y Cabezas (2008), el carácter ideológico de las misiones ha dificultado su institucionalización efectiva, incrementando la dependencia de los beneficiarios de la lealtad política, en lugar de basarse en derechos constitucionales. Para que las misiones puedan convertirse en una verdadera política social sostenible, es esencial superar su componente político-ideológico y reestructurarlas dentro de un marco institucional que garantice su continuidad y eficacia a largo plazo.

Este enfoque permitirá que las misiones no solo sean una herramienta de inclusión social, sino también una estrategia viable para la mejora sostenida de las condiciones de vida en Venezuela.

Participación ciudadana: Una visión crítica en el contexto venezolano

En Venezuela, la participación ciudadana se ha planteado como una estrategia fundamental para fortalecer la democracia y promover la inclusión social, en particular mediante mecanismos de gestión comunitaria directa, como los consejos comunales. Estas estructuras buscan que las comunidades asuman un papel activo en la planificación y ejecución de políticas públicas, creando un vínculo más estrecho entre los ciudadanos y las autoridades gubernamentales. Sin embargo, en la práctica, estos espacios han enfrentado una serie de desafíos significativos. Entre ellos, se destacan la dependencia de los recursos estatales, la posible influencia política en la asignación de fondos y restricciones en cuanto a la transparencia y autonomía en su funcionamiento, factores que afectan su capacidad de operar como instancias de auténtica participación democrática.

En un contexto de crisis económica y social, es importante realizar un análisis crítico sobre la efectividad de estos mecanismos en la construcción de una ciudadanía realmente comprometida y duradera en el ámbito de las decisiones públicas. Este tipo de evaluación permite comprender si, en la práctica, estas iniciativas han logrado superar los obstáculos estructurales y políticos que limitan la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones, promoviendo una gobernanza que refleje sus intereses y necesidades reales.

Para abordar este análisis, se destaca el planteamiento de Machado (2009), quien señala que la creación de los consejos comunales representó un avance relevante en la promoción de la gestión comunitaria y la participación ciudadana. La promulgación de la Ley de los Consejos Comunales en 2006 intentó institucionalizar estos espacios como una vía directa para que las comunidades participaran en la identificación y ejecución de proyectos. Sin embargo, la proliferación de estos consejos no ha estado exenta de retos en cuanto a su gestión y rendición de cuentas, lo que ha repercutido en la percepción pública sobre su transparencia y eficiencia. Asimismo, el autor argumenta que, aunque los consejos comunales se establecieron como herramientas para empoderar a las comunidades, la dependencia de recursos estatales y la interferencia política han limitado su autonomía. Esta conexión ha favorecido el uso político de los recursos y prácticas que erosionan la confianza en la capacidad de estos consejos para actuar como espacios auténticamente democráticos. Por ende, la influencia política representa un obstáculo significativo para la independencia y la eficacia de estos mecanismos.

En esta línea, Ceballos (2009) resalta que la estructura de los consejos comunales en Venezuela se inspira en los consejos populares establecidos en Cuba, aunque con importantes diferencias en su funcionamiento y facultades. Mientras que en Cuba estos órganos de participación tienen un rango constitucional y se centran en la fiscalización y el control de la gestión pública, en Venezuela se les otorgan competencias adicionales en el ámbito financiero, lo que les confiere un papel más integral. Sin embargo, estos consejos comunales están fuertemente vinculados a la presidencia de la República, lo que limita su autonomía y los convierte en entidades dependientes del poder central. Esta relación se ve reflejada en el acceso a recursos públicos, derivados de reformas en la Ley del Fondo Intergubernamental para la

Descentralización y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, que han redirigido fondos de estados y municipios hacia los consejos comunales, generando una red de órganos que operan independientemente de las parroquias y municipios.

Por otro lado, se observa que, en el contexto venezolano, las dinámicas de participación están marcadas por una confusión entre las políticas de asistencia social y los mecanismos de participación ciudadana. Al respecto, Ceballos (2009) argumenta que esta situación ha conducido a una utilización limitada de las estructuras previstas en la Constitución y en otras normativas, tales como el Consejo Federal de Gobierno y los Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas. Aunque ciertos grupos tienen la posibilidad de influir en la gestión de los recursos públicos, esta influencia no se traduce en una participación efectiva en la formulación de políticas o en la administración de servicios. La relación entre los consejos comunales y la presidencia es determinante en este escenario, ya que es el presidente quien, en última instancia, tiene la autoridad para aprobar y asignar fondos a los proyectos presentados. Este marco de operación contraviene los principios de un Estado Federal descentralizado, impulsando una centralización del poder que menoscaba la autonomía de las instancias regionales y municipales, y limita la participación real de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas.

Ante este panorama, la centralización de los recursos y las decisiones en manos del gobierno central, han influido en la efectividad de la participación local. Aunque la normativa promueve la descentralización, la práctica demuestra que muchas decisiones relevantes se mantienen en niveles superiores, limitando el poder de las comunidades para involucrarse de manera activa en la planificación y ejecución de proyectos. Esta tendencia dificulta el desarrollo de un sistema de gobernanza más participativo y equitativo. Otro de los retos principales que enfrenta la participación ciudadana, radica en el limitado acceso a la información pública y la falta de transparencia en la gestión, lo cual restringe el control social efectivo. Aunque las leyes contemplan mecanismos de supervisión, la opacidad en la gestión gubernamental impide que la ciudadanía tenga una visión clara de las políticas públicas y pueda gestionar recursos de manera responsable. Esta falta de

transparencia reduce la capacidad de la sociedad para exigir rendición de cuentas y limita el impacto de la participación.

Considerando lo anterior, las debilidades en el control social se manifiestan de manera notable en la realidad venezolana, donde persisten obstáculos que impactan su efectividad. Según Morales y Núñez (2012), la polisemia del concepto de control social y la dispersión de los actores involucrados dificultan su implementación adecuada. La ausencia de regulaciones claras y la falta de autonomía en los procesos de control, son aspectos críticos que han sido identificados. A pesar del incremento en el número de mecanismos de control, estos no se traducen en una mejora en su calidad, lo que sugiere que la mediocridad en su ejercicio es una constante. La escasa formación cívica y ciudadana contribuye a esta situación, impidiendo que los ciudadanos ejerzan su papel de manera efectiva comprometiendo, por ende, la calidad del control social.

En este sentido, Morales y Núñez (2012) subrayan que la creación de nuevos espacios participativos, como los Consejos Comunales, no ha logrado corregir las deficiencias estructurales en el control social en Venezuela. Aunque estos organismos están diseñados para actuar como los principales instrumentos de contraloría social, su dependencia del poder ejecutivo limita su capacidad de acción y autonomía. La legislación promulgada en 2010, que incluye varias leyes relativas al poder popular, no ha logrado aclarar ni unificar el marco normativo que rige el control social en el país. Por el contrario, estas leyes presentan definiciones ambiguas sobre los actores involucrados y los parámetros de su ejercicio, lo que genera confusión y dificulta la implementación efectiva de un control social eficaz. La falta de un marco normativo coherente, junto con el requisito de inscripción de las organizaciones en el Ministerio del Poder Popular, refuerza la falta de autonomía de los colectivos, limitando así la capacidad de los ciudadanos para ejercer una contraloría social real y efectiva.

En el ámbito de la gestión ambiental, la participación ciudadana ha jugado un papel fundamental, especialmente desde la promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente en 1976, la cual promovió su inclusión como un mecanismo esencial para el involucramiento de la población en la administración de los recursos naturales. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la implementación efectiva de la

participación ciudadana ha enfrentado obstáculos considerables, como señalan González y García (2011), entre los cuales se destacan la centralización del poder y la falta de mecanismos adecuados de consulta pública. Esta situación, sumada a la debilidad de las estructuras institucionales, ha limitado la capacidad de la ciudadanía para influir directamente en las decisiones ambientales. Los autores también enfatizan que, aunque la participación está formalmente reconocida en la legislación, en la práctica la inclusión de la población en los procesos de gestión ambiental sigue siendo insuficiente. En consecuencia, si bien el marco legal establece la participación como un principio fundamental, su concreción práctica ha sido limitada, afectando el impacto real de las políticas públicas en la gestión ambiental.

La Constitución de 1999, por ejemplo, establece en su articulado el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, incluido el ambiente, pero esta legislación se ha visto limitada por la falta de mecanismos reales de inclusión. En este sentido, el Estado ha mostrado avances en la creación de normas que favorecen la participación, pero no ha logrado garantizar su efectiva ejecución, lo que limita el impacto de las políticas públicas sobre el ambiente.

Asimismo, la falta de transparencia y de mecanismos claros de consulta, como se observa en el caso de la explotación del Arco Minero del Orinoco, que se analizará a profundidad más adelante, evidencia las limitaciones de la participación ciudadana en la práctica. Si bien existen disposiciones legales que fomentan la inclusión y la consulta previa, la realidad muestra que estas disposiciones no se implementan adecuadamente. Según varios analistas, el uso indiscriminado de los recursos naturales, sin la debida participación de las comunidades locales, contrasta con los principios establecidos en la legislación.

A pesar de estos desafíos, la participación ciudadana sigue siendo un principio fundamental dentro de los marcos normativos del país. El Plan de la Nación 2019-2025 menciona la importancia de la inclusión social y la participación activa de la ciudadanía, pero las dificultades económicas y sociales han limitado la capacidad de las comunidades para influir de manera significativa en las decisiones políticas. Esto demuestra que, aunque las leyes están diseñadas para promover una

gobernanza participativa, la falta de condiciones estructurales y sociales impide que esta se materialice plenamente.

Superar los obstáculos estructurales y políticos es fundamental para que la participación ciudadana se traduzca en un cambio real. Promover la autonomía de los espacios de participación, descentralizar las decisiones y fomentar la transparencia en la gestión pública son aspectos esenciales. Solo mediante el fortalecimiento de estos elementos, la participación podrá actuar como motor de transformación social y democrática, empoderando a las comunidades para desempeñar un papel activo en el desarrollo sostenible.

Finalmente, avanzar hacia una gobernanza más participativa implica desarrollar mecanismos que fortalezcan la educación cívica y la capacitación de la ciudadanía, dotándola de las herramientas necesarias para participar de manera efectiva. El acceso a la información y la transparencia son fundamentales para construir una cultura de confianza y de rendición de cuentas. Integrar estos elementos permitirá que la participación ciudadana en Venezuela evolucione hacia un cambio social duradero. Un enfoque coordinado entre el Estado y la sociedad civil es igualmente importante, para crear redes que promuevan una gobernanza más inclusiva. Solo con un compromiso con estos principios será posible avanzar hacia un modelo de democracia participativa, que refleje las aspiraciones ciudadanas y fomente un desarrollo más equitativo y sostenible para el país.

El Arco Minero del Orinoco: Evaluación de la participación ciudadana

La participación ciudadana es un elemento esencial para una gobernanza efectiva, especialmente en situaciones donde la explotación de recursos naturales puede tener un impacto significativo en las comunidades locales. En el caso del Arco Minero del Orinoco, esta participación ha sido insuficiente, revelando una desconexión entre los ideales teóricos de la participación y su implementación en la práctica.

Según Agudelo y Román (2018), la participación ciudadana debería ir más allá de una simple consulta, convirtiéndose en un proceso donde los ciudadanos están

informados y organizados, y donde sus voces son verdaderamente consideradas en la toma de decisiones. Sin embargo, en el Arco Minero, las comunidades indígenas y locales han sido excluidas sistemáticamente de los diálogos relacionados con las políticas mineras, lo que pone de manifiesto una falta de reconocimiento de su derecho a decidir sobre el uso de sus territorios. Esto contrasta con el concepto de una sociedad civil activa y plural, donde la organización ciudadana facilita un diálogo constructivo que refleje la diversidad de los intereses y las necesidades de la población.

El contexto histórico y social del Arco Minero ha contribuido a una transformación en el papel del Estado dentro de la gobernanza. En vez de actuar como un facilitador de la participación, el Estado se ha comportado como un actor dominante que prioriza los intereses económicos, por encima de los derechos humanos y ambientales. Esto es alarmante, dado que, según Agudelo y Román (2018), la participación ciudadana debería ser la base de un modelo de gobernanza inclusivo y policéntrico, capaz de integrar las voces de diversos actores sociales. La falta de aplicación del marco normativo ambiental vigente, que garantiza la consulta previa y la participación efectiva de las comunidades, pone de relieve las deficiencias en la gobernanza actual.

Asimismo, el auge del neoliberalismo y la creciente influencia de actores privados en la toma de decisiones políticas, han debilitado el papel del Estado como defensor de los intereses públicos. En este escenario, los proyectos mineros en el Arco Minero no solo están marcados por la explotación de recursos, sino también por un enfoque que minimiza la participación de las comunidades afectadas. Esta situación no solo genera desconfianza, sino que también fomenta una cultura de indiferencia hacia las preocupaciones legítimas de los ciudadanos. La participación se convierte en un concepto vacío si no se traduce en acciones concretas, que fortalezcan la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones que afectan sus vidas.

La reconfiguración del espacio público contemporáneo, impulsada por el uso de redes sociales y plataformas digitales, ofrece un medio potencial para la movilización y organización ciudadana. Sin embargo, en el contexto del Arco Minero,

estas herramientas enfrentan un entorno marcado por la represión y la censura, lo que limita su efectividad. Castells (2015) destaca la relevancia de las redes sociales como espacios que amplifican las voces marginadas, proporcionando una plataforma de expresión. Si bien las comunidades han comenzado a utilizar estas tecnologías para articular sus demandas —principalmente con el respaldo de Organizaciones No Gubernamentales, que han elaborado estudios e informes al respecto— la respuesta estatal ha mostrado, en numerosos casos, una inclinación hacia la judicialización de la protesta y la deslegitimación de estas expresiones ciudadanas.

Para fundamentar las ideas expuestas, se hará referencia al *Informe sobre la situación de derechos humanos en el Arco Minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco*, elaborado por el Centro para la Reflexión y Acción Social (CERLAS, 2020, pp. 145, 146). Este informe subraya la manera en que las comunidades indígenas han enfrentado la falta de consulta previa, libre e informada, y cómo la respuesta estatal ha consistido en acciones que no cumplen con los protocolos establecidos por la legislación nacional e internacional. El documento evidencia que, a pesar de los pronunciamientos y las manifestaciones de rechazo por parte de diversas organizaciones indígenas, el gobierno ha impuesto el proyecto sin respetar los derechos de los pueblos afectados, lo cual representa un incumplimiento de las normativas que garantizan la participación y la protección de estas comunidades.

A continuación, se presenta la tabla N° 16 que expone los aspectos más relevantes de este informe, destacando los principales hallazgos sobre la vulneración de derechos humanos y ambientales de las comunidades indígenas, en el contexto del Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 16**Análisis de la participación ciudadana y la situación jurídica de las comunidades indígenas en el contexto del Arco Minero del Orinoco**

Aspectos relevantes	Descripción
Ámbito territorial del AMO	El Arco Minero del Orinoco se extiende desde el río Apure (territorio pumé) hasta Barrancas en el estado Delta Amacuro (territorio warao), abarcando diversas zonas de comunidades indígenas como los kari'ña, pemón, sapé, ye'kwana, sanemá, hoti, eñe'pa-panare, wánai-mapoyo y piaroa.
Derechos reconocidos a los pueblos indígenas	El derecho a la consulta previa, libre e informada es fundamental para las comunidades indígenas, quienes deben ser consultadas antes de cualquier intervención en sus territorios. Este derecho está respaldado por la OIT (Convenio N°169), la CRBV (artículo 120), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI, artículos 11 y 12) y la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (artículo 32).
Deficiencias en el proceso de consulta	El gobierno venezolano no ha cumplido con la consulta previa exigida por las normativas nacionales e internacionales. Las acciones oficiales consistieron en encuentros políticos breves y televisados, que no respetaron los tiempos ni los protocolos culturales necesarios.
Impacto en la participación ciudadana	La falta de estudios de impacto socio-ambiental impidió consultas informadas, lo cual limita la participación ciudadana efectiva y la defensa de los derechos indígenas en la toma de decisiones sobre el proyecto del AMO.
Pronunciamientos de rechazo	Organizaciones como ORPIA, KUYUJANI, OIPUS, COIAM, CCGPP, COIBA, FIEB, KUYUNU, OPIJKA y WANAALERU se manifestaron contra el AMO entre 2016 y 2018, denunciando la imposición del proyecto y el incumplimiento de la consulta previa.
Conclusión	Las acciones del Ejecutivo nacional han violado el derecho a la consulta previa y han marginado la participación de las comunidades indígenas, contradiciendo los compromisos internacionales y las leyes nacionales en materia de derechos indígenas.

Fuente: Elaboración propia, con base en el informe del CERLAS (2020).

Como se puede apreciar, en el caso del Arco Minero del Orinoco, la forma en que el gobierno venezolano ha llevado a cabo la consulta previa a las comunidades afectadas, ha sido deficiente y contraria a los estándares establecidos por la ley. La participación de las comunidades se ha visto limitada por la falta de un proceso de

consulta verdaderamente inclusivo, donde se respete el tiempo necesario para la deliberación, y donde se entregue la información adecuada sobre los impactos socioambientales del proyecto. Las breves reuniones políticas realizadas no cumplieron con los requisitos establecidos, para asegurar que las comunidades pudieran expresar sus opiniones de manera informada y libre. Este incumplimiento no solo socava el derecho a la participación de los pueblos indígenas, sino que también demuestra una falta de compromiso del Estado con los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales. Al no garantizar un proceso de consulta adecuado, se impide que las comunidades puedan influir en las decisiones que afectan su futuro y el de su territorio, lo que debilita la eficacia de la participación ciudadana en el contexto de este proyecto.

Por su parte, el Observatorio Venezolano de Derechos Humanos Ambientales (OVDHA, 2024, pp. 29-35), en su informe *El crimen lento: situación de los grupos vulnerables frente a la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana*, incluye una sección que describe la grave situación que enfrentan los pueblos indígenas debido a la explotación minera en el Arco Minero del Orinoco. Este documento examina detalladamente los impactos sociales, ambientales y de derechos humanos asociados con la expansión de la minería en territorios indígenas, enfatizando las afectaciones a la salud, la integridad cultural y los derechos colectivos de estas comunidades. A continuación, se presenta la tabla N° 17 que sintetiza los aspectos principales presentados en el informe del OVDHA.

Tabla N° 17
Situación de los pueblos indígenas en el contexto del Arco Minero del Orinoco

Aspectos relevantes	Descripción
Despojo y violencia	Los pueblos indígenas han sufrido procesos de despojo y actos de violencia, incluyendo asesinatos, hostigamiento y esclavitud moderna, agravados por la expansión de la minería en sus territorios.
Contaminación ambiental	La minería, especialmente la ilegal, ha generado una grave contaminación, destacándose el uso del mercurio, que afecta tanto a comunidades mineras como a otras alejadas.
Impacto en la salud	Estudios han mostrado niveles alarmantes de mercurio en sangre, particularmente en mujeres y niños, con riesgos de enfermedades neurológicas, debido al consumo de agua y pescado contaminados.

Presencia de grupos armados	Zonas mineras han sido ocupadas por grupos armados que controlan la región mediante violencia, afectando la seguridad de las comunidades indígenas y limitando su capacidad de mantener sus tradiciones y autonomía.
Abandono de programas sociales	Las comunidades indígenas experimentan una falta de acceso a programas sociales esenciales, exacerbando la precarización de su calidad de vida y motivando su participación en actividades mineras como medio de supervivencia.
Normativa internacional y nacional	Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos por el Convenio 169 de la OIT y la Constitución de Venezuela, que garantizan la protección de su cultura, salud y medio ambiente, así como el derecho a la consulta previa antes de cualquier intervención en sus territorios.
Incumplimiento del derecho a consulta	El Estado venezolano no ha respetado el derecho de consulta previa libre e informada establecido en marcos legales nacionales e internacionales, limitando la participación ciudadana y los derechos de los pueblos indígenas en decisiones que afectan sus territorios y recursos naturales.
Estudios de contaminación por mercurio	Diversos estudios han revelado niveles elevados de mercurio en comunidades indígenas, con consecuencias graves para su salud; sin embargo, no se han registrado acciones efectivas del Estado para mitigar esta contaminación o para proteger a las poblaciones afectadas.
Denuncias de las comunidades indígenas	Líderes indígenas y organizaciones han denunciado las condiciones precarias y la falta de atención a sus derechos, exponiendo públicamente los riesgos ambientales y sociales en el AMO, y reclamando la preservación de sus territorios y su bienestar.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe del OVDHA (2024).

Desde una óptica crítica y desde la perspectiva de la participación ciudadana, los aspectos anteriormente descritos, ponen de manifiesto una serie de fallos estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades indígenas. La flagrante violación del derecho a la consulta previa, libre e informada, tal como lo establece la Constitución de Venezuela y el Convenio 169 de la OIT, subraya una omisión estatal que socava los principios democráticos fundamentales. En lugar de fomentar la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan su existencia y sus territorios, el Estado ha permitido que las políticas mineras, especialmente las ilegales, avancen sin ningún tipo de consenso ni salvaguardias para el bienestar de estas poblaciones.

Del mismo modo, la violencia, la contaminación y la inseguridad se han convertido en consecuencias directas de la exclusión deliberada de los pueblos indígenas, en el diseño y la ejecución de las políticas públicas que inciden en sus vidas. Así, se configura un patrón persistente de afectación a los derechos de los

pueblos indígenas, en el que la limitada existencia de canales efectivos de participación ciudadana contribuye a su invisibilización institucional y los expone a condiciones de marginalidad, vulnerabilidad social y riesgos ambientales y sanitarios. La ausencia de una respuesta estatal efectiva ante las denuncias y la creciente preocupación de las comunidades indígenas, resalta no solo la debilidad del aparato institucional, sino también el desdén por la integridad cultural, ambiental y de salud de estas poblaciones, lo que perpetúa un ciclo de vulnerabilidad y exclusión.

Siguiendo con esta línea de análisis, la tabla N° 18 presenta el impacto socioambiental de las actividades mineras en el Arco Minero del Orinoco y sus efectos en los pueblos indígenas de los estados Amazonas y Bolívar. Este cuadro, basado en el informe titulado: *Situación Socioambiental de Venezuela 2022*, elaborado por el Observatorio de Ecología Política de Venezuela (OEP, 2023), expone las consecuencias ambientales y sociales derivadas de la expansión minera. A través de esta síntesis, se destacan las afectaciones a los ecosistemas amazónicos, las amenazas a la cultura y subsistencia de las comunidades indígenas, así como los actores involucrados y las formas de resistencia emprendidas por las comunidades en defensa de sus territorios y derechos.

Tabla N° 18
Impacto del Arco Minero del Orinoco en los pueblos indígenas del sur de Venezuela

Aspectos relevantes	Descripción
Efectos de la minería ilegal	La minería ilegal intensiva en Amazonas y Bolívar ha traído consecuencias negativas para los pueblos indígenas, como pérdida de territorio, deterioro sociocultural, problemas de salud, y amenaza a su integridad física.
Participación de grupos armados	Grupos armados como el ELN, las FARC, bandas locales y “sindicatos” criminales ocupan territorios indígenas y controlan el negocio del oro. Utilizan la violencia física y psicológica, afectando gravemente a los pueblos indígenas. La ONU y otras organizaciones han documentado la complicidad de las fuerzas militares con estos grupos.
Invasión de garimpeiros	Los mineros ilegales brasileños, conocidos como garimpeiros, explotan áreas indígenas, afectando la Reserva de la Biosfera Alto Orinoco-Casiquiare. Sus actividades generan riesgos de salud, despojo de recursos y conflictos con comunidades indígenas como los Yanomami, Ye'kwana y Sanema.

Guardias territoriales indígenas	Para defender sus territorios, las comunidades indígenas han creado sus propias guardias. La Guardia Territorial Pemón fue establecida en 2000 y otras comunidades como los uwottüja en Amazonas han seguido este ejemplo. Sin embargo, esto los expone a riesgos graves, como el asesinato de líderes indígenas, sin respuestas efectivas del Estado para garantizar su seguridad.
Violencia asesinatos (2022)	y En 2022, se registraron asesinatos y enfrentamientos entre indígenas y actores vinculados a la minería ilegal. Esto incluye la muerte de cuatro indígenas Yanomami y múltiples incidentes en Amazonas y Bolívar. La falta de acción judicial y la impunidad perpetúan la violencia y amenaza para estas comunidades.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe del OEP (2022).

La minería ilegal en el Arco Minero del Orinoco ha generado una crisis de violencia que compromete gravemente la integridad física y cultural de las comunidades indígenas, en los estados Amazonas y Bolívar. La presencia de grupos armados —como el ELN, las FARC, y organizaciones criminales locales— ha transformado estas regiones en territorios de conflicto, donde el control de la extracción aurífera se sostiene mediante la coacción física y psicológica. Estos grupos ocupan los territorios indígenas y emplean métodos de intimidación y violencia, aprovechando la ausencia de una respuesta estatal eficaz que resguarde a las comunidades.

www.bdigital.ula.ve

Ante los riesgos que enfrentan en sus territorios, diversas comunidades indígenas han desarrollado mecanismos propios de protección, como las guardias territoriales —entre ellas, la Guardia Territorial Pemón— con el objetivo de resguardar sus espacios ancestrales y fortalecer la seguridad colectiva. Sin embargo, estas estrategias de autodefensa conllevan desafíos significativos, entre los que se incluyen situaciones de violencia que han derivado en la pérdida de vidas de líderes y miembros comunitarios, en un contexto donde aún no se han establecido mecanismos estatales eficaces para garantizar su protección. En 2022, se registraron homicidios de personas indígenas, particularmente de la etnia Yanomami, así como enfrentamientos en zonas afectadas por actividades mineras ilegales. La persistencia de estos hechos, junto con la limitada capacidad institucional para ofrecer respuestas judiciales efectivas, configura un escenario de desprotección que compromete la seguridad y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de estas comunidades.

A partir de lo expuesto, el contexto del Arco Minero del Orinoco revela una serie de desafíos en torno a la participación de las comunidades indígenas en la gestión de sus territorios, especialmente en un escenario donde la violencia y la minería ilegal aumentan la vulnerabilidad de estos pueblos. La falta de mecanismos efectivos para garantizar una participación real y significativa en los procesos de toma de decisiones, resalta las tensiones entre las políticas del Estado y los derechos de las comunidades. De acuerdo con Cunill (1991), la participación ciudadana no debe ser vista como una estrategia unidimensional, sino como un proceso dinámico y multifuncional, cuyo éxito depende de la capacidad de las instituciones para integrar a los actores sociales en los ámbitos decisionales. En el caso del Arco Minero, este principio se ve comprometido por la creciente presencia de grupos armados y la deficiente implementación de mecanismos de protección para las comunidades, lo que limita su poder de acción y su autonomía en los procesos democráticos.

Desde la perspectiva de Uvalle (1996), la participación ciudadana no debe limitarse a espacios consultivos o informativos, sino que debe avanzar hacia modelos de cogestión donde los ciudadanos puedan influir directamente en las decisiones políticas. Esta propuesta adquiere relevancia en el Arco Minero, donde la falta de mecanismos efectivos de participación impide que las comunidades tengan voz, en las decisiones sobre el uso de sus territorios. Uvalle argumenta que la verdadera participación implica que los actores gubernamentales se comprometan con una democracia sustantiva, en la que no solo se consulte, sino que se reconozca la capacidad de las comunidades para influir en la gestión pública. En este caso, las comunidades indígenas no solo están ausentes en los procesos decisionales, sino que carecen de medios para afectar los resultados, lo que perpetúa la influencia de actores externos, como el gobierno y las empresas mineras.

A su vez, la reflexión de Sanhueza (2004) sobre el avance hacia la cogestión es relevante, ya que resalta la necesidad de que las comunidades desempeñen un papel activo en los procesos de toma de decisiones. En el contexto del Arco Minero, se evidencia cómo las estructuras de gobernanza existentes, no permiten una participación efectiva. Sanhueza sostiene que una verdadera participación implica que las comunidades no sean solo observadores, sino actores comprometidos con los cambios. Este enfoque pone de relieve la necesidad de transformar las estructuras de

gobernanza, para integrar a las comunidades indígenas en las decisiones sobre el manejo de sus recursos, especialmente en un contexto marcado por la minería ilegal y las violaciones de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de la teoría de la gobernanza, se puede observar que en el Arco Minero el proceso participativo es superficial y no refleja un modelo equitativo de distribución del poder, tal como lo plantea Arditi (2007). Según este autor, la gobernanza debería ser entendida como un proceso en el cual interactúan el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Sin embargo, en el caso del Arco Minero, este proceso está caracterizado por una clara desproporción de poder, que excluye a las comunidades y favorece los intereses del gobierno y de las empresas mineras. Esta situación cuestiona la autenticidad de los procesos participativos en Venezuela, y pone de manifiesto las limitaciones de un modelo de gobernanza que, aunque promueve la inclusión, no garantiza la protección de los derechos de los actores más vulnerables.

El pluralismo cívico, tal como lo defiende Uvalle (1996), implica reconocer la diversidad de actores sociales y asegurar que todos tengan la posibilidad de influir en las decisiones políticas, especialmente cuando estas afectan directamente sus vidas y territorios. Sin embargo, en el caso del Arco Minero, este pluralismo se ve restringido por un entorno político que no fomenta una participación plena de las comunidades. La desconexión entre los ideales democráticos proclamados por el gobierno y la realidad de las comunidades indígenas, resalta la exclusión de estas en la toma de decisiones sobre sus territorios, un escenario que limita su capacidad para ser reconocidos como actores legítimos en la gobernanza.

En síntesis, el Arco Minero del Orinoco no solo representa un reto para la gobernanza ambiental, sino también una oportunidad para reconfigurar las dinámicas de participación ciudadana en Venezuela. La revisión de las teorías de participación y gobernanza, permite identificar cómo las políticas participativas en este contexto se ven debilitadas por la violencia y la inseguridad, lo que impide que las comunidades sean verdaderos actores en la gestión de sus recursos. Para avanzar hacia una participación inclusiva y responsable, es necesario transformar las estructuras de gobernanza, garantizando que los derechos y las voces de las

comunidades sean plenamente reconocidas y protegidas. Solo bajo estas condiciones, el Arco Minero podría dejar de ser un símbolo de exclusión y desigualdad, y convertirse en un espacio de participación activa y equitativa en la gestión ambiental.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo IV

Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país

La identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco es fundamental, para comprender las complejas interacciones entre la explotación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible en Venezuela. Este capítulo aborda de manera integral cómo las actividades mineras en esta región no solo han transformado el paisaje ecológico, sino que también han tenido repercusiones significativas en las comunidades locales. A medida que se exploran los beneficios económicos generados por la minería, es fundamental sopesarlos frente a los desafíos ambientales que surgen, tales como la deforestación, la contaminación de aguas y la pérdida de la biodiversidad. La relación entre estos factores plantea interrogantes sobre la viabilidad de un modelo de desarrollo, que prioriza la extracción de recursos en detrimento de la preservación ambiental y el bienestar social.

Esta aproximación busca profundizar en la necesidad de armonizar el crecimiento económico con la protección del entorno natural y el fortalecimiento de la integración social. En este sentido, se emplean marcos teóricos que ofrecen una base para analizar la situación del Arco Minero del Orinoco y valorar los efectos de su implementación por parte del Ejecutivo Nacional. Este análisis no solo busca comprender las implicaciones económicas, sociales y ambientales de las políticas mineras en la región, sino también resaltar la necesidad de adoptar un modelo de desarrollo inclusivo y resiliente. Dicho modelo debe integrar de manera equitativa las demandas de crecimiento económico, la protección de las comunidades locales y la conservación ambiental, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado que permita la coexistencia armónica de estos tres elementos esenciales.

Para iniciar este análisis, se comenzará con una revisión del concepto de desarrollo, entendido como un proceso multidimensional que va más allá del crecimiento económico para abarcar la mejora en la calidad de vida, la reducción de la pobreza, la igualdad social y la sostenibilidad ambiental. Este enfoque permitirá evaluar cómo las actividades del Arco Minero del Orinoco afectan estos aspectos fundamentales del desarrollo sostenible. Con esta base, se podrá contextualizar la discusión sobre el equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas, así como los derechos y el bienestar de las comunidades afectadas por estas políticas de extracción.

Una mirada al concepto de Desarrollo

El desarrollo ha sido conceptualizado de diversas formas, integrando dimensiones económicas, políticas, éticas y sociales para abordar los complejos retos actuales de la humanidad. Desde una perspectiva amplia, Miranda (2018) argumenta que el desarrollo conlleva una dimensión política dual. Por una parte, se orienta hacia la construcción colectiva del bienestar público, promoviendo la participación de diversos actores en la definición de metas comunes; por otra, implica la gestión de conflictos entre distintos objetivos sociales. Esta visión enfatiza la necesidad de abordar estos conflictos de manera equitativa, para avanzar hacia un desarrollo que sea, a la vez, inclusivo y sostenible en sus fundamentos.

Además, Miranda (2018) destaca que el desarrollo y la democracia son principios complementarios y no deben reducirse a simples mecanismos operativos. Estos representan ideales fundamentales que potencian las libertades individuales y favorecen la justicia social, posicionándose como metas esenciales de la acción colectiva. La relación entre las libertades socioeconómicas asociadas al desarrollo y las libertades políticas promovidas por la democracia es interdependiente y necesaria para un progreso humano pleno; ninguna puede sostenerse de manera integral sin la otra. Este enfoque sugiere que un desarrollo humano completo y sostenible, solo puede alcanzarse mediante un equilibrio entre ambas dimensiones.

Asimismo, comprender el desarrollo y la democracia en su verdadera amplitud, requiere de un enfoque filosófico y ético que permita su análisis integral.

En este contexto, Bunge (1999, como se citó en Miranda, 2007) observa que cualquier estudio científico, incluyendo el desarrollo, se basa en supuestos filosóficos específicos que deben ser explícitos para lograr una interpretación adecuada. Por lo tanto, el estudio de conceptos como la libertad, la justicia y la sostenibilidad exige una reflexión sobre los principios éticos y filosóficos subyacentes, proporcionando un marco necesario para evaluar críticamente los objetivos de desarrollo y democracia.

En esta línea, Mendiluz y Jiménez (2018) incorporan la perspectiva del desarrollo como libertad, también conocida como enfoque de capacidades, planteada por Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998. Este enfoque, que redefine el concepto de desarrollo, sitúa en el centro las libertades humanas esenciales, en lugar de los indicadores económicos tradicionales como el PIB o la industrialización. Las libertades política, civil, económica, social y cultural se consideran imprescindibles para que los individuos puedan construir la vida que valoran y alcanzar su máximo potencial. Adicionalmente, el enfoque de capacidades enfatiza la necesidad de abordar las desigualdades de género, económicas y sociales, así como las barreras estructurales que limitan las oportunidades de desarrollo para ciertos sectores de la población. Esta visión sugiere que la verdadera sostenibilidad y el desarrollo inclusivo, requieren de un contexto que no solo permita el bienestar individual, sino que también promueva la equidad y el respeto a las diferencias en todas sus dimensiones sociales.

Para profundizar en el análisis del desarrollo humano, resulta pertinente examinar el concepto de libertades instrumentales propuesto por Sen (2000a, pp. 57-59), quien las define como elementos esenciales que amplían las capacidades de elección y la autonomía de los individuos. Estas libertades se clasifican en cinco dimensiones: políticas, económicas, sociales, transparencia y seguridad. Las libertades políticas incluyen el ejercicio de los derechos civiles y la participación en la toma de decisiones gubernamentales. Los servicios económicos abarcan el acceso a recursos financieros y productivos, elementos fundamentales para garantizar la autonomía económica. Las oportunidades sociales hacen referencia al acceso equitativo a servicios básicos como educación y salud, condiciones necesarias para una inserción efectiva en los ámbitos económico y político. Por su parte, las garantías de transparencia fortalecen la confianza institucional mediante el acceso a la

información, mientras que la seguridad protectora establece mecanismos de respaldo para los sectores más vulnerables.

Desde esta perspectiva, las libertades instrumentales cumplen una doble función: además de mejorar el bienestar individual, constituyen condiciones estructurales que favorecen la participación activa y el fortalecimiento de la integración social. El acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación, la salud y la participación política no solo es un requisito para el desarrollo personal, sino que también se erige como un pilar para la consolidación de la democracia y el progreso colectivo. En este sentido, se cuestionan los enfoques reduccionistas que priorizan indicadores macroeconómicos sin considerar la importancia de un entorno que garantice el bienestar social. La implementación de políticas públicas orientadas a asegurar el acceso universal a estas libertades no solo contribuye a la mejora de la calidad de vida, sino que también establece las bases para un desarrollo sostenible. De este modo, el desarrollo se concibe como un proceso integral, en el que la participación ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones desempeñan un papel determinante en la construcción de sociedades más equitativas.

www.bdigital.ula.ve

En esta línea de análisis, Dubois (2002) advierte que el desarrollo no sigue un camino lineal ni garantizado, sino que puede verse afectado por factores políticos, económicos e institucionales. Su naturaleza dinámica y multidimensional implica transformaciones que van más allá del crecimiento económico, incidiendo en la estructura social, las instituciones y la gobernanza. El autor critica los modelos que han privilegiado la industrialización sin considerar el desarrollo institucional, como ocurrió con las políticas promovidas por el Consenso de Washington. Esta orientación generó un desajuste entre el crecimiento económico y la capacidad estatal para garantizar un desarrollo equilibrado, evidenciando la necesidad de implementar reformas que fortalezcan la gobernanza y la autonomía de las instituciones nacionales.

A partir de finales del siglo XX, se reconoce la importancia de adoptar estrategias de desarrollo que no dependan exclusivamente de la integración al mercado mundial, sino que respondan a las particularidades de cada contexto. En este sentido, Dubois enfatiza que los países deben diseñar modelos de desarrollo

adaptados a sus realidades socioeconómicas, incorporando la participación activa de los actores sociales y el fortalecimiento de sus instituciones locales. Este planteamiento cuestiona la efectividad de los modelos de desarrollo uniformes promovidos por organismos multilaterales, que han tendido a desestimar las especificidades nacionales. Como señalan Mendiluz y Jiménez (2018), Sen (2000b) y otros autores, el desarrollo no puede ser concebido exclusivamente desde una perspectiva económica, sino que debe integrar factores sociales y políticos que permitan su sostenibilidad a largo plazo.

Desde un enfoque latinoamericano, Sunkel (2007) plantea que la región enfrenta desafíos estructurales que limitan sus posibilidades de desarrollo sostenible. La dependencia del capital extranjero y la volatilidad del sistema financiero internacional han restringido la capacidad de los Estados para impulsar estrategias autónomas de crecimiento y de generación de empleo. Esta situación se ve agravada por la polarización social y el incremento de los índices de violencia, factores que comprometen la gobernabilidad y la estabilidad institucional. Ante este panorama, Sunkel argumenta que el Estado debe desempeñar un papel central, no solo como regulador económico, sino también como promotor de un proyecto de desarrollo inclusivo. Asimismo, destaca la importancia de consolidar una institucionalidad participativa que garantice la articulación de los distintos sectores sociales y el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este contexto, se hace necesario redefinir el concepto de desarrollo, superando su reducción al crecimiento económico y situando en el centro la equidad y el bienestar colectivo. Esto implica un replanteamiento del rol del Estado, que no debe limitarse a regular los mercados, sino que debe asumir una función activa en la promoción de la inclusión y la participación ciudadana. La construcción de estructuras institucionales confiables y la garantía de derechos fundamentales, se presentan como estrategias para reducir la fragmentación social y fortalecer la estabilidad política. En consecuencia, se cuestionan los modelos que han priorizado la liberalización económica sin considerar las dinámicas sociales, proponiendo en su lugar una visión del desarrollo basada en la interacción equilibrada entre el Estado y la ciudadanía. Bajo este enfoque, se reconoce la necesidad de establecer mecanismos que permitan atender las demandas de todos los sectores sociales, especialmente

aquellos históricamente marginados, a fin de construir sociedades más equitativas y sostenibles en el contexto global.

En relación a este punto, Bertoni et al. (2011) destacan la relevancia creciente del capital social, como una dimensión esencial en los enfoques de desarrollo a partir de mediados del siglo XX. En la década de los cincuenta, las relaciones sociales, o el entramado de interacciones y vínculos entre individuos y grupos dentro de una comunidad, eran vistas como un obstáculo a la modernización, pues se consideraba que frenaban los procesos de cambio y avance económico. Posteriormente, en los años setenta, la teoría de la dependencia interpretaba estos vínculos como instrumentos que perpetuaban la explotación capitalista, sin vislumbrar que las redes de cooperación entre trabajadores y empresarios pudieran ser fuentes de beneficios compartidos. A partir de los noventa, el concepto de “redes sociales” en el contexto del desarrollo —entendido como un conjunto de relaciones que conectan a actores económicos y sociales dentro de una estructura de apoyo mutuo— comenzó a reconocerse como una pieza importante para el progreso. Sin embargo, se entendía que estas redes no eran autosuficientes y que requerían un apoyo estructural para maximizar su impacto positivo.

En la actualidad, el capital social ocupa un rol central dentro de la teoría del desarrollo, al considerarse que influye directamente en la formulación de políticas públicas y en la creación de un entorno propicio para el bienestar colectivo. La evidencia internacional indica que los países con un mayor capital social, logran mejores resultados en desempeño económico y en madurez democrática. Esto ha incentivado la implementación de políticas que fomentan la confianza interpersonal, la cooperación y el civismo, elementos fundamentales para una sociedad cohesionada y resiliente. En el caso de Venezuela, ejemplos representativos incluyen los Consejos Comunales y a las Comunas, establecidos a partir del año 2000. Estas iniciativas buscan fortalecer la participación ciudadana, fomentar la autogestión y promover la integración social en un marco de desarrollo inclusivo que responda a las especificidades locales. Estos proyectos refuerzan la organización comunitaria, impulsan la solidaridad y el sentido de pertenencia a nivel local, y crean un modelo de desarrollo inclusivo y de base social, que fomentan la organización comunitaria y la integración social.

Este giro renovador en las prácticas de desarrollo social también se alinea con las reflexiones de Sañudo (2016), quien sostiene que las nuevas perspectivas sobre el desarrollo en América Latina reflejan una transformación paradigmática en la concepción del bienestar y el progreso. A lo largo de los últimos años, la región ha transitado de modelos de desarrollo centrados exclusivamente en el crecimiento económico hacia enfoques más integrales, que ponen énfasis en el ejercicio de los derechos y el bienestar colectivo. Este giro conceptual conlleva un cuestionamiento al modelo capitalista tradicional, caracterizado por su enfoque extractivista y su dependencia de los mercados internacionales. En este contexto, los enfoques alternativos que surgen con fuerza, no solo apuntan a modificar las estructuras económicas, sino que también promueven una reconfiguración de las relaciones sociales y políticas que sustentan los sistemas de producción y distribución de la riqueza. De este modo, buscan una transformación profunda de las dinámicas sociales, que propicie un desarrollo equitativo y sustentable, en consonancia con las aspiraciones colectivas de justicia social.

En este sentido, es fundamental la inclusión de nuevos actores en la formulación de políticas públicas, como las comunidades locales, los pueblos indígenas y otros grupos históricamente marginados. Este enfoque, centrado en lo territorial, permite un desarrollo más acorde a las realidades específicas de cada comunidad, reconociendo las dinámicas culturales y ecológicas que lo sustentan. No obstante, la verdadera pregunta que surge es si estas nuevas perspectivas son efectivas en el contexto de un sistema global, que sigue primando los intereses económicos sobre los sociales y los ecológicos. Las alternativas al desarrollo deben ser entendidas no solo como un rechazo a los modelos tradicionales, sino como una posibilidad real de transformación estructural que involucre cambios en las relaciones de poder, la redistribución de recursos y la construcción de una democracia más inclusiva y participativa. En este camino, lo importante no radica solo en las políticas que se implementen, sino en la capacidad de estas alternativas para superar los intereses del capital global y crear un modelo económico más justo, sostenible y plural.

De cara a enriquecer la discusión, Álvarez (2008) destaca la relevancia de los principios de la complejidad en la definición del concepto de desarrollo, considerándolo como un proceso dinámico, interrelacionado y multifacético que supera las perspectivas estrictamente económicas o unidisciplinarias. Entre estos principios se encuentra, en primer lugar, la interdisciplinariedad, que promueve una visión amplia y colaborativa entre diferentes áreas de conocimiento, permitiendo un análisis integral de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales del desarrollo. En segundo lugar, resalta el reconocimiento de la diversidad cultural, valorando la multiculturalidad y la necesidad de diálogos inclusivos que respeten las distintas perspectivas y saberes locales, lo cual enriquece las soluciones y las estrategias de desarrollo en contextos diversos. Otro principio fundamental es la recuperación del sujeto como agente de cambio, es decir, el enfoque en el ser humano como un actor activo y participativo, lo cual exige una visión del desarrollo que vaya más allá de la acumulación de bienes o de la eficiencia económica.

Asimismo, Álvarez subraya la integración de la ecología y la geografía humana como disciplinas esenciales para comprender la complejidad de las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas. Este enfoque reconoce que el desarrollo no solo ocurre en un marco económico sino en un entorno físico y cultural que influye en las dinámicas y en las oportunidades de las comunidades. Finalmente, otro principio es la reflexión sobre la complejidad, que implica aceptar que el desarrollo es un proceso con múltiples interconexiones y resultados impredecibles, lo cual requiere flexibilidad y adaptabilidad en las políticas y prácticas de desarrollo.

Al analizar los principios, se puede observar tanto el valor teórico de estos fundamentos como sus desafíos en la práctica venezolana. La interdisciplinariedad, por ejemplo, se plantea como una necesidad de integración entre diversas áreas de conocimiento, permitiendo una aproximación holística al desarrollo. Sin embargo, en Venezuela, la falta de cooperación entre sectores ha limitado su aplicación. En sectores urbanos como Caracas, el crecimiento de asentamientos informales ha generado problemas de infraestructura y seguridad, pues la planificación urbana ha priorizado soluciones de corto plazo sin una evaluación coordinada de los impactos sociales y ambientales. Esta desconexión entre disciplinas impide un desarrollo que responda de manera integral a las necesidades de las comunidades y del entorno.

En cuanto al principio del ser humano como agente de cambio, su implementación se complica en contextos donde las decisiones sobre el desarrollo están altamente centralizadas. En Venezuela, los Consejos Comunales, concebidos como mecanismos para fortalecer el poder local y promover la participación ciudadana en la resolución de problemas comunitarios, se ven restringidos no solo por la centralización de recursos, sino también por influencias políticas que condicionan su accionar. Estos organismos, en lugar de actuar con plena autonomía para atender las necesidades locales, frecuentemente siguen lineamientos ideológicos del gobierno central, lo que desvía sus esfuerzos hacia metas que responden más a intereses políticos, que a las urgencias de las comunidades. Como resultado, las acciones de los Consejos Comunales quedan limitadas por prioridades impuestas desde el exterior, reduciendo la capacidad de los ciudadanos de ser agentes de cambio. Este enfoque no solo inhibe la posibilidad de generar soluciones sostenibles y adaptadas a las realidades locales, sino que también desincentiva la participación activa de la comunidad al priorizar objetivos que no reflejan las necesidades inmediatas de los habitantes.

www.bdigital.ula.ve

Respecto a la integración de la ecología y la geografía humana, el caso del Arco Minero del Orinoco es ilustrativo. Este proyecto ha promovido la explotación de recursos mineros sin una consideración adecuada de los impactos ecológicos y culturales en la región. La extracción de minerales afecta no solo al medio ambiente, con deforestación y contaminación de ríos, sino también a las comunidades indígenas, cuyas formas de vida y tradiciones, están ligadas a la tierra. En consecuencia, la ausencia de una planificación que integre los aspectos ecológicos y culturales ha llevado a un desarrollo que amenaza la biodiversidad, y desestabiliza a las comunidades locales.

Por último, el principio de la complejidad y la aceptación de un desarrollo con múltiples conexiones e incertidumbres, requieren flexibilidad en las políticas. En Venezuela, la rigidez en la implementación de políticas públicas limita esta adaptabilidad. Ejemplos de esto se observan en la infraestructura energética, donde las plantas de electricidad y el sistema de distribución presentan fallas recurrentes debido a una falta de mantenimiento preventivo y a la adaptación de nuevas

tecnologías. La ausencia de una estrategia dinámica para responder a estos problemas que afectan a la sociedad, resulta en un desarrollo que no logra ajustarse a las realidades cambiantes, afectando tanto a la sostenibilidad de los servicios como a la calidad de vida de los ciudadanos.

En concordancia con lo expuesto, el desarrollo se alinea con una ética de responsabilidad social y de respeto a la pluralidad. A través de este enfoque, se entiende el desarrollo no solo como un fin, sino como un proceso continuo de aprendizaje y adaptación, en el cual las soluciones efectivas deben surgir de un compromiso con la diversidad cultural y el equilibrio entre lo humano y lo ambiental.

Para avanzar en el análisis, los autores Irausquín, Colina, Moreno y Marín (2016), señalan que el desarrollo debe entenderse como una estructura dinámica y adaptable, capaz de responder a las complejas realidades de cada país y de sus comunidades. Su concepción abarca múltiples dimensiones que interconectan el ámbito económico, social, cultural y ecológico, formando un sistema en el que cada componente se refuerza y aporta al progreso colectivo. En este contexto, el desarrollo no se limita a un avance lineal, sino que implica una serie de transformaciones y adaptaciones continuas. Además, se asocia a redes complejas en las que participan diversos actores, como individuos, instituciones y sectores productivos, que colaboran y se interrelacionan para alcanzar un objetivo común de bienestar. Estos autores resaltan que la planificación y la ejecución de las estrategias de desarrollo deben adecuarse a cada entorno específico, garantizando así que las iniciativas de progreso se adapten a las características culturales, territoriales y ambientales propias de cada contexto.

A la luz de estas ideas, el reto del desarrollo radica en equilibrar las fuerzas locales con las tendencias globales, evitando que los modelos de desarrollo impuestos desde afuera desplacen las soluciones autóctonas y vulneren las estructuras sociales y culturales locales. Para que el desarrollo sea transformador, debe estar basado en una visión flexible, capaz de adaptarse a los cambios rápidos que impone el contexto mundial, sin perder de vista la identidad y la autonomía de las comunidades. En este proceso, la colaboración entre actores locales, públicos y privados, es esencial para garantizar que las políticas no solo respondan a las necesidades económicas, sino que

también promuevan el bienestar social y ambiental. En tal sentido, la verdadera sostenibilidad radica en el fortalecimiento de las capacidades humanas y sociales, que faciliten una respuesta efectiva a los desafíos contemporáneos, asegurando que el progreso no sea solo un aumento cuantitativo, sino una mejora cualitativa en la vida de las personas.

En otro orden de ideas, Max-Neef (1986, pp. 51-54) plantea que el concepto de estilos de desarrollo abarca una variedad de alternativas ideológicas y modelos socioeconómicos y políticos. Aunque los líderes pueden elegir entre diversos enfoques, la realidad predominante sigue un modelo destructivo hacia el medio ambiente, al que Max-Neef denomina "estilo vandálico". Desde su perspectiva, los esfuerzos por incorporar criterios ambientales en el desarrollo han sido insuficientes, dado que los sistemas socioeconómicos y políticos actuales no consideran la necesidad de una relación armónica entre la naturaleza, la humanidad y la tecnología. En este sentido, Max-Neef argumenta que la crisis ambiental y el antropocentrismo arraigado en la cultura occidental requieren más que ajustes superficiales o medidas correctivas dentro del capitalismo o cualquier otro sistema vigente. Estos sistemas, según el autor, requieren una transformación estructural, ya que no pueden alcanzar una sostenibilidad real sin una revisión fundamental de sus principios.

En consonancia con lo anterior, el análisis de los estilos de desarrollo revela una contradicción inherente entre los sistemas socioeconómicos actuales y la necesidad de adoptar una sostenibilidad integral, que logre equilibrar la relación entre la naturaleza, los seres humanos y la tecnología. Los modelos económicos predominantes, como el capitalismo, están estructurados de tal manera que favorecen la explotación ambiental sin considerar los límites ecológicos, lo que impide alcanzar un desarrollo sostenible. Esta crítica subraya que cualquier intento de ajustar estos sistemas mediante medidas superficiales es insuficiente, ya que las bases culturales y económicas que los sustentan están orientadas hacia un antropocentrismo que prioriza los intereses humanos, por encima de la preservación del medio ambiente. Por lo tanto, se argumenta que los modelos de desarrollo no solo deben adaptarse a las exigencias ecológicas, sino que requieren una transformación de sus principios fundamentales.

Este enfoque exige comprender la sostenibilidad no como un ajuste técnico ni como la incorporación de variables ambientales en los sistemas existentes, sino como una transformación estructural en la que la relación con el entorno se convierta en un eje central del desarrollo. En este sentido, no basta con mitigar los impactos ambientales dentro del modelo económico actual, sino que es necesario replantear los principios que lo rigen para que la equidad social y la resiliencia ambiental sean elementos constitutivos desde su base.

En otro contexto, a pesar de las distintas perspectivas ideológicas, como las estructuralistas o neoliberales, el concepto de desarrollo ha permanecido en el discurso contemporáneo. García, Laurelli y Rosa (2010) subrayan que, al naturalizarse el concepto de desarrollo, se corre el riesgo de aceptar modelos externos que no logran explicar adecuadamente las realidades de las sociedades actuales. De esta manera, se corre el riesgo de imponer marcos interpretativos foráneos, que terminan siendo insuficientes para abordar las particularidades de las circunstancias presentes. Así, el desarrollo se convierte en un proceso unívoco y casi inmutable, que desconoce las voces disidentes que podrían ofrecer alternativas más contextualizadas y ajustadas a las necesidades reales de cada sociedad.

Desde una perspectiva crítica, el concepto de desarrollo se presenta como una noción que ha sido utilizada para justificar una serie de intervenciones políticas y económicas, con implicaciones en las estructuras sociales. El hecho de que las políticas de desarrollo se construyan sobre diagnósticos que carecen de una reflexión sobre las realidades locales, no solo limita las posibilidades de generar cambios transformadores, sino que también perpetúa formas de desigualdad y de dominación. La imitación del modelo de los países centrales, basada en la creencia de que el progreso social sigue una única trayectoria lineal, refuerza estructuras de poder que mantienen a los países periféricos en un estado de subordinación. De este modo, el desafío actual para las ciencias sociales es cuestionar y deconstruir estos conceptos, abriendo el espacio para construir alternativas que no solo sean más inclusivas y diversas, sino también orientadas hacia una transformación social, que respete las particularidades culturales y socioeconómicas de cada contexto.

Coincidiendo con autores como Mendiluz y Jiménez (2018), Dubois (2002), Sañudo (2016) y Álvarez (2008), Becerra y Pino (2005) sostienen que el desarrollo debe comprenderse como un proceso cualitativo, que trasciende el crecimiento económico, incorporando dimensiones sociales y humanas que enriquecen su alcance y significado. Este carácter multidimensional y relativo está influido por los contextos espaciales y temporales en los que se analiza, consolidándose como un fenómeno social e histórico en constante evolución. Bajo este enfoque, el desarrollo no puede desvincularse de la integración entre lo económico y lo social, pues solo a través de esta sinergia se pueden alcanzar avances integrales y sostenibles. Esta visión ha encontrado respaldo en el paradigma del desarrollo humano promovido por organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que prioriza la ampliación de las libertades y las capacidades de las personas como núcleo del progreso.

Tomando en cuenta lo anterior, el desarrollo no puede reducirse a la interpretación de indicadores cuantitativos ni a enfoques que privilegien solo el crecimiento económico. El uso de herramientas como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) constituye un paso relevante hacia una comprensión más holística del desarrollo, siempre que estos índices se utilicen no como fines en sí mismos, sino como puntos de partida para análisis que integren las particularidades culturales, históricas y estructurales de cada región.

Otro punto focal a ser considerado en el estudio sobre el desarrollo es la justicia, que según Rawls (2006), constituye la primera virtud de las instituciones sociales, de manera análoga a cómo la verdad es fundamental para los sistemas de pensamiento. El autor argumenta que, independientemente de cuán persuasiva o bien fundamentada sea una teoría, si no cumple con los principios de justicia, debe ser rechazada o revisada. Este razonamiento se aplica de igual manera a las leyes y a las instituciones: si son injustas, deben ser reformadas o abolidas. En este sentido, Rawls sostiene que la justicia no debe permitir sacrificios de derechos individuales en aras del bienestar colectivo. La dignidad inherente a cada persona, basada en principios de justicia, debe ser inquebrantable y no puede ser vulnerada ni siquiera para promover el bien común. En una sociedad justa, las libertades fundamentales y la igualdad de la ciudadanía deben ser consideradas inviolables, sin estar sujetas a

transacciones políticas ni a cálculos de interés social. Para Rawls, la justicia social se configura mediante un conjunto de principios que definen la distribución de los beneficios y las cargas en una sociedad. Estos principios deben ser aceptados por todos los miembros, estableciendo un marco de convivencia que propicie la armonía y la estabilidad social, aun cuando persistan desacuerdos sobre la interpretación específica de la justicia.

En este marco, la justicia desempeña un papel central en el estudio del desarrollo, ya que constituye la base sobre la cual se construyen las relaciones sociales, económicas y políticas en cualquier sociedad. La justicia, entendida en términos de igualdad de derechos, distribución equitativa de recursos y oportunidades, y el respeto a la dignidad humana, es fundamental para garantizar que todos los individuos tengan la posibilidad de alcanzar su máximo potencial dentro de la sociedad. La integración de la justicia en las políticas de desarrollo es esencial, porque permite asegurar que los beneficios del progreso social y económico no se concentren únicamente en ciertos grupos, sino que sean distribuidos de manera que favorezcan a todos los miembros de la sociedad, especialmente a aquellos más vulnerables.

En este contexto, la ciudadanía se presenta como un elemento esencial para materializar el desarrollo en términos de derechos y justicia social. Según Millán (2023), la ciudadanía implica la existencia de "mínimos universales", entendidos como un conjunto básico de derechos civiles, políticos y sociales que garantizan la igualdad y la dignidad humana en todos los miembros de una sociedad. Estos mínimos abarcan derechos esenciales como la libertad individual, la participación política y el acceso a servicios fundamentales, tales como la educación, la salud y la seguridad social. Dichos derechos, inherentes a la condición de ciudadanía, establecen un estándar igualitario que trasciende las desigualdades estructurales de las sociedades modernas. En este sentido, la ciudadanía no solo asegura los derechos básicos, sino que también permite su expansión progresiva, fortaleciendo las capacidades humanas y promoviendo un desarrollo más justo.

En términos analíticos, la ciudadanía no se limita a la igualdad formal, sino que se configura como una herramienta transformadora que redefine las relaciones

sociales, políticas y económicas. Los "mínimos universales" actúan como un umbral que debe ser garantizado y ampliado por las instituciones estatales, para atender las demandas de la justicia social y el desarrollo humano. Su existencia refleja la capacidad de una sociedad para priorizar la protección y la ampliación de los derechos fundamentales, desafiando las dinámicas excluyentes del capitalismo. Además, este enfoque requiere una visión integral que conecte la equidad con la participación efectiva, promoviendo estructuras que permitan a todos los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus deberes en condiciones de igualdad.

Partiendo de lo planteado, es relevante explorar el desarrollo social, que se define como un proceso integral destinado a mejorar el bienestar de la población a través de un avance coordinado en las dimensiones económica, social, medioambiental y política. Esta visión reconoce que el progreso en un área no puede ser significativo sin mejoras en las demás; por ejemplo, el desarrollo económico debe ir acompañado de la justicia social y la conservación del medio ambiente. Según Galindo (2011), además de centrarse en el aumento de la calidad de vida de las personas, el desarrollo social también se enfoca en la reducción de la pobreza y la desigualdad, buscando no solo el crecimiento económico, sino también la equidad en la distribución de recursos y en las oportunidades. En este contexto, la participación activa de diversos actores, incluidos organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, además del Estado como impulsor central de las políticas y estrategias necesarias, adquiere una importancia decisiva. La colaboración entre estos actores permite un enfoque multidimensional que responde de manera más eficaz a las necesidades de la población.

Del mismo modo, la incorporación de los derechos humanos como eje transversal en las iniciativas de desarrollo es esencial para garantizar que los derechos económicos, sociales y culturales sean efectivos y accesibles para toda la población. Este planteamiento no solo fortalece la equidad y el bienestar social, sino que también se convierte en un pilar fundamental para que los países en vías de desarrollo construyan sociedades inclusivas y sostenibles. La garantía de los derechos humanos fomenta un entorno en el que cada individuo puede realizar su potencial, lo que a su vez nutre el progreso colectivo y el bienestar social. Además, fortalecer el marco legal y las instituciones que promueven y protegen estos derechos

es primordial, ya que crea un ambiente propicio para el desarrollo económico, social y ambiental. Al asegurar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad, tengan acceso a oportunidades equitativas, se sientan valorados y respetados, y puedan participar activamente en la vida pública, los países avanzan hacia un futuro más justo y próspero.

Referente al desarrollo social, el Banco Mundial (s/f) se encuentra en una posición importante para abordar los retos en un contexto marcado por la creciente desigualdad y la erosión de la confianza pública. Aunque se han logrado avances importantes en las últimas décadas, los desafíos contemporáneos, como el cambio climático, las pandemias y los conflictos, amenazan con deshacer progresos ya alcanzados, dejando a un tercio de la población mundial en riesgo de exclusión de servicios esenciales y de oportunidades de participación. Esta exclusión puede tener múltiples causas, que van desde el género hasta la situación migratoria.

Con el objetivo de enfrentar estos desafíos, el Banco Mundial ha implementado estrategias centradas en la sostenibilidad y en el desarrollo social. En primer lugar, busca construir sociedades más inclusivas que amplíen el acceso de los grupos vulnerables a mercados y servicios, asegurando su dignidad. También promueve la creación de comunidades resilientes, capaces de enfrentar crisis mediante un acceso adecuado a recursos y a una gobernanza efectiva. Además, el enfoque del Banco se extiende al empoderamiento de las personas, facilitando su participación en la vida política y social, y fomentando una mayor responsabilidad cívica. Por último, el Banco Mundial se dedica a gestionar los riesgos sociales y a optimizar la inclusión, la transparencia y la eficiencia en las inversiones públicas y privadas. A través de estas iniciativas, el Banco reafirma su compromiso de eliminar las barreras históricas al desarrollo y de fomentar un crecimiento inclusivo y equitativo para todos (Banco Mundial, s/f).

En el contexto venezolano, el desarrollo social se encuentra limitado por situaciones derivadas de las condiciones estructurales de desigualdad, pobreza y la fragilidad institucional. Aunque el marco constitucional y legal promueve derechos sociales fundamentales, como el acceso a la educación, la salud y la vivienda, la implementación de estas políticas ha sido inconsistente y, en muchos casos,

insuficiente para atender las necesidades de la población. La dependencia de una economía basada en el petróleo ha restringido la diversificación económica y, en consecuencia, ha limitado las oportunidades para promover un desarrollo inclusivo. Además, la crisis política y económica de las últimas décadas ha afectado la capacidad del Estado para garantizar los servicios básicos y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. En este escenario, un enfoque integral que priorice tanto el bienestar material como la consolidación de instituciones democráticas es fundamental para que el país avance hacia un desarrollo social sostenible, que incluya la gestión de recursos y la promoción de una gobernanza inclusiva.

De acuerdo con lo expuesto por Vargas (2008), las teorías del desarrollo económico, como la modernización, la dependencia, la globalización, los sistemas mundiales y el neoinstitucionalismo, ofrecen perspectivas complementarias para comprender las dinámicas del progreso humano. La teoría de la modernización asocia el desarrollo con la transformación cultural hacia valores individualistas, racionales y orientados al mercado, sosteniendo que dichos cambios son esenciales para lograr sociedades más avanzadas. Sin embargo, este enfoque ha sido objeto de críticas por su tendencia a equiparar el desarrollo con la occidentalización, ignorando las especificidades culturales e históricas de los países en desarrollo. En contraste, la teoría de la dependencia subraya cómo las relaciones económicas desiguales perpetúan la pobreza en las naciones periféricas, subordinándolas a los intereses de los países centrales. Aunque contundente en su análisis del imperialismo económico, esta teoría ha sido cuestionada por ejemplos de economías periféricas, que han superado barreras estructurales mediante estrategias adaptadas a sus contextos.

El neoinstitucionalismo, por su parte, plantea una perspectiva distinta al centrar su atención en el rol de las instituciones, como los marcos legales y los sistemas de gobernanza, en la configuración de entornos que propicien el crecimiento económico y el desarrollo humano. Este enfoque resalta que la calidad institucional y las políticas internas pueden ser determinantes incluso en escenarios globales adversos. De manera complementaria, las teorías de la globalización y los sistemas mundiales amplían el análisis al considerar las interacciones entre

naciones, mercados globales y actores transnacionales, mostrando cómo estos elementos moldean tanto las oportunidades como las restricciones al desarrollo.

Cárdenas y Michel (2018) enriquecen este panorama al subrayar que la modernización sigue un modelo lineal, inspirado en las experiencias de Estados Unidos y Europa, mientras que la dependencia resalta las desigualdades estructurales entre el Norte y el Sur global. En paralelo, los sistemas mundiales examinan las interacciones sociales y económicas internas y externas de los países, mientras que la globalización pone énfasis en el impacto de las tecnologías de la información en la conformación de mercados interconectados. Esta diversidad de enfoques proporciona una visión más amplia y matizada sobre los factores que impulsan o limitan el desarrollo económico, en diversos contextos históricos y geográficos.

Estas teorías, a pesar de sus diferencias, coinciden en señalar la relevancia de las dinámicas estructurales y las relaciones globales en la configuración de oportunidades de progreso. Las propuestas de la modernización y la dependencia invitan a reflexionar sobre cómo los valores culturales y las capacidades locales pueden fortalecerse para promover trayectorias de desarrollo sostenibles y adaptadas a las necesidades específicas de cada sociedad. Al mismo tiempo, la interacción entre los sistemas mundiales y la globalización sugiere que las economías locales pueden beneficiarse de los avances tecnológicos y el acceso a los mercados internacionales, siempre que existan políticas inclusivas y una gestión efectiva de recursos.

Un análisis crítico de estas teorías permite trascender sus limitaciones históricas y contextuales. La modernización, aunque útil para describir ciertos patrones de desarrollo en Occidente, ha sido criticada por su enfoque universalista que ignora las particularidades locales. De manera similar, la teoría de la dependencia, aunque importante para entender las desigualdades impuestas por el imperialismo económico, tiende a subestimar las capacidades internas de los países periféricos para diseñar estrategias innovadoras de desarrollo. Por su parte, el neoinstitucionalismo presenta un marco equilibrado al reconocer que el progreso no solo depende de fuerzas externas, sino también de las capacidades internas para implementar políticas efectivas.

Finalmente, integrar elementos de estas teorías con enfoques más recientes, como el desarrollo sostenible, permite construir modelos híbridos que aborden de manera multidimensional los retos económicos, sociales y ambientales. Este paradigma prioriza el crecimiento inclusivo y la equidad intergeneracional, sentando las bases para estrategias que respondan tanto a las demandas del entorno global como a las necesidades específicas de cada región. Desde esta perspectiva, las teorías del desarrollo económico no solo enriquecen la comprensión del progreso, sino que también ofrecen herramientas valiosas para diseñar políticas que promuevan un bienestar sostenible y equitativo en diferentes contextos.

A partir de esta perspectiva, se procederá a examinar el concepto de desarrollo sostenible, un enfoque que ha ganado relevancia en las últimas décadas como respuesta a los desafíos multidimensionales que enfrenta el mundo contemporáneo.

Desarrollo sostenible

Según Hollmann (2017), el desarrollo sostenible tiene sus raíces en las iniciativas de los naturalistas del siglo XVIII y XIX, quienes comenzaron a estudiar la naturaleza y a advertir sobre la necesidad de preservarla. Estas inquietudes evolucionaron en el siglo XIX hacia acciones filantrópicas en Europa y en América, que promovieron la creación de parques nacionales y de reservas naturales con un enfoque centrado en proteger estas áreas de las actividades humanas. Durante el siglo XX, la aceleración del crecimiento económico en la posguerra impulsó la inclusión de la temática ambiental en las agendas internacionales, transformando el concepto hacia una visión sistémica que combina el desarrollo humano, la equidad social y la conservación ambiental. Esta visión considera principios como la regeneración de recursos renovables y el manejo prudente de los no renovables, promoviendo un modelo de desarrollo que ofrezca oportunidades equitativas para las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, el desarrollo sostenible, aunque inicialmente centrado en la conservación del medio ambiente, ha trascendido esa visión hacia un modelo más amplio que integra las dimensiones social, económica y ecológica de manera

simultánea. Este enfoque, sin embargo, no está exento de tensiones inherentes, pues la búsqueda de la equidad social y del progreso humano frecuentemente entran en conflicto con las demandas de conservación de los ecosistemas. Por tanto, un modelo sostenible no puede limitarse a iniciativas aisladas o simbólicas; debe fomentar transformaciones estructurales en los sistemas económicos y en los patrones de consumo globales, que perpetúan la explotación de los recursos naturales. En este proceso, resulta esencial incluir a las comunidades locales, que no solo son las más vulnerables a los impactos de la degradación ambiental, sino que pueden contribuir a la regeneración de los ecosistemas y al manejo responsable de los recursos naturales. Este enfoque colaborativo puede ser fundamental para asegurar un equilibrio duradero entre las necesidades de las generaciones presentes y las futuras.

De este modo, el concepto de desarrollo sostenible pone de relieve la interconexión de los problemas que enfrenta la humanidad, ya que afectan a todas las poblaciones y a los países por igual, tal como lo afirma Betancourt (2004). La dependencia histórica del uso intensivo de recursos, impulsada por el desarrollo del capitalismo, ha contribuido a fenómenos preocupantes como el cambio climático y el efecto invernadero. Esto pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas globales para abordar los desafíos ambientales y sociales de manera integral. Además, el compromiso con el desarrollo sostenible implica un cambio de paradigma en la forma en que se concibe el progreso, priorizando la calidad de vida de las personas y el respeto por los límites ambientales sobre el crecimiento económico a cualquier costo.

Al respecto, López, Arriaga y Pardo (2018) afirman que el concepto de desarrollo sostenible, tal como se define en el Informe Brundtland, se fundamenta en la integración de dos principios esenciales: la conservación ambiental y la justicia social. Estos principios han sido el núcleo de los debates internacionales sobre la sostenibilidad, ya que se destaca la necesidad de que el desarrollo no solo garantice el cuidado del medio ambiente, sino también la equidad social. A pesar de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) intentan reflejar esta visión, integrando la dimensión social con un énfasis particular en la equidad y en la justicia social en varios de sus objetivos, los avances en su implementación han sido inconsistentes. Los autores subrayan que, para que las políticas de desarrollo sostenible sean

efectivas, es fundamental abordar las consecuencias distributivas, ya que estas afectan de manera directa a las poblaciones más vulnerables, cuyas condiciones de vida dependen en gran medida de la degradación ambiental. Así, la falta de atención a estos aspectos contribuye a perpetuar las desigualdades sociales y ambientales.

En esta línea, se debe reconocer que las políticas de desarrollo sostenible no siempre han logrado conciliar la justicia social con la protección ambiental debido a las contradicciones inherentes entre ambos. Las estructuras económicas y políticas globales, que perpetúan las desigualdades, limitan la capacidad de implementar una distribución equitativa de los recursos naturales. La escasez de estos recursos y las disparidades en su acceso crean un conflicto estructural que dificulta la implementación de un modelo inclusivo. Aunque los ODS intentan equilibrar los objetivos sociales, económicos y ambientales, las dinámicas de poder y los intereses económicos continúan obstaculizando un modelo sostenible que sea justo para todos. López, Arriaga y Pardo (2018) sugieren que es esencial concebir el concepto de sostenibilidad no solo como la conservación del medio ambiente, sino también como la creación de condiciones sociales y económicas que aseguren un acceso equitativo a los recursos para todas las personas, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. En este sentido, la justicia social debe ser el principio rector de las políticas ambientales, orientadas a responder adecuadamente a las necesidades de los sectores más excluidos, evitando que la mejora de la calidad de vida de unos conduzca a la degradación ambiental de otros.

En su estudio, Álvarez y Londoño (2008) presentan el desarrollo sostenible como un concepto integral que abarca tres dimensiones interrelacionadas: la ambiental, la social y la económica. Estas dimensiones, al articularse, permiten reflexionar sobre estrategias que aseguren su alcance sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones. En este marco, el desarrollo sostenible se fundamenta en una gestión racional de los recursos naturales, enfatizando la necesidad de no exceder la capacidad de regeneración de los ecosistemas y de preservar los recursos renovables. Por lo tanto, este modelo busca equilibrar el crecimiento económico con la conservación del capital natural, integrando principios de justicia social que promuevan un acceso equitativo a los recursos. Inicialmente centrado en la sostenibilidad ambiental y económica, el concepto ha evolucionado

para incorporar la dimensión social, subrayando la relevancia de la equidad y la justicia como pilares esenciales para un desarrollo equilibrado y sustentable.

Desde una perspectiva analítica, el desarrollo sostenible, como lo conciben Álvarez y Londoño (2008), plantea un desafío considerable para las políticas públicas y las instituciones educativas. Si bien la integración de lo ambiental, social y económico en un modelo sostenible es esencial, su aplicación práctica enfrenta obstáculos. Las tensiones entre el crecimiento económico y la preservación de los recursos naturales reflejan los intereses contrapuestos de los diferentes actores sociales y económicos. Del mismo modo, la tendencia hacia el consumo desmedido, impulsada por las dinámicas de la globalización y la economía de mercado, sigue siendo uno de los mayores desafíos para la sostenibilidad. Así, la educación superior tiene una responsabilidad crítica no solo en la transmisión de conocimientos, sino también en la construcción de conciencia sobre la importancia de revisar los modelos de desarrollo. Este enfoque debe ir más allá de la enseñanza técnica, para incorporar una reflexión sobre las implicaciones sociales y ecológicas de las decisiones económicas, en un contexto en el que la justicia social y el respeto por el medio ambiente se convierten en pilares fundamentales para garantizar un futuro sostenible.

El concepto de desarrollo sostenible, tal como se establece en el informe “Nuestro Futuro Común”, fue concebido como una estrategia destinada a erradicar la pobreza y conservar el medio ambiente. Esta propuesta generó amplia aceptación entre economistas, dado su paralelismo con el desarrollo autárquico propuesto por Rostow. Según Gómez (2014), la convergencia conceptual facilitó la transición hacia un enfoque que, más allá de la preservación del entorno, busca gestionar los recursos para garantizar un crecimiento económico continuo. A medida que esta propuesta se consolidó, se evidenció que el desarrollo sostenible, a pesar de tener una visión positiva, estaba enraizado en un contexto de explotación económica que limitaba su verdadero potencial transformador.

Al analizar el fenómeno del desarrollo sostenible, se observa que, este concepto busca equilibrar la dimensión económica con la dimensión ambiental, pero en la práctica tiende a mantener un modelo de crecimiento económico dominante

que simplifica la complejidad de los sistemas ecológicos, reduciéndolos a problemas técnicos de eficiencia. Esto significa que, en lugar de abordar las raíces de las crisis ambientales —como la relación desbalanceada entre el ser humano y la naturaleza—, muchos países se limitan a buscar soluciones tecnológicas que optimicen el uso de los recursos naturales, sin cuestionar los fundamentos del modelo económico que origina dichas crisis. Por ejemplo, se priorizan iniciativas como reducir el consumo energético o mejorar la eficiencia en procesos industriales, mientras se pasa por alto la necesidad de replantear patrones de consumo excesivo o la dependencia del crecimiento económico continuo. Este enfoque técnico ignora que el verdadero desafío no reside únicamente en gestionar recursos de manera más efectiva, sino en replantear la relación entre la humanidad y el medio ambiente. En consecuencia, la sostenibilidad puede convertirse en un término que encubre las contradicciones inherentes de un sistema que prioriza el crecimiento económico, sobre la preservación de los recursos naturales y la equidad social.

En coherencia con estas limitaciones, Araújo, Santos, Dusek y Geralda (2023) destacan que el desarrollo no debe restringirse al crecimiento económico o al aumento de la producción y al consumo, sino que debe incorporar dimensiones fundamentales como la justicia social y la sostenibilidad ambiental para alcanzar un bienestar integral. Este planteamiento enfatiza que la transición hacia el desarrollo sostenible, un principio central de la Agenda 2030 de la ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), requiere un enfoque inclusivo. Es decir, el crecimiento económico debe traducirse en beneficios para toda la población, mejorando la calidad de vida a través del acceso a las necesidades básicas como la alimentación, la salud y la educación. Asimismo, los autores subrayan el papel del capital social y la acción estatal como elementos clave en la construcción de un desarrollo que trascienda los indicadores económicos tradicionales, y responda a las necesidades reales de las comunidades. Esta perspectiva resalta la importancia de reestructurar no solo los modelos económicos, sino también las prioridades sociales y ambientales en la búsqueda de un equilibrio genuino entre los sistemas humanos y ecológicos.

Profundizando en estas ideas, resulta indispensable considerar los desafíos que enfrenta la implementación del desarrollo sostenible en regiones como América Latina. Aquí, las tensiones entre crecimiento económico y preservación ambiental

son particularmente intensas, debido a la presión ejercida por modelos de desarrollo que priorizan la explotación de recursos y la expansión industrial. Ejemplos como el proyecto de la Ruta de Integración Latinoamericana (RILA) reflejan tanto las oportunidades como los riesgos inherentes a este tipo de iniciativas. Por un lado, RILA busca potenciar el desarrollo económico regional; por otro, podría exacerbar las desigualdades sociales y generar impactos irreversibles en los ecosistemas, tal como lo afirman Araújo, Santos, Dusek y Geralda (2023). En este contexto, se vuelve fundamental que tanto los gestores públicos como los empresarios adopten prácticas que garanticen la sostenibilidad, asegurando que el desarrollo económico no solo sea compatible con los ODS, sino que también fomente un equilibrio entre los sistemas sociales y ecológicos, evitando perpetuar las contradicciones estructurales del modelo actual.

Por su parte, Mujica y Rincón (2010) señalan que el concepto de desarrollo sustentable puede entenderse desde dos perspectivas históricas: una que lo sitúa en el informe Brundtland de 1987, y otra que identifica sus orígenes en los movimientos de conservación de finales del siglo XIX e inicios del XX, en los cuales la ecología y el activismo ambiental comenzaron a involucrar tanto a profesionales como a ciudadanos. En el marco de la sostenibilidad, el informe Brundtland subraya la interdependencia entre el bienestar humano y los límites ecológicos, proponiendo un modelo de desarrollo que no solo impulse el crecimiento económico, sino que también se comprometa con una gestión responsable de los recursos para preservar los servicios ecosistémicos. Así, el desarrollo sustentable se concibe como un proceso integral orientado a equilibrar el progreso social y económico con la conservación ambiental, promoviendo una mejor calidad de vida y garantizando la resiliencia de los ecosistemas para futuras generaciones.

Además, autores como Meadows (1992) y Gladwin y Krause (1995 como se citó en Castellanos, 2005), amplían esta definición al destacar la importancia de la persistencia intergeneracional, la inclusión, la interdependencia, la equidad, la prudencia y la seguridad. Desde esta perspectiva, el desarrollo sustentable no solo busca satisfacer las necesidades presentes, sino que también implica una visión hacia el futuro, la promoción de la justicia social y la consideración de los impactos ecológicos, económicos y sociales de las decisiones actuales. Este enfoque holístico y

multifacético reconoce la complejidad de los desafíos ambientales, económicos y sociales, y busca abordarlos de manera integrada y sostenible.

A continuación, se presenta la tabla N° 19 que resume las principales teorías del desarrollo sostenible, según lo planteado por Berg y Jeroen (1996, como se citó en Caatellanos, 2005). Estas teorías abordan diferentes enfoques sobre cómo lograr un desarrollo que contemple tanto las necesidades humanas como la preservación del medio ambiente, reflejando la diversidad de perspectivas que existen sobre cómo equilibrar los intereses económicos, sociales y ecológicos. La tabla permite identificar los puntos importantes de cada enfoque y su aplicabilidad en contextos específicos del desarrollo sostenible.

Tabla N° 19

Enfoques teóricos sobre la sostenibilidad y la gestión ambiental

Teoría	Descripción
Teoría neoclásica del equilibrio	Enfocada en el bienestar humano continuo mediante el crecimiento sostenible, promoviendo el uso de tecnología y sustitución de capital. Se da prioridad a los intereses individuales sobre los sociales, y el mercado se encarga del largo plazo.
Teoría neoaustriaca temporal	Basada en la adaptación consciente hacia metas específicas, para prevenir efectos irreversibles y optimizar procesos de producción, consumo y reciclaje.
Teoría ecológica evolutiva	Busca mantener la resiliencia de los ecosistemas, adaptándose a la incertidumbre y promoviendo la diversidad, sin intentar dominar la naturaleza.
Teoría físico económica	Propone reducir el flujo de materiales y energía en la economía, gestionando el metabolismo material y promoviendo el reciclaje de desechos.
Teoría biofísica energética	Aboga por un flujo mínimo de materiales y energía, manteniendo el equilibrio físico y biológico, favoreciendo una transición hacia sistemas energéticos sostenibles.
Teoría sistémica ecológica	Controla los impactos humanos en los ecosistemas, equilibrando los insumos y productos materiales, y minimizando la perturbación ambiental, tanto local como global.
Teoría de la ingeniería ecológica	Integración de habilidades humanas con funciones ambientales, mediante el diseño y mejora de soluciones ingenieriles que aprovechen la resiliencia y la auto-regulación natural.
Teoría de la ecología humana	Enfatiza la permanencia dentro de los límites del ambiente, limitando el crecimiento económico y poblacional, y enfocando el consumo en necesidades básicas.

Teoría socio biológica	Centrada en las interacciones culturales y sociales con los ecosistemas, promoviendo el respeto por la naturaleza y la supervivencia colectiva.
Teoría histórica institucional	Atiende los intereses de la naturaleza, los sectores sociales y las generaciones futuras, a través de legislación y políticas económicas y ambientales.
Teoría utópica ético	Favorece el desarrollo de nuevos sistemas de valores centrados en el respeto hacia la naturaleza y las generaciones futuras.

Fuente: Elaboración propia, con base en lo señalado por Castellanos (2005).

Haciendo referencia a lo expuesto, la teoría neoclásica del equilibrio se destaca por su enfoque en el crecimiento sostenible bajo una lógica predominantemente económica, donde el mercado se perfila como el principal regulador a largo plazo. No obstante, su tendencia a priorizar los intereses individuales sobre los sociales podría limitar su efectividad en contextos de alta desigualdad o en la gestión de bienes comunes, donde las externalidades ambientales suelen quedar fuera del control del mercado.

En contraste, la teoría neoaustriaca temporal introduce una visión adaptativa, centrada en la prevención de efectos irreversibles. Esta teoría resalta la importancia de la anticipación y la planificación consciente, especialmente relevante en escenarios donde la irreversibilidad ambiental, como la pérdida de biodiversidad, tiene un impacto crítico. Por su parte, la teoría ecológica evolutiva propone un enfoque resiliente, reconociendo la incertidumbre inherente a los ecosistemas. Su promoción de la diversidad y su rechazo a la dominación de la naturaleza la alinean con los principios de la sostenibilidad fuerte, donde los límites ecológicos no son negociables.

En el ámbito de la gestión de recursos, tanto la teoría físico económica como la teoría biofísica energética comparten el objetivo de minimizar los flujos de los materiales y de la energía. Sin embargo, mientras la primera se enfoca en el metabolismo material y el reciclaje, la segunda aboga explícitamente por la transición a sistemas energéticos sostenibles, lo cual es esencial en un contexto de crisis climática y agotamiento de recursos fósiles.

La teoría sistémica ecológica y la teoría de la ingeniería ecológica se distinguen por su enfoque pragmático y técnico. La primera establece un equilibrio de insumos y

de productos materiales, favoreciendo un enfoque holístico de los impactos ambientales, mientras que la segunda integra soluciones ingenieriles con funciones ambientales naturales, promoviendo la auto-regulación ecológica. Esto sugiere un potencial significativo para el desarrollo de tecnologías basadas en principios de biomímesis y restauración ecológica.

En el ámbito social y cultural, la teoría de la ecología humana y la teoría socio biológica abordan la sostenibilidad desde una perspectiva de permanencia y supervivencia colectiva. La primera subraya la necesidad de mantener el crecimiento económico y poblacional dentro de los límites ambientales, mientras que la segunda destaca el papel de las interacciones culturales en la promoción de un respeto genuino hacia la naturaleza. Estas teorías son fundamentales para promover cambios en los patrones de consumo y en las actitudes sociales hacia el ambiente.

Por último, la teoría histórica institucional y la teoría ético utópica presentan un enfoque normativo y de largo plazo. La primera se centra en el desarrollo de marcos legales y políticas públicas que integren los intereses de la naturaleza, los sectores sociales y las generaciones futuras. La segunda va más allá al proponer un cambio de paradigma en los valores sociales, promoviendo un sistema ético centrado en el respeto al medio ambiente y la equidad intergeneracional.

Abordar diferentes aristas de la sostenibilidad, resalta la importancia de adoptar un enfoque integral que combine estrategias económicas, ecológicas y sociales. Esto implica no solo fomentar la eficiencia en el uso de los recursos y la innovación tecnológica, sino también garantizar la preservación de los ecosistemas y promover una cultura de respeto y responsabilidad ambiental. De este modo, se generan respuestas más efectivas y equilibradas ante las complejas problemáticas ambientales, asegurando tanto el bienestar de las generaciones actuales como la conservación del entorno natural para el futuro.

Avanzando con el análisis, el desarrollo sostenible, según Rodrigo (2015), es un concepto que se transforma en un objetivo político en niveles internacionales, nacionales y locales, cuyo propósito se centra en utilizar los recursos naturales de manera sostenible. En el ámbito jurídico, esta noción se manifiesta a través de

distintas formas: como un principio normativo sustantivo o procedimental, como una norma que genera obligaciones o incluso como un derecho humano. Además, el desarrollo sostenible se establece como un marco metodológico capaz de articular políticas públicas y normas internacionales mediante un enfoque inclusivo, proporcionando herramientas para interpretar y aplicar el derecho de manera coherente y holística. Aunque su definición se ha distorsionado en algunos contextos, su esencia —la sostenibilidad ambiental— sigue siendo fundamental para garantizar la supervivencia del planeta.

En este sentido, resulta importante revitalizar el concepto de desarrollo sostenible, reconociendo su relevancia no solo como un marco teórico, sino también como una guía para la acción concreta. La implementación de políticas públicas bajo esta perspectiva debería priorizar estrategias que promuevan un equilibrio entre el crecimiento económico, la justicia social y la preservación ambiental, evitando entrar en una retórica que vacíe el concepto de su contenido práctico. Asimismo, el fortalecimiento de mecanismos jurídicos que respalden la sostenibilidad debe ir acompañado de una mayor participación ciudadana y una gobernanza inclusiva, asegurando que las decisiones reflejen una visión compartida del bienestar colectivo.

Por lo anteriormente planteado, las políticas públicas deben integrar de manera transversal los principios de la equidad social, la justicia económica y la sostenibilidad ambiental, buscando la convergencia de estos elementos a través de un enfoque sistémico. Para lograrlo, es imperativo que el diseño y la ejecución de políticas no solo aborden los efectos del cambio climático o la degradación ambiental, sino que también propongan alternativas al modelo de crecimiento lineal que sigue dominando las economías globales, un modelo que, con frecuencia, prioriza los beneficios económicos inmediatos sobre el bienestar a largo plazo de las comunidades y de los ecosistemas. La implementación de políticas públicas sostenibles, entonces, no solo debe implicar regulaciones que fomenten la conservación y el uso eficiente de los recursos, sino que debe incorporar estrategias que promuevan una transformación en los patrones de producción y de consumo, desafiando los modelos dominantes y fomentando la cooperación internacional y local, para afrontar las crisis ambientales y sociales de manera inclusiva y equitativa.

En relación a lo expuesto, Del Giorgio, Giroto, Camou y Pagani (2017) destacan que el desarrollo social sostenible trasciende los enfoques ambientales al centrarse en la equidad y en la participación activa de la ciudadanía. Este modelo exige garantizar el acceso equitativo a recursos fundamentales como la educación, la salud, la tecnología y los servicios públicos, mientras fomenta la cooperación entre sectores para elaborar políticas inclusivas. Asimismo, promueve sociedades basadas en la justicia, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, reconociendo la diversidad como un pilar esencial. Los autores subrayan que este desarrollo requiere de políticas económicas que prioricen la producción local, el consumo interno y la inversión estratégica, lo que no solo genera empleo, sino que también fortalece el desarrollo social. Este enfoque integral articula dimensiones económicas y sociales, con la participación colectiva como eje transformador para alcanzar un nivel de vida digno y sostenible.

De esta manera, el desarrollo social sostenible encuentra en los derechos humanos un marco ético y jurídico que orienta las transformaciones necesarias para construir sociedades más equitativas y desarrolladas. Bajo esta perspectiva, los derechos humanos no son solo principios teóricos o ideales abstractos, es decir, no se limitan a conceptos generales o ideales alejados de la práctica, sino que se convierten en herramientas concretas y aplicables que permiten empoderar a las comunidades y eliminar la exclusión social. Lo anterior, exige abordar las raíces estructurales de la desigualdad, para fomentar no solo el acceso a los recursos esenciales como la educación, la salud y la vivienda, sino también para garantizar el derecho a la participación activa en la toma de decisiones. Por lo tanto, la justicia social, en este contexto, se basa en reconocer y valorar la diversidad cultural, étnica y de género como elementos esenciales para el progreso colectivo, entendiendo que la inclusión de todos los grupos sociales es fundamental para un desarrollo integral y sostenible.

Asimismo, el desarrollo social sostenible desde la óptica de los derechos humanos incluye la rendición de cuentas, y la promoción de políticas que integren una visión intergeneracional, a fin de que los beneficios del desarrollo sean equitativamente distribuidos y sostenidos a lo largo del tiempo. Este planteamiento no se limita a superar las carencias materiales, sino que busca ampliar las capacidades de las personas para ejercer una ciudadanía plena, fortaleciendo su

capacidad para influir en los procesos de desarrollo. De igual modo, es importante subrayar la importancia de la educación como un vehículo transformador para fomentar una cultura de paz, tolerancia y respeto por la dignidad inherente a todos los individuos. En última instancia, el desarrollo social sostenible enmarcado en los derechos humanos trasciende la satisfacción de necesidades básicas para garantizar una vida digna, plena y con igualdad de oportunidades para las generaciones presentes y futuras.

En otro contexto, el debate sobre los términos de "desarrollo sostenible" y "desarrollo sustentable" ha generado discusiones tanto en el ámbito académico como en el práctico, destacando la necesidad de precisar su significado y aplicación en distintos contextos. Aunque ambos conceptos comparten un objetivo común, su diferenciación radica en matices lingüísticos y regionales que es importante comprender. Según López, López y Peniche (2005), la diferencia entre "desarrollo sostenible" y "desarrollo sustentable" se encuentra principalmente en el ámbito lingüístico y en su contexto de uso. Ambos términos describen un modelo de desarrollo que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender las suyas, preservando los recursos naturales y los sistemas ecológicos esenciales. Sin embargo, "sostenible" es más común en España y en los documentos oficiales de organismos internacionales, mientras que "sustentable" se emplea más ampliamente en América Latina. Esta última palabra ha sido influenciada por el inglés "sustainable", lo que la convierte en un término más familiar en los países hispanohablantes de esta región. Aunque los términos son esencialmente sinónimos en su propósito, los autores sugieren que su uso refleja diferencias culturales y lingüísticas que no deben ser interpretadas como discrepancias en su significado fundamental, sino como adaptaciones al entorno idiomático y cultural de cada contexto.

Considerando lo anterior, la distinción entre "sostenible" y "sustentable" refleja la importancia de adaptar los conceptos universales al lenguaje y a la cultura local, para fomentar su aceptación e implementación. No obstante, centrarse en las particularidades terminológicas podría desviar la atención: diseñar y ejecutar políticas que traduzcan estos principios en acciones concretas y efectivas. Más que un debate semántico, el enfoque debe estar en consolidar una comprensión común que

permita abordar las complejas interacciones entre desarrollo económico, equidad social y sostenibilidad ambiental, asegurando que la diversidad lingüística sea una fortaleza y no un obstáculo para el progreso global.

Continuando con el análisis, desde la perspectiva de Arteaga, Beghini, Cabezas y Salcedo (2022), el desarrollo sostenible no solo representa un concepto global, sino también una hoja de ruta para abordar los desafíos más apremiantes del planeta. Este enfoque busca equilibrar tres dimensiones: la social, la ambiental y la económica. Al respecto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la ONU en 2015, se presentan como un marco integral con 17 metas que abordan problemas complejos, desde la erradicación de la pobreza extrema hasta la mitigación del cambio climático y la promoción de instituciones sólidas. Los autores subrayan que los ODS son más que un conjunto de metas numéricas; constituyen un llamado a la acción colaborativa entre naciones, sectores y comunidades para construir un futuro más equitativo. La implementación efectiva de estos objetivos exige un compromiso ético que promueva el uso responsable de los recursos naturales, la educación inclusiva y el fortalecimiento de las capacidades a nivel local, regional y global. Así, el desarrollo sostenible se convierte en un modelo de vida que prioriza tanto la equidad intrageneracional como la justicia para las generaciones futuras.

A continuación, se analiza la importancia de los ODS como pilares fundamentales para promover un futuro más equitativo y sostenible. Se resalta su capacidad para guiar el diseño e implementación de políticas públicas y fortalecer la cooperación internacional, elementos indispensables para enfrentar de manera coordinada y eficaz los desafíos globales contemporáneos.

Los objetivos de desarrollo sostenible: Estrategia para un futuro sostenible global

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por las Naciones Unidas en 2015, establece un marco global destinado a enfrentar los desafíos más urgentes que afectan a la humanidad. Entre estos destacan la erradicación de la pobreza y el hambre, el acceso a la salud y la educación, la igualdad de género, la

disponibilidad de agua limpia, la conservación de los ecosistemas, el cambio climático y la justicia social. Esta iniciativa se articula a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas, diseñadas para promover un modelo de desarrollo inclusivo, equitativo y respetuoso con los límites ecológicos del planeta. Mediante estos objetivos, los Estados asumen el compromiso de cooperar para construir un futuro sostenible que beneficie a todas las personas, con especial atención a las poblaciones más vulnerables. Seguidamente, se presenta la tabla N° 20 que detalla los objetivos y sintetiza las metas asociadas a cada uno.

Tabla N° 20
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas específicas (resumen)
ODS 1: Fin de la pobreza	Erradicar la pobreza extrema; implementar sistemas de protección social; garantizar acceso a recursos básicos como vivienda y tierra.
ODS 2: Hambre cero	Acabar con el hambre; mejorar la nutrición; apoyar la agricultura sostenible y garantizar acceso a alimentos nutritivos.
ODS 3: Salud y bienestar	Reducir la mortalidad materna e infantil; combatir enfermedades transmisibles y promover el bienestar mental y físico.
ODS 4: Educación de calidad	Asegurar acceso equitativo a educación de calidad; eliminar disparidades de género y fomentar habilidades para el desarrollo sostenible.
ODS 5: Igualdad de género	Eliminar la discriminación y violencia de género; garantizar la igualdad de oportunidades en todos los niveles.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Lograr acceso universal a agua potable y saneamiento; proteger los ecosistemas relacionados con el agua.
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	Garantizar acceso a energía asequible, fiable y renovable; aumentar la eficiencia energética.
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	Fomentar el empleo pleno y productivo; erradicar el trabajo forzoso y el infantil; apoyar el emprendimiento.
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	Desarrollar infraestructuras resilientes; promover la industrialización inclusiva; aumentar la investigación y la tecnología.

ODS 10: Reducción de las desigualdades	Reducir desigualdades de ingreso y garantizar la inclusión social, económica y política de todos.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Asegurar acceso a vivienda adecuada; mejorar la seguridad vial; reducir los impactos ambientales de las ciudades.
ODS 12: Producción y consumo responsables	Reducir el desperdicio de alimentos; gestionar de manera sostenible los recursos naturales; fomentar estilos de vida sostenibles.
ODS 13: Acción por el clima	Integrar medidas contra el cambio climático en políticas nacionales; mejorar la resiliencia y la capacidad de adaptación.
ODS 14: Vida submarina	Proteger y restaurar los ecosistemas marinos; reducir la contaminación oceánica; regular la pesca sostenible.
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Gestionar de forma sostenible los bosques; combatir la desertificación; detener la pérdida de biodiversidad.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir todas las formas de violencia; combatir la corrupción; garantizar acceso a la justicia para todos.
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Fortalecer la cooperación internacional; movilizar recursos financieros y promover transferencias tecnológicas.

Fuente: Elaboración propia, con base en lo señalado por las Naciones Unidas (2015).

En relación con lo expuesto en el cuadro, los 17 ODS establecidos en la Agenda 2030, abordan dimensiones esenciales para el progreso global, abarcando desde la erradicación de la pobreza hasta la preservación del medio ambiente y la promoción de la paz. A través de este marco, los ODS buscan impulsar un desarrollo inclusivo y equitativo, garantizando, a su vez, la preservación de los límites ecológicos del planeta. En este sentido, las metas asociadas a cada objetivo proporcionan una guía detallada sobre las acciones necesarias para alcanzar estos propósitos, asegurando que las políticas públicas y la cooperación internacional estén alineadas con la construcción de un futuro sostenible para todos.

De acuerdo con Pedrajas (2017), la Agenda 2030 se fundamenta en una visión humanista que prioriza el bienestar de las personas y la preservación ambiental, al tiempo que promueve la paz y el desarrollo económico inclusivo. Este planteamiento se refleja en el principio de “no dejar a nadie atrás”, un compromiso que busca

garantizar la equidad social y la inclusión. La elaboración de la agenda fue el resultado de un proceso participativo orientado a generar transformaciones, abordando no solo los síntomas de la pobreza y la desigualdad, sino también sus causas estructurales. Su carácter universal exige que todos los países participen activamente, independientemente de su nivel de desarrollo, ajustando las estrategias de producción y consumo a las particularidades de cada contexto nacional.

Desde una perspectiva crítica, la Agenda 2030 representa una oportunidad para replantear las bases del desarrollo global. Al reconocer y atender las interdependencias entre las dimensiones económica, social y ambiental, promueve la adopción de un modelo integrado y sostenible. Más allá de la mitigación de la pobreza extrema, esta iniciativa establece directrices para fomentar valores como la dignidad, la justicia y los derechos humanos. En este marco, la Agenda 2030 no debe entenderse como un conjunto de metas aisladas, sino como una invitación a la acción colectiva que involucra a todos los sectores de la sociedad global en la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible.

Profundizando en las ideas planteadas por Pedrajas, el principio de "no dejar a nadie atrás" refleja un compromiso con la justicia social, asegurando que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, ubicación geográfica o antecedentes culturales, accedan a los beneficios del desarrollo sostenible. En este sentido, la Agenda 2030 redefine el concepto de progreso, superando una visión centrada exclusivamente en el crecimiento económico para incorporar el bienestar humano y la preservación ambiental como componentes fundamentales. Esto requiere una transformación en los modelos económicos actuales, orientada a garantizar la equidad y la sostenibilidad a largo plazo. En este sentido, la sostenibilidad se posiciona no solo como una meta deseable, sino como un medio indispensable para mejorar las condiciones de vida de manera integral y duradera.

En términos de implementación, según la CEPAL (2019), el logro de los objetivos establecidos en una agenda de desarrollo sostenible depende de la implementación de alianzas integradoras que incluyan la participación activa de gobiernos, actores del sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Estas alianzas deben fundamentarse en principios éticos, valores compartidos y metas

comunes que prioricen tanto el bienestar humano como la preservación ambiental. Tal cooperación es necesaria en todos los niveles, desde lo local hasta lo global, para abordar de manera efectiva los desafíos interrelacionados que enfrenta la humanidad en el contexto actual.

Asimismo, el aprovechamiento estratégico de recursos financieros, particularmente mediante la inversión privada de largo plazo, es un factor determinante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Áreas como la energía sostenible, la infraestructura, y las tecnologías de la información requieren marcos normativos claros, incentivos adecuados y sistemas de monitoreo que garanticen la coherencia entre las inversiones y las metas de sostenibilidad. Esto es especialmente crítico en países en desarrollo, donde dichas intervenciones pueden tener un impacto transformador en la reducción de desigualdades y en la promoción de un crecimiento equilibrado.

Es esencial que estas estrategias incorporen mecanismos de supervisión que no solo fomenten la transparencia, sino que también aseguren que los recursos se destinen de manera eficiente a proyectos con impacto positivo en las comunidades y en los ecosistemas más afectados. La participación activa de la sociedad civil, combinada con políticas públicas bien diseñadas, puede potenciar la implementación de proyectos que promuevan la resiliencia y la justicia social, aspectos fundamentales para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Agenda 2030 posiciona a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, destacando su papel en la formación de una ciudadanía que no solo entienda, sino que participe activamente en la resolución de los problemas globales. De acuerdo a lo señalado por Murga (2018), el objetivo 4.7 resalta la necesidad de una educación que trascienda la transmisión de conocimientos, promoviendo aprendizajes transformadores que integren valores éticos, competencias críticas y prácticas orientadas a la sostenibilidad. No obstante, el margen de flexibilidad concedido a cada nación para definir sus enfoques educativos, puede conducir a diferencias significativas en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprometiendo la construcción de una ciudadanía con capacidad de acción conjunta. Este desafío subraya la importancia de

vincular la educación con un enfoque integral que contemple las interdependencias entre los derechos humanos, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, para así fortalecer su impacto en los sistemas educativos y en la sociedad en general.

Bajo este escenario, resulta importante reconocer que la educación debe concebirse como un espacio dinámico que fomente el pensamiento crítico, la empatía y la participación activa en la solución de problemáticas complejas. Esto implica no solo una adaptación de los contenidos curriculares, sino también una transformación de las metodologías pedagógicas para garantizar que el aprendizaje sea significativo y relevante para los desafíos actuales. Además, es imperativo construir redes de colaboración entre comunidades, instituciones educativas y organismos internacionales, permitiendo un intercambio constante de experiencias y estrategias que enriquezcan las prácticas educativas.

La Agenda 2030 también contempla objetivos relacionados con las ciudades, destacando su papel central en la promoción del desarrollo sostenible. En este marco, las áreas urbanas son reconocidas no solo como motores del progreso humano, sino también como entornos que enfrentan complejos desafíos que requieren soluciones integrales. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente, el ODS 11, aborda directamente estas problemáticas al enfocarse en la creación de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Este objetivo refleja la necesidad de transformar los entornos urbanos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mientras se preservan los recursos naturales y se promueve la equidad social.

En este contexto, Morán y Díaz (2020) subrayan que las metas del ODS 11 de la Agenda 2030 contemplan los desafíos más críticos de las áreas urbanas, con el propósito de garantizar un desarrollo sostenible en las ciudades. Entre estas metas, la 11.1 prioriza el acceso universal a viviendas adecuadas y servicios básicos, una estrategia esencial para reducir la desigualdad social y abordar la precariedad habitacional. Este enfoque encuentra respaldo en conferencias internacionales como Hábitat I y II, donde se subrayó la importancia de implementar políticas inclusivas y de aumentar significativamente las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de vida, especialmente en las comunidades más vulnerables. Este enfoque se ve

respaldado por las resoluciones adoptadas en las conferencias internacionales de Hábitat, que han sido fundamentales en la configuración de las políticas urbanas y de vivienda a nivel mundial.

La primera de estas conferencias, Hábitat I (Naciones Unidas, 1976), celebrada en Vancouver, hizo un llamado a mejorar las condiciones de vida en las ciudades, destacando la necesidad de crear un entorno urbano accesible y digno para todos, especialmente en los países en desarrollo. En esta conferencia, se subrayó la importancia de garantizar el acceso a viviendas adecuadas como un derecho fundamental de todos los ciudadanos. Décadas después, la conferencia Hábitat II (Naciones Unidas, 1996) realizada en Estambul, amplió la visión inicial, integrando aspectos como la sostenibilidad ambiental y la participación activa de los ciudadanos en la planificación de sus ciudades. Al respecto, se reconoció que un enfoque de desarrollo urbano sostenible debía incluir tanto la gestión adecuada de los recursos naturales, como la creación de políticas urbanas inclusivas que favorezcan la equidad.

Más recientemente, la conferencia Hábitat III (Naciones Unidas, 2016) celebrada en Quito, consolidó los avances logrados y adoptó la Nueva Agenda Urbana, un marco que refuerza el compromiso global con la creación de ciudades sostenibles, inclusivas y resilientes. Esta agenda pone un fuerte énfasis en la importancia de la cooperación internacional y la necesidad de un enfoque integral que considere las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo urbano. Además, se reafirmó el compromiso de promover políticas que no solo mejoren la infraestructura, sino que también fomenten la integración social y la equidad dentro de las ciudades.

Complementando lo expuesto, el cumplimiento de la meta 11.1 no se limita a la provisión de viviendas asequibles, sino que exige la construcción de entornos urbanos que fomenten la equidad, la seguridad y la sostenibilidad. Esto implica que los gobiernos adopten estrategias integrales que incluyan la planificación urbana participativa, la protección del medio ambiente y el fomento de la integración social. En este sentido, la cooperación internacional desempeña un papel fundamental al facilitar el intercambio de buenas prácticas, y movilizar los recursos necesarios para

maximizar el impacto de estas iniciativas. Además, los programas de vivienda deben trascender la construcción de infraestructura, enfocándose en un desarrollo humano donde las personas sean el eje central de las políticas urbanas, contribuyendo así a un modelo de ciudades más justas y resilientes.

Otro punto importante dentro del contexto de la Agenda 2030 es la necesidad de transformar los modelos de negocio de la industria, un aspecto que Segovia y Sánchez (2023) vinculan con la incorporación de prácticas sostenibles en todos los niveles operativos. Según los autores, reducir las emisiones de carbono implica no solo la adopción de tecnologías más limpias y el uso de fuentes de energía renovable, sino también la integración de sistemas de monitoreo que aseguren una disminución tangible en la huella ambiental. Además, destacan que la gestión eficiente de los recursos naturales debe trascender la optimización del consumo, apostando por un enfoque basado en la economía circular que fomente el reciclaje y la reutilización sistemática.

En este sentido, la transición hacia una economía circular se posiciona como un elemento fundamental en la implementación de los ODS, ofreciendo un paradigma que prioriza la eficiencia en los sistemas de producción y consumo. Este modelo incentiva la reutilización, el reciclaje y la regeneración de recursos, minimizando los impactos ambientales mientras fomenta un desarrollo económico más inclusivo. Según Zottele y Nájera (2022), esta transformación no solo responde a desafíos críticos como el cambio climático y la degradación ambiental, sino que también genera oportunidades significativas en innovación, diversificación económica y cooperación global. De esta manera, el modelo circular se consolida como una estrategia directamente alineada con metas internacionales como el consumo responsable (ODS 12), la acción climática (ODS 13) y las alianzas globales (ODS 17), consolidándose como un motor para articular diversas dimensiones del desarrollo sostenible.

De manera complementaria, la economía circular constituye una alternativa transformadora al integrar prácticas orientadas a generar valor continuo y sostenible. Su implementación contribuye a reducir la dependencia de recursos no renovables, mientras fomenta la innovación en el diseño de productos y procesos

productivos. Además, este enfoque estimula la cooperación entre los sectores público y privado, creando sinergias que impulsan inversiones responsables y el intercambio de conocimiento. Al priorizar la regeneración de ecosistemas y la minimización de desechos, esta estrategia no solo promueve la sostenibilidad ambiental, sino que también genera ventajas económicas significativas, tales como la creación de mercados emergentes, empleos sostenibles y la optimización de costos operativos a largo plazo. Por ende, la economía circular se consolida como un modelo integral capaz de vincular el crecimiento económico con la preservación ambiental, demostrando su capacidad para impulsar un desarrollo armonioso y equilibrado.

Avanzando con el análisis, en el contexto específico de Venezuela, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presenta un avance limitado, debido a las condiciones económicas y sociales presentes. Según Swissinfo.ch (2023), el país no ha logrado avances significativos en el cumplimiento de casi el 60% de las metas desde 2016. Factores como la crisis económica prolongada, la falta de datos confiables y la inestabilidad política han dificultado la implementación efectiva, particularmente en áreas como la pobreza y el medio ambiente. De las 169 metas, 95 siguen sin avances, lo que refleja la incapacidad del país para ejecutar estrategias eficaces.

A pesar de la adopción de los ODS como marco de referencia, el progreso ha sido desigual. Las Naciones Unidas (2024) destacan que, si bien se han implementado políticas para abordar la pobreza extrema, la crisis económica y la disminución de los ingresos nacionales continúan siendo barreras significativas. Asimismo, Sinergia (2019) subraya que la falta de datos confiables limita la capacidad de monitorear el progreso y dificulta la creación de políticas públicas basadas en evidencia. Esto hace necesario un fortalecimiento de las alianzas entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para una implementación más efectiva.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental, Venezuela enfrenta problemas relacionados con la degradación de los ecosistemas. El CEPAZ (2023) informa que la explotación descontrolada de los recursos en el Arco Minero del Orinoco, ha provocado daños ambientales que contravienen los principios de sostenibilidad de

los ODS. Además, la falta de capacidad institucional para supervisar estas actividades agrava la situación.

En términos internacionales, la Presentación Nacional Voluntaria (PNV) de Venezuela ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de la ONU, según el informe Voluntary National Review (República Bolivariana de Venezuela, 2016), reflejó esfuerzos por alinear las políticas nacionales con los ODS. A través de la dirección del presidente Nicolás Maduro, Venezuela intentó integrar estos objetivos en la agenda nacional, promoviendo un compromiso político de alto nivel. Durante 2016, Venezuela presentó su primer informe ante el Foro, destacando su intención de adaptar las políticas públicas y coordinar esfuerzos interinstitucionales, priorizando áreas como la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad urbana y el fomento de la productividad nacional.

Sin embargo, como señala Sinergia (2019), el avance en los compromisos establecidos en dicho informe ha sido insuficiente. Aunque se intentaron establecer mecanismos de implementación, como las Bases de Misiones Socialistas, los resultados siguen siendo limitados. Estas iniciativas se han orientado a la reducción de la pobreza extrema y han proporcionado servicios esenciales como salud, educación y alimentación, pero los logros en la mejora generalizada del bienestar social han sido dispares y no han avanzado.

En este contexto, Sinergia (2023) presenta un informe más reciente sobre el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela, correspondiente al período 2016-2022. Este análisis evalúa con mayor detalle el cumplimiento de los objetivos y sus metas, permitiendo una visión más actualizada de los avances y las brechas persistentes. A continuación, se presenta la tabla N° 21 que resume lo relacionado con el ODS 1, centrado en la erradicación de la pobreza, donde se destacan tanto los datos emitidos por el ejecutivo nacional, como los datos presentados por ONGs y la encuesta nacional ENCOVI.

Tabla N° 21**Evaluación del ODS 1: Erradicación de la pobreza en Venezuela (2016-2022)**

Aspecto Evaluado	Datos Oficiales (Gobierno)	Datos Alternativos (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida - ENCOVI y otras fuentes)
Pobreza extrema (Meta 1.1)	5% en 2015, 4.3% en 2018, 4.1% en 2021	24% en 2014, 50% en 2015, 75% en 2018, 53% en 2022 (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida - ENCOVI)
Pobreza general (Meta 1.2)	5.4% en 2015, 4% en 2020, 17.7% en 2021	48% en 2014, 91% en 2018, 82% en 2022 (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida - ENCOVI)
Salario mensual promedio	No reportado en cifras oficiales	Entre \$40.32 (2014) y \$7.43 (2022) (Observatorio Venezolano de Finanzas - OVF)
Remuneración en sector público	Hasta \$18 para licenciados	No supera \$1.25 al día (Observatorio Venezolano de Finanzas - OVF)
Situación de la población vulnerable	No se detallan grupos específicos	Feminización de la pobreza, 87% de adultos mayores en pobreza
Iniciativas gubernamentales	Planes y misiones sociales (Gran Misión Hogares de la Patria)	Efectividad cuestionada por indicadores alternativos
Riesgo humanitario	No abordado en las cifras oficiales	Venezuela entre los 20 países con mayor riesgo humanitario (Consejo Noruego para Refugiados - NRC)

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de Sinergia (2023, pp. 10-14).

El análisis de los datos presentados en relación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, centrado en la erradicación de la pobreza, revela una disparidad significativa entre las cifras oficiales proporcionadas por el gobierno venezolano y los datos alternativos presentados por fuentes externas, como la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) y otros observatorios económicos.

En primer lugar, los datos oficiales reportados por el gobierno muestran una reducción de la pobreza extrema, pasando del 5% en 2015 al 4.1% en 2021. Sin embargo, los datos alternativos revelan una realidad mucho más grave: la Encuesta

Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) indica que la pobreza extrema en Venezuela alcanzó el 75% en 2018, con una leve disminución a 53% en 2022. Esta diferencia considerable sugiere que las políticas gubernamentales de medición, y el seguimiento de indicadores relacionados con la pobreza, no reflejan de manera precisa la situación real que enfrentan las poblaciones más vulnerables. Además, es importante destacar que los datos alternativos no solo muestran una pobreza extrema elevada, sino que también reflejan la profundización de la crisis social que ha afectado a un segmento significativo de la población venezolana.

El análisis de la pobreza general también muestra un contraste similar. Mientras que las cifras oficiales reportan una disminución de la pobreza general del 5.4% en 2015 al 17.7% en 2021, ENCOVI estima que la pobreza general alcanzó niveles alarmantes, con un 91% de la población en situación de pobreza en 2018 y una ligera mejora al 82% en 2022. Es evidente que, aunque las cifras oficiales presentan una tendencia de mejora, los datos alternativos sugieren que la pobreza general sigue siendo un problema estructuralmente grave que persiste y afecta a la sociedad venezolana.

www.bdigital.ula.ve

Por otro lado, los datos sobre los salarios mensuales también muestran una gran disparidad. Mientras que los datos oficiales no reportan cifras actualizadas sobre el salario promedio, las fuentes alternativas, como el Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF, 2023), muestran una caída en el salario mensual promedio, que pasó de \$40.32 en 2014 a tan solo \$7.43 en 2022. Esta situación refleja la grave erosión del poder adquisitivo en medio de la prolongada crisis económica del país.

En este contexto, resulta relevante señalar que el Banco Central de Venezuela no ha publicado cifras actualizadas sobre el indicador de remuneraciones desde el año 2013. Según su último informe, entre 2009 y 2013, las remuneraciones experimentaron un mayor crecimiento en el sector gubernamental (índice 3,257.9) en comparación con el sector privado (índice 2,396.0), con picos significativos en 2011 y 2013 (Banco Central de Venezuela, 2013). Sin embargo, la falta de datos recientes limita la posibilidad de realizar un análisis completo y preciso de la evolución de los salarios en los últimos años, lo que subraya la opacidad en la divulgación de información económica oficial.

Además, los datos sobre la situación del sector público revelan que la remuneración en este sector es muy baja, con salarios que no superan los \$1.25 diarios en 2022, lo que coloca a los trabajadores del sector público en una posición de vulnerabilidad económica crítica. Este hecho se agrava por la feminización de la pobreza, una tendencia que se refleja en los datos alternativos, donde el 87% de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza. Esto resalta la insuficiencia de los programas gubernamentales para mitigar las desigualdades de género y atender las necesidades de los sectores más desprotegidos de la población, como las mujeres y los adultos mayores.

Ahora bien, la caída en el poder adquisitivo de los ciudadanos venezolanos está directamente vinculada a la hiperinflación, la devaluación de la moneda y la crisis económica. La falta de un salario digno y estable no solo perpetúa la pobreza extrema, sino que también limita el acceso de las familias a los servicios básicos, generando un ciclo de pobreza difícil de revertir. Cabe señalar que el gobierno venezolano, a través del Banco Central de Venezuela, publicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta octubre de 2024. Este indicador evidenció un incremento sostenido de la inflación durante ese año, al pasar de 25,379,624,724,721.4 en enero a 29,100,339,690,082.1 en octubre, con una variación mensual máxima del 4.0 % en dicho mes (Banco Central de Venezuela, 2024). Estos datos reflejan un entorno de inflación persistente, aunque con fluctuaciones relativamente moderadas en la mayoría de los meses.

Asimismo, la crisis humanitaria en Venezuela, evidenciada en los indicadores de riesgo humanitario, no ha sido debidamente reflejada en las cifras oficiales. Sin embargo, las fuentes alternativas advierten sobre esta situación, indicando que el país se encuentra entre las 20 naciones con mayor riesgo humanitario, según el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Esta realidad expone no solo la magnitud de la pobreza, sino también la ausencia de políticas públicas efectivas para mitigar las dificultades y mejorar las condiciones de vida de la población afectada por la crisis.

A pesar de los esfuerzos por implementar programas sociales, la limitada efectividad de estas iniciativas, sumada a la persistente crisis económica y social, ha obstaculizado el avance hacia el cumplimiento del ODS 1 en Venezuela. Esta situación destaca la necesidad de una revisión crítica de las políticas públicas, así como de un enfoque más realista y basado en evidencia para lograr la erradicación de la pobreza en el país.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta la evaluación del informe de Sinergia (2023) sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Venezuela, específicamente en relación con el ODS 1: Fin de la Pobreza. La Tabla N.º 22 muestra de manera detallada la calificación de cada meta asociada a este objetivo, proporcionando un análisis crítico del progreso alcanzado y de las limitaciones persistentes. Este enfoque permite identificar con mayor precisión las áreas que requieren intervenciones más efectivas, y un rediseño de las políticas públicas orientadas a la erradicación de la pobreza en el país.

Tabla N° 22

Calificación de Metas del ODS 1: Fin de la Pobreza

Meta	Descripción	Calificación
Meta 1.1	Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	Meta sin avance
Meta 1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Meta sin avance
Meta 1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Meta con limitado avance
Meta 1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Meta sin avance
Meta 1.5	Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	Meta con limitado avance

Meta 1.a	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, para implementar programas y políticas para erradicar la pobreza en todas sus dimensiones.	Meta con avance parcial
Meta 1.b	Crear marcos normativos en los ámbitos nacional, regional e internacional, basados en estrategias de desarrollo en favor de los pobres, con enfoque de género, para apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	Meta con limitado avance

Fuente: Sinergia (2023, pp. 24).

El análisis de los resultados obtenidos en torno al cumplimiento del ODS 1: Fin de la Pobreza en Venezuela revela una situación compleja, marcada por importantes deficiencias estructurales y de gobernanza, que obstaculizan el progreso hacia la erradicación de la pobreza. En particular, las metas 1.1 y 1.2, orientadas a erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad la proporción de personas en situación de pobreza para 2030, se encuentran calificadas como “*sin avance*”. Esta falta de progreso refleja no solo la persistencia de condiciones socioeconómicas adversas, sino también la limitada efectividad de las políticas implementadas. A pesar de los esfuerzos globales, es evidente que las estrategias actuales no han logrado transformar las estructuras que perpetúan la pobreza extrema, lo que podría estar relacionado con la falta de inversión social sostenida y la ausencia de programas inclusivos.

En un ámbito más operativo, la meta 1.3, que se enfoca en establecer sistemas de protección social inclusivos, presentó un “*limitado avance*”. Aunque se han impulsado algunas iniciativas, tal como lo señalan los resultados, la cobertura y efectividad de estos sistemas resultaron insuficientes para alcanzar a los sectores más vulnerables de la población. Esta situación podría atribuirse a barreras institucionales, problemas de financiamiento y una débil coordinación entre los diferentes actores (gobierno, sociedad civil y sector privado), lo cual ha impedido la construcción de un sistema de protección social efectivo y universal.

De igual manera, la meta 1.4, que persigue garantizar el acceso equitativo a los recursos económicos y a los servicios básicos, se mantuvo sin progreso. Este estancamiento evidenció la persistencia de obstáculos significativos para el acceso a

la adquisición de vivienda, la microfinanciación y a las nuevas tecnologías, especialmente para las personas en situación de pobreza. Además de limitar las oportunidades de desarrollo económico, esta situación perpetúa las desigualdades estructurales, afectando negativamente el bienestar y la calidad de vida de millones de venezolanos.

En cuanto a la resiliencia de la población vulnerable, la meta 1.5 registró un "limitado avance" en la reducción de su vulnerabilidad frente a fenómenos extremos, tanto climáticos como socioeconómicos. No obstante, la calificación de "*limitado avance*" evidencia que las acciones implementadas no fueron suficientes para mitigar de manera efectiva los impactos de los desastres naturales y económicos. Esta deficiencia podría estar relacionada con la falta de políticas preventivas adecuadas y con la limitada capacidad de adaptación de las comunidades más afectadas.

En el ámbito financiero, la meta 1.a presentó un "*avance parcial*" en la movilización de recursos para erradicar la pobreza. A pesar de algunos logros en esta área, la imprevisibilidad de los recursos y la alta dependencia de la cooperación internacional continuaron representando desafíos importantes. Para maximizar el impacto de estos fondos, resulta esencial priorizar programas sostenibles y eficientes que verdaderamente beneficien a las poblaciones más necesitadas.

Finalmente, la meta 1.b, que busca desarrollar marcos normativos y estrategias de desarrollo en favor de los pobres, evidenció un "*limitado avance*". Esto sugiere que, si bien se han diseñado algunas políticas, su implementación efectiva sigue siendo un reto significativo. La falta de coherencia entre las estrategias nacionales, regionales e internacionales, podrían estar limitando el alcance de estas iniciativas, impidiendo que se traduzcan en mejoras tangibles para las personas en situación de pobreza.

En contraste con los resultados presentados, las ideas de Castellanos (2005) plantean que el desarrollo sostenible requiere un equilibrio dinámico entre la rentabilidad, la justicia social y la conservación de la naturaleza. Mientras las metas del ODS 1 evidencian un progreso limitado en la erradicación de la pobreza, el enfoque de Castellanos va más allá de la dimensión económica, abogando por una

integración de la equidad social y el respeto por el medio ambiente. Esta perspectiva integral sugiere que el estancamiento observado podría ser consecuencia de políticas que priorizan el crecimiento económico, sin considerar adecuadamente las dimensiones social y ambiental. Asimismo, el autor destaca que las estrategias sostenibles deben asegurar la capacidad de la naturaleza y la sociedad para promover la vida y el bienestar tanto en el presente como en el futuro. En este sentido, su propuesta invita a reconsiderar las políticas contra la pobreza, orientándolas hacia modelos más inclusivos y balanceados, que aborden no solo las necesidades materiales, sino que también fortalezcan la justicia social y la sostenibilidad a largo plazo.

Para profundizar en la aplicación de los ODS en Venezuela, se procederá a analizar los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco, así como sus implicaciones en el desarrollo sostenible del país. Este análisis es fundamental para entender cómo las políticas implementadas, particularmente en sectores estratégicos como el Arco Minero, afectan el progreso hacia un desarrollo integral y sostenible. Además, se explorará cómo estas políticas repercuten en el bienestar social y el equilibrio ecológico de la región, proporcionando una visión clara de la realidad sobre el camino hacia la sostenibilidad.

Impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país

La creación del Arco Minero del Orinoco representó una iniciativa significativa para Venezuela, no solo por su magnitud geográfica, sino también por los recursos naturales involucrados. El origen del concepto del Arco Minero del Orinoco se remonta al año 2011, cuando el gobierno de Hugo Chávez repatrió “211.35 toneladas de las reservas de oro venezolano que se hallaban repartidas en el extranjero en depósitos de instituciones financieras privadas desde el año de 1988”, según lo señalado por Infobae (2020, como se citó en Ávila, 2020, p. 223). Esta acción fue presentada como un gesto de soberanía nacional dentro del marco del socialismo del siglo XXI. Sin embargo, como señala Ávila (2020), esta medida ha sido cuestionada por generar más incertidumbre económica que beneficios, dada la naturaleza de los desafíos en la gobernanza y en la gestión de la administración

pública en Venezuela. El Arco Minero del Orinoco, que abarca una vasta área rica en minerales como oro, diamantes y coltán, se ha convertido en un foco de actividad económica y geopolítica, pero también de conflictos y retos para la sostenibilidad del país.

Además de los desafíos económicos, el Arco Minero del Orinoco plantea problemas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial. La región, que incluye áreas de especial protección y una diversidad biológica significativa, enfrenta el riesgo de degradación ambiental y conflictos sociales, debido a la intensa actividad minera. Según Ávila (2020), la legalización de la minería artesanal y a pequeña escala se formalizó en el año 2000, cuando se modificó la Ley de Minas promulgada en 1952, mediante un decreto de ley publicado por el presidente Hugo Chávez. Este decreto reconoció la existencia de la minería artesanal, la pequeña minería y la mancomunidad minera, con el objetivo de regular y proteger a los mineros locales. Sin embargo, en la práctica, esto ha resultado en una expansión descontrolada de la minería informal y una mayor explotación de recursos.

Esta situación se agrava con la participación de empresas internacionales y mineros de países vecinos, que contribuyen a la complejidad del panorama geopolítico y económico de la región. La estrategia del gobierno de utilizar el Arco Minero del Orinoco como una fuente de ingresos en un contexto de crisis económica y de sanciones internacionales, ha llevado a una sobreexplotación de los recursos, con consecuencias a largo plazo para el ambiente y las comunidades locales.

Al respecto, Vollmer (2022)⁹ subraya que aproximadamente el 60% del territorio venezolano pertenece al bioma amazónico, destacando la importancia del Escudo Guayanés como uno de los ecosistemas más antiguos y biodiversos del planeta. Sin embargo, la minería en el Arco Minero del Orinoco ha provocado una de las tasas de deforestación más altas en el Neotrópico, afectando áreas protegidas como el Parque Nacional Canaima. Este deterioro ecológico no solo pone en peligro

⁹ El Arco Minero del Orinoco ha promovido la expansión de la minería informal al omitir los requisitos de permisos e inspecciones, facilitando así que las operaciones mineras evadan las normativas ambientales. En este contexto, grupos armados ilegales, ejecutan actividades extractivas altamente destructivas. Asimismo, las autoridades civiles y militares monopolizan el acceso a insumos esenciales, como combustible, mercurio, bombas de motor y áreas de extracción. Vollmer, C. (2022). The destruction of Venezuela's Amazon is going virtually unnoticed. *Americas Quarterly*. <https://americasquarterly.org/article/the-destruction-of-venezuelas-amazon-is-going-virtually-unnoticed/>

la biodiversidad, sino también la supervivencia de las comunidades indígenas que dependen de estos ecosistemas. La crisis ambiental en la Amazonía venezolana trasciende las fronteras nacionales, y plantea un desafío para toda la región.

Por su parte, Amnistía Internacional (2016) subrayó la alarmante realidad que subyacía en la implementación del Arco Minero del Orinoco en Venezuela. Este proyecto, lejos de ser un simple desarrollo económico, se erigió como una amenaza significativa para los derechos humanos y el medio ambiente. La explotación minera al sur de Venezuela no solo ocurrió sin los estudios de impacto necesarios, sino que también resultó en una devastación ambiental irreversible. Las prácticas mineras alteraron la cobertura vegetal, contaminaron cuerpos de agua, y generaron la pérdida de biodiversidad, efectos que se acentuaron por la falta de consulta y el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas.

Estas acciones no solo contravinieron la legislación nacional, sino que también violaron estándares internacionales de derechos humanos. En este sentido, el Arco Minero del Orinoco se presenta como un caso emblemático de cómo la búsqueda de beneficios económicos inmediatos, compromete la sostenibilidad y los derechos de las poblaciones más vulnerables, poniendo en peligro el equilibrio ecológico y la integridad de las comunidades locales.

A lo largo de los años, informes de organizaciones internacionales han dado cuenta de la magnitud de la crisis en el sur de Venezuela. Human Rights Watch (2020) denunció las condiciones de extrema violencia en las minas ilegales de oro del estado Bolívar, donde los residentes locales sufren violaciones a los derechos humanos a manos de grupos armados que controlan estas minas. Estas organizaciones, que operan con la presunta complicidad de las autoridades, perpetúan un sistema de explotación que vulnera gravemente los derechos de los trabajadores, quienes enfrentan castigos físicos y condiciones laborales inhumanas. Además, la exposición a riesgos de salud como el mercurio y la malaria subraya la falta de controles adecuados y el deterioro de la gobernanza en la región.

En esta línea de análisis, FundaRedes (2022) ha documentado cómo la presencia de grupos armados irregulares, como el Ejército de Liberación Nacional y

las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ha fomentado la minería ilegal y la tala indiscriminada de bosques para la construcción de pistas clandestinas. Estas acciones no solo impulsan el contrabando de minerales, sino que también resultan en la destrucción irreversible de ecosistemas esenciales. La falta de una política ambiental efectiva, a pesar de lo establecido en la Constitución venezolana, en la legislación ambiental y en el Plan de la Patria, ha dejado estos territorios vulnerables a la intervención de actores transnacionales, incluidos grupos guerrilleros colombianos.

Según FundaRedes (2022), la minería ilegal controlada por grupos armados y bandas, ha generado enormes beneficios económicos a costa del bienestar ambiental y social. Además, Transparencia Venezuela (2022) destaca que esta situación no solo representa una catástrofe ambiental, sino también una violación flagrante de los derechos humanos. La inacción del Estado ante estos problemas agrava aún más la situación, poniendo en riesgo el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de futuras generaciones.

Para complementar lo expuesto anteriormente, el Observatorio de Derecho de Propiedad de Cedice Libertad (2018, p. 26-29), señaló que la discriminación sistemática a favor de empresas extranjeras de países aliados políticamente con el gobierno venezolano, contraviene las normas de competencia justa y equitativa. Este enfoque, además de ignorar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de protección ambiental, ha resultado en una mayor centralización y falta de transparencia en la gestión de los recursos del Arco Minero del Orinoco. La situación ilustra una clara manifestación de la "tragedia de los comunes", donde la búsqueda de beneficios a corto plazo ha eclipsado las consideraciones de sostenibilidad y bienestar a largo plazo, tanto para el ambiente como para las comunidades locales.

Por su parte, el CERLAS (2020) presentó un informe detallado sobre la situación de derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco. En el documento, se analizan las implicaciones jurídicas, ambientales, sanitarias, sociales y económicas de la actividad minera en la región, evidenciando la vulneración de derechos fundamentales, especialmente en las comunidades indígenas. Asimismo, el informe

expone el impacto de la militarización, la contaminación de los ecosistemas y el resurgimiento de enfermedades, entre otros problemas. A continuación, en la tabla N° 23 se resumen los principales hallazgos del informe.

Tabla N° 23
Principales hallazgos sobre la situación de derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco según el informe del CERLAS (2020)

Sección del Informe	Problemática Identificada	Descripción
I. Situación jurídica y socio-territorial de comunidades indígenas	Violación del derecho a la consulta previa libre e informada	El Estado implementó el proyecto sin consultar a las comunidades indígenas afectadas.
	Militarización del territorio y expansión del poder militar	Incremento de la presencia militar en zonas indígenas, afectando su autonomía.
	Terrorismo de Estado contra la población indígena	Denuncias de represión y violencia estatal hacia comunidades indígenas.
	Violación de derechos ambientales	Daños significativos a ecosistemas protegidos y áreas de biodiversidad.
II. Situación ambiental: aspectos jurídicos e impactos	Violación de derechos ambientales	Daños significativos a ecosistemas protegidos y áreas de biodiversidad.
	Minería e impactos en todo el territorio al sur del Orinoco	Expansión de actividades mineras más allá de las áreas designadas, afectando amplias zonas.
	Contaminación y destrucción del patrimonio mundial	Contaminación de ríos y destrucción de sitios reconocidos por su valor natural.
III. Salud y condiciones sanitarias	Resurgimiento de enfermedades anteriormente erradicadas	Reaparición de enfermedades como la malaria debido a las condiciones creadas por la minería.
	Proliferación de epidemias y precariedad en la asistencia sanitaria	Aumento de epidemias y falta de servicios de salud adecuados en las comunidades afectadas.
IV. Contexto social y económico	Aumento de la violencia y criminalidad	Creciente presencia de grupos armados y actividades delictivas en las zonas mineras.
	Condiciones de vida de las mujeres indígenas	Situaciones de explotación y vulnerabilidad específicas que enfrentan las mujeres indígenas.
	Flexibilización laboral, trata y trabajo infantil	Incremento de prácticas laborales abusivas, incluyendo la explotación de niños y niñas.

	Deuda, soberanía y derechos humanos	Implicaciones económicas y pérdida de soberanía relacionadas con las actividades mineras.
--	-------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe del CERLAS (2020, pp. 145-163).

Como se puede apreciar, el informe del CERLAS (2020) ofrece un análisis detallado sobre los impactos negativos de la minería en el Arco Minero del Orinoco, enfocándose especialmente en los derechos humanos, el medio ambiente, la salud pública y las condiciones socioeconómicas de las comunidades indígenas afectadas. El análisis refleja cómo la implementación de políticas mineras en la región ha contribuido a la violación de los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas. Esta falta de consulta, que contraviene principios fundamentales de la democracia y el desarrollo humano, ha intensificado la militarización de los territorios, lo que a su vez ha socavado la autonomía de los pueblos originarios. En este contexto, la expansión de la actividad minera se ha acompañado de la represión y la violencia por parte de los organismos competentes, configurando un panorama de injusticia social y violación de derechos fundamentales.

www.bdigital.ula.ve

Desde la perspectiva ambiental, el informe denuncia la contaminación de los recursos hídricos y la destrucción de ecosistemas protegidos, resaltando la gravedad de los daños causados por la minería en áreas de alta biodiversidad. El informe del CERLAS (2020) subraya que, aunque la minería puede tener un impacto económico significativo, este debe ser equilibrado con la protección ambiental, pues los daños irreversibles causados al medio ambiente afectan no solo a las comunidades indígenas, sino también a la sostenibilidad del país a largo plazo. En cuanto a la salud pública, la minería ha contribuido al resurgimiento de enfermedades previamente erradicadas y ha exacerbado la falta de acceso a servicios de salud adecuados, aumentando las tasas de morbilidad en las comunidades afectadas.

Los resultados del informe pueden contrastarse con las teorías sobre desarrollo y la democracia propuesta por diversos autores. En particular, la postura de Miranda (2017), que señala la interdependencia que existe entre el desarrollo y la democracia, lo que resulta relevante en este contexto. La falta de consulta previa y la violación de los derechos de las comunidades indígenas no solo afectan su bienestar

inmediato, sino que también socavan las bases democráticas, pues se les priva de su derecho a participar activamente en las decisiones que afectan su territorio y su futuro. De acuerdo con Miranda, el desarrollo no puede ser alcanzado sin la democracia, ya que las libertades socioeconómicas y las libertades políticas están intrínsecamente vinculadas. En este sentido, la situación descrita en el informe refleja una contradicción entre los objetivos de desarrollo económico impulsados por el gobierno y el respeto a los derechos políticos y sociales de las comunidades indígenas, lo que pone en entredicho el carácter democrático del proyecto minero.

Asimismo, el enfoque de Sen (2000a) proporciona una perspectiva útil para comprender las limitaciones del desarrollo centrado únicamente en el crecimiento económico. Según Sen, el desarrollo debe centrarse en ampliar las libertades humanas esenciales, como la salud, la educación y la participación política. En este sentido, el informe del CERLAS (2020) subraya cómo la minería no solo ha restringido las libertades de las comunidades indígenas al no garantizar su consulta y participación, sino que también ha contribuido al deterioro de su entorno, lo que afecta su calidad de vida y su capacidad para tomar decisiones sobre su futuro. Por lo tanto, el desarrollo sostenible debe ir más allá de los indicadores económicos y enfocarse en el bienestar integral de las personas, garantizando un equilibrio entre el progreso económico, la justicia social y la preservación del medio ambiente.

De acuerdo con la teoría de Dubois (2002), el desarrollo es un proceso complejo y multidimensional que no puede reducirse a una simple relación lineal entre crecimiento económico y progreso social. El informe del CERLAS (2020) ilustra precisamente esta complejidad, mostrando cómo la expansión minera ha generado un avance económico en términos de extracción de recursos, pero a costa de la degradación social y ambiental. Dubois destaca que, para que el desarrollo sea sostenible, debe ir acompañado de un fortalecimiento institucional y de una participación activa de los agentes sociales en el diseño y en la implementación de políticas públicas. En este sentido, el informe refleja una falta de políticas públicas inclusivas y participativas, lo que limita las capacidades del Estado para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible.

Finalmente, el planteamiento de Sunkel (2007) sobre el rol del Estado en el desarrollo, se alinea con este análisis. Según Sunkel, el Estado debe asumir un rol central no solo como regulador económico, sino también como promotor de un proyecto nacional inclusivo y sostenible. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, el informe del CERLAS (2020) revela que la minería ha sido gestionada sin un enfoque integral que contemple la participación de las comunidades y la protección de sus derechos. Esta ausencia de una gobernanza efectiva y participativa ha exacerbado las desigualdades y ha puesto en riesgo la estabilidad social y ambiental de la región, subrayando la necesidad de políticas públicas que promuevan un desarrollo inclusivo, respetuoso de los derechos humanos y sostenible en el largo plazo.

En síntesis, el informe del CERLAS (2020) refleja cómo la minería en el Arco Minero del Orinoco ha generado impactos negativos significativos en las comunidades indígenas y en el medio ambiente, en contraposición con los ideales de desarrollo y democracia planteados por autores como Miranda, Sen, Dubois y Sunkel. El análisis muestra la necesidad de repensar las políticas de desarrollo, incorporando un enfoque integral que contemple tanto las libertades humanas esenciales como la sostenibilidad ambiental, y que garantice una participación activa de todos los actores sociales en los procesos de toma de decisiones.

En otro contexto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2020)¹⁰ elaboró un informe en el que destaca cómo el decreto del Arco Minero del Orinoco ha afectado el ambiente, los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Entre las consecuencias más críticas están la pérdida del control territorial, los daños ambientales, y la presencia de actores armados que generan violencia e inseguridad. Seguidamente, se presenta la tabla N° 24 que sintetiza los principales problemas detectados en el estudio del Arco Minero del Orinoco.

¹⁰ El informe titulado *“Independence of the justice system and access to justice in the Bolivarian Republic of Venezuela, including for violations of economic and social rights, and the situation of human rights in the Arco Minero del Orinoco region : report of the United Nations High Commissioner for Human Rights”*, fue elaborado en cumplimiento de la resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos, y presenta un análisis detallado sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, con énfasis en la independencia judicial y el acceso a la justicia, así como en la región del Arco Minero del Orinoco. <https://digitallibrary.un.org/record/3897807?ln=es&v=pdf#files>

Tabla N° 24

Problemas identificados en el Arco Minero del Orinoco según el informe de ACNUDH (2020)

Puntos críticos	Descripción	Problemas identificados
Creación y objetivos	La zona de desarrollo estratégico nacional "Arco Minero del Orinoco" fue creada por el Decreto núm. 2.248 en 2016. Su objetivo es organizar la minería en Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, regular la extracción de minerales y diversificar recursos.	Falta de transparencia en la regulación y la publicación de datos sobre la actividad minera. No hay información disponible sobre las empresas asociadas ni el impacto ambiental.
Control de la minería	La actividad minera está mayormente controlada por grupos delictivos organizados o armados. Estos imponen reglas, infligen castigos y obtienen beneficios económicos mediante extorsión.	Violencia, extorsión, castigos físicos severos y explotación por parte de estos grupos. Se incrementa la presencia delictiva desde 2015, reproduciendo estructuras como los "pranatos" carcelarios.
Condiciones laborales y sociales	Minería a cielo abierto, largas jornadas laborales sin protección adecuada. Mayoría de trabajo informal sin contratos. Los mineros deben pagar cuotas a grupos criminales y a dueños de molinos.	Explotación laboral, falta de seguridad y protección en el trabajo. Malas condiciones de vida y altos costos de alimentos y agua debido a extorsión. Altos niveles de explotación sexual y trata, incluso de adolescentes.
Salud pública y ambiental	Aumento del paludismo y otras enfermedades relacionadas con la actividad minera y la falta de acceso a servicios médicos. Uso del mercurio afecta a las comunidades indígenas y al medio ambiente.	Contaminación por mercurio, especialmente preocupante para mujeres y mujeres embarazadas. Propagación de enfermedades prevenibles y tratables debido a la falta de acceso a tratamientos médicos.
Violencia y castigos	Los grupos delictivos y armados utilizan la violencia para controlar las zonas mineras. Imponen castigos corporales severos y, en algunos casos, asesinan a quienes infringen sus reglas.	Homicidios y castigos extremos, incluidos asesinatos por motivos menores como robos. Violencia física brutal ejercida por estos grupos como forma de control.
Situación de las mujeres y niños	Las mujeres participan en actividades mineras y de servicios, pero también son víctimas de explotación sexual y trata. Niños, incluso de 7 años, trabajan en las minas, en condiciones de alta vulnerabilidad.	Explotación sexual creciente desde 2016, incluyendo niñas adolescentes. Trabajo infantil sin protección, con niños muy jóvenes expuestos a condiciones peligrosas.
Migración interna	La crisis económica ha impulsado la migración hacia la región minera, con trabajadores provenientes de diversas partes del país. Gran parte de la población que migra no tiene experiencia en minería.	Migración masiva hacia la región minera en busca de mejores ingresos debido a la crisis económica en otras partes del país. La mayoría de los mineros no tiene experiencia previa, lo que aumenta la precariedad.
Impacto en las	Las comunidades indígenas se ven afectadas por la contaminación de los ríos	Grave afectación por la contaminación de ríos con mercurio, lo que incrementa riesgos para

comunidades indígenas	y el uso del mercurio. Las enfermedades prevenibles como el sarampión y el paludismo son comunes entre estas comunidades.	la salud, especialmente para mujeres embarazadas. Enfermedades prevenibles y tratables siguen propagándose sin acceso adecuado a tratamiento médico.
------------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de ACNUDH (2020, p. 9-12).

El informe del ACNUDH (2020, p. 15) concluyó que los esfuerzos gubernamentales para regular la minería en el Arco Minero del Orinoco han sido insuficientes. Identificaron un patrón sistemático de explotación laboral, incluyendo casos de trabajo infantil, por parte de grupos delictivos y armados que controlan las actividades mineras. Además, aunque no se verificaron completamente, recibieron informes sobre trata de personas y prostitución forzada en la región. La mayoría de los mineros trabaja en condiciones peligrosas, con largas jornadas laborales y con exposición a la contaminación por mercurio, lo que incrementa el riesgo de enfermedades.

Por otro lado, el informe documentó altos niveles de violencia y violaciones de derechos humanos, relacionadas con el control de las minas y las disputas territoriales entre grupos criminales organizados y armados. En algunos casos, denunciaron la participación de las fuerzas de seguridad en estos incidentes violentos. A pesar de la significativa presencia militar en la región y los esfuerzos para abordar la actividad delictiva, las autoridades no han logrado prevenir, investigar ni sancionar de manera efectiva las violaciones de los derechos humanos, los abusos y los delitos asociados con la minería.

A partir de estos resultados, la situación en el Arco Minero del Orinoco puede ser comprendida dentro de un marco interpretativo que aborda las implicaciones sociales, ecológicas y políticas del modelo de desarrollo implementado en la región. Bertoni et al. (2011) sostienen que las relaciones sociales, entendidas como redes de cooperación, son fundamentales para un desarrollo sostenible y equitativo, especialmente cuando se consideran las dimensiones sociales y ecológicas de las políticas públicas. En el caso de la minería en el Arco Minero, la falta de estas redes de cooperación y la ausencia de inclusión en la toma de decisiones han dado lugar a un modelo de desarrollo extractivista que, lejos de beneficiar a las comunidades locales, agrava la crisis social y ambiental. La explotación de recursos naturales en

esta región no solo pone en riesgo el medio ambiente, sino que también socava la unidad social, revelando una desconexión entre las políticas gubernamentales y las necesidades de la población local. Esta brecha se ve aún más exacerbada por la falta de información y la participación de las comunidades en la gestión de sus propios territorios.

En línea con este análisis, la teoría del desarrollo planteada por Sañudo (2016) subraya la necesidad de una transformación estructural que se distinga de los modelos capitalistas tradicionales y se enfoque en un desarrollo más equitativo y sustentable. El Arco Minero del Orinoco ejemplifica los efectos adversos de un modelo de desarrollo extractivista, en el cual la explotación de recursos naturales se realiza sin considerar las consecuencias sociales y ambientales a largo plazo. La ausencia de un modelo inclusivo que contemple la participación activa de las comunidades locales refleja una falta de integración de los principios de diversidad cultural y ecológica, esenciales en los enfoques alternativos del desarrollo, tal como lo sugiere Álvarez (2008). Este modelo, lejos de representar una vía hacia el progreso, perpetúa las desigualdades sociales y agrava los problemas medioambientales de la región.

La propuesta de Álvarez sobre la interdisciplinariedad y la integración de la ecología y la geografía humana en las políticas de desarrollo, también se ve gravemente comprometida en el caso del Arco Minero. La explotación minera en esta región no solo amenaza la biodiversidad local, sino que también pone en peligro las culturas indígenas que dependen de estos ecosistemas para su supervivencia. La falta de un enfoque integral que reconozca y respete la interacción entre los aspectos ecológicos, sociales y culturales refuerza la insostenibilidad del modelo de desarrollo extractivista en curso. La escasa flexibilidad y adaptabilidad de las políticas públicas, como apunta Álvarez, limita la capacidad de estas para ajustarse a las realidades cambiantes y a las necesidades locales, lo que agrava la vulnerabilidad de la región.

Por su parte, la noción de desarrollo como un proceso dinámico y multifacético, tal como lo proponen Irausquín et al. (2016), se presenta como una alternativa crítica frente a los problemas evidenciados en el Arco Minero. Este enfoque resalta la importancia de adaptar las políticas a las realidades locales,

evitando la imposición de soluciones universales que no consideren las particularidades de cada contexto. El modelo actual de desarrollo en la región, basado en una visión de explotación intensiva de los recursos naturales, carece de la flexibilidad necesaria para ajustarse a las dinámicas sociales y ecológicas locales, lo que perpetúa una situación de creciente inestabilidad y vulnerabilidad. Esta rigidez en las políticas es uno de los factores que perpetúa la crisis en el Arco Minero, dejando a las comunidades locales atrapadas en un ciclo de pobreza y de dependencia de un modelo de desarrollo insostenible.

Así, la crisis en el Arco Minero del Orinoco, tal como se refleja en el informe del ACNUDH, pone de manifiesto la falta de un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible. La teoría del desarrollo, con su énfasis en la participación activa de las comunidades, la cooperación social, la integración ecológica y la adaptabilidad, proporciona un marco analítico que permite comprender la ineficacia de las políticas públicas implementadas en esta región.

Finalmente, el ACNUDH (2020) también realizó una evaluación sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la región, identificando las vulneraciones de dichos derechos. Esta información detallada sobre los aspectos críticos relacionados con la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas se resume en la tabla N° 25, con el fin de proporcionar una comprensión más clara y concisa de las situaciones documentadas.

Tabla N° 25

Problemas identificados sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el Arco Minero del Orinoco, según el informe de ACNUDH (2020)

Puntos críticos	Problemas identificados
Territorios afectados	16 grupos indígenas en 197 comunidades ven afectados sus territorios tradicionales por el Arco Minero del Orinoco, con efectos extendidos a la zona circundante.
Impactos diferenciados	La minería afecta derechos individuales y colectivos, dañando el medio ambiente y facilitando la pérdida de control sobre territorios y recursos, afectando la libre determinación.

Aumento de violencia	Desde 2018, las comunidades han sufrido mayor violencia e intimidación por parte de actores armados, perturbando la paz y seguridad de sus territorios.
Incidentes específicos	Ejemplos de violencia, como el tiroteo en Icabarú (2019), con víctimas indígenas y de la Guardia Nacional, destacan la inseguridad en territorios indígenas.
Abusos de derechos humanos	Grupos delictivos han cometido violencia, robos y abusos sexuales en comunidades yekuana y sanema; también extorsionan, exigiendo pagos en oro por bienes y servicios esenciales.
Destrucción ambiental	La minería genera deforestación, contaminación de ríos, afectación a fauna y flora, y brotes de enfermedades, comprometiendo la salud, alimentación y vida tradicional de las comunidades.
Aprobación de explotación minera	En 2020, se aprobó la explotación minera en seis ríos, afectando fuentes de agua y navegación tradicional, sin consultas ni estudios de impacto ambiental.
Autonomía autogobierno y	La minería ha dividido a las comunidades, afectando sus estructuras de gobernanza y formas tradicionales de vida, forzándolas a explotar recursos para sobrevivir.
Consultas insuficientes	Aunque el Gobierno realizó 90 reuniones con comunidades indígenas, se informó que no se cumplieron con las normativas nacionales e internacionales de consentimiento libre, previo e informado.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe de ACNUDH (2020, p. 13).

El análisis de los resultados presentados según el informe de ACNUDH (2020), revela que los impactos del Arco Minero del Orinoco sobre las comunidades indígenas van más allá de la degradación ambiental y afectan la autonomía, la seguridad y los derechos fundamentales de estos grupos. La expansión minera ha alterado la gobernanza tradicional de estas comunidades, generando conflictos internos y presionándolas hacia la explotación de sus propios recursos como mecanismo de supervivencia. Este fenómeno puede interpretarse a la luz de las críticas al modelo de desarrollo sostenible que, si bien plantea un equilibrio entre crecimiento económico y preservación ambiental, de acuerdo a Gómez (2014), en la práctica tiende a priorizar la explotación de los recursos en detrimento de la justicia social y el respeto por los ecosistemas.

Asimismo, la violencia reportada en el informe, caracterizada por la presencia de actores armados, asesinatos y abusos contra las comunidades indígenas, pone en evidencia una fractura en la aplicación de principios de desarrollo sustentable. Al

respecto, Mujica y Rincón (2010) destacan que la sustentabilidad no solo implica una gestión eficiente de los recursos naturales, sino también la inclusión de todas las poblaciones en los beneficios del desarrollo. Sin embargo, la realidad reflejada en los datos muestra que la explotación minera ha exacerbado desigualdades y ha generado una situación de vulnerabilidad para los pueblos originarios, contradiciendo el principio de equidad intergeneracional y de seguridad en los territorios.

Otro aspecto relevante es la ausencia de un consentimiento libre, previo e informado en los procesos de consulta con las comunidades indígenas. Aunque el gobierno realizó reuniones, estas no cumplieron con los estándares internacionales, lo que refuerza la idea de que la sostenibilidad ha sido utilizada como una narrativa que justifica proyectos extractivistas, sin garantizar la participación efectiva de los actores locales. En este sentido, Araújo, Santos, Dusek y Geralda (2023) enfatizan que un modelo de desarrollo que priorice la justicia social debe ir más allá de los indicadores económicos, y garantizar el bienestar integral de las comunidades.

Por otra parte, la aprobación de la explotación minera en seis ríos sin evaluaciones ambientales ni consultas adecuadas demuestra como el modelo de desarrollo imperante sigue reduciendo los problemas ecológicos a cuestiones técnicas, sin abordar los desequilibrios estructurales entre la economía y la naturaleza. En este orden de ideas, Rodrigo (2015) señala que el desarrollo sostenible se ha transformado en un objetivo político que, en algunos contextos, ha perdido su significado original debido a la falta de integración efectiva entre las dimensiones ambiental, social y económica.

Bajo este escenario, la gobernanza del Arco Minero del Orinoco debe ser evaluada en función de los marcos legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de las comunidades indígenas. La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005) establece que cualquier actividad que afecte los territorios indígenas debe someterse a un proceso de consulta previa, respetando la organización social, la cultura y los derechos de las comunidades afectadas. Sin embargo, la implementación de esta legislación en el caso del Arco Minero ha sido deficiente, limitándose a reuniones formales sin garantizar un diálogo equitativo. Además, los artículos 8 y 13 de esta ley estipulan que los ciudadanos indígenas deben

gozar de derechos equivalentes a los de otros ciudadanos y que cualquier proyecto en sus territorios debe ser aprobado en asamblea por los propios pueblos indígenas, lo que en la práctica ha sido vulnerado.

En el ámbito internacional, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) refuerza la necesidad de que las comunidades indígenas definan sus propias prioridades en relación con el desarrollo de sus territorios. Este convenio establece que las comunidades deben participar activamente en la formulación, aplicación y evaluación de los planes de desarrollo que les afectan directamente, y exige la realización de estudios de impacto social, cultural y ambiental en cooperación con las comunidades antes de iniciar cualquier proyecto. No obstante, el Arco Minero del Orinoco ha sido implementado sin cumplir con estos principios, lo que evidencia una falta de compromiso con los derechos de los pueblos indígenas y una omisión deliberada de los mecanismos de protección internacional.

Ahora se hará mención al último informe internacional presentado hasta el momento, sobre el Arco Minero del Orinoco, realizado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2022), titulado *“Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”*. Este informe, al igual que los anteriores, destaca las violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad ocurridos en las zonas mineras del Arco Minero del Orinoco, basándose en entrevistas y análisis de pruebas. A continuación, en la tabla N° 26, se presentan los principales problemas detectados y las violaciones de los derechos humanos documentados en este contexto, proporcionando un panorama detallado de los resultados obtenidos.

Tabla 26

Problemas críticos y violaciones de derechos humanos en las zonas mineras del Arco Minero del Orinoco

Puntos Críticos	Problemas Identificados
Derechos Humanos en las zonas de extracción de oro en el Arco Minero del Orinoco	La Misión recibió información sobre asesinatos, secuestros, torturas, violencia sexual y de género perpetrados por grupos armados y fuerzas de seguridad del Estado. Se señala la connivencia entre algunas autoridades y los grupos criminales. Las autoridades estatales no investigan ni sancionan los delitos cometidos por estos grupos.

Control de facto por grupos armados en Bolívar	Los grupos criminales ejercen control mediante incursiones violentas, extorsión, y castigos corporales. Las batallas territoriales entre estos grupos causan muertes y lesiones de civiles desarmados.
Masacre de Tumeremo	En marzo de 2016, 17 personas fueron asesinadas en una mina cerca de Tumeremo, aparentemente por miembros del “sindicato” de El Topo, con posible connivencia de las autoridades. La investigación estatal no cumplió con el deber de investigar adecuadamente la implicación de las autoridades.
Presencia del ELN en zonas mineras	El Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha tenido presencia intermitente en varias zonas mineras desde 2018, lo que aumenta la violencia y la inseguridad en las áreas afectadas.
Derechos humanos en territorios indígenas y zonas aledañas del municipio Gran Sabana	En el municipio Gran Sabana, los grupos ilegales y las fuerzas del Estado compiten por recursos, con consecuencias violentas sobre los pueblos indígenas. Las comunidades han creado grupos de seguridad territorial para defender sus territorios ante la ausencia de protección estatal.
Amenazas y ataques a líderes indígenas	Líderes indígenas que se oponen a la minería ilegal o la presencia armada del Estado han sido perseguidos y atacados por actores estatales y no estatales, lo que pone en peligro su seguridad y la de sus comunidades.
Operación de la DGCIM en el Parque Nacional de Canaima (2018)	El 8 de diciembre de 2018, agentes de la DGCIM atacaron a indígenas en el Parque Nacional Canaima, dejando heridos y una víctima fatal, sin que el Estado haya investigado adecuadamente el ataque o sancionado a los responsables.
Enfrentamientos en el municipio Gran Sabana (2019)	En febrero de 2019, se produjeron enfrentamientos violentos entre la FANB y la población que apoyaba la ayuda humanitaria. Los actores del Estado cometieron violaciones de derechos humanos, incluyendo asesinatos, torturas y detenciones arbitrarias.
Violencia en la comunidad Kumarakapay (2019)	La FANB disparó contra la comunidad indígena de Kumarakapay, resultando en muertes arbitrarias y detenciones ilegales de al menos 12 personas. Las autoridades no investigaron ni sancionaron este abuso de poder.
Incidente en el aeropuerto de Santa Elena de Uairén (2019)	La GNB tomó el control del aeropuerto, y en un enfrentamiento con la comunidad indígena, varios civiles fueron detenidos, torturados y golpeados. El Estado no cumplió con su obligación de investigar y sancionar las violaciones cometidas.
Represión en Santa Elena de Uairén y alrededores (2019)	La represión de las protestas en Santa Elena de Uairén por parte de la GNB y el Ejército resultó en un uso excesivo de la fuerza, con varios indígenas detenidos arbitrariamente, torturados y abusados. El Estado incumplió con su obligación de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia (2024), con base en el informe del Consejo de Derechos Humanos (2022, pp. 15-21)

El análisis del informe sobre los derechos humanos en las zonas de extracción de oro en el Arco Minero del Orinoco, al igual que los informes anteriores, revela una situación de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, en el contexto de la

minería ilegal, donde la violencia y el control territorial por parte de grupos armados no solo reflejan una crisis de seguridad, sino también una debilidad estructural en los mecanismos de gobernanza para garantizar el cumplimiento de responsabilidades institucionales. Este escenario contradice de manera evidente los principios fundamentales del desarrollo sostenible, específicamente aquellos en los que se promueve la paz, la justicia y las instituciones con capacidad de respuesta (ODS 16). Como afirman Arteaga, Begnini, Cabezas y Salcedo (2022), el desarrollo sostenible debe ser un proceso integrador que equilibre las dimensiones social, ambiental y económica. En este contexto, la falta de respuesta efectiva ante las violaciones de los derechos humanos, la toma de facto de territorios por actores armados y la connivencia entre grupos criminales y autoridades locales, constituyen un obstáculo directo para la promoción de una gobernanza inclusiva y el respeto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

Este panorama también pone en evidencia una contradicción con los principios de la Agenda 2030, en particular con el principio de “no dejar a nadie atrás”, que exige que todos los grupos sociales, sin importar su condición o ubicación geográfica, se beneficien del desarrollo. Sin embargo, en las zonas del Arco Minero del Orinoco, los pueblos indígenas y las comunidades más vulnerables enfrentan situaciones de desplazamiento y violencia, como se ha documentado en episodios ocurridos en el municipio Gran Sabana y el Parque Nacional Canaima. Esta exclusión y vulneración de los derechos humanos resulta incompatible con los objetivos de erradicación de la pobreza y la promoción de la inclusión social. La persistencia de estos hechos, junto con la limitada capacidad institucional para garantizar la protección, investigación y sanción, evidencia desafíos estructurales en la implementación de estrategias orientadas a la justicia social y la equidad. En este contexto, los ataques contra líderes indígenas y comunidades como Kumarakapay ilustran los obstáculos que persisten para consolidar una gobernanza inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales.

Los datos sobre los derechos humanos en estas zonas reflejan crímenes como asesinatos, secuestros, torturas y violencia sexual, atribuidos tanto a grupos armados como a actores vinculados a estructuras de seguridad. Este panorama revela la falta de aplicación de los principios de desarrollo sostenible, especialmente en lo que

respecta a la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Como sostiene Rodrigo (2015), el desarrollo sostenible debe equilibrar la conservación del medio ambiente con la justicia social, garantizando el respeto a los derechos humanos y el acceso equitativo a los recursos esenciales. Sin embargo, en el contexto del Arco Minero, la expansión de actividades mineras ilegales y las limitaciones en los mecanismos de control institucional han contribuido al deterioro ambiental, la intensificación de conflictos territoriales y el desplazamiento forzado de comunidades. Estos procesos evidencian una desconexión con las metas de la Agenda 2030, particularmente en lo que respecta al manejo responsable de los recursos naturales y a la construcción de una paz duradera en los territorios afectados.

Asimismo, los casos de violencia registrados en el municipio Gran Sabana y otros incidentes en zonas indígenas evidencian afectaciones al derecho a la vida, a la seguridad personal y a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, quienes continúan articulando esfuerzos para preservar sus territorios y culturas. Al respecto, Del Giorgio et al. (2017) subrayan que el desarrollo social sostenible no solo requiere de políticas ambientales eficaces, sino también de un compromiso estructural con la equidad y la justicia social. Las comunidades indígenas se encuentran expuestas a situaciones de violencia por parte de diversos actores armados, en un contexto donde los mecanismos institucionales de protección presentan limitaciones para garantizar la seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos. La recurrencia de amenazas y agresiones contra líderes indígenas, pone de relieve la necesidad de incorporar los derechos humanos como eje transversal en el diseño ético de las políticas de desarrollo sostenible. Esta transformación en el enfoque de las políticas públicas resulta fundamental para asegurar la participación activa de las comunidades en las decisiones que inciden sobre su futuro, promoviendo un modelo de desarrollo que sea ambientalmente sostenible y socialmente justo, tal como lo plantean Rodrigo (2015) y Del Giorgio et al. (2017).

A partir de lo expuesto, el caso del Arco Minero del Orinoco constituye un ejemplo paradigmático de las tensiones estructurales que emergen en modelos de desarrollo centrados en la expansión de actividades extractivas. Diversos autores han cuestionado este enfoque debido a sus limitaciones para garantizar la sostenibilidad ambiental, y su escasa correspondencia con los objetivos establecidos en la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible. Aunque el discurso institucional lo posiciona como una estrategia orientada al crecimiento económico, múltiples estudios han documentado impactos socioambientales relevantes, entre ellos la transformación de ecosistemas, la generación de dinámicas de violencia y la afectación de derechos colectivos, particularmente en comunidades indígenas. La limitada implementación de mecanismos de consulta previa y las dificultades para aplicar de forma efectiva los marcos normativos nacionales e internacionales, evidencian desafíos persistentes en materia de gobernanza, especialmente en lo relativo a la conciliación entre los intereses económicos y las garantías de los derechos humanos. En este sentido, avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo y ambientalmente sostenible requiere una revisión de las políticas públicas, priorizando modelos de desarrollo que integren la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la preservación de los ecosistemas.

Ante este panorama, resulta esencial profundizar en el papel de la justicia como elemento del desarrollo sostenible, ya que su correcta aplicación puede promover la equidad social, garantizar los derechos humanos y salvaguardar los ecosistemas. En las siguientes líneas, se examinará la justicia en el contexto venezolano, destacando su capacidad para contribuir a un futuro más justo y equilibrado en el país.

La justicia como pilar del desarrollo sostenible: Un análisis conciso para Venezuela

La justicia es un componente esencial para el desarrollo sostenible, ya que garantiza la equidad en el acceso a los recursos, las oportunidades y los derechos fundamentales. En el contexto venezolano, la justicia social ha sido incorporada como principio orientador en el diseño de las políticas públicas. Sin embargo, el entorno nacional presenta una serie de dinámicas institucionales, sociales, económicas y ambientales que complejizan su implementación. A través de un análisis conciso, a continuación, se examinan las tensiones entre las diversas teorías de la justicia y su aplicación en Venezuela, destacando la necesidad de fortalecer la institucionalidad, la transparencia y el acceso equitativo a los derechos fundamentales como pilares para un desarrollo sostenible.

En Venezuela, la implementación de políticas orientadas a la justicia en el desarrollo ha sido un eje discursivo recurrente, especialmente bajo los gobiernos de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro. Sin embargo, las medidas adoptadas, como la nacionalización de sectores estratégicos y la expansión de programas sociales, no han logrado consolidar una equidad sostenible. Por el contrario, el país ha experimentado una crisis económica y social que ha exacerbado las desigualdades estructurales, afectando el acceso a los bienes de primera necesidad y a los servicios básicos. La centralización del poder económico y político ha limitado las oportunidades de participación y ha reforzado mecanismos de exclusión. En este contexto, la justicia no puede reducirse únicamente a la distribución de recursos, sino que debe entenderse en términos de fortalecimiento institucional, transparencia y garantía de derechos fundamentales, elementos que permitirían una mayor inclusión de la población en la toma de decisiones.

El concepto de justicia ha sido objeto de reflexión y debate en la filosofía política, con diversas interpretaciones que buscan definir su alcance y aplicación en las sociedades contemporáneas. En este sentido, Rawls (1971) argumentó que la justicia debe entenderse como equidad, estableciendo principios fundamentales que aseguren la igualdad de oportunidades y una redistribución de recursos, enfocada en mejorar las condiciones de los sectores más desfavorecidos. Rawls subraya la importancia de crear una estructura institucional que garantice a todos los individuos la posibilidad de acceder a las mismas oportunidades, independientemente de su posición inicial en la sociedad. Por su parte, Sen (2009) amplió esta visión al argumentar que la justicia debe evaluarse no solo a través de las instituciones, sino también en función de los resultados concretos. Es decir, la justicia debe medirse por la capacidad efectiva de las personas para acceder a bienes fundamentales como la educación, la salud y la seguridad, lo que implica un enfoque centrado en las capacidades reales de los individuos para ejercer sus derechos.

En el contexto venezolano, la aplicación de los principios de justicia sustantiva enfrenta desafíos vinculados a la situación institucional del país. De acuerdo con el informe de Human Rights Watch (2025), se han documentado tensiones en materia de derechos humanos, particularmente en relación con los procesos electorales.

Durante las elecciones del 28 de julio, se registraron restricciones a la participación de actores de oposición y un uso intensivo de recursos estatales en el marco del proceso político. Estas dinámicas han generado cuestionamientos sobre la confianza en las instituciones democráticas, y sobre las condiciones de acceso equitativo a la justicia. En este escenario, factores como la politización de las instituciones judiciales, la limitada autonomía del poder judicial y la falta de transparencia en la toma de decisiones han influido en la configuración de la justicia en el país. A ello se suman las condiciones económicas y sociales que han profundizado las desigualdades estructurales, afectando la redistribución de recursos y el acceso a servicios esenciales, como la educación y la atención médica. Estas circunstancias plantean tensiones respecto a los principios de justicia sustantiva propuestos por Sen, especialmente en lo relativo a la ampliación de las capacidades y las oportunidades para la ciudadanía.

Frente a este panorama, resulta imprescindible no solo considerar la justicia desde su formulación teórica, sino también desde su aplicación práctica en contextos de crisis institucional. La reconstrucción de un sistema que garantice el acceso equitativo a derechos y oportunidades requiere abordar la independencia de las instituciones, la transparencia en la administración pública y la eficacia de los mecanismos de protección de los derechos humanos. Desde las perspectivas de Rawls y Sen, la justicia implica no solo la equidad en las normas, sino también la generación de resultados concretos que transformen las condiciones de vida de los individuos, especialmente en contextos donde las estructuras estatales han debilitado la distribución justa de los recursos y la igualdad de oportunidades.

La independencia del poder judicial representa un componente esencial del Estado de derecho, al facilitar la aplicación imparcial de la justicia y la protección de los derechos fundamentales. En el caso venezolano, diversas investigaciones han examinado la relación entre el sistema judicial y el entorno político, identificando dinámicas que suscitan interrogantes sobre la autonomía institucional y las condiciones de acceso equitativo a la justicia. La Comisión Internacional de Juristas (2021) ha documentado episodios de interferencia en los procesos de designación de jueces y fiscales, así como en el desarrollo de procedimientos judiciales. Estos aspectos han sido objeto de análisis en relación con la percepción ciudadana sobre la

imparcialidad del sistema judicial, y su capacidad para actuar como garante de derechos. En este contexto, el funcionamiento del poder judicial ha sido interpretado por algunos estudios como parte de un entramado institucional condicionado por factores políticos, lo que plantea desafíos para su consolidación como instancia independiente en el orden democrático.

Dentro de este marco, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) ha señalado que las restricciones a la independencia judicial en Venezuela han generado limitaciones en el acceso de los ciudadanos a mecanismos de protección judicial efectiva. La concentración de atribuciones en el Poder Ejecutivo, junto con la ausencia de una delimitación clara entre los poderes del Estado, ha configurado un escenario en el que el aparato judicial enfrenta dificultades para operar con autonomía institucional. Esta situación plantea tensiones respecto al cumplimiento del debido proceso y de la tutela judicial efectiva, principios reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional. Desde una perspectiva teórica, Montesquieu (1748) plantea que la separación de poderes constituye una condición necesaria para el establecimiento de sistemas de control mutuo que eviten la concentración de poder. En el caso venezolano, el desarrollo de un modelo de organización estatal con altos niveles de centralización ha coincidido con la presencia de obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente para sectores sociales que enfrentan condiciones estructurales de vulnerabilidad.

A esta realidad se le debe sumar el hecho de que la falta de independencia judicial en Venezuela, se inscribe dentro de un contexto más amplio de restricciones a la sociedad civil y limitaciones al ejercicio de la disidencia, como señala la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020). En este contexto, el acceso a recursos judiciales efectivos se ha visto condicionado por la presencia de injerencias políticas en la administración de justicia. Esta dinámica ha implicado una transformación en el rol del sistema judicial, particularmente en su capacidad para actuar como contrapeso institucional, evidenciándose una creciente alineación con intereses políticos. Como consecuencia, se ha observado una reducción en las garantías legales disponibles para los ciudadanos, junto con una percepción de inseguridad jurídica que afecta tanto la confianza en las instituciones como la legitimidad del sistema judicial.

En cuanto a la justicia penal, este contexto ha generado un escenario particularmente preocupante. Numerosos organismos internacionales han expresado su alarma por la falta de independencia y transparencia del sistema judicial penal venezolano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) ha señalado la persistencia de situaciones de impunidad en casos relacionados con presuntas violaciones de derechos humanos, indicando que, pese a la existencia de numerosos informes que registran prácticas como torturas, detenciones arbitrarias y otros abusos, los procedimientos judiciales correspondientes no han derivado, en la mayoría de los casos, en sanciones efectivas. Esta falta de rendición de cuentas ha generado un ambiente de desconfianza generalizada, especialmente entre la sociedad civil y las víctimas de abusos, quienes perciben que la justicia penal no se aplica de manera equitativa ni conforme a los estándares internacionales de protección de los derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de la teoría de la justicia retributiva de Kant (1797), el castigo debe ser una respuesta proporcional a la gravedad del delito cometido, con el fin de mantener el orden social y reafirmar el respeto por la ley. Este enfoque exige que el sistema judicial actúe de manera imparcial, asegurando que los castigos se apliquen sin favoritismos y siguiendo principios de justicia equitativa. Sin embargo, en Venezuela, distintos informes han documentado patrones de aplicación diferenciada de la ley en contextos de disidencia política, señalando que el sistema judicial ha intervenido en procesos vinculados a líderes sociales, activistas y actores opositores. Estas observaciones han sido interpretadas como indicativas de una utilización del sistema penal en función de dinámicas políticas, lo que ha generado cuestionamientos sobre la objetividad en la evaluación de conductas y sobre la credibilidad institucional del sistema judicial.

Este uso selectivo de la justicia ha sido objeto de preocupación a nivel tanto nacional como internacional. Se observa una clara contradicción con los principios de la justicia retributiva, que demandan una aplicación de la ley proporcional y equitativa. En lugar de promover el orden y la legalidad, en el contexto actual en Venezuela, según lo documentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), la aplicación de normas jurídicas ha estado influida por factores

extrajudiciales, entre ellos la orientación política de los casos. Esta situación ha sido vinculada con la persistencia de la impunidad y con percepciones de que la justicia penal no cumple de manera uniforme su función de garantizar la equidad legal. También se ha reportado un impacto particular en los derechos de personas en situación de vulnerabilidad.

En otro orden de ideas, desde una perspectiva económica, la teoría de la justicia de Nozick (1974) postula que un sistema justo debe respetar los derechos individuales a la propiedad y permitir la adquisición y transferencia legítima de bienes sin interferencia estatal indebida. Al respecto, el autor defiende el estado mínimo, cuya única función es garantizar la protección de la vida, la libertad y la propiedad, argumentando que cualquier forma de redistribución forzada es moralmente injustificable, pues vulnera la autonomía de los individuos y altera arbitrariamente el curso legítimo del mercado.

Sin embargo, la realidad venezolana evidencia una estructura económica que contradice estos principios. Las políticas de control estatal y las expropiaciones han erosionado el derecho de los ciudadanos a mantener y a transferir libremente sus bienes, debilitando los incentivos productivos y limitando las oportunidades de crecimiento económico. Desde 2005, el gobierno venezolano ha expropiado más de 5.000 empresas, de las cuales solo 3.000 sobreviven actualmente, y la mayoría enfrenta dificultades operativas (Lozano, 2020). Estas acciones han resultado en una disminución significativa de la inversión extranjera y en la contracción del aparato productivo nacional (Diario Las Américas, 2025).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (2023), más del 50,5% de la población vive en condiciones de pobreza, lo que refleja no solo un problema distributivo, sino el efecto adverso de un modelo económico en el que la intervención estatal ha restringido los mecanismos de generación de riqueza, en lugar de fomentar un entorno basado en el respeto a la propiedad y el intercambio voluntario. Además, las expropiaciones han generado pérdidas económicas significativas para el país; por ejemplo, en 2024, el tribunal de

arbitraje del Banco Mundial ordenó a Venezuela pagar 469 millones de dólares a la empresa Smurfit Westrock por la incautación de sus activos en 2018 (Reuters, 2024).

Desde la perspectiva nozickiana, esta situación es una transgresión fundamental a los principios de justicia en la tenencia de bienes, evidenciando los riesgos de un Estado que sobrepasa su función de garante de derechos y se convierte en un agente de redistribución coercitiva.

Asimismo, la ONU Venezuela (2023) reportó que la inflación alcanzó el 189,8 %, manteniéndose entre las más elevadas a nivel mundial, mientras que los salarios y las pensiones públicas siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades básicas. La indexación parcial de bonos no salariales en dólares ha permitido cierta estabilidad en el poder adquisitivo, pero las desigualdades en el acceso a bienes y servicios continúan siendo una barrera para los sectores más vulnerables.

En el ámbito ambiental, el caso del Arco Minero del Orinoco constituye un claro ejemplo de injusticia ecológica. La explotación descontrolada de recursos naturales en esta región ha tenido graves consecuencias en la biodiversidad y en las comunidades indígenas, quienes han visto vulnerados sus derechos territoriales y culturales. Según lo señala la ONG Transparencia Venezuela (2022), las actividades mineras en el Arco Minero han sido promovidas sin regulaciones adecuadas, facilitando la expansión de operaciones extractivas ilegales y la degradación de ecosistemas estratégicos. Este modelo extractivista no solo ha generado un impacto ambiental significativo, con la deforestación acelerada y la contaminación de cuerpos de agua por el uso de mercurio, sino que también ha profundizado las desigualdades sociales, al desplazar poblaciones y fomentar economías ilícitas controladas por grupos armados.

Desde una perspectiva teórica, esta problemática contradice los principios de justicia ambiental expuestos por Dobson (1998), quien distingue entre justicia distributiva y justicia ambiental. Mientras que la justicia distributiva se enfoca en la equidad en la asignación de recursos y cargas ambientales, la justicia ambiental, según Dobson, abarca un espectro más amplio que incluye el reconocimiento de derechos ecológicos y el acceso equitativo a un entorno saludable. En este sentido, la

falta de consulta previa a las comunidades indígenas, la contaminación de sus fuentes de agua y la destrucción de su hábitat natural, representan violaciones directas a estos principios.

Además, Dobson (1998) enfatiza que la justicia ambiental no debe limitarse a la dimensión humana, sino que debe incorporar una perspectiva ecocéntrica, en la que los ecosistemas y las especies no humanas también sean sujetos de consideración moral y política. Aplicado al caso del Arco Minero, esto implica que la degradación de la biodiversidad y la alteración significativa de los ecosistemas no solo generan impactos sobre las comunidades humanas, sino que también pueden ser interpretadas como una forma de injusticia hacia la naturaleza. La implementación de un modelo extractivista sin medidas de mitigación adecuadas ni mecanismos efectivos de participación por parte de las comunidades involucradas, configura una dinámica de exclusión que se distancia del ideal de sostenibilidad y equidad intergeneracional planteado por Dobson.

En este contexto, la distribución diferenciada de los costos y beneficios ambientales en el Arco Minero del Orinoco, evidencia una configuración en la que determinados sectores sociales experimentan mayores niveles de exposición a impactos ambientales, mientras que otros actores económicos y políticos concentran una proporción significativa de los beneficios derivados de la actividad extractiva. Esta dinámica plantea desafíos para la sostenibilidad regional, y sugiere la pertinencia de aplicar modelos de desarrollo vigentes a partir de enfoques que integren criterios de justicia ambiental, con el objetivo de considerar tanto las condiciones de las poblaciones humanas como las características del entorno ecológico en el que se insertan.

En términos de salud pública, la teoría de la justicia sanitaria propuesta por Daniels (2007) sostiene que los sistemas de salud deben estructurarse para garantizar la equidad en el acceso a servicios médicos de calidad, priorizando la distribución justa de recursos y la eliminación de barreras socioeconómicas que puedan obstaculizar la atención. Daniels subraya la necesidad de que las políticas públicas en salud no solo se orienten a la mejora de la calidad de los servicios, sino

también a la promoción de la justicia social, de modo que todos los individuos, independientemente de su posición económica, geográfica o social, puedan acceder a la atención necesaria para alcanzar un nivel adecuado de salud.

Sin embargo, en el caso de Venezuela, el contexto socioeconómico y político ha impedido la implementación efectiva de esta teoría. La escasez de insumos médicos, la desintegración de la infraestructura hospitalaria y la creciente migración de profesionales de la salud, han propiciado una crisis humanitaria. El sistema de salud, una vez considerado entre los más avanzados de América Latina, ha sufrido un deterioro acelerado, exacerbado por la falta de inversiones y el colapso de los servicios básicos. Según el Observatorio Venezolano de la Salud (2024), la crisis multidimensional que afecta al país ha dejado una marca indeleble en el sistema sanitario, con más del 60% de la población enfrentando enfermedades graves y careciendo de acceso garantizado a la atención médica y a medicamentos esenciales. Esto ha generado una vulneración del derecho fundamental a la salud, tal como lo estipula la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dejando a millones de personas expuestas a condiciones de salud críticas, sin una respuesta adecuada del sistema de salud público.

Esta situación refleja una inequidad estructural en la provisión de servicios médicos, donde las políticas de salud no solo han fallado en garantizar el acceso universal y equitativo a los servicios, sino que además han profundizado la desigualdad, afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables. Las consecuencias de esta crisis no solo se limitan a la falta de atención en momentos críticos, sino que también inciden directamente en la esperanza de vida y la calidad de vida de los venezolanos.

Según Human Rights Watch (2023), se ha observado un incremento en enfermedades infecciosas y la reaparición de patologías prevenibles mediante vacunación, en el contexto de un sistema sanitario con limitaciones operativas. La organización señala que, hasta marzo de 2023, aproximadamente 8,4 millones de personas no contaban con acceso regular a servicios médicos, y más de 9 millones enfrentaban restricciones para obtener medicamentos e insumos para tratamientos. También se reportaron interrupciones en el suministro de agua y energía en los

centros hospitalarios, así como una disminución del personal de salud asociada a procesos migratorios. Estas condiciones han afectado la capacidad de respuesta del sistema asistencial. Adicionalmente, se indica que no se han publicado datos epidemiológicos oficiales desde 2017, lo que limita el acceso público a información actualizada sobre indicadores de salud.

Finalmente, en el sector de la vivienda, el acceso a una vivienda digna ha sido reconocido como un elemento fundamental de la justicia social por autores como Harvey (1973). Al respecto, este autor argumenta que la justicia social en el ámbito urbano no puede entenderse sin considerar la distribución del espacio y los recursos dentro de la ciudad. Para Harvey, la vivienda no solo constituye un bien de uso, sino también un producto de relaciones económicas y políticas que determinan quiénes pueden acceder a condiciones de vida adecuadas y quiénes quedan relegados a la marginalidad. Desde esta perspectiva, el acceso desigual a la vivienda no es un fenómeno accidental, sino una manifestación estructural de las dinámicas del capital y del ejercicio del poder. En este sentido, la crisis habitacional en Venezuela puede analizarse como una contradicción entre el ideal de una vivienda digna como derecho universal, y la realidad de políticas públicas fragmentadas que han profundizado la precariedad habitacional.

La vivienda, según Harvey, debe ser entendida en el marco de una producción y distribución espacial, que favorece o excluye a distintos sectores de la sociedad. No obstante, en Venezuela, lejos de haberse consolidado un modelo de urbanización equitativo, las políticas habitacionales han sido insuficientes para garantizar condiciones de vida adecuadas a la población más vulnerable. La falta de planificación urbana ha propiciado la expansión desordenada de asentamientos en zonas de alto riesgo, sin acceso adecuado a servicios básicos ni infraestructura de saneamiento. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) (Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Católica Andrés Bello, 2023), un sector significativo de la población enfrenta condiciones de vulnerabilidad estructural derivadas de su ubicación geográfica y de la calidad deficiente de sus viviendas. Aunque la declaratoria de alto riesgo ha experimentado una leve reducción del 14% en 2015 al 12% en 2023, las condiciones de las viviendas han mostrado un deterioro progresivo. El aumento de problemas como los agrietamientos en paredes,

techos y pisos —que afectan al 31% de las viviendas frente al 23% registrado en 2015— evidencia la falta de mantenimiento y la ausencia de políticas de rehabilitación urbana.

La precariedad habitacional en Venezuela puede analizarse a la luz de la teoría de Harvey sobre la producción del espacio y la reproducción de desigualdades. Para este autor, las dinámicas del capital influyen en la configuración urbana, y en contextos donde el rol regulador del Estado presenta limitaciones, se observa una tendencia hacia la fragmentación territorial y la exposición diferenciada de ciertos sectores sociales a condiciones de riesgo. En el caso venezolano, las restricciones en la capacidad estatal para intervenir en procesos de planificación y desarrollo urbano, han coincidido con la expansión de asentamientos informales en áreas con características geográficas y ambientales complejas. La ausencia de mecanismos de control y regulación, ha contribuido a que una proporción significativa de la población habite en zonas con potencial de deslizamientos, inundaciones o dificultades relacionadas con el saneamiento. De acuerdo con ENCOVI (Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Católica Andrés Bello, 2023), el 14 % de los hogares se ubica en zonas de relleno inestable, mientras que un 16 % se encuentra en áreas afectadas por pozos y quebradas de aguas negras, lo que representa condiciones que requieren atención en términos de infraestructura y gestión ambiental.

Para Harvey, la distribución desigual del espacio urbano es el resultado de una lógica de acumulación que relega a las clases populares a espacios marginales, donde el acceso a servicios básicos es deficiente o inexistente. En este sentido, la crisis habitacional venezolana no solo responde a un déficit en la construcción de viviendas, sino también a la falta de un enfoque integral que considere la calidad de la infraestructura y la sostenibilidad de los asentamientos. La constante amenaza de desastres naturales, combinada con la insuficiencia de políticas de prevención y mitigación de riesgos, refuerza las desigualdades espaciales y limita las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de los sectores más afectados.

Considerando las ideas expuestas previamente, se aclara que la inclusión del análisis del sistema habitacional surge no solo porque el acceso a una vivienda digna

constituye un pilar fundamental de la justicia social, sino también porque este aspecto está expresamente contemplado en el Plan de la Patria 2019-2025. Este documento oficial establece como objetivo estratégico la construcción de ciudades socialistas basadas en principios ecosocialistas, promoviendo la gestión de la renta del suelo, la administración eficiente del espacio público, y la consolidación de urbanismos que impulsen el desarrollo económico y social local (Asamblea Nacional, 2019, pp. 318-321).

La Gran Misión Vivienda Venezuela es presentada, en este marco, no únicamente como un proyecto habitacional, sino como una herramienta para transformar el modelo urbano, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y fomentar comunidades sustentables. En este sentido, analizar el sistema de vivienda permite, por tanto, evidenciar las tensiones entre los postulados de sostenibilidad, equidad y justicia espacial planteados en el Plan y las dinámicas actuales de producción desigual del espacio urbano en Venezuela, tal como lo plantea Harvey (1973).

Para cerrar, el análisis de la justicia en el contexto venezolano permite identificar una serie de dinámicas institucionales, económicas y sociales que han influido en la configuración de los mecanismos de acceso y distribución de derechos y recursos. Si bien el discurso oficial incorpora referencias a la justicia social, distintos informes y encuestas de ONGs señalan que las políticas implementadas han tenido efectos diferenciados sobre la población, con implicaciones en términos de acceso a servicios, oportunidades y garantías institucionales. La interacción entre procesos de politización institucional, limitaciones en la independencia judicial y transformaciones en el aparato productivo, ha generado condiciones que afectan los marcos de equidad y participación ciudadana. En este escenario, la justicia puede ser abordada no solo desde una perspectiva distributiva, sino también como un sistema que requiere transparencia, institucionalidad fortalecida y mecanismos efectivos de garantía de derechos, aspectos que han enfrentado desafíos estructurales en el país.

En este sentido, la interacción entre las principales teorías de la justicia y el contexto institucional venezolano, permite examinar las condiciones necesarias para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible en el contexto nacional. Este no

puede limitarse a la distribución de recursos, sino que requiere la existencia de mecanismos institucionales que garanticen la vigencia de un Estado de derecho operativo. En contextos donde persisten debilidades en la separación de poderes y en la estabilidad institucional, las políticas orientadas a la justicia enfrentan riesgos de distorsión en su aplicación. Tal como han argumentado Rawls, Sen, Nozick y Harvey, la justicia no constituye únicamente un principio normativo abstracto, sino un marco operativo que debe traducirse en condiciones efectivas de acceso a oportunidades y bienestar. En el caso venezolano, se han identificado dinámicas estructurales que inciden en la reproducción de desigualdades, lo que plantea desafíos significativos para la viabilidad de modelos de desarrollo sostenible para el país.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo V

Recomendaciones para una gobernanza ambiental inclusiva y un desarrollo sostenible en Venezuela

El presente capítulo se adentra en un análisis crítico de los resultados de la investigación, con el fin de dilucidar la complejidad inherente a la gobernanza ambiental en Venezuela durante los periodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024), con especial atención al caso del Arco Minero del Orinoco. La metodología de este capítulo se cimienta en una triangulación de los siguientes enfoques investigativos: el análisis cualitativo, empleado para comprender en profundidad la naturaleza de los fenómenos estudiados; el método comparado, una estrategia que examina las similitudes y las diferencias entre dos o más casos – en este estudio, los periodos presidenciales de Chávez y Maduro – a objeto de identificar los patrones, las tendencias y los factores explicativos en la evolución de la gobernanza ambiental; y el método histórico, un enfoque que sitúa el fenómeno de la gobernanza ambiental en su trayectoria temporal, analizando cómo los eventos y las decisiones del pasado han influido y condicionado la situación presente, en relación con el Arco Minero del Orinoco.

La estructuración y la presentación visual de la información cualitativa se consolidó a través de la elaboración de matrices de análisis, concebidas como herramientas que facilitan la identificación de las categorías de análisis, la comprensión de las relaciones complejas entre los diferentes elementos estudiados y cómo estos elementos se influyen mutuamente dentro del fenómeno bajo estudio, ofreciendo así una perspectiva comprensiva de los hallazgos de la investigación.

A partir de esta sistematización, como se mencionó al inicio, se aplicó el análisis de contenido, como un procedimiento reflexivo para la interpretación de las categorías identificadas en los datos textuales recopilados. Asimismo, con el propósito de complementar la profundidad interpretativa del análisis, se integró el método comparado, para establecer las similitudes y las divergencias significativas entre los periodos presidenciales de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, escrutando la

evolución gradual o abrupta de las políticas ambientales, la dinámica cambiante de la participación ciudadana y sus efectos en la gestión del Arco Minero del Orinoco, así como, en el desarrollo sostenible del país.

De manera simultánea, se recurrió al método histórico como un vector analítico para la contextualización de la trayectoria y las transformaciones de la gobernanza ambiental en Venezuela, con una atención particular a las prácticas específicas relativas al Arco Minero del Orinoco. Este método permite determinar cómo los eventos pretéritos, las decisiones políticas previas, las actuaciones institucionales y las coyunturas críticas han configurado el panorama actual, proporcionando una perspectiva temporal y contextual, fundamentada en la historicidad del fenómeno.

La convergencia metodológica deliberada y la articulación sinérgica de estos enfoques interrelacionados – el análisis de contenido en su agudeza interpretativa, el método comparado en su capacidad de elucidación diacrónica y el método histórico en su profundidad contextual – aseguran una evaluación del fenómeno estudiado, constituyendo el basamento epistemológico para las conclusiones y las reflexiones analíticas que se desplegarán en el capítulo VI. A través de este proceso metodológico se ofrece una comprensión detallada, polifacética y contextual de los fenómenos investigados, respondiendo de manera integral al objetivo primordial de la investigación y contribuyendo al corpus de conocimiento en el campo de la gobernanza ambiental y su vinculación con la dinámica sociopolítica venezolana.

La presentación de los resultados se ha estructurado con observancia al orden jerárquico establecido por los objetivos específicos de la investigación, garantizando una progresión analítica, lógica y coherente. Dicha estructura se articula en torno a los siguientes ejes analíticos centrales: 1) la evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco; 2) el examen de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco; y 3) la identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales derivados de la implementación del Arco Minero del Orinoco, así como su influencia determinante en el desarrollo sostenible del país.

A continuación, se procede a la presentación y al análisis del primer eje analítico, centrado en la evaluación de la gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco. Este segmento inicial se dedica a examinar, entre otros elementos teóricos, los resultados analíticos de los contextos históricos de los periodos presidenciales de Hugo Chávez (1999-2013) y Nicolás Maduro (2013-2024), así como la eficacia de las políticas y las normativas implementadas en la gobernanza ambiental en ambos contextos, con especial atención a los efectos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco, considerando las complejidades inherentes a este territorio de alta sensibilidad ecológica, diversidad cultural y de tensiones sociales.

Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco

La presente sección aborda la *Evaluación de la Gobernanza Ambiental en el Arco Minero del Orinoco*. Para tal fin, se emplean matrices de análisis, complementadas con un análisis de contenido. Mediante este enfoque, se busca reflexionar sobre los elementos teóricos que sustentan la investigación. De esta manera, se establece un marco conceptual para analizar la dinámica de la gobernanza ambiental en el contexto específico del Arco Minero.

Posteriormente, se analizarán los resultados obtenidos en el marco del primer objetivo específico, empleando los métodos comparado e histórico. Este análisis permitirá identificar las fortalezas y las debilidades de las políticas y de las prácticas implementadas en la gobernanza ambiental en Venezuela, así como la formulación de las políticas regulatorias del Arco Minero del Orinoco, con el fin de contribuir a la formulación de las recomendaciones para su mejora.

Como punto de partida, se presenta la tabla N° 27, que desglosa los conceptos fundamentales de gobernanza, gobierno y los actores de la sociedad civil, elementos teóricos esenciales para comprender la complejidad del objeto de estudio.

Tabla N° 27

Matriz de Análisis de Contenido: Gobernanza - Gobierno - Actores de la sociedad civil

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Origen y Evolución del Concepto	Etimología	"Gobernanza", "gobierno", "gubernamento" (siglo XIII).	Origen común, metáfora del "pilotaje".	Importancia del contexto histórico en la comprensión actual.
	Desarrollo Histórico	-Separación de "gobierno" (siglo XVI). -Resurgimiento moderno (EE.UU.).	"Gobierno" = poder estatal. -"Gobernanza" = gestión pública, enfoque pragmático.	Evolución hacia una visión más amplia y colaborativa.
Definición y Enfoques	Definición DRAE (2001)	-"Arte o manera de gobernar". -"Desarrollo económico, social e institucional". -"Equilibrio Estado, sociedad civil, mercado".	Visión holística, inclusiva, y orientada al desarrollo sostenible.	Relevancia de la colaboración y la sostenibilidad en la gobernanza.
	Enfoques (Aguilar, 2007)	-Descriptivo (participación de actores). -Normativo (buen gobierno, eficacia).	Complementariedad de la participación y la eficacia en la gestión pública.	Necesidad de integrar ambos enfoques para una gobernanza efectiva.
Características y Principios	Características	Colaboración, redes, participación, transparencia, rendición de cuentas (Zurbriggen, 2011; Peral, 2005; Blunt y Rondinelli, 1997).	Énfasis en la interacción y la responsabilidad compartida.	Importancia de la participación ciudadana y la transparencia.
	Principios (Farínós, 2008)	-Organización multinivel. -Participación de grupos de interés.	Coordinación y cooperación entre niveles y sectores.	Necesidad de una estructura organizativa compleja y participativa.
Gobernanza en la Gestión Pública	Gestión Pública (De Castro, 2008; González, 2018; Uvalle, 2012)	Toma de decisiones con múltiples actores. -Redes de interacción. -Valores democráticos.	Colaboración intersectorial y legitimidad democrática.	Transición hacia un modelo de gestión pública más abierto y participativo.
Gobernanza vs. Gobierno	Diferencias Conceptuales (Lerner, 2012; Whittingham, 2017)	-Gobierno = estructuras formales, autoridad centralizada. -Gobernanza = proceso inclusivo, colaborativo.	Distinción clara entre autoridad y colaboración.	Reconocimiento de la necesidad de complementar el gobierno con la gobernanza.

Actores de la Gobernanza: Sociedad Civil	Definición (Keane, 2010; Paredes, 2007)	-Organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, grupos de interés. -Espacio de interacción social, control del poder. -Politización y transformación democrática.	Actor clave en la democratización y la participación ciudadana.	Importancia de la autonomía y la diversidad de la sociedad civil.
	Relación con el Estado (Rabotnikof, 1999; Bobbio, 2001)	-Tensión y mediación de conflictos. -Contrapeso al poder estatal.	Complejidad de la interacción Estado-sociedad civil.	Necesidad de un marco conceptual que refleje la diversidad de la sociedad civil.
	Pilares (Havel, 1999; Romero, 2012)	Asociacionismo, auto-gobierno, delegación de funciones.	Diversidad de formas de participación y acción colectiva.	Relevancia de la autonomía y la capacidad de autogestión de la sociedad civil.
Gobernanza Internacional	Gobernanza Mundial (PNUD, 1997; Ocampo, 2015)	-Ejercicio de autoridad en asuntos nacionales. -Criterios para una gobernanza mundial efectiva.	-Naturaleza multifacética y dinámica de la gobernanza. -Complejidad del sistema de gobernanza global.	La participación ciudadana y la resolución de diferencias, son elementos claves.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Como se aprecia en la matriz de análisis, el rastreo etimológico del término gobernanza remite a su origen en la idea de "pilotaje", asociada al arte de conducir o dirigir, lo que refleja una noción instrumental del ejercicio del poder. No obstante, su evolución contemporánea —especialmente en su distinción respecto al concepto de "gobierno"— señala una transformación hacia modelos de gestión pública orientados a la interacción horizontal, la cooperación entre los diversos actores y la corresponsabilidad. En este sentido, tanto la definición propuesta por la Real Academia Española (2001) como los enfoques teóricos de Aguilar (2007) convergen en una perspectiva integradora, que vincula el acto de gobernar con los principios del desarrollo sostenible. Esta convergencia permite articular enfoques descriptivos —que dan cuenta de las dinámicas de la gobernanza— con marcos normativos que orientan hacia ideales democráticos y sostenibles, subrayando la importancia de conjugar la legitimidad política con la eficacia institucional.

En este marco, los atributos esenciales de la gobernanza —como la participación, la transparencia y la coordinación— evidencian un cambio de

paradigma en la gestión pública, que se desplaza desde una lógica jerárquica hacia esquemas colaborativos y multiactorales. Al respecto, Zurbriggen (2011) y Peral (2005) destacan cómo estas características responden a la creciente complejidad de los problemas públicos, cuya solución demanda procesos deliberativos y estructuras flexibles. A su vez, Farinós (2008) resalta la necesidad de diseños institucionales que favorezcan la articulación entre los niveles de gobierno, los sectores sociales y los territorios diversos. En consecuencia, la transición hacia una gobernanza más abierta, como sostienen De Castro (2008) y González (2018), implica reconfigurar los vínculos entre el Estado y la sociedad, fortaleciendo la cooperación intersectorial y el control ciudadano.

Dentro de este entramado, la sociedad civil adquiere un papel central. Keane (2010) y Paredes (2007) la conciben no como un actor homogéneo, sino como un campo plural de articulación y disputa, desde donde se impulsa la democratización de la esfera pública. Sin embargo, la relación entre el Estado y la sociedad civil no está exenta de tensiones. En este punto, Rabotnikof (1999) y Bobbio (2001) advierten sobre la necesidad de plantear marcos conceptuales que reconozcan la autonomía relativa de estos actores, así como su heterogeneidad e incidencia en la construcción de lo público.

Este marco analítico adquiere particular relevancia en relación con el primer objetivo de esta investigación: ***La evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco***. En este contexto, los principios de la participación ciudadana, la transparencia institucional y el control democrático se convierten en condiciones imprescindibles para afrontar los impactos socioambientales generados por la expansión de la actividad minera. A modo de ilustración, la evidencia plasmada en los informes de la Contraloría General de la República (analizados en el capítulo IV y sintetizados en la tabla N.º 34, en la categoría de análisis “*Auditoras ambientales*”), muestra que la ausencia de coordinación interinstitucional y la carencia de los planes de ordenamiento territorial, han contribuido significativamente a la degradación ambiental y al incremento de los conflictos territoriales en esta región amazónica.

Frente a este escenario, una gobernanza ambiental efectiva en el Arco Minero del Orinoco exige no solo el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sino también la formulación de políticas públicas que garanticen mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas. En particular, resulta esencial asegurar el respeto y la protección de los derechos de las comunidades indígenas, así como desarrollar sistemas eficaces de monitoreo y evaluación ambiental que permitan minimizar los impactos negativos de las actividades extractivas. En definitiva, la gobernanza en esta zona no puede limitarse a la gestión técnica de los recursos naturales: debe asumir un enfoque integral, que incorpore de manera transversal las dimensiones ecológicas, sociales, económicas y culturales del desarrollo sostenible, como base para una transformación estructural de los modelos de intervención en territorios ambientalmente sensibles.

En la prosecución del análisis de la ***Evaluación de la Gobernanza Ambiental en el Arco Minero del Orinoco***, y con el objetivo de fundamentar la comprensión del fenómeno estudiado, se aborda seguidamente el elemento teórico de la gobernanza ambiental. La matriz que se refleja en la Tabla N° 28 desglosa las diversas dimensiones constitutivas de este constructo teórico, desde sus fundamentos históricos y conceptuales hasta sus principios rectores y las perspectivas desarrolladas en el ámbito internacional. En ella se evidencia la evolución de la gobernanza ambiental, transitando desde modelos predominantemente centrados en el Estado hacia enfoques crecientemente participativos y multilaterales, así como la tensión dialéctica entre el pluralismo inherente a la participación de múltiples actores, y el riesgo de captura por intereses particulares o agencias gubernamentales.

Asimismo, se destacan los principios axiales de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública como elementos constitutivos de una gobernanza legítima y efectiva, y se examinan las perspectivas ofrecidas por organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial sobre la conceptualización y las mejores prácticas en materia de gobernanza.

Tabla N° 28

Matriz de Análisis: Gobernanza Ambiental

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados/Interpretaciones	Implicaciones /Conexiones
Fundamentos Históricos y Conceptuales	Orígenes y Evolución	Conferencia de Estocolmo (1972), Cumbre de la Tierra (1992), Cumbre de Johannesburgo (2002).	Evolución desde la gestión ambiental estatal hacia modelos participativos y multilaterales.	Reconocimiento progresivo de la interdependencia global y la necesidad de acción colectiva.
	Definición	Procesos de toma de decisiones y acciones para desafíos ambientales (Speth y Haas, 2007).	Énfasis en la acción y la implementación, más allá de la mera formulación de políticas.	Necesidad de traducir principios en prácticas efectivas y medibles.
Paradigmas y Perspectivas	Modelos de Gobernanza	Pluralismo vs. Captura por Agencias (Alfie, 2013).	Tensión entre la representación de múltiples intereses y la influencia de actores poderosos.	Importancia de mecanismos de control y transparencia para evitar la captura regulatoria.
	Enfoques Teóricos	Modernización Ecológica vs. Ecología Política (Alfie, 2013).	Debate sobre la viabilidad de la sostenibilidad dentro del paradigma industrial vs. la necesidad de transformaciones profundas.	Implicaciones para el diseño de políticas y la adopción de tecnologías.
Principios y Marcos de Acción	Principios Rectores	Transparencia, rendición de cuentas, participación pública (Speth y Haas, 2007).	Condiciones necesarias para la legitimidad y eficacia de la gobernanza ambiental.	Desafíos en la implementación práctica y la medición del cumplimiento.
	Marcos Institucionales	Principios de Gobernanza para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2018).	Directrices para instituciones eficientes e inclusivas, con énfasis en la equidad y la participación.	Necesidad de adaptación a contextos locales y fortalecimiento de capacidades institucionales.
Perspectivas Internacionales y Aplicación	Gobernanza Según el PNUD	Gobernanza económica, política, administrativa y sistémica (PNUD, 2018).	Visión integral que reconoce la interdependencia entre Estado, sociedad civil y sector privado.	Implicaciones para la formulación de políticas y la gestión de recursos públicos.

	Gobernanza Según el Banco Mundial	Gestión del sector público, rendición de cuentas, marco legal y transparencia (Banco Mundial, 1992).	Énfasis en la gobernanza como factor clave para el desarrollo equitativo y sostenible.	Necesidad de fortalecer la capacidad institucional y la rendición de cuentas en la gestión de recursos.
--	-----------------------------------	--	--	---

Fuente: Elaboración propia (2025).

La matriz analítica presentada en la Tabla N.º 28 permite estructurar una comprensión integral del concepto de gobernanza ambiental a partir de sus fundamentos históricos, paradigmas teóricos, principios normativos y enfoques institucionales. Esta sistematización teórica ofrece una base para sustentar los elementos que deben orientar una gobernanza ambiental adecuada en territorios de alta sensibilidad ecológica y social, como es el caso del Arco Minero del Orinoco.

Desde una perspectiva histórica, los antecedentes recogidos en eventos como la Conferencia de Estocolmo (1972), la Cumbre de la Tierra de Río (1992) y la Cumbre de Johannesburgo (2002), revelan un tránsito progresivo desde modelos de gestión ambiental centrados exclusivamente en el Estado hacia esquemas participativos y multilaterales. Este proceso ha implicado el reconocimiento de la interdependencia global ante los retos ambientales y la necesidad de plantear respuestas colectivas e inclusivas. En este contexto, la gobernanza ambiental en el Arco Minero debe inscribirse en una visión que reconozca esa evolución histórica y que promueva los mecanismos de colaboración entre los múltiples actores —estatales, sociales, científicos, económicos e indígenas— en la toma de decisiones ambientales.

La definición de gobernanza ambiental, entendida como el conjunto de procesos orientados a la toma de decisiones y a la acción para abordar desafíos ecológicos (Speth y Haas, 2007), enfatiza la implementación efectiva por encima de la sola formulación normativa. En este sentido, una gobernanza ambiental pertinente para el Arco Minero del Orinoco debería traducir los principios normativos en prácticas operativas que garanticen resultados concretos en términos de protección ambiental, sostenibilidad territorial y fortalecimiento institucional. La acción efectiva, respaldada por indicadores verificables, se constituye así como una condición necesaria para consolidar una gobernanza orientada a resultados.

Desde el plano conceptual, la categoría referida a los paradigmas de la gobernanza resalta tensiones fundamentales entre enfoques como el pluralismo y la captura por agencias (Alfie, 2013). Esta discusión alude a la necesidad de crear estructuras de gobernanza, que contemplen la representación de una diversidad de intereses, sin comprometer la equidad del proceso decisional. Así, la gobernanza ambiental en el Arco Minero debería prever salvaguardias institucionales que promuevan la transparencia y eviten la concentración del poder en actores específicos, favoreciendo la deliberación inclusiva y el acceso equitativo a la toma de decisiones.

Asimismo, el debate entre la modernización ecológica y la ecología política, también abordado por Alfie (2013), aporta elementos para pensar en las orientaciones estratégicas que debería adoptar la gobernanza ambiental en contextos extractivos. Mientras el primer enfoque propone soluciones técnicas y de mercado para compatibilizar el crecimiento económico y la sostenibilidad, el segundo promueve transformaciones estructurales en la relación sociedad-naturaleza. La aplicación de estos marcos teóricos al caso del Arco Minero invita a considerar modelos de gobernanza que integren los criterios de la justicia ambiental, la distribución equitativa de costos y beneficios, y el respeto a la diversidad cultural y ecológica del territorio.

En lo que respecta a los principios rectores —transparencia, rendición de cuentas y participación pública—, estos constituyen condiciones fundamentales para garantizar tanto la legitimidad como la eficacia de la gobernanza ambiental. Su operatividad requiere la existencia de canales institucionalizados que aseguren la participación ciudadana, sistemas de información accesibles que promuevan la circulación abierta de datos relevantes, así como mecanismos de seguimiento y evaluación que habiliten el ejercicio del control social. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, la incorporación de estos principios implicaría el diseño e implementación de procesos deliberativos abiertos y verificables, en los cuales las decisiones relativas al uso del territorio, la gestión de los recursos naturales y la distribución de beneficios puedan ser objeto de escrutinio público permanente.

En el ámbito de los marcos institucionales, la referencia a los Principios de Gobernanza para el Desarrollo Sostenible de la ONU (2018) subraya la necesidad de implementar estructuras organizativas eficientes, inclusivas y equitativas. Una gobernanza ambiental adecuada para el Arco Minero debería, en consecuencia, integrar estos principios, adaptándolos a las características del contexto local, lo que implica no solo el diseño de instituciones pertinentes, sino también el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y sociales para su implementación.

Finalmente, las perspectivas institucionales del PNUD y del Banco Mundial permiten identificar dimensiones primordiales para el diseño de marcos operativos de la gobernanza. El enfoque sistémico del PNUD —que abarca las dimensiones económicas, política, administrativa y social— destaca la necesidad de articular coherentemente las funciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Por su parte, el Banco Mundial enfatiza en la gestión eficiente del sector público, la existencia de marcos legales y la transparencia como factores críticos para el desarrollo sostenible. Estas orientaciones ofrecen criterios útiles para la configuración de una gobernanza ambiental en el Arco Minero que promueva la articulación institucional, la claridad normativa y la integridad en la gestión de los recursos.

En adición a lo expuesto, la tabla N° 29 presenta un análisis diacrónico de la evolución de la gobernanza ambiental en Venezuela. Este instrumento analítico, presenta una comprensión de las dinámicas políticas, económicas y sociales que han modelado la gestión ambiental en Venezuela a lo largo del tiempo.

Tabla N° 29

Matriz de Análisis: Gobernanza Ambiental en Venezuela - Revisión Histórica de la Política Ambiental

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Orígenes y Evolución (1960s-1970s)	Surgimiento de Organizaciones	Organizaciones científico-conservacionistas, asociaciones comunitarias (Cisco, 2003).	Dualidad en el surgimiento: influencia intelectual vs. alcance comunitario limitado.	Inicio de la estructuración de la política ambiental con actores diversos.
	Marco Legal Inicial	Ley Orgánica del Ambiente (1976), juntas ambientales locales.	Vinculación Estado-juntas ambientales, críticas sobre representatividad.	Fundamentos para la participación social en la gestión ambiental.
Desarrollo de la Política Ambiental (1980s-1990s)	Conceptualización de la Política	Política ambiental como respuesta a interacciones sociedad-medio ambiente (Gutierrez, 2015).	Enfoque en necesidades sociales, ecología, desarrollo económico y normativas estatales.	Definición de la política ambiental como política pública integral.
	Institucionalización y Limitaciones	Ministerios del Ambiente en América Latina, centralización administrativa, inequidad (Gutierrez).	Avance institucional con deficiencias en equidad y descentralización.	Necesidad de reformas para una gestión ambiental más efectiva.
Transformación y Nuevos Enfoques (1999-Actualidad)	Cambio Constitucional y Político	Constitución de 1999, "Socialismo del siglo XXI", comunas (Gutierrez, 2015).	Reconocimiento constitucional de la protección ambiental, ampliación de los actores políticos.	Impacto del cambio político en la agenda ambiental.
	Marco Legal y Gestión Actual	Ley Orgánica del Ambiente (2006), Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.	Establecimiento de los principios y normativas, centralización en el Ministerio.	Estructura legal y administrativa para la gestión ambiental nacional.
Desarrollo Sostenible y Desafíos	Enfoque del Desarrollo Sostenible	Pilares: entorno, economía, sociedad (Velásquez, 2015).	Visión integral que demanda compromisos multisectoriales.	Importancia de equilibrar dimensiones para el desarrollo sostenible.

	Limitaciones	Falta de eficacia gubernamental, limitado compromiso ciudadano (Velásquez, 2015).	Desafíos en la implementación práctica y la participación ciudadana.	Necesidad de fortalecer la gobernanza y la conciencia ambiental.
Movimientos Sociales y Participación	Movimiento Ambiental y su Influencia	Surgimiento a finales de los 60, influencia en la Constitución de 1999 (García, 2001).	Impacto del movimiento en la legislación, desafíos en la implementación.	Relevancia de los movimientos sociales en la política ambiental.
	Desafíos en la Implementación	Diferencias Estado-movimiento ambientalista, conflictos socioambientales (García, 2001).	Dificultades en la resolución de conflictos y la participación democrática.	Necesidad de diálogo y concertación entre actores.
Gestión Ambiental y Estrategias	Enfoque de la Gestión Ambiental	Integración de la dimensión ambiental en el desarrollo, participación social (Fortoul, 2003).	Visión transversal y participativa para el bienestar poblacional.	Importancia de la gestión ambiental como herramienta de desarrollo.
	Estrategias y Metas	Colaboración multisectorial, planes y programas, normativas técnicas (Fortoul, 2003).	Enfoque en metas racionales y factibles, adaptación a la realidad nacional.	Necesidad de estrategias efectivas y adaptadas al contexto venezolano.

Fuente: Elaboración propia (2025).

En su etapa formativa, la política ambiental en Venezuela estuvo marcada por el surgimiento de organizaciones conservacionistas y la formulación de un marco jurídico fundacional, lo cual dio lugar a los primeros intentos de institucionalizar la preocupación ambiental desde una perspectiva técnica y normativa (Cisco, 2003). Aunque estas iniciativas sentaron las bases para el desarrollo posterior del campo ambiental, su alcance fue limitado en términos de inclusión sociopolítica, al no incorporar de manera sustantiva a los actores territoriales, especialmente las comunidades locales y los pueblos indígenas.

En esta línea, la transición hacia una visión más sistémica de la política ambiental, que reconoce la interdependencia entre las esferas social, ecológica y económica, representó un avance conceptual significativo (Gutiérrez, 2015). No

obstante, este cambio no fue acompañado de una transformación estructural de las capacidades del Estado ni de un rediseño institucional coherente con los nuevos enfoques. Persistieron esquemas de centralización en la toma de decisiones y desequilibrios en la distribución territorial de los recursos y las competencias, lo que limitó la capacidad de los marcos normativos para traducirse en prácticas efectivas de gestión ambiental. En este sentido, la centralización no solo ha implicado una reducción de la autonomía de las instancias locales, sino que ha dificultado la construcción de arreglos institucionales adaptativos, indispensables para abordar las especificidades socioambientales de regiones como el Arco Minero del Orinoco.

La reforma constitucional de 1999, junto con la reconfiguración del proyecto político nacional bajo el ideario del socialismo del siglo XXI, incorporó formalmente nuevos actores al debate ambiental y reconoció problemáticas como la contaminación y la degradación de los ecosistemas en la agenda pública (Gutiérrez, 2015). Sin embargo, esta expansión conceptual de la política ambiental convivió con una concentración de funciones en el nivel central del Estado y con las prácticas institucionales que reprodujeron mecanismos verticales de planificación. Este escenario plantea interrogantes relevantes para el caso del Arco Minero del Orinoco, donde las lógicas extractivas impuestas desde el nivel central colisionan con las realidades territoriales y los sistemas de vida locales. Así, la posibilidad de construir una gobernanza ambiental que integre los principios del desarrollo sostenible —entendido como la articulación equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental— requiere no solo voluntad política, sino también la transformación de los marcos operativos que rigen la acción pública (Velásquez, 2015).

Por otro lado, la consolidación de los movimientos ambientalistas y su progresiva articulación con redes comunitarias e indígenas, ha contribuido a visibilizar la necesidad de una gestión ambiental más democrática, basada en la participación activa y vinculante de la sociedad civil (García, 2001). El reconocimiento constitucional del ambiente como derecho colectivo, y la apertura formal a nuevos actores no han sido suficientes para garantizar mecanismos de gobernanza horizontal. En el caso del Arco Minero del Orinoco, esta tensión se manifiesta en la carencia de procedimientos institucionalizados de consulta previa, acceso efectivo a la información y el control social, lo que compromete la legitimidad

de las decisiones adoptadas sobre el uso y el aprovechamiento del territorio. Del mismo modo, las fricciones históricas entre el Estado y los movimientos ambientalistas reflejan la necesidad de establecer espacios de deliberación pública, que permitan transitar de una lógica de gobierno unilateral hacia procesos de gobernanza multinivel, con base territorial y reconocimiento intercultural.

En correspondencia con estas demandas sociales y la creciente complejidad de los conflictos socioambientales, el enfoque contemporáneo de la gestión ambiental en Venezuela, centrado en la necesidad de transversalizar la dimensión ambiental en todos los niveles del desarrollo, ofrece un marco estratégico para afrontar los retos del Arco Minero del Orinoco (Fortoul, 2003). No obstante, su concreción demanda el diseño de instrumentos específicos que permitan operacionalizar dicho principio en contextos caracterizados por una alta conflictividad socio-ecológica. La formulación de estrategias diferenciadas, el establecimiento de metas verificables y la articulación multisectorial resultan condiciones esenciales para avanzar hacia un modelo de gobernanza ambiental fundamentado en la corresponsabilidad, la transparencia y la justicia ambiental. En este sentido, el Arco Minero del Orinoco no solo constituye un caso emblemático de las tensiones entre la política ambiental y el modelo extractivo, sino también un espacio estratégico desde el cual repensar las formas de intervención estatal, el papel de la sociedad civil y la capacidad institucional para garantizar la sostenibilidad y la equidad en la gestión de los bienes comunes.

Para continuar con el análisis, se hace referencia a la tabla N° 30, que detalla la legislación ambiental vigente. Posteriormente, se realiza un análisis comparativo que contrasta dicha legislación, con el estudio del caso del Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 30

Matriz de Análisis: Legislación Ambiental de Venezuela

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Derechos Ambientales	Artículos 127, 128, 129.	Reconocimiento explícito de derechos ambientales, responsabilidad compartida Estado-sociedad.	Fundamento constitucional para la sostenibilidad y la preservación ambiental.
	Desarrollo Sustentable	Artículos 127, 128.	Visión intergeneracional de la sostenibilidad, ordenación territorial equilibrada.	Alineación con el Informe Brundtland y principios de equidad generacional.
	Estudios de Impacto Ambiental	Artículo 129.	Obligatoriedad de estudios para actividades con potencial daño ambiental.	Prevención de degradación ambiental y regulación de sustancias peligrosas.
Ley Orgánica del Ambiente (2006)	Gestión Ambiental	Artículo 2.	Proceso integral de preservación, protección y aprovechamiento de recursos.	Enfoque en restauración y uso sostenible de ecosistemas y biodiversidad.
	Desarrollo Sustentable	Artículo 3.	Proceso equitativo para bienestar social y desarrollo integral.	Interdependencia entre bienestar humano, salud ambiental y viabilidad económica.
	Principios Rectores	Artículo 4.	Corresponsabilidad, prevención, participación ciudadana, tutela efectiva.	Colaboración multisectorial y gestión ambiental inclusiva.
Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)	Uso Sostenible del Espacio	Artículos 3.	Directrices para localización de asentamientos, planificación económica y gestión de recursos.	Desarrollo territorial equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.
	Participación Ciudadana	Participación activa en procesos de ordenación.	Inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones.	Democratización de la planificación territorial.

	Infracciones y Sanciones	Mecanismo de supervisión riguroso.	Multas e inhabilitaciones administrativas.	Garantía del cumplimiento de la ley.
Ley Forestal de Suelos y de Aguas (1966)	Conservación de Recursos Naturales	Regulación de cuencas hidrográficas, parques nacionales, etc.	Armonización del desarrollo económico con la preservación ambiental.	Protección de parques nacionales y zonas adyacentes a cuerpos de agua.
	Protección de Parques Nacionales	Prohibición de explotación comercial.	Actividades turísticas, educativas y de recreación permitidas.	Preservación para generaciones presentes y futuras.
Ley de Protección a la Fauna Silvestre (1970)	Regulación de la Fauna Silvestre	Definición precisa de fauna silvestre.	Protección y manejo de la fauna en el país.	Bases para la protección y el manejo de la fauna.
	Aprovechamiento Sostenible	Regulación de la caza en diversas modalidades.	Equilibrio entre necesidad humana y preservación de la biodiversidad.	Alineación con principios de desarrollo sostenible.
	Protección de Especies y Hábitats	Implementación de períodos y áreas de veda.	Conservación de la biodiversidad a largo plazo.	Asegura protección en etapas críticas del ciclo de vida de especies.
Ley de Zonas Costeras (2001)	Administración y Protección	Artículo 1.	Marco regulatorio para el manejo sostenible de zonas costeras.	Importancia estratégica por valor ecológico y desarrollo socioeconómico.
	Definición de Zonas Costeras	Artículo 2.	Unidades geográficas de ancho variable, abarcando tierra y agua.	Complejidad e interdependencia de componentes ecológicos.
	Régimen de Sanciones	Artículo 14.	Multas, suspensión de concesiones, inhabilitación, indemnización.	Disuasión de prácticas que comprometan la integridad ecológica.
Ley de Aguas (2007)	Manejo y Protección del Agua	Artículo 1.	Regulación del manejo, protección y uso del agua.	Recurso fundamental para la vida y el desarrollo sostenible.
	Gestión Integral del Agua	Artículo 4.	Enfoque holístico que incluye aspectos técnicos, económicos, etc.	Conservación y optimización del uso del agua.
	Principios Rectores	Artículo 5.	Acceso al agua como derecho humano, bien social, gestión participativa.	Colaboración Estado-sociedad para gestión equitativa.

	Sanciones y Medidas Coercitivas	Artículo 7.	Sanciones por sobreexplotación, contaminación, etc.	Promoción de gestión responsable y sostenible del agua.
Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004)	Regulación de la Gestión de Residuos	Artículo 2.	Gestión adecuada de residuos para evitar riesgos a la salud y el medio ambiente.	Prevención y reducción de residuos, participación ciudadana.
	Gestión Integral	Artículo 9.	Manejo sanitario y ambientalmente adecuado.	Implementación de mecanismos para mitigar impactos negativos.
	Principios Fundamentales	Artículo 10.	Integridad, participación comunitaria, acceso a la información.	Colaboración de toda la sociedad en la gestión de residuos.
Ley Penal del Ambiente (2012)	Tipificación de Delitos Ambientales	Artículos 5, 6.	Delitos contra recursos naturales y medio ambiente.	Medidas precautelativas, de restitución y reparación.
	Enfoque Extraterritorial	Artículo 2.	Aplicación a delitos cometidos dentro o fuera del territorio nacional.	Abordaje de delitos ambientales en contexto globalizado.
	Sanciones y Medidas	Prisión, multas, clausura, servicios ambientales a la comunidad.	Enfoque restaurativo y promoción de responsabilidad ambiental.	
Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008)	Gestión de la Diversidad Biológica	Marco normativo integral para la gestión de componentes de la diversidad.	Conservación, investigación, educación ambiental.	Protección de recursos naturales para generaciones futuras.
	Utilización Sostenible	Conservación, uso racional, participación equitativa, investigación científica.	Desarrollo integral y armónico del país.	Promoción de desarrollo ambientalmente viable y socialmente equitativo.

Fuente: Elaboración propia (2025).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece un marco jurídico de orientación progresista al consagrar los derechos ambientales y el principio del desarrollo sustentable como elementos fundamentales del orden

democrático. Esta disposición normativa promueve la responsabilidad del Estado en la preservación del ambiente, así como la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales. A pesar de ello, la distancia entre estos principios constitucionales y su aplicación efectiva es particularmente evidente en territorios como el Arco Minero del Orinoco, donde las dinámicas extractivas se desarrollan en un entorno caracterizado por la legalidad ambigua, el control institucional limitado y la debilidad en los mecanismos de fiscalización ambiental. Esta brecha estructural compromete tanto la legitimidad del marco legal, como la sostenibilidad de las acciones estatales en materia ambiental.

En correspondencia con lo anterior, la Ley Orgánica del Ambiente (2006) representa un desarrollo normativo novedoso al incorporar principios como la corresponsabilidad, la equidad intergeneracional y la participación social como fundamentos de la gestión ambiental. Esta ley plantea una arquitectura institucional orientada hacia la inclusión de los actores sociales y territoriales en los procesos decisorios. Sin embargo, su potencial transformador se ve limitado por las restricciones operativas, entre las que destacan la centralización del poder, la fragmentación competencial y la limitada articulación interinstitucional. Estas condiciones dificultan la implementación efectiva de las políticas ambientales, en contextos de alta complejidad socioecológica. Desde una perspectiva del análisis de las políticas públicas, tales limitaciones reflejan una carencia de coherencia entre el diseño normativo y la capacidad institucional, situación que compromete la posibilidad de construir una gobernanza ambiental adaptativa y territorializada en regiones como el Arco Minero del Orinoco.

En esta misma línea, las leyes sectoriales —tales como la Ley Forestal de Suelos y de Aguas (1966), la Ley de Protección a la Fauna Silvestre (1970) y la Ley de Zonas Costeras (2001)— constituyen componentes técnicos del marco legal venezolano, orientados a la protección de los ecosistemas y de los recursos naturales. Aunque estas normativas establecen directrices claras para la conservación ambiental, su aplicación en el Arco Minero del Orinoco se encuentra limitada por la insuficiencia de recursos, la precariedad institucional y la falta de continuidad en las políticas públicas. Esta disfuncionalidad reduce el alcance práctico de las leyes y crea un vacío regulatorio que favorece la expansión de las actividades extractivas, sin las

salvaguardas mínimas requeridas. En consecuencia, la evaluación crítica de la gobernanza ambiental en este contexto exige considerar no solo el contenido normativo, sino también las condiciones estructurales que definen su aplicabilidad real.

En articulación con las ideas expuestas, es necesario considerar el papel de los instrumentos sancionatorios en el fortalecimiento del régimen ambiental. Tanto la Ley Penal del Ambiente (2012) como la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008) introducen herramientas relevantes para enfrentar la degradación ecológica, al tipificar delitos ambientales y establecer medidas para la protección de la biodiversidad. Estas normativas introducen mecanismos punitivos que buscan promover el cumplimiento de la legislación ambiental. En el caso del Arco Minero del Orinoco, se observa una baja judicialización de los delitos ecológicos y limitaciones en la operatividad de los procedimientos investigativos, lo que plantea interrogantes sobre la capacidad institucional para aplicar la justicia ambiental en dicho territorio.

A partir de esta constatación, la impunidad puede ser analizada como una manifestación de disfunciones en el funcionamiento institucional. Factores como la limitada articulación entre los órganos de la administración pública, la discontinuidad en la formulación de políticas ambientales, y la persistencia de prácticas administrativas no alineadas con los marcos normativos vigentes, configuran un entorno en el que las actividades no autorizadas enfrentan restricciones operativas reducidas. Esta dinámica plantea desafíos para la implementación efectiva del principio de legalidad ambiental, y para el fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones. En este contexto, el Arco Minero del Orinoco ofrece un caso de estudio relevante para examinar la relación entre el diseño normativo y su aplicación en escenarios concretos, así como para reflexionar sobre el rol del Estado en la gestión de los bienes comunes y en la garantía de los derechos ambientales.

Comprender la génesis de esta disfunción institucional exige una mirada histórica que permita identificar las raíces políticas del actual modelo de gobernanza. En este sentido, la matriz presentada en la Tabla N° 31 ofrece una sistematización de

las fases constitutivas del chavismo, facilitando la identificación de eventos relevantes en la transformación del Estado y sus implicaciones en la estructuración de la gobernanza ambiental en Venezuela.

Tabla N° 31

Matriz de Análisis: Contexto histórico del gobierno de Hugo Chávez

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Orígenes del Movimiento Bolivariano (1970s-1980s)	Surgimiento del Movimiento Bolivariano	Cuarteles venezolanos, declive del modelo ISI, crisis económica (López, 2008).	Descontento social y político, surgimiento de nuevas fuerzas.	Contexto de crisis que favorece el surgimiento del movimiento bolivariano.
	Ascenso de nuevas fuerzas políticas	Pérdida de hegemonía de partidos tradicionales, descentralización política (López, 2008).	Transformación del sistema de partidos, entrada de nuevos actores políticos.	Apertura a nuevas propuestas políticas.
	"El Gran Viraje" y el "Caracazo"	Programa económico de Carlos Andrés Pérez, descontento popular (López, 2008).	Crisis política y económica, necesidad de reformas estructurales.	Evidencia de la urgencia de cambios.
	Origen social de los líderes bolivarianos	Sectores humildes, educación militar, contacto con élites (López, 2008).	Conciencia de disparidades, formación del MBR 200.	Gestación de un proyecto político alternativo.
Ascenso de Hugo Chávez al Poder (1990s)	Golpe de Estado de 1992	Intento de derrocamiento, apoyo popular (González, 2008).	Transformación del sistema de partidos, consolidación de Chávez.	Inicio de una nueva era política.
	Consolidación del poder político	Victorias electorales, referendos, superación de conflictos (González, 2008).	Legitimación del liderazgo de Chávez, polarización política.	Fortalecimiento del poder ejecutivo.

	"Democracias delegativas"	Necesidad de esperanza, figuras mesiánicas, poderes extraordinarios (González, 2008).	Marginalización de instituciones democráticas.	Debilitamiento de controles democráticos.
Políticas Iniciales del Gobierno de Chávez (2000s)	Plan Bolívar 2000	Política social de emergencia, uso del Ejército (Hernández, 2011).	Combate a la pobreza, promoción de derechos sociales.	Legitimación de políticas a través de la identificación de "enemigos".
	Misiones Sociales	Apoyo cubano, modelos de salud y educación (Hernández, 2011).	Transformación del Ejército en agente social, enfoque en necesidades críticas.	Ruptura con políticas neoliberales.
	Nueva Constitución y "revolución bolivariana"	Propuesta de nueva Constitución, discurso de ruptura (Ramos, 2002).	Concentración del poder, falta de un partido sólido.	Legitimidad atada a Chávez, incoherencias.
Consolidación del Chavismo (2000s)	Creación del PSUV	Unificación de fuerzas políticas, transición al "socialismo del siglo XXI" (Ramos, 2002).	Reestructuración del sistema político, centralización del poder.	Consolidación del poder bajo un líder carismático.
	Transformaciones institucionales	Nueva Constitución, disolución del sistema partidista (Álvarez, 2009).	Hiperpresidencialismo, reordenamiento político, polarización.	Impacto socioeconómico y en la sociedad civil.
	Políticas socioeconómicas	Inversión en programas sociales, misiones, cooperativas (Álvarez, 2009).	Promoción de equidad, economía social, postura latinoamericanista.	Desarrollo de redes clientelares, falta de autonomía.
Polarización Política y Modelos de Democracia (2000s)	Populismo delegativo	Concentración de poder, incondicionalidad de instituciones (Arenas, 2005).	Erosión de la imparcialidad, distorsión de la representación.	Socavamiento de la confianza pública, ambiente polarizado.

	"Democracia participativa y protagónica"	Participación activa, transformación estructural (López, 2004).	Empoderamiento ciudadano, promoción de solidaridad.	Intento de superar limitaciones de la democracia procedimental.
	Conflicto social 2001-2002	Disidencia de sectores sociales, militares y empresariales (Romero, 2003).	Frustración, expectativas no cumplidas, movilizaciones.	Clima de descontento, polarización política.
	Democracia liberal vs. democracia radical	Énfasis en instituciones vs. poder de la mayoría (Ellner, 2011).	Tensiones y polarización, diferentes interpretaciones democráticas.	Debate sobre límites y dinámicas del poder democrático.
Transformación del Estado y la Sociedad (2001-2013)	Disolución del Estado en estructuras comunitarias	Plan de Desarrollo 2001-2007 vs. Plan Simón Bolívar 2008-2013, consejos comunales y organizaciones sociales (Liaudat, 2012).	Cambio significativo en la concepción del Estado y la participación ciudadana.	Ruptura con la visión tradicional del Estado representativo.
	Reformas legislativas	Posicionamiento de actores comunitarios como fundamentales en la participación popular (Liaudat, 2012).	Legitimación de intereses minoritarios en detrimento del bien común (según el autor).	Reconfiguración del poder estatal y la estructura social.
	Red de organizaciones bolivarianas	Consejos Comunales, Comunas, asambleas y órganos comunitarios deliberativos (García-Guadilla, Torrealba y Gottberg, 2022).	Fomento de la inclusión popular y la participación activa, respuesta a la crisis de legitimidad democrática.	Debate sobre la complementariedad o sustitución de la democracia representativa.
	Democracia participativa vs. representativa	Constitución Bolivariana de 1999, implementación y debate (García-Guadilla, Torrealba y Gottberg, 2022).	Tensión entre participación y representación, búsqueda de equilibrio.	Dificultades de implementar un modelo democrático radical.

www.bdigital.ula.ve

Modelo de Gobierno y Participación Popular (Siglo XXI)	Control y protagonismo de las mayorías	Proyecto Nacional Simón Bolívar, mecanismos y procedimientos (Chávez, 2013).	Ruptura con las limitaciones de la democracia representativa tradicional, autogobierno comunitario.	Cuestionamientos sobre la viabilidad y sostenibilidad del sistema.
	Democracia popular bolivariana	Protagonismo y autogobierno comunitario (Chávez, 2013).	Desafío a las concepciones tradicionales de equilibrio de poderes y principios democráticos.	Debate sobre el fortalecimiento de la democracia y la equidad social vs. el socavamiento de instituciones y exacerbación de divisiones.
Legado y Consecuencias del Chavismo (2000s-2010s)	Costos sociales y políticos	Polarización social e ideológica, desajustes sociales (violencia, inflación, narcotráfico) (Romero, 2013).	Ineficacia en la implementación de políticas públicas, contradicciones inherentes al modelo estatista.	Impacto en la sociedad venezolana y en la economía.
	Renta petrolera y autoritarismo	Caso de estudio venezolano, ampliación del poder del Estado controlador (Romero, 2013).	Transformación de Venezuela en un caso de estudio sobre la relación entre renta petrolera y autoritarismo.	Entendimiento de cómo la renta petrolera puede impulsar el autoritarismo en regímenes semidemocráticos.
	Transformación socioeconómica y política	Búsqueda de transformación radical, "democracia participativa y protagónica".	Controversias y conflictos, complejidades y desafíos de la transformación.	Evaluación del impacto del bolivarianismo en Venezuela.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El origen del movimiento bolivariano se inscribe en un contexto de agotamiento del modelo de desarrollo basado en la industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y en la crisis de legitimidad del sistema político tradicional. Durante las décadas de 1970 y 1980, el colapso del pacto de élites sostenido por los partidos Acción Democrática y COPEI, generó un vacío de representación que fue progresivamente capitalizado por sectores militares y civiles emergentes. Como señalan López (2008) y González (2008), el declive del modelo rentista distributivo, la fragmentación institucional y el estallido social del Caracazo en 1989 evidenciaron la necesidad de un cambio estructural. Esta coyuntura crítica facilitó el surgimiento

de liderazgos con fuerte arraigo en los sectores populares, y la formación castrense de Hugo Chávez, quien encarnó una narrativa de redención nacional frente al colapso del orden liberal representativo.

La llegada del chavismo al poder en 1998, tras el intento golpista de 1992, marcó un punto de inflexión en la reconfiguración del Estado. Desde un discurso refundacional, Chávez promovió una visión plebiscitaria de la democracia que desplazó los mecanismos de representación y el control institucional, hacia una lógica de identificación directa entre el líder y el pueblo. Este modelo fue legitimado a través de una sucesión de reformas constitucionales, referendos y victorias electorales, bajo una narrativa de ruptura con el pasado y de reivindicación popular. Como plantea O'Donnell (1994), la noción de “democracia delegativa” resulta útil para comprender cómo la autoridad del Ejecutivo se expandió a expensas de los otros poderes, erosionando el principio de separación y debilitando la capacidad del Estado para actuar con neutralidad e imparcialidad.

Con la aprobación de la Constitución de 1999 y la creación de mecanismos paralelos de participación —como las misiones sociales, consejos comunales y comunas— el chavismo reconfiguró la relación entre el Estado y la sociedad. Aunque estas estructuras permitieron ciertos avances en la inclusión social (Hernández, 2011), también fragmentaron la institucionalidad y consolidaron una lógica de subordinación política. Como mencionan Ramos (2002) y Liaudat (2012), estas formas de organización popular no operaron como canales autónomos de deliberación democrática, sino como mecanismos de control territorial vinculados al proyecto político del oficialismo. La supresión del pluralismo y la constante construcción del adversario como enemigo interno, limitaron la posibilidad de un debate público inclusivo y de participación ciudadana.

La creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en 2007 implicó una reconfiguración de las relaciones entre el partido, el Estado y el aparato gubernamental. Según Álvarez (2009), este proceso se caracterizó por una centralización ideológica vinculada a un modelo de organización presidencialista, articulado en torno a la distribución de la renta petrolera. Esta dinámica generó vínculos de dependencia entre diversos sectores sociales y el poder central. En

términos político-institucionales, se observó una modificación en los mecanismos de alternancia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en el marco de una estructura de gobernanza con predominio vertical.

En paralelo, el discurso de la “democracia participativa y protagónica” fue empleado como marco simbólico en el proceso de reconfiguración institucional. García-Guadilla, Torrealba y Gottberg (2022) analizan cómo ciertas reformas legales orientadas al fortalecimiento del poder comunal se tradujeron en prácticas que modificaron los canales de representación formal, generando dinámicas de gestión caracterizadas por niveles elevados de centralización y discrecionalidad. Esta divergencia entre los principios discursivos y los efectos institucionales observados, se asocia con transformaciones en la legitimidad percibida de las instituciones, así como con un entorno político marcado por tensiones en torno a la cooperación, el consenso y la transparencia.

La implementación del Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007–2013) consolidó una orientación institucional centrada en la autogestión popular, aunque sin establecer plenamente los marcos normativos ni los recursos necesarios para su ejercicio autónomo. La noción de “democracia popular bolivariana” operó como dispositivo discursivo en la reconfiguración del modelo de gobernanza, articulando procesos de centralización de autoridad estatal y de control sobre los recursos naturales. Romero (2013) identifica en este diseño institucional un incremento en la discrecionalidad decisional, particularmente en sectores estratégicos como la minería y la gestión ambiental, lo que plantea desafíos relevantes para el análisis de la gobernanza ambiental en contextos de alta concentración de poder.

En suma, el chavismo introdujo modificaciones sustantivas en el orden político venezolano, consolidando un modelo de gobernanza caracterizado por la centralización del poder, la existencia de vacíos normativos y una configuración estructural que ha alterado los patrones tradicionales de funcionamiento estatal. Esta estructura ha incidido en la autonomía operativa de los entes públicos, en la capacidad de control y fiscalización, así como en las condiciones de participación de actores sociales con posicionamientos distintos al oficialismo. En espacios como el Arco Minero del Orinoco, dichas dinámicas han contribuido a la conformación de un

entorno que habilita la expansión de actividades extractivas en condiciones de legalidad simulada.

El análisis del legado del chavismo, más allá de sus dimensiones técnicas y administrativas, permite identificar una serie de limitaciones estructurales que inciden en los intentos por consolidar una gobernanza ambiental de carácter democrático en Venezuela. Más que la formulación de políticas públicas aisladas o ajustes normativos puntuales, el contexto exige una revisión del entramado institucional vigente, considerando los procesos de transformación que han respondido a dinámicas de interés sectorial. En este sentido, resulta pertinente replantear los fundamentos sobre los cuales podría construirse una institucionalidad orientada a la garantía de los derechos ambientales, al fortalecimiento de los mecanismos de participación social y a la promoción de un modelo de desarrollo basado en criterios de sostenibilidad.

En prosecución del análisis histórico, se presenta la Tabla N° 32, que sintetiza el contexto político y social en el que se han desarrollado los mandatos presidenciales de Nicolás Maduro, caracterizados por dificultades estructurales y transformaciones en la administración pública y en la política interna de Venezuela.

Tabla N° 32
Matriz de Análisis: Contexto histórico del gobierno de Nicolás Maduro (2013-2024)

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Ascenso de Nicolás Maduro al Poder	Legado de Chávez	Lealtad, ALBA, falta de carisma (Arenas, 2016)	Legitimidad por alineación ideológica y vínculo con Cuba.	Continuidad del proyecto bolivariano, pero con diferencias en liderazgo.
	Campaña presidencial 2013	Uso de la figura de Chávez, lema "Chávez te lo juro" (Arenas, 2016)	Capitalización del carisma póstumo de Chávez, intento de legitimación.	Estrategia para presentar a Maduro como heredero ideológico y espiritual.
	Apoyo popular a Chávez	Disminución del apoyo, problemas de inseguridad, desempleo, inflación (Romero, 2013)	Desgaste en la percepción pública del gobierno, uso de la enfermedad de Chávez para fortalecer la conexión emocional.	Indicativo de una creciente crisis de gobernabilidad.

Elecciones Presidenciales 2013	Victoria ajustada de Maduro	51% vs 49%, alegaciones de irregularidades (Romero, 2013)	Profunda división política, desconfianza hacia instituciones electorales.	Mandato de Maduro cuestionado, intensificación de la polarización.
	Crisis de gobernabilidad	Colapso económico, emergencia social, división social (Eberhardt y Serrafiero, 2018)	Inicio del fin de un ciclo, uso de herramientas institucionales para justificar posiciones.	Exacerbación del descontento social, inestabilidad institucional.
Estrategias de Maduro	Asamblea Constituyente 2017	Acusaciones de fraude, cierre de caminos constitucionales (Eberhardt y Serrafiero, 2018)	Intento de consolidar un régimen autoritario, desplazamiento de la oposición.	Fortalecimiento del oficialismo, profundización de la crisis política.
	Judicialización de la política	Obstrucción del referendo revocatorio, politización del sistema judicial (Eberhardt y Serrafiero, 2018)	Uso de instituciones como mecanismo de resistencia política.	Prolongación de la crisis, conflicto continuo entre oposición y oficialismo.
	Diferencias con Chávez	Falta de carisma populista, transición a un régimen neopatrimonialista (López, 2021)	Vulneración del estado de derecho, fusión de lo público y lo privado.	Transformación del legado populista en un ejercicio de poder autoritario.
	Discurso estratégico	Uso de la simbología bolivariana, minimización de la crisis, estigmatización de críticos (Sobrados y Román, 2018)	Consolidación del poder, legitimación del régimen, movilización del apoyo.	Desvío de la atención de las críticas, uso del miedo y la religión.
Contexto de Crisis	Crisis migratoria	Salida masiva de venezolanos, problemas sociales y económicos	Exacerbación de la crisis humanitaria, impacto regional y global.	Posicionamiento de Venezuela en el epicentro de una crisis migratoria sin precedentes.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El advenimiento de Nicolás Maduro al poder en Venezuela marcó el inicio de una fase crítica en la trayectoria política del país, caracterizada por una divergencia sustancial respecto a las prácticas gubernamentales de su predecesor, Hugo Chávez. A diferencia del liderazgo carismático y las estrategias populistas que definieron la era chavista, Maduro carecía de una conexión directa con las bases populares y de la

legitimidad fundacional conferida a los líderes militares del movimiento (Arenas, 2016). En consecuencia, su estrategia de gobernanza se fundamentó en la capitalización del legado de Chávez, mediante la utilización de simbolismos y eslóganes diseñados para preservar la lealtad del electorado chavista, una táctica que, según Arenas (2016), evoca el culto a la personalidad estalinista.

No obstante, se observa un declive en el respaldo popular al chavismo a partir de las elecciones de 2012, lo cual refleja un creciente escepticismo respecto a la capacidad del gobierno para abordar los desafíos socioeconómicos prevaecientes (Romero, 2013). En este contexto, la estrecha victoria de Maduro en las elecciones de 2013, caracterizada por alegaciones de irregularidades, intensificó la polarización política y socavó la confianza en las instituciones electorales (Romero, 2013).

Adicionalmente, la administración de Maduro ha estado marcada por dinámicas de inestabilidad institucional y una crisis económica sostenida, factores que han contribuido al incremento del malestar social (Eberhardt y Serrafiero, 2018). En este contexto, la convocatoria de la Asamblea Constituyente en 2017, objeto de señalamientos por presuntas irregularidades, ha sido interpretada como una estrategia orientada a reconfigurar el orden político vigente, con implicaciones para los mecanismos constitucionales y el rol de la oposición (Eberhardt y Serrafiero, 2018). Por otra parte, el uso del sistema judicial en procesos de alta carga política ha sido identificado como un recurso para limitar la actuación de actores disidentes y mantener el control institucional (Eberhardt y Serrafiero, 2018).

En contraste con el populismo movilizador de Chávez, que articulaba a diversos sectores sociales a través de un discurso polarizador, el gobierno de Maduro ha transitado hacia una forma de administración, que según López (2021), incluye la convergencia de intereses públicos y privados, la afectación del estado de derecho y el uso de mecanismos de coerción para el control político. Por otra parte, la estrategia discursiva del gobierno de Maduro, que tiende a reducir la percepción de la severidad de la crisis y a caracterizar negativamente a sus opositores, parece orientarse a la consolidación del poder y a la legitimación de su administración en un entorno de creciente aislamiento a nivel internacional (Sobrados y Román, 2018).

Considerando lo anterior, el contexto político durante la administración de Nicolás Maduro ha estado marcado por cambios en la configuración institucional, y una mayor concentración de competencias en el Poder Ejecutivo. Diversos informes nacionales e internacionales registran altos niveles de polarización política, junto con la utilización de mecanismos judiciales en procesos relacionados con actores políticos y la intervención en distintas instancias institucionales. Asimismo, se han documentado modificaciones en los procedimientos del sistema electoral, así como medidas que han incidido en la participación de determinados sectores y en el ejercicio de algunas libertades, contempladas en la legislación nacional. Estos elementos han influido en las interacciones entre los poderes públicos y en las condiciones para el desarrollo de la actividad política en el país.

En consecuencia, la crisis económica y la escasez de bienes básicos han coincidido con un incremento del descontento social, en un contexto de fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Ejecutivo, las fuerzas armadas y otros grupos con capacidad de influencia política. Esta dinámica ha tenido efectos en el funcionamiento de las instituciones y en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas. La crisis migratoria ocurrida durante el mandato de Nicolás Maduro ha incidido en la gobernanza, al interactuar con factores socioeconómicos internos y generar repercusiones en el ámbito regional. El período se ha caracterizado por un proceso de centralización de competencias, transformaciones en la estructura institucional y la adopción de medidas orientadas a regular y controlar el espacio político.

Con el propósito de elucidar las divergencias fundamentales entre los períodos presidenciales objeto de estudio, la Tabla N° 33 presenta una matriz analítica comparativa. Este instrumento, basado en un análisis histórico diacrónico, sintetiza las categorías de análisis: origen y legitimidad, contexto político inicial, modelo de gobernanza, políticas y transformaciones, impacto y legado. A través del método comparado, se busca evidenciar las discontinuidades y continuidades que han configurado la trayectoria política de Chávez y Maduro.

Tabla N° 33

Análisis Comparado: Contextos históricos de Chávez y Maduro

Categoría de Análisis	Hugo Chávez (1999-2013)	Nicolás Maduro (2013-Presente)	Comparación y Contraste
Origen y Legitimidad	Surgió de un contexto de crisis política y social, con un intento de golpe de Estado y un fuerte apoyo popular inicial. Liderazgo carismático y conexión directa con las bases. (López, 2008; González, 2008)	Ascendió al poder tras la muerte de Chávez, sin el mismo carisma ni legitimidad fundacional. Su legitimidad se basa en la continuidad del chavismo y el apoyo de aliados. (Arenas, 2016)	Chávez tenía una legitimidad carismática y fundacional, mientras que Maduro heredó un legado y buscó legitimarse a través de la continuidad y el culto a la personalidad.
Contexto Político Inicial	Consolidación del poder a través de victorias electorales y referendos, polarización política, pero con apoyo popular significativo. (González, 2008)	Victoria electoral ajustada y cuestionada, polarización extrema, desconfianza en instituciones electorales, creciente inestabilidad institucional. (Romero, 2013; Eberhardt y Serrafiero, 2018)	Chávez consolidó su poder en un contexto de apoyo popular y polarización, mientras que Maduro asumió el poder en un ambiente de profunda división y desconfianza.
Modelo de Gobernanza	"Democracias delegativas", "democracia participativa y protagónica", concentración del poder, pero con programas sociales y participación popular. (Arenas, 2005; López, 2004)	Transición hacia un régimen neopatrimonialista, erosión de instituciones democráticas, judicialización de la política, represión. (López, 2021; Eberhardt y Serrafiero, 2018)	Chávez implementó un modelo de democracia participativa con elementos populistas, mientras que Maduro se alejó del populismo y consolidó un régimen autoritario.
Políticas y Transformaciones	Programas sociales (Misiones), nueva Constitución, creación del PSUV, transformaciones institucionales y socioeconómicas. (Hernández, 2011; Ramos, 2002; Álvarez, 2009)	Asamblea Constituyente cuestionada, judicialización de la política, discurso estratégico para mantener el poder, crisis económica y migratoria. (Eberhardt y Serrafiero, 2018; Sobrados y Román, 2018)	Chávez implementó cambios estructurales significativos, mientras que Maduro se enfocó en la consolidación del poder y la supervivencia política en medio de una crisis.
Impacto y Legado	Polarización social, desajustes económicos, pero también programas sociales y participación popular. (Romero, 2013)	Erosión de la democracia, crisis humanitaria, migración masiva, aislamiento internacional. (López, 2021; Sobrados y Román, 2018)	El legado de Chávez es mixto, con logros sociales y polarización, mientras que el de Maduro se caracteriza por la crisis y el autoritarismo.

Fuente: Elaboración propia (2025).

La transición de liderazgo de Hugo Chávez a Nicolás Maduro en la presidencia de Venezuela constituyó un hito significativo en la evolución política e institucional del país, vinculado a modificaciones en la estructura del poder y en los mecanismos de gobernanza. Durante el mandato de Chávez, desarrollado en un contexto de crisis política y económica, se configuró un modelo de conducción centralizada que integró estrategias de movilización social, con la implementación de programas de alcance

nacional orientados a ampliar la participación política y social. La continuidad de este esquema se sustentó en una serie de procesos electorales, y en la consolidación de una base de respaldo integrada por diversos sectores de la sociedad.

En contraste, la ascensión de Maduro al poder tuvo lugar en un escenario marcado por la contracción económica, y el incremento de la polarización política y social. Este periodo estuvo acompañado por transformaciones en el funcionamiento del aparato institucional y por una concentración más acentuada de competencias en el Poder Ejecutivo. Asimismo, se incorporaron mecanismos judiciales en la gestión de asuntos con implicaciones políticas, y se produjeron variaciones en las condiciones de participación de los actores políticos y sociales. Estas dinámicas se desarrollaron en un marco de cambios sustantivos en la disponibilidad de recursos derivados de la renta petrolera, lo que influyó en la configuración de las relaciones entre los poderes públicos y en el desempeño general de la gobernanza estatal.

Así, la divergencia entre ambos períodos puede observarse en la configuración de las fuentes de legitimidad y en las estrategias de gobernanza adoptadas. Durante la gestión de Chávez, la relación con las bases sociales se articuló a través de mecanismos de interacción directa y de movilización política, mientras que en el periodo de Maduro se ha enfatizado la centralización de competencias y el fortalecimiento del control institucional. Paralelamente, la coyuntura económica y el incremento de los flujos migratorios, de magnitud sin precedentes en la historia contemporánea del país, han incidido en las dinámicas de gobernanza y en las condiciones para el desarrollo de las políticas públicas.

En línea con lo anterior, la transformación desde un sistema político que movilizaba a la población a través del carisma de su líder y de promesas de cambio social, hacia un sistema en el que la estructura de poder presenta una concentración mayor y se mantienen mecanismos formales e informales para su ejercicio, refleja una dinámica relacionada con la dependencia del sistema político en la figura del liderazgo individual. Esta dinámica está vinculada a la configuración institucional y a la existencia o ausencia de estructuras que permitan la continuidad del sistema más allá del liderazgo personal. En este contexto, la funcionalidad y autonomía de las

instituciones pueden influir en la estabilidad del sistema político y en la distribución del poder. La transición del liderazgo de Chávez a Maduro ejemplifica esta transformación: mientras el periodo de Chávez se caracterizó por la movilización basada en el liderazgo personal, el periodo de Maduro ha presentado características vinculadas a la concentración del control y centralización del poder en determinados grupos. Estas condiciones sugieren que la estabilidad y continuidad de un sistema político pueden estar relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de sus instituciones y marcos normativos, independientemente de las características personales de sus líderes.

Esta transición pone de manifiesto la relevancia de contar con instituciones democráticas que funcionen con eficacia y autonomía. La existencia y operación adecuada de estas instituciones, contribuyen a la estabilidad política y a la gestión sustentable de los recursos públicos a largo plazo. Esta situación no es exclusiva de Venezuela, sino que se presenta en varios países de América Latina, donde la consolidación de democracias estables sigue siendo un proceso en desarrollo.

www.bdigital.ula.ve

Tras la contextualización de los periodos presidenciales objeto de estudio, se procede a la presentación de las matrices de análisis de la gobernanza ambiental. La Tabla N° 34, en particular, ofrece un desglose pormenorizado del período correspondiente a la administración de Hugo Chávez, permitiendo así una evaluación detallada de las políticas y las prácticas ambientales implementadas durante su mandato.

Tabla N° 34

Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en Venezuela durante el período de Hugo Chávez (1999-2013)

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Marco Legal Ambiental	Constitución de 1999	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Art. 127.	Establecimiento de derechos ambientales a nivel constitucional.	Fundamento para la legislación ambiental posterior.
	Leyes Ambientales Específicas	Ley Orgánica del Ambiente (2006); Ley Penal del Ambiente (2012); Ley de Aguas (2007); Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008); Ley Sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos (2001).	Desarrollo de un marco legal detallado para la protección ambiental.	Intento de consolidar la legislación ambiental y promover la gestión sostenible.
Planes de Desarrollo Nacional	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007	Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001), pp. 96, 134, 135, 139, 144, 146; Weky (2014).	Integración de la dimensión ambiental en los ejes de "Equilibrio Social" y "Equilibrio Territorial".	Enfoque en la sostenibilidad y la justicia social en el desarrollo.
	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2007-2013	Asamblea Nacional (2007-2013), pp. 29-30, 36, 37.	Inclusión de la variable ambiental en la "Nueva Geopolítica Nacional".	Redefinición de la geopolítica nacional con un enfoque en la sostenibilidad.
Desafíos y Deficiencias en la Gestión Ambiental	Caso del Lago de Valencia	El Impulso (2012); El Nacional (2023); Academia de las Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales (2023); ILEC (s/f); Ecoavant (2024); Asamblea Nacional (2020); Speth y Haas (2007); Alfie (2013).	Degradación continua del lago, falta de medidas efectivas de remediación.	Evidencia de deficiencias sistémicas en la gobernanza ambiental.
	Minería Ilegal en el Parque Nacional Canaima	El Mundo (2010).	Expansión de la minería ilegal, daño al río Caroní.	Impacto negativo en ecosistemas protegidos y recursos hídricos.
Políticas y Estrategias vs. Realidad Ambiental	Minería Ilegal y Devastación Ambiental	CSIS (2020); SOSOrinoco (2018); Revista de Prensa (2021).	Persistencia de la minería ilegal y devastación ambiental a pesar de las estrategias propuestas.	Brecha significativa entre los objetivos de los planes nacionales y los resultados obtenidos.

	Desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco	Álvarez (2008); Naciones Unidas (2018); Banco Mundial (1992).	Falta de planificación integral y priorización del crecimiento económico a corto plazo, resultando en graves impactos socioambientales.	Contradicción de los principios de gobernanza del PNUD y la visión del Banco Mundial.
	Discurso vs. Implementación	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (2010, p. 16).	Discrepancia entre el discurso de Chávez sobre la crisis ambiental global y la implementación efectiva de políticas ambientales.	Falla en la gobernanza al no traducir el compromiso en acciones concretas.
Informes de Indicadores Ambientales	Informe de Indicadores Ambientales 2013 (INE)	INE (2014).	Aumento en el consumo de HCFCs, baja tasa de control de incendios forestales, fluctuaciones en emisiones de CO ₂ y consumo de fertilizantes.	Necesidad de políticas más sostenibles y efectivas.
	Reporte Ambiental 2014 (INE)	INE (2014).	Fluctuaciones en la calidad del aire, deficiencias en la gestión de recursos forestales, mejoras en la cobertura de agua potable, impacto de la variabilidad climática.	Vacío en el seguimiento y análisis de tendencias ambientales por falta de datos actualizados.
Auditorías Ambientales	Región Amazónica	Contraloría General de la República (2010a, p. 1, 2, 13, 47).	Deficiencias en la implementación de políticas de conservación, falta de coordinación institucional, aprovechamiento ilegal de recursos.	Impacto negativo en la biodiversidad y los ecosistemas de la región.
	Cuencas Hidrográficas Principales	Contraloría General de la República (2010b, p. 1-300).	Deficiencias en la gestión de residuos, falta de planes de ordenamiento territorial, contaminación por minería y agricultura, incumplimiento de normativas ambientales.	Brecha entre la planificación y la ejecución de políticas ambientales.
Participación Ciudadana y Consejos Comunales	Marco Constitucional y Legal	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); Ley de Consejos Comunales (2006).	Integración de la participación ciudadana en la gestión pública a través de consejos comunales.	Transformación de la relación gobierno-ciudadanos hacia una democracia participativa.
	Gestión y Financiamiento de Proyectos	Ellner (2011).	Consejos comunales como gestores de proyectos y fondos públicos.	Empoderamiento de las comunidades en la ejecución de obras y servicios.

Auditoría de Consejos Comunales	Evaluación de Proyectos Financiados	Contraloría General de la República (2011, p. 1-16).	Deficiencias en la gestión y control interno de los consejos comunales.	Necesidad de fortalecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.
	Hallazgos Principales	Contraloría General de la República (2011, p. 1-16).	Ausencia de planes comunitarios, falta de transparencia en la gestión de recursos, debilidades en la contraloría social.	Impacto negativo en la eficacia y transparencia de los proyectos comunitarios.
Impacto y Desafíos	Democratización de la Gestión Local	Contraloría General de la República (2011, p. 1-16).	Intento de democratizar la gestión local y empoderar a los ciudadanos.	Necesidad de reformas en el control interno y capacitación de los miembros de los consejos comunales.

Fuente: Elaboración propia (2025).

En el contexto de la gobernanza ambiental venezolana durante el período de Hugo Chávez, se observa una tensión inherente entre las aspiraciones normativas y la realidad ambiental. Ciertamente, el establecimiento de los derechos ambientales a nivel constitucional, según se refleja en el artículo 127 de la Constitución de 1999, sentó las bases para un marco legal detallado. Sin embargo, la persistencia de los problemas ambientales como la degradación del Lago de Valencia, evidenciada por varias fuentes como *El Impulso* (2012) y *El Nacional* (2023), sugiere una desconexión entre la legislación y su aplicación efectiva.

De hecho, la participación ciudadana, concebida como un elemento transformador a través de los Consejos Comunales, experimentó una dualidad marcada. Por un lado, la Ley de los Consejos Comunales (2006) y el marco constitucional, buscaron promover una democracia participativa. Por otro lado, la auditoría de la Contraloría General de la República (2011) reveló deficiencias en la gestión y en el control interno de estos organismos. Por ejemplo, la ausencia de los planes comunitarios y la falta de transparencia en la gestión de los recursos, tal como lo señala Ellner (2011), evidencian obstáculos para una participación ciudadana efectiva.

De igual forma, la falta de información oficial actualizada, proveniente de instituciones como el INE y la Contraloría General de la República, plantea limitaciones para la evaluación de la gestión ambiental. Esta carencia de datos impide el seguimiento de las tendencias ambientales, y socava la formulación de

políticas basadas en evidencia. En otras palabras, la falta de transparencia y de rendición de cuentas, principios fundamentales de la gobernanza según Speth y Haas (2007), erosionan la confianza ciudadana y obstaculizan la construcción de una gobernanza ambiental efectiva.

En este sentido, la persistencia de los problemas ambientales y las deficiencias en la participación ciudadana sugieren la necesidad de una reforma integral en la gobernanza ambiental. Tal reforma implicaría el fortalecimiento de las instituciones, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la garantía de una participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, tal como lo plantea Alfie (2013) al referirse a la necesidad de construir espacios democráticos.

En aras de avanzar con la disertación de los resultados de la investigación, la tabla N° 35 ofrece un análisis detallado de la gobernanza ambiental en Venezuela durante el periodo de Nicolás Maduro (2013-2023), un periodo marcado por la intensificación de los problemas ambientales y la implementación de políticas enfocadas en la soberanía y en el eco-socialismo.

www.bdigital.ula.ve

Tabla N° 35

Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en Venezuela durante el periodo de Nicolás Maduro (2013-2024)

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Plan de la Patria 2013-2019	Soberanía y Recursos Naturales	Asamblea Nacional (2013), pp. 33-35.	Fortalecimiento del control estatal sobre recursos estratégicos (petróleo y minería).	Gestión soberana de recursos con participación estatal predominante.
	Modelo Eco-Socialista	Asamblea Nacional (2013), pp. 107-110.	Promoción de un modelo económico productivo ecosocialista.	Intento de equilibrar desarrollo económico con sostenibilidad ambiental.
	Protección Ambiental y Cooperación	Asamblea Nacional (2013), pp. 110-111, 114-115, 137-140.	Directrices para la protección de áreas críticas, gestión de recursos hídricos y lucha contra el cambio climático.	Compromiso con la sostenibilidad y la cooperación internacional.
	Minería y Desarrollo Sostenible	Asamblea Nacional (2013), pp. 134-135.	Políticas para la explotación responsable de recursos minerales estratégicos.	Búsqueda de equilibrio entre desarrollo económico y preservación ambiental.

Plan de la Patria 2019-2025	Ecosocialismo y Desarrollo Urbano	Asamblea Nacional (2019), pp. 28, 318-321.	Integración del ecosocialismo en el socialismo bolivariano y promoción de ciudades socialistas sostenibles.	Transformación de patrones de vida hacia la sostenibilidad.
	Soberanía y Cambio Climático	Asamblea Nacional (2019), p. 28.	Fortalecimiento de la soberanía sobre recursos naturales y participación en la lucha global contra el cambio climático.	Compromiso con la preservación del patrimonio y la cooperación internacional.
Problemas Ambientales Persistentes	Lago de Valencia	El Impulso (2012); El Nacional (2023); Academia de Ciencias (2023); ILEC (s/f); Ecoavant (2024).	Degradación continua del lago debido a la contaminación.	Falta de capacidad institucional y gestión inadecuada de recursos hídricos.
	Parque Nacional Canaima	El Mundo (2010); SOSOrinoco (2018); CSIS (2020); Revista de Prensa (2021).	Impacto ambiental por la expansión de la minería ilegal.	Contradicción de los principios de gobernanza ambiental.
	Minería Ilegal en Amazonas y Orinoco	CSIS (2020); SOSOrinoco (2018); Revista de Prensa (2021).	Devastación ambiental por la extracción descontrolada de minerales.	Falta de control gubernamental y escasa implementación de medidas de conservación.
Análisis de la gobernanza.	Fallas en la gobernanza.	Speth y Haas (2007)	La falta de implementación de las políticas ambientales, y la continuidad de los problemas ambientales, muestra una falla en la gobernanza ambiental.	La falta de capacidad institucional, la ausencia de la participación de los actores involucrados, y la falta de transparencia, son factores que afectan la gestión ambiental.
Minería Ilegal y Deforestación	Expansión y Control	Alfie (2013); FundaRedes (2023); Saldarkhan (2020).	Expansión de la minería ilegal en parques nacionales y regiones amazónicas, falta de control gubernamental y medidas de conservación ineficaces.	Violación de derechos de comunidades locales, ausencia de participación democrática y devastación ambiental.
Impactos Ambientales Específicos	Parques Nacionales y Ríos	Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2022).	Deforestación masiva, contaminación por mercurio, afectación de comunidades indígenas y aumento de casos de malaria.	Impacto extensivo en recursos naturales y salud pública.

Falta de Información Oficial	Informes y Datos	Contraloría General de la República; INE.	Ausencia de informes recientes sobre auditorías ambientales e indicadores relevantes.	Obstáculo para evaluar la gestión ambiental y formular políticas efectivas.
-------------------------------------	------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia (2025).

El periodo comprendido entre 2013 y 2024 en Venezuela estuvo marcado por una creciente disonancia entre el discurso ambiental oficial, y las prácticas de la gestión de los bienes comunes. Mientras los planes gubernamentales sostenían una narrativa de soberanía ecológica, desarrollo sustentable y justicia climática (Asamblea Nacional, 2013; 2019), los hechos revelaron la consolidación de un modelo extractivista intensivo, operado bajo condiciones de opacidad, limitaciones en la aplicación efectiva de la normativa y debilitamiento de las capacidades estatales (Speth y Haas, 2007; Romero, 2013). Esta contradicción estructural impidió la configuración de un régimen ambiental coherente con los principios democráticos y participativos, contenidos en los Planes de la Patria y en la legislación ambiental vigente.

En el plano programático, los postulados del denominado “modelo ecosocialista” fueron incorporados como ejes orientadores de la planificación nacional. No obstante, esta orientación se manifestó en un contexto donde las instituciones ambientales, los marcos regulatorios y los mecanismos de fiscalización presentaron características que limitan su autonomía y eficacia (García-Guadilla, Torrealba y Gottberg, 2022). Durante este periodo, se observó un proceso de centralización del poder, modificaciones en las instancias de contraloría ambiental y una vinculación de los procesos decisionales con criterios político-partidistas. Estas dinámicas influyeron en la configuración del sistema de gobernanza ambiental, así como en su capacidad para atender las demandas socioambientales desde parámetros de transparencia, justicia y eficacia.

El deterioro de ecosistemas como el Lago de Valencia (El Nacional, 2023; ILEC, s/f; Academia de Ciencias, 2023), los parques nacionales del sur del Orinoco (SOSOrinoco, 2018; Revista de Prensa, 2021) y las cuencas hidrográficas del Amazonas (CSIS, 2020), reflejan cambios adversos en las condiciones ambientales del país. La expansión de la minería ilegal, la contaminación por mercurio, la

deforestación masiva y las afectaciones directas a comunidades indígenas, se han registrado como fenómenos presentes en el contexto de la gestión ambiental, asociados a un modelo orientado a la extracción de recursos. Algunas de estas actividades se han desarrollado en un marco en el que la supervisión y regulación presentan características específicas, con repercusiones en los derechos colectivos y en las desigualdades territoriales, impactando de manera diferenciada a diversos grupos poblacionales.

Del mismo modo, la disponibilidad limitada de información oficial actualizada, la ausencia de auditorías ambientales públicas y la falta de indicadores verificables han condicionado los procesos de evaluación de las políticas implementadas, así como la formulación de propuestas o estrategias de gestión. Este contexto ha incidido en las dinámicas de transparencia, la deliberación pública y en las relaciones entre actores con capacidad de influencia en la gestión ambiental (Speth y Haas, 2007).

Lejos de articular una transición hacia la sostenibilidad, el modelo vigente durante este periodo se basó en una lógica de gobernanza centrada en la extracción de recursos, en la que se emplearon conceptos como participación y justicia ecológica sin una definición clara de su implementación operativa (Liaudat, 2012; Hernández, 2011). Este enfoque de gestión se caracterizó por procesos de captura institucional, prácticas clientelistas y la aplicación de mecanismos legales contra actores disidentes, lo que configuró un entorno en el que las relaciones entre sectores estatales y actores económicos con influencia territorial, adquirieron un papel relevante en la toma de decisiones (Alfie, 2013; Romero, 2013).

En consecuencia, la construcción de un sistema de gobernanza ambiental con características democráticas enfrenta retos asociados a las condiciones estructurales que afectan la autonomía estatal, la capacidad regulatoria y la legitimidad institucional frente a la sociedad. La superación de estas condiciones implica no solo la formulación de políticas públicas, sino también la reconfiguración de las relaciones entre instituciones, ciudadanía y territorio, considerando principios de justicia ambiental, transparencia y control democrático sobre los recursos naturales.

Para complementar lo planteado, a continuación, se presenta la Tabla N° 36, que sintetiza un análisis comparativo sobre la gobernanza ambiental en Venezuela durante los periodos presidenciales de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro. A través de la comparación de los resultados y de las interpretaciones, se busca ilustrar cómo las políticas y los enfoques de ambos líderes han influido en la situación ambiental del país. Así, se examinan las diferencias en la prioridad otorgada a la legislación ambiental, la gestión de recursos hídricos, la minería ilegal y la participación ciudadana, proporcionando una visión integral de las implicaciones y conexiones entre las decisiones políticas y su impacto en el medio ambiente venezolano.

Tabla N° 36

Matriz de Análisis Comparativo: Gobernanza ambiental en Venezuela (Chávez vs. Maduro)

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones (Chávez)	Resultados / Interpretaciones (Maduro)	Implicaciones / Conexiones
Marco Legal y Planes de Desarrollo	Constitución y Leyes	Constitución de 1999, Ley Orgánica del Ambiente (2006), Ley Penal del Ambiente (2012).	Establecimiento de un marco legal ambiental detallado, con enfoque en derechos constitucionales y gestión sostenible.	Continuidad del marco legal, con énfasis en soberanía sobre recursos y modelo eco-socialista en los Planes de la Patria.	Diferencias en la priorización: Chávez enfocó en la creación de un marco legal, Maduro en la gestión soberana y el modelo eco-socialista.
	Planes de Desarrollo Nacional	Planes 2001-2007 y 2007-2013.	Integración de la dimensión ambiental en ejes de desarrollo, con enfoque en sostenibilidad y justicia social.	Planes 2013-2019 y 2019-2025, con énfasis en ecosocialismo, desarrollo urbano sostenible y lucha contra el cambio climático.	Cambio en el enfoque: Chávez priorizó la integración ambiental en el desarrollo, Maduro la transformación hacia un modelo eco-socialista.
Desafíos y Deficiencias en la Gestión Ambiental	Lago de Valencia	El Impulso (2012), El Nacional (2023), Academia de Ciencias (2023).	Degradación continua, falta de medidas efectivas de remediación, deficiencias sistémicas en la gobernanza.	Degradación continua, falta de capacidad institucional y gestión inadecuada de recursos hídricos.	Continuidad en la problemática, con posible agravamiento por falta de capacidad institucional en el período de Maduro.

	Minería Ilegal	El Mundo (2010), CSIS (2020), SOSOrinoco (2018).	Expansión de la minería ilegal en Canaima, impacto negativo en ecosistemas protegidos.	Expansión masiva en Amazonas y Orinoco, devastación ambiental, falta de control gubernamental.	Agravamiento significativo de la minería ilegal durante el período de Maduro, con mayor impacto en ecosistemas y comunidades.
Políticas y Estrategias vs. Realidad Ambiental	Discurso vs. Implementación	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (2010), Speth y Haas (2007).	Discrepancia entre discurso y acción, falla en la gobernanza al no traducir el compromiso en acciones concretas.	Falta de implementación de políticas ambientales, continuidad de problemas ambientales, falla en la gobernanza.	Continuidad en la brecha entre discurso y acción, con posible agravamiento por falta de capacidad institucional y transparencia en el período de Maduro.
	Informes y Auditorías	INE (2014), Contraloría General de la República (2010, 2011).	Deficiencias en la implementación de políticas de conservación, falta de coordinación institucional, aprovechamiento ilegal de recursos.	Ausencia de informes recientes, falta de transparencia, obstáculo para evaluar la gestión ambiental.	Agravamiento en la falta de transparencia y rendición de cuentas durante el período de Maduro.
Participación Ciudadana	Consejos Comunales	Contraloría General de la República (2011), Ellner (2011).	Intento de democratizar la gestión local, deficiencias en la gestión y control interno.	Ausencia de mecanismos de participación ciudadana efectivos en la gestión ambiental.	Diferencias en el enfoque: Chávez promovió la participación a través de Consejos Comunales, Maduro mostró una ausencia de mecanismos participativos.

Fuente: Elaboración propia (2025).

A lo largo de los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, la gobernanza ambiental en Venezuela se configuró en torno a una narrativa política compartida, anclada en el ideario bolivariano y en el paradigma del ecosocialismo. Sin embargo, más allá de la continuidad discursiva, se observan diferencias significativas en el diseño institucional, la capacidad de implementación y el deterioro progresivo de las estructuras estatales, lo que permite identificar trayectorias diferenciadas en cuanto a la efectividad de la gestión ambiental y el respeto a los principios de sostenibilidad, participación y transparencia.

En primer lugar, es preciso señalar que durante el mandato de Chávez se impulsó una estructura normativa orientada a establecer un marco legal novedoso en materia ambiental. La promulgación de la Constitución de 1999, junto con instrumentos legales como la Ley Orgánica del Ambiente (2006) y la Ley Penal del Ambiente (2012), constituyó un esfuerzo deliberado por institucionalizar los derechos ambientales como parte integral de los derechos humanos fundamentales. Estos avances normativos fueron acompañados por planes de desarrollo (2001–2007 y 2007–2013) que incorporaron la dimensión ecológica en sus líneas estratégicas, si bien con niveles dispares de ejecución efectiva (Asamblea Nacional, 2001; 2007).

En contraste, el gobierno de Nicolás Maduro mantuvo formalmente el andamiaje legal heredado, pero reorientó sus prioridades hacia una lógica de soberanía sobre los recursos naturales y de consolidación del modelo ecosocialista. Los Planes de la Patria 2013–2019 y 2019–2025 intensificaron esta narrativa al proponer la transformación del modelo productivo nacional bajo criterios de autosuficiencia, control estatal y justicia ecológica. No obstante, esta orientación programática no se tradujo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales ni en la creación de marcos regulatorios eficaces. Por el contrario, el debilitamiento progresivo de las instancias de fiscalización, la centralización del poder decisorio y la subordinación de los criterios técnicos a consideraciones político-partidistas, lo cual incidió en las características de la gestión ambiental en términos de transparencia, equidad y eficacia (García, Torrealba y Gottberg, 2022).

Desde una perspectiva comparada, el abordaje de los conflictos ambientales estructurales revela una continuidad de problemas no resueltos, aunque con una tendencia al agravamiento en el periodo más reciente. Casos como la degradación del Lago de Valencia y la expansión de la minería ilegal, dan cuenta de la persistencia de los patrones de desregulación, ausencia de mecanismos de control y debilidad de la institucionalidad ambiental. Bajo Chávez, estas problemáticas surgieron sin que se lograra articular una respuesta estructural; sin embargo, fue durante el gobierno de Maduro cuando adquirieron mayor escala e intensidad. La expansión masiva de la minería ilegal en el Arco Minero del Orinoco y en territorios amazónicos generó impactos socioambientales graves, incluyendo la afectación de las áreas protegidas,

el desplazamiento forzoso de las comunidades indígenas y el incremento de enfermedades como la malaria (CSIS, 2020; SOSOrinoco, 2018; El Nacional, 2023).

Adicionalmente, la brecha entre el discurso ambientalista y la acción gubernamental se mantuvo presente en ambos períodos, con indicios de un incremento durante la administración de Maduro. Aunque los postulados ecosocialistas fueron incorporados como ejes programáticos, su traducción en políticas públicas concretas mostró limitaciones. En línea con lo señalado por Speth y Haas (2007), esta disonancia refleja aspectos vinculados a la gobernanza ambiental, en los cuales la retórica oficial no se correspondió con mecanismos efectivos de implementación, monitoreo y rendición de cuentas. La disponibilidad limitada de información institucional actualizada, en particular la ausencia de informes recientes de organismos como la Contraloría General de la República y el Instituto Nacional de Estadística, condicionó la evaluación objetiva de la gestión ambiental y afectó la formulación de políticas fundamentadas en evidencia (INE, 2014; Contraloría General, 2010, 2011).

Otro aspecto relevante en el contraste entre ambos gobiernos es lo relativo a la participación ciudadana. Durante el gobierno de Chávez, se promovieron instancias como los Consejos Comunales con el propósito de fomentar la gestión pública a nivel local. Estos mecanismos, aunque con ciertas limitaciones en autonomía y en la capacidad de influencia sobre la toma de decisiones, representaron un intento de aproximación a modelos participativos (Ellner, 2011; Contraloría General de la República, 2011). En el mandato de Maduro, se registró una reducción en la operatividad de estos espacios, junto con una menor presencia de canales formales para la deliberación pública en materia ambiental. La toma de decisiones se concentró en estructuras con características centralizadas y con menor transparencia, lo que implicó modificaciones en los procedimientos asociados a la justicia procesal y a la inclusión comunitaria (FundaRedes, 2023).

En términos generales, el análisis comparativo evidencia una transición desde un intento inicial por institucionalizar la dimensión ambiental dentro de un marco legal progresista, hacia un modelo de gestión caracterizado por una mayor centralización, opacidad y subordinación a actividades extractivas. Durante el

periodo de Chávez, se observaron avances normativos significativos y una orientación declarativa hacia la armonización entre desarrollo y sostenibilidad; sin embargo, las limitaciones en la implementación y en los mecanismos de rendición de cuentas, dificultaron el establecimiento de una gobernanza ambiental plenamente efectiva. En el caso de Maduro, estas limitaciones persistieron y se profundizaron, en un contexto marcado por el deterioro institucional, una crisis económica prolongada y la expansión de actividades extractivas con niveles reducidos de regulación y control.

En suma, la gobernanza ambiental en Venezuela durante los últimos veinte años ha estado marcada por una creciente desconexión entre los principios establecidos en el marco jurídico y los procesos de toma de decisiones. Esta desconexión ha generado un deterioro acumulativo de los ecosistemas, una pérdida sostenida de las capacidades estatales para la gestión sostenible del territorio, y una creciente exclusión de las comunidades en las decisiones que afectan directamente su entorno. La superación de este escenario exige, por tanto, una reconstrucción del aparato institucional, el restablecimiento de canales efectivos de participación democrática y el diseño de un nuevo pacto ecológico que articule la sostenibilidad, la justicia y la equidad en el uso de los recursos naturales.

En adición a la discusión precedente, en la Tabla N° 37 se despliega una matriz analítica que profundiza en la estructura de la gobernanza y en la regulación ambiental aplicable al Arco Minero del Orinoco. Este instrumento, derivado de un examen detallado de los marcos legales y de las políticas gubernamentales pertinentes, provee una síntesis de los elementos constitutivos del régimen de la gestión ambiental en la región, a fin de ofrecer una visión pormenorizada de las interacciones entre las normativas y los procesos que influyen en la toma de decisiones, así como en la implementación de las prácticas extractivas en el Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 37

Matriz de Análisis: Gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones/ Conexiones
Marco Legal y Regulatorio	Decreto 2.248 (2016)	Establecimiento del AMO, división en áreas, objetivos de soberanía y sostenibilidad.	Priorización de la explotación minera a gran escala, con objetivos de desarrollo nacional.	Potencial conflicto entre desarrollo económico y protección ambiental, dada la extensión del área y los minerales estratégicos.
	Decretos 2.411, 2.412, 2.413 (2016)	Prioridad social de utilidades, prohibición del mercurio, declaración de minerales estratégicos.	Intento de mitigar impactos negativos y asegurar beneficios sociales.	Dudas sobre la transparencia y efectividad de las medidas, posible opacidad en la gestión de minerales estratégicos.
	Ley Constitucional del Régimen Tributario (2017)	Régimen tributario especial para la explotación de oro.	Centralización de beneficios bajo control estatal.	Refuerzo del control estatal sobre la minería, posible impacto en la inversión y la sostenibilidad.
	Ley de Minas (1999)	Propiedad estatal de minerales, gestión racional y sostenible.	Marco para la regulación de la explotación minera, énfasis en la planificación territorial.	Necesidad de una gestión integral que prevenga el desperdicio de recursos y minimice el impacto ambiental.
	Ley de Aguas (2007)	Regulación del uso y conservación de recursos hídricos.	Importancia de proteger cuerpos de agua ante el impacto de la minería.	Riesgo de contaminación y degradación de recursos hídricos si no se implementan medidas adecuadas.
	Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)	Regímenes de administración especial para áreas protegidas.	Necesidad de respetar normativas ambientales y territoriales en áreas protegidas.	Posible conflicto entre actividades mineras y conservación de ecosistemas estratégicos.
Protección Ambiental y Pueblos Indígenas	Ley Orgánica del Ambiente (2006)	Desarrollo sustentable, estudios de impacto ambiental.	Obligación de realizar estudios de impacto ambiental para minimizar efectos negativos.	Importancia de la supervisión del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

	Ley Penal del Ambiente (2012)	Sanciones para delitos ambientales.	Promoción de la responsabilidad y justicia ambiental.	Necesidad de aplicación efectiva de sanciones para disuadir prácticas irresponsables.
	Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005)	Consulta previa, de protección de territorios y derechos indígenas.	Necesidad de consulta previa y respeto a la organización social y cultural de los pueblos indígenas.	Riesgo de conflictos sociales y culturales si no se respetan los derechos indígenas.
	Convenio 169 de la OIT (1989)	Derechos de participación y consulta de pueblos indígenas.	Necesidad de participación activa de comunidades indígenas en decisiones sobre desarrollo.	Importancia de estudios de impacto social, cultural y ambiental.
Políticas y Gestión	Plan de la Patria 2019-2025	Desarrollo del sector minero bajo un modelo ecosocialista.	Intento de equilibrar desarrollo económico con sostenibilidad y participación local.	Necesidad de implementación efectiva para asegurar la protección ambiental y el bienestar de las comunidades.
	CAMIMPEG (2016)	Gestión estatal de actividades mineras, petrolíferas y gasíferas.	Centralización del control sobre la extracción y comercialización de recursos.	Posible impacto en la transparencia y eficiencia de la gestión de recursos.
	Fondo Social Minero (Decreto N° 2.165, 2015)	Inversión en desarrollo social y protección de trabajadores mineros.	Herramienta para garantizar que la explotación minera contribuya al bienestar social.	Necesidad de transparencia y rendición de cuentas en la gestión del fondo.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El establecimiento del Arco Minero del Orinoco en 2016 constituyó un momento crítico en la política de la gestión ambiental y del ordenamiento territorial en Venezuela. Este hecho implicó una transformación del marco de explotación de los recursos naturales, al institucionalizar un modelo extractivo de gran escala en una de las regiones ecológicas y culturales más sensibles del país. La creación de esta zona prioritaria para el desarrollo minero, sustentada en el Decreto N.º 2.248, formalizó la división territorial del área, su delimitación en bloques estratégicos y la promoción de un discurso centrado en la soberanía nacional y en el desarrollo sustentable. Cabe resaltar, que este enfoque generó tensiones entre los objetivos del desarrollo económico y las obligaciones del Estado en materia de protección ambiental, conservación del patrimonio natural y garantía de los derechos colectivos.

El marco normativo que sostiene la operación del Arco Minero del Orinoco se encuentra compuesto por un conjunto de decretos, leyes nacionales y compromisos internacionales que, en teoría, buscan armonizar la actividad extractiva con los principios de sostenibilidad. Entre ellos, destacan los Decretos N.º 2.411, 2.412 y 2.413, que declaran la prioridad social de las utilidades mineras, prohíben el uso del mercurio y establecen criterios para la explotación de los minerales estratégicos. Asimismo, la Ley Constitucional del Régimen Tributario Especial del Oro previó la centralización de los beneficios bajo el control estatal. Sin embargo, estos instrumentos han sido objeto de críticas por la falta de transparencia en su aplicación, la debilidad en los mecanismos de fiscalización y el riesgo que implica la opacidad en la administración de los recursos.

A nivel de la legislación ambiental, persisten retos en la implementación de las normas existentes. La Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley Penal del Ambiente (2012) y la Ley de Aguas (2007) establecen obligaciones claras respecto a la evaluación de los impactos ambientales, la protección de los cuerpos de agua y la sanción de los delitos ambientales. A pesar de ello, la evidencia indica una baja capacidad institucional para hacer cumplir estos preceptos, lo que ha derivado en daños a los ecosistemas y en la expansión de prácticas extractivas sin controles. Esta situación es alarmante si se considera la superposición de las actividades mineras en zonas de alta fragilidad ecológica, muchas de ellas dentro de áreas protegidas, cuya gestión está regulada por la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983).

Por otra parte, la dimensión socioambiental del Arco Minero del Orinoco revela transgresiones al marco legal nacional e internacional, en materia de los derechos indígenas. A pesar de que instrumentos como la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005) y el Convenio 169 de la OIT (1989) consagran el derecho a la consulta previa, libre e informada, así como el respeto a los territorios ancestrales y a la autodeterminación de los pueblos, varias investigaciones (expuestas en el capítulo IV y retomadas en las matrices de análisis N° 17 y 18), han documentado la omisión de estos procesos durante la planificación y la ejecución de los proyectos extractivos en la región. Esta omisión ha debilitado las formas de organización comunitaria, ha generado conflictos territoriales y ha vulnerado

principios fundamentales del derecho internacional, en materia de derechos colectivos.

En cuanto a la planificación y gestión, el Plan de la Patria 2019-2025 incluyó como uno de sus objetivos el desarrollo del sector minero bajo un modelo autodefinido como “ecosocialista”. No obstante, esta orientación programática no se ha traducido en una transformación sustantiva de las prácticas institucionales, ni en una mejora verificable de las condiciones ambientales o sociales en la región. La creación de entidades como CAMIMPEG —empresa militar encargada de la gestión de actividades extractivas— y la implementación del Fondo Social Minero han reforzado la centralización del control estatal sobre los recursos, pero sin garantizar mecanismos de rendición de cuentas ni transparencia en la distribución de los beneficios. Esta configuración institucional ha acentuado las preocupaciones en torno a la concentración de poder, la opacidad administrativa y la exclusión de los actores sociales en los procesos de decisión.

Como se puede observar, el modelo de gobernanza ambiental implementado en el Arco Minero del Orinoco ha estado marcado por contradicciones estructurales, marcadas por el discurso oficial y las prácticas mineras aplicadas en el territorio. Aunque Venezuela cuenta con un marco legal ambiental que, en teoría, se alinea con los principios de la justicia ambiental y el desarrollo sostenible, su implementación ha sido, en gran parte, inadecuada. Las normativas ambientales, que originalmente buscaban garantizar la protección de los ecosistemas y asegurar el respeto a los derechos colectivos de las comunidades, han quedado subordinadas a los intereses económicos predominantes, particularmente aquellos relacionados con la explotación de recursos naturales. Esta falta de ejecución ha propiciado la expansión de las actividades mineras descontroladas, exacerbando la degradación ambiental y perpetuando la marginalización de las comunidades indígenas y rurales. Además, la ausencia de mecanismos de fiscalización eficaces y la centralización de las decisiones políticas han dificultado una gestión ambiental coherente, donde el desarrollo económico no se lleve a cabo a expensas de la sostenibilidad ecológica ni de los derechos humanos.

Para continuar con la progresión lógica del análisis investigativo, se procede a evaluar los resultados del segundo eje analítico, el cual se centra en examinar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco. Este eje se despliega en un análisis que busca discernir las dinámicas de inclusión y de exclusión, que configuran la participación de las comunidades locales en la formulación e implementación de las políticas y de las prácticas mineras. En este sentido, se examinarán críticamente los mecanismos formales e informales de participación, tales como las consultas públicas, los consejos comunales y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de evaluar su efectividad para influir en las decisiones que impactan sus territorios.

Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco

En el escenario del Arco Minero del Orinoco, la participación ciudadana se configura como un pilar esencial, pues de ella depende la salvaguarda de la transparencia, la garantía de la rendición de cuentas y la legitimación de las decisiones adoptadas. En consonancia con estas ideas, el presente análisis se centra en la evaluación de los fundamentos teóricos y prácticos de la participación ciudadana en dicho contexto, con el propósito de identificar vías para consolidar una gobernanza más inclusiva y democrática.

Al respecto, cabe mencionar que la participación ciudadana en proyectos de desarrollo extractivista como el Arco Minero del Orinoco, debe superar la formalidad consultiva. En su lugar, se requiere una aproximación que impulse la corresponsabilidad, fomente el diálogo intercultural y asegure la protección de los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas. En este sentido, la Tabla N° 38 presenta una matriz de análisis que sintetiza los fundamentos teóricos y prácticos de la participación ciudadana, y que, por ende, servirá como marco de referencia para valorar la situación actual en el Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 38

Matriz de Análisis: Fundamentos sobre la Participación ciudadana

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Concepto de Participación	Proceso Participativo	Intervención activa de diversos sectores sociales en la toma de decisiones colectivas, reconociendo la diversidad de intereses y dinámicas de poder. (Velásquez y González, 2003, pp. 19-20)	La participación no es homogénea, refleja las diferencias de intereses y dinámicas de poder.	Complejidad de la participación en sociedades modernas. Importancia de entender las dinámicas de poder.
Relaciones de Poder	Inclusión y Control	La participación como espacio de disputa y colaboración, pero también susceptible a la manipulación para consolidar el control de ciertos sectores.	La inclusión formal no garantiza la participación equitativa; se requieren condiciones estructurales.	La participación puede ser un espacio de disputa y colaboración, pero también de manipulación.
Cultura de Participación	Participación Significativa	La necesidad de una cultura de participación que involucre a los ciudadanos activamente en la vida cotidiana, más allá de formalidades legales.	Las instituciones deben valorar la voz ciudadana y garantizar el impacto real de la participación.	La participación debe ser un elemento central en la vida cotidiana, no una formalidad.
Modelos de Gestión Pública	Fuerzas Sociales e Interacción	La participación ciudadana como elemento fundamental en los modelos de gestión pública contemporáneos, influenciada por la estructura y mecanismos empleados. (Reyes y Ortiz, 2018)	La estructura y mecanismos de participación determinan el tipo de ciudadanía fomentada.	La participación ciudadana es fundamental en la gestión pública contemporánea.

Gobernabilidad y Democracia	Ciudadanía Empoderada	La participación ciudadana fortalece la gobernabilidad y la democracia al fomentar la rendición de cuentas y la construcción de un marco democrático inclusivo. (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009, p. 184)	La efectividad de la participación depende de la cohesión social y el acceso a la información, no solo de los canales formales.	La participación ciudadana fortalece la gobernabilidad y la democracia, fomentando la rendición de cuentas.
Estrategias de Participación	Multifuncionalidad	La participación ciudadana como una estrategia multifuncional que puede servir tanto para democratizar como para reducir responsabilidades del Estado. (Cunill, 1991)	La calidad y el propósito de la participación son cruciales para fortalecer la democracia.	La participación puede ser un recurso democratizador o un mecanismo para reducir responsabilidades del Estado.
Sociedad Civil y Participación	Organizaciones y Movimientos	El papel vital de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en la expresión y movilización de intereses colectivos. (De Zan, 2006, s/p)	Una visión amplia y flexible de la participación facilita el diálogo y la colaboración entre ciudadanos e instituciones.	Las organizaciones de la sociedad civil son vitales para la expresión y movilización de intereses colectivos.
Pluralismo Cívico	Intervención Directa	La participación ciudadana como mecanismo esencial en las democracias modernas, fortaleciendo los sistemas de gobierno y la gestión pública. (Uvalle, 1996, pp. 118-120)	La efectividad de la participación requiere un entorno donde las contribuciones ciudadanas	
Participación y Gobernanza	Corresponsabilidad	La necesidad de un entorno donde las contribuciones ciudadanas sean decisivas en la formulación de políticas.	El pluralismo cívico debe transformar la lógica de la gobernanza hacia la corresponsabilidad.	Se requiere una transformación profunda en las relaciones Estado-sociedad civil.
Ciudadanía y Estado	Relación Dual	La ciudadanía establece una relación compleja y dual con el Estado, que reconoce derechos y exige obligaciones. (Arditi, 2007, pp. 126-127)	El Estado reconoce y garantiza derechos, pero también exige obligaciones y sanciona transgresiones.	La participación ciudadana se redefine en función de la soberanía estatal.

Soberanía Estatal y Participación	Límites Nacionales	La política históricamente circunscrita a fronteras nacionales, limitando la participación ciudadana en asuntos transnacionales.	El liberalismo del siglo XIX resistió aspiraciones internacionalistas, viendo injerencias externas como amenazas.	La participación ciudadana se ve limitada por la soberanía estatal y las fronteras nacionales.
Niveles de Participación	Gradación de Implicación	Cuatro niveles de participación: informativo, consultivo, resolutivo y cogestión. (Sanhueza, 2004, p. 3)	La cogestión representa el máximo exponente de participación, fomentando corresponsabilidad y desarrollo de competencias.	La inclusión de un enfoque sistémico puede enriquecer la implementación de la participación.
Participación y Modelos Democráticos	Intervención en la Esfera Pública	La participación ciudadana como intervención en espacios estatales y no estatales, relacionada con modelos democráticos. (Villarreal, 2009)	La democracia promueve la participación basada en la madurez política y la capacidad de decisión.	La participación ciudadana articula la relación gobierno-sociedad.
Formas de Participación	Mecanismos Institucionales y No Institucionales	Reconocimiento y valoración de formas de participación institucionalizadas y no institucionalizadas.	Las formas no institucionalizadas enriquecen el debate público y empoderan a los ciudadanos.	La integración de diversas formas de participación logra un diálogo más inclusivo.
Participación y Ciudadanía Activa	Compromiso Cívico	Proceso activo donde los ciudadanos crean y modifican normas, con un Estado que legaliza derechos. (Ochman, 2004, pp. 476-478)	La ciudadanía activa implica compromiso con el bien común y competencias cívicas.	La participación ciudadana trasciende la interacción con el Estado, abarcando la sociedad civil.
Sociedad Civil y Colaboración	Diálogo y Pluralidad	La sociedad civil informada organiza diálogos que fortalecen la colaboración y el bien común.	La existencia de una sociedad civil informada es crucial para la participación significativa.	La participación implica un compromiso con la sociedad civil y su pluralidad.
Gobernabilidad Contemporánea	Modelo Policéntrico	Cambio de paradigma hacia un modelo policéntrico, con poder diversificado entre actores. (Agudelo y Román, 2018, pp. 75-76)	El Estado pierde protagonismo en la gobernabilidad, con una gestión sin epicentro directo.	La participación ciudadana se adapta a un espacio público reconfigurado.

Participación y Espacio Público	Dinámicas Horizontales	La participación se extiende a espacios digitales y movimientos sociales, reflejando un proceso dinámico y horizontal.	La evolución de la participación refleja un empoderamiento ciudadano.	Las redes sociales son relevantes en la movilización y organización ciudadana. (Castells, 2015)
Modalidades de Participación (Venezuela)	Diversidad de Mecanismos	Elección directa, participación semi-directa, cogestión de políticas públicas y cogestión electoral. (González, 2007, pp. 4-5)	Mecanismos que buscan consolidar una gobernanza inclusiva y democrática.	La efectividad de estos mecanismos depende de la autonomía institucional y la transparencia.
Retos de la Participación (Venezuela)	Autonomía y Transparencia	Riesgo de que la participación semi-directa y la cogestión se conviertan en actos simbólicos.	La influencia política y la falta de independencia pueden minar la efectividad de la participación.	Es esencial promover la autonomía institucional y reducir la influencia de intereses particulares.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Como se puede observar, el estudio de los fundamentos conceptuales de la participación ciudadana permite identificar una construcción teórica compleja, que atraviesa por las tensiones históricas, normativas y sociopolíticas. La participación es concebida como un proceso plural, en el que confluyen dinámicas de inclusión, disputa, colaboración y, en ocasiones, de control político. Lejos de tratarse de un fenómeno homogéneo o procedimental, la participación refleja las asimetrías estructurales de las sociedades contemporáneas, y su comprensión exige un enfoque que reconozca la diversidad de actores, los intereses y las formas de intervención (Velásquez y González, 2003).

El carácter dinámico de la participación ciudadana se manifiesta en la capacidad para operar como espacio de colaboración y deliberación, pero también susceptible de instrumentalización. La inclusión formal de los actores no garantiza por sí misma la equidad ni la representatividad; por el contrario, puede dar lugar a procesos simbólicos que consolidan relaciones desiguales de poder, si no existen condiciones estructurales que habiliten una participación sustantiva (Cunill, 1991). Esto supone que los mecanismos participativos deben ir acompañados de marcos institucionales transparentes, acceso a la información oportuna y garantías de

autonomía, tanto para la ciudadanía como para las organizaciones que así lo requieran.

Una participación significativa implica la construcción de una cultura cívica en la que los ciudadanos sean actores permanentes en la vida pública, y no solo receptores de decisiones impuestas. En este sentido, las instituciones deben asumir un compromiso con el impacto de la participación en la toma de decisiones, reconociendo la legitimidad de la sociedad civil como interlocutora válida (Reyes y Ortiz, 2018). La estructura y diseño de los modelos de gestión pública determinan, en gran medida, el tipo de ciudadanía que se promueve: pasiva y subordinada, o activa, crítica y corresponsable.

Este debate cobra especial relevancia al situarse en el contexto del Arco Minero del Orinoco, donde la participación ciudadana ha estado ausente en las distintas fases de la política pública minera, desde su concepción hasta su implementación. Las comunidades locales, especialmente los pueblos indígenas, no fueron consultados ni informados, contraviniendo tanto la normativa nacional como los compromisos internacionales en materia de los derechos colectivos. Esto evidencia que, más allá de la consagración formal en el marco legal, la participación ha sido tratada como un instrumento de validación y no como un mecanismo de cogestión o deliberación democrática.

La experiencia del Arco Minero del Orinoco evidencia las tensiones entre los discursos formales de democracia participativa, y las prácticas institucionales concretas que predominan en el territorio. Diversas investigaciones han constatado la persistencia de barreras significativas en el acceso a la información pública, la judicialización de la disidencia y la restricción del ejercicio autónomo de las organizaciones comunitarias. El modelo de gestión que ha prevalecido se caracteriza por una fuerte centralización del poder decisorio, escasa transparencia y una priorización explícita de las actividades extractivas, las cuales ejercen una influencia económica predominante.

Este entramado estructural genera un escenario donde los mecanismos de participación ciudadana se encuentran condicionados y limitados, reduciendo así su

potencial como instrumentos efectivos de control y deliberación social. En consecuencia, el Arco Minero del Orinoco representa un caso paradigmático para examinar cómo las configuraciones de gobernanza pueden minar la implementación de los principios participativos, especialmente en contextos marcados por la concentración del poder y la subordinación de los intereses y las necesidades de las comunidades locales a prioridades económicas dominantes.

Continuando en esta línea de análisis, la participación ciudadana se revela como un componente esencial para fortalecer la gobernabilidad democrática, al promover la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión deliberativa en los procesos de formulación de políticas (Guillén, Sáenz, Badii y Castillo, 2009). Sin embargo, su efectividad no depende únicamente de la existencia formal de canales participativos, sino también de condiciones estructurales como la distribución equitativa del poder, la articulación efectiva entre los actores sociales y el acceso a la información. En este marco, la ciudadanía empoderada emerge como un agente fundamental en la reconfiguración de la relación entre el Estado y la sociedad. En el caso específico del Arco Minero del Orinoco, dichas condiciones para el empoderamiento han sido sistemáticamente bloqueadas, lo cual ha profundizado la distancia y la desconfianza entre el Estado y los actores sociales involucrados.

Por otra parte, el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales resulta fundamental en la expresión de los intereses colectivos, la vigilancia del poder público y la articulación de las agendas comunes (De Zan, 2006). En el contexto del Arco Minero del Orinoco, diversas organizaciones han reportado denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, impactos ambientales y afectaciones culturales, mientras que su capacidad de interlocución se ha desarrollado en un entorno caracterizado por restricciones políticas, y la estigmatización de ciertos actos de protesta. Desde esta perspectiva, una comprensión amplia y flexible de la participación ciudadana podría facilitar la inclusión de estas voces no institucionalizadas en los procesos de diseño de políticas, contribuyendo a la consideración de las demandas y necesidades expresadas por las comunidades involucradas.

En términos teóricos, esta concepción de la participación demanda una revisión de la tradicional relación dual entre la ciudadanía y el Estado, donde la ciudadanía no se reduce a un estatus jurídico, sino que implica un conjunto de prácticas sociales orientadas al bien común (Arditi, 2007). No obstante, persisten limitaciones impuestas por los marcos soberanos, que restringen las formas de participación a los límites del Estado-nación, dificultando la acción ciudadana ante fenómenos de escala transnacional (Ochman, 2004). En este punto, la participación debe ser repensada en forma global, reconociendo nuevas formas de acción colectiva más allá del espacio estatal, particularmente frente a los problemas como los generados por el extractivismo en zonas como el Arco Minero del Orinoco, cuyas implicaciones trascienden fronteras.

Autores como Sanhueza (2004) han planteado la necesidad de distinguir entre los niveles de participación –informativo, consultivo, resolutivo y de cogestión– para evaluar la profundidad y el impacto que estas tienen. En este contexto, la cogestión representa el nivel más elevado de implicación ciudadana, en tanto promueve la corresponsabilidad, la transferencia de competencias y la democratización sustantiva de los procesos decisorios. A su vez, Villarreal (2009) destaca que la participación trasciende los marcos institucionales, vinculándose estrechamente con modelos democráticos que propicien la intervención ciudadana en las esferas públicas y no estatales. Sin embargo, en el Arco Minero, la participación ha quedado estancada en los niveles informativos y consultivos –cuando existen– sin mecanismos de cogestión, lo que denota una simulación de la participación sin consecuencias políticas efectivas.

En el caso venezolano, la participación ciudadana ha sido incorporada en diversos instrumentos normativos y en políticas públicas mediante mecanismos directos, semi-directos y formas de cogestión (González, 2007). Sin embargo, su aplicación ha estado condicionada por limitaciones como la debilidad institucional, la falta de autonomía y la concentración del poder, lo que ha derivado en experiencias donde la participación se convierte en un recurso simbólico sin incidencia efectiva (Castells, 2015). La posibilidad de consolidar una gobernanza inclusiva y democrática dependerá de la capacidad para revertir estas limitaciones, garantizar condiciones de equidad, y promover una sociedad civil informada y plural.

Como se ha expuesto, la participación ciudadana constituye un componente indispensable para la construcción democrática, pero su materialización exige condiciones institucionales, normativas y culturales que favorezcan el diálogo, el reconocimiento y la corresponsabilidad. Su análisis no debe restringirse a la dimensión procedimental, sino que debe integrarse en una perspectiva crítica y transformadora que aborde las relaciones de poder, la función del Estado, y la centralidad de la ciudadanía en la configuración del orden democrático. El caso del Arco Minero del Orinoco ejemplifica de manera clara los problemas estructurales que enfrenta la participación ciudadana, en contextos de alta conflictividad socioambiental y captura institucional.

Para continuar, se hará referencia a la tabla N° 39, que expone el análisis de la participación ciudadana y de la gobernanza en las políticas públicas, en aras de contextualizar y de fundamentar estas recomendaciones en el marco teórico y práctico de la participación ciudadana.

Tabla N° 39 www.bdigital.ula.ve
Matriz de Análisis: Participación Ciudadana y Gobernanza en las Políticas Públicas

Categoría de Análisis	Subcategorías	Unidades de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Orígenes de la Participación Ciudadana	Programas de participación en EE.UU. (1960s)	Comités ciudadanos, agencias de desarrollo comunitario (Díaz, 2017).	Empoderamiento de sectores vulnerables. Respuesta a demandas sociales. Dificultades iniciales en la implementación.	-La participación como herramienta de legitimación gubernamental. -Necesidad de superar obstáculos para una participación efectiva.
Gobernanza Participativa y Democracia	Inclusión y diversidad de actores.	Espacios de participación, integración de aportes ciudadanos (Alcivar y Miranda, 2024).	-Reconocimiento de la diversidad de actores. -Construcción de democracia auténtica. -Corresponsabilidad y legitimidad institucional.	-La participación como componente esencial de la gobernanza democrática. -Colaboración y redes plurales como fundamentos.

Fundamentos Teóricos de la Participación	Democracia deliberativa, democracia agonística.	Deliberación pública, razón pública, gestión de conflictos, pluralidad (Pérez, 2019; Fisher, 2010; Habermas, 1996 citado por Pérez, 2019; Mouffe, 2005 citado por Pérez, 2019).	-Participación como deliberación y justificación de puntos de vista. -Gestión constructiva del conflicto. -Empoderamiento y desarrollo de capacidades.	-Enfoques teóricos que enriquecen la comprensión de la participación. -Importancia de la educación cívica y la comunicación efectiva.
Desafíos y Complejidades de la Participación	Instrumentalización, falta de consenso, perspectivas democráticas divergentes.	Mecanismos de control, objetivos y métodos de evaluación, enfoques gerenciales, pluralistas y populares (Beierle, 1998).	-Riesgo de instrumentalización de la participación. - Falta de consenso sobre objetivos y métodos. -Complejidad de diseñar procesos inclusivos y legítimos.	-Necesidad de superar la mera consulta y avanzar hacia la corresponsabilidad. -Importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.
Transformación del Estado y la Gobernanza	Nuevo rol del Estado, coordinación de redes.	Implicación ciudadana en la toma de decisiones, Estado como facilitador y regulador (Martínez, 2014).	-Cambio de paradigma hacia un Estado facilitador. -Redefinición del papel del Estado hacia la coordinación horizontal. -Ciudadanía como actor fundamental en la política pública.	-La gobernanza participativa como transformación del papel del Estado. - Impacto directo de la participación en la mejora de la calidad de vida.
Legitimidad y Funcionalidad de las Políticas Públicas	Participación y coalición de actores.	Participación ciudadana, coaliciones de actores (Agudelo y Garay, 2021).	-Participación ciudadana como fuente de legitimidad. -Involucramiento contra prácticas clientelistas.	-Necesidad de metodologías claras para la inclusión. -Riesgo de participación consultiva sin incidencia real.
Empoderamiento Ciudadano y Desarrollo de Capacidades	Desarrollo de competencias y cohesión social.	Habilidades de comunicación, capacidad comunitaria, percepción de relevancia (Fisher, 2010; Joss 1995; Dryzek 2008, citados por Fisher, 2010).	-Participación vinculada al desarrollo de competencias. -Gobernanza participativa como medio de fortalecimiento de habilidades. -Promoción de la cohesión social y el capital social.	-Necesidad de políticas que fomenten la capacitación ciudadana. -Importancia de la percepción de relevancia y la comunicación efectiva.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Tomando en cuenta los fundamentos teóricos de la participación, que abarcan la democracia deliberativa y agonística (Pérez, 2019), se argumenta que, si bien estos ofrecen modelos normativos para la inclusión ciudadana basada en la deliberación

racional y la gestión constructiva del conflicto, su aplicación efectiva se ve comprometida en contextos donde las asimetrías de poder y los intereses económicos ejercen una influencia considerable (Beierle, 1998). En un escenario de gobernanza ideal, la participación ciudadana debería erigirse como un componente intrínseco de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en escenarios complejos como el Arco Minero del Orinoco. En tales contextos, es imperativo que los procesos de toma de decisiones prioricen la consulta informada y el diálogo sustantivo con las comunidades afectadas, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus derechos, incluyendo aquellos relacionados con la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado, sean respetados (Alcivar y Miranda, 2024). La implementación de las políticas públicas debe reflejar un equilibrio dinámico y adaptativo entre los imperativos económicos y las consideraciones ambientales y sociales, garantizando la sostenibilidad ecológica y la equidad en el desarrollo para las generaciones presentes y futuras.

En este orden de ideas, la transformación del Estado hacia un modelo de gobernanza participativa, donde la ciudadanía se implica activamente en la toma de decisiones (Martínez, 2014), requiere una reconfiguración de las estructuras institucionales y de las prácticas culturales arraigadas. En contextos caracterizados por la centralización del poder y la restricción de la autonomía de la sociedad civil, la aplicación de los modelos de gobernanza participativa se enfrenta a limitaciones inherentes. Al respecto, se sostiene que la legitimidad y la funcionalidad de las políticas públicas dependen directamente de la implementación de los mecanismos de participación inclusivos y representativos (Agudelo y Garay, 2021). La falta de transparencia en los procesos decisorios y la exclusión de actores, como las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil, pueden generar desconfianza, polarización social y, en última instancia, socavar la legitimidad de las decisiones públicas y la gobernabilidad democrática (Guillen et al., 2009).

Complementando lo anterior, se destaca la importancia axial del empoderamiento ciudadano y del desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, como elementos esenciales para una participación significativa y efectiva (Fisher, 2010). Cabe resaltar que una inversión sostenida en la educación cívica, el fortalecimiento de las habilidades de comunicación y la promoción de la capacidad

comunitaria (Fisher, 2010) son fundamentales para superar las limitantes impuestas por la polarización política y las vulnerabilidades socioeconómicas, permitiendo a los ciudadanos participar de manera informada y propositiva en los asuntos públicos. Se concluye que el análisis de la participación ciudadana y de la gobernanza exige una evaluación crítica y contextualizada de las dinámicas de poder específicas de cada territorio, los desafíos particulares que obstaculizan la participación efectiva y la necesidad imperante de promover una cultura de diálogo abierto, colaboración interactoral y corresponsabilidad en la gestión de los asuntos públicos (Uvalle, 1996).

De cara a ilustrar la estructura legal que pretende sustentar estas dinámicas participativas en el contexto venezolano, la Tabla N° 40 presenta una matriz que detalla el marco legal venezolano, evidenciando las leyes orgánicas y sectoriales que configuran el sistema de participación ciudadana, cuyo análisis detallado permitirá contrastar las aspiraciones normativas con las realidades observadas en el Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 40
Matriz de Análisis: Marco Legal de la Participación Ciudadana en Venezuela

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Fundamentos Constitucionales y Derechos	Derechos y Deberes Ciudadanos	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) (Art. 62, 70)	Establecimiento de un marco legal que promueve la participación ciudadana en diversos ámbitos de la gestión pública.	Fortalecimiento de la democracia participativa y la gobernanza local.
Gestión Ambiental y Participación	Participación en la Protección Ambiental	Ley Orgánica del Ambiente (2006) (Art. 39-41)	La Constitución sienta las bases, y las leyes orgánicas y sectoriales desarrollan mecanismos específicos.	La efectividad depende de la implementación y la creación de espacios de diálogo.
Autogestión y Poder Comunitario	Consejos Comunales y Comunas	Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006), ley de las comunas (2010)	Énfasis en la autogestión comunitaria y la planificación participativa a nivel local.	Conexión con los objetivos de desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad equitativa.

Planificación y Desarrollo Local	Participación en la Planificación Pública	Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002)	Creación de mecanismos de control social para la transparencia y la rendición de cuentas.	Necesidad de fortalecer la capacidad ciudadana para su efectividad.
Control Social y Transparencia	Mecanismos de Control Ciudadano	Ley Orgánica de Contraloría Social (2010)	La participación ciudadana como contrapeso del poder gubernamental.	El Plan de la Nación refuerza la participación ciudadana como pilar estratégico del desarrollo.
Políticas Nacionales y Estrategias	Participación en el Desarrollo Nacional	Plan de la Nación 2019-2025	El Plan de la Nación refuerza la participación ciudadana como pilar estratégico del desarrollo.	La participación ciudadana como contrapeso del poder gubernamental.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El marco jurídico venezolano, arraigado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece un entramado normativo diseñado para fomentar la participación ciudadana en la gestión pública. La manifestación de este principio se encuentra en los artículos 62 y 70 de la Constitución, los cuales establecen las bases para la intervención activa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan sus realidades. La operatividad de este mandato constitucional se consolida mediante las leyes orgánicas y sectoriales, como la Ley Orgánica del Ambiente (2006) y la Ley Orgánica de Contraloría Social (2010), que especifican mecanismos para la participación en ámbitos como la protección ambiental y el control social.

En el contexto del Arco Minero del Orinoco, la aplicación de estos preceptos legales es primordial. La magnitud del proyecto, aunada a sus potenciales repercusiones ambientales y sociales, demanda la instauración de mecanismos de participación, que garanticen la inclusión y la representatividad de las comunidades afectadas. La consulta previa, libre e informada, consagrada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, cuya observancia debe ser rigurosa en el marco del Arco Minero del Orinoco. La transparencia en la divulgación de la información sobre los impactos del proyecto y la creación de espacios de diálogo inclusivos, son elementos esenciales para propiciar una participación ciudadana informada y efectiva.

Asimismo, la planificación y el desarrollo del proyecto del Arco Minero del Orinoco deben articularse en consonancia con las necesidades y las aspiraciones de las comunidades locales, promoviendo modelos de desarrollo alternativos que salvaguarden el medio ambiente y los derechos humanos. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y de los expertos independientes, se revela como un factor determinante para asegurar la vigilancia y el control social del proyecto. En este sentido, es imperativo que el Estado venezolano fortalezca los mecanismos de participación ciudadana en el contexto del Arco Minero del Orinoco, garantizando el cumplimiento irrestricto de la legislación nacional y de los estándares internacionales. Solo así se podrá asegurar que la explotación de los recursos naturales se lleve a cabo de manera sostenible y equitativa, respetando los derechos de las comunidades afectadas y preservando la integridad del medio ambiente.

Por su parte, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006) y la Ley de las Comunas (2010) enfatizan la autogestión comunitaria y la planificación participativa a nivel local. La Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002) refuerza estos procesos generando mecanismos de control social para la transparencia y la rendición de cuentas, en el contexto del Arco Minero del Orinoco, esto significa que las comunidades deben poder participar en la creación de los planes de extracción y desarrollo de la zona, además de poder fiscalizar la correcta ejecución de los mismos.

Paralelamente, la Ley Orgánica de Contraloría Social (2010) faculta a los ciudadanos para ejercer el control y la vigilancia de la gestión pública, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. En este contexto, la vigilancia y el control social de las actividades del Arco Minero del Orinoco por parte de las comunidades locales es esencial, para garantizar que se cumplan las normativas ambientales y sociales, y para prevenir la corrupción y la malversación de fondos.

En última instancia, la participación ciudadana en el Arco Minero del Orinoco debe ser un proceso continuo y significativo, que permita a los ciudadanos influir en las decisiones que afectan sus vidas.

Avanzando con el análisis ahora se expondrá la conexión de la participación ciudadana con la gobernanza ambiental, tal como lo señala la tabla N° 41.

Tabla N° 41

Matriz de Análisis: Enfoque de la participación ciudadana en la gobernanza ambiental

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados / Interpretaciones	Implicaciones / Conexiones
Fundamentos Teóricos	Capital Social	Redes sociales, normas y confianza - Putnam (1993)	La participación ciudadana se basa en redes, normas y confianza, facilitando la cooperación.	El capital social es esencial para la eficacia de la gobernanza ambiental. Resalta la necesidad de construir confianza en las comunidades.
	Acción Colectiva	Dilema del prisionero, tragedia de los comunes - Ostrom (1990), Olson (1965)	La acción colectiva no es automática; requiere incentivos para evitar la "tragedia de los comunes".	Diseñar políticas que incentiven la participación y superen el individualismo. Conexión con la gestión de recursos comunes.
Políticas Ambientales	Participación Social	Incertidumbre, pluralidad de perspectivas - Del Moral y Pedregal (2002)	La política ambiental efectiva requiere la inclusión de diversas perspectivas y un proceso de toma de decisiones de calidad.	La legitimidad y eficacia de las políticas dependen de la participación activa. Establecimiento de un diálogo abierto.
Marcos Jurídicos y Prácticos	Criterios de Participación	Límites jurídicos, manifestaciones concretas, funciones sociales - Martínez, Lerma y García (2008)	La participación tiene límites jurídico-políticos, manifestaciones diversas y funciones sociales contradictorias.	Necesidad de complementar la participación regulada con formas más amplias. La realidad de la participación subalterna.
Gobernanza de Recursos	Coordinación y Sostenibilidad	Coordinación multinivel, autogobernanza, bienes comunes - Iñiguez y López (2024)	La gobernanza ambiental y de recursos requiere coordinación multinivel y autogobernanza.	La colaboración entre actores y la autonomía local son primordiales. Relación con la teoría de bienes comunes de Ostrom.
Gobernanza Adaptativa	Colaboración y Evaluación	Sistemas socioecológicos, evaluación participativa, aprendizaje colectivo - Trimble y Plummer (2019)	La gobernanza adaptativa promueve la colaboración, el aprendizaje y la adaptación mediante la evaluación participativa.	La flexibilidad y el aprendizaje continuo son esenciales para la gestión sostenible. Expone la necesidad de marcos normativos y el desarrollo de las capacidades.

Factores Críticos	Equidad y Poder	Desigualdades estructurales, relaciones de poder - Análisis General	Las relaciones de poder y las desigualdades influyen en la participación y distribución de beneficios.	La gobernanza debe abordar las desigualdades para ser justa y efectiva. Inclusión y justicia social.
	Sostenibilidad y Economía	Intereses económicos, conservación ambiental - Análisis General	Existen tensiones entre los intereses económicos y la conservación ambiental.	La gobernanza debe equilibrar estos intereses mediante el diálogo y la colaboración. Establecer modelos de desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia (2025).

La base teórica de este análisis reside en la comprensión de cómo la interacción entre las redes sociales, las normas y la confianza -elementos expuestos por Putnam (1993)- establece los cimientos para una gobernanza ambiental eficiente. La premisa central es que la consolidación del capital social, a través de estos elementos interconectados, facilita la cooperación y la resolución efectiva de los problemas colectivos. En el contexto particular del Arco Minero del Orinoco, donde confluyen múltiples actores con intereses divergentes, la construcción de este capital social se torna indispensable, para fomentar la colaboración y mitigar los posibles conflictos.

Sin embargo, la teoría de la acción colectiva (Ostrom, 1990; Olson, 1965) advierte sobre la dificultad inherente a la sostenibilidad de la participación en la administración de los bienes comunes, sin la implementación de incentivos adecuados. En otras palabras, la existencia de un bien común no garantiza que los individuos cooperarán para su gestión sostenible. Por ejemplo, en la región del Arco Minero del Orinoco, donde la explotación de los recursos puede generar beneficios individuales a corto plazo, la tendencia natural sería que cada actor busque maximizar su ganancia personal, lo cual podría llevar a la sobreexplotación del recurso. Por ende, resulta esencial diseñar mecanismos que promuevan la participación a largo plazo, previniendo así la sobreexplotación y asegurando la gestión responsable de los recursos.

En lo concerniente a las políticas ambientales, la incorporación de múltiples puntos de vista se establece como un requisito esencial para la validez y la efectividad

de las decisiones. Es decir, para que las políticas ambientales sean aceptadas y funcionen bien, deben reflejar las necesidades y las opiniones de todos los involucrados. En el contexto del Arco Minero del Orinoco, donde interactúan comunidades indígenas, empresas mineras y autoridades gubernamentales, es primordial que las políticas ambientales consideren las diversas perspectivas y las necesidades de estos actores. Por ende, la configuración de los mecanismos de diálogo abierto y de participación activa en la región del Arco Minero del Orinoco se vuelve indispensable, ya que la multiplicidad de actores demanda una gestión meticulosa que atienda a sus diferentes intereses y preocupaciones.

Los esquemas jurídicos y prácticos, al ofrecer un andamiaje legal para la participación, requieren una interpretación y aplicación que reconozca y valore las manifestaciones concretas de la intervención ciudadana, tanto las formales como las informales. En el ámbito de la región del Arco Minero del Orinoco, esto implica la integración del marco legal con las prácticas de participación tradicionales de las comunidades indígenas, que a menudo se basan en usos y costumbres ancestrales, así como el estímulo de la participación de otros actores sociales a través de diversos canales.

Por otro lado, la administración de los recursos y la gobernanza adaptativa se presentan como enfoques sustanciales, para la gestión sostenible de la región del Arco Minero del Orinoco (Iñiguez y López, 2024; Trimble y Plummer, 2019). La coordinación multinivel, la autonomía administrativa y la evaluación participativa se muestran indispensables para abordar la complejidad de los sistemas socioecológicos y asegurar la flexibilidad en la administración de los recursos. Los factores críticos como las desigualdades estructurales, las relaciones de poder y las tensiones entre la sostenibilidad y la economía, plantean retos para la gobernanza ambiental en la región del Arco Minero del Orinoco. La administración de estos factores demanda un enfoque que impulse la equidad, la justicia social y el diálogo entre los actores, para armonizar los intereses económicos con la conservación ambiental.

En aras de concluir el análisis del segundo eje analítico y para consolidar los análisis previos, seguidamente se hará referencia a los resultados de la evaluación de

la participación ciudadana en el Arco Minero del Orinoco, expuestos en la matriz presentada en la tabla N° 42.

Tabla N° 42

Matriz de Análisis: Resultados de la Evaluación de la Participación Ciudadana en el Arco Minero del Orinoco

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados de la Evaluación	Implicaciones /Consecuencias
Participación Ciudadana	Exclusión y Marginación	Agudelo y Román (2018), CERLAS (2020), OVDHA (2024), OEP (2023)	Las comunidades indígenas y locales han sido sistemáticamente excluidas de los procesos de toma de decisiones relacionados con el Arco Minero del Orinoco.	Violación de derechos territoriales y culturales, falta de legitimidad de las políticas mineras, generación de desconfianza y conflictos.
Procesos de Consulta	Incumplimiento y Deficiencias	CERLAS (2020), OVDHA (2024), OEP (2023)	El Estado venezolano ha incumplido el derecho a la consulta previa, libre e informada, realizando consultas inadecuadas y sin respetar los protocolos establecidos.	Socavamiento de los principios democráticos, limitación de la participación informada, imposibilidad de influir en las decisiones que afectan a las comunidades.
Impacto Socioambiental	Vulneración de Derechos y Contaminación	OVDHA (2024), OEP (2023)	La minería ilegal en el Arco Minero del Orinoco ha generado despojo, violencia, contaminación por mercurio y graves riesgos para la salud de las comunidades indígenas.	Pérdida de territorio, deterioro sociocultural, aumento de la violencia, precarización de la calidad de vida, amenazas a la integridad física y cultural.
Rol del Estado	Priorización de Intereses Económicos	Análisis general	El Estado prioriza los intereses económicos sobre los derechos humanos y ambientales, actuando como un actor dominante en lugar de un facilitador de la participación.	Debilitamiento de la gobernanza inclusiva y policéntrica, falta de aplicación del marco normativo ambiental, aumento de la influencia de actores privados.

Espacio Público y Comunicación	Represión y Censura	Castells (2015)	El uso de redes sociales por comunidades indígenas para articular sus demandas enfrenta represión y censura, limitando su efectividad.	Restricción de la libertad de expresión, criminalización de la protesta, falta de espacios para el diálogo y la organización ciudadana.
Modelos de Gobernanza	Desigualdad y Falta de Cogestión	Cunill (1991), Uvalle (1996), Sanhueza (2004), Arditi (2007)	La gobernanza en el Arco Minero del Orinoco se caracteriza por una distribución desigual del poder, excluyendo a las comunidades indígenas y limitando su capacidad de cogestión.	Falta de reconocimiento de las comunidades como actores legítimos, perpetuación de la influencia de actores externos, necesidad de transformar las estructuras de gobernanza.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Mediante un análisis epistemológico que integra un marco teórico, sustentado en las contribuciones de autores como Agudelo y Román (2018) y Castells (2015), y la evidencia proveniente de los informes de las diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) (CERLAS, 2020; OVDHA, 2024; OEP, 2023), se deconstruye la exclusión de las comunidades indígenas y locales, el incumplimiento de las normativas de la consulta previa, libre e informada, el impacto socioambiental de la minería, la priorización estatal de los intereses económicos, la represión de la expresión comunitaria y la desigualdad en la estructura de la gobernanza.

La evidencia empírica y teórica convergen en la constatación de una exclusión sistemática de las comunidades indígenas y locales, un patrón que contraviene los principios de la gobernanza participativa. Esta exclusión, que afecta directamente los derechos territoriales y culturales, contribuye a la erosión de la confianza en las instituciones y al agravamiento de los conflictos sociales, incrementando la vulnerabilidad de dichas comunidades y planteando desafíos ontológicos para la comprensión contemporánea de la ciudadanía y la democracia.

El incumplimiento del Estado venezolano en la aplicación de las normativas sobre consulta previa, libre e informada, documentado en informes de diversas organizaciones no gubernamentales (CERLAS, 2020; OVDHA, 2024; OEP, 2023), impacta negativamente los fundamentos epistemológicos de la democracia y limita la

capacidad de las comunidades para incidir en las decisiones que repercuten en sus territorios y modos de vida. Esta brecha entre el marco normativo y la praxis gubernamental revela una desconexión que cuestiona la naturaleza misma del contrato social, y pone en tensión la legitimidad del poder político vigente.

La minería ilegal en el Arco Minero del Orinoco se configura como una actividad con repercusiones socioambientales significativas, documentadas en términos de despojo —concebido como la privación no consentida de tierras ancestrales y recursos naturales pertenecientes a comunidades indígenas y locales—, manifestaciones de violencia que incluyen agresiones y desplazamientos forzados, así como la contaminación asociada al uso de mercurio (OVDHA, 2024; OEP, 2023). Los registros disponibles identifican impactos que comprometen la salud de las poblaciones afectadas, y generan alteraciones en los ecosistemas. Estas dinámicas, con proyecciones de largo plazo sobre la sostenibilidad ambiental y la viabilidad de los modos de vida locales, abren un debate sobre la eficacia de las políticas de protección ambiental, la garantía de los derechos colectivos y el grado de responsabilidad que recae tanto en las instancias estatales, como en los agentes económicos vinculados directa o indirectamente a estas prácticas.

El examen de la conducta estatal permite identificar una tendencia a priorizar objetivos de carácter económico, frente a consideraciones vinculadas con los derechos humanos y ambientales. Esta orientación se evidencia en la asunción de un rol centralizado en la toma de decisiones, lo que reduce su función de facilitador de la participación ciudadana y de garante de la protección comunitaria. Tal dinámica se manifiesta tanto en la ausencia de procesos de consulta previa, libre e informada, como en la limitada capacidad de control frente a la minería ilegal y a las acciones de actores no estatales que operan en el territorio. La configuración de este patrón decisional introduce tensiones en los principios de la gobernanza inclusiva y en la confianza institucional, abriendo un espacio de debate sobre la naturaleza del Estado y la concepción del bien común en el marco del Arco Minero del Orinoco. Asimismo, se evidencia una disonancia entre el discurso oficial, que incorpora el desarrollo sostenible como objetivo estratégico, y la práctica extractiva que condiciona el uso de los recursos naturales, con implicaciones para los derechos colectivos y la integridad de los ecosistemas. Esta contradicción genera conflictos para la teoría del Estado, que

tradicionalmente concibe al Estado como garante del interés público, y para la concepción del bien común, que en este contexto se ve subsumida a la lógica del beneficio económico a corto plazo.

En un plano convergente, la aplicación de las teorías de la gobernanza de Cunill (1991), Uvalle (1996), Sanhueza (2004) y Arditi (2007) al contexto del Arco Minero del Orinoco revela la implementación de un modelo de gobernanza excluyente, donde la distribución asimétrica del poder y la ausencia de mecanismos de cogestión efectivos, marginan a las comunidades indígenas y locales de los procesos decisorios. Este modelo, que prioriza la influencia de los actores externos, tanto estatales como privados, en la explotación de los recursos, erosiona la capacidad de las comunidades para ejercer su derecho a decidir sobre el futuro de sus territorios y la gestión de los recursos naturales. La carencia de espacios para la participación y la deliberación comunitaria, sumada a la opacidad en la toma de decisiones, no solo menoscaba la legitimidad de las políticas implementadas, sino que también perpetúa un ciclo de dependencia y de vulnerabilidad.

Para revertir esta dinámica y avanzar hacia una gobernanza que promueva la justicia social y la sostenibilidad ambiental, se requiere una reconfiguración de las estructuras de poder, que priorice el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales de las comunidades, la implementación de mecanismos de participación vinculantes, y la promoción de modelos de desarrollo alternativos que respeten los principios de equidad y de sostenibilidad.

De cara al análisis desplegado, se evidencia una crisis estructural de la participación ciudadana en el contexto del Arco Minero del Orinoco, cuyas implicaciones trascienden la esfera de la gobernanza, incidiendo de forma crítica en la aplicación efectiva, no solo formal, de los derechos humanos. Estos derechos, que incluyen el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión, a la participación política y a un medio ambiente sano, son fundamentales para la dignidad y el bienestar de las comunidades indígenas y locales. Su vigencia demanda que el Estado y los demás actores involucrados asuman la obligación de respetarlos, protegerlos y garantizarlos en su totalidad, absteniéndose de cualquier acción que los menoscabe y adoptando medidas proactivas para su realización. A fin de superar este

escenario, se propone una reconfiguración paradigmática de los modelos de gobernanza, fundamentada en los principios de justicia social y de equidad. Dicha reconfiguración demanda la instauración de mecanismos de participación vinculantes, el reconocimiento efectivo de los derechos territoriales y culturales de las comunidades, y la adopción de modelos de desarrollo alternativos que garanticen la primacía de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental como ejes rectores.

Concluida la fase analítica dedicada a la participación ciudadana en el Arco Minero del Orinoco, se dará continuidad a los resultados mediante el estudio del tercer eje analítico, indispensable para alcanzar una comprensión integral de la problemática expuesta.

Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país

En este apartado se profundiza en el análisis de los impactos socioeconómicos y ambientales derivados de la actividad minera en la región del Arco Minero del Orinoco, con el objetivo de evaluar críticamente sus implicaciones en el contexto del desarrollo sostenible nacional. Los constructos teóricos abordados en este eje analítico se cruzarán directamente con los resultados de la evaluación, a propósito de enfatizar en los principales análisis desplegados a lo largo del estudio. En tal sentido, las matrices exploran, en primera instancia, de manera diferenciada, los fundamentos teóricos del desarrollo, la justicia, la ciudadanía y los enfoques económicos del desarrollo.

Posteriormente, se examinan los conceptos de desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible, que establecen un marco de referencia para el análisis de los impactos específicos del Arco Minero del Orinoco. Se evalúan los impactos socioeconómicos y ambientales derivados de la actividad minera, y se discuten sus efectos sobre el desarrollo sostenible del país. Finalmente, el estudio concluye con un análisis crítico de la justicia como pilar fundamental para el desarrollo sostenible en el contexto venezolano, subrayando su relevancia en la configuración de las políticas públicas y las estrategias de desarrollo.

Para iniciar, se presenta la Tabla N° 43, que sintetiza los fundamentos teóricos y detalla las dimensiones política, social, ética, humana, institucional, latinoamericana y de capital social relevantes para el estudio.

Tabla N° 43

Matriz de análisis: Fundamentos teóricos del desarrollo vs. problemas identificados en el Arco Minero del Orinoco

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados de la Evaluación (Arco Minero del Orinoco)	Implicaciones / Consecuencias
Dimensión Política y Social	Visión del desarrollo como construcción colectiva y gestión de conflictos.	Desarrollo como construcción colectiva (Miranda, 2018) y gestión de conflictos (Miranda, 2018).	-Falta de consulta previa a comunidades indígenas. -Militarización del territorio. -Represión y violencia estatal. -Inacción del Estado ante problemas de violencia y criminalidad. (HRW, 2020; CERLAS, 2020).	-Socavamiento de las bases democráticas. -Contradicción entre desarrollo económico y derechos políticos y sociales. -Necesidad de políticas participativas y equitativas.
Dimensión Filosófica y Ética	Reflexión sobre los principios éticos y filosóficos que subyacen al desarrollo.	Estudio del desarrollo desde un enfoque filosófico y ético (Bunge, 1999, citado en Miranda, 2007).	-Violación de derechos humanos y ambientales. -Discriminación a favor de empresas extranjeras. -Ausencia de control y gobernanza. (Cedice Libertad, 2018; CERLAS, 2020).	-Cuestionamiento de la legitimidad ética del proyecto minero. -Priorización de beneficios a corto plazo sobre sostenibilidad y bienestar a largo plazo. -Necesidad de un marco ético para evaluar políticas de desarrollo.
Dimensión de Desarrollo Humano	Desarrollo como expansión de libertades y capacidades humanas.	Enfoque de capacidades de Sen (Mendiluzza y Jiménez, 2018; Sen, 1998, 2000).	-Restricción de libertades de comunidades indígenas. -Deterioro del entorno y calidad de vida. -Falta de acceso a servicios de salud. (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020).	-Limitaciones de un desarrollo centrado en crecimiento económico. -Necesidad de ampliar libertades humanas esenciales. -Enfoque en bienestar integral y equilibrio entre progreso económico, justicia social y medio ambiente.

Dimensión Institucional	Desarrollo como proceso dinámico y multidimensional afectado por factores institucionales.	Desarrollo como proceso dinámico y multidimensional (Dubois, 2002).	-Falta de políticas públicas inclusivas y participativas. -Ausencia de fortalecimiento institucional. -Expansión minera a costa de degradación social y ambiental. (CERLAS, 2020; FundaRedes, 2022).	-Necesidad de fortalecimiento institucional y participación social. -Complejidad del desarrollo que trasciende la relación lineal entre crecimiento económico y progreso social.
Dimensión Latinoamericana	Desarrollo como superación de desafíos estructurales y promoción de la equidad.	Desafíos estructurales en América Latina (Sunkel, 2007).	-Dependencia externa y polarización social. -Falta de gobernanza efectiva y participativa. -Exacerbación de desigualdades. (Transparencia Venezuela, 2022; FundaRedes, 2022).	-Necesidad de un Estado promotor de inclusión y participación. -Relevancia de un enfoque integral que considere dinámicas sociales y económicas. -Políticas públicas que promuevan desarrollo inclusivo y sostenible.
Dimensión del Capital Social	Desarrollo como fomento de redes sociales y de capital social.	Importancia del capital social en el desarrollo (Bertoni et al., 2011).	-Aumento de la violencia y criminalidad. -Fragmentación social por conflictos y represión. -Deterioro de la cohesión social. (CERLAS, 2020; HRW, 2020).	-Necesidad de fortalecer el capital social y la cohesión social. -Reconocimiento del papel de organizaciones comunitarias en el desarrollo local.
Dimensión de Nuevas Perspectivas en América Latina	Desarrollo como transformación paradigmática hacia el bienestar colectivo y la justicia social.	Nuevas perspectivas sobre el desarrollo en América Latina (Sañudo, 2016).	-Impactos negativos en comunidades indígenas y medio ambiente. -Necesidad de repensar políticas de desarrollo. -Priorización de bienestar colectivo y justicia social. (ACNUDH, 2020; CERLAS, 2020).	-Reconfiguración de relaciones sociales y políticas. -Modelos de desarrollo territorializados que incluyan actores marginados. -Transformación de relaciones de poder y redistribución de recursos.

Fuente: Elaboración propia (2025).

La disonancia entre los fundamentos teóricos del desarrollo y la dinámica operativa observada en el Arco Minero del Orinoco, se expresa con especial relevancia en las dimensiones política y social. En este contexto, la concepción del desarrollo como proceso de construcción colectiva y de gestión de conflictos,

planteada por Miranda (2018), se ve tensionada por la prevalencia de prácticas extractivas. La ausencia de mecanismos de consulta previa a las comunidades indígenas, representa una omisión respecto de un principio ampliamente reconocido en los marcos normativos nacionales e internacionales, lo que incide en la percepción de legitimidad del proyecto y en la relación de confianza entre estas comunidades y las instituciones estatales. La presencia de dispositivos de control militar y los registros de acciones represivas, documentados por CERLAS (2020) y Human Rights Watch (HRW, 2020), indican la configuración de un esquema de gestión del territorio, caracterizado por un alto grado de centralización y control coercitivo. De igual forma, la limitada capacidad de respuesta frente a la violencia y las actividades ilícitas en la zona, contribuye a la persistencia de un escenario donde los mecanismos de gobernanza y el estado de derecho enfrentan restricciones operativas. Esta tensión estructural entre las metas de desarrollo económico promovidas por el Estado y el respeto efectivo de los derechos políticos y sociales, genera condiciones que, de no abordarse, pueden derivar en un aumento de los conflictos sociales y en una mayor complejidad para la gestión gubernamental.

En contraste con los postulados éticos y filosóficos inherentes al desarrollo, la realidad operativa del proyecto minero revela una transgresión de los derechos humanos y ambientales. La documentación presentada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2020) y Transparencia Venezuela (2022), evidencia violaciones que incluyen la contaminación de las fuentes de agua, la deforestación indiscriminada y el desplazamiento forzado de las comunidades indígenas. Además, la priorización de los beneficios económicos a corto plazo, como lo señala Cedice Libertad (2018), se manifiesta en la explotación acelerada de los recursos, sin considerar los impactos a largo plazo en el ecosistema y en las comunidades locales, contradiciendo así los principios de la sostenibilidad y de la justicia intergeneracional. Esta carencia en la aplicación del marco legal y de los acuerdos internacionales, destinados a la adecuada gestión de los recursos naturales de la región, se refleja en la falta de mecanismos de consulta efectiva y en la ausencia de medidas de mitigación de los daños ambientales. Esta deficiencia, al generar desconfianza en las instituciones y perjudicar a las comunidades locales, exacerba los conflictos sociales y políticos, desestabilizando la región.

Continuando con el análisis, en la dimensión de desarrollo humano, el enfoque de capacidades de Sen (2000), que subraya la importancia de ampliar las libertades humanas para lograr el desarrollo, se ve comprometido en el contexto del proyecto minero. La restricción de las libertades y el deterioro de la calidad de vida, limitan las capacidades de las comunidades locales. La falta de acceso a los servicios de salud, la degradación ambiental y la violencia, restringen las oportunidades de las personas para desarrollar su potencial. Un modelo de desarrollo centrado exclusivamente en el crecimiento económico, como el implementado en la región, no garantiza el bienestar integral de las comunidades. En consecuencia, la falta de inversión en el capital humano y social perpetúa la pobreza y la desigualdad. En este sentido, se observa que la actividad minera afecta directamente el acceso de las comunidades indígenas a los derechos humanos fundamentales. Esta afectación se manifiesta en:

- **Educación:** La degradación ambiental inducida por la minería provoca el desplazamiento de las familias, interrumpiendo la continuidad escolar y limitando las oportunidades educativas.
- **Salud:** La contaminación hídrica y atmosférica, derivada de las actividades mineras, incrementa la incidencia de enfermedades respiratorias y dermatológicas, deteriorando la salud de las comunidades.
- **Vivienda:** El desplazamiento forzado y la destrucción de los hogares, resultantes de la expansión minera, privan a las comunidades de su derecho a una vivienda digna.
- **Seguridad alimentaria:** La contaminación edáfica y la pérdida de tierras de cultivo, consecuencia de la minería, comprometen la seguridad alimentaria de las comunidades, cuya subsistencia depende de la agricultura y la pesca.
- **Participación política:** La exclusión de las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre los proyectos mineros, vulnera su derecho a la participación política y a la autodeterminación.
- **Preservación cultural:** La destrucción de los sitios ancestrales sagrados para los grupos indígenas, y la pérdida de los conocimientos ancestrales, ocasionadas por la minería, amenazan la preservación de las tradiciones culturales y la identidad de las comunidades indígenas.

Por otra parte, en la dimensión institucional, la perspectiva de Dubois (2002), que enfatiza el papel de las instituciones como eje articulador del desarrollo, presenta notables tensiones cuando se contrasta con la dinámica observada en el Arco Minero del Orinoco. Desde el enfoque de la gobernanza participativa, la ausencia de políticas públicas inclusivas y el progresivo debilitamiento de las capacidades estatales, limitan la posibilidad de articular procesos de toma de decisiones que integren las demandas de los distintos actores sociales. La expansión de la actividad minera, acompañada de impactos socioambientales de magnitud, se despliega en un escenario caracterizado por vacíos de planificación y deficiencias regulatorias, lo que contrasta con los principios de justicia ambiental que demandan equidad en la distribución de beneficios y cargas.

En este contexto, la fragilidad institucional y las limitaciones de la gobernanza coexisten con prácticas extractivas no reguladas y con condiciones que restringen el ejercicio pleno de los derechos colectivos, debilitando los mecanismos de control social y la rendición de cuentas. Asimismo, la escasa participación ciudadana en la formulación y gestión de políticas, perpetúa dinámicas de exclusión y profundiza las asimetrías en el acceso tanto a los beneficios económicos, como a la protección ambiental, cuestionando así la capacidad del modelo vigente para cumplir con los objetivos de sostenibilidad.

En lo que respecta a la dimensión latinoamericana, los desafíos estructurales de América Latina, como la dependencia externa y la polarización social (Sunkel, 2007), se manifiestan en el contexto del proyecto minero. La falta de diversificación económica y la dependencia de la extracción de los recursos naturales, perpetúan la vulnerabilidad de la región. La falta de un enfoque integral que considere las dinámicas sociales y económicas perpetúa la desigualdad y la exclusión. La necesidad de un Estado promotor de la inclusión y de la participación ciudadana, es esencial para superar los desafíos estructurales.

Asimismo, en la dimensión del capital social, la persistencia de dinámicas de violencia y actividades ilícitas, registradas por FundaRedes (2022), constituye un

factor de erosión de los vínculos de confianza y cooperación entre los actores locales. Este deterioro, sumado a la fragmentación comunitaria y a la creciente desconfianza hacia las instituciones, limita la capacidad colectiva para articular respuestas coordinadas frente a los desafíos socioambientales del Arco Minero del Orinoco. La ausencia de capital social no solo debilita la capacidad de negociación y la defensa de los derechos humanos, sino que también acentúa las disparidades en el acceso y control de los recursos, dificultando la implementación de mecanismos efectivos de supervisión ciudadana. En este escenario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de las redes de colaboración territorial, emerge como un requisito indispensable para contrarrestar los efectos adversos de la minería y promover procesos de resiliencia que integren la sostenibilidad ambiental con la justicia social.

Finalmente, en la dimensión de las nuevas perspectivas en América Latina, la situación en el contexto del proyecto minero demanda la adopción de modelos de desarrollo alternativos, centrados en el bienestar colectivo y en la justicia social (Sañudo, 2016). La reconfiguración de las relaciones de poder y la redistribución de los recursos, son imperativos para lograr un desarrollo territorializado e inclusivo. En tal sentido, la adopción de modelos de desarrollo alternativos requiere un cambio paradigmático en la gobernanza y en la política pública. La participación activa de las comunidades locales y la protección de los derechos humanos y ambientales, son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible.

Ante esta realidad, se propone el diseño e implementación de políticas y de estrategias que promuevan la expansión de las libertades y las capacidades, garantizando su carácter inclusivo, participativo y respetuoso de los derechos humanos y de los conocimientos tradicionales de las comunidades. En este sentido, se sugiere la implementación de programas de educación bilingüe e intercultural, proyectos de desarrollo comunitario basados en la agricultura sostenible y el turismo ecológico, y mecanismos de consulta previa, libre e informada que permitan la participación activa de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones.

En síntesis, la brecha entre los fundamentos teóricos del desarrollo y la realidad del proyecto minero exige un cambio radical en la gobernanza y la política pública. Se requiere un enfoque integral que priorice el bienestar colectivo, la justicia

social y la sostenibilidad ambiental, y que garantice la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones.

Para proseguir el análisis se remite a la tabla N° 44, que ilustra una interconexión crítica entre principios éticos, los derechos fundamentales y los modelos económicos, con implicaciones significativas para la comprensión y la implementación del desarrollo en el Arco Minero del Orinoco.

Tabla N° 44

Matriz de análisis: Justicia, ciudadanía y enfoques económicos del desarrollo vs. resultados de la evaluación del Arco Minero del Orinoco

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados de la Evaluación (Arco Minero del Orinoco)	Implicaciones /Consecuencias
Justicia y Desarrollo	Justicia como virtud fundamental, distribución equitativa de beneficios y cargas	Rawls (2006)	Falta de transparencia en la regulación minera, control por grupos delictivos, explotación laboral, contaminación ambiental, violencia y abusos, impactos negativos en comunidades indígenas, ausencia de consentimiento libre, previo e informado (ACNUDH, 2020; Transparencia Venezuela, 2022; Cedice Libertad, 2018).	Desestabilización social, degradación ambiental irreversible, vulneración de derechos humanos fundamentales, perpetuación de la pobreza y la desigualdad.
Ciudadanía y Desarrollo	Mínimos universales, derechos civiles, políticos y sociales, igualdad y dignidad humana	Millán (2023)	Violación sistemática de derechos humanos, exclusión de comunidades indígenas en la toma de decisiones, militarización del territorio, represión estatal, inacción ante violencia y criminalidad (ACNUDH, 2020; CERLAS, 2020; Human Rights Watch, 2020).	Erosión del estado de derecho, debilitamiento de la gobernabilidad democrática, restricción de libertades individuales y colectivas, afectación de la seguridad y la paz.

Desarrollo Social	Bienestar integral, reducción de la pobreza y la desigualdad, participación de diversos actores	Galindo (2011), Banco Mundial (s/f)	Explotación laboral, condiciones laborales precarias, falta de acceso a servicios básicos (salud, educación), incremento de la violencia, trabajo infantil, explotación sexual, trata de personas, migración forzada, inseguridad alimentaria (ACNUDH, 2020).	Deterioro del bienestar humano, incremento de la pobreza y la desigualdad, desplazamiento de comunidades, pérdida de identidad cultural, fragmentación social.
Desafíos del Desarrollo Social en Venezuela	Desigualdad, pobreza, fragilidad institucional, dependencia económica	Contexto venezolano	Fragilidad institucional, inacción estatal ante la violencia, corrupción, falta de diversificación económica, dependencia de la extracción de recursos naturales, polarización social (ACNUDH, 2020).	Agravamiento de la crisis social y económica, perpetuación de la dependencia y la vulnerabilidad, debilitamiento de las instituciones democráticas, incremento de la conflictividad social.
Teorías del Desarrollo Económico	Modernización, dependencia, globalización, sistemas mundiales, neoinstitucionalismo	Vargas (2008)	Modelo de desarrollo extractivista, priorización de beneficios económicos a corto plazo, desconsideración de costos sociales y ambientales, ausencia de un enfoque integral que considere las dinámicas sociales y económicas, falta de participación ciudadana (ACNUDH, 2020; Cedice Libertad, 2018).	Perpetuación de la desigualdad, agravamiento de la degradación ambiental, desestabilización social, imposibilidad de alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo.
Teorías Clásicas del Desarrollo Económico	Modernización, dependencia, sistemas mundiales, globalización	Cárdenas y Michel (2018)	Modelo extractivista que reproduce desigualdades estructurales (Dependencia), enfoque universalista que ignora las particularidades locales (Modernización), falta de consideración de las interacciones socioeconómicas internas y externas (Sistemas mundiales) y ausencia de políticas que mitiguen el impacto de las tecnologías de la información (Globalización) (ACNUDH, 2020).	Vulnerabilidad ante fluctuaciones del mercado global, desarticulación de las economías locales, pérdida de soberanía sobre los recursos naturales, imposición de modelos de desarrollo ajenos a las necesidades locales.

Análisis Crítico de las Teorías Clásicas	Limitaciones históricas y contextuales, universalismo vs. particularidades locales, capacidades internas vs. fuerzas externas	Análisis crítico de las teorías clásicas	Desconsideración de las capacidades internas de las comunidades locales (Dependencia), imposición de un modelo de desarrollo ajeno a las realidades locales (Modernización), falta de equilibrio entre fuerzas externas y capacidades internas (Neoinstitucionalismo) (ACNUDH, 2020).	Perpetuación de la dependencia y la desigualdad, imposibilidad de alcanzar un desarrollo endógeno, vulneración de los derechos de las comunidades locales.
Integración con Enfoques Recientes	Desarrollo sostenible, crecimiento inclusivo, equidad intergeneracional	Integración de teorías clásicas con desarrollo sostenible	Ausencia de un modelo de desarrollo sostenible que integre las dimensiones económica, social y ambiental, falta de priorización del crecimiento inclusivo y la equidad intergeneracional, imposibilidad de diseñar políticas de bienestar sostenible y equitativo (ACNUDH, 2020).	Agravamiento de la degradación ambiental, perpetuación de la desigualdad, desestabilización social, imposibilidad de responder a demandas globales y necesidades locales.
Desarrollo Sostenible como Enfoque Contemporáneo	Respuesta a desafíos multidimensionales	Introducción al concepto de desarrollo sostenible	Modelo de desarrollo extractivista que no responde a los desafíos multidimensionales del desarrollo sostenible, falta de consideración de las particularidades de cada contexto, imposibilidad de lograr un desarrollo que garantice el bienestar integral de las comunidades (ACNUDH, 2020).	Imposibilidad de alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo, agravamiento de la degradación ambiental, perpetuación de la desigualdad, desestabilización social.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El modelo de desarrollo promovido en el Arco Minero del Orinoco constituye una manifestación paradigmática de los límites estructurales del extractivismo, como estrategia de crecimiento en contextos de fragilidad institucional. Lejos de alinearse con criterios de sostenibilidad o equidad, este modelo se fundamenta en una lógica de explotación intensiva de los recursos naturales, que desatiende las particularidades socioculturales del territorio y transgrede los principios fundamentales de justicia distributiva. Desde la concepción rawlsiana de la justicia como virtud institucional, orientada a la equidad en la asignación de beneficios y cargas (Rawls, 2006), se observa una vulneración cuando los beneficios económicos

derivados de la actividad minera se concentran en sectores restringidos vinculados al ámbito político-militar y actores armados irregulares, mientras que las comunidades locales asumen las externalidades negativas en términos de violencia, deterioro ambiental y precarización socioeconómica. Esta disparidad en la distribución de riesgos y riquezas no solo evidencia un modelo de desarrollo insostenible, sino que revela una estructura de injusticia que socava las bases del contrato social vigente.

El deterioro del Estado de derecho y el debilitamiento de la ciudadanía activa, pueden entenderse como efectos vinculados al régimen de gobernanza extractivista. La exclusión sostenida de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones, el uso de la fuerza como mecanismo de control territorial y la ausencia de mecanismos institucionales eficaces para garantizar los derechos civiles, políticos y sociales conforman un contexto caracterizado por retrocesos en indicadores democráticos (Millán, 2023; ACNUDH, 2020; CERLAS, 2020; Human Rights Watch, 2020). Bajo estas condiciones, se observa un patrón de gobernabilidad que presenta un componente de militarización orientado al control del territorio, acompañado de acciones que limitan la expresión organizada de la resistencia social. Así, se evidencian restricciones en el ejercicio de las libertades fundamentales, una reducción en la legitimidad percibida de las instituciones, y la consolidación de un esquema de gestión que dificulta la deliberación pública y la diversidad política.

Desde la perspectiva del desarrollo social, las condiciones imperantes en el Arco Minero del Orinoco evidencian un deterioro significativo del bienestar colectivo. Las dinámicas asociadas a la extracción de recursos se vinculan con prácticas como la explotación laboral, el trabajo infantil, la trata de personas y los desplazamientos forzados (Galindo, 2011; Banco Mundial, s/f; ACNUDH, 2020). Paralelamente, se registra un deterioro acelerado en la provisión de servicios básicos, tales como salud, educación, acceso a agua potable y seguridad alimentaria, configurando una estructura de privación multidimensional que supera las mediciones convencionales de pobreza. Estas condiciones contribuyen a la fragmentación social, a la desarticulación de las formas tradicionales de organización comunitaria y al fortalecimiento de economías informales e ilícitas, las cuales operan como mecanismos de regulación social en un contexto caracterizado por altos niveles de violencia.

Por otra parte, la persistencia de prácticas irregulares, la limitada transparencia, la influencia de intereses particulares sobre las instituciones, y la dependencia de los ingresos derivados de la extracción de recursos naturales, configuran un marco característico de la economía política extractivista (ACNUDH, 2020). Este contexto se vincula a un modelo económico focalizado en la exportación de materias primas, sin procesos significativos de valor agregado ni diversificación productiva, lo cual contribuye a la vulnerabilidad estructural del país frente a las fluctuaciones de los precios internacionales, y condiciona las perspectivas para el desarrollo de un sistema económico resiliente e inclusivo.

A la luz de los desafíos que plantea el modelo extractivista vigente, resulta fundamental someter a escrutinio crítico los principales marcos teóricos que han orientado históricamente las nociones del desarrollo. En este sentido, las teorías de la modernización —basadas en una visión lineal, progresiva y universalista del desarrollo— tienden a invisibilizar las especificidades históricas, culturales y territoriales de las comunidades afectadas en contextos como los del Arco Minero del Orinoco. Estas teorías parten del supuesto de que todas las sociedades deben transitar, de forma inevitable, por las mismas etapas de crecimiento económico, institucional y tecnológico que recorrieron los países industrializados, sin considerar las condiciones estructurales de desigualdad global, ni las trayectorias socioculturales propias de cada región. Como consecuencia, promueven modelos homogéneos de desarrollo que, al ser implementados en contextos plurales y heterogéneos como el venezolano, producen efectos desestructurantes y profundizan las brechas de la exclusión.

Por su parte, la teoría de la dependencia ha ofrecido valiosas herramientas para comprender cómo la inserción periférica de los países latinoamericanos en la economía mundial, ha dado lugar a formas históricas de subordinación, extractivismo y transferencia de valor hacia los centros hegemónicos. Sin embargo, pese a su potencia crítica, este enfoque resulta insuficiente para la formulación de estrategias transformadoras en el plano local, pues se concentra en dinámicas macroestructurales sin atender suficientemente las capacidades endógenas de las comunidades, ni los márgenes de acción desde lo micropolítico. La explicación de la dependencia reproduce, en ocasiones, una narrativa de victimización estructural que

oscurece las potencialidades de la agencia colectiva y de los procesos de resistencia territorial.

Del mismo modo, los enfoques de sistemas-mundo y globalización, contribuyen a identificar las presiones exógenas —económicas, financieras, tecnológicas y geopolíticas— que inciden sobre los territorios del sur global. No obstante, presentan limitaciones importantes al momento de explicar cómo dichas dinámicas globales son mediadas, reinterpretadas y operativizadas por actores nacionales, instituciones estatales y redes locales de poder. En otras palabras, ofrecen una lectura abstracta y descontextualizada que no logra capturar las articulaciones específicas entre lo global y lo local, ni las formas concretas en que el extractivismo es legitimado, reproducido y disputado en territorios como el del Arco Minero del Orinoco (Cárdenas y Michel, 2018; ACNUDH, 2020). El efecto acumulativo de estas limitaciones teóricas ha sido la consolidación de una epistemología del desarrollo que, al mantenerse anclada en lógicas coloniales de conocimiento, niega la validez de saberes ancestrales, minimiza las capacidades organizativas de las comunidades y despoja a los pueblos de su derecho a imaginar y a construir alternativas propias del futuro.

Frente a estos marcos teóricos tradicionales, los enfoques contemporáneos del desarrollo han introducido una perspectiva más holística e integradora, que reconoce la interdependencia entre las dimensiones económica, social y ambiental del bienestar humano. Estos enfoques sitúan en el centro del análisis categorías fundamentales como la equidad intergeneracional, la resiliencia territorial, la justicia climática y el respeto por la diversidad cultural, étnica y epistemológica. Así, el desarrollo es concebido no como un fin en sí mismo, ni como un proceso unidireccional de crecimiento económico, sino como una construcción colectiva orientada a ampliar las libertades sustantivas de las personas y a garantizar las condiciones materiales y simbólicas para una vida digna.

Sin embargo, esta perspectiva teórica más avanzada no ha logrado traducirse en el contexto venezolano en políticas públicas coherentes, ni en estructuras institucionales capaces de aplicar los marcos normativos acordes con sus principios. La retórica de la sostenibilidad, aunque recurrente en los discursos oficiales, ha sido

utilizada de forma instrumental para legitimar prácticas extractivas que contradicen frontalmente los postulados del desarrollo sostenible (Cedice Libertad, 2018; ACNUDH, 2020). Esta desconexión entre el discurso normativo y las prácticas reales revela una brecha crítica entre la formulación conceptual y la operativización política de las agendas del desarrollo, lo cual impide avanzar hacia modelos equitativos, contextualizados y resilientes. En consecuencia, se perpetúa una forma de desarrollo simulada, donde la sostenibilidad es enunciada pero no practicada, y donde las lógicas extractivas se imponen como única vía de acumulación, a costa de los derechos, los territorios y los futuros posibles de las comunidades afectadas.

A partir del análisis precedente, se hace indispensable articular propuestas técnicamente viables y políticamente sostenibles, que permitan reconfigurar el modelo de desarrollo imperante en el Arco Minero del Orinoco. Dichas propuestas, orientadas a promover una transformación estructural con enfoque territorial, derechos humanos y sostenibilidad, serán desarrolladas más adelante.

En línea con lo expuesto, se prosigue con el análisis del desarrollo sostenible, que se visualiza en la tabla N° 45.

Tabla N° 45
Matriz de análisis: Desarrollo sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados de la Evaluación	Implicaciones / Consecuencias
Evolución Histórica y Conceptual	Orígenes y Transición	Iniciativas conservacionistas (siglos XVIII-XIX) y evolución hacia visión sistémica (siglo XX)	Inicialmente enfocado en conservación natural. Integración posterior de dimensiones social, económica y ecológica. (Hollmann, 2017; Betancourt, 2004)	Necesidad de modelos integrales que superen la visión conservacionista inicial. Relevancia de abordar tensiones entre conservación y desarrollo.

Principios Fundamentales	Integración de Dimensiones	Conservación ambiental, justicia social, gestión de recursos	Énfasis en equilibrio entre crecimiento económico y equidad social. Importancia de la gestión racional de recursos. (López, Arriaga y Pardo, 2018; Álvarez y Londoño, 2008; Informe "Nuestro Futuro Común")	Desafío de conciliar objetivos económicos, sociales y ambientales. Requerimiento de políticas que prioricen la justicia social.
Críticas y Desafíos Contemporáneos	Limitaciones del Modelo Actual	Tendencia a soluciones tecnológicas, patrones de consumo insostenibles, desigualdades	Reducción de la sostenibilidad a eficiencia técnica. Ignorancia de causas estructurales de crisis ambientales. Necesidad de enfoque inclusivo. (Gómez, 2014; Araújo, Santos, Dusek y Geralda, 2023)	Riesgo de perpetuar desigualdades y degradación ambiental. Urgencia de reestructurar modelos económicos y prioridades sociales.
Enfoques Teóricos	Diversidad de Perspectivas	Teorías neoclásicas, ecológicas, sistémicas, ético-utópicas, etc.	Variedad de modelos para equilibrar necesidades humanas y ambientales. Diferencias en prioridades (individual vs. social, crecimiento vs. resiliencia). (Berg y Jeroen, 1996, citado en Castellanos, 2005; Meadows, 1992; Gladwin y Krause, 1995 como se citó en Castellanos, 2005)	Necesidad de seleccionar y adaptar enfoques según contextos específicos. Potencial de integrar múltiples teorías para abordar la complejidad del desarrollo sostenible.
Aplicación en Contextos Específicos	Desafíos en América Latina	Tensiones entre crecimiento económico y preservación ambiental (ej. proyecto RILA)	Presión por modelos de desarrollo extractivistas. Riesgo de exacerbar desigualdades y daños ambientales. (Araújo, Santos, Dusek y Geralda, 2023; Mujica y Rincón, 2010)	Importancia de prácticas sostenibles en gestores públicos y empresarios. Necesidad de equilibrar desarrollo económico con justicia social y protección ambiental.

Progreso General de los ODS (Venezuela)	Implementación de la Agenda 2030	Metas de los ODS en Venezuela	Avance limitado en la mayoría de las metas desde 2016. 95 de 169 metas sin avance. (Swissinfo.ch, 2023; Sinergia, 2023)	Dificultad para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible; impacto negativo en el bienestar social y ambiental.
ODS 1: Fin de la Pobreza (Venezuela)	Pobreza Extrema y General	Datos oficiales vs. Datos alternativos (ENCOVI)	Discrepancia significativa: Datos oficiales muestran reducción, mientras que ENCOVI indica aumento drástico. Pobreza Extrema: gobierno 4,1% 2021, ENCOVI 53% 2022. Pobreza General: gobierno 17,7% 2021, ENCOVI 82% 2022. (Sinergia, 2023; Observatorio Venezolano de Finanzas - OVF)	Necesidad de datos más confiables y políticas efectivas; profundización de la crisis social; erosión del poder adquisitivo. Profundización de la feminización de la pobreza.
ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles (Venezuela)	Acceso a Vivienda y Servicios Básicos	Condiciones de vida urbanas	Desafíos en el acceso a vivienda adecuada y servicios básicos. Necesidad de implementación de políticas inclusivas, y de aumento de inversiones. (Morán y Díaz, 2020; Naciones Unidas 1976, 1996, 2016)	Urgencia de planificación urbana inclusiva y sostenible; riesgo de aumento de la desigualdad social.
Factores Obstaculizadores (Venezuela)	Crisis Económica	Indicadores económicos de Venezuela	Impacto severo en el bienestar social y la capacidad del gobierno para implementar políticas. Salario mensual promedio bajo y en declive. Inflación fuera de control. (Sinergia, 2023; Observatorio Venezolano de Finanzas - OVF, 2022; Banco central de Venezuela 2024)	Dificultad para financiar e implementar programas de desarrollo sostenible; aumento de la vulnerabilidad de la población.
Factores Obstaculizadores (Venezuela)	Inestabilidad Política	Políticas públicas, y cooperación internacional.	Dificultad para la cooperación y la implementación de políticas a largo plazo.	Necesidad de estabilidad para avanzar en los ODS.

Factores Obstaculizadores (Venezuela)	Falta de Datos Confiables	Informes estadísticas nacionales	y Obstaculiza el monitoreo y la evaluación del progreso. (Sinergia, 2019)	Dificultad para tomar decisiones informadas y diseñar políticas efectivas.
Sostenibilidad Ambiental (Venezuela)	Degradación de Ecosistemas	Recursos naturales y biodiversidad	Explotación descontrolada de recursos naturales en el Arco Minero del Orinoco. (CEPAZ, 2023)	Riesgo para la biodiversidad y el bienestar humano; incumplimiento de los ODS ambientales.
Recomendaciones (Venezuela)	Cooperación Multiactor	Alianzas entre gobierno, sociedad civil y sector privado	Necesidad de fortalecimiento de alianzas para una implementación más efectiva. (Sinergia, 2019)	Mayor eficacia en la implementación de los ODS; mejora en la gobernanza.
Recomendaciones (Venezuela)	Transparencia	Publicación de información oportuna y veraz.	Mejora en la recopilación y publicación de datos.	Mayor rendición de cuentas y confianza en las políticas públicas.
Recomendaciones (Venezuela)	Enfoque Integral	Políticas públicas sostenibles.	Políticas que aborden las interdependencias entre las dimensiones económica, social y ambiental.	Desarrollo sostenible más equitativo y duradero.

Fuente: Elaboración propia (2025).

El desarrollo sostenible en Venezuela ha transitado por un proceso de transformación que evidencia la necesidad de repensar los modelos tradicionales de la gestión ambiental. Desde sus orígenes, enfocados en la conservación natural durante los siglos XVIII y XIX, hasta su transición hacia un enfoque sistémico en el siglo XX, se observa un cambio conceptual relevante (Hollmann, 2017; Betancourt, 2004). No obstante, esta evolución conceptual ha estado marcada por tensiones persistentes entre la conservación y el desarrollo, lo que plantea el reto de diseñar modelos que integren las dimensiones ecológica, económica y social de manera coherente y contextualizada. El reconocimiento de estas tensiones es esencial para evitar una reproducción mecánica de los esquemas globales, que no responden a las especificidades locales.

La integración de los principios de la justicia social, la conservación ambiental y la gestión racional de los recursos constituye un eje estratégico para cualquier política pública orientada al desarrollo sostenible. Sin embargo, la aplicación de estos principios en Venezuela ha enfrentado limitaciones estructurales. El equilibrio entre

el crecimiento económico y la equidad social continúa siendo una meta sin logros, especialmente cuando las políticas priorizan la rentabilidad a corto plazo sobre la sostenibilidad intergeneracional (López, Arriaga y Pardo, 2018; Álvarez y Londoño, 2008). A pesar de los compromisos internacionales asumidos por el país, como el contenido del informe “Nuestro Futuro Común”, la realidad muestra la persistencia de los modelos extractivistas y excluyentes que dificultan una transición hacia paradigmas más justos y resilientes.

Los desafíos contemporáneos del desarrollo sostenible en Venezuela se agravan por la tendencia a reducir la sostenibilidad a una cuestión de eficiencia técnica o innovación tecnológica, sin atender las causas estructurales de la crisis ambiental. Esta perspectiva, ampliamente criticada en la literatura especializada (Gómez, 2014; Araújo, Santos, Dusek y Geralda, 2023), ignora el carácter político y social de las transformaciones necesarias. Las soluciones tecnocráticas, si bien necesarias en ciertos ámbitos, resultan insuficientes cuando se aplican sin un enfoque inclusivo que aborde las desigualdades históricas, las relaciones de poder y los conflictos por el acceso y el control de los recursos naturales. Persistir en este reduccionismo implica el riesgo de perpetuar tanto la degradación ambiental, como las desigualdades sociales.

La diversidad de marcos teóricos sobre la sostenibilidad —que incluye perspectivas neoclásicas, ecológicas, sistémicas y ético-utópicas— plantea el reto de seleccionar y adaptar los enfoques de acuerdo con los contextos específicos (Berg y Jeroen, 1996, citado en Castellanos, 2005; Meadows, 1992; Gladwin y Krause, 1995, en Castellanos, 2005). En el caso venezolano, esta adaptación requiere reconocer la crisis que atraviesa el país y formular estrategias que integren lo ambiental con lo social, en un marco de justicia estructural. Integrar teorías diversas puede enriquecer las respuestas institucionales, pero solo si se evita el eclecticismo superficial y se ancla la acción en principios éticos claros, que reconozcan la complejidad socioambiental de los territorios.

La situación en América Latina, y particularmente en Venezuela, ha demostrado que los conflictos entre el crecimiento económico y la protección ambiental son agudos. Casos como el Arco Minero del Orinoco ejemplifican cómo el

modelo extractivista —legitimado por el discurso del desarrollo— puede agravar tanto la desigualdad como el colapso de los ecosistemas (Araújo, Santos, Dusek y Geralda, 2023; Mujica y Rincón, 2010). En este sentido, el rol de los gestores públicos y los actores empresariales se vuelve decisivo. La ausencia de prácticas sostenibles y de mecanismos de rendición de cuentas, ha permitido la consolidación de estructuras de poder que explotan los bienes comunes sin considerar sus impactos irreversibles en la biodiversidad y en las comunidades locales (CEPAZ, 2023).

La implementación de la Agenda 2030 en Venezuela ha sido limitada. Desde 2016, el país ha mostrado avances insuficientes en la mayoría de las metas de los ODS, con 95 de las 169 metas estancadas (Swissinfo.ch, 2023; Sinergia, 2023). Esta situación revela no solo una brecha institucional, sino también una desarticulación entre el discurso gubernamental y su ejecución. Tal brecha se evidencia en la marcada contradicción entre los datos oficiales y los de las organizaciones independientes, como la ENCOVI, que reportan un incremento alarmante de la pobreza extrema y general en el país, en contraposición a las cifras optimistas divulgadas por el Estado (Sinergia, 2023; Observatorio Venezolano de Finanzas). Esta discrepancia refleja la falta de transparencia y la necesidad de contar con datos confiables que permitan orientar políticas públicas eficaces.

El deterioro de las condiciones urbanas, especialmente en lo que respecta al acceso a la vivienda y a los servicios básicos, plantea otro frente de tensión con respecto al ODS 11. Los marcos jurídicos internacionales, desde Hábitat I (1976) hasta la Nueva Agenda Urbana (2016), han insistido en la necesidad de promover ciudades inclusivas y sostenibles. Sin embargo, en el contexto venezolano, estos principios siguen sin traducirse en transformaciones urbanísticas tangibles, lo que contribuye a una fragmentación territorial creciente y al aumento de la desigualdad social (Morán y Díaz, 2020).

Las restricciones económicas estructurales, como la hiperinflación, el colapso de los salarios y la pérdida de la capacidad adquisitiva, limitan la implementación de las políticas públicas orientadas al bienestar colectivo (OVF, 2022; Banco Central de Venezuela, 2024). A esto se suma la inestabilidad política, que impide la consolidación de agendas a largo plazo y obstaculiza la cooperación internacional.

Estas condiciones crean un entorno adverso para el cumplimiento de los ODS y, más aún, para la construcción de un modelo de sostenibilidad auténtica y participativa.

La falta de datos confiables representa una limitación crítica. La producción y la difusión de información es fundamental para el monitoreo de los avances, la toma de decisiones informadas y el ejercicio de la participación ciudadana (Sinergia, 2019). En ausencia de los sistemas de información transparentes y verificables, se dificulta no solo la evaluación del progreso, sino también la rendición de cuentas, afectando la legitimidad de las políticas públicas.

Frente a este escenario, la construcción de un enfoque integral de sostenibilidad debe ir más allá de la coordinación intersectorial. Es imperativo establecer alianzas multiactor que articulen al Estado, la sociedad civil y el sector privado en procesos participativos de diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas (Sinergia, 2019). Asimismo, el fortalecimiento de la transparencia, la publicación oportuna de la información y la promoción de la gobernanza ambiental participativa, son condiciones indispensables para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible que no solo sea viable en términos ecológicos, sino también justo y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

En consideración a lo señalado, y para concluir esta línea de análisis se presenta la matriz N° 46 que contiene una estructura analítica de la justicia en Venezuela, como elemento fundamental del desarrollo sostenible.

Tabla N° 46

Matriz de análisis: La justicia y el desarrollo sostenible en Venezuela

Categoría de Análisis	Subcategoría	Unidad de Análisis	Resultados de la Evaluación	Implicaciones / Consecuencias
Justicia y Desarrollo Sostenible	Discurso vs. Realidad	Políticas gubernamentales y situación socioeconómica	Discrepancia entre el discurso oficial de justicia social y la crisis institucional, social, económica y ambiental. (Human Rights Watch, 2025)	Dificultad para materializar la equidad y el desarrollo sostenible.

Teorías de la Justicia	Equidad y Capacidades	Principios de Rawls y Sen	Rawls: Justicia como equidad, igualdad de oportunidades. Sen: Justicia basada en resultados y capacidades reales. (Rawls, 1971; Sen, 2009)	Necesidad de fortalecer instituciones y garantizar acceso a derechos fundamentales.
Crisis Institucional	Independencia Judicial	Sistema judicial venezolano	Politización de instituciones, falta de independencia judicial, opacidad en la toma de decisiones. (Comisión Internacional de Juristas, 2021; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022)	Socavamiento de la equidad y la justicia, afectación del debido proceso y la tutela judicial efectiva.
Justicia Penal	Aplicación de la Ley	Sistema judicial penal venezolano	Impunidad en casos de violaciones de derechos humanos, uso selectivo de la justicia penal. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023)	Desconfianza generalizada, ambiente de inseguridad jurídica, afectación de derechos humanos. (Kant, 1797)
Justicia Económica	Derechos de Propiedad	Políticas económicas venezolanas	Erosión del derecho a la propiedad, expropiaciones, contracción del aparato productivo. (Nozick, 1974; Lozano, 2020; Diario Las Américas, 2025; ENCOVI, 2023; Reuters, 2024; ONU Venezuela, 2023)	Disminución de la inversión, aumento de la pobreza, ineficiencia económica.
Justicia Ambiental	Explotación de Recursos	Arco Minero del Orinoco	Explotación descontrolada, degradación de ecosistemas, vulneración de derechos indígenas. (Transparencia Venezuela, 2022; Dobson, 1998)	Impacto ambiental significativo, profundización de desigualdades sociales, injusticia ecológica.
Justicia Sanitaria	Acceso a la Salud	Sistema de salud venezolano	Escasez de insumos, desintegración de infraestructura, migración de profesionales, falta de datos. (Daniels, 2007; Observatorio Venezolano de la Salud, 2024; Human Rights Watch, 2023)	Inequidad en la provisión de servicios, aumento de enfermedades, vulneración del derecho a la salud.
Justicia Habitacional	Acceso a Vivienda Digna	Políticas de vivienda en Venezuela	Insuficiencia de políticas, expansión desordenada de asentamientos, precariedad habitacional. (Harvey, 1973; ENCOVI, 2023)	Aumento de la vulnerabilidad, fragmentación urbana, desigualdad espacial.
Conclusiones Generales	Crisis y Desafíos	Estado de derecho en Venezuela	Crisis institucional, económica y social impide la consolidación de un sistema equitativo. (Rawls, Sen, Nozick, Harvey)	Necesidad de fortalecer la institucionalidad, garantizar la separación de poderes, y priorizar la transparencia y el acceso a derechos fundamentales.

Fuente: Elaboración propia (2025).

La justicia, como dimensión indispensable del desarrollo sostenible, constituye un ámbito de análisis crítico en el contexto venezolano. Pese a que la retórica oficial promueve la equidad como principio fundamental de sus políticas, la persistente crisis institucional, social, económica y ambiental pone de manifiesto una desconexión estructural entre los discursos declarativos y las condiciones materiales que afectan a gran parte de la población (Human Rights Watch, 2025). Esta discrepancia evidencia no solo dificultades en la ejecución efectiva de las políticas públicas, sino también una utilización estratégica del discurso de la justicia social, que puede ocultar la carencia de garantías sustantivas para la ciudadanía.

Desde la perspectiva de las teorías de la justicia, Rawls (1971) propone una concepción de la justicia como equidad, centrada en la igualdad de oportunidades y en el diseño de instituciones que garanticen los derechos básicos de todos los ciudadanos. Este marco teórico enfatiza la importancia de una "posición original", un experimento mental hipotético donde individuos racionales y libres se reúnen para acordar los principios de justicia que regirán su sociedad, y un "velo de ignorancia", una condición clave de esta posición original donde los individuos desconocen características personales como su posición social, raza o género, para asegurar que los principios elegidos sean imparciales y equitativos. Sen (2009), por su parte, subraya la necesidad de evaluar la justicia a partir de las capacidades que tienen las personas para desarrollar sus vidas con dignidad, ampliando la noción de la justicia más allá de la distribución de los bienes y los recursos, hacia la garantía de libertades y funcionamientos esenciales.

Ambos marcos teóricos coinciden en que una sociedad justa requiere, además de marcos jurídicos inclusivos, instituciones funcionales que aseguren la aplicación efectiva de la justicia en diversos contextos. En el caso venezolano, se observan instituciones con niveles de debilitamiento que dificultan la consecución de una equidad estructural, y están asociadas a patrones de exclusión social. Factores como la politización del sistema judicial y la limitada independencia de los poderes públicos, señalados en informes de diversas organizaciones no gubernamentales, junto con la falta de transparencia en la administración de justicia, han influido en la confianza ciudadana, en las instituciones y en las condiciones de acceso a la justicia para diversos sectores de la población. Asimismo, la existencia de mecanismos de

rendición de cuentas con resultados variables, la persistencia de casos sin sanción en materia de derechos humanos, y la percepción de instrumentalización política en el funcionamiento del sistema judicial, han sido identificados como elementos que inciden en la configuración del Estado de derecho en Venezuela. Este panorama plantea desafíos para la implementación de los principios de justicia formulados por Rawls y Sen, así como para el avance hacia una sociedad equitativa y sostenible.

La crisis de la independencia judicial se presenta como un factor relevante en los análisis sobre la erosión del Estado de derecho. La presencia de factores políticos en el ámbito judicial y las limitaciones en la claridad de los procesos de toma de decisiones —aspectos destacados por organismos como la Comisión Internacional de Juristas (2021) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022)— afectan la garantía del debido proceso y pueden influir en la confianza de la ciudadanía hacia el sistema judicial. En un contexto donde la separación de poderes muestra limitaciones, la función judicial puede desempeñar un papel asociado al ejercicio del poder, más que a la conformación de un equilibrio institucional. La reducción en la tutela judicial implica restricciones en las posibilidades de reparación frente a vulneraciones de derechos y limita el acceso a mecanismos relacionados con la justicia distributiva.

La situación se complejiza ante lo que diversos organismos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), han descrito como un uso selectivo de la justicia penal y la persistencia de altos niveles de impunidad en casos de presuntas violaciones de derechos humanos. Según estos informes, dicho patrón estaría asociado a un clima de inseguridad jurídica y a la percepción social de que la aplicación de la ley carece de uniformidad. Este escenario se distancia de los principios éticos clásicos sobre la justicia como imparcialidad y universalidad, tal como los formuló Kant (1797), quien sostenía que el sistema jurídico debía operar sin excepciones que privilegien intereses particulares. Bajo esta perspectiva, la literatura especializada ha recogido señalamientos sobre posibles usos del sistema judicial que no se corresponderían plenamente con su función de tutela de los derechos, lo que, de acuerdo con algunos análisis, podría influir en los niveles de confianza ciudadana y en la fortaleza institucional.

En el plano económico, de acuerdo con los resultados expuestos, la justicia distributiva se ha visto tensionada por prácticas que incluyen la erosión progresiva del derecho a la propiedad, la implementación de expropiaciones cuestionadas por su falta de garantías y la reducción sostenida de la capacidad productiva nacional. Desde la perspectiva de las tesis de Nozick (1974), tales dinámicas podrían interpretarse como incompatibles con el principio de legitimidad de la propiedad, y con el derecho de los individuos a disponer libremente de sus medios de producción. La interacción entre políticas económicas de bajo rendimiento y restricciones al emprendimiento, ha sido asociada con un descenso prolongado de la inversión, el incremento de los índices de pobreza y la expansión de la economía informal (Lozano, 2020; Diario Las Américas, 2025; ENCOVI, 2023; Reuters, 2024). En términos de sus consecuencias sociales, este deterioro de las condiciones de vida se ha descrito como expresión de desigualdades estructurales, que limitan la posibilidad de que amplios sectores de la población accedan a los recursos y a las oportunidades necesarias para su desarrollo humano.

La dimensión ambiental, considerada un componente fundamental de la justicia intergeneracional, presenta particular relevancia en el contexto del Arco Minero del Orinoco. La explotación intensiva y poco regulada de los recursos naturales, documentada por Transparencia Venezuela (2022), ha estado vinculada a procesos de degradación ecológica y ha generado impactos sobre los derechos de las comunidades indígenas, que enfrentan desafíos para la preservación de sus modos de vida tradicionales y sus territorios ancestrales. Desde la perspectiva de la justicia ambiental propuesta por Dobson (1998), estas circunstancias reflejan un patrón en el cual los sectores más vulnerables podrían asumir cargas desproporcionadas dentro de un modelo de desarrollo extractivista, que no incorpora plenamente consideraciones sobre la diversidad cultural ni los límites ecológicos. Tales prácticas presentan implicaciones para la sostenibilidad ambiental y el diseño de modelos económicos, que integren equidad y la conservación de los recursos naturales a largo plazo.

La salud, como derecho fundamental y como dimensión primordial del bienestar colectivo, enfrenta una gran crisis. La desarticulación del sistema de salud venezolano se expresa en la escasez de insumos, el deterioro de la infraestructura

hospitalaria y la migración masiva de los profesionales sanitarios (Observatorio Venezolano de la Salud, 2024; Human Rights Watch, 2023 a). Tal situación limita el acceso efectivo a la atención médica, acentuando las desigualdades sociales y vulnerando el derecho a la salud, tal como lo plantea Daniels (2007) al referirse a las obligaciones de la justicia en el ámbito sanitario. La falta de datos públicos y transparentes, además, impide el diseño de políticas sanitarias basadas en evidencia, lo que contribuye a un deterioro acumulativo de las condiciones de la salud pública.

En el ámbito de la vivienda, se manifiesta otro nodo crítico de injusticia estructural. La expansión desordenada de asentamientos urbanos y la insuficiencia de las políticas de viviendas dignas reflejan una desigualdad espacial que reproduce patrones históricos de exclusión (Harvey, 1973; ENCOVI, 2023). Esta fragmentación urbana incrementa la vulnerabilidad de muchos sectores de la población, sobre todo en contextos de emergencia climática y de crisis económica. El derecho a habitar un espacio seguro, conectado y con acceso a los servicios básicos, continúa siendo una deuda pendiente que evidencia las limitaciones de las políticas públicas, en garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y de justicia urbana.

El conjunto de estas dimensiones evidencia que la crisis institucional, económica y social que atraviesa Venezuela, limita la consolidación de un modelo de justicia capaz de integrar de manera efectiva los derechos fundamentales, la sostenibilidad y la equidad. Las teorías clásicas de la justicia —como las formuladas por Rawls, Sen, Nozick y Harvey— plantean principios cuya realización depende de la existencia de instituciones legítimas, autónomas y eficientes. En este sentido, el fortalecimiento del estado de derecho, la separación de poderes y la garantía de transparencia en la gestión pública resultan condiciones necesarias para avanzar hacia una sociedad que aspire a una mayor justicia, resiliencia y sostenibilidad.

Ante este panorama y con base en los resultados detallados en la investigación, se articula un plan de gobernanza ambiental para el Arco Minero del Orinoco, estructurado en función de los ejes analíticos previamente examinados. Este plan se fundamenta en la participación ciudadana deliberativa, la sostenibilidad ecológica y la justicia socioambiental, concebidos como elementos intrínsecos e

interdependientes para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible para la región.

Plan de gobernanza ambiental para el Arco Minero del Orinoco

Preámbulo:

El presente Plan de Gobernanza Ambiental (PGA, en adelante) para el Arco Minero del Orinoco, se plantea como una respuesta crítica y fundamentada frente a la crisis socioambiental que afecta a esta región estratégica de Venezuela. A partir de los resultados de la investigación —que evidencian la degradación ecológica, la vulneración de derechos humanos, la presencia de actores ilícitos en los procesos de gobernanza y la limitada generación de beneficios sostenibles para las comunidades locales—, el plan enfatiza un modelo de gobernanza basado en la participación ciudadana, el desarrollo sostenible y la justicia. En esta línea, la estructura del PGA se orienta hacia la integración sinérgica de la protección ambiental, la justicia social, el respeto irrestricto a los derechos humanos —con especial atención a la autodeterminación y los derechos de los pueblos indígenas—, la participación ciudadana deliberativa y vinculante, y la transición hacia un modelo de desarrollo post-extractivista sustentado en la diversificación económica y la valoración del capital natural y cultural.

Con el PGA se busca no solo mitigar los impactos negativos existentes, sino también reestructurar las relaciones de poder y catalizar un cambio en la gestión territorial y ambiental del Arco Minero del Orinoco, a fin de promover una visión del desarrollo centrada en el bienestar humano y en la integridad ecológica.

Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco: Un enfoque multidimensional y participativo para la sostenibilidad y la justicia

Este plan de gobernanza ambiental para el Arco Minero del Orinoco se fundamenta en un enfoque multidimensional que integra la protección ambiental, la justicia social como pilar fundamental, el respeto a los derechos humanos (especialmente los derechos de los pueblos indígenas), la participación ciudadana

activa y la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible alternativo al extractivismo depredador. Reconociendo la magnitud de los impactos socioeconómicos y ambientales documentados en los resultados de la investigación, que incluyen la deforestación acelerada, la contaminación de los cuerpos de agua, la pérdida de la biodiversidad (Vollmer, 2022; Amnistía Internacional, 2016), la violencia y la vulneración de los derechos humanos (Human Rights Watch, 2020; FundaRedes, 2022; CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), y la falta de transparencia y equidad (Observatorio de Derecho de Propiedad de Cedice Libertad, 2018), este plan busca trascender el discurso oficial venezolano sobre la justicia social y abordar la crisis que afecta la región. En tal sentido, se proponen estrategias concretas para revertir la situación actual y construir un futuro más justo y sostenible para la región y el país en general, fortaleciendo la institucionalidad, la transparencia y el acceso equitativo a los derechos fundamentales como pilares, en aras de alcanzar el desarrollo sostenible. En la figura N° 1 se pueden visualizar los principios rectores propuestos para el Plan de Gobernanza Ambiental.

www.bdigital.ula.ve

Figura N° 1

Principios Rectores del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco



Fuente: Elaboración propia (2025).

A continuación, se despliega el contenido sustantivo de cada uno de los principios rectores propuestos:

- 1. Soberanía ambiental y autodeterminación de los pueblos con un mandato de justicia y protección integral:** Reafirmar el derecho del Estado venezolano a gestionar los recursos naturales de manera soberana, pero con la obligación ineludible de proteger el ambiente y de garantizar los derechos de los ciudadanos, incluyendo el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales, asegurando la equidad en el acceso a los beneficios derivados de estos recursos (Rawls, 1971; Sen, 2009) y previniendo la sobreexplotación con fines únicamente extractivistas (Ávila, 2020).

2. **Justicia ecológica con enfoque en la equidad intergeneracional y en la restauración de los ecosistemas degradados:** Reconocer el valor intrínseco de la biodiversidad y los ecosistemas del Arco Minero del Orinoco, adoptando una perspectiva que considere los derechos de la naturaleza y promueva la restauración ecológica de las áreas afectadas por la alta tasa de deforestación y la contaminación (Vollmer, 2022; Amnistía Internacional, 2016), garantizando que las futuras generaciones no se vean perjudicadas por la explotación actual (Dobson, 1998).
3. **Derechos humanos integrales y no negociables con garantía de acceso a la justicia y reparación para las víctimas:** Priorizar la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas que habitan o se ven afectadas por las actividades en el Arco Minero del Orinoco, con especial énfasis en los derechos de los pueblos indígenas, los trabajadores mineros y las comunidades locales que sufren violencia, explotación y condiciones laborales inhumanas (Human Rights Watch, 2020; CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), asegurando mecanismos efectivos para la tutela judicial efectiva y la reparación de las violaciones (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).
4. **Participación ciudadana deliberativa y vinculante con la equidad en la representación y el reconocimiento del conocimiento ancestral:** Establecer mecanismos efectivos para la participación activa, informada y decisoria de la sociedad civil, las comunidades locales, los pueblos indígenas (cuyo derecho a la consulta ha sido vulnerado - CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), la academia y otros actores relevantes en todas las etapas de la gestión ambiental del Arco Minero del Orinoco, garantizando la inclusión de aquellos históricamente marginados y valorando su conocimiento tradicional para la gestión sostenible (Álvarez, 2008).
5. **Gobernanza multinivel y descentralizada con transparencia para erradicar la corrupción:** Promover una gestión ambiental colaborativa entre el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, y las comunidades, fortaleciendo las capacidades de la gestión a nivel territorial y garantizando el acceso público irrestricto a la información como antídoto contra la corrupción y la mala gestión (Ávila, 2020; Transparencia Venezuela, 2022).

6. **Transparencia y acceso a la información como pilar de la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana:** Garantizar el acceso público irrestricto a toda la información relacionada con las actividades mineras en el Arco Minero del Orinoco (marcos legales, estudios de impacto ausentes o insuficientes - Amnistía Internacional, 2016, contratos opacos - Observatorio de Derecho de Propiedad de Cedice Libertad, 2018, datos de producción, información sobre empresas operadoras y medidas de control y mitigación), como condición para la fiscalización ciudadana y la prevención de la "tragedia de los comunes" (Observatorio de Derecho de Propiedad de Cedice Libertad, 2018).
7. **Rendición de cuentas y responsabilidad integral con justicia restaurativa y sanción a los responsables:** Establecer mecanismos claros de rendición de cuentas para todos los actores involucrados en la gestión y en la operación del Arco Minero del Orinoco (Estado, empresas, grupos armados ilegales), y garantizar la reparación integral de los daños socioambientales derivados de la actividad minera no regulada y la falta de respuesta estatal (FundaRedes, 2022; CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), explorando mecanismos de la justicia restaurativa para la reconciliación y la reparación de los daños sociales ocurridos.
8. **Economía ecológica y diversificación productiva con la justicia económica y social y valoración del capital natural:** Transitar hacia un modelo económico que supere la dependencia del extractivismo, promoviendo actividades económicas sostenibles y diversificadas, que valoren y protejan el capital natural y cultural del Arco Minero del Orinoco amenazado por la explotación (Vollmer, 2022), asegurando una distribución equitativa de los beneficios y las oportunidades.

Ejes estratégicos y acciones:

El Plan de Gobernanza Ambiental se articula en torno a cinco ejes estratégicos interdependientes, concebidos para abordar de manera integral las dinámicas socioambientales que caracterizan al Arco Minero del Orinoco. Cada eje se despliega en un conjunto de acciones específicas, directamente orientadas a la materialización

de los principios rectores y a la consecución del objetivo general del Plan. A continuación, se presentan los ejes y sus correspondientes líneas de acción.

Eje 1: Restablecimiento del estado de derecho democrático y la gobernanza legítima con justicia institucional en el Arco Minero del Orinoco

Acciones:

- **Desmilitarización y control territorial con enfoque en la seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos y el desmantelamiento de los grupos armados:** Implementar una estrategia integral para la desmilitarización progresiva del Arco Minero del Orinoco, garantizando la seguridad y el control territorial por parte de las instituciones civiles legítimas, con pleno respeto a los derechos humanos y abordando la presencia predominante de actores armados no estatales, asociados con dinámicas de violencia, extorsión y explotación (Human Rights Watch, 2020; FundaRedes, 2022; ACNUDH, 2020).
- **Consolidación de la justicia penal y sanción ante la presunta connivencia estatal en actividades ilícitas:** Diseñar y ejecutar un plan integral y coordinado entre cuerpos de seguridad, fiscalía y poder judicial, orientado a la desarticulación de redes ilícitas y grupos armados que ejercen control sobre la minería no autorizada y que, según diversos informes, estarían vinculados con vulneraciones a los derechos humanos. Este plan debe garantizar la transparencia de los procesos judiciales, la imposición de sanciones proporcionales y efectivas, así como la investigación exhaustiva de posibles casos de connivencia de autoridades (Human Rights Watch, 2020; ACNUDH, 2020).
- **Fortalecimiento del poder judicial con garantías de independencia e imparcialidad y especialización en delitos socioambientales:** Reformar y fortalecer el sistema judicial en la región para garantizar su independencia, imparcialidad y capacidad para investigar y sancionar los delitos ambientales y las violaciones de derechos humanos que quedan en la impunidad (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020). Este fortalecimiento implica

revertir los procesos de politización identificados en el sistema judicial (Comisión Internacional de Juristas, 2021), así como la creación de fiscalías y tribunales especializados, que respondan a la complejidad y especificidad de los casos socioambientales.

- **Regularización y formalización de la minería artesanal (con criterios estrictos de sostenibilidad, justicia social y erradicación de la explotación laboral e infantil):** Establecer un programa de regularización de la minería artesanal que cumpla con estrictos criterios de sostenibilidad ambiental, salud ocupacional y respeto a los derechos de las comunidades locales, fomentando prácticas responsables y la asociatividad, a fin de erradicar las condiciones de explotación laboral, la trata y el trabajo infantil documentados (ACNUDH, 2020; CERLAS, 2020), garantizando condiciones laborales justas.
- **Moratoria y revisión de concesiones con la participación ciudadana, transparencia y evaluaciones de impacto ambiental:** Establecer una moratoria inmediata en el otorgamiento de las nuevas concesiones mineras, y llevar a cabo una revisión transparente de las concesiones existentes, con la participación ciudadana y las evaluaciones de impacto ambiental y social (Amnistía Internacional, 2016; CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020). Aquellas concesiones que no cumplan con los estándares legales y de sostenibilidad deben ser revocadas, asegurando la transparencia en los procesos y la rendición de cuentas.

Eje 2: Protección integral de los derechos humanos y de los pueblos indígenas con acceso efectivo a la justicia y reparación.

Acciones:

- **Implementación del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) con mecanismos de verificación independientes y resultados vinculantes:** Establecer protocolos claros y vinculantes para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la CPLI de los pueblos indígenas, en todas las decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco que puedan afectar sus territorios, culturas y formas de vida, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, asegurando procesos

culturalmente apropiados, con mecanismos de verificación independientes y resultados vinculantes, ante la falta de consulta existente actualmente (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020).

- **Demarcación y protección de los territorios indígenas con garantías de seguridad jurídica y mecanismos de protección frente a invasiones:** Acelerar y garantizar la demarcación y la titulación de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en el Arco Minero del Orinoco, y establecer mecanismos efectivos para su protección contra la invasión y la explotación ilegal por actores armados y empresas (ACNUDH, 2020; CERLAS, 2020), reconociendo sus derechos preexistentes (Artículo 119 CRBV, 1999).
- **Mecanismos de protección para los defensores de los derechos humanos y ambientales con investigación efectiva de agresiones y sanción a los responsables:** Implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad y la protección de los defensores de los derechos humanos y ambientales que trabajan en el Arco Minero del Orinoco, investigando y sancionando las amenazas y los ataques en su contra, garantizando su acceso a la justicia y la no repetición, ante la alta vulnerabilidad documentada.
- **Programas de atención y reparación integral para víctimas con enfoque psicosocial, cultural y económico, y la participación de las víctimas en su diseño:** Establecer programas integrales de atención, apoyo psicosocial y reparación para las víctimas de la violencia, la explotación y otros abusos de los derechos humanos en el contexto del Arco Minero del Orinoco, abordando las dimensiones individuales y colectivas del daño, incluyendo la violencia de género y la explotación sexual (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), con la participación activa de las víctimas en el diseño de los programas.
- **Fortalecimiento de la autonomía y el autogobierno indígena con apoyo político, jurídico y financiero y respeto a sus sistemas normativos:** Apoyar y fortalecer las estructuras de la gobernanza tradicional de los pueblos indígenas, respetando sus formas de organización social, sus sistemas de justicia propios y su derecho a la libre determinación, garantizando su participación efectiva en la gestión del territorio y revirtiendo

la afectación a sus estructuras de gobernanza por la minería (ACNUDH, 2020).

Eje 3: Restauración ecológica participativa y gestión sostenible de los ecosistemas del Arco Minero del Orinoco, con la integración de la justicia ambiental y la salud pública.

Acciones:

- **Elaboración e implementación de un plan integral de restauración ecológica participativa con compensación justa y atención a la contaminación por mercurio:** Desarrollar, con la participación de los expertos, las comunidades locales y los pueblos indígenas, un plan integral para la restauración de las áreas degradadas por la minería, incluyendo la reforestación con especies nativas, la recuperación de los cuerpos de agua contaminados por mercurio (ACNUDH, 2020) y la rehabilitación de los suelos, asegurando una compensación justa para las comunidades afectadas y programas de salud, para mitigar los efectos de la contaminación (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020).
- **Zonificación ecológica y ordenamiento territorial sostenible con prohibición de la minería en áreas protegidas, territorios indígenas y zonas de alta biodiversidad:** Realizar una zonificación ecológica detallada del Arco Minero del Orinoco, identificando las áreas de alta sensibilidad ambiental y estableciendo un plan de ordenamiento territorial, que restrinja o prohíba las actividades mineras en las zonas de especial protección (parques nacionales como Canaima - Vollmer, 2022, reservas forestales, territorios indígenas), reconociendo el valor intrínseco de estos ecosistemas y su importancia para la supervivencia de las comunidades (ACNUDH, 2020).
- **Implementación de tecnologías limpias y mejores prácticas mineras (en áreas donde la minería sea permitida bajo estrictos controles, responsabilidad ambiental y evaluaciones de impacto previas):** Fomentar la adopción de tecnologías mineras que minimicen el impacto ambiental, como la reducción del uso de mercurio y la gestión adecuada de los residuos mineros, aplicando el principio de "quien contamina

paga" y exigiendo estudios de impacto ambiental antes de cualquier actividad (Amnistía Internacional, 2016).

- **Monitoreo ambiental independiente y participativo con acceso público a la información y evaluación de los impactos en la salud:** Establecer un sistema de monitoreo ambiental continuo e independiente, con la participación de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales, para evaluar los impactos de las actividades mineras y la efectividad de las medidas de mitigación, incluyendo el monitoreo de la contaminación del agua y el aire y sus efectos en la salud de las poblaciones (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020), garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Programas de conservación de la biodiversidad con participación comunitaria, valoración del conocimiento tradicional y financiamiento sostenible:** Implementar programas específicos para la conservación de las especies amenazadas y los ecosistemas del Arco Minero del Orinoco, incluyendo la creación y el fortalecimiento de las áreas protegidas y corredores biológicos, integrando el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad y asegurando financiamiento a largo plazo (Álvarez, 2008).

Eje 4: Fomento de una economía ecológica y diversificada en la región con justicia económica, social y laboral.

Acciones:

- **Apoyo al ecoturismo comunitario y sostenible con participación y beneficio local, respeto a la cultura indígena y protección ambiental:** Desarrollar y promover el ecoturismo como una alternativa económica sostenible, que valore la riqueza natural y cultural del Arco Minero del Orinoco, con la participación activa de las comunidades locales y de los pueblos indígenas como principales beneficiarios, garantizando la equidad en la distribución de los ingresos y en la protección de sus sitios sagrados y su cultura (ACNUDH, 2020).
- **Promoción de la agricultura ecológica y la agroforestería con apoyo técnico y financiero, y el respeto a las prácticas tradicionales:**

Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y la agroforestería como alternativas económicas, que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la conservación del suelo y el agua, con especial atención a las comunidades vulnerables y respetando sus sistemas agrícolas tradicionales.

- **Desarrollo de capacidades para sectores sostenibles con enfoque en la transición justa para los trabajadores mineros, capacitación y alternativas de empleo digno:** Implementar programas de formación y capacitación para las comunidades locales y los trabajadores mineros, en actividades económicas sostenibles y diversificadas, asegurando alternativas de empleo digno, con salarios justos y condiciones laborales seguras, para aquellos que dependían de la minería (ACNUDH, 2020).
- **Incentivos para la inversión en economía verde con criterios de sostenibilidad social, ambiental y participación comunitaria:** Establecer incentivos económicos y fiscales para la inversión en proyectos de energías renovables, gestión sostenible de los recursos naturales y otras actividades económicas compatibles con la conservación ambiental, promoviendo la responsabilidad social empresarial y la participación de las comunidades en los beneficios.
- **Fortalecimiento de la economía indígena tradicional con respeto a sus sistemas de producción, conocimiento y autonomía:** Apoyar y fortalecer las actividades económicas tradicionales de los pueblos indígenas que estén en armonía con la naturaleza y su cultura, reconociendo su derecho al desarrollo propio y proporcionando recursos y apoyo técnico sin interferir con sus formas de organización social y económica (ACNUDH, 2020).

Eje 5: Gobernanza transparente, participativa y con rendición de cuentas con enfoque en la justicia social y ambiental.

Acciones:

- **Creación de un consejo de gobernanza ambiental multiactor para el Arco Minero del Orinoco con poder de co-decisión y representación equitativa:** Establecer un consejo de gobernanza integrado por representantes del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, los pueblos indígenas (con mecanismos de representación propios y legítimos),

las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado (con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social) y los expertos independientes, con poder de decisión y seguimiento sobre la gestión ambiental del Arco Minero del Orinoco, garantizando la equidad en la representación y en la toma de decisiones, y abordando las asimetrías de poder existentes.

- **Implementación de mecanismos de participación ciudadana vinculantes en todas las etapas de la gestión, desde la planificación hasta la evaluación:** Garantizar que las opiniones y las decisiones del Consejo de Gobernanza Ambiental y de los procesos de consulta ciudadana, sean vinculantes para las políticas y los proyectos relacionados con el Arco Minero del Orinoco, empoderando a la ciudadanía y asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas.
- **Publicación proactiva de la información calificada y desagregada en formatos accesibles y culturalmente apropiados:** Establecer un sistema de publicación proactiva y accesible de toda la información relevante sobre el Arco Minero del Orinoco (marcos legales, estudios de impacto ambiental y social, contratos, datos de monitoreo, beneficiarios reales, etc.) en formatos comprensibles para la ciudadanía y en los idiomas de los pueblos indígenas, fortaleciendo la transparencia radical y facilitando la fiscalización.
- **Mecanismos de rendición de cuentas claros y sancionatorios con control ciudadano efectivo y acceso a la justicia:** Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los funcionarios públicos y las empresas involucradas en el Arco Minero del Orinoco, y promover el control ciudadano a través de las auditorías sociales, los observatorios independientes y los mecanismos de denuncia protegida, garantizando la aplicación de sanciones efectivas en caso de corrupción, negligencia o incumplimiento de la normativa socioambiental.
- **Establecimiento de mecanismos de una justicia ambiental accesibles, especializados y culturalmente apropiados para la resolución de conflictos socioambientales:** Garantizar el acceso a la justicia ambiental para las comunidades y los ciudadanos afectados por la degradación ambiental y las violaciones de los derechos en el Arco Minero del Orinoco, estableciendo tribunales y fiscalías especializadas en delitos

ambientales, ofreciendo asistencia legal gratuita y culturalmente sensible, y reconociendo los sistemas de justicia indígena para la resolución de conflictos dentro de sus territorios.

A manera de ilustración, en la tabla N° 47 se sintetizan los principios rectores y su vinculación con los ejes estratégicos propuestos.

Tabla N° 47

Vinculación de los principios rectores con los ejes estratégicos del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco

Principio Rector	Eje 1: Estado de Derecho y Gobernanza Legítima	Eje 2: Protección de DDHH y Pueblos Indígenas	Eje 3: Restauración Ecológica y Gestión Sostenible	Eje 4: Fomento de Economía Ecológica	Eje 5: Gobernanza Transparente y Participativa
1. Soberanía ambiental y autodeterminación con justicia y protección integral	Moratoria y revisión de las concesiones con la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI).	Demarcación y protección de los territorios indígenas.	Zonificación ecológica y prohibición en las áreas protegidas.	Apoyo a la economía indígena tradicional.	Consejo de gobernanza multiactor con poder.
2. Justicia ecológica y equidad intergeneracional	Sanción a la complicidad estatal en delitos socioambientales.	Reparación integral para las víctimas.	Plan integral de restauración ecológica y participativa.	Incentivos para la inversión en economía verde.	Monitoreo ambiental independiente y participativo, justicia ambiental.
3. Derechos humanos integrales y no negociables	Desmilitarización y control con respeto a DDHH.	Implementación efectiva de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) vinculante.	Atención a la contaminación por mercurio, mejorar las condiciones de salud.	Apoyo al ecoturismo comunitario y sostenible, promoción de la agricultura ecológica.	Protección para defensores de DDHH y ambientales.
4. Participación ciudadana deliberativa vinculante con equidad y conocimiento ancestral	Regularización y formalización de la minería artesanal.	Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) con mecanismos de verificación independientes.	Plan de restauración ecológica participativa con comunidades.	Apoyo al ecoturismo comunitario y sostenible.	Mecanismos de participación vinculantes en todas las etapas.
5. Gobernanza multinivel y descentralizada con transparencia contra la corrupción	Fortalecimiento del poder judicial especializado.	Protección de los territorios indígenas frente a las invasiones.	Monitoreo ambiental independiente y participativo.	Apoyo a agricultura ecológica y agroforestería.	Consejo de gobernanza multiactor con representación equitativa.

6. Transparencia y acceso a la información para la rendición de cuentas	Revisión transparente de las concesiones.	Mecanismos de verificación independientes de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI).	Monitoreo ambiental independiente y participativo con acceso público.	Incentivos para la inversión con participación comunitaria.	Publicación proactiva de información calificada y accesible.
7. Rendición de cuentas y responsabilidad integral con justicia restaurativa	Sanción a la criminalidad organizada y a la complicidad estatal.	Investigación efectiva de las agresiones a los defensores.	Evaluación de impactos en la salud por la actividad minera.	Incentivos con responsabilidad social empresarial.	Mecanismos de rendición de cuentas claros y sancionatorios.
8. Economía ecológica y diversificación productiva con justicia económica y social	Regularización con criterios de sostenibilidad y justicia social.	Programas de atención y reparación integral con enfoque económico.	Programas de conservación de biodiversidad con participación comunitaria.	Apoyo al ecoturismo, agricultura ecológica y economía indígena.	Fomento de la transparencia en la distribución de beneficios.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Para asegurar la efectiva implementación y la consecución de los objetivos delineados en el Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco, resulta imprescindible establecer un sistema de seguimiento y evaluación. Este proceso continuo y sistemático no solo permitirá verificar el grado de cumplimiento de las directrices y de las normativas propuestas, sino que también posibilitará la identificación temprana de las limitaciones, la adaptación estratégica ante escenarios cambiantes y la valoración de la eficacia de las medidas implementadas en la mitigación de los impactos socioambientales inherentes a la actividad minera en esta región ecológica y social de Venezuela.

Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco

En este apartado se propone un Marco de Monitoreo y Evaluación para el Plan de Gobernanza Ambiental del Arco Minero del Orinoco (ME-PGA-AMO), que se fundamenta en un conjunto de mecanismos interrelacionados, diseñados para asegurar la valoración del progreso y la efectividad del Plan, con un énfasis particular en la evaluación del avance hacia la justicia socioecológica y la mitigación de los impactos negativos documentados. Estos mecanismos, se aplicarán de manera transversal a los cinco dominios críticos que estructuran el ME-PGA-AMO (los

dominios se expondrán más adelante), en la figura N° 2 se detallan los mecanismos propuestos.

Figura N° 2

Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco



Fuente: Elaboración propia.

En aras de avanzar, se procede a describir los cinco mecanismos mencionados:

- Definición de los indicadores de desempeño (KPIs) sensibles a la justicia, los derechos humanos y los impactos socioambientales:**
Para cada eje estratégico y acción del Plan, se establecerán KPIs específicos, caracterizados por su claridad conceptual, mensurabilidad empírica, factibilidad pragmática, relevancia estratégica y delimitación temporal. Estos indicadores, abordarán las dimensiones críticas del Plan, incluyendo indicadores específicos para medir el progreso en la reducción de la desigualdad, el fortalecimiento de la justicia institucional, el acceso equitativo a los derechos fundamentales, la disminución de la deforestación y la contaminación, la mejora de la salud de las comunidades y el respeto a los

derechos de los pueblos indígenas (basados en los hallazgos del CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020 y otros).

- **Ambiental:** Calidad hídrica (con enfoque en la concentración de mercurio y otros contaminantes), tasas de deforestación (especificando la pérdida en áreas protegidas y en territorios indígenas), índices de biodiversidad (monitoreando especies en peligro de extinción y la integridad de los ecosistemas), extensión de áreas restauradas.
- **Social:** Número de denuncias de violaciones de derechos humanos investigadas y sancionadas, niveles de participación ciudadana en los mecanismos de gobernanza, indicadores de la salud poblacional (prevalencia de malaria y otras enfermedades relacionadas con la minería), niveles de seguridad y reducción de la violencia en las zonas mineras, indicadores del bienestar de las comunidades indígenas (acceso a los servicios básicos, seguridad alimentaria, preservación cultural).
- **Económico:** Tasas de diversificación productiva (número de empleos generados en sectores sostenibles), niveles de inversión en economía verde, ingresos generados por actividades sostenibles (ecoturismo, agricultura ecológica), indicadores de equidad en la distribución de beneficios.
- **Gobernanza:** Índices de transparencia en la gestión (número de contratos publicados, acceso a la información ambiental), niveles de rendición de cuentas (número de funcionarios y empresas sancionados), eficacia de los mecanismos de participación (nivel de influencia de la sociedad civil y los pueblos indígenas en la toma de decisiones), percepción de la legitimidad institucional y la confianza en la justicia.

2. **Implementación de un sistema de monitoreo participativo y comunitario:** Se instituirá un sistema de monitoreo continuo que involucre activamente a los actores del territorio: comunidades locales, pueblos indígenas (con sus propios sistemas de monitoreo tradicional), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y observadores independientes. Su participación en la recopilación y en el análisis de los datos, mediante metodologías cualitativas y cuantitativas, garantizará una perspectiva

multifacética y una validación contextualizada de la información, dando voz a quienes sufren directamente los impactos (CERLAS, 2020; ACNUDH, 2020).

3. **Realización de auditorías ambientales, sociales y de los derechos humanos independientes:** Se llevarán a cabo auditorías periódicas, ejecutadas por las instituciones del Estado (con garantías de independencia), organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio nacional e internacional, y mecanismos internacionales de derechos humanos. Estas evaluaciones externas, proporcionarán una valoración objetiva e imparcial del progreso del Plan y la efectividad de las acciones implementadas, identificando logros, limitaciones y áreas de mejora con un enfoque crítico y constructivo, evaluando específicamente el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la mitigación de los impactos documentados (ACNUDH, 2020).
4. **Publicación periódica de informes públicos detallados y accesibles:** Los resultados del monitoreo continuo y de las auditorías independientes se divulgarán a través de informes públicos accesibles y comprensibles para la ciudadanía y en los idiomas de los pueblos indígenas. Estos informes, elaborados con transparencia informativa, detallarán el avance del Plan en relación con los KPIs establecidos, identificarán los logros alcanzados y los desafíos persistentes, incluyendo un análisis específico del progreso en materia de justicia social, los derechos humanos y la restauración ambiental, fomentando la rendición de cuentas y el escrutinio público informado.
5. **Establecimiento de mecanismos de retroalimentación, aprendizaje y adaptación continua del Plan:** Se implementarán canales formales e informales para la recepción de la retroalimentación por parte de los diversos actores involucrados. La información derivada del monitoreo, las auditorías y la retroalimentación será analizada para fundamentar la adaptación dinámica del Plan, permitiendo ajustes estratégicos y operativos en función de los resultados empíricos y la evolución del contexto, asegurando así la optimización continua de su impacto hacia la sostenibilidad y la justicia en el Arco Minero del Orinoco.

Seguidamente, se detalla la estructura del marco de monitoreo y de evaluación, enfocado en torno a los dominios críticos del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco.

Estructura del Marco de Monitoreo y Evaluación para el Plan de Gobernanza Ambiental del Arco Minero del Orinoco (ME-PGA-AMO)

Como se mencionó anteriormente, el ME-PGA-AMO es un instrumento analítico, diseñado para valorar la implementación y la efectividad del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco. Este marco se fundamenta en los mismos cinco ejes estratégicos que estructuran el Plan, con un énfasis distintivo en la evaluación del impacto de las intervenciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en el seguimiento de los resultados investigativos concernientes a las complejas dinámicas socioeconómicas y ambientales que caracterizan la región, tal como lo evidencian los estudios de Ávila (2020), Vollmer (2022), Amnistía Internacional (2016), Human Rights Watch (2020, 2025), FundaRedes (2022), Transparencia Venezuela (2022), el Centro de Estudios y Reflexión Laboral y Ambiental del Sur (CERLAS, 2020), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2020) y los análisis expuestos en los resultados sobre justicia y desarrollo en Venezuela (Rawls, 1971; Sen, 2009; Nozick, 1974; Dobson, 1998; Daniels, 2007; Harvey, 1973).

Este marco busca comprender las interacciones de poder, la eficacia institucional, la legitimidad de los procesos y la equidad en la distribución de los beneficios y las cargas inherentes a la gestión ambiental en el Arco Minero del Orinoco, considerando la justicia como un pilar fundamental del desarrollo sostenible. A continuación, en la figura N° 3, se presenta un esquema resumido del contenido del ME-PGA-AMO.

Figura N° 3

Estructura del Marco de Monitoreo y Evaluación para el Plan de Gobernanza Ambiental del Arco Minero del Orinoco



Fuente: Elaboración propia (2025).

www.bdigital.ula.ve

Para ampliar lo reflejado en la figura anterior, se procede a describir los dominios con los indicadores propuestos:

Dominio 1: Restablecimiento del estado de derecho y la gobernanza legítima

- **Objetivo del plan (Eje 1):** Consolidar la autoridad legítima del Estado en el Arco Minero del Orinoco, garantizando la seguridad, el imperio de la ley y la capacidad institucional para una gestión ambiental efectiva, como condición *sine qua non* para la justicia y el desarrollo sostenible.
- **Indicadores de desempeño (vinculados a la investigación):**
 - **Reducción anual de la incidencia de hechos punibles vinculados a la minería ilegal:** (Número de delitos reportados en comparación con la línea base pre plan). *Evidencia de hechos de violencia y actividades ilícitas en contextos mineros, documentados por Human Rights Watch (2020) y FundaRedes (2022), indicando la*

necesidad de fortalecer el marco institucional para la garantía de la seguridad y los derechos humanos.

- **Incremento del índice de presencia y capacidad operativa de las instituciones civiles:** (Evaluación de la cobertura territorial y los recursos de las entidades gubernamentales relevantes). *Esencial para la aplicación de la ley y la protección de derechos, elementos centrales de la justicia.*
- **Mejora del índice de confianza ciudadana en el sistema judicial regional:** (Resultados de encuestas de percepción sobre la independencia y eficacia del poder judicial). *La confianza en el sistema judicial es esencial para la legitimidad de la gobernanza y la percepción de justicia (Rawls, 1971).*
- **Aumento del número de los procesos judiciales exitosos por delitos ambientales y violaciones de los derechos humanos:** (Registro de sentencias condenatorias firmes). *La mitigación de las limitaciones procesales señaladas por Transparencia Venezuela (2022) y el ACNUDH (2020) es fundamental para fortalecer los mecanismos de justicia retributiva.*
- **Disminución del índice de percepción de la impunidad en la región:** (Resultados de encuestas de percepción sobre la aplicación de la ley). *La ausencia de sanciones adecuadas afecta la operatividad de la justicia y la consolidación del estado de derecho.*

Dominio 2: Protección integral de derechos humanos y de los pueblos indígenas

- **Objetivo del plan (Eje 2):** Asegurar el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas en el Arco Minero del Orinoco, con especial énfasis en los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, reconociendo la justicia como un derecho humano fundamental (Sen, 2009, 2000a).
- **Indicadores de desempeño (vinculados a la investigación):**
 - **Incremento del índice de cumplimiento del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI):** (Evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos de consulta). *En*

concordancia con las violaciones del CPLI denunciadas por el CERLAS (2020) y el ACNUDH (2020), fundamentales para la justicia social y los derechos indígenas.

- **Aumento del porcentaje de los territorios indígenas demarcados y titulados:** (Medición de la superficie legalmente reconocida). *Esencial para la justicia territorial y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (ACNUDH, 2020).*
- **Disminución del número de denuncias de violaciones de los derechos humanos contra los defensores ambientales e indígenas:** (Registro de incidentes reportados). *La protección de defensores es esencial para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos.*
- **Mejora del índice de acceso a mecanismos de protección y reparación para víctimas:** (Evaluación de la efectividad de los programas existentes). *Para abordar las necesidades de las víctimas de violencia y explotación documentadas por Human Rights Watch (2020) y el CERLAS (2020), un componente esencial de la justicia restaurativa.*
- **Fortalecimiento del índice de autonomía y autogobierno indígena:** (Evaluación de la capacidad de las estructuras de la gobernanza tradicional). *Reconocimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas (ACNUDH, 2020).*

Dominio 3: Restauración ecológica y gestión sostenible de los ecosistemas

- **Objetivo del plan (Eje 3):** Revertir la degradación ambiental, promover la recuperación de los ecosistemas y establecer prácticas de gestión sostenible de los recursos naturales en el Arco Minero del Orinoco, en pro de la justicia ecológica (Dobson, 1998) y la equidad intergeneracional.
- **Indicadores de desempeño (vinculados a la investigación):**
 - **Reducción anual de la tasa de deforestación en áreas críticas:** (Medición de la pérdida de cobertura boscosa en zonas prioritarias). *En línea con la alta tasa de deforestación reportada por Vollmer (2022), un indicador de injusticia ambiental.*

- **Incremento del índice de calidad hídrica en cuencas prioritarias:** (Monitoreo de parámetros fisicoquímicos y biológicos). *Para abordar la contaminación hídrica denunciada por Amnistía Internacional (2016) y el ACNUDH (2020), primordial para la justicia sanitaria y ecológica.*
- **Aumento de la superficie bajo programas activos de restauración ecológica:** (Hectáreas en proceso de recuperación). *Un paso hacia la reparación de la injusticia ambiental.*
- **Mejora del índice de diversidad biológica en áreas restauradas:** (Monitoreo de especies indicadoras). *En respuesta a la pérdida de biodiversidad señalada por Vollmer (2022), considerando la justicia para las especies no humanas (Dobson, 1998).*
- **Adopción y cumplimiento de estándares de mejores prácticas mineras:** (Evaluación de la implementación de tecnologías limpias y gestión de residuos). *Para mitigar los impactos ambientales señalados por Amnistía Internacional (2016), promoviendo la justicia distributiva de las cargas ambientales.*

www.bdigital.ula.ve

Dominio 4: Fomento de una economía ecológica y diversificada

- **Objetivo del plan (Eje 4):** Promover la diversificación económica de la región hacia actividades sostenibles que reduzcan la dependencia del extractivismo y generen valor a largo plazo, buscando una distribución más justa de los beneficios del desarrollo (Sen, 2009, 2000a, 2000b).
- **Indicadores de desempeño (vinculados a la investigación):**
 - **Aumento anual del porcentaje del producto interno bruto regional proveniente de sectores sostenibles:** (Medición de la contribución de ecoturismo, agricultura ecológica, etcétera). *Hacia una economía más justa y sostenible.*
 - **Incremento del número de emprendimientos y cooperativas en sectores sostenibles:** (Registro de nuevas iniciativas económicas). *Fomentando la justicia económica a través de la creación de oportunidades.*
 - **Aumento de la inversión pública y privada en infraestructura para el ecoturismo y la agricultura**

sostenible: (Seguimiento de los flujos de capital). *Redistribuyendo recursos hacia sectores más justos y sostenibles.*

- **Mejora del índice de seguridad alimentaria en las comunidades vulnerables a la minería:** (Evaluación del acceso a alimentos nutritivos). *En respuesta a la inseguridad alimentaria señalada por el CERLAS (2020), un elemento fundamental de la justicia social.*
- **Desarrollo de las capacidades y la formación en sectores económicos sostenibles:** (Número de personas capacitadas y certificadas). *Empoderando a las comunidades para una transición justa.*

Dominio 5: Gobernanza transparente, participativa y con rendición de cuentas

- **Objetivo del plan (Eje 5):** Establecer un sistema de gobernanza ambiental y minera caracterizado por la transparencia, la participación efectiva de los actores relevantes y la rendición de cuentas en todos los niveles, como pilares de la justicia procedimental y sustantiva (Rawls, 1971).
- **Indicadores de desempeño (vinculados a la investigación):**
 - **Incremento del índice de acceso a la información pública ambiental y minera:** (Evaluación de la disponibilidad y calidad de la información). *En respuesta a la falta de transparencia señalada por Ávila (2020) y el ACNUDH (2020), fundamental para la rendición de cuentas y la justicia.*
 - **Evaluación de la efectividad y el nivel de incidencia del consejo de gobernanza ambiental multiactor:** (Análisis de su funcionamiento y capacidad de influencia). *Garantizando la participación y la justicia deliberativa.*
 - **Aumento del número de auditorías sociales y ambientales realizadas con participación ciudadana:** (Registro de iniciativas de control ciudadano). *Fomentando la rendición de cuentas desde la sociedad civil.*
 - **Mejora del índice de percepción de la confianza en las instituciones de gestión ambiental:** (Resultados de encuestas de

opinión pública). *La confianza institucional es fundamental para la legitimidad y la justicia.*

- **Establecimiento y funcionamiento efectivo de los mecanismos de la justicia ambiental:** (Evaluación del acceso y la eficacia de los recursos legales). *Para garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de daños ambientales y violaciones de derechos.*

A continuación, se presenta la Tabla N° 48, que establece la vinculación esencial entre los mecanismos de seguimiento y evaluación, los dominios críticos que definen las áreas de intervención, y los indicadores de desempeño (KPIs) sensibles a la justicia, los derechos humanos y los impactos socioambientales, los cuales permitirán monitorear y evaluar el progreso y la efectividad en la consecución de los objetivos del Plan de Gobernanza Ambiental para el Arco Minero del Orinoco, en sus diversas dimensiones. La estructura de esta tabla facilita la comprensión de cómo cada mecanismo operativo se articula con los dominios y se traduce en resultados medibles en términos de justicia socioecológica.

Tabla N° 48

Vinculación: Mecanismos, Dominios e Indicadores del ME-PGA-AMO

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación	Dominio Crítico del ME-PGA-AMO	Indicadores de Desempeño (KPIs) Sensibles a la Justicia, DDHH e Impactos Socioambientales
1. Definición de KPIs	D1: Estado de derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción anual de la tasa de criminalidad vinculada a la minería ilegal. - Incremento del índice de confianza ciudadana en el sistema judicial regional. - Aumento del número de procesos judiciales exitosos por delitos ambientales y violaciones de DDHH.
	D2: Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del índice de cumplimiento del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). - Aumento del porcentaje de territorios indígenas demarcados y titulados. - Disminución del número de denuncias de violaciones de DDHH.
	D3: Restauración ecológica	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción anual de la tasa de deforestación en áreas críticas. - Incremento del índice de calidad hídrica en cuencas prioritarias. - Aumento de la superficie bajo programas de restauración ecológica.

www.bdigital.ula.ve

2. Monitoreo participativo	D4: Economía diversificada	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento anual del porcentaje del PIB regional en sectores sostenibles. - Incremento del número de emprendimientos en sectores sostenibles. - Mejora del índice de seguridad alimentaria.
	D5: Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del índice de acceso a la información pública. - Aumento del número de auditorías con participación ciudadana. - Mejora del índice de percepción de confianza institucional.
3. Auditorías independientes	Transversal	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de recomendaciones implementadas. - Número de irregularidades detectadas. - Nivel de cumplimiento de estándares de DDHH y ambientales.
4. Informes públicos	Transversal	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia de publicación de informes. - Nivel de desagregación de la información. - Grado de accesibilidad para comunidades indígenas.
5. Retroalimentación adaptativa	Transversal	<ul style="list-style-type: none"> - Número de canales de retroalimentación activos. - Frecuencia de análisis de retroalimentación. - Número de ajustes al Plan basados en evidencia.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Para concluir este apartado, las siguientes tablas (Desde la N° 49 hasta la N° 53) detallan una propuesta específica para cada dominio crítico del ME-PGA-AMO con sus respectivos indicadores. Estas tablas responden a la pregunta de la operatividad del marco, al precisar para cada indicador: la metodología de medición sugerida, las fuentes de información primarias y secundarias, la periodicidad de medición, y las entidades o los actores que podrían asumir la responsabilidad principal de su seguimiento.

Tabla N° 49

Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 1

Dominio	Indicador	Método de Medición	Fuentes de Datos	Periodicidad	Responsable Principal
Dominio 1: Estado de Derecho	Reducción anual de la tasa de criminalidad vinculada a la minería ilegal.	Análisis estadístico del número de investigaciones concluidas con acusación formal y el número de sentencias condenatorias firmes en casos de delitos ambientales graves (e.g., deforestación ilegal a gran escala, contaminación de fuentes de agua estratégicas, tráfico de especies protegidas) en relación con el número total de denuncias. Se calculará la tasa de judicialización efectiva.	Registros detallados del Ministerio Público con desglose por tipo de delito ambiental y estado del proceso judicial, sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y tribunales inferiores con competencia ambiental, informes de la Defensoría del Pueblo sobre la actuación del sistema judicial en casos ambientales.	Semestral	Fiscalía General de la República, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
	Incremento del índice de presencia y capacidad operativa de las instituciones civiles.	Evaluación anual de la cobertura territorial (número de oficinas, personal desplegado) y los recursos operativos (presupuesto asignado y ejecutado, equipos, logística) de las entidades gubernamentales civiles clave con competencia en el Arco Minero (MINEC, Ministerio de Pueblos Indígenas, Defensoría del Pueblo, autoridades locales). Se utilizarán indicadores de gestión y evaluaciones de capacidad institucional.	Informes de gestión de las instituciones gubernamentales relevantes; evaluaciones de capacidad institucional; análisis de la distribución presupuestaria; entrevistas con funcionarios públicos.	Anual	Vicepresidencia Ejecutiva, con la colaboración de los ministerios y entidades competentes.
	Incremento del índice de confianza ciudadana en el sistema judicial.	Se realizarán encuestas representativas a nivel regional (poblaciones afectadas por minería) para evaluar la confianza en la independencia, imparcialidad, eficacia y accesibilidad judicial en casos mineros y asociados. Se usarán escalas Likert y preguntas abiertas para datos cuantitativos y cualitativos complementarios sobre percepciones.	Resultados de encuestas de percepción ciudadana; estudios de opinión pública regionales; análisis cualitativos (grupos focales, entrevistas).	Anual	Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con universidades y centros de investigación.

	Aumento del número de los procesos judiciales exitosos por delitos ambientales y violaciones de los derechos humanos.	Seguimiento semestral del número de sentencias condenatorias firmes en casos de delitos ambientales (contaminación, deforestación ilegal, etc.) y violaciones de derechos humanos (asesinatos, desalojos forzosos, etc.) ocurridos en el contexto de la actividad minera en la región. Se analizará la calidad de las sentencias y la reparación a las víctimas.	Registros de sentencias de los tribunales con competencia ambiental y en derechos humanos; informes de seguimiento de casos del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.	Semestral	Fiscalía General de la República, en coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia.
	Disminución del índice de percepción de la impunidad en la región.	Realización de encuestas de percepción ciudadana a nivel regional para evaluar la percepción sobre la probabilidad de que los responsables de delitos ambientales y violaciones de derechos humanos sean investigados, juzgados y sancionados. Se compararán los resultados con líneas base previas.	Resultados de encuestas de percepción ciudadana; estudios cualitativos sobre la percepción de la justicia; informes de organizaciones de derechos humanos.	Anual	Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Fuente: Elaboración propia (2025).

www.bdigital.ula.ve

Tabla N° 50

Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 2

Dominio	Indicador	Método de Medición	Fuentes de Datos	Periodicidad	Responsable Principal
Dominio 2: Derechos Humanos	Incremento del índice de cumplimiento del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI)	Desarrollo y aplicación de un índice multidimensional que evalúe cualitativa y cuantitativamente las diferentes etapas y elementos del proceso de CPLI (información adecuada y accesible, libertad de participación, consentimiento genuino, mecanismos de seguimiento de acuerdos) en proyectos extractivos y de desarrollo que afecten a pueblos indígenas.	Actas de los procesos de consulta; informes de observación independiente; pronunciamientos de organizaciones indígenas (CERLAS, etc.); informes de la Defensoría del Pueblo y el ACNUDH.	Anual (con seguimiento continuo de los procesos en curso).	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, con la participación activa de la Defensoría del Pueblo.
	Aumento del porcentaje de los territorios indígenas demarcados y titulados.	Seguimiento anual de la superficie total de territorios ancestrales indígenas legalmente demarcados y titulados en relación con la superficie total reclamada por los pueblos indígenas en la región. Se analizará la efectividad de la protección legal de estos territorios.	Cartografía oficial del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB) y el INTI; registros de títulos de propiedad colectiva; informes de organizaciones indígenas.	Bianual	Instituto Nacional de Tierras (INTI), en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
	Disminución del número de denuncias de violaciones de los derechos humanos contra los defensores ambientales e indígenas.	Registro y análisis anual del número de denuncias de amenazas, hostigamiento, criminalización, agresiones y asesinatos de defensores ambientales e indígenas en la región, con seguimiento de las investigaciones y judicializaciones.	Registros de organizaciones de derechos humanos; informes de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público; testimonios de víctimas.	Trimestral	Defensoría del Pueblo, en coordinación con el Ministerio Público.
	Mejora del índice de acceso a mecanismos de protección y reparación para víctimas.	Evaluación anual de la efectividad, cobertura y accesibilidad de los programas y mecanismos existentes para la protección (medidas cautelares, esquemas de protección) y la reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) de las víctimas de violencia y explotación en el contexto de la minería.	Registros de instituciones gubernamentales; informes de organizaciones de la sociedad civil; evaluaciones de programas de protección y reparación.	Trimestral	Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en coordinación con la Defensoría del Pueblo.

	Fortalecimiento del índice de autonomía y autogobierno indígena.	Evaluación cualitativa anual de la capacidad de las estructuras de gobernanza tradicional indígena para ejercer sus funciones de acuerdo con sus propios sistemas normativos, en el marco de la Constitución y las leyes venezolanas y los estándares internacionales (ACNUDH). Se analizará el reconocimiento y el apoyo estatal a estas formas de gobierno propio.	Entrevistas con líderes y autoridades indígenas; análisis de sistemas normativos indígenas; informes antropológicos y jurídicos.	Trimestral	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, en diálogo con las organizaciones indígenas representativas.
--	--	--	--	------------	---

Fuente: Elaboración propia (2025).

www.bdigital.ula.ve

Tabla N° 51

Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 3

Dominio	Indicador	Método de Medición	Fuentes de Datos	Periodicidad	Responsable Principal
Dominio 3: Restauración Ecológica	Reducción anual de la tasa de deforestación en áreas críticas	Análisis comparativo anual de imágenes satelitales de alta resolución (Landsat, Sentinel) para determinar la pérdida de cobertura boscosa en áreas prioritarias (áreas protegidas, territorios indígenas, zonas de alta biodiversidad) dentro del Arco Minero. Se comparará la tasa anual con una línea base pre-plan.	Imágenes satelitales (MINEC, plataformas internacionales); datos de monitoreo de deforestación; informes de organizaciones ambientales (Vollmer, etc.).	Semestral	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC).
	Incremento del índice de calidad hídrica en cuencas prioritarias	Monitoreo periódico (trimestral) de parámetros fisicoquímicos (concentración de mercurio, sedimentos, pH, oxígeno disuelto, metales pesados) y biológicos (bioindicadores) en puntos estratégicos de las cuencas prioritarias afectadas por la minería.	Datos de monitoreo de calidad de agua (MINEC, laboratorios certificados); estudios de calidad de agua (universidades, ONGs).	Trimestral	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC).
	Aumento de la superficie bajo programas activos de restauración ecológica.	Seguimiento anual y cuantificación de las hectáreas de áreas degradadas por la minería que están siendo objeto de programas de restauración ecológica (reforestación con especies nativas, recuperación de suelos, estabilización de taludes, etc.). Se evaluará la calidad y la efectividad de estos programas.	Registros de proyectos de restauración (MINEC, empresas mineras, ONGs); informes técnicos de proyectos de restauración.	Anual	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC).
	Mejora del índice de diversidad biológica en áreas restauradas	Monitoreo periódico (bianual) de especies indicadoras de la salud del ecosistema (e.g., aves, mamíferos, insectos, plantas) en áreas bajo programas de restauración, comparando la diversidad y abundancia con áreas de referencia no degradadas. Se utilizarán metodologías de muestreo ecológico estandarizadas.	Estudios de biodiversidad (universidades, centros de investigación, ONGs); datos de monitoreo de especies indicadoras.	Anual	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC, en colaboración con instituciones de investigación).

www.bdigital.ula.ve

	Adopción y cumplimiento de estándares de mejores prácticas mineras	Evaluación anual del nivel de implementación y cumplimiento de estándares de mejores prácticas mineras (uso de tecnologías limpias, gestión adecuada de residuos, planes de cierre de minas, etc.) por parte de las empresas mineras que operan en la región, a través de auditorías técnicas independientes y reportes de cumplimiento.	Informes de auditorías ambientales independientes; reportes de sostenibilidad de empresas mineras; evaluaciones del MINEC.	Anual	Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico.
--	--	--	--	-------	---

Fuente: Elaboración propia (2025).

www.bdigital.ula.ve

Tabla N° 52

Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 4

Dominio	Indicador	Método de Medición	Fuentes de Datos	Periodicidad	Responsable Principal
Dominio 4: Economía Diversificada	Aumento anual del porcentaje del producto interno bruto regional proveniente de sectores sostenibles.	Análisis anual de las cuentas económicas regionales del Banco Central de Venezuela (BCV) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), identificando y cuantificando la contribución de sectores como el ecoturismo comunitario, la agricultura ecológica y sostenible, la producción artesanal sostenible, la bioeconomía y otros emprendimientos verdes.	Estadísticas del BCV y el INE; informes de ministerios sectoriales.	Anual	Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en coordinación con el BCV y el INE.
	Incremento del número de emprendimientos y cooperativas en sectores sostenibles	Registro y seguimiento semestral del número de nuevas iniciativas empresariales (emprendimientos, cooperativas, asociaciones) formalmente establecidas en los sectores económicos sostenibles de la región, con información sobre su tamaño, sector de actividad y generación de empleo.	Registros mercantiles; Ministerio de Economía Comunal; organizaciones de apoyo al emprendimiento.	Semestral	Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal.
	Aumento de la inversión pública y privada en infraestructura para el ecoturismo y la agricultura sostenible.	Seguimiento anual de los flujos de capital público (presupuesto asignado y ejecutado) y privado (inversión directa) destinados al desarrollo de infraestructura para el ecoturismo (vías de acceso, alojamiento sostenible, servicios) y la agricultura sostenible (sistemas de riego, centros de acopio, procesamiento).	Presupuesto nacional y regional; informes de inversión; registros de proyectos de infraestructura.	Anual	Ministerio del Poder Popular para la Planificación.

	Mejora del índice de seguridad alimentaria en las comunidades vulnerables a la minería.	Realización de encuestas periódicas (anual) en comunidades vulnerables utilizando la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), ENCOVI u otras metodologías validadas para evaluar el acceso, la disponibilidad, la utilización y la estabilidad del suministro de alimentos nutritivos.	Encuestas de seguridad alimentaria (INE, ONGs); estudios sobre vulnerabilidad alimentaria.	Anual	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, en coordinación con el Instituto Nacional de Nutrición.
	Desarrollo de las capacidades y la formación en sectores económicos sostenibles.	Seguimiento anual del número de personas capacitadas y certificadas en habilidades relevantes para los sectores económicos sostenibles (ecoturismo, agricultura ecológica, gestión ambiental, etc.) a través de programas de formación técnica y profesional financiados por el Estado, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.	Registros de instituciones educativas y de formación; informes de proyectos de capacitación.	Anual	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en coordinación con el INCES y otros entes formativos.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Tabla N° 53

Seguimiento y evaluación en el Arco Minero del Orinoco: Dominio 5

Dominio	Indicador	Método de Medición	Fuentes de Datos	Periodicidad	Responsable Principal
Dominio 5: Gobernanza	Incremento del índice de acceso a la información pública ambiental y minera.	Evaluación trimestral de la disponibilidad, accesibilidad, calidad, oportunidad y usabilidad de la información pública relacionada con la gestión ambiental y la actividad minera en la región (contratos, estudios de impacto ambiental, datos de monitoreo, licencias, etc.) en los portales web de las instituciones gubernamentales relevantes. Se realizará un seguimiento de las respuestas a solicitudes de información pública.	Evaluación de portales web institucionales; registros de solicitudes de información pública; informes de la Defensoría del Pueblo.	Trimestral	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), en coordinación con la Contraloría General de la República.
	Evaluación de la efectividad y el nivel de incidencia del consejo de gobernanza ambiental multiactor	Evaluación cualitativa del funcionamiento, representatividad, capacidad de deliberación e influencia del consejo de gobernanza ambiental multiactor propuesto. Se analizarán sus actas de reunión, la incorporación de sus recomendaciones en políticas públicas y la percepción de su efectividad por parte de los diferentes actores.	Actas del consejo; entrevistas con miembros del consejo; análisis de políticas públicas.	Semestral	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), como secretaria técnica del consejo.
	Aumento del número de auditorías sociales y ambientales realizadas con participación ciudadana	Registro anual del número de auditorías ambientales y sociales en las que la sociedad civil (comunidades locales, organizaciones) participa activamente en su diseño, ejecución y seguimiento. Se evaluará la calidad y la transparencia de estos procesos.	Registros de la Contraloría General; informes de auditorías participativas; convenios de colaboración.	Anual	Contraloría General de la República, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

	Mejora del índice de percepción de la confianza en las instituciones de gestión ambiental	Realización de encuestas de opinión pública anuales a nivel regional para evaluar la confianza de los ciudadanos en la competencia, imparcialidad y eficacia de las instituciones responsables de la gestión ambiental y minera en la región (MINEC), autoridades regionales, INPARQUES, etc.). Se utilizarán escalas de Likert y preguntas abiertas para obtener datos cualitativos complementarios sobre las razones de la confianza o desconfianza.	Resultados de encuestas de opinión pública regionales; estudios cualitativos sobre la percepción de la gestión ambiental; análisis de la cobertura mediática de las acciones de las instituciones ambientales.	Anual	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), en colaboración con universidades y centros de investigación.
--	---	--	--	-------	---

Fuente: Elaboración propia (2025).

www.bdigital.ula.ve

Capítulo VI

Conclusiones

Este capítulo presenta una síntesis reflexiva de los hallazgos obtenidos a lo largo de la investigación, centrada en el análisis crítico de los componentes normativos, institucionales, sociales y ambientales que configuran la gobernanza en el Arco Minero del Orinoco, en articulación con los principios del desarrollo sostenible en el contexto venezolano. El estudio permitió identificar una serie de debilidades estructurales que limitan la eficacia de los marcos regulatorios, la operatividad de las instituciones encargadas de la gestión ambiental, y la inclusión efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Estas debilidades no solo evidencian tensiones entre el diseño normativo y su aplicación práctica, sino que también revelan la necesidad de reconfigurar los esquemas de gobernanza para responder a las complejidades territoriales, ecológicas y socioculturales de la región.

www.bdigital.ula.ve

En esta línea, se plantea que el Plan de Gobernanza Ambiental, acompañado por su Marco de Monitoreo y Evaluación (ME-PGA-AMO), constituye una propuesta integral orientada a abordar las debilidades identificadas, mediante la articulación de herramientas de planificación estratégica, mecanismos participativos y criterios de sostenibilidad. Sobre la base de los hallazgos expuestos, se procede a la presentación de las conclusiones fundamentales, seguidas de una propuesta de solución que busca articular respuestas institucionales, normativas y participativas para una gestión ambiental más coherente y sostenible.

1. Se identificaron limitaciones en la implementación efectiva del marco normativo ambiental vigente. Aunque este incorpora la dimensión ecológica en los planes de desarrollo nacional, se observan divergencias en su ejecución y priorización entre distintos niveles de gobierno y períodos presidenciales. Para abordar esta situación, el Plan de Gobernanza Ambiental propone un enfoque multidimensional que articula la protección ambiental, la justicia social, el respeto a los derechos humanos —con especial atención a los pueblos

indígenas— y la participación ciudadana activa, facilitando así una aplicación coherente y efectiva de las políticas públicas en el territorio.

2. Las debilidades en los mecanismos institucionales para el control y la supervisión ambiental, especialmente en áreas de alta sensibilidad ecológica, fueron identificadas como un obstáculo para la gestión sostenible. En respuesta, el Plan incorpora estrategias para el fortalecimiento institucional, promoviendo la independencia judicial, la transparencia administrativa y la rendición de cuentas, elementos indispensables para fortalecer los sistemas de control y fiscalización ambiental, y garantizar el cumplimiento normativo.
3. La expansión de actividades mineras no autorizadas impacta negativamente en la sostenibilidad de los ecosistemas, y en la protección de los derechos territoriales. Ante este escenario, el Plan propone mecanismos efectivos de regulación y control combinados con la participación activa de los actores sociales, subrayando la corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades y otros sectores involucrados como eje fundamental para la mitigación de estos impactos.
4. Se evidenciaron brechas significativas entre las disposiciones normativas sobre el derecho a la consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) y su aplicación práctica, lo que afecta la legitimidad de los procesos y la relación entre el Estado y los pueblos originarios. El Plan asegura la implementación vinculante de la CPLI, estableciendo mecanismos independientes de verificación y promoviendo procesos de diálogo legítimos y respetuosos, fortaleciendo así la justicia social y el respeto a los derechos indígenas.
5. La limitada participación de las comunidades afectadas en la toma de decisiones, restringe la corresponsabilidad y el diálogo social, elementos esenciales para la gobernanza inclusiva. En consecuencia, el Plan promueve la participación vinculante y equitativa de diversos actores sociales, valorando el conocimiento ancestral y el rol de las organizaciones comunitarias como recursos fundamentales para una gestión sostenible y legítima.
6. Se detectó una tendencia hacia la centralización en la gestión ambiental, que ha reducido la inclusión y el empoderamiento de las comunidades locales. Para contrarrestar esta situación, el Plan impulsa un modelo de gobernanza multinivel, incentivando la colaboración efectiva entre las instituciones

nacionales, regionales, locales y las comunidades territoriales, fortaleciendo así la gestión descentralizada y la corresponsabilidad.

7. Las discrepancias entre las normativas sobre la consulta, la participación ciudadana y su aplicación efectiva, demandan la articulación de mecanismos claros para asegurar procesos vinculantes, culturalmente apropiados y con participación deliberativa a lo largo de todas las fases de la gestión ambiental. El Plan responde a esta necesidad mediante la incorporación de estructuras de gobernanza multiactor que garanticen estos principios.
8. Se identificaron insuficiencias en los sistemas de monitoreo ambiental, así como la limitada coordinación interinstitucional y la participación social en dichos procesos, lo que constituye limitantes para la evaluación y la mitigación efectiva de los impactos socioambientales. Como respuesta, el Plan integra un sistema de monitoreo participativo e independiente, con acceso público a la información ambiental y minera, y fortalece la coordinación interinstitucional, permitiendo una evaluación continua y transparente que soporte la toma de decisiones informada y responsable.
9. Finalmente, el Plan contempla estrategias específicas para la restauración ecológica participativa, la diversificación productiva basada en la economía ecológica, y la garantía de transparencia y rendición de cuentas. Estos elementos contribuyen a fortalecer la sostenibilidad ambiental y social, así como el desarrollo inclusivo del Arco Minero del Orinoco, en coherencia con los principios de justicia socioecológica y desarrollo sostenible.

En síntesis, el Plan de Gobernanza Ambiental, acompañado por el Marco de Monitoreo y Evaluación (ME-PGA-AMO), se configura como una propuesta integral que responde de manera estructurada a las limitaciones y debilidades identificadas en el Arco Minero del Orinoco. A través de la articulación coherente de dimensiones normativas, institucionales y participativas, y sustentado en un sistema de seguimiento multidimensional, el Plan orienta la transición hacia un modelo de gobernanza ambiental caracterizado por su legitimidad, capacidad adaptativa y enfoque inclusivo.

Este modelo no solo plantea mecanismos para garantizar la sostenibilidad ecológica y el respeto a los derechos colectivos, sino que también promueve

dinámicas de desarrollo que reconozcan la diversidad cultural y fortalezcan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En consecuencia, su implementación representa una oportunidad estratégica para reconfigurar el Arco Minero del Orinoco como un territorio donde las políticas públicas se alineen con las aspiraciones sociales, y la conservación de los ecosistemas, generando impactos sostenibles y replicables en otros contextos latinoamericanos y globales.

www.bdigital.ula.ve

Referencias bibliográficas

Abramovay, R., Bengoa, J., Berdegué, J., Escobal, J., Ranaboldo, C., Ravnborg, H. M., y Schejtman, A. (2006). *Movimientos sociales, gobernanza ambiental y desarrollo territorial*. Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

http://infoandina.org/infoandina/sites/default/files/publication/files/doc1_escobal.pdf

Academia de las Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales. (03 de enero de 2023). *Situación de cuenca del lago de Valencia revela crisis ambiental nacional*. <https://acfiman.org/situacion-de-cuenca-del-lago-de-valencia-revela-crisis-ambiental-nacional/>

Agudelo, A. y Román, J. (2018). *Reflexiones en torno al concepto de participación ciudadana: consideraciones aristotélicas y neoaristotélicas*. Revista Filosofía UIS, 17(2), 63-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143587>

Agudelo, L. y Garay, N. (2022). *La participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas*. En Leyva, S. y Olaya, A. (2022). *El modelo para el análisis y diseño de políticas públicas (MADPP)*. (pp. 119-149). Editorial EAFIT.

Aguilar, L. (2007). *El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza*. Revista del clad Reforma y Democracia, (39), 5-32.

Alcivar, J. y Miranda, F. (2024). *Aportes de la Gobernanza Participativa en la Gestión Pública. Una Oportunidad para el Desarrollo Local Sostenible*. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 746-761. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263044>

Alfie, M. (2013). *Geografías de la gobernanza ambiental: los casos holandés y candiense*. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología, 22(1), 7-43.

Alonso, A. y Lombardo, E. (s/f). *Capítulo: Metodología De La Ciencia Política.*

https://www.researchgate.net/profile/Emanuela-Lombardo/publication/348307042_METODOLOGIA_DE_LA_CIENCIA_POLITICA/links/5ff72962a6fdccdc83b3325/METODOLOGIA-DE-LA-CIENCIA-POLITICA.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2020). *Independence of the justice system and access to justice in the Bolivarian Republic of Venezuela, including for violations of economic and social rights, and the situation of human rights in the Arco Minero del Orinoco region : report of the United Nations High Commissioner for Human Rights.* <https://digitallibrary.un.org/record/3897807?ln=es&v=pdf#files>

Alvarado, N. (2009). *Las estrategias de inclusión social en Venezuela: un acercamiento a la experiencia de las misiones.* *Convergencia.* 16(51), 85-128. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000300005

www.bdigital.ula.ve

Álvarez, A. (2008). *Educación Ambiental y Sustentabilidad: El Caso de la Faja Petrolífera del Orinoco.* https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37185334/Educacion_Ambiental_y_Sustentabilidad3-libre.pdf?1427930697=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEducacion_Ambiental_y_Sustentabilidad_El.pdf&Expires=1745699589&Signature=QLPkxAixpRC2o~KhEWEJnaLRKSwQy2LBZ2oT4V4Uscyj6FERGOw97IHJE A4IQGABrhJHGNk9yPXYvZdhMOic3GtQ5~K5QDjvdVGOU2Kp4ycCrrzcnEgyZAob5T-cpRE7yXdUqRkrscLZJPsNldq6d3goWqLFAG4biCg8mWIFfCt8FTat1tl2POupoLaQhNZW7wHKBeyjk4Zoy1FykDTPcKOCVpftUbsyfFG3VY4o1kG-eddKV4aHF3u1NP lvRjl25Qy3Z68Zen87iMtU6m~42XW28jeX3Ep5qhEons2cNlfydqHiZUqMLWhud9L JIKKlugux8vmoVFT7RbpDmsM7g__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Álvarez, M. (2008). *El desarrollo: significados y sentidos.* Universidad La Gran Colombia. https://www.ugc.edu.co/sede/armenia/files/editorial/el_desarrollo_significados_y_sentidos.pdf

Álvarez, M. (2009). *El proyecto político Bolivariano de Venezuela*. Doctorado de Investigación en Ciencia Sociales con Mención en Ciencia Política; FLACSO – Sede Académica de México. México. 221 p. [20]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1771/3/TFLACSO-01-2009-MAA.pdf>

Álvarez, M. y Londoño, D. (2008). *Una mirada al desarrollo desde las ciencias sociales*. Universidad La Gran Colombia.

Amnistía Internacional. (2016). *Decreto del Arco Minero del Orinoco viola derechos y es una amenaza para la economía del país*. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2016/07/1370/decreto-del-arco-minero-del-orinoco-viola-derechos>

Anduiza, Crespo y Méndez (2009). *Metodología de la ciencia política*. Segunda Edición. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid / España.

Añez, C., López, M. y Suárez, W. (2003). *El Estado venezolano y la participación ciudadana*. Espacio Abierto, 12(4), 579-603.

Araújo, F., Santos, K., Dusek, P. y Geralda, M. (2024). *The Latin American Integration Route (RILA), in the face of the UN 2030*. Interações (Campo Grande), 24, e2444256. <https://www.scielo.br/j/inter/a/XQhX9MPvWzwQwsNf6hDmtYK/?format=pdf&lang=en>

Arditi, B. (2007). *Ciudadanía de geometría variable y empoderamiento social: una propuesta*. En Calderón, F (Coord.), *Ciudadanía y desarrollo humano. Ciudadanía y desarrollo humano*, (pp. 123-148). Cuadernos de Gobernabilidad Democrática. (PENUD). Siglo Veintiuno Editores. <https://www.guao.org/sites/default/files/biblioteca/Ciudadan%C3%ADa%20y%20desarrollo%20humano.pdf#page=122>

Arenas, N. (2005). *El proyecto chavista : entre el viejo y el nuevo populismo (Análisis)*. En: Ecuador Debate. Espacio, territorios y región, Quito: CAAP, (no. 66, diciembre 2005): pp. 183-210. ISSN: 1012-1498. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4209/1/RFLACSO-ED66-1-1-Arenas.pdf>

Arenas, N. (2007). *Poder reconcentrado: el populismo autoritario de Hugo Chávez*. Politeia, 30(39), 23-63.

Arenas, N. (2016). *Nicolás Maduro: ¿populismo sin carisma?*. Cuadernos del CENDES, 33(92), 113-128. Disponible en: <https://ve.scielo.org/pdf/cdc/v33n92/arto7.pdf>

Arteaga, Y., Begnini, L., Cabezas, M. y Salcedo, I. (2022). *Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Corporativa*. Dominio de las Ciencias, 8(3), 867-880.

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2843/6588>

www.bdigital.ula.ve

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial N° 39.335 del 28-12-09, Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). *Ley Orgánica de las Comunas*. Gaceta Oficial n.º 6.011 Extraordinario de 21 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional. (03 de Noviembre de 2020). *AN declaró la emergencia ambiental y Social en todo el sistema de la cuenca del Lago de Valencia*. <https://asambleanacionalvenezuela.org/noticias/an-declaro-la-emergencia-ambiental-y-social-en-todo-el-sistema-de-la-cuenca-del-lago-de-valencia>

Asamblea Nacional. (2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social De La Nación 2007-2013*. Caracas, Venezuela.

<http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2011/03/Proyecto-Nacional-Sim%C3%B3n-Bol%C3%ADvar.pdf>

Asamblea Nacional. (2013). *Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Planificación. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/plan_de_la_patria_segundo_plan_de_desarrollo_economico_y_social_de_la_nacion_2013-2019.pdf

Asamblea Nacional. (2019). *Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 - 2025*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Planificación. <https://residuoselectronicosal.org/wp-content/uploads/2020/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>

www.bdigital.ula.ve

Ávila, I. (2020). *Influencia criminal en la geopolítica del arco minero del Orinoco*. *Perspectivas en Inteligencia*, 12(21), 221-241. <https://revistascedoc.com/index.php/pei/article/view/224>

Banco Central de Venezuela (2013). *Índice de Remuneraciones*. <https://www.bcv.org.ve/estadisticas/indice-de-remuneraciones>

Banco Central de Venezuela (2024). *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. <https://www.bcv.org.ve/estadisticas/consumidor>

Banco Mundial (1992). *Governance and Development*. The World Bank Washington, D.C.

Banco Mundial (2014). *Marco estratégico para la incorporación de la participación ciudadana en las operaciones del grupo del Banco Mundial*. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/266371468124780089/pdf/929570WPOBox380ategicFrameworkforCE.pdf>

Banco Mundial (s/f). *Desarrollo social*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialsustainability/overview#1>

Bartolini, S. (1996). *“Metodología de la investigación política”*. Manual de Ciencia Política. Madrid: Alianza. (p. 39-78).

Becerra, F. y Pino, J. (2005). *Evolución del concepto de desarrollo e implicaciones en el ámbito territorial: experiencia desde Cuba*. Economía, sociedad y territorio, (17), 85-119. <https://www.redalyc.org/pdf/111/11101705.pdf>

Beierle, T. (1998). *Public participation in environmental decisions: an evaluation framework using social goals*.

www.bdigital.ula.ve

Bertoni, R., Castelnovo, C., Cuello, A., Fleitas, S., Pera, S., Rodríguez, J. y Rumeau, D. (2011). *¿Qué es el desarrollo?¿ Cómo se produce?¿ Qué se puede hacer para promoverlo? Construcción y análisis de problemas del desarrollo*. <https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2018/10/%C2%BFQue%CC%81-es-el-desarrollo.pdf>

Betancourt Garcia, Mauricio (2004). *Teorías y Enfoques del Desarrollo*. Escuela Superior de Administración Pública. Programa de Administración Pública Territorial. Bogotá.

Blunt, P. y Rondinelli, D. (1997). *Reconceptualising governance: discussion paper 2*. United Nations Development Programme-UNDP, Department of Public Affairs, Management Development and Governance Division, Bureau for Policy and Programme Support, United Nations Development Programme. New York.

Bobbio, N. y García, L. (2001). *Estado, gobierno, sociedad* (pp. 39-67). Movimiento Cultural Cristiano. Disponible en: <https://lecturasddhh.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/bobbio-norbert-oestado-gobierno-y-sociedad-caps-2-4.pdf>

Brondizio, E., y Le Tourneau, F. (2016). *Environmental governance for all*. Science, 352(6291), 1272-1273.

Canet, R. (2004). «¿Qué es la gobernanza?». *Conferencias de la Cátedra MCD*. En línea. <https://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/canet-mars-2004.pdf>

Carosio, A. (2016). *Política Social en Venezuela Las Misiones Sociales*. Encuentros Latinoamericanos (segunda época), 1(1), 41-67. <https://journalusco.edu.co/index.php/entornos/article/view/1263/2489>

Castellano, H. (2005). *La planificación del desarrollo sostenible: contenidos, entorno y método*. Centro de Estudios del Desarrollo de la Univ. Central de Venezuela. [www.bdigital.ula.ve
http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/cendes/textos_cursos/la_planificacion_del_desarrollo_sostenible.pdf](http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/cendes/textos_cursos/la_planificacion_del_desarrollo_sostenible.pdf)

Castells, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza* (Vol. 1, pp. 1-13). Madrid: Alianza editorial.

Castro, C. (2008). *Gobernanza Ambiental: Del Concepto a la Práctica*. Universidad Autónoma de Barcelona. ISBN: 978-84-490-2582-3.

Cavallucci, O. (2019). *La gobernanza ambiental global a la luz del modelo colaborativo integrativo de negociación*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Estudios Sociales y Globales. Doctorado en Estudios Latinoamericanos. Ecuador.

Ceballos, E. (2009). *Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales*. Provincia, (21), 43-60.

Centro para el Estudio y Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE-Libertad, 2018). Observatorio de Derecho de Propiedad. *La Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero” del Orinoco: Viaje al corazón de las tinieblas* en *Venezuela*. <https://paisdepropietarios.org/propietariosve/portfolio-items/caso-6-la-zona-de-de-sarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/>

Centro para la Reflexión y Acción Social (CERLAS, 2019). *Informe sobre la situación de derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco*. Trayectorias Humanas Trascontinentales, 7. Medio ambiente: desafíos contemporáneos. <https://www.unilim.fr/trahs/2210&file=1/>

Cepal. (2019). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Objetivos, metas e indicadores mundiales. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

www.bdigital.ula.ve

CEPAZ (2023). *Venezuela se queda atrás: Séptimo informe sobre seguimiento al cumplimiento de los ODS*. https://cepaz.org/documentos_informes/venezuela-se-queda-atras-septimo-informe-sobre-seguimiento-al-cumplimiento-de-los-ods/

Chacón, G., de Molina, O., de Contreras, M. y Rosales, M. (2018). *La contabilidad de la gestión ambiental empresarial y sus paradigmas hacia la construcción de las bases teóricas*. *Sapienza organizacional*, 5(10), 40-70. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553057245004/553057245004.pdf>

Chávez, H. (2013). *HUGO CHÁVEZ FRÍAS: EL LIBRO AZUL*. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. <http://www.consulvenevigo.es/subido/LIBRO%20AZUL%20DESCARGA.pdf>

CIPD. (1999). *Foro Internacional de Parlamentarios sobre la Revisión de la Puesta en Práctica del programa de Acción de la CIPD*. Declaración de la Haya. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/38/pr/pr32.pdf>

CNUMAD. (1972). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*. Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

CNUMAD. (1992). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio y Desarrollo*. Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. http://www.unesco.org/education/pdf/RIO_S.PDF

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Venezuela debe reconstruir la independencia judicial*. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/o70.asp>

Comisión Internacional de Juristas. (2021). *Venezuela: un Poder Judicial politizado que es una herramienta de represión más que un defensor del estado de derecho*. <https://www.icj.org/venezuela-un-poder-judicial-politizado-que-es-una-herramienta-de-represion-mas-que-un-defensor-del-estado-de-derecho/>

Congreso de la República de Venezuela. (19 de julio de 1988). *Ley Aprobatoria del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono*. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, CXVII(10), 34010. Caracas. https://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/o2NORMATIVA_LEGAL/2.3CONVENIOS/2.3.3CONVENIOS_ADUANAS_AEREOYMARITIMO/EEUU_N5427_19071988.pdf

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000, Marzo 24). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453 (Extraordinario).

Contraloría General de la República (2010a). “Evaluación de la gestión para la protección y conservación de los recursos naturales en la región de la Amazonía”. <https://www.cgr.gob.ve/informes/especiales/028>

Contraloría General de la República (2010b). “Actuación coordinada en el Sistema Nacional de Control Fiscal para evaluar los problemas ambientales y el deterioro de las relaciones ecológicas en la cuenca del río más importante de cada Entidad Federal”. <https://www.cgr.gob.ve/informes/especiales/028>

Contraloría General de la República (2011). “Actuaciones coordinadas por la Contraloría General de la República con las Contralorías estatales, dirigidas a la evaluación de los proyectos ejecutados por consejos comunales, financiados con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, durante el año 2011”. <https://www.cgr.gob.ve/informes/especiales/028>

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (1975). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. <https://cites.org/esp/disc/text.php>

CSIS. (16 de abril de 2020). *Illegal Mining in Venezuela: Death and Devastation in the Amazonas and Orinoco Regions*. <https://www.csis.org/analysis/illegal-mining-venezuela-death-and-devastation-amazonas-and-orinoco-regions>

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*.

D'elia, Y. y Cabezas, L. F. (2006). *Las misiones sociales en Venezuela*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/05576.pdf>

Daniels, N. (2007). *Just health: meeting health needs fairly*. Cambridge University Press.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DrVLvior6JIC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Daniels,+N.+\(2008\).+Just+Health:+Meeting+Health+Needs+Fairly.+Cambridge+University+Press.&ots=3cGSHLGzry&sig=8voumRE4p2-g4oIIXBUGiZbGMhU#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DrVLvior6JIC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Daniels,+N.+(2008).+Just+Health:+Meeting+Health+Needs+Fairly.+Cambridge+University+Press.&ots=3cGSHLGzry&sig=8voumRE4p2-g4oIIXBUGiZbGMhU#v=onepage&q&f=false)

De Castro, F.; Hogenboom, B. y Baud, M.(2015). *Gobernanza ambiental en América latina*. (pp. 13-38). Buenos Aires: Clacso.

De Zan, J. (2006). *Los sujetos de la política: Ciudadanía y Sociedad Civil*. Tópicos, (14), 97-118.
https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1666-485X2006000100005&script=sci_arttext

Decreto N° 276. *Reglamento parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales*. Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela N° 4106. Extraordinario.
http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/cenamb/DECRETO_276.pdf

Decreto N° 2.242 (2016), *mediante el cual se crea la zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco “Hugo Chávez*. (19 de febrero de 2016). Gaceta Oficial N° 40.852,
<https://engaceta.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/02/40852.pdf>

Decreto N° 8.413 (2011), *Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro, así como las conexas y auxiliares a estas*. (16 de septiembre de 2011). Gaceta Oficial N° 388.192. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven119175.pdf>

Decreto N° 2.411 (2016), *mediante el cual se establece la prioridad social sobre las utilidades de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.* (05 de agosto de 2016). Gaceta Oficial N° 40.960. <https://observatorioguayana.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2021/07/Decreto-N%C2%Bo-2.413-Declaracion-como-elementos-estrategicos-para-su-exploracion-y-explotacion-al-Niobio-Nb-y-al-Tantalio-Ta.pdf>

Decreto N° 2.412 (2016), *mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del Mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el Territorio Nacional.* (05 de agosto de 2016). Gaceta Oficial N° 40.960. <https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/08/decreto-n-2412-mediante-el-cual-s-e.html>

Decreto N° 2.413 (2016), *mediante el cual se declaran como elementos estratégicos para su exploración y explotación al Niobio (Nb) y al Tantalio (Ta), por lo cual quedan sujetos al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.* (05 de agosto de 2016). Gaceta Oficial N° 40.960. <https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/08/decreto-n-2413-por-media-del-cual-se.html>

Decreto N° 5.200 (2007), *con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco; así como los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas.* (26 de febrero de 2007). Gaceta Oficial N° 38.632. <https://vlexvenezuela.com/vid/faja-petrolifera-ganancias-compartidas-29877935>

Decreto N° 1.395 (2014), *con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a éstas.* (18 de noviembre de 2014). Gaceta oficial N° 6.150. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC147734/>

Decreto N° 2.165 (2015), *con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás minerales estratégicos*. (30 de diciembre de 2015). Gaceta oficial N° 6.210. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven151981.pdf>

Decreto N° 2.231 (2016), *mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominará Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG)*. (10 de febrero de 2016). Gaceta Oficial N° 40.845. <https://www.controlciudadano.org/web/wp-content/uploads/CAMIMPEG.pdf>

Decreto N° 2.350 (2016), *Creación del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico*. (09 de junio de 2016). Gaceta oficial N° 40.922. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven168017.pdf>

Decreto No. 2.248, *Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco*. (2016, Febrero 24). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40.855, Febrero 24, 2016. <https://engaceta.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/02/40855.pdf>

Decreto N° 1.077 sobre la adscripción al Ministerio del Poder Popular de Planificación del Instituto Nacional de Estadística. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.443 Extraordinario*. Caracas/Venezuela. 30 de junio de 2014. <http://www.ine.gob.ve/documentos/INE/BasesLegales/pdf/gacetaoficial3062014-4013.pdf>

Del Basto, L. (2007). *Lo público y la sociedad civil en el contexto de la universidad*. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, (9), 231-254. <https://www.redalyc.org/pdf/869/86900910.pdf>

Del Basto, L. (2006). *Relación universidad-sociedad civil en el ámbito de lo público. Una reflexión necesaria*. Revista Historia de la Educación Colombiana, 9(9), 93-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015029>

Del Giorgio Solfa, F., Girotto, L. M., Camou, A. A. M., & Pagani, M. L. (2017). *Concepciones, dimensiones y perspectivas del desarrollo*. <https://www.aacademica.org/del.giorgio.solfa/137.pdf>

Del Moral, L. y Pedregal, B. (2002). *Nuevos planteamientos científicos y participación ciudadana en la resolución de conflictos ambientales*. *Documents d'anàlisi geogràfica*, (41), 121-134.

Diario Las Américas. (2025, 12 de febrero). *¿Qué generaron las expropiaciones en Venezuela?* <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/que-generaron-las-expropiaciones-venezuela-n5329302>

Dobson, A. (1998). *Justice and the environment: Conceptions of environmental sustainability and theories of distributive justice*. Clarendon Press. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6pHUBmVGGtAC&oi=fnd&pg=PA3&dq=Conceptions+of+Environmental+Sustainability+and+Theories+of+Distributive+Justice+Andrew+Dobson&ots=bsIWI7SqBE&sig=fcBFoLtJW5wgihLL9MAB5vKiEAI#v=onepage&q=Conceptions%20of%20Environmental%20Sustainability%20and%20Theories%20of%20Distributive%20Justice%20Andrew%20Dobson&f=false>

Dubois, A. (2002). *Un concepto de desarrollo para el siglo XXI*. *Revista Asuntos económicos y administrativos*, 8, 1-11. <https://www.institutodeestudiosglobales.org/resources/Un%20concepto%20de%20desarrollo%20para%20el%20siglo%2021..pdf>

Eberhardt, M. y Serrafiero, M. (2018). *Venezuela: salidas constitucionales a la crisis institucional*. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 25(2), 77-118. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=So718-97532018000200077&script=sci_text

Ecoavant. (17 de julio de 2024). *Un vertido contaminante afecta a playas del Saler (València) en el parque natural de la Albufera*. https://www.ecoavant.com/contaminacion/vertido-contaminante-afecta-playas-saler-valencia_13726_102.html

El Impulso. (15 de octubre de 2012). *Caso Lago de Valencia: Cuando el agua reclama su espacio*. <https://www.elimpulso.com/2012/10/15/caso-lago-de-valencia-cuando-el-agua-reclama-su-espacio/>

El Mundo. (06 de febrero de 2010). *La minería ilegal venezolana hace peligrar la cuna del Salto Ángel*. <https://www.elmundo.es/america/2010/02/06/noticias/1265493183.html>

El Nacional. (14 de septiembre de 2023). *Advierten que el lago de Valencia es el problema ambiental hídrico más grave de Venezuela*. <https://www.elnacional.com/venezuela/advierten-que-el-lago-de-valencia-es-el-problema-ambiental-hidrico-mas-grave-de-venezuela/>

Ellner, S. (2006). *Las estrategias «desde arriba» y «desde abajo» del movimiento de Hugo Chávez*. Cuadernos del CENDES, 23(62), 73-93.

Ellner, S. (2011). *Política y movimientos sociales en Venezuela: El movimiento dirigido por Hugo Chávez y los mitos del Populismo radical*. Aletheia, 2(3), a19-a19. <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv02n03a19/17132>

Emmerich, G. (1997). *Metodología de la ciencia política*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Espinosa, M. (2009). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. Andamios, 5(10), 71-109. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

Farinós, J. (2008). *Gobernanza Territorial para el Desarrollo Sostenible: Estado de la Cuestión y Agenda*. Boletín de la A.G., N° 46.

Fischer, F. (2010). *Participatory governance*. Jerusalem Papers in Regulation & Governance, 24, 1-19. <http://regulation.huji.ac.il/papers/jp24.pdf>

Foro Internacional de Parlamentarios sobre la Revisión de la Puesta en Práctica del programa de Acción de la CIPD. (1999). *Declaración de la Haya*. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/38/pr/pr32.pdf>

Fortoul, L. (2003). *Políticas Medio Ambientales y Marcos Legales (Casos de Estudio: Comunidad Europea, Argentina, España y Venezuela)*. Disponible en: https://www.academia.edu/7362715/POLITICAS_MEDIO_AMBIENTALES_Y_MARCOS_LEGALES_CASOS_DE_ESTUDIO_COMUNIDAD_EUROPEA_ARGENTINA_ESPA%C3%91A_Y_VENEZUELA

Freites, C., y Dubii, T. (2018). *Aproximación de gobernanza como conflicto ambiental. Caso arco minero del orinoco*. Agroindustria, Sociedad y Ambiente, 1(10), 20-28.

FundaRedes (2023). *Anarquía e indiferencia del Estado amenazan preservación de los parques nacionales en Venezuela*. <https://fundaredes.org/informes/2023-Anarquia-e-indiferencia-del-Estado-amenazan-preservacion-parques-naturales-ambiente-epa.pdf>

FundaRedes. (2022). *El Arco Minero del Orinoco y la destrucción de la reserva natural más importante de Venezuela*. <https://fundaredes.org/informes/2022-ambiente-Arco-Minero-del-Orinoco-y-la-destruccion-de-la-reserva-natural.pdf>

Fung, A. y Wright, E. (2003). *Countervailing Power in Empowered Participatory. Deepening democracy: Institutional innovations in empowered participatory governance*, 4, 259. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WVhSbH4HZcoC&oi=fnd&pg=PA259&dq=Fung,+A.,+%26+Wright,+E.+O.+\(2003\).+Deepening+Democracy:+Institutional+Innovations+in+Empowered+Participatory+Governance.+Verso.&ots=cbGCffGbS1&sig=zrymbyq8hwRvLfm1E_583XDM1Y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WVhSbH4HZcoC&oi=fnd&pg=PA259&dq=Fung,+A.,+%26+Wright,+E.+O.+(2003).+Deepening+Democracy:+Institutional+Innovations+in+Empowered+Participatory+Governance.+Verso.&ots=cbGCffGbS1&sig=zrymbyq8hwRvLfm1E_583XDM1Y#v=onepage&q&f=false)

Galindo, L. (2011). *El Desarrollo Social: sus orígenes y definición conceptual*. SAVIA Revista de investigación e intervención social, 6-10. <https://savia.unison.mx/index.php/Savia/article/view/37>

García-Guadilla, M., Torrealba, C. y Gottberg, L. (2022). *Experiencias de movilización y resistencia de las organizaciones, movimientos sociales y colectivos de la Revolución Bolivariana*. Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología, 31(2), 10-21.

García, A., Laurelli, E. y Rosa, P. (2010). *El camino recorrido por la concepción de desarrollo: discusiones y prácticas*. Geograficando, 6(6). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4742/pr.4742.pdf

García, M. (2001). *El movimiento ambientalista y la constitucionalización de nuevas racionalidades: dilemas y desafíos*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 7(1), 113-132.

Gómez (2007). *El papel de las misiones sociales en la construcción de identidades políticas en Venezuela*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 13(1), 13-34. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-64112007000100002&script=sci_arttext

Gómez, G. y Nava, R. (2018). *Descripción de las teorías del desarrollo económico y desigualdad*. Revista Tiempo Económico, 13(40), 53-64.
<https://tiempoeconomico.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2020/01/4ote3.pdf>

González (2007). *La Participación Ciudadana desde una Alternativa Democrática*. Lineamientos para la Organización Popular.
<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/05544.pdf>

González, L. y García, Y. (2011). *Política y gestión ambiental participativa en Venezuela*. Revista Derecho y Reforma Agraria, Ambiente y Sociedad. Mérida, (37), 73-94.

González, N. (2017). *Desafíos de la gobernanza ambiental: una aproximación a las implicaciones de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en Colombia*. Ciencia política, 12(23), 205-229.

González, S. (2008). *La izquierda en Venezuela: evolución y situación actual*. Quórum: revista de pensamiento iberoamericano, (22), 61-71.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4122691>

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H. y Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. Revista Daena: International Journal of Good Conscience, 4(1).
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56636795/la_participacion_libre.pdf?1527077539=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DOrigen_espacio_y_niveles_de_participacio.pdf&Expires=1745705721&Signature=Yp7plgaPaPOHtMGEhkBeVWiiSEMhffBCZ2xZ~6IjA92FouoLtAp-WO~8FcKXSpfbHAYUjikXTuLsFhX1Z-wxeU1GSrAyCgPa~6LVChjVxTsQ9akSodK3Rz5MpsiOxy4oqtRDpIMwmWqF8wYkQdH2q74B70GKLi52V1chjTSPfNJ5HrfwYoWplbZS2JklyVnVXYzHAH51dooU~NIId1~-5Rj-fUz88-CbLZz9~VkJY1G89BShYouLbQ2p6JdJXf9GQGzADbGxtMifJ6kc42Uo mMWNFNrtJCxVTGkwROBmNBXVA2WGkiEB2e-lB~LaLU8XdOiZux9be1rdxwqG8Np6kyA &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Gutierrez, G. (2015). *Política ambiental en Venezuela en los últimos 50 años*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 21(1), 121-135.

Habermas, J. (1996). *Between facts and norms: Contributions to a discourse theory of law and democracy*. Massachusetts Institute of Technology.

Harvey, D. (1973). *Social Justice and the City*. Edward Arnold.
<https://erikafontanez.com/wp-content/uploads/2017/09/david-harvey-social-justice-and-the-city.pdf>

Hernández, N. (2011). *El discurso ideológico de la política social en Venezuela, 1989-2010: un enfoque postestructuralista*. Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política; FLACSO México. México. 291.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3337/2/TFLACSO-02-2011NHC.pdf>

Hollmann, M. (2017). *Construcción histórica del actual concepto de desarrollo sostenible: antecedentes de problemáticas socioeconómicas y ambientales*. Ciencias Administrativas, 5.
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/61096/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Human Rights Watch. (2020). *Venezuela: Violentos abusos en minas de oro ilegales*.
<https://www.hrw.org/es/news/2020/02/04/venezuela-violentos-abusos-en-minas-de-oro-ilegales>

Human Rights Watch. (2023). *World Report 2023: Venezuela Events of 2022*.
<https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/venezuela#:~:text=elections%20for%202025,-,Humanitarian%20Emergency,water%2C%20sanitation%2C%20and%20hygiene.>

Human Rights Watch. (2025). *Venezuela: La crisis de derechos se agrava ante la toma de posesión de Maduro*. <https://www.hrw.org/es/news/2025/01/16/venezuela-la-crisis-de-derechos-se-agrava-ante-la-toma-de-posesion-de-maduro>

Hurtado, A. y Zerpa, S. (2016). *Misiones sociales en Venezuela: concepto y contextualización*. *Sapienza Organizacional*, 3(6), 37-64. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056828003/html/>

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Fundación Servicios y proyecciones para América Latina. Caracas-Venezuela.

ILEC (International Lake Environment Committee Foundation). (s/f). *Lago de Valencia (Lake Valencia)*. <https://wldb.ilec.or.jp/Display/html/3390>

Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Católica Andrés Bello (2023). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI)*. <https://www.proyectoencovi.com/>

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2013a). *Indicadores Ambientales 2013*. http://www.ine.gob.ve/documentos/Boletines_Electronicos/Estadisticas_Sociales_y_Ambientales/Indicadores_Ambientales/html/indicadores_ambientales_2013.html

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2013b). *Reporte Ambiental 2014*. http://www.ine.gob.ve/documentos/Boletines_Electronicos/Estadisticas_Sociales_y_Ambientales/Reporte_Ambiental/pdf/BoletinAmbiental2014.pdf

Iñiguez, V. y López, F. (2024). *Gobernanza participativa para manglares en Ecuador. Madera y bosques*, 30(4), 1-21. <https://www.redalyc.org/journal/617/61778909004/61778909004.pdf>

Irausquín, C., Colina, J., Moreno, D. y Marín, F. (2016). *Fundamentos conceptuales del desarrollo*. *Multiciencias*, 16(3), 288-293.
<https://www.redalyc.org/pdf/904/90453464007.pdf>

Izcara, S. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Fontamara.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4613/Manual%20de%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa.pdf?sequence=1>

Johnson, C. (2003). *Decentralisation in India: poverty, politics and Panchayati Raj (Vol. 199)*. London: Overseas Development Institute.
<https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=bcbda5c84f9d7d54c699a628515c3e8ade5a911f>

Kant, I. (1797). *The Metaphysics of Morals*. Cambridge University Press.
<https://cpb-us-w2.wpmucdn.com/blog.nus.edu.sg/dist/c/1868/files/2012/12/Kant-Groundwork-ngopby.pdf>

Keane, J. (1998). *Civil Society: Old Images, New Visions*. Stanford University Press.
https://www.johnkeane.net/wp-content/uploads/2009/01/jk_civil_sciety_definitions_encyclopedia.pdf

Lemos, M. C., y Agrawal, A. (2006). *Environmental governance*. *Annu. Rev. Environ. Resour.*, 31, 297-325.

Lerner, B. (2012). *Gobernabilidad y gobernanza en los albores del siglo XXI y reflexiones sobre el México contemporáneo*. UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Instituto de Administración Pública del Estado de México.
https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_438.pdf

Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero. (2017, Diciembre 29). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 40.845. Extraordinario.
https://observatorioguayana.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2024/01/14-GO_413_10_2017_Ley-Constitucional-del-Regimen-Tributario-para-el-Desarrollo-Soberano-del-Arco-Minero.pdf

Ley de Aguas. (2007, Enero 02). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 35.595. (Extraordinario).
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven69647.pdf>

Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. (2008, Diciembre 01). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 39.070. (Extraordinario).

Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. (2008, Diciembre 01). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 39.070. (Extraordinario).

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2010, Diciembre 30). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N.º 6.017. (Extraordinario).

<http://www.minec.gob.ve/wp-content/uploads/2023/08/Ley%20de%20los%20Consejos%20Locales%20de%20Planificaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20%20GACETA%20OFICIAL%20EXTRAORDINARIA%20N%C2%B0%206017%20DE%20DICIEMBRE%202010.pdf>

Ley de Minas. (1999, septiembre 28). Decreto N° 295. *Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela* N° 5.382. Extraordinario.
<https://docs.venezuela.justia.com/estatales/miranda/leyes/ley-de-minas-1999.pdf>

Ley de Protección a la Fauna Silvestre. (1970, Agosto 11). *Gaceta Oficial de La República de Venezuela*, 29.289 (Extraordinario).

Ley de Residuos y Desechos Sólidos. (2004, Noviembre 18). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 38.068 (Extraordinario).

Ley de Zonas Costeras. (2001, Noviembre 7). *Gaceta Oficial de La República de Venezuela*, 37.319 (Extraordinario).

Ley Forestal de Suelos y Agua. (1996, Enero 26). *Gaceta Oficial de La República de Venezuela*, 1.004 (Extraordinario).

Ley Orgánica de Contraloría Social. (2010, Diciembre 21). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N.º 6.011. (Extraordinario).
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven100041.pdf>

Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-misiones. *Decreto N° 1.394. (2014, Noviembre 13). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 6.154. (Extraordinario).
<https://crespial.org/wp-content/uploads/2018/10/A%C3%B1o-2014-Ley-Org%C3%A1nica-de-Cultura-Gaceta-Oficial-Extraordinaria-6.154.pdf>

Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. (2005, Diciembre 27). *Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela* N° 38.344. Extraordinario.
https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf

Ley Orgánica del Ambiente. (2006, Diciembre 22). *Gaceta Oficial de La República de Venezuela*, 5.833 (Extraordinario).

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. (1983, Agosto 11). *Gaceta Oficial* N° 3.238 (Extraordinario).
<http://www.minec.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/LEY%20ORG%C3%81NICA%20PARA%20LA%20ORDENACI%C3%93N%20DEL%20TERRITORIO.pdf>

Ley Penal del Ambiente. (2012, Mayo 02). *Gaceta Oficial de La República de Venezuela*, 39.913 (Extraordinario).

Liaudat, M. (2012). *Las Fuerzas...¿ de qué orden? Policía, orden público y socialismo del siglo XXI en Venezuela*. In VII Jornadas de Sociología de la UNLP 5-7 de diciembre de 2012 La Plata, Argentina. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/31182/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López M. y Lander, L. (2008). “*Democracia participativa en Venezuela: concepción y realizaciones*”. *¿Representación o participación?* Julie Massal, Instituto Francés de Estudios Andinos. <https://books.openedition.org/ifea/5846>

López, C., López, E. y Peniche, I. (2005). *Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual*. Horizonte sanitario, 4(2). <https://www.redalyc.org/pdf/4578/457845044002.pdf>

López, I., Arriaga, A. y Pardo, M. (2018). *La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible:¿ La eterna olvidada?* (No. ART-2018-105999). https://zaguán.unizar.es/record/70806/files/texto_completo.pdf

López, M. (2004). *Democracia participativa y políticas sociales en el gobierno de Hugo Chávez Frías*. Revista Venezolana de Gerencia Social, 9(28), 585-603. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/290/29092803.pdf>

López, M. (2008). *Venezuela: Hugo Chávez y el bolivarianismo*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 14(3), 55-82. Disponible en: https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-64112008000300005&script=sci_arttext

López, M. (2021). *La Venezuela de Nicolás Maduro: polarización sin populismo*. Ecuador Debate. Polarizaciones Populistas en América. Quito-Ecuador• Abril 2021, 139-156. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17481>

Lozano, D. (2020, 9 de junio). *Las expropiaciones en Venezuela, una estrategia que terminó en fracasos*. La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/las-expropiaciones-venezuela-ruta-directa-al-desastre-nid2376403/>

Machado, J. (2009). *Participación social y consejos comunales en Venezuela*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 15(1), 173-185. https://homolog-ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-6411200900100009

Madrigal, M. (2022). *Dilemas de la gobernanza del agua: aportes desde los derechos humanos para la democratización de la gestión del agua en Colombia*. Estudios Avanzados en Derechos Humanos. Universidad Carlos III de Madrid.

Marsh, D. y Stoker, G. (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.

Martínez, G. (2014). *Gobernanza participativa y reforma del estado*. (pp. 65-87). Ratio Legis Librería Jurídica. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33136200/2014_Gobernanza_Participativa_y_Reforma_del_Estado-libre.pdf?1393980999=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DGOBERNANZA_Participativa_y_Reforma_del_E.pdf&Expires=1745706475&Signature=YKicnDmcT~2O4IaASolwUaN9KWZFRHx5LHhNASVfiIn97VJo3SegTeBVt93tyTqQuScqqdn8bGZgBqMurQ6qAn7zEZxjipoUQxYyLgcVTT~WVWpoBWJHUtqeWELwB4FnyR5mCot31RyqYTpGyVEq0Tw3N5A4HZ3GFHKJbKlSPQC7lOyyRiI8LlzQq~1Pl3K6Vbes94R4kWC8~Z3YSqz56m11Qpj8gDEWUPGsaZkUgC3Smf954NR2lBtawbDEZYCIMSQnf8SvoyX4n9SiDRzZoW1ACHtgqcZo2on~WqG6i9B4-c5mPzRJ366tiy0351nIwLfFYjWFsiv4mZfVu59zw &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Martínez, M., Lerma, I., y García, E. (2008). *Políticas de medio ambiente y participación ciudadana*. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (61), 179-201.

Max-Neef, M. A. (1986). *Economía descalza: señales desde el mundo invisible* (Vol. 1). Nordan. https://base.socioeco.org/docs/max_neef-economia_descalza.pdf

Mazurek, H. (2009). *Gobernabilidad y gobernanza de los territorios en América Latina* (Vol. 25). Instituto Francés de Estudios Andinos. Disponible en: https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers13-03/010048117.pdf

Mendiluz, D. y Jiménez, Y. (2018). *La teoría del desarrollo y su influencia en América Latina*. Revista estudios del desarrollo social: Cuba y América Latina, 6(1), 22-46.

Michels, A. (2011). *Innovations in democratic governance: How does citizen participation contribute to a better democracy?* International Review of Administrative Sciences, 77(2), 275–293. https://www.researchgate.net/publication/258182670_Innovations_in_democratic_governance-How_does_citizen_participation_contribute_to_a_better_democracy

Millán, H. (2023). *El concepto de desarrollo: giros heurísticos. Del crecimiento económico al enfoque de derechos*. Sociedad y economía, (49). https://www.researchgate.net/publication/373430883_El_concepto_de_desarrollo_giros_heuristicos_Del_crecimiento_economico_al_enfoque_de_derechos

Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2001). *Lineamientos generales del Plan nacional de desarrollo regional 2001-2007*. Caracas. Venezuela. <https://mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2023/07/2001PlandeDesarrolloEconomicoSocial2001-2007.pdf>

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. (2010). *El Ambiente en la Revolución Bolivariana*. <http://www.minec.gob.ve/wp-content/uploads/2023/08/El%20Ambiente%20en%20la%20Revolucion%20Bolivariana.pdf>

Miranda, R. (2017). *La libertad como desarrollo y democracia*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 51, (2), 1-18.

Miranda, R. (2018). *Desarrollo y cambio climático*. Una mirada desde América Latina. Revista del CESLA, (21), 193-212.

Montecinos, E. y Contreras, P. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. Revista venezolana de Gerencia, 24(86), 341-362. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356004>

Montesquieu, C. (1748). *The Spirit of the Laws*. Cambridge University Press. <https://lonang.com/wp-content/download/Montesquieu-SpiritOfLaws.pdf>

Montoya, E. y Rojas, R. (2016). *Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental*. Gestión y ambiente, 19(2), 302-317.

Morales, E. y Núñez, I. (2012). *La contraloría social en la construcción de la democracia participativa en Venezuela: ¿mito o realidad?* Opinión Jurídica, 11(22). <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/630/La%20contralor%c3%ada%20social%20en%20la%20construcci%c3%b3n%20de%20la%20democracia%20participativa%20en%20Venezuela%20mito%20o%20realidad.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Morán, S. y Díaz, C. (2020). *El objetivo de desarrollo sostenible 11 de la Agenda 2030: ciudades y comunidades sostenibles*. Metas, desafíos, políticas y logros. Cuadernos de estrategia, (206), 21-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7649178>

Mouffe, C. (2005). *On the political* Routledge. New York.

Mujica, N. y Rincón, S. (2010). *El concepto de desarrollo: posiciones teóricas más relevantes*. Revista venezolana de gerencia, 15(50), 294-320. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-99842010000200007&script=sci_arttext

Murga, M. (2018). *La Formación de la Ciudadanía en el Marco de la Agenda 2030 y la Justicia Ambiental*. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 7(1). <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/9578/9755>

Naciones Unidas (1985). *Vienna Convention for the Protection of the Ozone Layer*.
https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=xxvii-2&chapter=27&clang=en

Naciones Unidas (1989a). *Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*.
<https://ozone.unep.org/sites/default/files/2020-03/The%20Ozone%20Treaties%20SP%20-%20WEB.pdf>

Naciones Unidas (1989b). *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación*.
<http://www.basel.int/portals/4/basel%20convention/docs/text/baselconventiontext-s.pdf>
<https://www.basel.int/portals/4/basel%20convention/docs/text/baselconventiontext-s.pdf>

Naciones Unidas (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Naciones Unidas (1996). *Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación en Los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación en Particular en África*.
https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-02/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf#page=4.38

Naciones Unidas (1998). *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático*.
<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

Naciones Unidas (2004). *Convenio de Rotterdam Para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional*. <https://www.fao.org/4/y5423s/y5423s02.htm>

Naciones Unidas (2015). *Acuerdo de París*. <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

Naciones Unidas (2018), *Departamento de Asuntos Económicos, Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible*. E/2018/44-E/C.16/2018/8, para 31 de agosto, https://publicadministration.un.org/portals/1/images/cepa/principles_of_effective_governance_spanish.pdf

Naciones Unidas en Venezuela. (2024). *Informe Anual de Resultados del Sistema de las Naciones Unidas en Venezuela 2023*. https://venezuela.un.org/sites/default/files/2024-06/ONU%20Venezuela-Reporte%20Anual%202023_2.pdf

Naciones Unidas. (1972). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano*. <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

Naciones Unidas. (1976). *Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat I): Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos*. <https://www.un.org/es/conferences/habitat/vancouver1976>

Naciones Unidas. (1996). *Agenda de Hábitat y Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II): Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos*. <https://www.un.org/es/conferences/habitat/istanbul1996>

Naciones Unidas. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Naciones Unidas. (2016). *Nuevo programa Urbano: Declaración de Quito sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)*. Naciones Unidas.
<https://www.un.org/es/conferences/habitat/quito2016>

Nozick, R. (1974). *Anarchy, State, and Utopia*. Basic Books.
<https://antilogicalism.com/wp-content/uploads/2018/04/anarchy-state-utopia.pdf>

Observatorio de Ecología Política de Venezuela (OEP). (6 de junio de 2023). *Situación socioambiental de Venezuela 2022*.
https://ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2023/06/Situacion-socioambiental-de-Venezuela-2022_OEP.pdf

Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2022). *Informe sobre la situación socioambiental en Venezuela 2021*.
<https://ecopoliticavenezuela.org/situacion-socioambiental-de-venezuela-2021/>

Observatorio Venezolano de Derechos Humanos Ambientales (OVDHA). (30 de marzo 2024). *El crimen lento: situación de los grupos vulnerables frente a la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana*.
<https://provea.org/wp-content/uploads/2024/04/Informe-mercurio-final.pdf>

Observatorio Venezolano de la Salud. (2024). *Informe Cualitativo de la salud en Venezuela: Cierre del 2024*.
<https://www.ovsalud.org/publicaciones/informe-cualitativo-de-la-salud-en-venezuela-la-cierre-del-2024/>

Ocampo J., (2015). *Gobernanza Global y Desarrollo*. CEPAL. Editores Siglo Veintiuno. México.

Ochman, M. (2004). *Sociedad civil y participación ciudadana*. Revista Venezolana de Gerencia, 9(27), 473-489. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29002706.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Independencia del sistema judicial y acceso a la justicia en la República Bolivariana de Venezuela*. <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/independence-justice-system-and-access-justice-bolivarian-republic>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). *Informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela: La situación de los derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco y otras áreas del estado de Bolívar*. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/report-ffmv-september2022>.

OLACEFS, A. (2015). *Fundamentos conceptuales sobre la Gobernanza*. <https://olacefs.com/ctpbg/document/fundamentos-conceptuales-sobre-la-gobernanza/>

Organización de las Naciones Unidas Venezuela. (ONU, 2024). *Construyendo un futuro sostenible para que nadie se quede atrás. Informe Anual de Resultados Naciones Unidas Venezuela 2023*. https://venezuela.un.org/sites/default/files/2024-06/ONU%20Venezuela-Reporte%20Anual%202023_2.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2004). *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. <https://www.fao.org/plant-treaty/es/>

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989). *Convenio de la OIT N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. <https://www.ilo.org/es/acerca-de-la-oit>

Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Nueva York: Cambridge University Press. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4xg6oUobMz4C&oi=fnd&pg=PR11&dq=Ostrom,+E.+\(1990\).+Governing+the+Commons:+The+Evolution+of+Institutions+for+Collective+Action.+Nueva+York:+Cambridge+University+Press.&ots=aQ7tDJiIXj&sig=uRbhk9j2LJ8boa9fzcCGtQCidjg#v=onepage&q=Ostrom%2C%20E.%20\(1990\).%20Governing%20the%20Commons%3A%20The%20Evolution%20of%20Institutions%20for%20Collective%20Action.%20Nueva%20York%3A%20Cambridge%20University%20Press.&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4xg6oUobMz4C&oi=fnd&pg=PR11&dq=Ostrom,+E.+(1990).+Governing+the+Commons:+The+Evolution+of+Institutions+for+Collective+Action.+Nueva+York:+Cambridge+University+Press.&ots=aQ7tDJiIXj&sig=uRbhk9j2LJ8boa9fzcCGtQCidjg#v=onepage&q=Ostrom%2C%20E.%20(1990).%20Governing%20the%20Commons%3A%20The%20Evolution%20of%20Institutions%20for%20Collective%20Action.%20Nueva%20York%3A%20Cambridge%20University%20Press.&f=false)

Ostrom, E. (2010). *Polycentric systems for coping with collective action and global environmental change*. *Global Environmental Change*, 20(4), 550-557.

Ostrom, E. y Ahn, T. (2003). *Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva*. *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (1), 155-233. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032003000100005&script=sci_arttext

Páez, R. (2017). *Arco minero del Orinoco: tecnología “ecosocialista” como hipótesis de destrucción medioambiental en Venezuela*. [http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/15957/1/Ponencia%20Rafael P%C3%A1ez A RCO%20MINERO%20DEL%20ORINOCO.pdf](http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/15957/1/Ponencia%20Rafael%20P%C3%A1ez%20A%20RCO%20MINERO%20DEL%20ORINOCO.pdf)

Paredes, J. P. (2007). *Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local. Notas para la discusión*. *Polis. Revista Latinoamericana*, (16). Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/4828>

Parra, G., Molina, O., Quintero, M. y Rosales, M. (2018). *La contabilidad de la gestión ambiental empresarial y sus paradigmas hacia la construcción de las bases teóricas*. *Sapientia organizacional*, 5(10), 40-70. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553057245004/553057245004.pdf>

Pedrajas, M. (2017). *La Última Milla: Los desafíos éticos de la pobreza extrema y la vulnerabilidad en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas*. Veritas, (37), 79-96.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=So718-92732017000200079&script=sci_arttext&tlng=pt

Péné-Annette, A., Pirela, A. y Ramousse, D. (2012). *El Proyecto Socialista Orinoco: un nuevo territorio vinculado a la explotación petrolera en Venezuela*. Cuadernos del CENDES, 29(80), 1-45.
<https://www.redalyc.org/pdf/403/40325107001.pdf>

Peral, A. (2005). *La gobernanza como modo emergente de gobierno y gestión pública*. Revista Gestión y análisis de políticas públicas, 53-65.
<https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/391>

Pérez, M. (2019). *La participación ciudadana de los movimientos socioambientales en América Latina*. Revista Colombiana de Sociología, 42(1), 135-156.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=So120-159X2019000100135&script=sci_arttext

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2004). *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*.
https://chm.pops.int/portals/o/Repository/convention_text/unep-pops-cop-convent-full.spanish.pdf

Putnam, R. (1993). *The prosperous community: Social capital and public life*. The American, 4. <http://www.philia.ca/files/pdf/ProsperousCommunity.pdf>

Rabotnikof, N. (1999). *La caracterización de la sociedad civil en la perspectiva del BID y del BM*. Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 8(15), 27-46.

Ramírez, R. (2008). *Gestión Ambiental y Participación Ciudadana Herramientas del Gobierno Municipal para Alcanzar el Desarrollo Sustentable*. Trabajo presentado como requisito para optar al Grado de Doctora en Ciencias Gerenciales. Universidad Rafael Beloso Chacín (URBE). Venezuela.

Ramos, A. (2002). *Partidocracia y democracia plebiscitaria: el ascenso de un "nuevo régimen" en Venezuela (temas)* En: *Íconos: revista de ciencias sociales*. Lacan, psicoanálisis y ciencias sociales, Quito: FLACSO sede Ecuador, (no. 13, marzo 2002): pp.111-121. ISSN: 1390-1249.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2114/4/RFLACSO-I13-13-Ramos.pdf>

Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia (6ª reimp. María Dolores González, Trad.)*. The Belknap Press of Harvard University Press. (Obra original publicada en 1971). ISBN 674-88014-5.
https://etikhe.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/08/john_rawls_-_teoria_de_la_justicia.pdf

www.bdigital.ula.ve

Real Academia Española (2001). *Diccionario*. Madrid: Espasa.

República Bolivariana de Venezuela. (2016). *Informe nacional voluntario de la República Bolivariana de Venezuela sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas.
<https://sustainabledevelopment.un.org/memberstates/venezuela>

Reuters. (2024, 29 de Agosto). *Smurfit awarded \$469 mln against Venezuela by arbitration tribunal*. Recuperado de <https://www.reuters.com/business/smurfit-awarded-469-mln-against-venezuela-by-arbitration-tribunal-2024-08-29/>

Revista de Prensa. (23 de febrero de 2021). *The world must act to stop Venezuela's environmental destruction*.
<https://www.almendron.com/tribuna/the-world-must-act-to-stop-venezuelas-environmental-destruction/>

Reyes, N. y Ortiz, M. (2018). *Gestión pública y ciudadanía: una reflexión en torno a las teorías sobre la democracia*. *Administración y Desarrollo*, 48(1), 115-137. <https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/422/459>

Rhodes, R. A. (2007). *Understanding governance: Ten years on*. *Organization studies*, 28(8), 1243-1264.

Rodrigo, A. J. (2015). *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios del Derecho Internacional relativos al desarrollo sostenible*. Madrid: Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788416402311.pdf>

Rodríguez, Gil y García (1996). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Aljibe. Granada / España.

Romero, C. A. (2013). *La Revolución Bolivariana: sinopsis de una permanente ambigüedad*. *Desafíos*, 25(1), 15-43. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-40352013000100002&script=sci_arttext

Romero, J. (2003). *Cambios socio-políticos e institucionales de la democracia venezolana en el gobierno de Hugo Chávez (1998-2002)*. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 8(22), 7-43. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/279/27902202.pdf>

Romero, M. (2012). *La sociedad civil, una revisión de los enfoques teóricos*. *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, 4(8), 145-165. Disponible en: <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/1418/1805#:~:text=Entre%20los%20autores%20que%20se,la%20sociedad%20civil%3B%20Grupos%20subalternos>

Sahagún, F. y Plazola, L. (2017). *Participación Ciudadana y Métodos de Toma de Decisiones para la Gobernanza y la Gestión Ambiental*. Hemisferios (pp.220 - 227). Universidad Austral de Chile.

Saldarkhan, L. (2020). *Explotación minera y grupos armados en el Arco Minero del Orinoco*. Observatorio Colombiano del Crimen Organizado. <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/d5354842-e348-4094-a408-682da523ab41/content>

Sanhueza, A. (2004). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Santiago de Chile: Corporación Participa. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31973759/Participacion-ciudadana-en-la-Gestion-Publica-libre.pdf?1391498389=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DParticipacion_ciudadana_en_la_Gestion_Pu.pdf&Expires=1745709754&Signature=WKP6XdNKI4IpwoWT5HXN8Pw7Wivx2uz26wPShgeMthtX37k8pLzLMw-Ea61LBQuuoOcpf167i0oRkrYXdlSFs6QRVqPoAtDIF3kwPzJyzbFwIh8a~bfBS9-Bm479NtKuzUmvSCvb9sOHRa5mEZwXkSwE52Hb63QhtmTkW5sPW~lFqe4sKO7F4DD8xrILM-JHcmZYkP3onZMbU15M1FoISyvZcdBaTKEA1SrM-B5XO1HvdxEJkdpvp-eTtFLrvtYZE8HhXaYqiZPkI8J2~koKvS6Y9JcySGRGJihwBQJo-oMbp1sBC6z9FmjBF1U-oP9XmGmSf1TtYZzEH4m8-wpfzQ &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Sañudo, M. (2016). *Desarrollo: prácticas y discursos emergentes en América Latina*. Instituto Pensar-CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160309021832/Desarrollo_practicas.pdf

Secretaría de la Convención de Ramsar. (1971). *Convenio de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*. https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992). *Convenio Sobre La Diversidad Biológica*. <https://dev-chm.cbd.int/secretariat?lg=es>

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2003). *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica*.

<https://bch.cbd.int/protocol/outreach/new%20protocol%20text%202021/cbd%20cartagenaprotocol%202020%20es-f%20web.pdf>

Segovia, J. y Sánchez, E. (2023). *La Industria y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: Transformando el Futuro*. Naturaleza y Tecnología, 10(3).

[https://segovia-hernandez.com/publicaciones/492-1517-1-PB%20\(1\)_compressed.pdf](https://segovia-hernandez.com/publicaciones/492-1517-1-PB%20(1)_compressed.pdf)

Sen, A. (2000a). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta. Buenos Aires. Sen, Amartya: “Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI” en Cuadernos de Economía núm, 29, 1998.

<https://indigenasdelperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/09/desarrollo-y-libertad-amartya-sen.pdf>

Sen, A. (2000b). *El desarrollo como libertad*. Gaceta ecológica, (55), 14-20.

<https://www.redalyc.org/pdf/539/53905501.pdf>

Sen, A. (2009). *The Idea of Justice*. Harvard University Press. <https://dutraeconomicus.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/02/amartya-sen-the-idea-of-justice-2009.pdf>

Silva, S. (2018). *La Gobernanza Ambiental Territorial Como Sistema Complejo Adaptativo*. Revista Brasileira de Estudos Organizacionais. 5(2), 260-276

Sinergia (2019). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela*. <https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible-en-Venezuela.pdf>

Sinergia (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela 2016-2022*. https://cepaz.org/wp-content/uploads/2023/07/SINERGIA-ODS-en-Vzla-Revision-a-medio-termino-2023_230719_135745.pdf

Sisco, C. (2003). *El lado verde de CAP: nacimiento de la política ambiental en Venezuela*. Politeia, 26(31).

Sobrados, M. y Román, A. (2018). *Estrategias de resistencia en los discursos electorales de Nicolás Maduro*. Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación, (139), 115-132.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15859/1/REXTN-Ch139-04-Sobrados.pdf>

SOSOrinoco. (16 de julio de 2018). *Illegal Gold Mining in Canaima National Park (World Heritage Site) 2018*. Disponible en:
<https://sosorinoco.org/en/reports/first-report-illegal-gold-mining-in-canaima-national-park-world-heritage-site/>

Speth, J. y Haas, P. (2007). *Global environmental governance*. Pearson Education India.

www.bdigital.ula.ve

Sunkel, O. (2006). *En busca del desarrollo perdido. Problemas del desarrollo*, 37(147), 13-44.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362006000400002

Swissinfo.ch (2023). *Venezuela, sin avances desde 2016 en 95 metas vinculadas a Objetivos del 2030, según ONG*.
<https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-sin-avances-desde-2016-en-95-metas-vinculadas-a-objetivos-del-2030-seg%C3%BAAn-ong/48741006>

Tarrow, S. (1994). *Social Movements in Europe: Movement Society or Europeanization of Conflict?*.
https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/1309/1994_EUI%20WP_RSCAS_008.pdf?seq

Transparencia Venezuela. (2022). *Arco Minero del Orinoco: derechos humanos y ambiente devastados*
<https://transparenciave.org/arco-minero-del-orinoco-derechos-humanos-y-ambiente-devastados/>

Trimble, M. y Plummer, R. (2019). *Evaluación participativa para la gobernanza adaptativa de sistemas socio-ecológicos*. Tekoporá. Revista Latinoamericana de Humanidades Ambientales y Estudios Territoriales. ISSN 2697-2719, 1(1), 59-70.
<https://revistatekopora.cure.edu.uy/index.php/reet/article/view/8>

UNITAR. (United Nations Institute for Training and Research, 2011). *Gobernabilidad y Gestión de la Calidad Ambiental. La experiencia en cinco cantones de la Cuenca del Tárcoles en Costa Rica*.
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/sites/default/files/2018-12/Gobernabilidad%20Ambiental.%20Jun2011%20Parte%201.pdf>

Uvalle, R. (1996). *El mundo actual de la ciudadanía, el Estado y la administración pública*. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 41(164), 113-132. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49532>

Uvalle, R. (2012). *La administración pública en los imperativos de la gobernanza democrática*. Revista Convergencia. Vol. 19. México.

Valverde, Á. (2016). *La gobernanza ambiental como enfoque para la cogestión adaptativa*. Revista Integra Educativa, 9(1), 159-168.

Vargas, J. (2008). *Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico*. Economía Gestión y Desarrollo, 6, 109-131.
<https://www.unisc.br/site/sidr/2008/textos/63.pdf>

Velásquez, F. y González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* (pp. 456-456). Bogotá: Fundación Corona.
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31126817/social36-libre.pdf?1392314914=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DQue ha pasado con la participacion ciud.pdf&Expires=1745710271&Signature=bm1pjaVg~6zXYqnfVO3uUAjluH4QcCXOYiMV55QZkQXBSQeKBh5hVCSPiVX9vXnhERBr8uV6sfO5swxGglgexfho yj9SgPt8wLZ98VClNS7zL~mwRd1gURi991eDcegurcu-s2FnjRWHmh69Eo61svBcdqYLpbrGMofXYQzQMz8N-ZgBSSgeAR6IZ56M61wlJrDqiRhshNg8l3PXFJGGJDodc jgEaf-aN7h83cXcKlrjaHWY34E14Wb3KHulx8MMLVoColp9u9wuW4pyjbETeutgQYJjQ2PS3e~hToizUuBIij8~JEkgRGill32omlWTK8FA2oKFzWr-LBhHKTVCtQ &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31126817/social36-libre.pdf?1392314914=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DQue+ha+pasado+con+la+participacion+ciud.pdf&Expires=1745710271&Signature=bm1pjaVg~6zXYqnfVO3uUAjluH4QcCXOYiMV55QZkQXBSQeKBh5hVCSPiVX9vXnhERBr8uV6sfO5swxGglgexfho yj9SgPt8wLZ98VClNS7zL~mwRd1gURi991eDcegurcu-s2FnjRWHmh69Eo61svBcdqYLpbrGMofXYQzQMz8N-ZgBSSgeAR6IZ56M61wlJrDqiRhshNg8l3PXFJGGJDodc jgEaf-aN7h83cXcKlrjaHWY34E14Wb3KHulx8MMLVoColp9u9wuW4pyjbETeutgQYJjQ2PS3e~hToizUuBIij8~JEkgRGill32omlWTK8FA2oKFzWr-LBhHKTVCtQ &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Velásquez, P. (2017). *Desarrollo sustentable y la gerencia en Venezuela*. Contextualizaciones latinoamericanas, 1(16).

Villanueva, L. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de cultura Económica.
https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf

Villarreal, M. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Eduardo Guerra, Décimo Certamen de Ensayo Político, 31-48.
https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

Villasmil, X. (2001). *Opinión pública : ¿Cómo Chávez mantiene su popularidad?* (Ensayo). CIESPAL 73: 18-21.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11003/1/REXTN-CH73-05-Villasmil.pdf>

Vollmer, C. (2022). *The destruction of Venezuela's Amazon is going virtually unnoticed*. Americas Quarterly.
<https://americasquarterly.org/article/the-destruction-of-venezuelas-amazon-is-going-virtually-unnoticed/>

Wang, X. (2001). *Assessing Public Participation in U.S. Cities*. *Public Performance & Management Review*, 24(4), 322–336.
<https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=c7fe948d899cd6c286c4da3b3637bf1658221fdd>

Weky, L. (2014). *Política Social en el IX Plan de la Nación y el Plan de Desarrollo Económico–Social 2001-2007*. Disponible en:
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/88636136/Politica_Sociales_Rev_UNET_Vol_26_2.-libre.pdf?1657920433=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPolitica+social+en+el+IX+Plan+de+la+Naci.pdf&Expires=1745710416&Signature=KDs7JHQXLOohG3PN6ekpByDIFssPX1ZK4~1PYj6cAt23wu1A455Wq7NNAAcfr2-cJd425y5Ey7G10~c6X11TTdRbcOjZ-lgAXon66e6EO1dpY14~xyxoPCT2EnQeZdkyNyJrQm45pAiSvca6nPWR4dlyGtb7q8UOe2IO8dtjXnmXkG~Wl5btdBD9gT8DPYqOPkQmGr3QLUGAZa~-I3TCdbOCpUO1YHEsoH72w9u4JaNPwvT5PAW2K3DeKzZSonysILAYdYobbE2Bzhnxo9U6oYPCHoOSkEolwK5q8rt7rEZgP3wkVMBV18Tk8sNlvAzQxSBhwsQnf5soDDRDgFeO4A &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Whittingham Munévar, M. V. (2017). *¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?*
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/891/document.pdf?sequence=2>

Zottele, A. y Nájera, L. (2022). *Economía circular: contribución a la Agenda 2030*. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 17(4).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-53462022000400009&script=sci_arttext

Zurbriggen, C. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina*. *Perfiles latinoamericanos*, 19(38), 39-64.

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

Anexo N° 1

Matriz de categorías para la revisión bibliográfica

Objetivo Específico	Capítulo	Aspecto Específico a Registrar	Indicadores/Preguntas Guía para la Revisión	Notas /Hallazgos
1. Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco.	Capítulo II: Evaluación de la gobernanza ambiental en el Arco Minero del Orinoco	Antecedentes: Investigaciones que preceden el estudio.	- ¿Qué investigaciones previas abordan la gobernanza ambiental y el AMO? - ¿Cuáles son sus principales hallazgos, enfoques y conclusiones relevantes para este estudio?	
		Gobernanza: Un enfoque teórico.	- ¿Qué definiciones de gobernanza se presentan? - ¿Qué teorías o modelos de gobernanza se discuten? - ¿Cómo se relaciona el concepto general de gobernanza con el ámbito ambiental?	
		Gobernanza y gobierno: ¿Conceptos diferentes?	- ¿Se establece una distinción clara entre gobernanza y gobierno? - ¿Cuáles son las principales diferencias señaladas? - ¿Cómo impacta esta distinción en el análisis de la gestión ambiental?	
		Explorando los actores de la gobernanza: Una aclaratoria sobre la sociedad civil.	- ¿Qué actores se identifican como relevantes en la gobernanza? - ¿Se define y se clarifica el rol de la sociedad civil en este contexto? - ¿Cómo se diferencia la sociedad civil de otros actores?	
		Definiendo la gobernanza ambiental.	- ¿Cómo se define específicamente la gobernanza ambiental en el marco teórico? - ¿Qué elementos o dimensiones clave se incluyen en esta definición?	
		Perspectivas internacionales sobre la gobernanza.	- ¿Qué enfoques o perspectivas internacionales sobre la gobernanza son relevantes para el estudio?	
		Gobernanza ambiental en Venezuela: Revisión histórica de la política ambiental.	- ¿Cómo ha evolucionado la política ambiental en Venezuela históricamente? - ¿Qué hitos o momentos clave se identifican? - ¿Cómo ha influido esta historia en la gobernanza ambiental actual?	
		Legislación ambiental de Venezuela.	- ¿Cuáles son las leyes ambientales más importantes en Venezuela?	

			- ¿Cómo regulan aspectos relacionados con la minería y la protección ambiental?	
		Tratados internacionales.	- ¿Qué tratados y convenios internacionales en materia ambiental ha suscrito Venezuela? - ¿Cómo influyen estos tratados en la legislación y la política ambiental nacional?	
		Normativa ambiental de Venezuela.	- ¿Qué otras normativas (decretos, resoluciones, etc.) son relevantes para la gestión ambiental y el sector minero?	
		La gobernanza ambiental en el período de Hugo Chávez (1999-2013).	- ¿Cómo se caracterizó la gobernanza ambiental durante este periodo? - ¿Qué políticas o iniciativas ambientales se implementaron en relación con el AMO? - ¿Qué contexto histórico y político influyó en la gobernanza ambiental?	
		Evaluación de la gobernanza ambiental en el período de Hugo Chávez (1999-2013).	- ¿Qué aspectos de la gobernanza ambiental fueron evaluados durante este periodo según las fuentes? - ¿Cuáles fueron los principales hallazgos y conclusiones de estas evaluaciones?	
		Gobernanza Ambiental en el gobierno de Nicolás Maduro (2013-2023).	- ¿Cómo se caracterizó la gobernanza ambiental durante este periodo? - ¿Qué políticas o iniciativas ambientales se implementaron en relación con el AMO? - ¿Qué contexto histórico y político influyó en la gobernanza ambiental? ¿Hubo cambios significativos respecto al periodo anterior?	
		Evaluación de la gobernanza ambiental en el periodo de Nicolás Maduro (2013-2023).	- ¿Qué aspectos de la gobernanza ambiental fueron evaluados durante este periodo según las fuentes? - ¿Cuáles fueron los principales hallazgos y conclusiones de estas evaluaciones? ¿Se comparan con el periodo anterior?	
		La gobernanza ambiental en la implementación y regulación del Arco Minero del Orinoco.	- ¿Cómo se ha manifestado la gobernanza ambiental específicamente en la implementación del AMO?	

			<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué mecanismos e instrumentos de regulación ambiental se han aplicado al AMO? - ¿Qué desafíos o problemas específicos se han identificado en este contexto? 	
2. Examinar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco.	Capítulo III: Participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco	Comprendiendo la participación ciudadana: fundamentos sobre su significado.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se define la participación ciudadana en el contexto de la gestión ambiental y proyectos de desarrollo? - ¿Qué diferentes dimensiones o tipos de participación se identifican? 	
		Participación ciudadana y gobernanza en las políticas públicas: Un análisis crítico.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se relaciona la participación ciudadana con la gobernanza en el ámbito de las políticas públicas? - ¿Se presenta un análisis crítico de esta relación? ¿Cuáles son los principales argumentos? 	
		Una mirada a la base legal de la participación ciudadana en Venezuela.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué leyes o artículos de la Constitución establecen el derecho o los mecanismos para la participación ciudadana en Venezuela? - ¿Se menciona alguna normativa específica relacionada con la participación en asuntos ambientales o extractivos? 	
		El enfoque de la participación ciudadana en la gobernanza ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se integra la participación ciudadana dentro del concepto de gobernanza ambiental? - ¿Qué modelos o enfoques teóricos vinculan ambos conceptos? 	
		Participación social en Venezuela: Un análisis desde las Misiones.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se ha manifestado la participación social en el contexto de las Misiones bolivarianas en Venezuela? - ¿Qué lecciones o experiencias se pueden extraer para el análisis de la participación en otros ámbitos? 	
		Participación ciudadana: Una visión crítica en el contexto venezolano.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se presenta una visión crítica de la participación ciudadana en el contexto venezolano general? - ¿Cuáles son los principales argumentos o limitaciones señaladas? 	

		El Arco Minero del Orinoco: Evaluación de la participación ciudadana.	- ¿Cómo se ha evaluado la participación ciudadana específicamente en relación con el Arco Minero del Orinoco? - ¿Qué mecanismos de participación se han identificado? ¿Cuál ha sido su nivel de efectividad? ¿Qué actores han participado?	
3. Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país.	Capítulo IV: Identificación de los impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país	Una mirada al concepto de Desarrollo.	- ¿Cómo se aborda el concepto de desarrollo en la literatura revisada? - ¿Qué diferentes teorías o enfoques se presentan? ¿Cuál es la perspectiva dominante?	
		Desarrollo sostenible.	- ¿Cómo se define el desarrollo sostenible en el marco teórico? - ¿Qué principios o dimensiones se destacan - ¿Cómo se aplica el concepto al contexto venezolano?	
		Los objetivos de desarrollo sostenible: Estrategia para un futuro sostenible global.	- ¿Cómo se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? - ¿Cuáles son los ODS más relevantes para el análisis del Arco Minero del Orinoco y sus impactos?	
		Impactos socioeconómicos y ambientales del Arco Minero del Orinoco y sus efectos en el desarrollo sostenible del país.	- ¿Qué impactos socioeconómicos específicos se han identificado como resultado del Arco Minero del Orinoco? - ¿Qué impactos ambientales concretos se han documentado? - ¿Cómo se analizan los efectos de estos impactos en las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social, ambiental)?	
		La justicia como pilar del desarrollo sostenible: Un análisis conciso para Venezuela.	- ¿Cómo se relaciona el concepto de justicia (social y ambiental) con el desarrollo sostenible en el contexto venezolano? - ¿Se analiza la justicia en relación con los impactos del Arco Minero del Orinoco?	

Fuente: Elaboración propia (2025).